

# MEMORIA ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2024



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SERVICIO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

El Servicio de Contratación Centralizada de la Dirección General de Patrimonio y Contratación ha realizado la Memoria Anual de Contratación correspondiente al año 2024 en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 17.4 letra a) del Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada, el Registro de Contratos y el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias que señala que corresponderá al Registro de Contratos, entre otras, la función de elaborar la memoria anual sobre la contratación pública efectuada por los órganos de contratación del sector público.

Como señala el citado artículo corresponde a esta Dirección General su examen y valoración. Por lo tanto, la Memoria no es una simple recopilación de datos, sino que establece un análisis comparativo y unas conclusiones que permiten obtener una radiografía de la realidad contractual de la administración del Principado de Asturias.

La contratación pública ha ido adquiriendo sobre todo en la última década una importancia que excede el propio ámbito económico convirtiéndose en un motor de impulso del conjunto de políticas públicas; así de considerar los procedimientos contractuales como procedimientos de gasto se ha pasado a considerarlos como una inversión que en el Principado de Asturias alcanzó en el ejercicio 2024 la cifra de 536.431.877,30 € sin tener en cuenta las posibles incidencias de los contratos (tales como prórrogas, modificados...). Desde esta perspectiva de política de inversión –y no de mero gasto- debe entenderse la contratación pública, en el sentido de que deba ser empleada como una técnica que permita conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación con la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos.

Realizar un estudio sobre las inversiones realizadas, sobre los sectores en los que se ha incidido o sobre la aplicación de los fondos procedentes de la Unión Europea permitirá una mejor planificación de las políticas públicas y, en definitiva, hacer estrategia a través de la contratación.

Por otro lado, la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026 (ENCP) ha reflejado la importancia del dato, de su recopilación con mecanismos seguros, de la trascendencia de su análisis y su imbricación con el conjunto de políticas públicas. Todo ello, sin olvidar la importancia en la calidad del dato ya que para poder extraer todo el potencial que nos permiten los datos y evitar la toma de decisiones con información errónea, es necesario asegurar la calidad de la información que se está utilizando. En este contexto las tecnologías digitales se convierten en uno de los pilares básicos para desarrollar herramientas innovadoras que faciliten y mejoren la gestión y control de la información entorno a la contratación pública.

Se hace pues preciso en el ámbito de la Comunidad Autónoma una colaboración entre los servicios informáticos y el Registro de Contratos en aras a conseguir una automatización de los datos, una mayor eficacia en su recopilación, la implementación de controles y medidas necesarias para la producción de información de buena calidad y, en suma, aunar esfuerzos con el objetivo común de cumplir de forma adecuada los objetivos marcados por la ENCP.

Con esto se quiere hacer notar la importancia que la contratación ha ido adquiriendo de manera progresiva a lo largo de los años; y esa importancia ha de medirse de forma objetiva y cuantificarse tanto desde el punto de vista económico como humano en la medida de los recursos que a ella se destinan. Y a eso contribuye el Registro de Contratos que ha de reflejar la realidad de la contratación pública para a partir de su análisis crítico realizar acciones de planificación estratégica y de racionalización cumpliendo los objetivos marcados para la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

---

En un momento de uso masivo de herramientas informáticas, de avance de la inteligencia artificial y de valoración de los análisis de datos no podemos mantenernos al margen de estos progresos con un sistema manual de recopilación de información que conduce a fallos, sesgos y uso inadecuado de recursos humanos; se deben de emplear todos los mecanismos automáticos de recopilación de datos de que dispone la organización mediante su integración y uso generalizado, para lo que se debe de dar una colaboración entre los dos ámbitos sustantivos implicados: servicios informáticos y registro de contratos.

En definitiva se trata de dar un exacto cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 apartado 3 del Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada, el Registro de Contratos y el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias: «En consecuencia, constituirá el soporte para el conocimiento, análisis e investigación de la contratación pública, para la estadística en materia de contratos públicos, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de información sobre la contratación pública, para las comunicaciones de los datos sobre contratos a otros órganos de la Administración que estén legalmente previstas».

Por último, señalar que un año más la Memoria introduce novedades que van más allá del mandato contenido en el citado Decreto 35/2015, de 12 de mayo, incorporando las novedades más importantes en materia legislativa y doctrinal, así como un análisis específico de los contratos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea. También se introduce información sobre los recursos especiales en materia de contratación tramitados en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 26 de diciembre de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACION



Cecilia Cachero Crespo

**ÍNDICE**

<b>1.1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1.2.</b>	<b>RÉGIMEN JURÍDICO</b> .....	<b>4</b>
<b>1.3.</b>	<b>REGISTRO DE CONTRATOS</b> .....	<b>15</b>
<b>1.4.</b>	<b>ÁMBITO OBJETIVO</b> .....	<b>18</b>
<b>1.5.</b>	<b>ÁMBITO SUBJETIVO</b> .....	<b>18</b>
<b>1.6.</b>	<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>20</b>
<b>1.7.</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS</b> .....	<b>23</b>
<b>1.8.</b>	<b>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN LOS CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS</b> .....	<b>28</b>
<b>1.9.</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO</b> .....	<b>32</b>
<b>1.10.</b>	<b>IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO</b> .....	<b>36</b>
<b>1.11.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>39</b>
<b>1.12.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>43</b>
<b>1.13.</b>	<b>CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORMA GLOBAL: MENOR, NO MENOR Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS</b> .....	<b>47</b>
<b>1.14.</b>	<b>CONTRATOS MENORES Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS</b> .....	<b>50</b>
<b>1.15.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN</b> .....	<b>59</b>
<b>1.16.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN</b> .....	<b>61</b>
<b>1.17.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>65</b>
<b>1.18.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>67</b>
<b>1.19.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>69</b>
<b>1.20.</b>	<b>DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE ADJUDICADO SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</b> .....	<b>71</b>
<b>1.21.</b>	<b>INCIDENCIAS CON FECHA DE RESOLUCIÓN 2024</b> .....	<b>73</b>
<b>1.22.</b>	<b>CONTRATOS QUE GENERAN INGRESOS</b> .....	<b>78</b>
<b>1.23.</b>	<b>ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE IMPORTES FINALMENTE ADJUDICADOS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b> .....	<b>78</b>
<b>1.24.</b>	<b>SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)</b> .....	<b>83</b>

<b>1.25. NÚMERO DE CONTRATOS DEL SESPA .....</b>	<b>83</b>
<b>1.26. IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN EL SESPA .....</b>	<b>84</b>
<b>1.27. NÚMERO DE CONTRATOS COMUNICADOS POR EL SESPA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>86</b>
<b>1.28. IMPORTES ADJUDICADOS EN EL SESPA EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>87</b>
<b>1.29. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL SESPA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>89</b>
<b>1.30. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN EN EL SESPA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>91</b>
<b>1.31. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL SESPA DE FORMA GLOBAL, EN MENOR Y NO MENOR E INFERIOR A 5.000 EUROS .....</b>	<b>94</b>
<b>1.32. CONTRATOS MENORES Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS EN EL SESPA.....</b>	<b>97</b>
<b>1.33. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN EL SESPA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN.....</b>	<b>110</b>
<b>1.34. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS EN 2024 EN EL SESPA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN.....</b>	<b>112</b>
<b>1.35. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL SESPA POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>114</b>
<b>1.36. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS EN EL SESPA POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>117</b>
<b>1.37. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS DEL SESPA SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>119</b>
<b>1.38. DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE ADJUDICADO EN EL SESPA SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>121</b>
<b>1.39. INCIDENCIAS CON FECHA DE RESOLUCIÓN 2024 DEL SESPA .....</b>	<b>123</b>
<b>1.40. ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE IMPORTES FINALMENTE ADJUDICADOS EN EL SESPA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN .....</b>	<b>128</b>
<b>1.41. ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS DIFERENTES CONSEJERÍAS. 133</b>	
<b>1.42. NÚMERO DE CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR CONSEJERÍAS.....</b>	<b>133</b>
<b>1.43. IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN LOS CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LAS CONSEJERÍAS.....</b>	<b>135</b>
<b>1.44. NÚMERO DE CONTRATOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>137</b>
<b>1.45. IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>138</b>
<b>1.46. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LOS CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS .....</b>	<b>141</b>

<b>1.47. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>142</b>
<b>1.48. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORMA GLOBAL: MENOR, NO MENOR Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS .....</b>	<b>144</b>
<b>1.49. CONTRATOS MENORES Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS .....</b>	<b>147</b>
<b>1.50. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN.....</b>	<b>151</b>
<b>1.51. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN .....</b>	<b>152</b>
<b>1.52. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LAS CONSEJERÍAS.....</b>	<b>153</b>
<b>1.53. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LAS CONSEJERÍAS .....</b>	<b>155</b>
<b>1.54. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>157</b>
<b>1.55. DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE ADJUDICADO SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LOS CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS .....</b>	<b>159</b>
<b>1.56. INCIDENCIAS CON FECHA DE RESOLUCIÓN 2024 COMUNICADAS POR LAS DIFERENTES CONSEJERÍAS .....</b>	<b>161</b>
<b>1.57. CONTRATOS QUE GENERAN INGRESOS EN LAS CONSEJERÍAS.....</b>	<b>165</b>
<b>1.58. ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE IMPORTES FINALMENTE ADJUDICADOS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EN LOS CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS .....</b>	<b>165</b>
<b>1.59. ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS .....</b>	<b>169</b>
<b>1.60. NÚMERO DE CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS.....</b>	<b>169</b>
<b>1.61. IMPORTE DE CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS.....</b>	<b>173</b>
<b>1.62. NÚMERO DE CONTRATOS CON FINANCIACION EUROPEA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>177</b>
<b>1.63. IMPORTE DE CONTRATOS CON FINANCIACION EUROPEA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>179</b>
<b>1.64. NÚMERO DE CONTRATOS CON FINANCIACION EUROPEA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE FONDO EUROPEO. ....</b>	<b>181</b>
<b>1.65. IMPORTE DE CONTRATOS CON FINANCIACION EUROPEA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE FONDO EUROPEO. ....</b>	<b>183</b>

1.66.	<b>ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA CONTRATACIÓN PARA EL PERIODO 2021-2024.....</b>	<b>185</b>
1.67.	<b>IMPORTES ADJUDICADOS EN EL PERIODO 2021-2024.....</b>	<b>188</b>
1.68.	<b>ANÁLISIS COMPARATIVO NÚMERO DE CONTRATOS / IMPORTES ADJUDICADOS PARA EL PERIODO 2021-2024 .....</b>	<b>191</b>
1.69.	<b>ANÁLISIS COMPARATIVO POR TIPO DE CONTRATO .....</b>	<b>192</b>
1.70.	<b>ANÁLISIS COMPARATIVO POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PERIODO 2021-2024.....</b>	<b>197</b>
1.71.	<b>ACUERDOS MARCO PERIODO 2021-2024.....</b>	<b>201</b>
1.72.	<b>CONTRATOS BASADOS PERIODO 2021-2024.....</b>	<b>203</b>
1.73.	<b>INCIDENCIAS.....</b>	<b>208</b>
1.74.	<b>REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO. ROLECSP .....</b>	<b>212</b>
1.75.	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>212</b>
1.76.	<b>RELACIÓN DE EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DURANTE 2024.....</b>	<b>214</b>
1.77.	<b>ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ACTIVIDAD EN ROLECSP EN LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS.....</b>	<b>224</b>
1.78.	<b>PROHIBICIONES PARA CONTRATAR COMUNICADAS EN LOS EJERCICIOS 2021, 2022, 2023 y 2024. ....</b>	<b>234</b>
1.79.	<b>LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DEL PRINCIPADO. ....</b>	<b>235</b>
1.80.	<b>INTRODUCCIÓN. RÉGIMEN JURÍDICO .....</b>	<b>235</b>
1.81.	<b>REGULACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS .....</b>	<b>235</b>
1.82.	<b>DECLARACIÓN DE MATERIAS OBJETO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA.....</b>	<b>235</b>
1.83.	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN .....</b>	<b>236</b>
1.84.	<b>FUNCIONES .....</b>	<b>236</b>
1.85.	<b>RECURSOS .....</b>	<b>236</b>
1.86.	<b>CONTRATACIÓN “ORDINARIA” (NO CENTRALIZADA) RELATIVA A INMUEBLES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN .....</b>	<b>240</b>
1.87.	<b>LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN COMO CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....</b>	<b>241</b>
1.88.	<b>COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>241</b>
1.89.	<b>MATERIAS CENTRALIZADAS .....</b>	<b>242</b>
1.90.	<b>ÁMBITO SUBJETIVO.....</b>	<b>242</b>
1.91.	<b>ACUERDOS MARCO Y CONTRATOS CENTRALIZADOS.....</b>	<b>243</b>

## **Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024**

---

<b>1.92. PLAZOS DE TRAMITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LOS ACUERDOS MARCO TRAMITADOS DURANTE EL EJERCICIO 2024 .....</b>	<b>248</b>
<b>1.93. LA RELACIÓN CON EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES .....</b>	<b>250</b>
<b>1.94. FUENTE DE OBTENCIÓN DE DATOS.....</b>	<b>250</b>

## 1.1. INTRODUCCIÓN

El artículo 149 de la Constitución española establece la competencia exclusiva del Estado, entre otras, en la legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas.

El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 10.1.33, la competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades del derecho sustantivo y de la organización propia de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, según el artículo 15.3 del mismo texto legal, tiene competencia para la regulación de los contratos y concesiones administrativas en el ámbito del Principado de Asturias, en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 10.1.1 y de acuerdo con la legislación del Estado.

La regulación contractual, en cuanto al reparto de competencias, no ha sido en modo alguna pacífica. Prueba de ello es la abultada doctrina del tribunal Constitucional en la materia y que se refleja entre otras en las Sentencias STC 56/2014, de 10 de abril (12), STC 84/2015, de 30 de abril (13), y 37/2015, de 19 de noviembre (14), que obedecen al planteamiento de cuestiones y recursos de inconstitucionalidad contra normas autonómicas o la más reciente Sentencia 68/2021, de 18 de marzo de 2021. Recurso de inconstitucionalidad 4261-2018 interpuesto por el gobierno de Aragón en este caso por la regulación estatal contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante).

Como quiera que sea, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en la XII legislatura, las competencias en materia de contratación centralizada se han residenciado, siguiendo la estela de anteriores legislaturas, en la Dirección General de Patrimonio y Contratación introduciendo una previsión novedosa como es la competencia que la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos asume en el régimen jurídico de la contratación pública.

Así conforme al Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (y sus posteriores modificaciones) corresponde a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, entre otras, las competencias relativas al régimen jurídico de la contratación, su racionalización y coordinación, y la contratación centralizada.

Esta atribución competencial tiene su reflejo y desarrollo en el Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeo (actualmente, Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos según Decreto 7/2025, de 13 de febrero) cuyo artículo 22 se refiere a las funciones y estructura de la Dirección General de Patrimonio y Contratación: La Dirección General ejercerá la competencia en materia de planificación y ordenación de la contratación, así como el ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada; le corresponderá, asimismo, la participación en los órganos de cooperación con el Estado y el resto de Comunidades Autónomas en materia de contratación y la implementación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública.

La estructura de la Dirección General se integra en cuatro unidades administrativas con nivel orgánico de Servicio; son dos los servicios que asumen competencias en materia de contratación: el de Planificación y Ordenación de la Contratación y el de Contratación Centralizada. El primero de ellos, de nueva creación, asume la coordinación de la contratación del sector público regional promoviendo las siguientes acciones:

a) La propuesta de proyectos normativos en materia de contratación en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma; la elaboración de instrucciones, y recomendaciones, así como la propuesta de directrices y pautas de actuación en materia de contratación pública a seguir por los órganos de contratación del sector público autonómico.

b) La elaboración de pliegos de cláusulas administrativas generales, así como la elaboración de modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga.

c) Las relaciones interadministrativas con el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, así como las relaciones transversales vinculadas al desarrollo de los sistemas de tramitación electrónica en la materia.

Al Servicio de Contratación Centralizada le corresponde el establecimiento, desarrollo, seguimiento y evaluación de sistemas para la racionalización de la contratación, promoviendo y articulando al efecto acuerdos marco y sistemas dinámicos de contratación. Asimismo, le corresponde la tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación de carácter centralizado y el ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como la tramitación de los contratos y encargos relativos a los inmuebles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1, corresponda su gestión a la Dirección General de Patrimonio y Contratación. El control y el mantenimiento del Registro de Contratos y del registro de documentación administrativa de licitadores y la coordinación de la información a remitir al Registro de Contratos del Sector Público.

En el ejercicio de la competencia exclusiva en materia de procedimiento administrativo derivado de las especialidades del derecho sustantivo y de la organización propia del Principado de Asturias, de acuerdo con el artículo 10.1.33 del Estatuto de Autonomía, así como de la competencia atribuida por el artículo 15.3 del mismo texto legal para la regulación de los contratos y concesiones administrativas en el ámbito del Principado de Asturias, en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 10.1.1 y de acuerdo con la legislación del Estado por la Comunidad Autónoma, se aprueba el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias; este Decreto ha sido modificado por el Decreto 71/2017, de 31 de octubre que suprime el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias, trasladándose sus asientos al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se regula el procedimiento mediante el cual se ejercerán las competencias autonómicas asumidas por esta Administración en esta materia.

El Decreto 35/2015 contiene la regulación en el ámbito del Principado de Asturias de las siguientes materias: a) la contratación centralizada; b) inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público c) el Registro de Contratos.

Pues bien, en el ámbito registral su artículo 17.4 señala como una de las funciones del Registro de Contratos elaborar la memoria anual sobre la contratación pública efectuada por los órganos de contratación del sector público, para su examen y valoración por parte de la Consejería competente en materia de contratación centralizada y, concretamente, de la Dirección General que ostenta las competencias de contratación centralizada.

Esta Memoria pretende dar satisfacción a la obligación que se le impone en lo correspondiente al ejercicio 2024; pero además pretende difundir información tanto en materia de contratación centralizada que permita al conjunto del sector público autonómico tener una visión general de las materias centralizadas y la evolución que a lo largo de los diferentes ejercicios presupuestarios se ha ido desarrollando como de las actuaciones del Registro de Licitadores, cuya finalidad es facilitar la concurrencia de los licitadores y agilizar la tramitación de los expedientes de contratación pública. Destacar la importancia de este registro en la medida en que su inscripción resulta obligatoria para aquellas empresas que quieran participar en los procedimientos de licitación abiertos simplificados y abreviados. Pero, además, y dadas las peculiaridades del Servicio de Contratación Centralizada se incluye información sobre la actividad contractual ordinaria que desempeña en los procedimientos iniciados a propuesta del Servicio Técnico de Gestión Patrimonial y por primera vez, la referencia a los recursos especiales interpuestos en contratos sujetos a regulación armonizada (SARA) en el conjunto de órganos de contratación tanto de la comunidad autónoma como de los entes locales.

Las funciones que la Dirección General de Patrimonio y Contratación ostenta en las materias reseñadas revisten en el momento actual, en el que la contratación pública ha alcanzado una importancia esencial no solo ya como motor dinamizador de la economía sino como hilo conductor de políticas sociales, medioambientales o éticas, una importancia fundamental y analizadas en su conjunto han de permitir un conocimiento siquiera general de cuál ha de ser el futuro de la contratación pública.

Así la contratación centralizada como se verá en la memoria ha experimentado un importante incremento a lo largo de los años y ese incremento obedece no solo al aumento del número de las materias declaradas de necesaria uniformidad sino en los procedimientos que se desarrollan para conseguir los bienes y servicios así declarados; de nada sirve una declaración de intenciones si no va acompañada del correspondiente procedimiento contractual que satisfaga el interés público que dio lugar a que el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias declare un bien o servicio como de contratación centralizada.

El Registro de Licitadores supone testar el interés de las empresas por participar en procedimientos de licitación al ser obligatoria su inscripción para participar en los procedimientos simplificados definidos en el artículo 159 de la LCSP. Y también supone una descarga, en el resto de procedimientos, en cuanto a la documentación a aportar lo que permite en gran medida una mayor agilidad en la tramitación procedimiento. Destacar en esta materia que la Comunidad Autónoma ha optado por la integración dentro del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECS) donde se inscribirán de oficio las prohibiciones de contratar cuya declaración corresponda a la Comunidad Autónoma o a las entidades locales incluidas en su ámbito territorial practicando las inscripciones relativas a la aptitud de los empresarios domiciliados en nuestro ámbito territorial siempre que así lo soliciten los interesados. Durante el ejercicio 2024 y de acuerdo con los principios de la contratación pública, y como continuación del convenio celebrado el 30 de abril de 2015, tanto el Principado de Asturias como el Ministerio han manifestado su interés en proseguir la colaboración en los dos ámbitos relacionados con la legislación de contratos del sector público en los que existen competencias concurrentes: la gestión de la publicidad contractual por medios electrónicos, informáticos y telemáticos por la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PCSP); y el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante, ROLECE).

Ahora bien, la base fundamental de la Memoria parte de la información contenida en el Registro de Contratos del Principado de Asturias (en adelante Registro de Contratos) pues en él se refleja la actividad contractual del conjunto del Principado de Asturias, tanto en lo referido a los contratos adjudicados como a sus incidencias: modificaciones, prórrogas, ampliaciones de plazo, resoluciones, etc.

Como se desarrollará en el apartado correspondiente el Registro pretende ser el elemento fundamental en el que se base la información contractual que se remita a la Administración del Estado y a los órganos de control tanto internos, Intervención General del Principado de Asturias para la elaboración de la Cuenta General del Principado de Asturias, como externos, véase la Sindicatura de Cuentas. Esta información cumple igualmente un importante papel en el ámbito de la transparencia siendo remitida al órgano competente en la materia para su pública difusión.

La información de que dispone el Registro parte de la remitida por los diferentes organismos y entes obligados a ello, por lo que, en el momento actual y dada la forma de su cumplimentación, la Memoria no puede ir más allá del reflejo de esa información, cumplimentada de forma manual y que no respeta el principio de "solo una vez" con los consiguientes riesgos de errores y disfunciones que pueden conllevar. Pero además se debe destacar el carácter declarativo que tiene el Registro, de tal forma que en él se inscriben los datos remitidos en el buen entendimiento de que se carecen de los elementos de comprobación de su ajuste a la realidad pudiendo por lo tanto producirse desfases.

Esa importancia del dato ha sido puesta de manifiesto en el Resumen Ejecutivo del Informe Anual de Supervisión aprobado por el Pleno de la OIReScon en el que textualmente se señala: «Se insiste en la capital importancia de que se orienten las actuaciones de todos los agentes implicados en la unificación de los datos de la contratación pública en una única fuente de datos, que permita

a los órganos de contratación remitir de una sola vez a los órganos de control interno y externo la información y documentación que requieren las normas sobre publicidad y transparencia, así como las relativas a la rendición de cuentas. Por otro lado, una única fuente de datos permitirá hacer más accesible la información al ciudadano, además de minimizar errores»

La Memoria se estructura en tres grandes bloques que obedecen al análisis de los temas referidos, comenzando por la determinación del régimen jurídico de la contratación, y los ámbitos subjetivos y objetivos y metodológicos de la Memoria para a continuación pasar a analizar cuantitativa y cualitativamente los datos y procedimientos de que se dispone, tanto obtenidos desde el propio Servicio de Contratación Centralizada como de los remitidos por los diferentes entes y organismos del Sector Público, el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público y los procedimientos de contratación tramitados en el servicio de Contratación Centralizada.

## 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO

El 9 de marzo de 2018 se produjo la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Desde su entrada en vigor, su texto se ha visto afectado por diferentes normas posteriores; en lo que respecta al año 2024 destacamos:

### **Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres**

Su disposición final segunda ha modificado la letra d) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público referido a las prohibiciones de contratar que queda redactada como sigue:

*d) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en las condiciones que reglamentariamente se determinen; o en el caso de empresas de 50 o más trabajadores, no cumplir con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y que deberán inscribir en el Registro laboral correspondiente.*

Se añade la obligación de que el plan de igualdad deba ser objeto de inscripción en el Registro laboral correspondiente, es decir, en el Registro de Planes de Igualdad de Empresas.

### **Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social <sup>1</sup>**

Mediante su artículo 88 se modifica la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) introduciendo una disposición adicional quincuagésima séptima, relativa al régimen jurídico aplicable a los contratos de concesión para la promoción de vivienda social o a precio asequible en suelo o inmuebles de titularidad pública. Se prevé que los contratos de concesión, cuando tengan por objeto la realización de actuaciones de construcción o rehabilitación sobre suelo o inmuebles de titularidad pública y vayan a estar destinados a vivienda social o a precios asequibles, estarán sujetos a la regulación establecida en la LCSP de los contratos de concesión de

<sup>1</sup> Norma derogada por Acuerdo del Congreso de los Diputados publicado por Resolución de 22 de enero de 2025

obras y de concesión de servicios, que resulte aplicable atendiendo al objeto de la concesión, con las siguientes salvedades:

- El plazo máximo previsto en el artículo 29.6 podrá incrementarse hasta los 80 años, quedando determinado de acuerdo con el período estimado de recuperación de la inversión.
- No será necesaria la previa redacción de anteproyecto y proyecto por la Administración concedente, previstos en los artículos 248 y 249.
- El órgano de contratación, con carácter previo a la licitación del contrato, aprobará un estudio de viabilidad económico-financiera, sin que resulte necesario someterlo a información pública ni sean preceptivos el previo informe de la Oficina Nacional de Evaluación, ni el del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

El estudio de seguridad y salud, o en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, así como el estudio de riesgos operativos y tecnológicos en la construcción y explotación de las obras serán realizados por el adjudicatario de la licitación.

- No será obligatoria la aplicación de la tasa de descuento prevista en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, pudiendo adoptarse para el cálculo del período de recuperación de la inversión una tasa de descuento comprendida entre el rendimiento medio en el mercado secundario de la deuda del Estado a 10 años en los últimos 6 meses, y el resultado de incrementar dicho rendimiento por un diferencial de 400 puntos básicos. Se tomará como referencia para el cálculo de dicho rendimiento medio los últimos datos disponibles publicados por el Banco de España en el Boletín del Mercado de Deuda Pública.
- Se excluye a los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la obligación de hacer referencia al umbral mínimo de beneficios y a la distribución de riesgos relevantes entre la Administración y el concesionario, previstos en el artículo 250.
- No será necesaria la tramitación conjunta con el estudio de viabilidad del expediente de conveniencia y oportunidad que exige a las entidades locales el apartado 5 de la disposición adicional tercera.

En el ámbito consultivo y de informe la **Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado** ha continuado con su labor consultiva emitiendo informes entre los que cabe destacar:

**Informe de la JCCPE 1/2023 de fecha 02/07/2024.** Plazo para que el licitador pueda ejercer el derecho a la retirada de la oferta.

El derecho del licitador a retirar su proposición al amparo de lo dispuesto en el artículo 158.4 de la LCSP puede ejercitarse desde el momento en que la Administración contratante incumple el plazo concedido para la adjudicación del contrato, hasta el momento en que tenga lugar la adjudicación del contrato, aunque dicha adjudicación se produzca de manera extemporánea no siendo posible retirar la proposición al amparo del artículo 158.4 de la LCSP una vez producida la adjudicación del contrato.

**Informe de la JCCPE 5/2023 de fecha 02/07/2024.** Efectos de la falta de cumplimentación del requerimiento de documentación obligatoria para la adjudicación en caso de que se haya superado el plazo máximo para adjudicar el contrato.

Si la Administración no ha adjudicado el contrato en el plazo que legal o contractualmente le corresponde, el licitador puede, al ser requerido para aportar la documentación a que alude el artículo 150 de la LCSP, ejercitar el derecho a retirar su oferta sin sufrir perjuicio alguno por ello al

amparo del artículo 158.4 de la LCSP. Esta retirada de la oferta exige un acto expreso del licitador que justifique la retirada al amparo del artículo 158.4 de la LCSP por lo que, si no cumple con el requerimiento de forma no subsanable, aun cuando éste se haya realizado fuera del plazo contemplado en la norma para la adjudicación, ha de entenderse que ha retirado injustificadamente su oferta y podrá serle impuesta la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la LCSP.

## **Informe de la JCCPE 44/23 de fecha 21 de marzo de 2024: Solvencia técnica exigible a las empresas de nueva creación.**

En los contratos de suministros y de servicios sometidos a regulación armonizada no resulta posible establecer unas condiciones de solvencia técnica diferenciadas para las empresas de nueva creación y para el resto de las empresas. En los contratos de obras de cuantía superior a 500.000 euros resultará exigible para acreditar la solvencia que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores, de acuerdo con el artículo 77.1.a) de la LCSP. En los contratos de suministros y de servicios sometidos a regulación armonizada y en los contratos de obras de cuantía superior a 500.000 euros divididos en lotes, las condiciones de solvencia deberán ir referidas al valor de cada lote, salvo si estamos en presencia de un solo contrato, bien por exigirlo los pliegos, o bien por razón de la existencia de ofertas integradoras. Si un lote no supera la cuantía para ser considerado sometido a regulación armonizada, en el caso de los contratos de suministros y de servicios, o los 500.000 euros en el caso del contrato de obras, resultará de aplicación para el correspondiente lote lo previsto en los artículos 88.2, 89.1.h) y 90.4 de la LCSP. Por el contrario, si estamos en presencia de un solo contrato, bien por exigirlo los pliegos o bien por razón de la existencia de ofertas integradoras, la cuantía a considerar es la de la suma de los correspondientes lotes.

## **Informe de la JCCPE 14/2023 de fecha 2 de julio de 2024: Límite de gasto en los Acuerdos Marco**

El valor máximo estimado de un acuerdo marco calculado conforme al 101.13 de la LCSP operará como límite de los contratos basados a celebrar al amparo del mismo, cuyo exceso determinará la extinción por cumplimiento del acuerdo marco, circunstancia que se producirá igualmente si se alcanza su duración máxima. No obstante, un poder adjudicador puede adjudicar un nuevo contrato basado en un acuerdo marco cuyo valor estimado haya sido alcanzado, siempre que la adjudicación de dicho contrato no dé lugar a una modificación sustancial de dicho acuerdo marco, en los términos del artículo 205.2.c) de la LCSP. Conforme a lo dispuesto en el artículo 222 de la LCSP, antes de que se supere el importe del valor estimado, resulta posible modificar un acuerdo marco de acuerdo de las reglas generales que disciplinan la modificación de los contratos contenidas en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

## **Informe de la JCCPE 21/23 de 21 de marzo de 2024: Momento para el análisis del conflicto de interés.**

De la DA 112ª de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, no se deduce la interpretación de que, con carácter preceptivo, el momento de iniciar el análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés en un procedimiento de contratación es el momento previo a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa del licitador. El procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés resulta obligatorio "con carácter previo a la valoración de las ofertas" correspondiendo en cada caso al responsable de la operación valorar, atendiendo a las características de cada procedimiento, el momento preciso para realizarlo con la citada limitación.

## **Informe de la JCCPE 8/2024 de fecha 2 de julio de 2024: Aplicación del procedimiento de emergencia en el caso de previsiones específicas recogidas en leyes especiales.**

Cuando una norma estatal o autonómica con rango de ley prevé la aplicación de la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la LCSP para la tramitación de los

expedientes de contratación a tramitar en el marco de las medidas adoptadas para afrontar determinadas necesidades públicas, su función debe ser especificar una situación concreta dentro de las reconocidas en el artículo 120 (acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro, o necesidades que afecten a la defensa nacional) pero sin suponer la inclusión de una situación adicional a las previstas en dicho artículo, ni poder excepcionar en su aplicación los requisitos generales que en dicho artículo se enumeran. En todo caso, aun mediando una previsión legal específica como las referidas, la tramitación de emergencia deberá justificarse en cada caso, debiendo cumplirse las condiciones y límites previstos en el artículo 120 de la LCSP.

### **Informe de la JCCPE 21/24 de fecha 2 de julio de 2024: Concepto determinante para limitar los contratos basados a celebrar: cantidad de bienes a suministrar o valor estimado.**

En los acuerdos marco celebrados con un único empresario, fijado su objeto en función de las necesidades de la Administración conforme a lo dispuesto en el 16.3.a) de la LCSP, el límite de los contratos basados a celebrar conforme al mismo será el de su valor estimado máximo con independencia de que se supere o no se alcance la cantidad a suministrar prevista inicialmente. De esta forma, alcanzado el valor estimado del mismo no podrán adjudicarse nuevos contratos basados a menos que la adjudicación de éstos no den lugar a una modificación sustancial de dicho acuerdo marco, como prevé el artículo 72, apartado 1, letra e), de la Directiva 2014/24.

En los acuerdos marco celebrados con un único empresario en los que se fije un límite máximo de las prestaciones a realizar directamente o por referencia a un proyecto concreto, aun cuando no se alcance el valor máximo estimado previsto en el acuerdo marco, el acuerdo marco quedará extinguido una vez alcanzadas las prestaciones previstas y, cumplidas éstas, no podrán adjudicarse nuevos contratos basados a menos que la adjudicación de éstos no dé lugar a una modificación sustancial de dicho acuerdo marco, como prevé el artículo 72, apartado 1, letra e), de la Directiva 2014/24.

### **Informe de la JCCPE 32/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024: Posibilidad de prórroga del contrato sin preaviso al empresario.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 de la LCSP, resulta posible que el órgano de contratación acuerde la prórroga del contrato prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares cuando no ha tenido lugar el preaviso con la antelación prevista de dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor, siempre que medie aceptación expresa de la prórroga por el contratista.

### **Informe de la JCCPE 46/24 de fecha 12 de diciembre de 2024: Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias en procedimiento abierto, abierto simplificado y super simplificado.**

Para acreditar que el licitador está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en un procedimiento abierto de contratación no es necesaria la acreditación de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas si se obtiene la certificación emitida por órgano competente de la Administración tributaria conforme a lo previsto en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos. La acreditación puede ser realizada mediante la presentación del certificado por el licitador a requerimiento de los servicios del órgano de contratación o la obtención directa del mismo por éstos en el caso de que así se autorice expresamente por el licitador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En los procedimientos abierto simplificado y simplificado abreviado regulados en el artículo 159 de la LCSP debe acreditarse la circunstancia de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los mismos términos que en el procedimiento abierto, con la especialidad de que el plazo para la presentación del certificado por el licitador será de siete días al amparo del último párrafo de la letra f) del apartado 4 del artículo 159 de la LCSP

La **Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon)** tiene como finalidad velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 de la LCSP.

El Pleno en su reunión celebrada en día 5 de julio de 2024 ha aprobado el Compendio normativo sobre el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Dentro de su función de elaborar el "informe anual que recogerá las conclusiones derivadas de toda la actividad de supervisión realizada por las administraciones competentes", el Pleno de la OIReScon en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2024 de acuerdo con el artículo 332.9 de la LCSP aprobó el Informe Anual de Supervisión, así como su Resumen Ejecutivo que se articula en los siguientes módulos:

- I. Las cifras de la contratación pública en 2023.
- II. La inseguridad jurídica en la contratación pública.
- III. Las prácticas colusorias en materia de contratación.
- IV. La prevención y lucha contra la corrupción en la contratación pública.
- V. La supervisión del principio de publicidad y transparencia en la contratación pública.
- VI. La publicidad de los Encargos a Medios Propios.
- VII. La fase preparatoria del contrato.
- VIII. La fase de licitación del contrato.
- IX. La fase de ejecución del contrato.
- X. Los órganos de control en materia de contratación pública.
- XI. La profesionalización en la contratación pública.

En el resumen ejecutivo mencionado de la OIReScon se contienen entre otras, las siguientes conclusiones:

El tiempo medio de tramitación total de los procedimientos de contratación sigue la tendencia decreciente desde el dato más alto experimentado en 2020. En términos de concurrencia, es en el Sector Público Autonómico donde se alcanza una mayor concurrencia de media en el procedimiento abierto; en cuanto a la reducción del coste económico obtenido a partir del importe con el que finalmente se adjudica la licitación respecto al PBL, es el procedimiento restringido el que obtiene una mayor baja.

La categoría "ejecución y cumplimiento del contrato" fue la más consultada en el 2024, la que mayor incremento porcentual de consultas registra y también la más consultada en los últimos cuatro años.

Así, se han detectado principalmente deficiencias en cuanto a la publicidad de la programación de la actividad contractual y la fase de ejecución del contrato.

La falta de uniformidad en los datos o en su formato dificulta su análisis conjunto y explotación, afectando directamente a los fines que la publicidad y la transparencia en contratación pública persiguen. No obstante, lo anterior, se han identificado nuevas reglas automáticas de verificación en plataformas respecto de la información que en ellas se registra. Parece, por tanto, que existe una mayor concienciación respecto a la importancia no solo de publicar, sino de que lo publicado sea de calidad. Si bien, y a pesar de ello, sigue sin disponerse de datos en formato abierto y reutilizable de todas las plataformas de contratación del conjunto del sector público.

En la fase de preparación del contrato, siguen detectándose deficiencias en el cumplimiento de la publicación de las programaciones de la actividad contractual. También se advierte la falta de publicación de un porcentaje relevante de los informes de conclusiones o resultados respecto a las consultas preliminares de mercado.

Por otro lado, en cuanto a la fase de licitación del contrato, se detecta la continuación de la tendencia ascendente respecto a la adopción de medidas para adecuar las exigencias de solvencia en los pliegos en función del objeto de cada contrato.

En el ámbito del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales decir que el 8 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Principado De Asturias sobre atribución de competencias en materia de recursos contractuales, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre de 2021. Atendiendo a este Convenio a lo largo de 2024 se han resuelto recursos planteados en el ámbito territorial del Principado de Asturias, destacando:

**Recurso nº 1635/2023. Resolución nº 169/2024. 8 de febrero de 2024. Recurso frente a la declaración de desierta de una licitación.**

Con carácter general, se consideran admisibles los recursos contra los actos que declaran desierta la licitación, aunque no estén mencionados expresamente en el artículo 44 LCSP, puesto que implican la exclusión de los licitadores.

**Recurso nº 1790/2023. Resolución nº 244/2024. 22 de febrero de 2024. Confidencialidad de las ofertas.**

El carácter confidencial no puede reputarse de cualquier documentación que así sea considerada por el licitador, sino que debe ser verdaderamente confidencial, en el sentido de venir referida a secretos técnicos o comerciales.

Los requisitos del ejercicio del derecho a la declaración de la confidencialidad de parte de la oferta del licitador, se configuran en los siguientes términos: a) El carácter confidencial de la documentación no puede señalarse de forma genérica sobre la totalidad de la documentación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico para la empresa, afecte a su competencia en el mercado, siendo obligación del licitador que invoca el deber de confidencialidad justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial y al órgano de contratación decidir de forma motivada. b) El derecho de acceso se extiende a lo que constituye el expediente, tal y como éste viene definido en el artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, no extendiéndose a otros documentos que, aun cuando hubieran sido aportados por los licitadores, no hayan servido de antecedente de la resolución impugnada. c) La confidencialidad solo puede propugnarse de documentos que sean verdaderamente secretos, es decir, que no resulten accesibles o puedan ser consultados por terceros. d) En todo caso, el derecho de acceso al expediente tiene un carácter meramente instrumental, vinculado a la debida motivación de la resolución de adjudicación como presupuesto del derecho de defensa del licitador descartado, por lo que no es imprescindible dar vista del expediente al recurrente más que en aquellos aspectos respecto de los cuales quede justificada la necesidad de su conocimiento para fundar el recurso.

**Recurso nº 189/2024. Resolución nº 497/2024. 18 de abril de 2024. Objeto social de los licitadores.**

Si bien no se exige para apreciar la capacidad de los licitantes que exista una coincidencia literal y exacta entre el objeto del contrato descrito en los Pliegos y el reflejado en la escritura, sí tiene que existir una relación clara, directa o indirecta, entre ambos objetos, de forma que no se pueda dudar de que el objeto social descrito en la escritura comprende todas las prestaciones objeto del

contrato y que atribuye, por tanto, a la sociedad la capacidad necesaria para efectuar dichas prestaciones.

**Recurso nº 345/2024. Resolución nº 555/2024. 26 de abril de 2024. Actos susceptibles de recurso especial.**

La propuesta de adjudicación es un acto de trámite no cualificado y, por tanto, no recurrible, debiendo recurrirse la adjudicación.

**Recurso nº 295/2024. Resolución nº 622/2024. 16 de mayo de 2024. Posibilidad de aclarar las ofertas.**

Procede requerir aclaración cuando el error en el que ha incurrido el licitador es patente, de forma que la solución de aquel, aunque debe ser realizada por el licitador, puede ser anticipada por el órgano de contratación sin necesidad de realizar interpretaciones o cálculos complejos; en caso contrario, hay una evidente posibilidad de que se modifique la oferta, posibilidad suficiente para denegar la corrección. En lo que se refiere a la oferta económica, es susceptible de aclaración las ofertas confusas o que incurran en errores aritméticos fácilmente subsanables, no siendo posible en aquellas en las que se aprecien errores conceptuales imputables a la falta de diligencia o cuidado por parte de la empresa. La aclaración será aceptable siempre que no afecte a la forma en que se elaboró la oferta económica, sino que se limite a la forma en que el importe fue consignado en el documento de oferta (Resolución 845/2021 de 8 de julio)

**Recurso nº 668/2024 Resolución nº 852/2024. 4 de julio de 2024. Garantías definitivas.**

La garantía por medio de retención en el precio, solo es posible cuando el PCAP lo haya previsto. En este sentido el PCAP es la ley de la licitación, por lo que todos los licitadores que pretendan concurrir a ella, por el hecho de presentar oferta aceptan sus cláusulas incondicionalmente.

Es necesario diferenciar entre la ausencia total de constitución de garantía o, su constitución en términos o condiciones que contravengan sustancial y directamente los preceptos relativos a la misma, que determinan la exclusión del licitador; y la presentación de la garantía por importe insuficiente, pero sin que pueda apreciarse un incumplimiento manifiesto de la norma o una conducta pasiva o negligente del contratista, que deberá ser considerada a la luz del caso concreto, y atendiendo a la justificación ofrecida por el licitador sobre las circunstancias que hayan causado el defecto. Es susceptible de subsanación aquello que existe de forma previa a la finalización del plazo de presentación, o, lo que es lo mismo, que el requisito debe existir con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de la presentación de la documentación requerida, pues su existencia no es subsanable, sólo lo es su acreditación.

**Recurso nº 594/2024 Resolución nº 883/2024. 11 de julio de 2024. Legitimación de las organizaciones sindicales.**

Se circunscribe a la impugnación de aquellas actuaciones o decisiones recurribles que puedan suponer un incumplimiento de las obligaciones sociales o laborales respecto de los trabajadores que participen en la ejecución del contrato.

**Recurso nº 852/2024 Resolución nº 997/2024. 31 de julio de 2024. Actos susceptibles de recurso.**

Propuesta de la Mesa de Contratación; acto de trámite no cualificado que no puede ser objeto de recurso especial, ya que ni decide directa o indirectamente la adjudicación, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos.

## **Recursos nº 971/2024, 1021/2024 y 1022/2024 Resolución nº 1165/2024. 26 de septiembre de 2024. Actos susceptibles de recurso.**

El acto de adjudicación es expresamente recurrible conforme a lo señalado en el apartado 2, letra c), del referido artículo 44 de la LCSP, no siéndolo los acuerdos previos a dicha adjudicación de la mesa de contratación, por ser actos de trámite no cualificados, que no deciden directa o indirectamente sobre la adjudicación, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, conforme a la letra b), del referido apartado 2, y el apartado 3, del citado artículo 44 LCSP.

## **Recurso nº 1140/2024. Resolución nº 1172/2024. 26 de septiembre de 2024. Doctrina sobre aspectos relativos a las ofertas incursas en presunción de anormalidad.**

El requerimiento efectuado para la justificación de la oferta ha de ser claro de tal manera que el licitador tenga conocimiento suficiente de lo requerido a fin de poder realizar la pertinente justificación, pero no supone de por sí que el requerimiento haya de indicar qué aspectos concretos de la oferta han de ser justificados.

La mera existencia de una oferta con valores anormales o desproporcionados no implica su exclusión automática del procedimiento de licitación, sino que se ha de tramitar un procedimiento contradictorio, con audiencia al licitador afectado, para que pueda justificar adecuadamente el bajo nivel de los precios ofertados o de costes propuestos y, por tanto, que es susceptible de ser cumplida en sus propios términos.

La concurrencia de valores anormales o desproporcionados en una oferta supone una presunción iuris tantum de que la oferta no puede ser cumplida, la cual puede ser destruida mediante prueba en contrario, por parte del licitador, a través de la justificación anteriormente citada.

La justificación debe concretar detalladamente los términos económicos y técnicos de la oferta, con la finalidad de demostrar de modo satisfactorio que, a pesar del ahorro que supone su oferta, la misma no pone en peligro la futura ejecución del contrato; no es precisa una justificación exhaustiva de la oferta desproporcionada, sino que se ha de ofrecer explicaciones suficientes que justifiquen satisfactoriamente el bajo nivel de precios o de costes propuestos, y por tanto, despejen la presunción inicial de anormalidad de la baja ofertada, permitiendo llegar al convencimiento de que se puede cumplir normalmente con la oferta en sus propios términos.

La justificación de los argumentos en que se base han ser más profundos, sólidos, detallados o extensos cuanto mayor sea la anormalidad de la baja.

La decisión sobre si la oferta puede cumplirse o no corresponde al órgano de contratación, que debe sopesar la justificación ofrecida por la empresa licitadora y el informe o informes emitidos por los servicios técnicos.

El control jurídico de dicha decisión es limitado, en la medida en que se trate de una decisión discrecional, debiendo tenerse en cuenta la aplicación de la doctrina de los límites de la discrecionalidad técnica de la Administración.

## **Recursos nº 1064/2024 y 1066/2024. Resolución nº 1290/2024. 17 de octubre de 2024. Solvencia técnica.**

No resulta admisible la exigencia de solvencia profesional en contratos suscritos con un tipo de Administración territorial; dicha restricción solo es permitida en los casos de la vinculación del contrato con el tipo de administración.

## **Recurso nº 1139/2024. Resolución nº 1297/2024. 17 de octubre de 2024. Presentación extemporánea de ofertas.**

La presentación extemporánea de la oferta por supuesto mal funcionamiento en la plataforma de contratación del sector público, conlleva su inadmisión, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad o imposibilidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él.

El cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas no puede ser, en principio, causa de exclusión del licitador, pues tales prescripciones deben ser verificadas en fase de ejecución del contrato y no puede presuponerse "ab initio" que dicho incumplimiento se vaya a producir, salvo que de las especificaciones de la propia oferta quepa concluir, sin género de dudas, que efectivamente se va a producir tal incumplimiento.

## **Recurso nº 1170/2024. Resolución nº 1338/2024. 25 de octubre de 2024. Subsanación de ofertas.**

No existe obligación alguna del órgano de contratación de solicitar subsanación de la oferta, debiendo soportar el licitador las consecuencias del incumplimiento de su deber de diligencia en su redacción; lo que sí es posible es solicitar aclaraciones de la misma. Estas aclaraciones no podrán suponer una alteración de la misma, ni la adición de elementos porque ello podría representar dar la opción al licitador afectado de modificar su proposición lo que comportaría notable contradicción con el principio de igualdad proclamado como básico de toda licitación. La subsanación se refiere a la justificación de un requisito que ya se ha cumplido y no a una nueva oportunidad para hacerlo.

## **Recurso nº 1166/2024. Resolución nº 1417/2024. 8 de noviembre de 2024. Discrecionalidad técnica en la valoración de ofertas.**

La discrecionalidad técnica en la valoración de criterios cuya ponderación depende de la aplicación de un juicio de valor debe ser aceptada con ciertos límites, de modo que deban respetarse siempre unos requisitos mínimos de motivación que permitan a los licitadores conocer qué concretos aspectos han sido ponderados para llegar a la puntuación que se atribuya por la mesa de contratación a cada apartado.

Es necesario que se ponderen los criterios de valoración, y que la ponderación efectuada permita a los licitadores cuya propuesta no ha sido mejor valorada, conocer las razones a que obedece su menor valoración, de modo que puedan interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

## **Recurso nº 1189/2024. Resolución nº 1419/2024. 8 de noviembre de 2024. Legitimación.**

Para recurrir los pliegos de una licitación, el empresario debe haber presentado proposición, pues sólo en este caso adquiere la expectativa de resultar adjudicatario del contrato que conforma el interés fundante de su legitimación; sin perjuicio de lo anterior, es preciso reconocer – excepcionalmente– tal legitimación al empresario que no haya concurrido a la licitación como consecuencia de condiciones discriminatorias incluidas en los pliegos que la rigen de cara a su admisión en ella.

## **Recurso nº 1251/2024 C.A. Resolución nº 1435/2024. 8 de noviembre de 2024. Límites a la función revisora del Tribunal.**

La valoración realizada por el órgano de contratación respecto de las ofertas se encuentra amparada por el principio de discrecionalidad técnica. Ello supone que la intervención que es posible realizar está constreñida a verificar si los trámites procedimentales y de competencia han sido atendidos, así como a comprobar si se hubiera podido incurrir en algún error material y formulado juicios arbitrarios.

## **Recurso nº 1300/2024. Resolución nº 1476/2024. 14 de noviembre de 2024. Objeto social.**

No es precisa una coincidencia idéntica entre la prestación contractual y el objeto del contrato bastando una semejanza.

## **Recurso nº 1487/2024. Resolución nº 1654/2024. 19 de diciembre de 2024. Legitimación.**

Sólo cabe predicar legitimación para la impugnación del acuerdo de adjudicación a aquellos licitadores que pudieran obtener un beneficio concreto en caso de una eventual estimación del recurso, negándose la legitimación al clasificado en tercer o posteriores lugares, salvo que recurra igualmente la admisión a licitación de todos los que se encuentran en las posiciones anteriores a la suya propia.

## **Recurso nº 1351/2024. Resolución nº 1634/2024. 19 de diciembre de 2024. Prescripciones técnicas. Incumplimiento.**

Para que el incumplimiento de las prescripciones técnicas advertido durante el procedimiento de licitación sea suficiente para fundamentar la exclusión de un licitador ha de ser expreso y claro: expreso, de modo que no quepa duda alguna que la oferta es incongruente o se opone abiertamente a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego claro, al referirse a elementos objetivos, perfectamente definidos en el pliego de prescripciones técnicas, y deducirse con facilidad de la oferta, sin ningún género de dudas, la imposibilidad de cumplir con los compromisos exigidos en los pliegos

## **Acuerdo de Pleno sobre aplicación de la prohibición para contratar relativa a contar con un Plan de Igualdad En Madrid, 26 de septiembre de 2024**

El cambio legislativo será de aplicación a los expedientes de contratación que se inicien a partir del 22 de agosto de 2024, teniendo en cuenta lo señalado en la Disposición final 15ª de la Ley Orgánica 2/2024 y en la Disposición transitoria primera apartado primero de la Ley 9/2017.

No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la Ley 9/2017, las empresas de cincuenta o más trabajadores que no cumplan con la obligación de contar con un Plan de Igualdad inscrito en el Registro Laboral correspondiente. Una interpretación literal y teleológica de la modificación legislativa, expresada ésta en la justificación de la reforma que expresamente cita el criterio de este Tribunal, nos conducen a considerar que la falta de inscripción del Plan de Igualdad en el Registro activará la aplicación de la prohibición de contratar.

Como excepción al acuerdo anterior, no se encontrarán incurso en la prohibición para contratar, las empresas de cincuenta o más trabajadores, que hayan solicitado la inscripción del Plan de Igualdad en el Registro laboral correspondiente y no hayan recibido notificación de decisión alguna sobre la misma transcurridos tres meses desde la solicitud. Tenemos en cuenta para ello que la sentencia nº 543/2024, de 11 de abril, de la Sala de lo Social, Pleno, del Tribunal Supremo aplica en este caso el silencio administrativo positivo, con la consecuencia de la imposible denegación tardía de la inscripción.

A efectos de la acreditación de no estar incurso en la prohibición de contratar por la causa antes referida, se aplicará la doctrina del "self cleaning" de acuerdo con lo expuesto en nuestro Acuerdo de Pleno sobre la aplicación de las prohibiciones para contratar de fecha 5 de abril de 2022.

En esta Memoria se va a hacer referencia a algunas de las Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo y la Audiencia Nacional en materia de contratación a lo largo del ejercicio 2024 conforme a la información extraída de los Cuadernos de casación elaborados por el Gabinete Técnico Jurídico del Tribunal Supremo:

**STS de 29 de enero de 2024.** Procedimientos de resolución contractual. Son procedimientos autónomos. Cuando las leyes aplicables no establecen un plazo de caducidad específico para tramitar y resolver el procedimiento de resolución resultará de aplicación supletoria la Ley 39/2015.

**STS de 5 de marzo de 2024.** Fijación de umbrales de saciedad en relación al precio. Resulta posible siempre que exista una pluralidad de criterios de adjudicación, se justifique en relación con las prestaciones, respeten las disposiciones sobre criterios de adjudicación y los principios de contratación pública.

Alcance de la regulación en el PPT de las horas de prestación del servicio: tiene fuerza vinculante de cara a su cumplimiento entre las partes del propio contrato administrativo.

**STS de 21 de marzo de 2024.** Requisitos para que opere la causa de resolución por suspensión de las obras. La causa de resolución del contrato de obras del artículo 220.c) de la LCSP de 2007 (artículo 245 Ley 9/2017) requiere la concurrencia de los requisitos de carácter objetivo: a) la suspensión de las obras por más de ocho meses y b) que la suspensión haya sido acordada por la Administración, si bien la aplicación del precepto ha de ser casuística, con atención a las singulares circunstancias que haya rodeado la suspensión de la concreta obra de que se trate, entre ellas las relativas a quien fue imputable la paralización

**SAN de 27 de marzo de 2024.** Indemnizaciones por suspensión de las obras. Gastos de personal: Debe quedar acreditada la necesidad de mantener el personal durante el período de suspensión. Beneficio industrial: debe producirse una demora superior a 4 meses.

**STS de 18 de abril de 2024.** Régimen de responsabilidad por vicios ocultos ruinógenos en las obras públicas. Se puede declarar la responsabilidad solidaria de los agentes intervinientes

**SAN de 23 de abril de 2024.** Finalidad de las penalidades y límites al inicio del procedimiento para su imposición. Finalidad intimidatoria para estimular el cumplimiento del contrato. No proceden cuando la obra ha finalizado y ha sido recepcionada de conformidad.

**STS de 30 de abril del 2024.** La entrega y recepción de los bienes y la posibilidad de exigir depósitos: límites a la libertad de pactos en cuanto a los plazos de pago del precio y los tipos de intereses de demora.

**STS de 3 de junio de 2024.** Contratos mixtos. Sólo resulta posible combinar los elementos previstos en las bases para las diversas prestaciones que integran un contrato mixto cuando tal posibilidad está contemplada en las propias bases o se deduce con claridad de ellas, sin que en ningún caso la flexibilidad en la interpretación de los requisitos previstos en las bases para las diferentes prestaciones por parte de un concursante pueda otorgarle a éste una ventaja competitiva al resultar imprevisible para el resto de aspirantes al contrato.

**STS de 18 de julio de 2024.** Prestaciones de carácter intelectual. La contratación de los servicios de arquitectura tiene la consideración de una prestación de carácter intelectual a los efectos de aplicar las especialidades contenidas en la LCSP sobre criterios de adjudicación como la contenida en el art. 145. 4 párrafo segundo de dicha norma en la que se establece que «en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar "al menos el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas [...]»

**STS de 23 de julio de 2024.** Solvencia técnica. La solvencia técnica exigida para la adjudicación puede lograrse mediante el mecanismo de integración de la solvencia por medios externos, en la forma descrita por el artículo 75 LCSP que constituye, por tanto, una forma más de completar la solvencia técnica requerida para celebrar el contrato, distinta de la proposición conjunta (artículo 80.2 ROTT), sin que su respectivo contenido o su regulación en normas distintas

constituyan una razón válida para no considerar admisibles y conformes a derecho ambas formas de acreditación de la solvencia técnica

**STS de 16 de julio de 2024.** Principio de riesgo y ventura. Este principio impone al contratista soportar el detrimento económico causado por los retrasos producidos siempre y cuando no sean imputables a una falta de la Administración, o debido a otras incidencias originadas sobrevenidamente durante la ejecución del contrato que sean constitutivas de fuerza mayor y que alteren el equilibrio económico del contrato.

**STS de 26 de noviembre de 2024.** Días a quo del devengo de los intereses de mora. Con la presentación de la factura ante la Administración contratante se inicia el plazo de treinta días de comprobación y aprobación, y si una vez aprobada transcurren treinta días sin efectuar el pago, incurre en mora y se inicia el devengo de intereses, con independencia de que la Administración no hubiere formulado ninguna objeción en la fase de comprobación".

**STS de 2 de diciembre de 2024.** Naturaleza del pago que se realiza en virtud de la certificación final. Se trata de un pago parcial o a cuenta de la liquidación y, por tanto, susceptible de regularización en la liquidación, sin necesidad de acudir para ello a la declaración de lesividad de la certificación final.

### 1.3. REGISTRO DE CONTRATOS

La LCSP dedica, dentro del Libro Cuarto, el Título II a los Registros Oficiales: Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas y Registro de Contratos del Sector Público. Éste último encuentra su regulación en el Capítulo II artículo 364.

En este artículo, dedicado al Registro de Contratos del Sector Público se regulan las obligaciones de comunicación de los poderes adjudicadores para su inscripción, de los datos básicos de los contratos por ellos adjudicados, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido; se comunicarán igualmente, en su caso, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, importe final y extinción de aquellos.

Se exceptuarán de la comunicación señalada los contratos excluidos de la LCSP y aquellos de precio inferior a cinco mil euros, IVA incluido, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores sea el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. En el resto de contratos inferiores a cinco mil euros, deberá comunicarse el órgano de contratación, denominación u objeto del contrato, adjudicatario, número o código identificativo del contrato e importe final.

Las comunicaciones de datos de contratos al Registro de Contratos del Sector Público se efectuarán por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Conforme a la Disposición final primera el artículo 364 constituye legislación básica dictada al amparo del artículo 149.1. 18º de la Constitución en materia de legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y, en consecuencia, son de aplicación general a todas las Administraciones Públicas y organismos y entidades dependientes de ellas.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias, en ejercicio de las competencias que los artículos 10.1.33, 15.3 y 10.1.1 del Estatuto de Autonomía le atribuyen se dicta el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada, el Registro de Contratos y el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias, cuyo Título IV, artículos 29 a 33 se refieren al registro de Contratos del Principado de Asturias.

El Registro de Contratos tiene por objeto la inscripción de los datos básicos de los contratos, incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP, que adjudiquen los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y de su Sector Público.

La finalidad última del Registro de Contratos es la de ofrecer un exacto conocimiento de los contratos que son susceptibles de inscripción y de las incidencias que surjan durante su ejecución. El Registro de Contratos tiene carácter declarativo, siendo los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y de su sector público, quienes a través de la información que cumplimentan y remiten, los que han de velar por que la información que se incorpore sea veraz, exacta y completa en función del expediente de contratación.

En consecuencia, el Registro constituirá el soporte para el conocimiento, análisis e investigación de la contratación pública, para la estadística en materia de contratos públicos, para el cumplimiento de las obligaciones en materia de información sobre la contratación pública y para las comunicaciones de los datos sobre contratos a otros órganos de la Administración que estén legalmente previstas.

Al Registro de Contratos no le corresponde el control de la contratación pública, función que ya tienen atribuida otros órganos de control interno y externo, sino la función de recogida y sistematización de información relativa a los datos básicos de los contratos celebrados por los distintos órganos de contratación protagonistas del proceso de contratación pública.

La propia naturaleza del Registro exige disponer de todos los datos relativos a los contratos realizados por los órganos incluidos en su ámbito de aplicación.

La recogida de datos se realiza en una aplicación informática que da soporte al Registro de Contratos, que es alimentada de forma manual mediante la recepción, recopilación y carga de la información. La metodología de carga implica que han de ser los diferentes órganos de contratación los que envíen la información al Registro y el personal de éste proceda a su carga manual. En resumen, el procedimiento tal y como está implementado a día de hoy es el siguiente:

- El Registro de contratos define una arquitectura de datos, así como las herramientas de recopilación de los mismos y las pone a disposición de los responsables de los distintos órganos de contratación: el sistema se articula a través de unas fichas que los órganos han de cumplimentar manualmente siguiendo las instrucciones remitidas, y que han de enviar en el plazo legalmente establecido.
- Una vez que las fichas de cada contrato se reciben en el Registro, se cargan manualmente.

Esta metodología supone, en la práctica, que la fiabilidad de los datos inscritos está ligada a un procedimiento de recopilación completamente manual y no vinculado a ninguna plataforma electrónica que garantice que todo contrato que se tramite va a ser inscrito en el Registro. No existe en este momento una interconexión entre el gestor de expedientes de la Administración del Principado, denominado Sistema Integral de Tramitación de Expedientes (SITE) y la aplicación Registro de Contratos que permita una carga automática de los datos de los expedientes que se tramitan electrónicamente mediante SITE.

Si bien no todos los expedientes se tramitan por SITE debido a que su implantación no es completa para todo tipo de procedimientos ni todos los organismos y entes obligados a rendir información disponen de este sistema, no menos cierto es que si los datos de los expedientes de contratación tramitados electrónicamente por SITE se volcasen de forma automática en la aplicación de Registro de Contratos se produciría un doble efecto: el cumplimiento del principio de "solo una vez" con lo que se ganaría en eficacia en la gestión y por otro lado la certeza y fiabilidad de los datos aumentaría exponencialmente. Esta integración pasaría por hacer obligatorios en SITE el conjunto de datos que se requieren en el Registro de Contratos por imposición de las necesidades de información a reportar al Registro de Contratos del Sector Público.

Y quedaría la parte correspondiente al resto de organismos y entes que no utilizan SITE en la tramitación de sus procedimientos. En estos casos se debería acudir a la dicción literal del artículo 32.1 del Decreto 35/2015, en el que se señala que *dentro del mes siguiente a la formalización del contrato, o acto administrativo que corresponda para el caso de modificaciones, prórrogas, variaciones de plazo o precio o extinción del mismo, y, en todo caso, antes de la última fase contable del expediente de contratación, los órganos gestores de la contratación deberán haber incorporado en la plataforma informática de la Administración del Principado de Asturias los datos*

*básicos del contrato o modificación los mismos, de acuerdo con el contenido del Anexo, a efectos de su inscripción en el Registro.*

Decir que por parte del Servicio de Contratación Centralizada se han iniciado trabajos en unión con la Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial tendentes a poder extender la aplicación de Registro al conjunto de los órganos gestores de modo que fuesen ellos quienes introdujeran los datos y el Servicio de Contratación Centralizada los validara para su inscripción en el Registro. Ahora bien, la experiencia del ejercicio 2024 nos ha demostrado que el hecho de que los datos se incorporen de forma manual puede llevar otra vez a la comisión de errores; por otro lado, se ha tenido en cuenta la ingente información que determinados organismos como por ejemplo VIPASA o las Áreas Sanitarias tienen que trasladar lo que ha llevado a concluir la necesidad de explorar otras vías de remisión de información.

Como se observa se hace necesaria una visión de conjunto de los datos a incluir en el Registro de Contratos y la forma en que se debe llevar a cabo, respuesta que parte de la colaboración de los servicios informáticos del Principado de Asturias pues de ellos dependen las integraciones de unas aplicaciones con otras o la extensión de las mismas a los diferentes organismos y órganos incluidos en el ámbito subjetivo de remisión de información. No se debe de olvidar que a la Dirección General de Patrimonio y Contratación le corresponde la competencia para desarrollar el procedimiento telemático de inscripción en el Registro de Contratos; por tanto, son dos las líneas de actuación, funcional y técnica que han de converger en una misma finalidad: obtener datos fiables, reales y con eficacia de tal manera que el principio de "solo una vez" se cumpla en su más amplia extensión.

La Memoria se elabora con la finalidad de reflejar una visión de conjunto del mapa de la contratación en el Principado de Asturias en el año 2024.

La información contenida en este apartado, se ha obtenido, por lo tanto de los datos que los órganos de contratación de las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos y demás organismos que conforman el Sector Público del Principado de Asturias han enviado al Registro de Contratos, cumplimentando lo establecido en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias(modificado por Decreto 71/2017, de 31 de octubre).

Toda la información que se analiza más adelante ha sido, por lo tanto, la correspondiente al ejercicio 2024 y obrante en el Registro de Contratos del Principado de Asturias a fecha 28 de marzo de 2024.

Los datos referidos a los importes se expresan en la presente memoria en euros y llevan incluido el importe correspondiente al IVA.

Sin pretender ser reiterativos, resulta relevante resaltar nuevamente en la presente memoria el **procedimiento manual** que existe hoy en día en la recopilación de información y carga de datos en el Registro de Contratos, así como la necesidad de implicación y colaboración de todos los órganos de contratación en la remisión de información al Registro de Contratos para que éste pueda recopilar y aglutinar toda la información contractual. La inexistencia de un sistema informático que asegure la recopilación y remisión de información de todos los datos al Registro de Contratos de manera sistemática y global, sino que, en su lugar, sea a través de unos procedimientos manuales, puede evidentemente llevar tanto a errores como a la inseguridad de no contar en el Registro de Contratos con toda la información del ejercicio analizado.

Si un contrato no es comunicado al Registro de Contratos, no obrará en el mismo y, por tanto, no computará en esta memoria anual. De la misma forma, estos procedimientos de remisión y carga manual de los datos, contemplan unas posibles horquillas de error, que no se producirían en un sistema informatizado de volcado de datos al Registro de Contratos.

El número de asientos registrales cargados de manera manual en el ejercicio 2024 se corresponden con las siguientes cifras:

Una carga total de **21.389 asientos registrales**, más un total de **1188 incidencias** (prórrogas, modificados, resoluciones de contratos, suspensiones, revisiones de precios...) asociadas a contratos ya cargados en el Registro de Contratos.

## 1.4. ÁMBITO OBJETIVO

En la presente Memoria se incluyen los contratos comprendidos en el ámbito de aplicación de la LCSP adjudicados por los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y de su sector público.

La información sobre la contratación en el año 2024 que se recoge en los apartados siguientes de esta Memoria se refiere a los contratos inscritos en el Registro de Contratos del Principado de Asturias. Esta información se ha obtenido a su vez de los datos que los órganos de contratación de las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Entes Públicos han enviado al Registro de Contratos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (modificado por Decreto 71/2017, de 31 de octubre).

La fecha de adjudicación es la que opera a efectos de considerar cada contrato como correspondiente al año 2024, con independencia de su plazo de ejecución.

De igual modo, los importes de los presupuestos de licitación y precio de los contratos, en su cuantía total, se imputan al año 2024 si los contratos han sido adjudicados en ese año, independientemente de que en algunos casos los gastos se distribuyan en varias anualidades.

La información que se ofrece se ha obtenido de los datos obrantes en el Registro de Contratos a 28 de marzo de 2024. El motivo de la elección de esta fecha responde a que es la remisión de datos al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los tipos contractuales contemplados en la elaboración de la Memoria siguiendo la clasificación contenida en la LCSP son los siguientes:

- Artículo 13. Contrato de obras.
- Artículo 15. Contrato de concesión de servicios.
- Artículo 16. Contrato de suministro.
- Artículo 17. Contrato de servicios.
- Artículo 18. Contrato Mixto.
- Artículo 25.b. Contratos administrativos especiales.
- Artículo 26. Contratos Privados.

## 1.5. ÁMBITO SUBJETIVO

La Memoria anual sobre la contratación pública incluye los contratos adjudicados en el ejercicio 2024 e inscritos en el Registro de Contratos de conformidad con lo establecido en el Decreto 35/2015 y que han sido remitidos por los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y su sector público; como ya se expresó está elaborada a partir de los datos obrantes en la aplicación Registro de Contratos a fecha 28 de marzo de 2024.

Señalar que los datos que se reflejan en la memoria se agrupan en función, no del inventario de entes de la Comunidad Autónoma sino de aquellos que han remitido información al registro y que por tanto ha podido ser tratada y estudiada.

### Consejerías:

1. Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
2. Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.
3. Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.
4. Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.
5. Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

6. Consejería de Salud.
7. Consejería de Educación.
8. Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.
9. Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.
10. Consejería de Medio Rural y Política Agraria.
11. Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Los datos reflejados en la Memoria responden a esta doble organización debido al cambio operado no solo en la denominación sino también en las competencias de las diferentes Consejerías.

#### **-Organismos autónomos:**

- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CMPA)
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA)
- Comisión Regional del Banco de Tierras (CRBT)
- Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA)
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)
- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)
- Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA)

#### **-Entes Públicos**

- Ente Público de Servicios Tributarios (EPST)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)
- Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)
- Consorcio de Transportes de Asturias (CTA)
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidad y/o Dependencias (FASAD)
- Fundación Parque Histórico del Navia (FPHN)
- Fundación Barredo
- Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)
- Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)
- Fundación Fomento Economía Social (FFES)

#### **-Entidades Públicas**

- Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (SEKUENS)

#### **-Empresas públicas:**

- Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)
- Ciudad Industrial Valle del Nalón, SA (VALNALON)
- Inspección Técnica de Vehículos S.A. (ITVASA)
- Sociedad Regional de Promoción (SRP)
- Viviendas del Principado de Asturias S.A. (VIPASA)
- Sociedad de Servicios del Principado de Asturias (SERPA)
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (GISPASA)
- Sociedad de Promoción exterior (ASTUREX)
- Gestión de Infraestructuras públicas de telecomunicaciones del Principado de Asturias (GITPA)
- Radiotelevisión del Principado de Asturias (RTPA)
- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (SPGPT)
- Albancia
- Sociedad Regional de Participaciones S.L.(SRP)

#### **- Consorcios participados por el Principado de Asturias**

- Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)

También ha remitido información el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", órgano desconcentrado de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo

Esta Memoria se elabora con la finalidad de reflejar una visión de conjunto del mapa de la contratación en el Principado de Asturias en 2024, en el bien entendido que los datos en ella reflejados es el resultado de **las comunicaciones realizadas por los órganos de contratación del conjunto del sector público**.

En este sentido, las fuentes de las que se han obtenido los datos necesarios para la elaboración del presente informe son las obrantes en el Registro de Contratos del Principado de Asturias a fecha 28 de marzo de 2025 y que han sido aportados y comunicados por los poderes adjudicadores incluidos en su ámbito de aplicación.

## 1.6. METODOLOGÍA

A lo largo de la Memoria se ha analizado la contratación pública remitida al Registro de Contratos, el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), la contratación ordinaria llevada a cabo por el Servicio de Contratación Centralizada y la contratación centralizada propiamente dicha. Dentro del apartado correspondiente al Registro de Contratos se han señalado unos apartados específicos por su importancia y que responden a la misma finalidad; bajo los epígrafes que se señalan a continuación se estudiará, en su sitio correspondiente, la contratación de forma global, así como de forma desglosada la información remitida por el Servicio de Salud del Principado de Asturias y por las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias. Como novedad se incluye el estadio separado de la contratación teniendo en cuenta la procedencia de la financiación, es decir, teniendo en cuenta el fondo europeo de financiación.

### A.- CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORMA GLOBAL: MENOR, NO MENOR Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS

Si bien no se trata de una clasificación recogida como tal en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), si resulta muy intuitivo clasificar la totalidad de la contratación en NO MENOR, MENOR y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 euros.

Para ello, se ha procedido a aglutinar la contratación de la siguiente forma:

- Se contabilizan dentro de la **contratación NO menor**, los contratos que han sido tramitados por procedimiento Abierto, Abierto Simplificado (incluido el abreviado), Negociado, Restringido u Otros, incluyendo en estos últimos los contratos derivados de un acuerdo marco y los procedimientos de emergencia (siempre y cuando su importe en este caso sea superior a 5.000 euros).
- Se incorporan dentro de **contratación menor**, todos los contratos remitidos por los diferentes organismos, en los que en la comunicación al registro de Contratos han señalado que se trata de contratos de **adjudicación directa**.
- Dentro del grupo de **contratos de importe inferior a 5.000 euros**, es importante matizar: este tipo de contratos son los que han sido remitidos al Registro de Contratos por los diferentes organismos, inscribiendo los cuatro datos que establece el artículo 346 de la LCSP, y un dato más que es la identificación del tipo de contrato (servicio, obras, suministros).

Quiere decir esto que, perfectamente pudiese estar incluido en este último grupo un contrato tramitado por procedimiento abierto cuyo importe fuese inferior a 5.000 euros, o un contrato basado en un acuerdo marco de importe inferior a 5.000 euros o cualquier otro tipo de contrato, independientemente del tipo de procedimiento de adjudicación. Si bien, muy probablemente, puede presuponerse que la práctica la totalidad de los contratos remitidos en concepto de contratos de importe inferior a 5.000 euros, sean contratos realmente adjudicados mediante procedimiento directo (concepto clásico de contrato menor) o contratos basados en un acuerdo

marco. Pero es importante matizar este aspecto, ya que la realidad es que, acorde a lo recogido en la LCSP, los organismos no identifican en este tipo de contratos el procedimiento de adjudicación en su remisión al Registro de Contratos.

### B. CONTRATOS MENORES Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS

Dado el elevado número de contratos remitidos al Registro de Contratos como contratos MENORES y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS, asociado a un elevado importe de adjudicación, es de interés pormenorizar esta contratación.

Hasta la entrada en vigor de la LCSP, los diferentes órganos de contratación del Principado de Asturias, remitían al Registro de Contratos únicamente aquellos contratos (independientemente del procedimiento de adjudicación) de importe superior a 5.000 euros. Esta obligación de remitir al Registro de Contratos los contratos de importe superior a 5.000 euros, está asimismo recogida en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (modificado por Decreto 71/2017, de 31 de octubre).

La entrada en vigor de la LCSP establece expresamente la obligación de comunicar aquellos contratos de importe inferior a 5.000 euros, siempre y cuando en los mismos no se emplee como sistema de pago el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Dado que en el Principado de Asturias no está establecido este tipo de sistemas, estos contratos deben ser comunicados al Registro de Contratos.

Es decir, se debe comunicar cualquier contrato sujeto a LCSP con independencia de su importe y con independencia de cuál sea su denominación en la práctica pues cualquier desembolso de fondos públicos en el ámbito de una relación bilateral sintagmática obedece a un contrato o a un convenio (dejando aparte las prestaciones de obligado cumplimiento por los medios propios); y la obligación de esta comunicación alcanza también a aquellas contrataciones que se instrumentan mediante sistemas informáticos de control del gasto pues como se expresa todo desembolso de fondos ha de responder a una determinada configuración legal y en el caso de no encontrarse ante un convenio o un encargo estamos ante una relación contractual.

Para ello, a partir de la entrada en vigor de la LCSP, desde la entonces Dirección General de Patrimonio y Juego se desarrolló un nuevo procedimiento de remisión y comunicación de este tipo de contratos al Registro de Contratos.

El procedimiento recoge la obligatoriedad de comunicar al Registro de Contratos los cuatro datos que establece el artículo 346 de la LCSP, esto es, denominación u objeto del contrato, adjudicatario, número o código identificativo del contrato e importe final, así como el tipo de contrato (servicios, suministros, obras).

Es por ello que, en este tipo de contratos, los órganos de contratación no tienen la obligación de comunicar más datos al Registro de Contratos, por lo que si bien puede presuponerse que por el importe la gran mayoría de contratos podrían ser contratos de adjudicación directa, la realidad es que los órganos no especifican qué tipo de procedimiento de adjudicación ha sido llevado a cabo en la tramitación de los mismos, motivo por el cual los contratos de importe inferior a 5.000 euros tienen un tratamiento aparte a lo largo de la presente Memoria (podría darse el caso que en este tipo de contratos, los organismos nos hubieran comunicado con los únicos cuatro datos que obliga la Ley, contratos adjudicados mediante procedimiento abierto, o contratos basados en un acuerdo marco etc. siempre y cuando su importe fuera inferior a 5.000 euros; es decir este grupo de contratos podría tener contratos adjudicados por cualquier tipo de procedimiento que recoge la Ley, y no solo por el procedimiento de adjudicación directa, motivo por el cual, se insiste, se han tratado de manera independiente y separada en todos los apartados de la presente memoria).

### C. INCIDENCIAS

En los apartados correspondientes a INCIDENCIAS (generales, SESPA y Consejerías) se recoge el total de incidencias que han sido comunicadas al Registro de Contratos. Se reflejan aquellas incidencias cuya resolución se realiza a lo largo del ejercicio 2024.

Se diferencian los siguientes tipos:

- En las clasificadas como **importe/plazo**, se recogen aquellas incidencias comunicadas al Registro de Contratos con fecha de resolución 2024, referentes a modificados, incrementos de plazo, revisiones de precios. Es decir, se recogen todas aquellas incidencias que sin ser Prórrogas de contrato afectan al contrato primitivo en su importe o plazo.
- En el apartado **prórroga**, las prórrogas de contratos propiamente dichas.
- Dentro del apartado **Resolución** se hace referencia a todas aquellas resoluciones de contractuales con fecha de resolución del 2024.
- Dentro del apartado **Finalización**, se recogen las finalizaciones de los contratos comunicados.

## D. ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE IMPORTES FINALMENTE ADJUDICADOS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El porcentaje de baja no es un campo explícito objeto de remisión al Registro de Contratos, si bien, en base a la información comunicada, se han elaborado los correspondientes apartados al objeto de plasmar un orden de magnitud del tanto por ciento de reducción de importes finalmente adjudicados en relación con los Presupuestos de Licitación, en los contratos adjudicados y comunicados por diferentes organismos durante el ejercicio 2024.

No se hace referencia aquí al concepto baja anormal, tal y como está recogido en la LSCP, sino simplemente a un orden de magnitud de **cuál es el porcentaje de reducción de precio con respecto al Presupuesto de Licitación que se ha producido en los importes finalmente adjudicados**.

La estimación de la reducción de importe con respecto al presupuesto de adjudicación se ha llevado a cabo mediante la siguiente fórmula,

$$\frac{(\text{Presupuesto de Licitación} - \text{Importe de Adjudicación})}{\text{Presupuesto de Licitación}} * 100$$

En base a lo anterior, se han tenido en cuenta los presupuestos de licitación y los importes de adjudicación de los contratos adjudicados en 2024 y comunicados al Registro de Contratos. Si bien, para no distorsionar las reducciones reales de las cantidades iniciales en los Presupuestos de Licitación, no se han considerado los contratos comunicados como acuerdos marco (pueden tratarse de contratos con comunicación de presupuestos estimados de licitación y cero euros de importe de adjudicación, dado que las adjudicaciones quedan supeditadas a los contratos basados).

Además, en la estimación solo se han tenido en cuenta aquellos contratos en los que la licitación haya sido tramitada mediante procedimientos Abierto, Abierto Simplificado/Abreviado y Negociado y en los tipos de contratos de obras, servicios, suministros y mixto.

No se ha tenido en cuenta por lo tanto ni los acuerdos marco, ni la contratación menor (adjudicación directa) ni los contratos comunicados de importe inferior a 5.000 euros, ni los contratos licitados mediante otros procedimientos, ya que en este conjunto se incluye la contratación derivada de acuerdo marco y las emergencias.

Por lo tanto, la estimación de estas reducciones finales en los importes adjudicados ("estimación de la baja") reflejadas en los correspondientes apartados, han sido calculadas a partir de los Presupuestos de Licitación e Importes de Adjudicación comunicados al Registro de Contratos por los diferentes organismos en contratos de obras, suministro, servicios y mixto, tramitados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado/abreviado y negociado.

### 1.7. NÚMERO DE CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

En el ejercicio 2024, han sido comunicados al Registro de Contratos del Principado de Asturias un total de **21.389 contratos adjudicados** en dicho ejercicio que han supuesto un importe de adjudicación, IVA incluido, de **536.431.877,30 euros**.

Los órganos de contratación de la totalidad de las Consejerías (incluyendo Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada) en el ejercicio 2024 han comunicado al Registro de Contratos un total de **3.609 contratos** (lo que supone un 16,87% del total de los contratos) por un importe de **226.813.773,03 euros**, lo que supone el 42,28% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos.

Los Organismos Autónomos han comunicado un total de **1203 contratos** adjudicados en 2024 (5,62%) por un importe de **34.843.793,44 euros** (lo que supone un 6,50% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos).

Los Entes Públicos (en los que se encuentra el SESPA), adjudicaron en 2024 y comunicaron al Registro de Contratos **9.031 contratos** lo que supone un 42,22% del total de contratos comunicados, por un importe de **222.408.172,42 euros** (lo que supone un 41,46% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos).

Las Entidades Públicas, integrada únicamente por la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (Sekuens), adjudicaron en 2024 y comunicaron al Registro de Contratos **168 contratos** lo que supone un 0,79% del total de contratos comunicados, por un importe de **1.465.172,42 euros** (lo que supone un 0,27% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos).

Las Empresas Públicas han comunicado un total de **7.339 contratos** adjudicados en 2024 (34,31%) por un importe de **48.604.466,79 euros** (lo que supone un 9,06% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos).

Los Consorcios Participados por el Principado, de los cuales únicamente se ha recibido información en el Registro de Contratos del CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS adjudicaron en 2024 y comunicaron al Registro de Contratos **39 contratos** lo que supone un 0,18% del total de contratos comunicados, por un importe de **2.295.919,92 euros** (lo que supone un 0,43% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos).

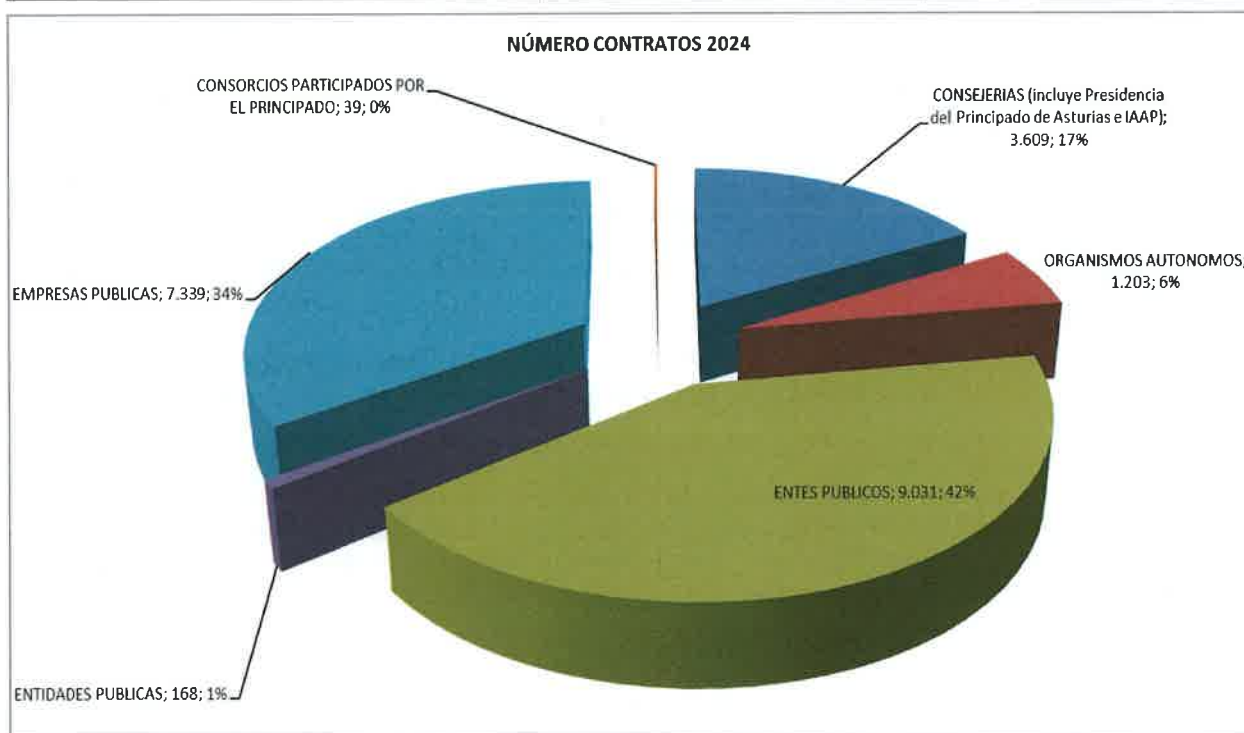
La totalidad indicada comprende tanto la contratación directa (contratos menores), así como aquellos contratos de importe inferior a 5.000 euros (sean contratos menores o contratos basados en un acuerdo marco), que tal y como se establece en el artículo 346.3 de la LCSP, también deben ser comunicados al Registro de Contratos siempre que NO se emplee en el sistema de pago el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores. Dado que en el Principado de Asturias no está establecido este tipo de sistemas, estos contratos deben asimismo ser comunicados al Registro, si bien, y tal y como establece el artículo 346, los datos a comunicar son solo **denominación u objeto** del contrato, **adjudicatario**, número o **código identificativo** del contrato e **importe final**.

Es preciso insistir nuevamente, que el Registro de Contratos es un registro declarativo, que recopila información remitida por los diferentes órganos de contratación. Todo aquel contrato que no haya sido comunicado a este Registro de Contratos, no figurará en los análisis posteriores.

Como se detalla en los cuadros siguientes, en número de contratos globales, destaca la contratación de los Entes Públicos, entre los que se incluye el SESPA, siendo este órgano de contratación el que mayor **número de contratos ha gestionado**.

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

ORGANISMO	Nº CONTRATOS (incluyendo la contratación menor y los contratos de importe inferior a 5.000€)	%
CONSEJERIAS (incluye Presidencia del Principado de Asturias e IAAP)	3.609	16,87%
ORGANISMOS AUTONOMOS	1.203	5,62%
ENTES PUBLICOS	9.031	42,22%
ENTIDADES PUBLICAS	168	0,79%
EMPRESAS PUBLICAS	7.339	34,31%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	39	0,18%
<b>TOTAL</b>	<b>21.389</b>	<b>100,00%</b>



Número TOTAL de contratos adjudicados en 2024 y remitidos al Registro de Contratos, incluyen los contratos de importe inferior a 5.000 euros y los contratos de adjudicación directa (contratación menor).

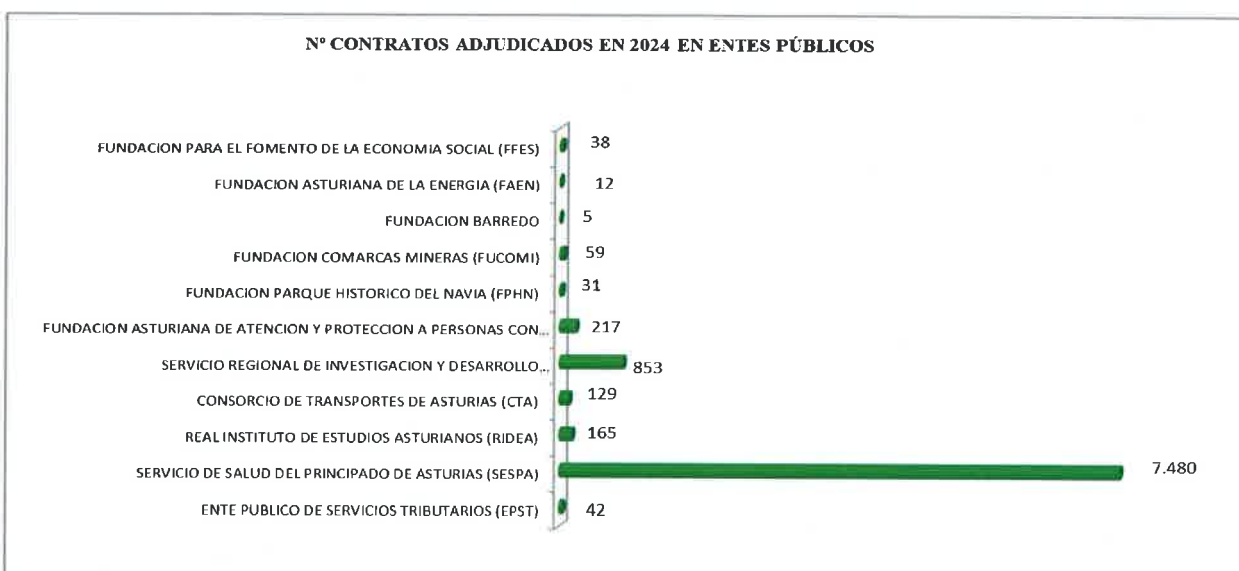
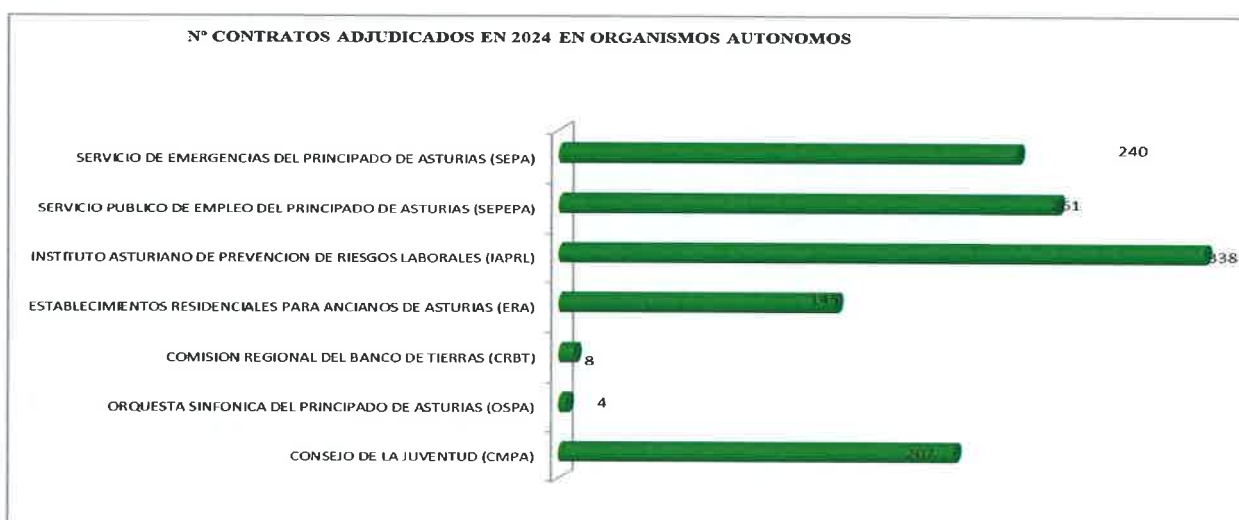
En la página siguiente, se desglosa la información anterior de manera más detallada, observándose que, el organismo que ha adjudicado un mayor número de contratos en 2024 ha sido el SESPA, remitiendo un total de 7.480 contratos lo que supone el 34,97% del total.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	NUMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EJERCICIO	
	2024	%
<b>CONSEJERIAS</b>		
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	3.607	16,86%
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA" (IAAP)	2	
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>3.609</b>	<b>16,87%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>		
CONSEJO DE LA JUVENTUD (CMPA)	207	0,97%
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	4	0,02%
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	8	0,04%
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	145	0,68%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	338	1,58%
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	261	1,22%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	240	1,12%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>1.203</b>	<b>5,62%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>		
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS (EPST)	42	0,20%
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)	7.480	34,97%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	165	0,77%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	129	0,60%
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	853	3,99%
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	217	1,01%
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	31	0,14%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	59	0,28%
FUNDACION BARREDO	5	0,02%
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	12	0,06%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	38	0,18%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>9.031</b>	<b>42,22%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>		
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	168	0,79%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>168</b>	<b>0,79%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>		
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	5	0,02%
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SA (VALNALON)	198	
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	649	3,03%
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	77	0,36%
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	3.101	14,50%
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	455	2,13%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	800	3,74%
ALBANCIA, SL	30	0,14%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	51	0,24%
RADIOTELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	271	1,27%
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	242	1,13%
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	1.456	6,81%
SOCIEDAD REGIONAL DE PARTICIPACIONES, SL (SRP)	4	0,02%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>7.339</b>	<b>34,31%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>		
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	39	0,18%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>39</b>	<b>0,18%</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS 2024</b>	<b>21.389</b>	<b>100,00%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Se muestra gráficamente a continuación, desglosado por organismos, el número total de contratos que han sido recibidos en el ejercicio 2024 en el Registro de Contratos del Principado de Asturias.



Nº CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN ENTIDADES PUBLICAS

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD  
EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)

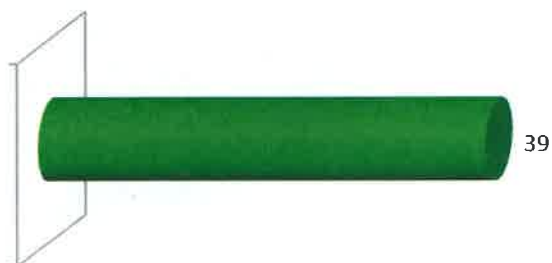


Nº CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN EMPRESAS PUBLICAS



Nº CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN CONSORCIOS

CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS  
TECNOLOGICOS (CAST)



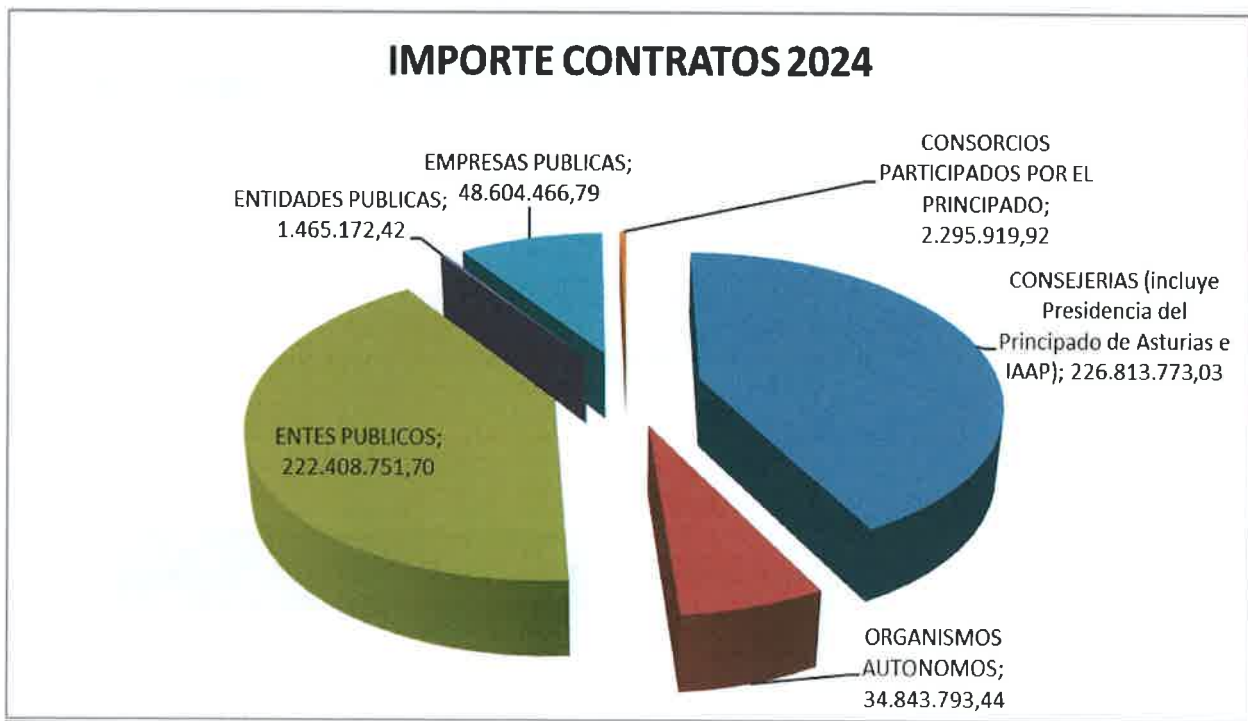
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.8. IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN LOS CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

La distribución del total de contratos remitidos en el ejercicio 2024 entre los diferentes organismos en función del importe de adjudicación de los mismos, refleja que el mayor importe recae en los **Consejerías** (incluye Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada), con un total de **226.813.773,03 euros**, lo que supone un porcentaje del **42,28 %** con respecto al total de los contratos recibidos.

El siguiente organismo con mayor importe adjudicado, recae en los Entes Públicos que el total asciende a 222.408.751,70 euros lo que supone un 41,46% sobre el cómputo total.

ORGANISMO	IMPORTE CONTRATOS ADJUDICADOS 2024	%
CONSEJERIAS (incluye Presidencia del Principado de Asturias e IAAP)	226.813.773,03	42,28%
ORGANISMOS AUTONOMOS	34.843.793,44	6,50%
ENTES PUBLICOS	222.408.751,70	41,46%
ENTIDADES PUBLICAS	1.465.172,42	0,27%
EMPRESAS PUBLICAS	48.604.466,79	9,06%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	2.295.919,92	0,43%
<b>TOTAL</b>	<b>536.431.877,30</b>	<b>100,00%</b>



Número TOTAL de importes adjudicados en los contratos adjudicados en 2024 y remitidos al Registro de Contratos, incluyendo tanto los contratos de importe inferior a 5.000 euros, como los contratos de adjudicación directa (contratación menor).

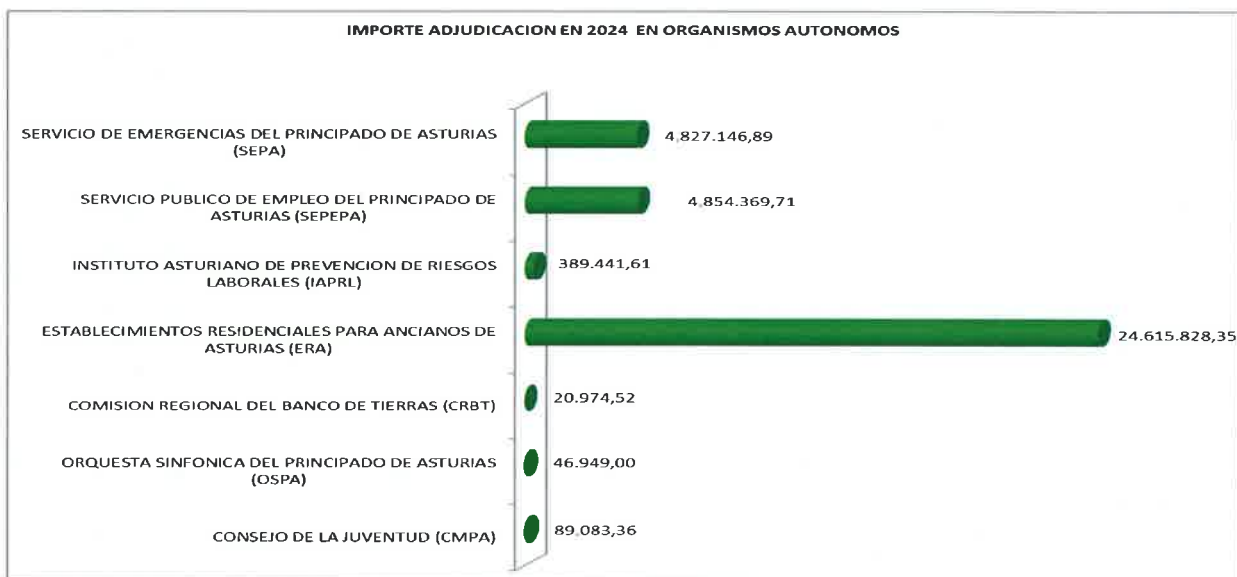
A continuación, se desglosa la información anterior de manera más detallada.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

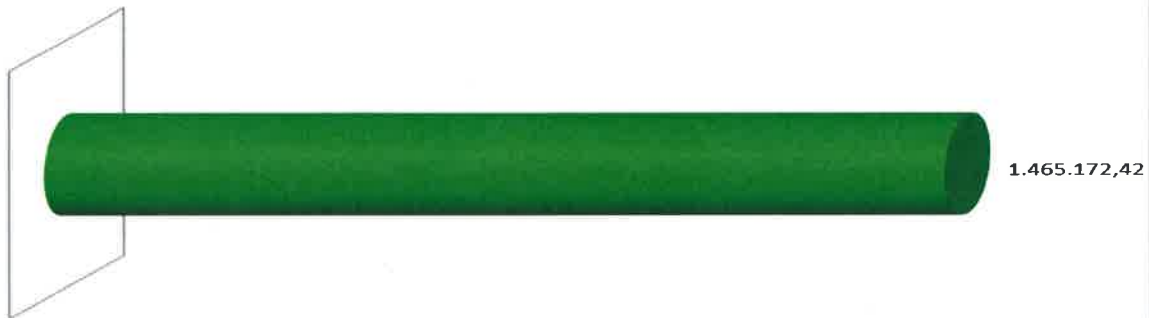
ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	IMPORTE CONTRATOS ADJUDICADOS 2024	%
<b>CONSEJERIAS</b>		
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	226.801.778,03	42,28%
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA"	11.995,00	0,00%
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>226.813.773,03</b>	<b>42,28%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>		
CONSEJO DE LA JUVENTUD (CMPA)	89.083,36	0,02%
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	46.949,00	
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	20.974,52	0,00%
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	24.615.828,35	4,59%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	389.441,61	0,07%
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	4.854.369,71	0,90%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	4.827.146,89	0,90%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>34.843.793,44</b>	<b>6,50%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>		
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS (EPST)	5.768.363,06	1,08%
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)	207.522.334,34	38,69%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	155.046,57	0,03%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	2.288.030,96	0,43%
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	2.009.289,14	0,37%
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	3.443.746,91	0,64%
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	39.104,42	0,01%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	441.085,41	0,08%
FUNDACION BARREDO	207.523,11	0,04%
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	509.079,95	0,09%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	25.147,83	0,00%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>222.408.751,70</b>	<b>41,46%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>		
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SI)	1.465.172,42	0,27%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.465.172,42</b>	<b>0,27%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>		
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	151.592,49	0,03%
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SA (VALNALON)	377.876,57	
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	2.267.125,73	0,42%
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	166.037,43	0,03%
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	4.278.192,91	0,80%
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	1.249.304,09	0,23%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	22.325.886,97	4,16%
ALBANCA, SL	22.961,69	0,00%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	67.608,74	0,01%
RADIOTELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	723.690,85	0,13%
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	992.488,96	0,19%
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	15.981.574,31	2,98%
SOCIEDAD REGIONAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACIONES, SL (SRP)	126,05	0,00%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>48.604.466,79</b>	<b>9,06%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>		
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	2.295.919,92	0,43%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>2.295.919,92</b>	<b>0,43%</b>
<b>TOTAL IMPORTE ADJUDICADO 2024</b>	<b>536.431.877,30</b>	<b>100,00%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Se muestra a continuación gráficamente, desglosado por organismos, el importe total adjudicado en el total de contratos que han sido recibidos en el ejercicio 2024 en el Registro de Contratos del Principado de Asturias, incluyendo tanto los contratos de importe inferior a 5.000 euros, como los contratos de adjudicación directa (contratación menor).



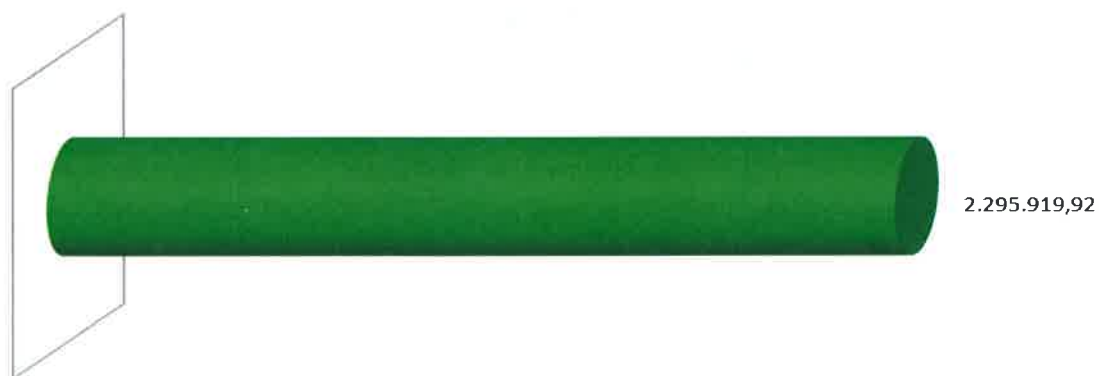
## IMPORTE ADJUDICADO EN 2024 POR ENTIDADES PÚBLICAS



## IMPORTE ADJUDICADO EN 2024 POR EMPRESAS PÚBLICAS



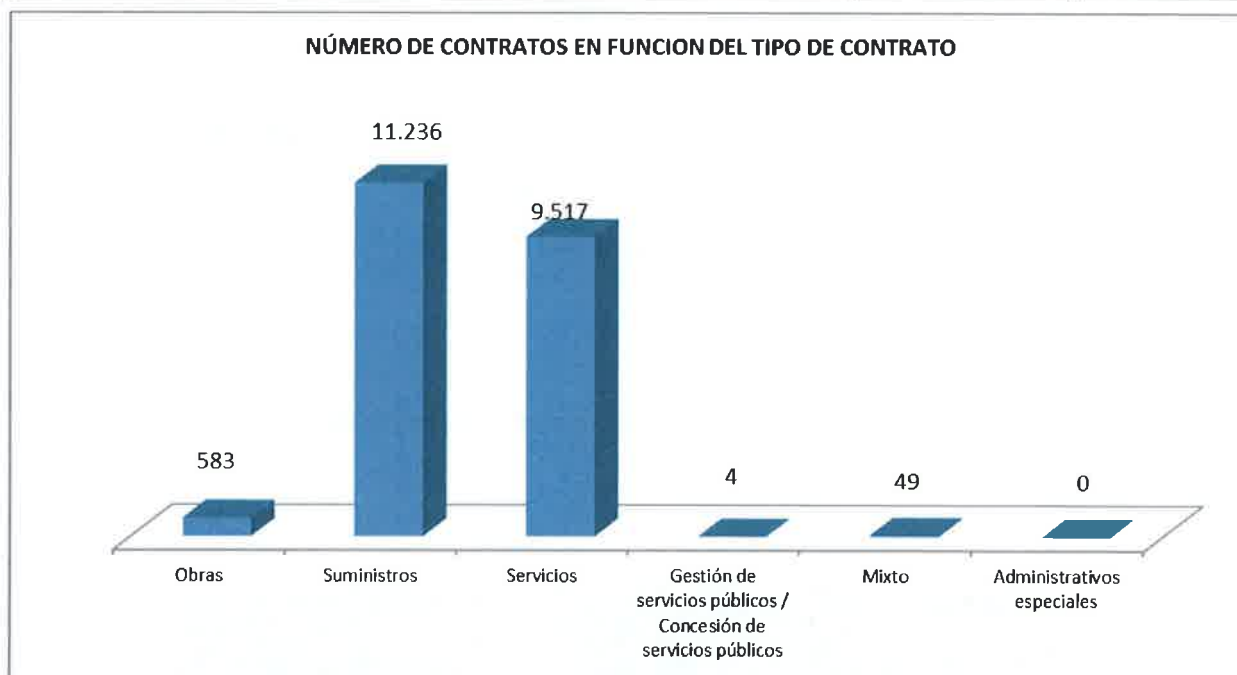
## IMPORTE ADJUDICADO EN 2024 POR CONSORCIOS

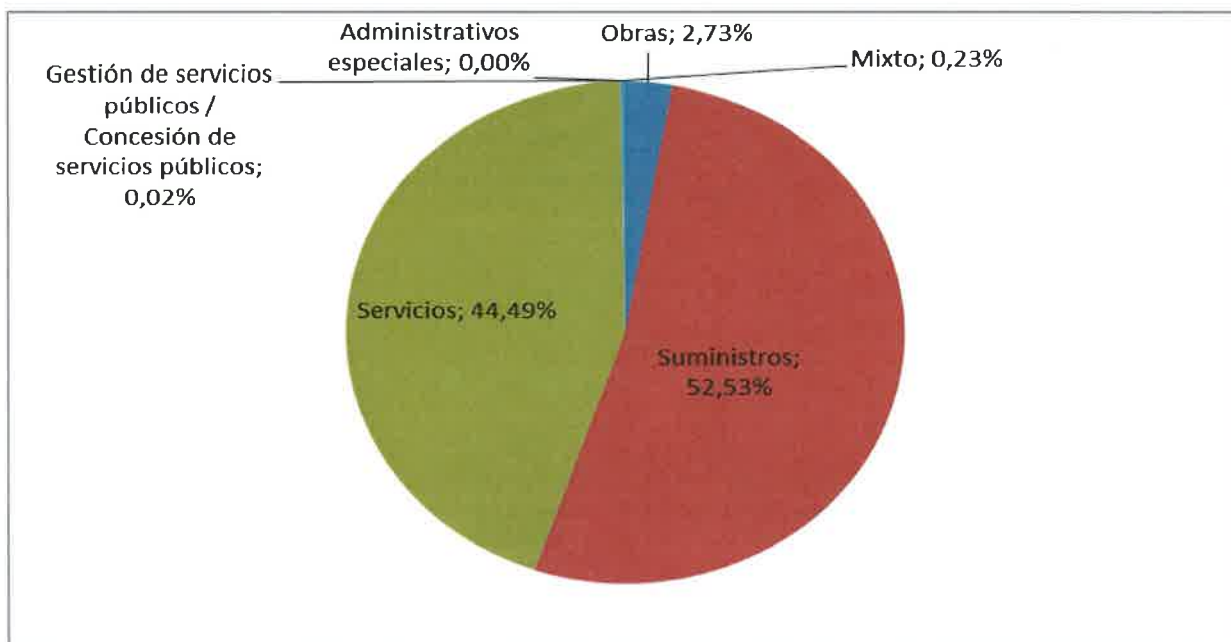


## 1.9. NÚMERO DE CONTRATOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Por tipo de contratos, incluyendo tanto la contratación menor (contratos de adjudicación directa) como los contratos de importe inferior a 5.000 euros, en el año 2024, del total de 21.389 contratos, **11.236 corresponden al tipo suministros**, lo que supone que el **52,53 %** del total de contratos remitidos son del tipo SUMINISTROS.

TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	%
Obras	583	2,73%
Suministros	11.236	52,53%
Servicios	9.517	44,49%
Gestión de servicios públicos / Concesión de servicios públicos	4	0,02%
Mixto	49	0,23%
Administrativos especiales	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>21.389</b>	<b>100,00%</b>

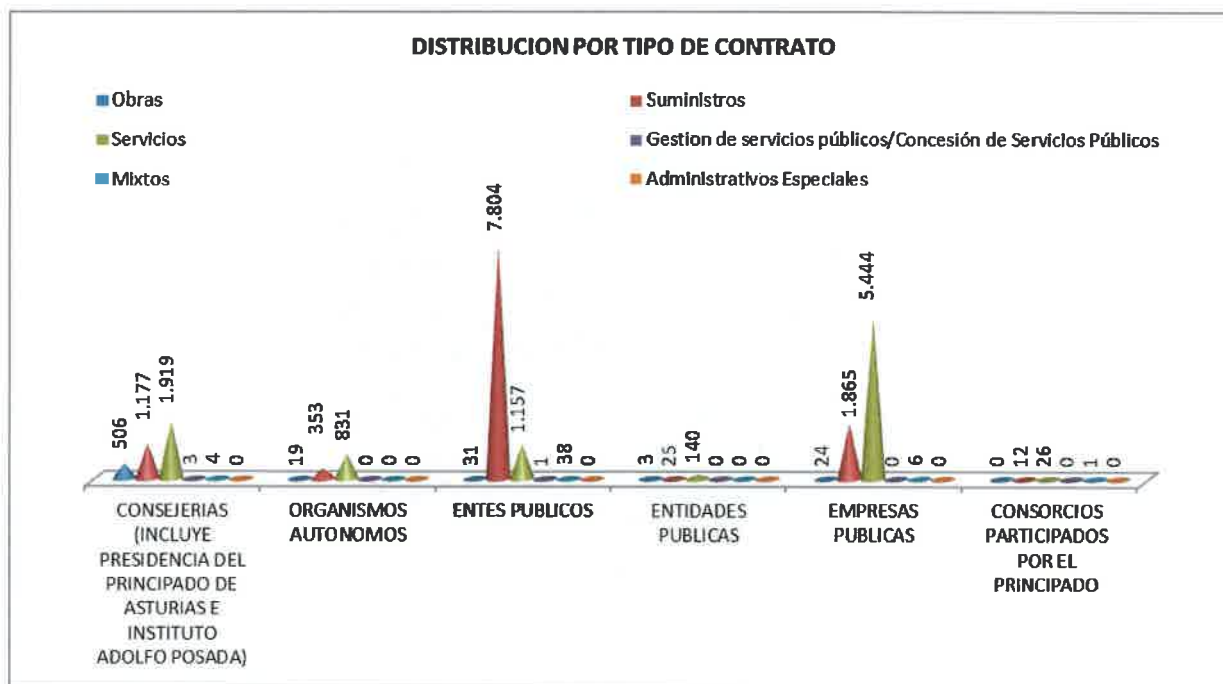




A continuación, se desglosa la información anterior de manera más detallada, discretizando gráficamente qué tipos de contratos, en número, han sido adjudicados entre los diferentes organismos.

Destacar que del total de los 11.236 contratos de tipo suministro, **7.804 corresponden a Entes Públicos**. Esta cifra es tan elevada en los Entes Públicos, debido al **SESPA**, órgano que como puede verse en la tabla correspondiente, ha gestionado un total de **7.104 contratos del tipo suministro**.

TIPO DE CONTRATO TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000	Obras	Suministros	Servicios	Gestion de servicios públicos/Concesión de Servicios Públicos	Mixtos	Administrativos Especiales
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS E INSTITUTO ADOLFO POSADA)	506	1.177	1.919	3	4	0
ORGANISMOS AUTONOMOS	19	353	831	0	0	0
ENTES PUBLICOS	31	7.804	1.157	1	38	0
ENTIDADES PUBLICAS	3	25	140	0	0	0
EMPRESAS PUBLICAS	24	1.865	5.444	0	6	0
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	0	12	26	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>583</b>	<b>11.236</b>	<b>9.517</b>	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>0</b>



Distribución del tipo de contratos en los diferentes organismos en los contratos adjudicados en 2024 y remitidos al Registro de Contratos incluyendo tanto los contratos de importe inferior a 5.000 euros (tanto menores como basados), como los contratos de adjudicación directa (contratación menor).

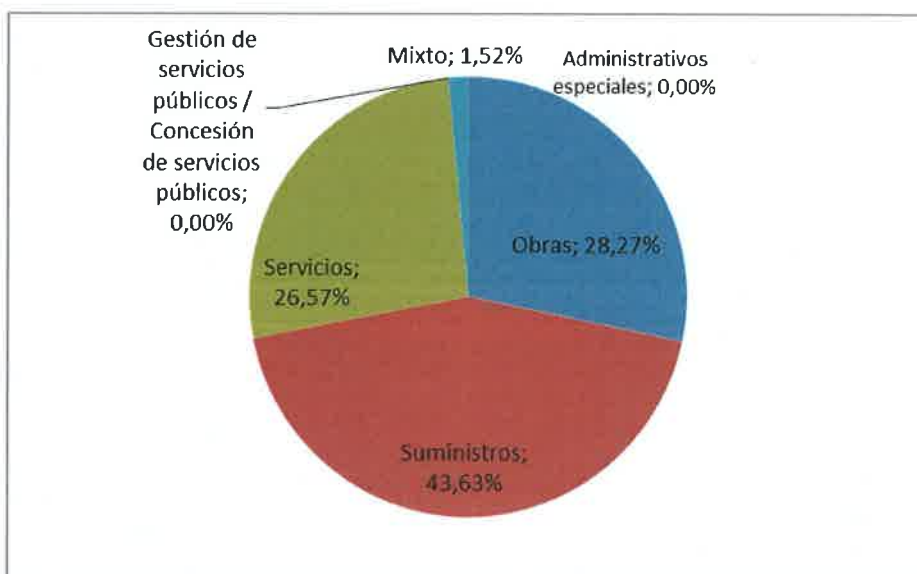
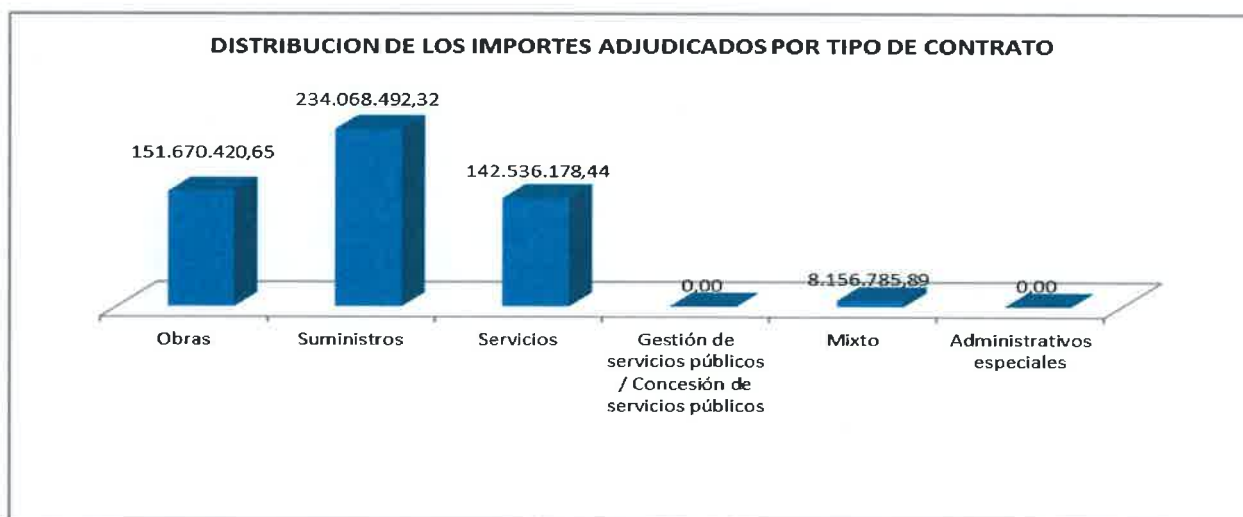
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
<b>ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>							
<b>CONSEJERIAS</b>							
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	506	1.176	1.918	3	4	0	3.607
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA	0	1	1	0	0	0	2
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>506</b>	<b>1.177</b>	<b>1.919</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3.609</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
CONSEJO DE LA JUVENTUD (CMPA)	0	0	207	0	0	0	207
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	0	0	4	0	0	0	4
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	0	3	5	0	0	0	8
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	5	76	64	0	0	0	145
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	0	58	280	0	0	0	338
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	12	155	94	0	0	0	261
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	2	61	177	0	0	0	240
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>19</b>	<b>353</b>	<b>831</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.203</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EPST)	0	25	17	0	0	0	42
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPEA)	18	7.104	327	0	31	0	7.480
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	1	21	143	0	0	0	165
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	2	7	119	1	0	0	129
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	9	569	275	0	0	0	853
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	1	58	156	0	2	0	217
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	0	12	19	0	0	0	31
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	0	0	59	0	0	0	59
FUNDACION BARREDO	0	0	4	0	1	0	5
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	0	1	7	0	4	0	12
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0	7	31	0	0	0	38
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>31</b>	<b>7.804</b>	<b>1.157</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>9.031</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	3	25	140	0	0	0	168
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>168</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	1	0	4	0	0	0	5
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON (VALNALON)	1	42	155	0	0	0	198
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	8	337	304	0	0	0	649
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0	12	65	0	0	0	77
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	2	6	3.092	0	1	0	3.101
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	0	242	213	0	0	0	455
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	1	731	64	0	4	0	800
ALBANCIA, SL	0	9	21	0	0	0	30
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	0	13	38	0	0	0	51
RADIOTELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	0	95	176	0	0	0	271
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	0	1	241	0	0	0	242
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	11	376	1.068	0	1	0	1.456
SRP PARTICIPACIONES, SL (SRP)	0	1	3	0	0	0	4
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>24</b>	<b>1.865</b>	<b>5.444</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>7.339</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	0	12	26	0	1	0	39
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS POR TIPO 2024</b>	<b>383</b>	<b>11.236</b>	<b>9.517</b>	<b>6</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>21.389</b>

## 1.10. IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

En la tabla siguiente, se observa que el tipo de contrato con un mayor importe de adjudicación en el cómputo global, es el de tipo suministros, con un importe total asociado de **234.068.492,32 euros**, lo que supone el **43,63% del importe total adjudicado** durante el ejercicio 2024.

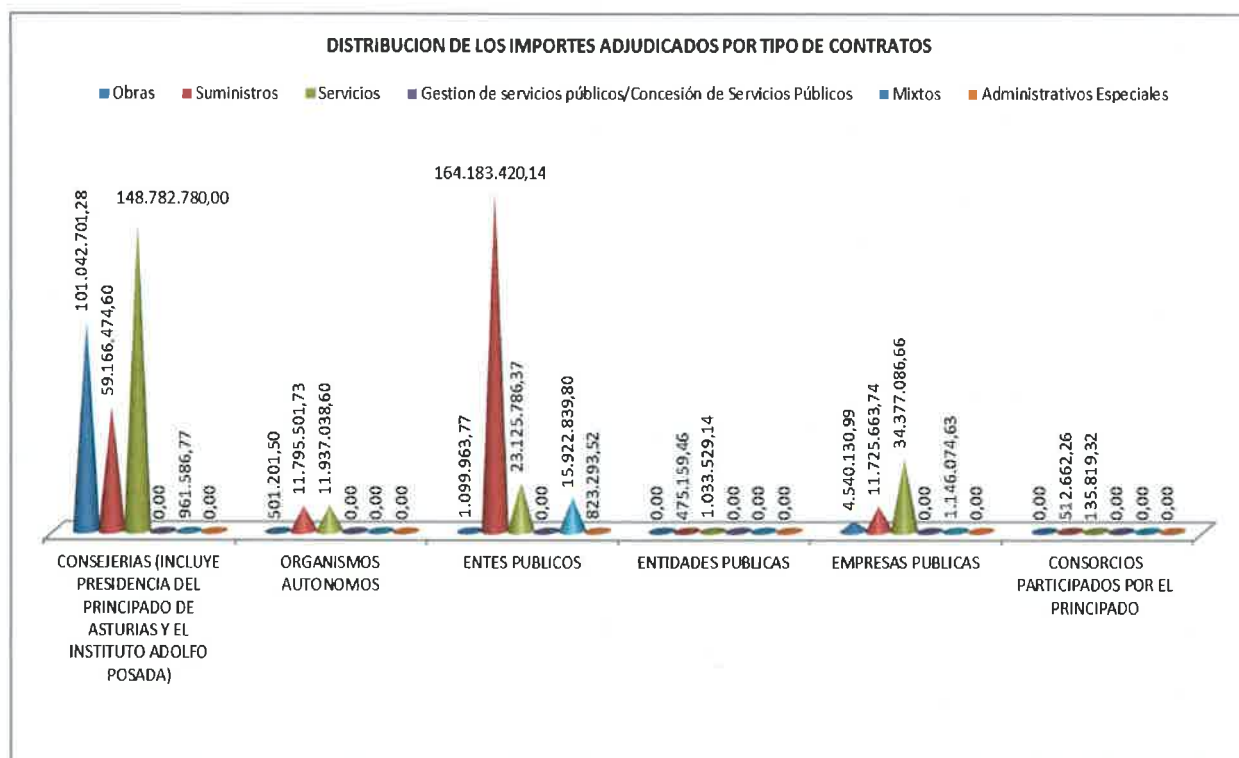
TIPO DE CONTRATO	IMPORTE ADJUDICADO	%
Obras	151.670.420,65	28,27%
Suministros	234.068.492,32	43,63%
Servicios	142.536.178,44	26,57%
Gestión de servicios públicos / Concesión de servicios públicos	0,00	0,00%
Mixto	8.156.785,89	1,52%
Administrativos especiales	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>536.431.877,30</b>	<b>100,00%</b>



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Destacar que, del total del importe adjudicado, esto es, de 536.431.877,30 euros, asociado a los contratos de tipo suministro, se corresponden un total de 247.858.881,93 euros, lo que supone, en términos de importes, que el 43,63% corresponde a contratos de tipo suministro.

TIPO DE CONTRATO TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000	Obras	Suministros	Servicios	Gestion de servicios públicos/Concesión de Servicios Públicos	Mixtos	Administrativos Especiales
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL INSTITUTO ADOLFO POSADA)	101.042.701,28	59.166.474,60	148.782.780,00	0,00	961.586,77	0,00
ORGANISMOS AUTONOMOS	501.201,50	11.795.501,73	11.937.038,60	0,00	0,00	0,00
ENTES PUBLICOS	1.099.963,77	164.183.420,14	23.125.786,37	0,00	15.922.839,80	823.293,52
ENTIDADES PUBLICAS	0,00	475.159,46	1.033.529,14	0,00	0,00	0,00
EMPRESAS PUBLICAS	4.540.130,99	11.725.663,74	34.377.086,66	0,00	1.146.074,63	0,00
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	0,00	512.662,26	135.819,32	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>107.183.997,54</b>	<b>247.858.881,93</b>	<b>219.392.040,09</b>	<b>0,00</b>	<b>18.030.501,20</b>	<b>823.293,52</b>



Distribución de los importes de adjudicación por tipo de contratos en los diferentes organismos en los contratos adjudicados en 2024 y remitidos al Registro de Contratos, incluyen los contratos de importe inferior a 5.000 euros (contratos menores y contratos basados).

En la tabla siguiente, se refleja el **importe adjudicado** asociado a cada organismo en función del **tipo de contrato**.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
<b>ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>							
<b>CONSEJERIAS</b>							
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	148.234.293,26	35.183.072,80	43.160.021,21	0,00	224.390,76	0,00	226.801.778,03
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA	0,00	6.125,00	5.870,00	0,00	0,00	0,00	11.995,00
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>148.234.293,26</b>	<b>35.189.197,80</b>	<b>43.165.891,21</b>	<b>0,00</b>	<b>224.390,76</b>	<b>0,00</b>	<b>226.813.773,03</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
CONSEJO DE LA JUVENTUD (CMPA)	0,00	0,00	89.083,36	0,00	0,00	0,00	89.083,36
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	0,00	0,00	46.949,00	0,00	0,00	0,00	46.949,00
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	0,00	2.781,40	18.193,12	0,00	0,00	0,00	20.974,52
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	524.296,02	1.166.881,76	22.924.650,57	0,00	0,00	0,00	24.615.828,35
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENION DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	0,00	35.330,58	354.111,03	0,00	0,00	0,00	389.441,61
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	779.703,92	643.368,90	3.431.296,89	0,00	0,00	0,00	4.854.369,71
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	55.311,13	4.019.683,32	752.152,44	0,00	0,00	0,00	4.827.146,89
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>1.359.311,07</b>	<b>5.868.045,96</b>	<b>27.616.436,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.843.793,44</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EPST)	0,00	553.136,31	5.215.226,75	0,00	0,00	0,00	5.768.363,06
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPE)	264.906,94	173.954.907,43	26.675.582,30	0,00	6.626.937,67	0,00	207.522.334,34
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	14.705,88	18.651,70	121.688,99	0,00	0,00	0,00	155.046,57
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	70.291,70	2.383,04	2.215.356,22	0,00	0,00	0,00	2.288.030,96
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	120.450,91	1.180.293,79	708.544,44	0,00	0,00	0,00	2.009.289,14
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	10.835,55	418.364,23	2.996.323,70	0,00	18.223,43	0,00	3.443.746,91
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	0,00	26.667,10	12.437,32	0,00	0,00	0,00	39.104,42
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	0,00	0,00	441.085,41	0,00	0,00	0,00	441.085,41
FUNDACION BARREDO	0,00	0,00	193.512,88	0,00	14.010,23	0,00	207.523,11
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	0,00	10.542,73	238.711,50	0,00	259.825,72	0,00	509.079,95
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0,00	3.988,21	21.159,62	0,00	0,00	0,00	25.147,83
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>481.190,98</b>	<b>176.168.934,54</b>	<b>38.839.629,13</b>	<b>0,00</b>	<b>6.918.997,05</b>	<b>0,00</b>	<b>222.408.751,70</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	513.041,02	73.147,71	878.983,69	0,00	0,00	0,00	1.465.172,42
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>513.041,02</b>	<b>73.147,71</b>	<b>878.983,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.465.172,42</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	129.848,79	0,00	21.743,70	0,00	0,00	0,00	151.592,49
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON (VALNALON)	24.453,22	30.707,61	322.715,74	0,00	0,00	0,00	377.876,57
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	306.015,55	904.249,98	1.056.860,20	0,00	0,00	0,00	2.267.125,73
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0,00	8.150,83	157.886,60	0,00	0,00	0,00	166.037,43
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	210.540,00	172.224,84	3.882.766,63	0,00	12.661,44	0,00	4.278.192,91
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	0,00	583.311,31	665.992,78	0,00	0,00	0,00	1.249.304,09
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	70.180,00	11.729.536,68	9.581.081,91	0,00	945.088,38	0,00	22.325.886,97
ALBANCIA, SL	0,00	5.503,95	17.457,74	0,00	0,00	0,00	22.961,69
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	0,00	5.933,78	61.674,96	0,00	0,00	0,00	67.608,74
RADIODIFUSION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	0,00	131.230,79	592.460,06	0,00	0,00	0,00	723.690,85
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	0,00	108,33	992.380,63	0,00	0,00	0,00	992.488,96
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	341.546,76	1.620.103,01	13.992.198,24	0,00	27.726,30	0,00	15.981.574,31
SRP PARTICIPACIONES, SL (SRP)	0,00	6,68	119,37	0,00	0,00	0,00	126,05
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>1.082.584,32</b>	<b>15.191.067,79</b>	<b>31.345.338,56</b>	<b>0,00</b>	<b>985.476,12</b>	<b>0,00</b>	<b>48.604.466,79</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	0,00	1.578.098,52	689.899,44	0,00	27.921,96	0,00	2.295.919,92
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.578.098,52</b>	<b>689.899,44</b>	<b>0,00</b>	<b>27.921,96</b>	<b>0,00</b>	<b>2.295.919,92</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS POR TIPO 2024</b>							
	151.670.420,65	254.768.481,32	142.536.178,44	0,00	6.156.785,89	0,00	536.431.877,30

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.11. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al objeto de tener una imagen global de toda la contratación llevada a cabo en el ejercicio 2024, se ha plasmado en los siguientes gráficos y tablas, toda la contratación, teniendo en cuenta asimismo los contratos de adjudicación directa (contratación menor), así como todos aquellos contratos comunicados al Registro de Contratos de importe inferior a 5.000 euros (contratos menores y contratos basados en un AM).

Dado que en estas primeras distribuciones estamos realizando una "foto general" de la contratación en el ejercicio 2024, destaca, en el cómputo global, el peso del número de contratos correspondientes a **"contratos de importe inferior a 5.000 euros"** (contratos menores y contratos basados en un acuerdo marco), así como la contratación menor (adjudicación directa). Dentro del apartado **"Otros"** se incluyen contratos basados en un acuerdo marco (siempre que su importe sea superior a 5.000 euros) y los contratos de emergencias.

Puede observarse como del total de número de contratos (21.389) remitidos al Registro de Contratos en el ejercicio 2024, el 53,16 %, esto es, un total de 11.370 contratos, son contratos de importe inferior a 5.000 euros.

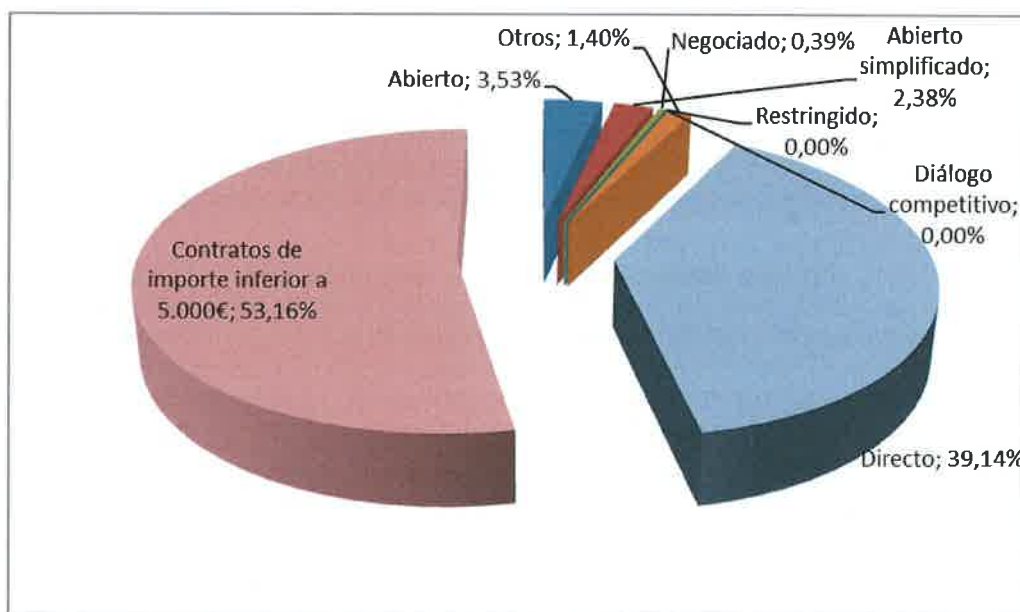
Destacar que, de estos 11.370 contratos de importe inferior a 5.000 euros, 3.024 han sido tramitados por el VIPASA.

Continuando el análisis en número de contratos, se han comunicado un total de 8.372 contratos tramitados de forma directa (contratación menor), lo que implica el 39,14% del número total de contratos remitidos al Registro de Contratos en 2024.

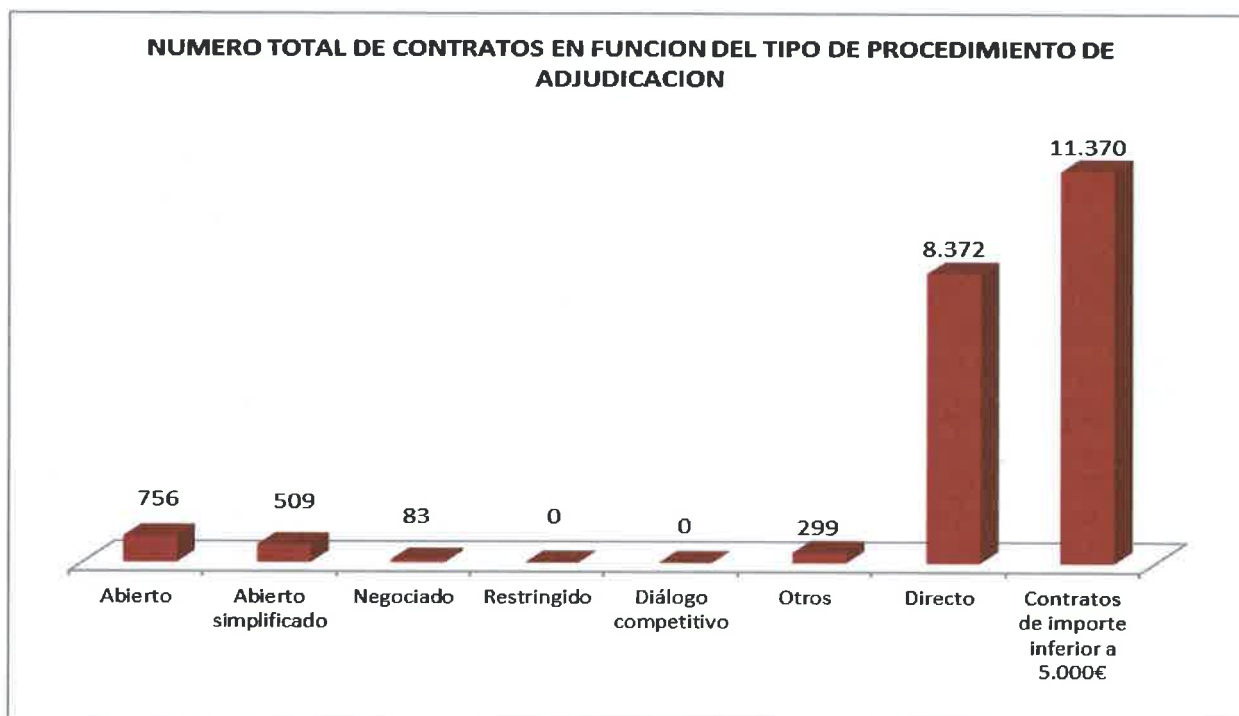
Por último, es interesante destacar el mayor número de contratos tramitados mediante el procedimiento abierto, un total de 756 contratos, frente a los 509 contratos tramitados mediante procedimiento abierto simplificado y/o abreviado.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NUMERO DE CONTRATOS	%
Abierto	756	3,53%
Abierto simplificado	509	2,38%
Negociado	83	0,39%
Restringido	0	0,00%
Diálogo competitivo	0	0,00%
Otros	299	1,40%
Directo	8.372	39,14%
Contratos de importe inferior a 5.000€	11.370	53,16%
<b>TOTAL</b>	<b>21.389</b>	<b>100,00%</b>

ORGANISMOS	Abierto	Abierto simplificado	Negociado	Restringido	Diálogo competitivo	Otros	Directo	Contratos importe inferior a 5.000
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS E INSTITUTO ADOLFO POSADA)	289	222	12	0	0	108	832	2.146
ORGANISMOS AUTONOMOS	97	29	4	0	0	16	129	928
ENTES PUBLICOS	281	150	35	0	0	64	7.080	1.421
ENTIDADES PUBLICAS	1	10	1	0	0	2	23	131
EMPRESAS PUBLICAS	85	95	30	0	0	109	303	6.717
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	3	3	1	0	0	0	5	27
<b>TOTAL</b>	<b>756</b>	<b>509</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>299</b>	<b>8.372</b>	<b>11.370</b>



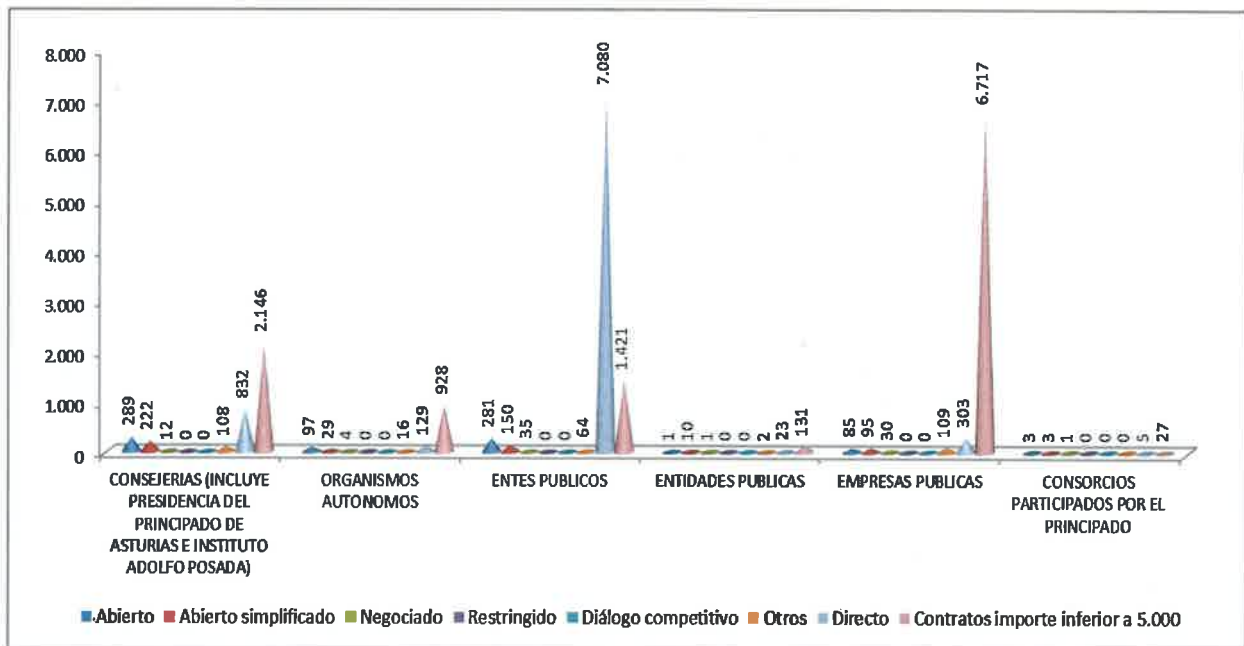
Distribución del porcentaje de número de Contratos Adjudicados en función del Tipo de Procedimiento de Tramitación



Se detalla a continuación el número de contratos tramitados por los diferentes procedimientos de adjudicación en los diferentes organismos.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

	ABIERTO	ABIERTO SIMPLIFICADO	NEGOCIADO	RESTRINGIDO	DIALOGO COMPETITIVO	OTROS	DIRECTO	CONTRATOS IMPORTE INFERIOR A 5000	TOTAL
<b>ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>									
<b>CONSEJERIAS</b>									
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	289	222	12	0	0	107	831	2.146	3.607
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA	0	0	0	0	0	1	1	0	2
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>289</b>	<b>222</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>108</b>	<b>832</b>	<b>2.146</b>	<b>3.609</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>									
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CMPA)	0	0	0	0	0	0	0	207	207
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	0	0	0	0	0	0	4	0	4
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	0	0	0	0	0	0	1	7	8
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	27	10	3	0	0	7	57	41	145
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENION DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	1	0	0	0	0	1	0	336	338
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	31	13	1	0	0	0	48	168	261
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	38	6	0	0	0	8	19	169	240
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>97</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>129</b>	<b>928</b>	<b>1.203</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>									
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EPST)	3	14	1	0	0	3	5	16	42
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)	198	71	34	0	0	55	6.913	209	7.480
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	0	0	0	0	0	0	9	156	165
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	51	51	0	0	0	1	9	17	129
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	0	2	0	0	0	0	105	746	853
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	11	6	0	0	0	5	31	164	217
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	0	0	0	0	0	0	2	29	31
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	10	2	0	0	0	0	0	47	59
FUNDACION BARREDO	0	4	0	0	0	0	1	0	5
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	8	0	0	0	0	0	4	0	12
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0	0	0	0	0	0	1	37	38
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>281</b>	<b>150</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>7.080</b>	<b>1.421</b>	<b>9.031</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>									
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	1	10	1	0	0	2	23	131	168
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>131</b>	<b>168</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>									
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	1	1	0	0	0	0	1	2	5
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SA (VALNALON)	0	3	0	0	0	0	10	185	198
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	8	3	0	0	0	3	42	593	649
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0	3	0	0	0	0	4	70	77
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	1	7	0	0	0	64	5	3.024	3.101
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	7	18	0	0	0	0	15	415	455
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	24	7	1	0	0	42	13	713	800
ALBANCIA, SL	0	0	0	0	0	0	0	30	30
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	0	6	0	0	0	0	2	43	51
RADIOTELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	3	14	1	0	0	0	2	251	271
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	3	3	0	0	0	0	46	190	242
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	38	30	28	0	0	0	163	1.197	1.456
SOCIEDAD REGIONAL DE PARTICIPACIONES, SL (SRP)	0	0	0	0	0	0	0	4	4
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>85</b>	<b>95</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109</b>	<b>303</b>	<b>6.717</b>	<b>7.339</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>									
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	3	3	1	0	0	0	5	27	39
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCESAMIENTO 2024</b>	<b>756</b>	<b>509</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>239</b>	<b>8.372</b>	<b>11.370</b>	<b>21.389</b>



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

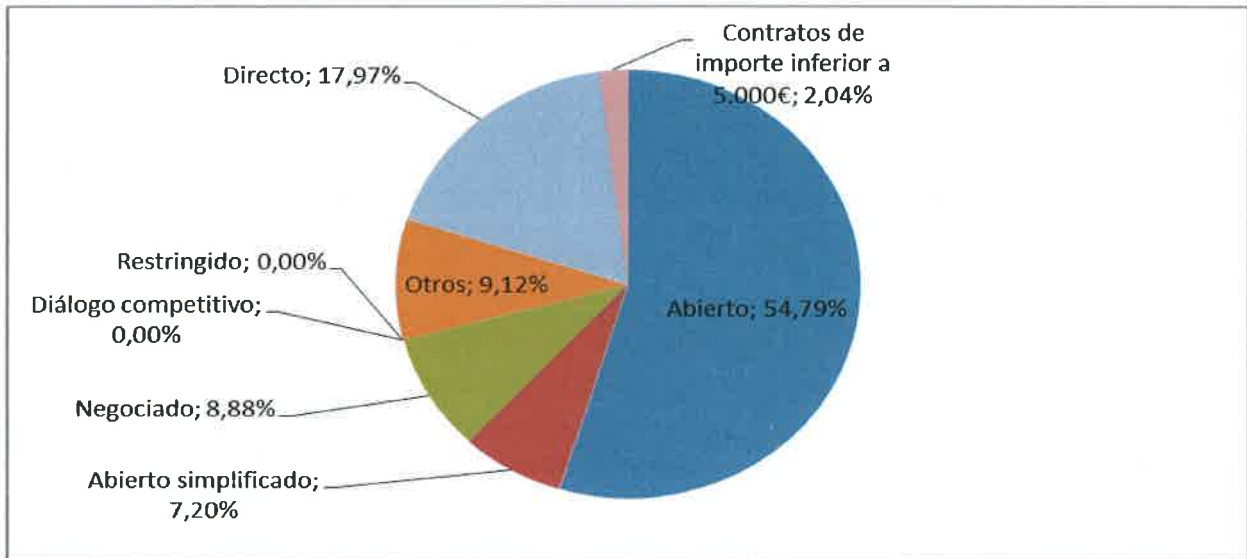
## 1.12. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En la tabla siguiente, se observa que el procedimiento de adjudicación con un mayor importe de adjudicación en el cómputo global, es el procedimiento **abierto**, con un importe total asociado de **293.903.580,99 euros**, lo que supone el 54,79% del importe total adjudicado. Dato interesante, dado que, en la distribución de los procedimientos de adjudicación en número de contratos, que no en importes adjudicados, el mayor porcentaje de contratos correspondía a los contratos de importe inferior a 5.000 seguidos de los contratos de adjudicación directa, si bien, por importes adjudicados, no es así.

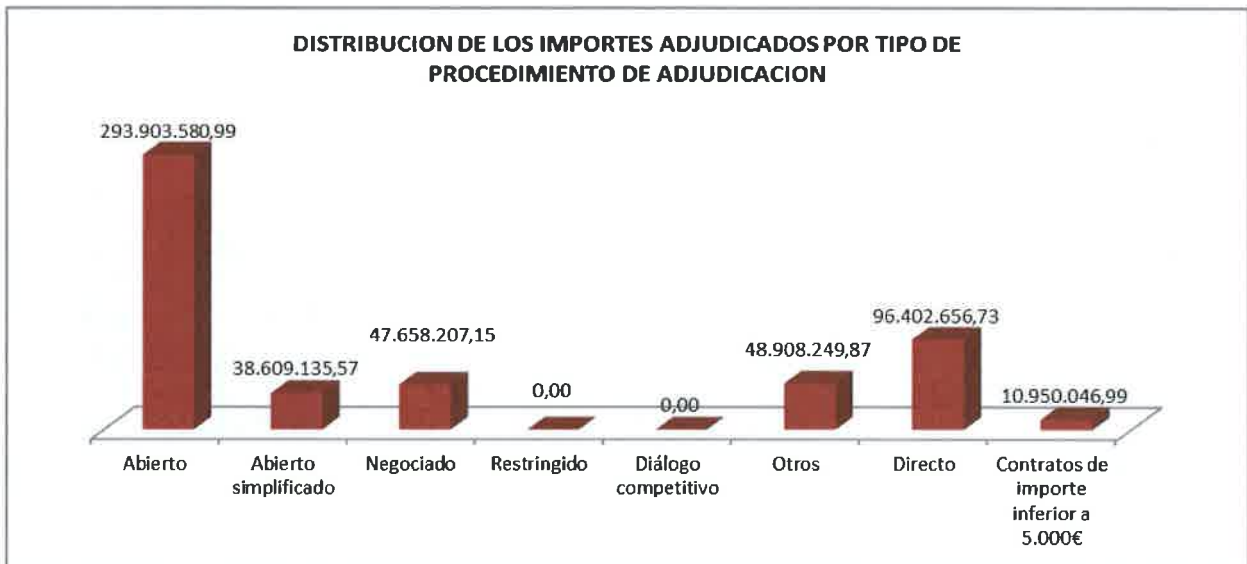
TIPO DE PROCEDIMIENTO	IMPORTE CONTRATOS	%
Abierto	293.903.580,99	54,79%
Abierto simplificado	38.609.135,57	7,20%
Negociado	47.658.207,15	8,88%
Restringido	0,00	0,00%
Diálogo competitivo	0,00	0,00%
Otros	48.908.249,87	9,12%
Directo	96.402.656,73	17,97%
Contratos de importe inferior a 5.000€	10.950.046,99	2,04%
<b>TOTAL</b>	<b>536.431.877,30</b>	<b>100,00%</b>

ORGANISMOS	Abierto	Abierto simplificado	Negociado	Restringido	Diálogo competitivo	Otros	Directo	Contratos importe inferior a 5.000	Total importes adjudicados
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS e Instituto Adolfo Posada)	142.156.609,49	29.478.789,33	11.149.291,95	0,00	0,00	24.347.713,71	16.632.326,92	3.049.041,63	226.813.773,03
ORGANISMOS AUTONOMOS	29.070.910,64	1.858.226,94	215.565,64	0,00	0,00	1.613.248,41	1.401.064,49	684.777,32	34.843.793,44
ENTES PUBLICOS	86.511.245,63	3.811.409,18	34.597.113,85	0,00	0,00	21.582.792,45	74.591.923,50	1.314.267,09	222.408.751,70
ENTIDADES PUBLICAS	81.009,50	801.087,36	158.500,32	0,00	0,00	38.100,00	245.399,76	141.075,48	1.465.172,42
EMPRESAS PUBLICAS	34.037.444,90	2.583.832,59	1.440.935,39	0,00	0,00	1.326.395,30	3.483.189,25	5.732.669,36	48.604.466,79
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	2.046.360,83	75.790,17	96.800,00	0,00	0,00	0,00	48.752,81	28.216,11	2.295.919,92
<b>TOTAL</b>	<b>293.903.580,99</b>	<b>38.609.135,57</b>	<b>47.658.207,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.908.249,87</b>	<b>96.402.656,73</b>	<b>10.950.046,99</b>	<b>536.431.877,30</b>
<b>PORCENTAJES TOTALES</b>	<b>54,79%</b>	<b>7,20%</b>	<b>8,88%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>9,12%</b>	<b>17,97%</b>	<b>2,04%</b>	<b>100,00%</b>

Es interesante la comparación de la distribución de los procedimientos de adjudicación por número de contratos y por importes adjudicados. Si bien en número de contratos, el mayor volumen lo encontramos en los contratos de importe inferior a 5.000 euros, en la distribución de los importes adjudicados, el mayor importe de adjudicación se engloba en los tramitados mediante procedimiento abierto.



Distribución del porcentaje de importe adjudicado en función del tipo de procedimiento de adjudicación.

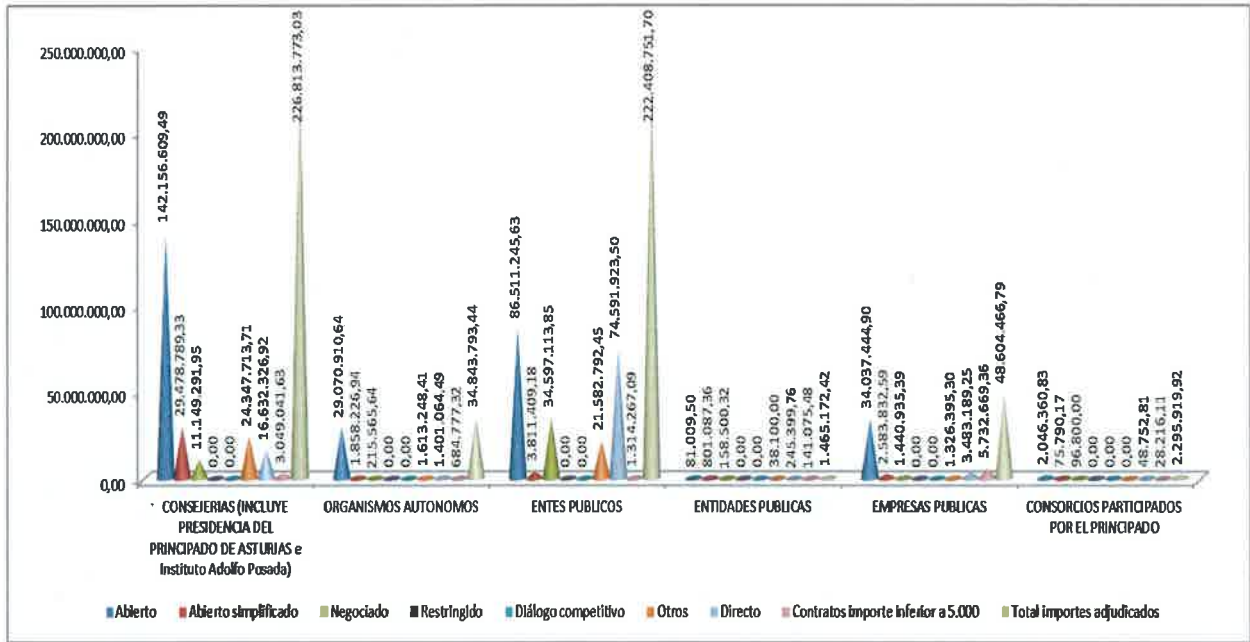


Se detalla a continuación el importe de contratos tramitados por los diferentes procedimientos de adjudicación en los diferentes organismos.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

	ABIERTO	ABIERTO SIMPLIFICADO	NEGOCIADO	RESTRINGIDO	DIALOGO COMPETITIVO	OTROS	DIRECTO	CONTRATOS IMPORTE INFERIOR A 5000	TOTAL
<b>ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>									
<b>CONSEJERIAS</b>									
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	142.156.609,49	29.478.789,33	11.149.291,95	0,00	0,00	24.341.588,71	16.626.456,92	3.049.041,63	226.801.778,03
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.125,00	5.870,00	0,00	11.995,00
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>142.156.609,49</b>	<b>29.478.789,33</b>	<b>11.149.291,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.347.713,71</b>	<b>16.632.326,92</b>	<b>3.049.041,63</b>	<b>226.813.773,03</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>									
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CMPA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.083,36	89.083,36
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.949,00	0,00	46.949,00
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.062,75	4.911,77	20.974,52
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	21.895.816,57	888.998,87	18.365,89	0,00	0,00	1.137.435,21	593.072,80	82.139,01	24.615.828,35
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	102.467,07	0,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	0,00	278.574,54	389.441,61
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	3.332.324,01	708.505,48	197.199,75	0,00	0,00	0,00	466.418,86	149.921,61	4.854.369,71
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	3.740.302,99	260.722,59	0,00	0,00	0,00	467.413,20	278.561,08	80.147,03	4.827.146,89
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>29.070.910,64</b>	<b>1.858.226,94</b>	<b>215.565,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.613.248,41</b>	<b>1.401.064,49</b>	<b>684.777,32</b>	<b>34.843.793,44</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>									
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EPST)	665.691,11	517.129,96	13.362,03	0,00	0,00	4.495.800,00	55.577,72	20.802,24	5.768.363,06
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)	80.976.272,18	2.093.373,29	34.583.751,82	0,00	0,00	16.905.550,88	72.599.720,99	363.665,18	207.522.334,34
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.260,19	85.786,38	155.046,57
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	1.466.996,95	601.007,74	0,00	0,00	0,00	118.315,94	78.656,34	23.053,99	2.288.030,96
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	0,00	136.139,85	0,00	0,00	0,00	0,00	1.379.166,81	493.982,48	2.009.289,14
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	2.706.437,67	177.047,67	0,00	0,00	0,00	63.125,63	330.490,09	166.645,85	3.443.746,91
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.582,25	25.522,17	39.104,42
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	231.130,00	93.197,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.757,62	441.085,41
FUNDACION BARREDO	0,00	193.512,88	0,00	0,00	0,00	0,00	14.010,23	0,00	207.523,11
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	464.717,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44.362,23	0,00	509.079,95
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.096,65	18.051,18	25.147,83
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>86.511.245,63</b>	<b>3.811.409,18</b>	<b>34.597.113,85</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.582.792,45</b>	<b>74.591.923,50</b>	<b>1.314.267,09</b>	<b>222.408.751,70</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>									
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUEUS)	81.009,50	801.087,36	158.500,32	0,00	0,00	38.100,00	245.399,76	141.075,48	1.465.172,42
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>81.009,50</b>	<b>801.087,36</b>	<b>158.500,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.100,00</b>	<b>245.399,76</b>	<b>141.075,48</b>	<b>1.465.172,42</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>									
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	129.848,79	7.986,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.349,00	5.408,70	151.592,49
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SA (VALNALON)	0,00	120.404,92	0,00	0,00	0,00	0,00	111.969,12	145.502,53	377.876,57
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	936.254,69	328.835,28	0,00	0,00	0,00	104.638,85	497.256,54	400.140,37	2.267.125,73
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0,00	65.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.592,30	54.105,13	166.037,43
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	1.386.288,40	378.169,05	0,00	0,00	0,00	520.598,34	62.079,30	1.931.057,82	4.278.192,91
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	250.937,88	364.760,07	0,00	0,00	0,00	0,00	171.065,14	462.541,00	1.249.304,09
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	20.707.235,45	134.519,14	32.883,69	0,00	0,00	701.158,11	150.078,72	600.011,86	22.325.886,97
ALBANCIA, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.961,69	22.961,69
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	0,00	30.743,26	0,00	0,00	0,00	0,00	15.985,55	20.879,93	67.608,74
RADIODIAGONIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	272.453,53	251.677,16	16.940,00	0,00	0,00	0,00	33.517,00	149.103,16	723.690,85
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	189.710,04	41.886,99	0,00	0,00	0,00	0,00	528.216,07	232.675,86	992.488,96
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	10.164.716,12	859.510,72	1.391.111,70	0,00	0,00	0,00	1.858.080,51	1.708.155,26	15.981.574,31
SOCIEDAD REGIONAL DE PARTICIPACIONES, SL (SRP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126,05	126,05
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>34.037.444,90</b>	<b>2.583.832,59</b>	<b>1.440.935,39</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.326.395,30</b>	<b>3.483.189,25</b>	<b>5.732.669,36</b>	<b>48.604.466,79</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>									
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	2.046.360,83	75.790,17	96.800,00	0,00	0,00	0,00	48.752,81	28.216,11	2.295.919,92
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>2.046.360,83</b>	<b>75.790,17</b>	<b>96.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.752,81</b>	<b>28.216,11</b>	<b>2.295.919,92</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO 2024</b>	<b>193.901.585,06</b>	<b>34.699.135,57</b>	<b>47.638.207,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.908.245,87</b>	<b>16.400.656,73</b>	<b>10.930.046,99</b>	<b>516.431.877,33</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.13. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORMA GLOBAL: MENOR, NO MENOR Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS

A tenor de lo reflejado en los dos apartados anteriores si resulta muy intuitivo clasificar la totalidad de la contratación en NO MENOR, MENOR y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 euros, como se señaló en el apartado general de Metodología.

La clasificación propuesta euros quedaría distribuida de la siguiente forma.

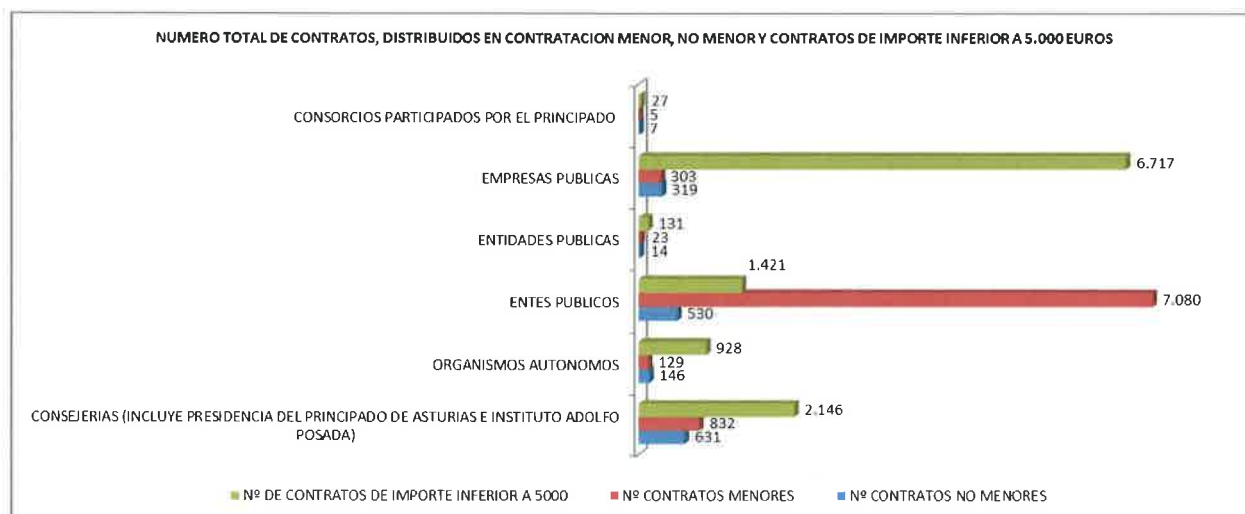
ORGANISMOS	Nº CONTRATOS NO MENORES	IMPORTE CONTRATOS NO MENORES	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE CONTRATOS MENORES	Nº DE CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000	IMPORTE CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS E INSTITUTO ADOLFO POSADA)	631	207.132.404,48	832	16.632.326,92	2.146	3.049.041,63
ORGANISMOS AUTONOMOS	146	32.757.951,63	129	1.401.064,49	928	684.777,32
ENTES PUBLICOS	530	146.502.561,11	7.080	74.591.923,50	1.421	1.314.267,09
ENTIDADES PUBLICAS	14	1.078.697,18	23	245.399,76	131	141.075,48
EMPRESAS PUBLICAS	319	39.388.608,18	303	3.483.189,25	6.717	5.732.669,36
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	7	2.218.951,00	5	48.752,81	27	28.216,11
<b>TOTAL</b>	<b>1.647</b>	<b>429.079.173,58</b>	<b>8.372</b>	<b>96.402.656,73</b>	<b>11.370</b>	<b>10.950.046,99</b>
<b>PORCENTAJES</b>	<b>7,70%</b>	<b>79,99%</b>	<b>39,14%</b>	<b>17,97%</b>	<b>53,16%</b>	<b>2,04%</b>

Tal y como se refleja en la tabla anterior, en número de contratos, de la totalidad de 21.389, el 53,16 %, esto es, 11.370 contratos se corresponden a la clasificación de Contratos DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS, frente al 7,70% que se corresponden con NO MENORES (un total de 1.647 contratos NO MENORES). La contratación menor, supone el 39,14% de total del número de contratos, lo que supone un total de 8.372 contratos del tipo MENOR.

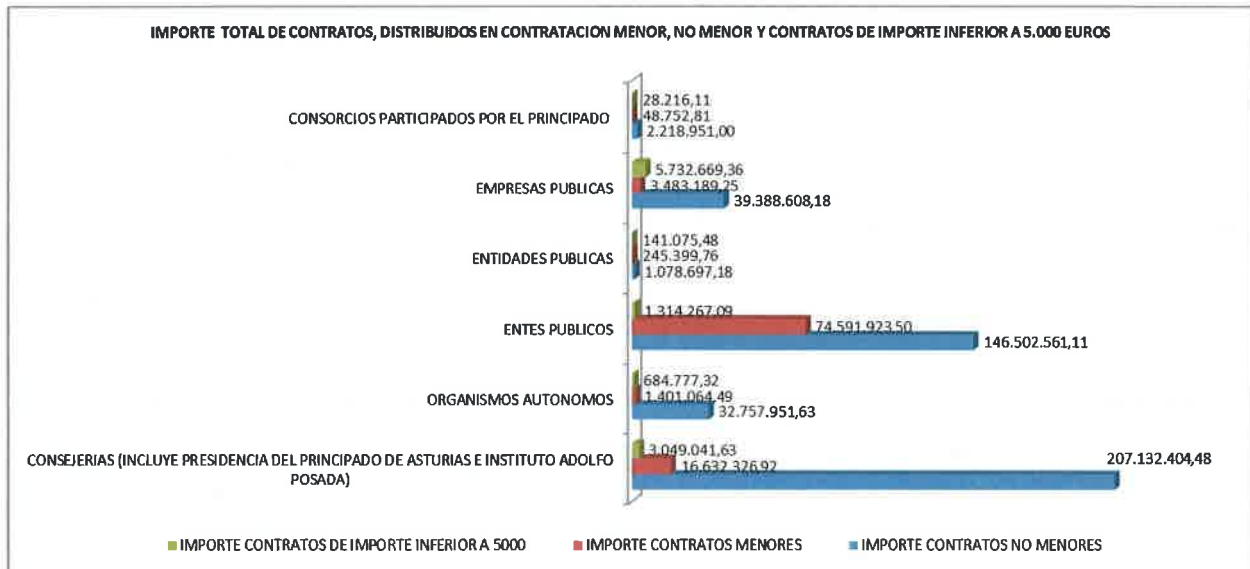
Sin embargo, en términos de importes, el 79,99% del importe total adjudicado en el ejercicio 2024 corresponde a contratos NO MENORES (429.079.173,58 euros), seguido del 17,97% (96.402.656,73 euros) correspondiente a los importes adjudicados en el total de contratos MENORES y por último del 2,04% (10.950.046,99 euros) correspondiente al importe adjudicado en CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS.

Puede concluirse, por lo tanto, en términos generales, que, si bien en número son mayores los contratos clasificados como CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS, en el importe total adjudicado, es superior el importe correspondiente a los contratos clasificados como NO MENORES.

Se muestran a continuación unos gráficos de barras comparando esta clasificación por organismo.



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024



Se desglosa a continuación, con más detalle, por organismos, los contratos en importe y en número, clasificados como NO MENOR, MENORES y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

	Nº CONTRATOS NO MENORES	IMPORTE CONTRATOS NO MENORES	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE CONTRATOS MENORES	Nº CONTRATOS IMPORTE INFERIOR A 5000	IMPORTE CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000
<b>ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>						
<b>CONSEJERIAS</b>						
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	630	207.126.279,48	831	16.626.456,92	2.146	3.049.041,63
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA	1	6.125,00	1	5.870,00	0	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>631</b>	<b>207.132.404,48</b>	<b>832</b>	<b>16.632.326,92</b>	<b>2.146</b>	<b>3.049.041,63</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>						
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CMPA)	0	0,00	0	0,00	207	89.083,36
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	0	0,00	4	46.949,00	0	0,00
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	0	0,00	1	16.062,75	7	4.911,77
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	47	23.940.616,54	57	593.072,80	41	82.139,01
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	2	110.867,07	0	0,00	336	278.574,54
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	45	4.238.029,24	48	466.418,86	168	149.921,61
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	52	4.468.438,78	19	278.561,08	169	80.147,03
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>146</b>	<b>32.757.951,63</b>	<b>129</b>	<b>1.401.064,49</b>	<b>928</b>	<b>684.777,32</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>						
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS (EPST)	21	5.691.983,10	5	55.577,72	16	20.802,24
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)	358	134.558.948,17	6.913	72.599.720,99	209	363.665,18
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	0	0,00	9	69.260,19	156	85.786,38
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	103	2.186.320,63	9	78.656,34	17	23.053,99
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	2	136.139,85	105	1.379.166,81	746	493.982,48
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	22	2.946.610,97	31	330.490,09	164	166.645,85
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	0	0,00	2	13.582,25	29	25.522,17
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	12	324.327,79	0	0,00	47	116.757,62
FUNDACION BARREDO	4	193.512,88	1	14.010,23	0	0,00
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	8	464.717,72	4	44.362,23	0	0,00
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0	0,00	1	7.096,65	37	18.051,18
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>530</b>	<b>146.502.561,11</b>	<b>7.080</b>	<b>74.591.923,50</b>	<b>1.421</b>	<b>1.314.267,09</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>						
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	14	1.078.697,18	23	245.399,76	131	141.075,48
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>14</b>	<b>1.078.697,18</b>	<b>23</b>	<b>245.399,76</b>	<b>131</b>	<b>141.075,48</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>						
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	2	137.834,79	1	8.349,00	2	5.408,70
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SA (VALNALON)	3	120.404,92	10	111.969,12	185	145.502,53
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	14	1.369.728,82	42	497.256,54	593	400.140,37
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	3	65.340,00	4	46.592,30	70	54.105,13
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	72	2.285.055,79	5	62.079,30	3.024	1.931.057,82
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	25	615.697,95	15	171.065,14	415	462.541,00
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	74	21.575.796,39	13	150.078,72	713	600.011,86
ALBANCA, SL	0	0,00	0	0,00	30	22.961,69
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	6	30.743,26	2	15.985,55	43	20.879,93
RADIODIFUSION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	18	541.070,69	2	33.517,00	251	149.103,16
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	6	231.597,03	46	528.216,07	190	232.675,86
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	96	12.415.338,54	163	1.858.080,51	1.197	1.708.155,26
SOCIEDAD REGIONAL DE PARTICIPACIONES, SL (SRP)	0	0,00	0	0,00	4	126,05
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>319</b>	<b>39.388.608,18</b>	<b>303</b>	<b>3.483.189,25</b>	<b>6.717</b>	<b>5.732.669,36</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>						
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	7	2.218.951,00	5	48.752,81	27	28.216,11
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>7</b>	<b>2.218.951,00</b>	<b>5</b>	<b>48.752,81</b>	<b>27</b>	<b>28.216,11</b>
<b>TOTAL 2023</b>	<b>1.647</b>	<b>429.079.171,58</b>	<b>8.372</b>	<b>96.402.656,73</b>	<b>11.370</b>	<b>10.950.046,99</b>

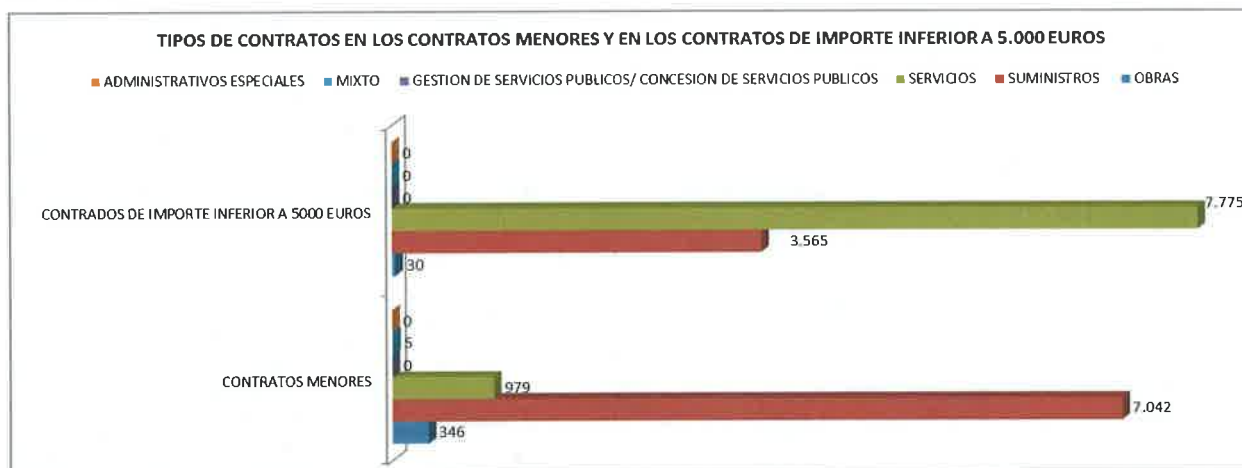
## 1.14. CONTRATOS MENORES Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS

Dado el elevado número de contratos remitidos a este Registro de Contratos como contratos MENORES (8.372 contratos menores) y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS (11.370 contratos de importe inferior a 5.000 euros), asociado a un importe adjudicado en el caso de los CONTRATOS MENORES de 96.402.656,72 euros y a un total de 10.950.046,99 euros en los CONTRATOS CON UN IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS es necesario pormenorizar esta contratación.

En las tablas siguientes puede apreciarse qué tipo de contratos han sido comunicados al Registro de Contratos de entre los clasificados como contratos Menores (los comunicados de más de 5.000 euros como adjudicados de forma directa) y de entre los clasificados como CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 euros.

NUMERO DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
CONTRATOS MENORES	346	7.042	979	0	5	0	8.372
CONTRADOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS	30	3.565	7.775	0	0	0	11.370
TOTALES	376	10.607	8.754	0	5	0	19.742

En el caso de los contratos de importe inferior a 5.000 euros, el tipo de contrato predominante es el contrato de servicios mientras que en los contratos menores el tipo predominante es el del tipo suministro.



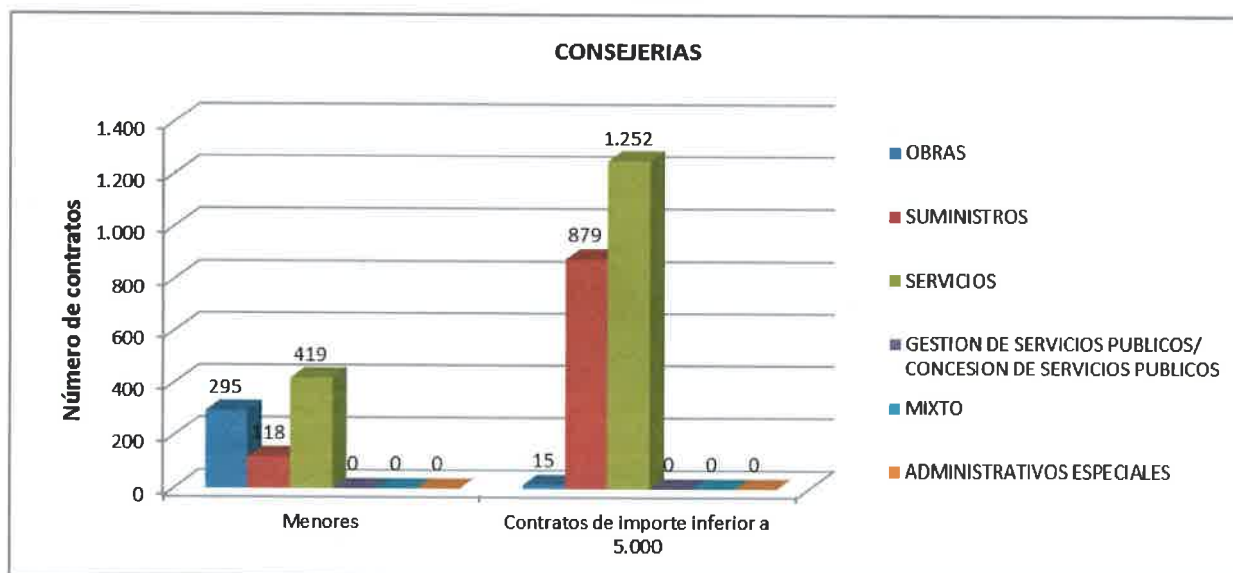
En la tabla siguiente, se desglosa este tipo de contratación por organismos.

Destacar que ha sido comunicado a este Registro de Contratos cinco contratos de tipo mixto. También resulta muy interesante detallar que son los Entes Públicos (en concreto el SESPA), los organismos que más tipos de contratos MENORES han comunicado al Registro de Contratos.

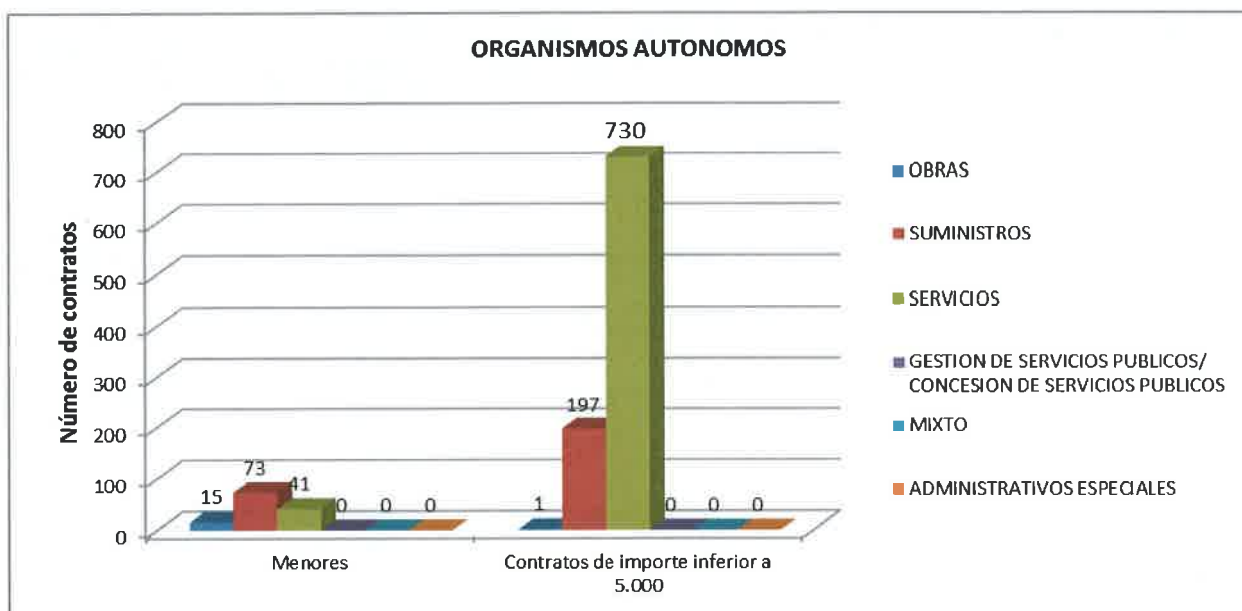
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

NUMERO DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
<b>CONSEJERIAS (Incluye Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada)</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	295	118	419	0	0	0	832
Contratos de importe inferior a 5.000	15	879	1.252	0	0	0	2.146
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>310</b>	<b>997</b>	<b>1.671</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.978</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	15	73	41	0	0	0	129
Contratos de importe inferior a 5.000	1	197	730	0	0	0	928
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>16</b>	<b>270</b>	<b>771</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.057</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	20	6.788	269	0	3	0	7.080
Contratos de importe inferior a 5.000	10	748	663	0	0	0	1.421
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>30</b>	<b>7.536</b>	<b>932</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>8.501</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	2	4	17	0	0	0	23
Contratos de importe inferior a 5.000	0	20	111	0	0	0	131
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>128</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>154</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	14	58	229	0	2	0	303
Contratos de importe inferior a 5.000	4	1.712	5.001	0	0	0	6.717
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>18</b>	<b>1.770</b>	<b>5.230</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7.020</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	0	1	4	0	0	0	5
Contratos de importe inferior a 5.000	0	9	18	0	0	0	27
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>32</b>
<b>TOTALES</b>	<b>376</b>	<b>10.607</b>	<b>8.754</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>19.742</b>

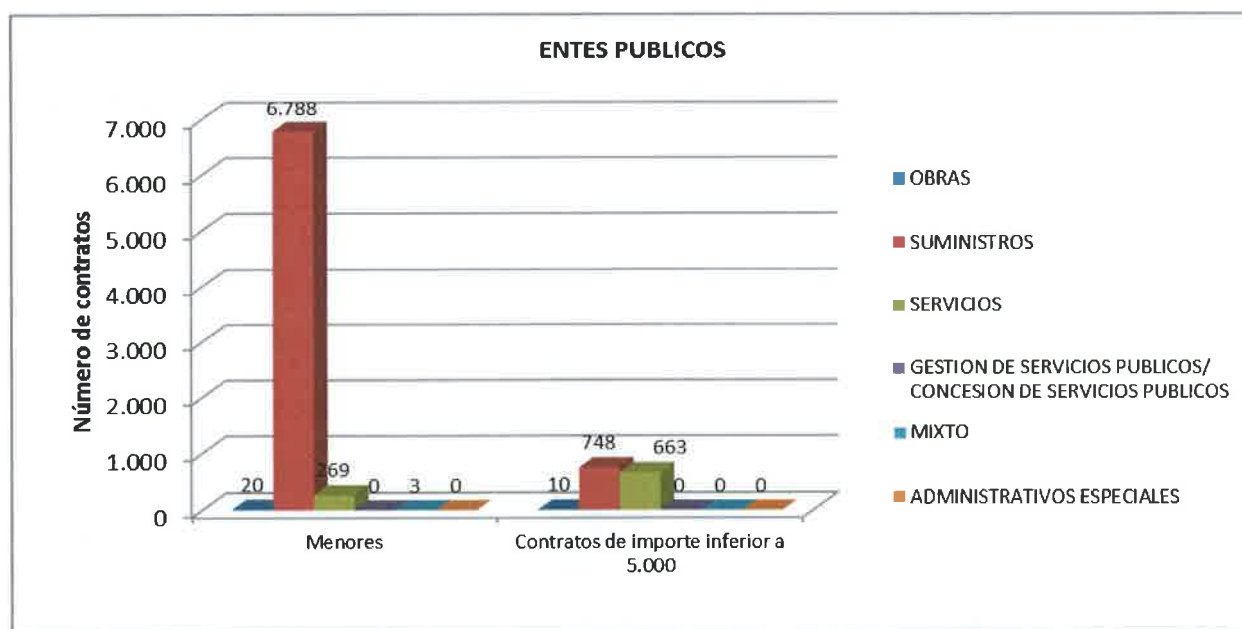
Se refleja gráficamente la distribución de este tipo de contratos en los diferentes organismos que comunican su contratación al Registro de Contratos.



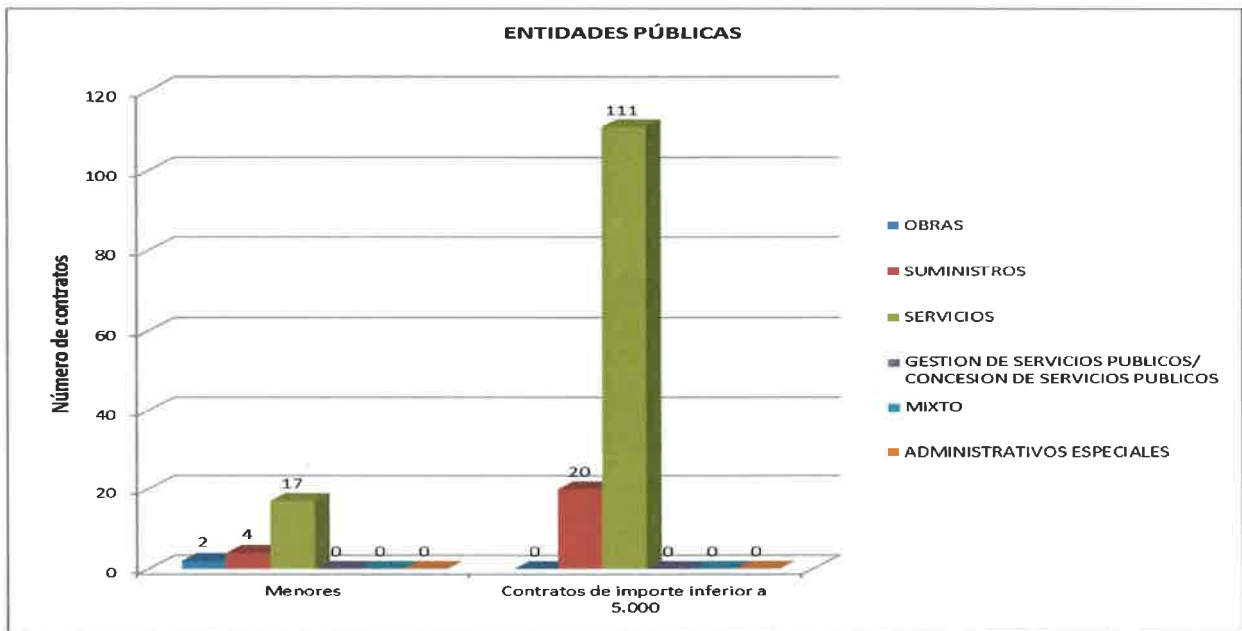
En el caso de los contratos de importe inferior a 5000 euros comunicados por las Consejerías, el mayor número de contratos es de Tipo servicios al igual que en el caso de los contratos menores.



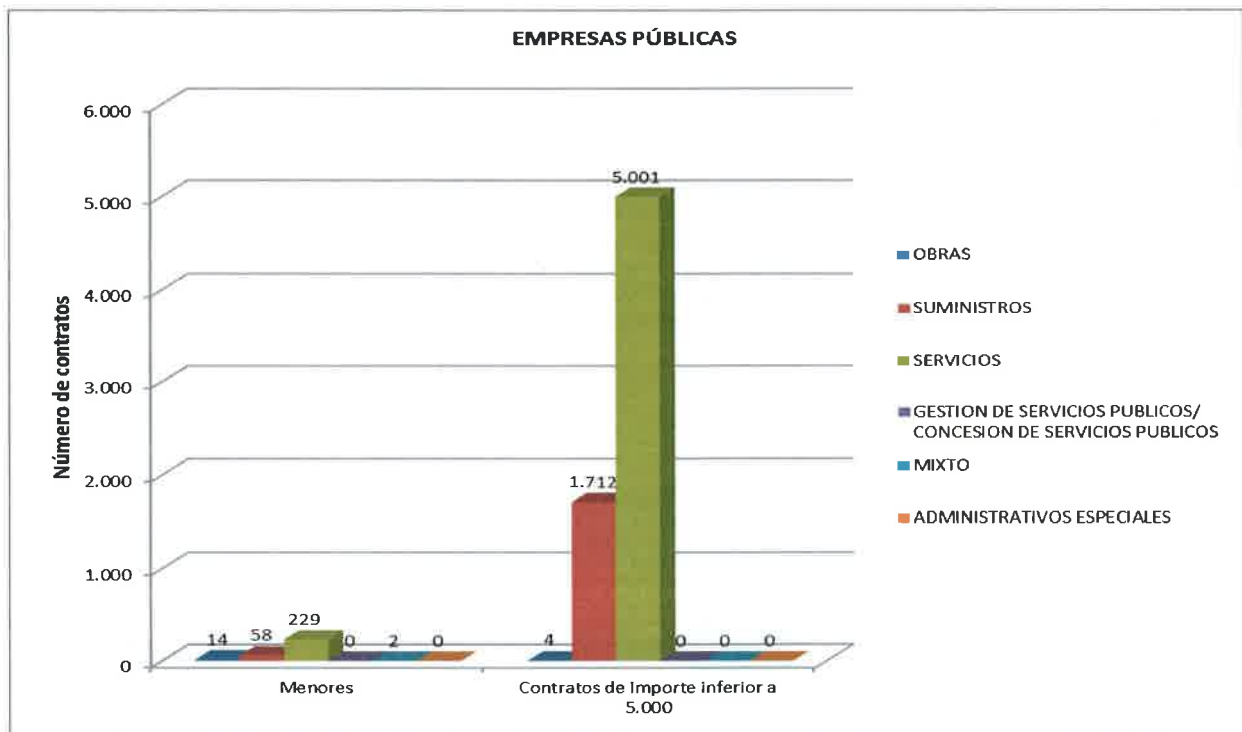
En los contratos de importe inferior a 5.000 euros en los Organismos Autónomos, los contratos de tipo servicios son los más numerosos (730). Sin embargo, en la contratación menor, el mayor número es el de los contratos de suministros (73).



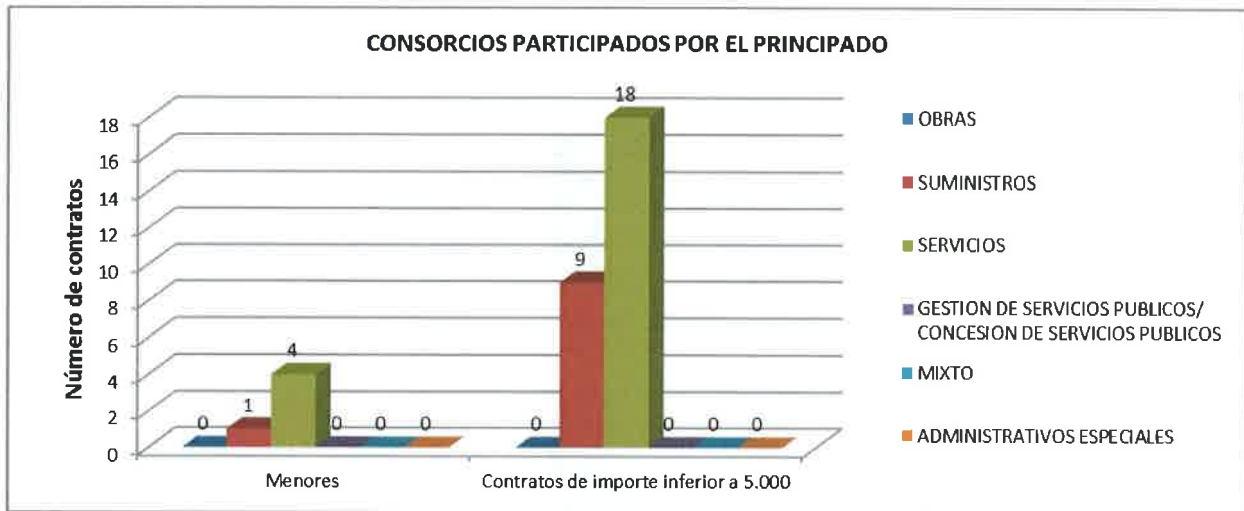
En los contratos comunicados por el total de los Entes Públicos, en los de importe inferior a 5.000 euros el mayor número es el del tipo de contrato suministro, al igual que en el caso de los contratos menores (6788). Es necesario destacar que estos números tan elevados se deben a que en este grupo de organismo se incluye el SESPA.



En los contratos comunicados por las Entidades Públicas, grupo en el cual solo se incluye la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (Sekuens), destacan los contratos del tipo Servicios, tanto en los contratos de importe inferior a 5.000 euros como en los contratos menores.



En los contratos comunicados por las Empresas Públicas, los contratos del tipo Servicios destacan tanto en los contratos de importe inferior a 5.000 euros como en los contratos menores.



En este grupo, destacar una vez más que solo el CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS ha comunicado información al Registro de Contratos. Tal y como se aprecia en el gráfico, tanto en los contratos menores como en los contratos de importe inferior a 5.000 euros, el mayor número de contratos comunicados es de tipo Servicios.

A continuación, se refleja qué importes se asocian a este tipo y número de contratos.

IMPORTE DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
CONTRATOS MENORES	11.068.488,41	73.766.975,39	11.508.659,94	0,00	58.532,99	0,00	96.402.656,73
CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS	78.096,12	3.269.755,10	7.602.195,77	0,00	0,00	0,00	10.950.046,99
TOTALES	11.146.584,53	77.036.730,49	19.110.855,71	0,00	58.532,99	0,00	107.352.703,72

En el cómputo global, los mayores importes están asociados a los contratos de tipo suministro, suponiendo un total de 77.036.730,49 euros.

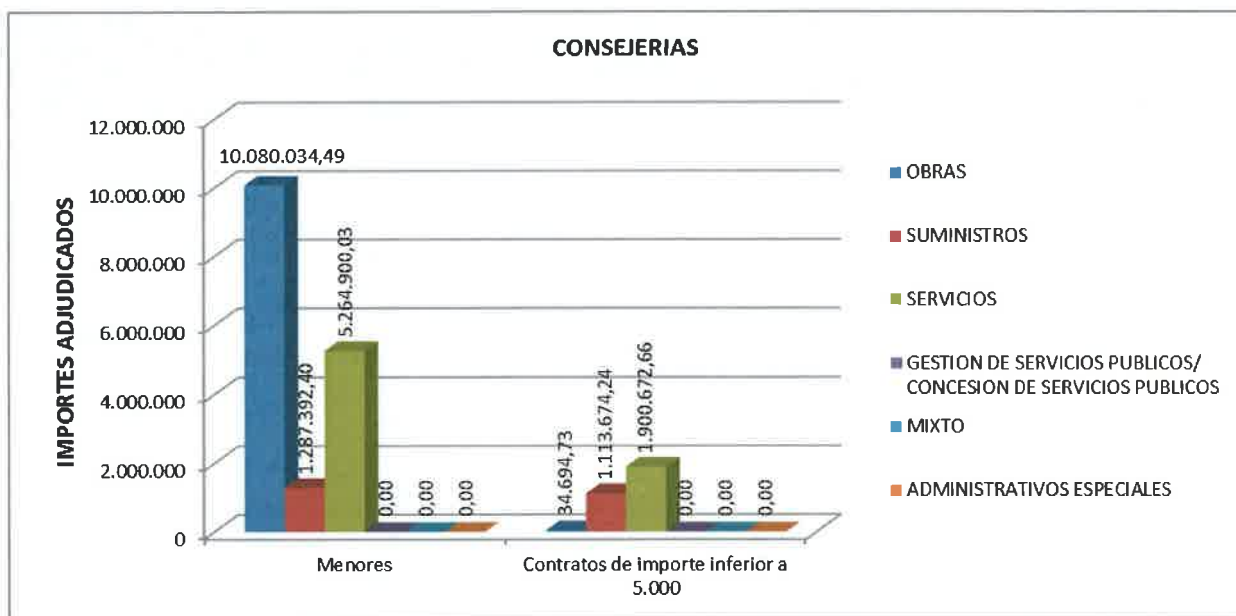


En la tabla siguiente, se desglosan estos importes en este tipo de contratación por organismos.

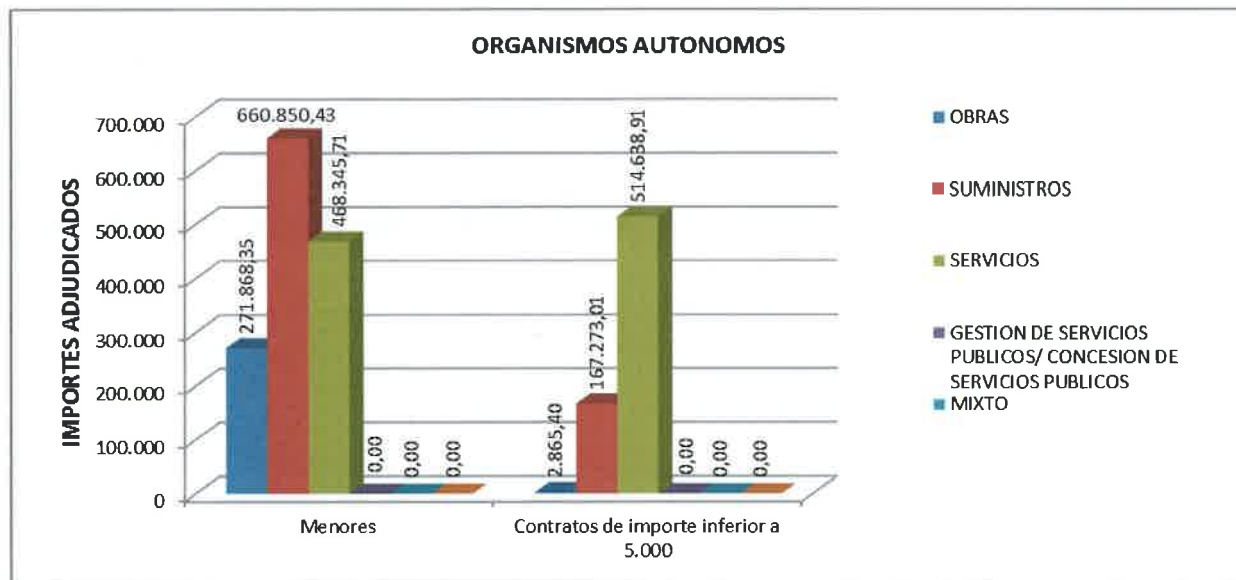
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

IMPORTE DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
<b>CONSEJERIAS (Incluye Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada)</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	10.080.034,49	1.287.392,40	5.264.900,03	0,00	0,00	0,00	16.632.326,92
Contratos de importe inferior a 5.000	34.694,73	1.113.674,24	1.900.672,66	0,00	0,00	0,00	3.049.041,63
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>10.114.729,22</b>	<b>2.401.066,64</b>	<b>7.165.572,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.681.368,55</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	271.868,35	660.850,43	468.345,71	0,00	0,00	0,00	1.401.064,49
Contratos de importe inferior a 5.000	2.865,40	167.273,01	514.638,91	0,00	0,00	0,00	684.777,32
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>274.733,75</b>	<b>828.123,44</b>	<b>982.984,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.085.841,81</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	383.364,21	71.127.263,74	3.049.061,89	0,00	32.233,66	0,00	74.591.923,50
Contratos de importe inferior a 5.000	30.066,77	621.964,52	662.235,80	0,00	0,00	0,00	1.314.267,09
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>413.430,98</b>	<b>71.749.228,26</b>	<b>3.711.297,69</b>	<b>0,00</b>	<b>32.233,66</b>	<b>0,00</b>	<b>75.906.190,59</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	45.986,38	26.406,56	173.006,82	0,00	0,00	0,00	245.399,76
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	10.441,15	130.634,33	0,00	0,00	0,00	141.075,48
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>45.986,38</b>	<b>36.847,71</b>	<b>303.641,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>386.475,24</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	287.234,98	653.890,45	2.515.764,49	0,00	26.299,33	0,00	3.483.189,25
Contratos de importe inferior a 5.000	10.469,22	1.343.274,95	4.378.925,19	0,00	0,00	0,00	5.732.669,36
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>297.704,20</b>	<b>1.997.165,40</b>	<b>6.894.689,68</b>	<b>0,00</b>	<b>26.299,33</b>	<b>0,00</b>	<b>9.215.858,61</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>ADMINISTRATIVOS ESPECIALES</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	0,00	11.171,81	37.581,00	0,00	0,00	0,00	48.752,81
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	13.127,23	15.088,88	0,00	0,00	0,00	28.216,11
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0,00</b>	<b>24.299,04</b>	<b>52.669,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.968,92</b>
<b>TOTALES</b>	<b>11.146.584,53</b>	<b>77.036.730,89</b>	<b>19.110.895,71</b>	<b>0,00</b>	<b>58.532,99</b>	<b>0,00</b>	<b>107.353.701,73</b>

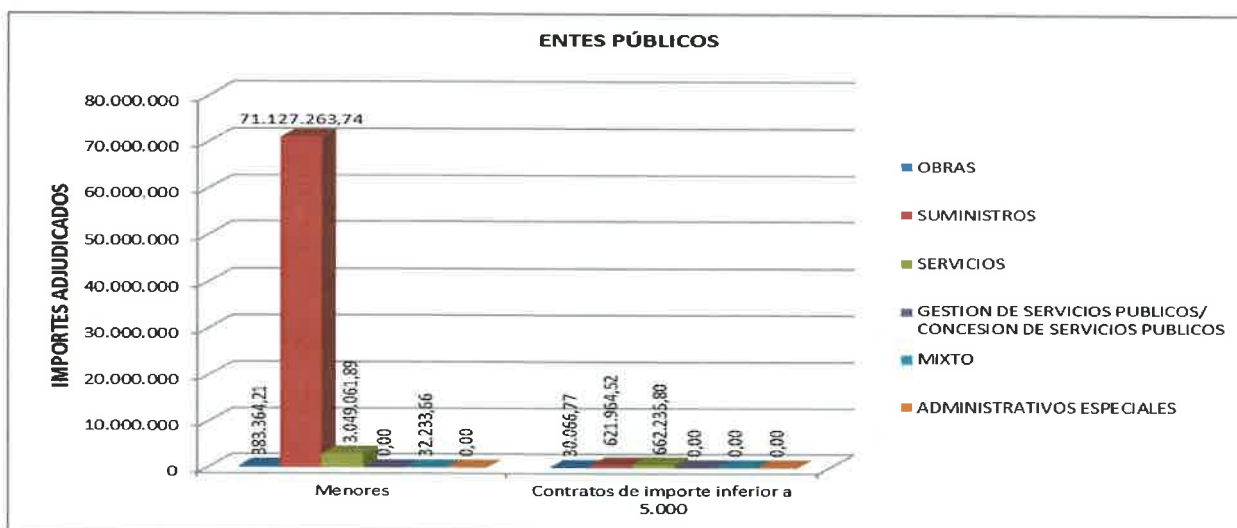
Se refleja gráficamente la distribución de los importes adjudicados en este tipo de contratos en los diferentes organismos que comunican su contratación al Registro de Contratos.



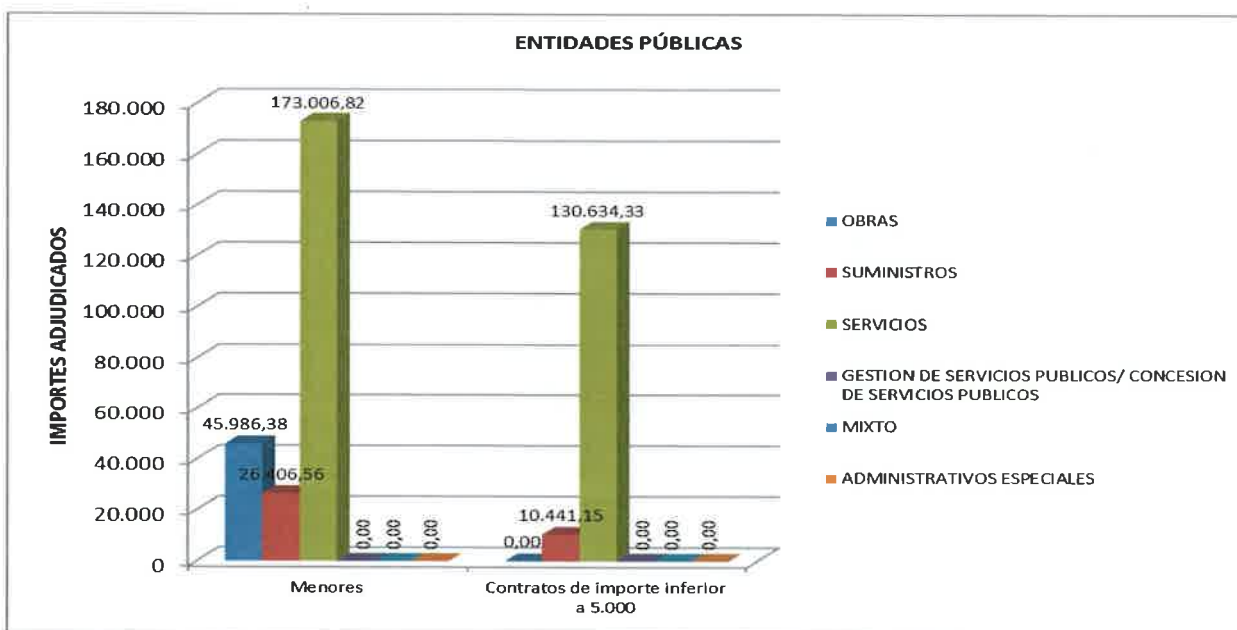
En la totalidad de los importes de los contratos de este tipo comunicados por las Consejerías, el mayor importe, en el caso de los contratos de importe inferior a 5.000 euros, es el de los contratos de tipo Servicios. Sin embargo, en los contratos menores, el mayor importe está asociado a los contratos de tipo obra.



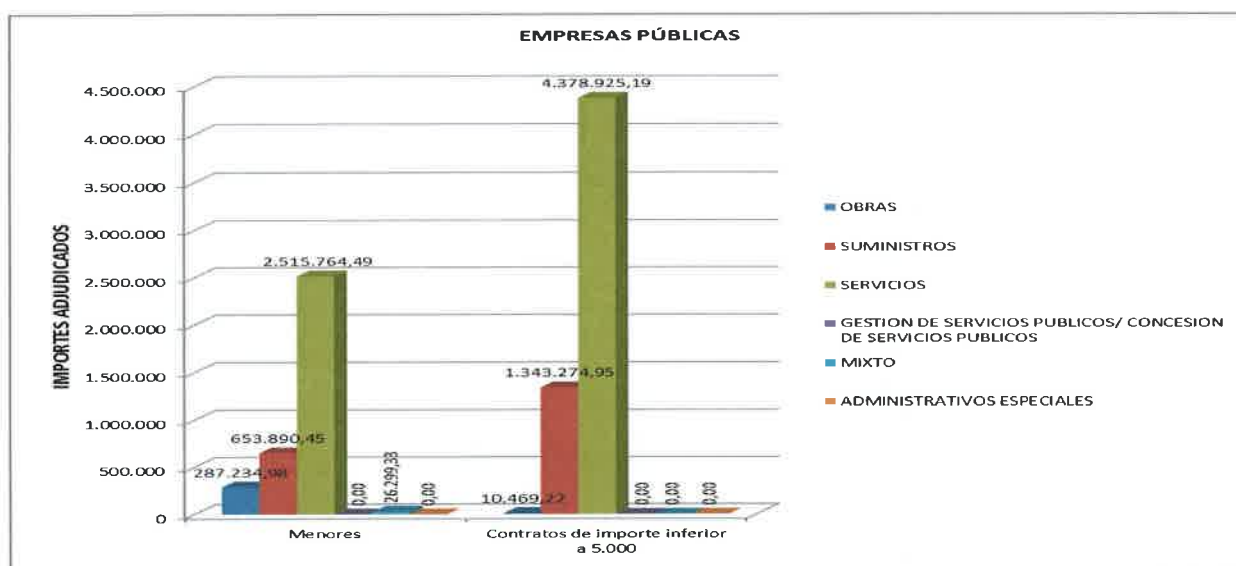
En los importes asociados a los contratos de importe inferior a 5.000 euros en la totalidad de los organismos autónomos, los importes de los contratos de tipo Servicios son los más destacados en el tipo contratos de importe inferior a 5000 mientras que en la contratación menor el mayor importe, es el correspondiente a los contratos de suministros.



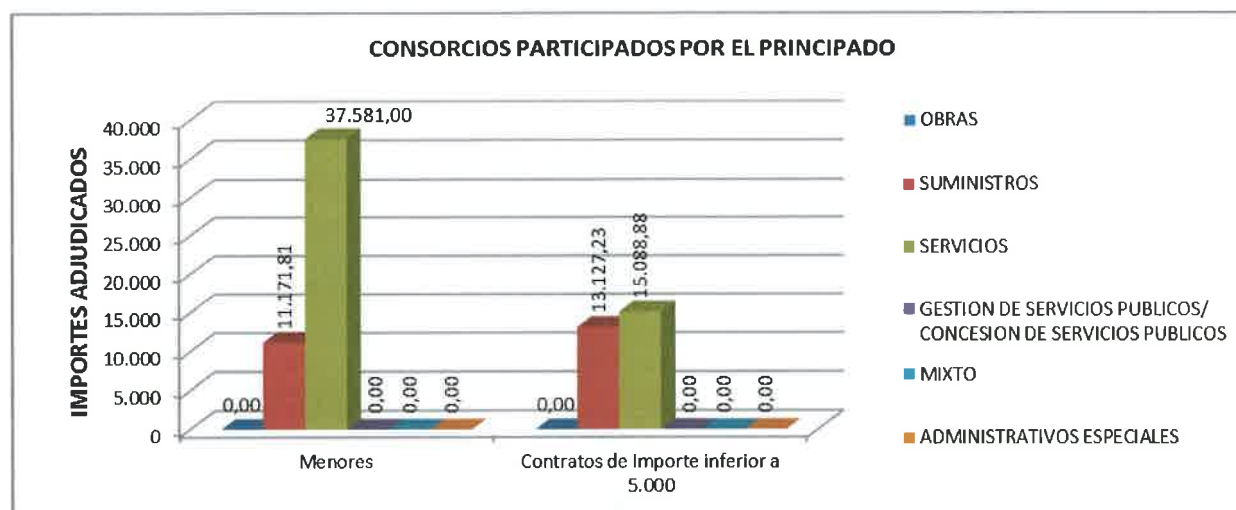
En los importes de los contratos comunicados por el total de los Entes Públicos, en los contratos de importe inferior a 5.000 euros el mayor importe es el asociado al tipo de contrato servicios mientras que en el caso de los contratos menores el importe mayor es para el tipo de contrato suministro. Es necesario destacar que estos importes tan relevantes se deben a que en este grupo de organismo se incluye el SESPA.



En los importes de contratos comunicados por las Entidades Públicas, grupo en el cual solo se incluye la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana (Sekuens), los importes asociados a los contratos del tipo Servicios destacan tanto en los contratos de importe inferior a 5.000 euros como en los contratos menores.



En los importes de contratos comunicados por las Empresas Públicas, destacan los importes de los contratos del tipo Servicios, tanto en los contratos de importe inferior a 5.000 euros como en los contratos menores.



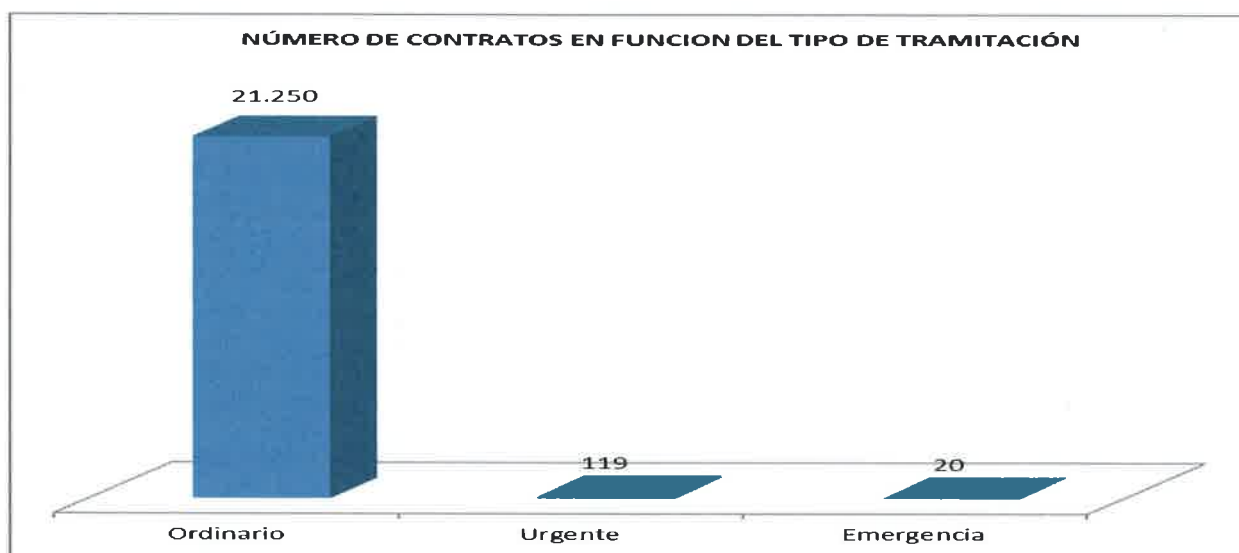
En este grupo, destacar una vez más que solo han comunicado información al registro de Contratos el CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, destacan los importes de los contratos del tipo Servicios, tanto en los contratos de importe inferior a 5.000 euros como en los contratos menores.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.15. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN

Tanto en número de contratos como en importes adjudicados, el tipo de tramitación más relevante es la ordinaria.

TIPO DE TRAMITACION	NUMERO DE CONTRATOS POR TIPO CONTRATACION	%
Ordinario	21.250	99,35%
Urgente	119	0,56%
Emergencia	20	0,09%
<b>TOTAL</b>	<b>21.389</b>	<b>100,00%</b>

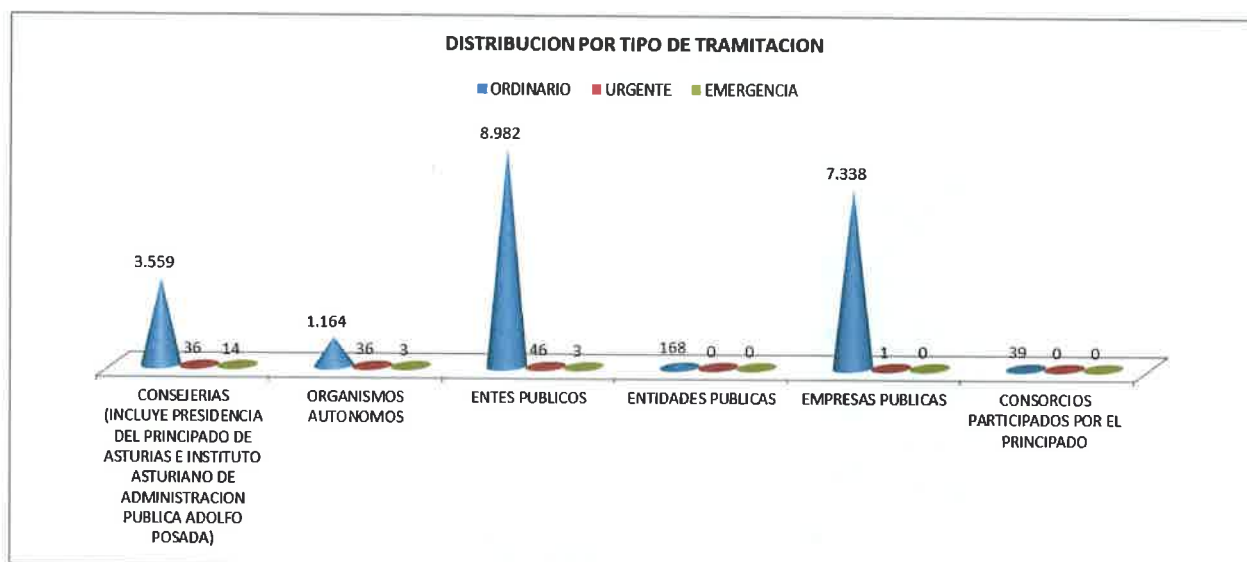


NUMERO DE CONTRATOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACION Y TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EROS	ORDINARIO	URGENTE	EMERGENCIA
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS E INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA)	3.559	36	14
ORGANISMOS AUTONOMOS	1.164	36	3
ENTES PUBLICOS	8.982	46	3
ENTIDADES PUBLICAS	168	0	0
EMPRESAS PUBLICAS	7.338	1	0
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	39	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>21.250</b>	<b>119</b>	<b>20</b>

En la página siguiente se desglosa por organismos, destacando que la mayor parte de los contratos tramitados como urgentes y como contratos de emergencia remitidos a este Registro de Contratos proceden de las Consejerías.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

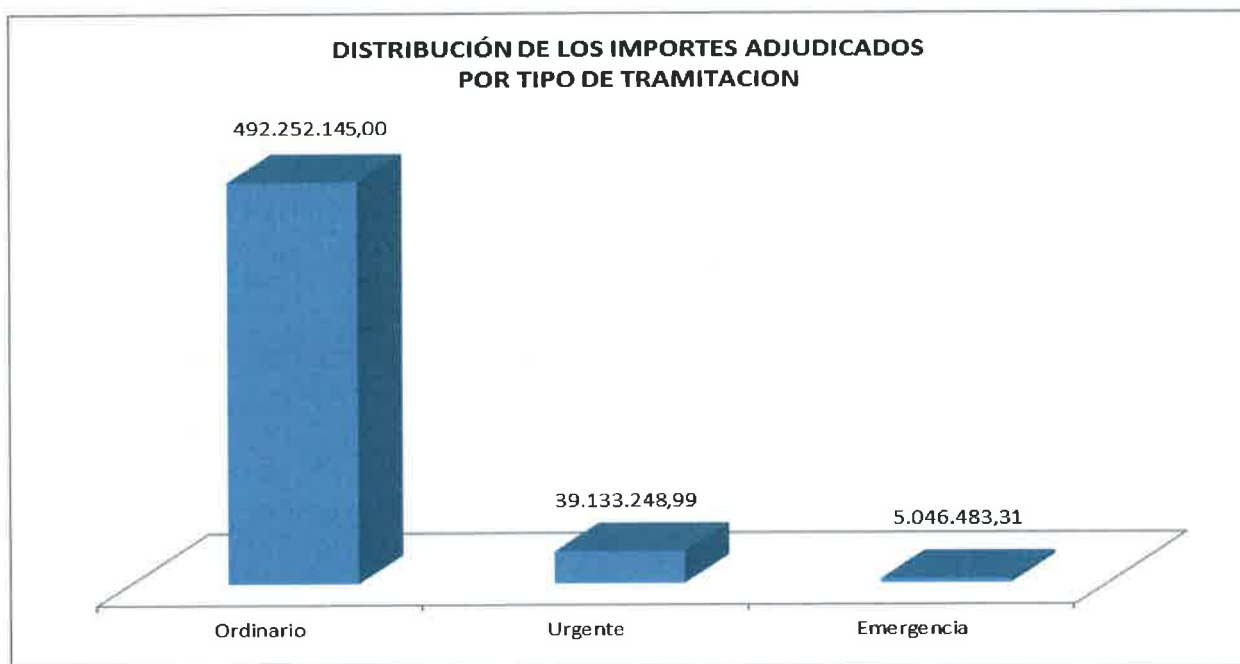
NUMERO DE CONTRATOS EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EROS	ORDINARIO	URGENTE	EMERGENCIA	TOTAL
<b>CONSEJERIAS</b>				
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	3.557	36	14	3.607
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA	2	0	0	2
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>3.559</b>	<b>36</b>	<b>14</b>	<b>3.609</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>				
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CMPA)	207	0	0	207
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	4	0	0	4
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	8	0	0	8
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	142	0	3	145
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	338	0	0	338
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	260	1	0	261
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	205	35	0	240
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>1.164</b>	<b>36</b>	<b>3</b>	<b>1.203</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>				
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS (EPST)	42	0	0	42
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPEA)	7.480	0	0	7.480
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	165	0	0	165
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	83	46	0	129
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	853	0	0	853
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	214	0	3	217
FUNDACION PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA (FQHN)	31	0	0	31
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	59	0	0	59
FUNDACION BARREDO	5	0	0	5
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	12	0	0	12
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	38	0	0	38
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>8.982</b>	<b>46</b>	<b>3</b>	<b>9.031</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>				
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	168	0	0	168
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>168</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>168</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>				
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	5	0	0	5
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SA (VALNALON)	198	0	0	198
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	649	0	0	649
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	77	0	0	77
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	3.101	0	0	3.101
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	455	0	0	455
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	800	0	0	800
ALBANCA, SL	30	0	0	30
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	51	0	0	51
RADIODIFUSION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	270	1	0	271
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	242	0	0	242
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	1.456	0	0	1.456
SOCIEDAD REGIONAL DE PARTICIPACIONES, SL (SRP)	4	0	0	4
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>7.338</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7.339</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>				
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	39	0	0	0
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>39</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS POR TIPO TRAMITACION 2024</b>	<b>21.250</b>	<b>119</b>	<b>20</b>	<b>21.389</b>



## 1.16. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN

TIPO DE TRAMITACION	IMPORTE ADJUDICADO POR TIPO CONTRATACION	%
Ordinario	492.252.145,00	91,76%
Urgente	39.133.248,99	7,30%
Emergencia	5.046.483,31	0,94%
<b>TOTAL</b>	<b>536.431.877,30</b>	<b>100,00%</b>

Tal y como se señalaba en el apartado anterior, y tal y como reflejan las tablas y gráficos de este apartado, la tramitación ordinaria supone en el ejercicio 2024 el 91,76 % del total de los importes adjudicados en dicho ejercicio.



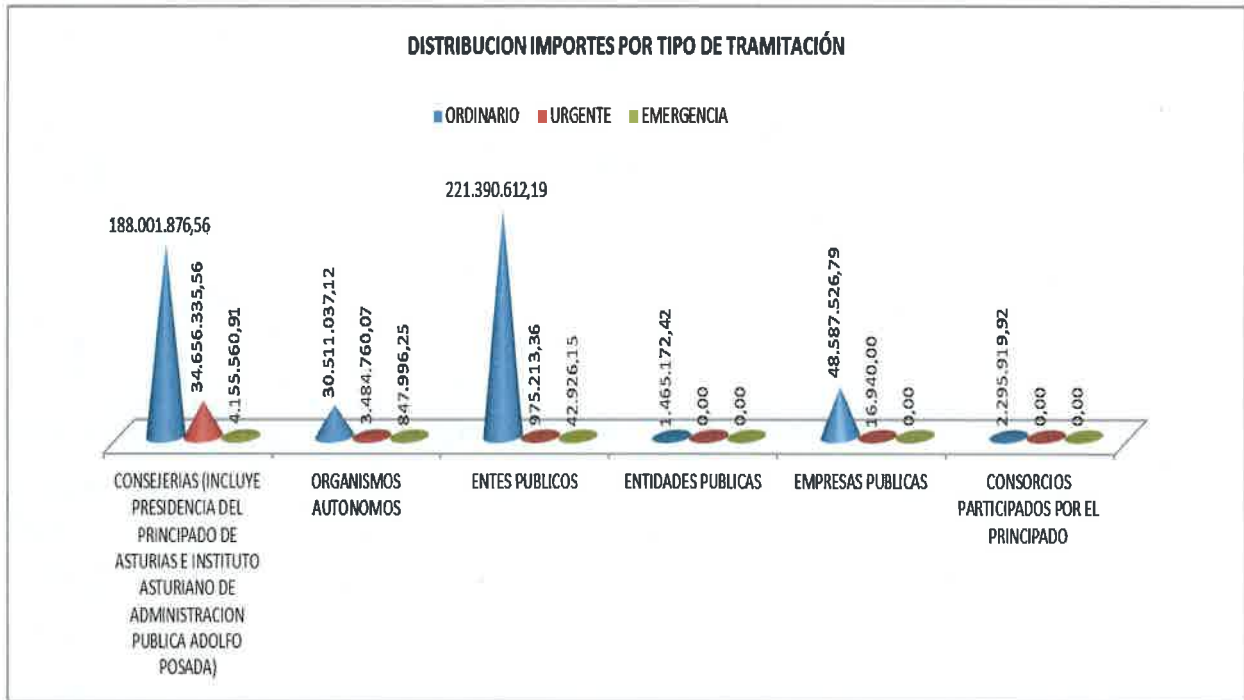
Se desglosa a continuación la distribución de los importes adjudicados en función de los procedimientos de adjudicación.

IMPORTE DE LOS CONTRATOS EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EROS	ORDINARIO	URGENTE	EMERGENCIA
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS E INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA)	188.001.876,56	34.656.335,56	4.155.560,91
ORGANISMOS AUTONOMOS	30.511.037,12	3.484.760,07	847.996,25
ENTES PUBLICOS	221.390.612,19	975.213,36	42.926,15
ENTIDADES PUBLICAS	1.465.172,42	0,00	0,00
EMPRESAS PUBLICAS	48.587.526,79	16.940,00	0,00
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	2.295.919,92	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>492.252.145,00</b>	<b>39.133.248,99</b>	<b>5.046.483,31</b>

En la página siguiente se desglosa por organismos, destacando que el mayor importe de los contratos tramitados como urgentes y como contratos de emergencia remitidos a este Registro de Contratos proceden de las Consejerías.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

IMPORTE CONTRATOS EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 ERROS	ORDINARIO	URGENTE	EMERGENCIA	TOTAL
<b>CONSEJERIAS</b>				
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	187.989.881,56	34.656.335,56	4.155.560,91	226.801.778,03
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PÚBLICA ADOLFO POSADA	11.995,00	0,00	0,00	11.995,00
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>188.001.876,56</b>	<b>34.656.335,56</b>	<b>4.155.560,91</b>	<b>226.813.773,03</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>				
CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CMPA)	89.083,36	0,00	0,00	89.083,36
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	46.949,00	0,00	0,00	46.949,00
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS (CRBT)	20.974,52	0,00	0,00	20.974,52
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	23.767.832,10	0,00	847.996,25	24.615.828,35
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (IAPRL)	389.441,61	0,00	0,00	389.441,61
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	4.657.169,96	197.199,75	0,00	4.854.369,71
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	1.539.586,57	3.287.560,32	0,00	4.827.146,89
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>30.511.037,12</b>	<b>3.484.760,07</b>	<b>847.996,25</b>	<b>34.843.793,44</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>				
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS (EPST)	5.768.363,06	0,00	0,00	5.768.363,06
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)	207.522.334,34	0,00	0,00	207.522.334,34
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	155.046,57	0,00	0,00	155.046,57
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	1.312.817,60	975.213,36	0,00	2.288.030,96
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	2.009.289,14	0,00	0,00	2.009.289,14
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION Y PROTECCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	3.400.820,76	0,00	42.926,15	3.443.746,91
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	39.104,42	0,00	0,00	39.104,42
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	441.085,41	0,00	0,00	441.085,41
FUNDACION BARREDO	207.523,11	0,00	0,00	207.523,11
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	509.079,95	0,00	0,00	509.079,95
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	25.147,83	0,00	0,00	25.147,83
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>221.390.612,19</b>	<b>975.213,36</b>	<b>42.926,15</b>	<b>222.408.751,70</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>				
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUEÑS)	1.465.172,42	0,00	0,00	1.465.172,42
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.465.172,42</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.465.172,42</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>				
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	151.592,49	0,00	0,00	151.592,49
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SA (VALNALON)	377.876,57	0,00	0,00	377.876,57
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	2.267.125,73	0,00	0,00	2.267.125,73
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	166.037,43	0,00	0,00	166.037,43
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	4.278.192,91	0,00	0,00	4.278.192,91
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	1.249.304,09	0,00	0,00	1.249.304,09
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	22.325.886,97	0,00	0,00	22.325.886,97
ALBANCIA, SL	22.961,69	0,00	0,00	22.961,69
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GITPA)	67.608,74	0,00	0,00	67.608,74
RADIODIFUSION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	706.750,85	16.940,00	0,00	723.690,85
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	992.488,96	0,00	0,00	992.488,96
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU (SPGPT)	15.981.574,31	0,00	0,00	15.981.574,31
SOCIEDAD REGIONAL DE PARTICIPACIONES, SL (SRP)	126,05	0,00	0,00	126,05
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>48.587.526,79</b>	<b>16.940,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.604.466,79</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>				
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS (CAST)	2.295.919,92	0,00	0,00	2.295.919,92
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>2.295.919,92</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.295.919,92</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS POR TIPO TRAMITACION 2024</b>	<b>492.252.145,00</b>	<b>39.133.248,99</b>	<b>5.046.483,31</b>	<b>536.431.877,30</b>



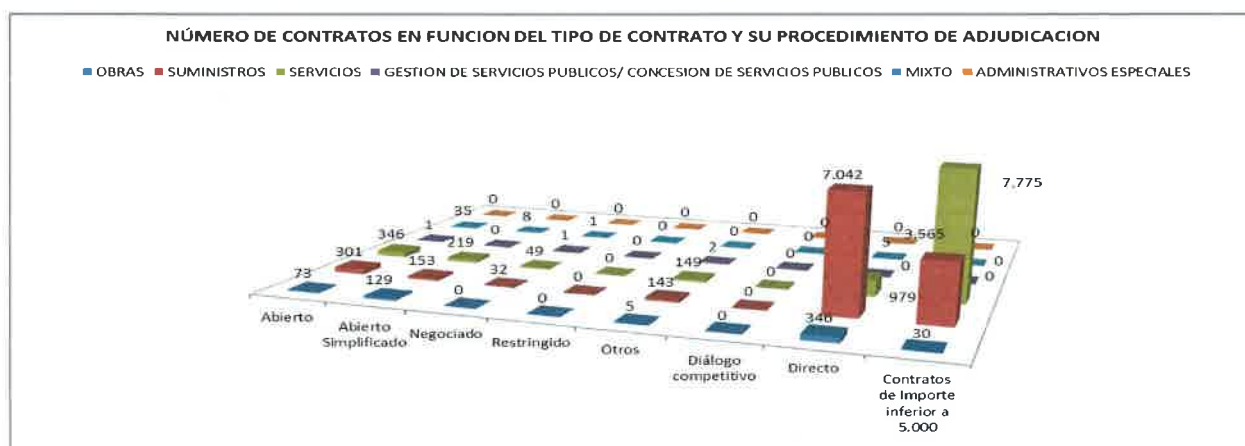
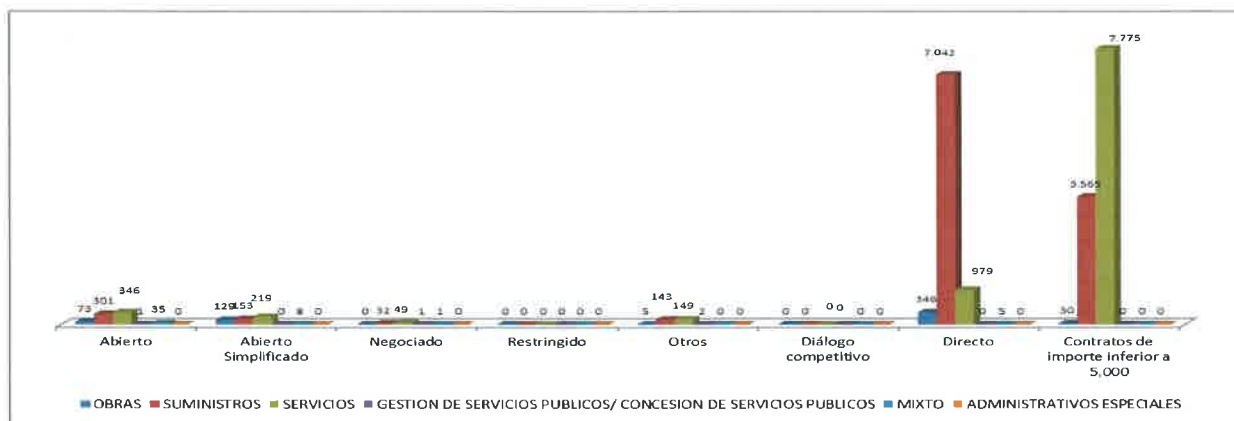
## 1.17. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En la tabla y el gráfico siguientes se muestra la distribución global de los contratos remitidos al Registro de Contratos en el ejercicio 2024, en función del tipo de contrato y el procedimiento de adjudicación.

Nuevamente en este apartado se ha considerado muy interesante tener en cuenta a todos aquellos contratos remitidos al Registro de Contratos, incluidos los de importe inferior a 5.000 euros, dado el peso general que tiene en el número total de contratos adjudicados.

Se observa que el mayor número de contratos adjudicados en 2024 han sido los contratos de servicios de importe inferior a 5.000 euros (7.775), seguido de los contratos menores de suministro (7.042).

DISTRIBUCION GLOBAL DE LOS CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2023 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE TRAMITACION	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTALES
Abierto	73	301	346	1	35	0	756
Abierto Simplificado	129	153	219	0	8	0	509
Negociado	0	32	49	1	1	0	83
Restringido	0	0	0	0	0	0	0
Otros	5	143	149	2	0	0	299
Diálogo competitivo	0	0	0	0	0	0	0
Directo	346	7.042	979	0	5	0	8.372
Contratos de importe inferior a 5.000	30	3.565	7.775	0	0	0	11.370
<b>TOTALES</b>	<b>583</b>	<b>11.236</b>	<b>9.517</b>	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>21.389</b>



En la tabla siguiente se desglosa por organismos.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

TIPO DE CONTRATOS Y TRAMITACIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
<b>CONSEJERIAS</b> (incluye Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada)							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	71	86	132	0	0	0	289
Abierto Simplificado	120	38	61	0	3	0	222
Negociado	0	5	5	1	1	0	12
Restringido	0	0	0	0	0	0	0
Otros	5	51	50	2	0	0	108
Diálogo competitivo	0	0	0	0	0	0	0
Directo	295	118	419	0	0	0	832
Contratos de importe inferior a 5.000	15	879	1.252	0	0	0	2.146
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>506</b>	<b>1.177</b>	<b>1.919</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3.609</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	0	49	48	0	0	0	97
Abierto Simplificado	3	20	6	0	0	0	29
Negociado	0	1	3	0	0	0	4
Restringido	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	13	3	0	0	0	16
Diálogo competitivo	0	0	0	0	0	0	0
Directo	15	73	41	0	0	0	129
Contratos de importe inferior a 5.000	1	197	730	0	0	0	928
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>19</b>	<b>353</b>	<b>831</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.203</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	0	142	104	1	34	0	281
Abierto Simplificado	1	68	80	0	1	0	150
Negociado	0	25	10	0	0	0	35
Restringido	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	33	31	0	0	0	64
Diálogo competitivo	0	0	0	0	0	0	0
Directo	20	6.788	269	0	3	0	7.080
Contratos de importe inferior a 5.000	10	748	663	0	0	0	1.421
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>31</b>	<b>7.804</b>	<b>1.157</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>9.031</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	0	0	1	0	0	0	1
Abierto Simplificado	1	0	9	0	0	0	10
Negociado	0	0	1	0	0	0	1
Restringido	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	1	1	0	0	0	2
Diálogo competitivo	0	0	0	0	0	0	0
Directo	2	4	17	0	0	0	23
Contratos de importe inferior a 5.000	0	20	111	0	0	0	131
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>168</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	2	23	59	0	1	0	85
Abierto Simplificado	4	26	62	0	3	0	95
Negociado	0	1	29	0	0	0	30
Restringido	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	45	64	0	0	0	109
Diálogo competitivo	0	0	0	0	0	0	0
Directo	14	58	229	0	2	0	303
Contratos de importe inferior a 5.000	4	1.712	5.001	0	0	0	6.717
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>24</b>	<b>1.865</b>	<b>5.444</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>7.339</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	0	1	2	0	0	0	3
Abierto Simplificado	0	1	1	0	1	0	3
Negociado	0	0	1	0	0	0	1
Restringido	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0
Diálogo competitivo	0	0	0	0	0	0	0
Directo	0	1	4	0	0	0	5
Contratos de importe inferior a 5.000	0	9	18	0	0	0	27
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>39</b>
<b>TOTALES</b>	<b>583</b>	<b>11.236</b>	<b>9.517</b>	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>21.389</b>

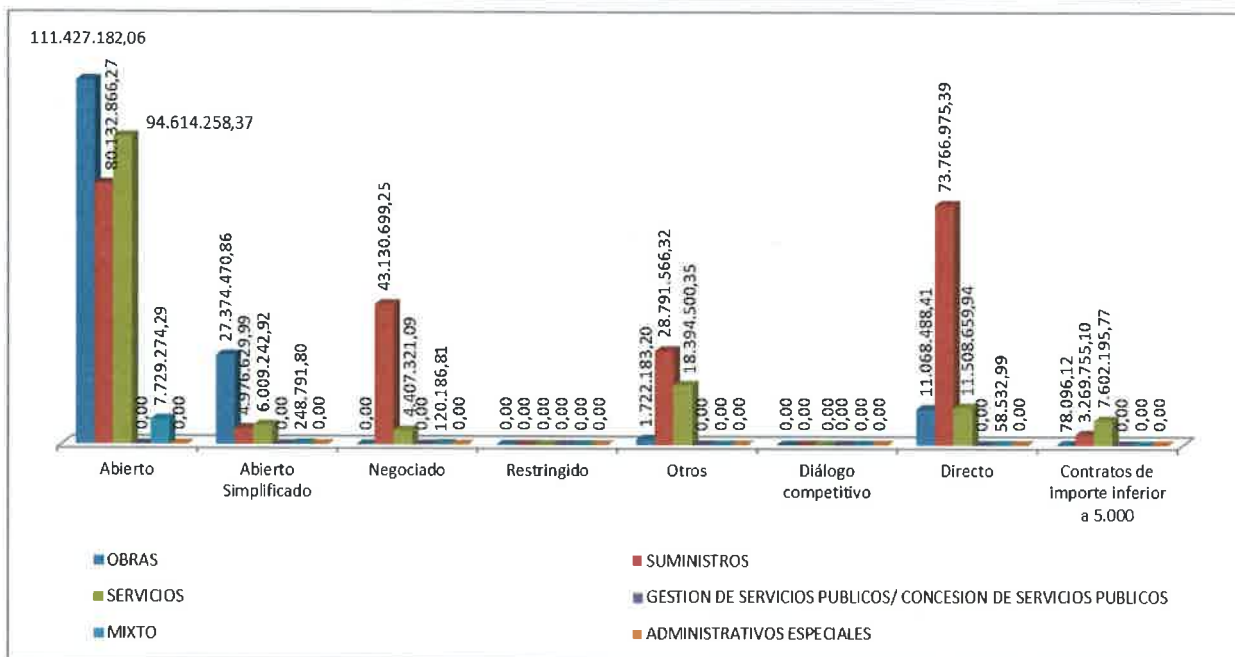
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

## 1.18. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Resulta interesante, asimismo, establecer la distribución global de los importes adjudicados en función del tipo de contrato y el procedimiento de adjudicación.

A continuación, se refleja que el mayor volumen de importe adjudicado en el ejercicio 2024 recae en los contratos de obras por procedimiento abierto (111.427.182,06 euros), lo que resulta llamativo, dado que tal y como se reflejaba en el apartado anterior, por número de contratos, los mayoritarios son los contratos de servicios de importe inferior a 5.000 euros:

IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN/TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS/ CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTALES
Abierto	111.427.182,06	80.132.866,27	94.614.258,37	0,00	7.729.274,29	0,00	293.903.580,99
Abierto Simplificado	27.374.470,86	4.976.629,99	6.009.242,92	0,00	248.791,80	0,00	38.609.135,57
Negociado	0,00	43.130.699,25	4.407.321,09	0,00	120.186,81	0,00	47.658.207,15
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	1.722.183,20	28.791.566,32	18.394.500,35	0,00	0,00	0,00	48.908.249,87
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Directo	11.068.488,41	73.766.975,39	11.508.659,94	0,00	58.532,99	0,00	96.402.656,73
Contratos de importe inferior a 5.000	78.096,12	3.269.755,10	7.602.195,77	0,00	0,00	0,00	10.950.046,99
<b>TOTALES</b>	<b>151.670.420,65</b>	<b>234.068.492,32</b>	<b>142.536.178,44</b>	<b>0,00</b>	<b>8.156.785,89</b>	<b>0,00</b>	<b>536.431.877,30</b>



En la tabla siguiente se desglosa por organismos:

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

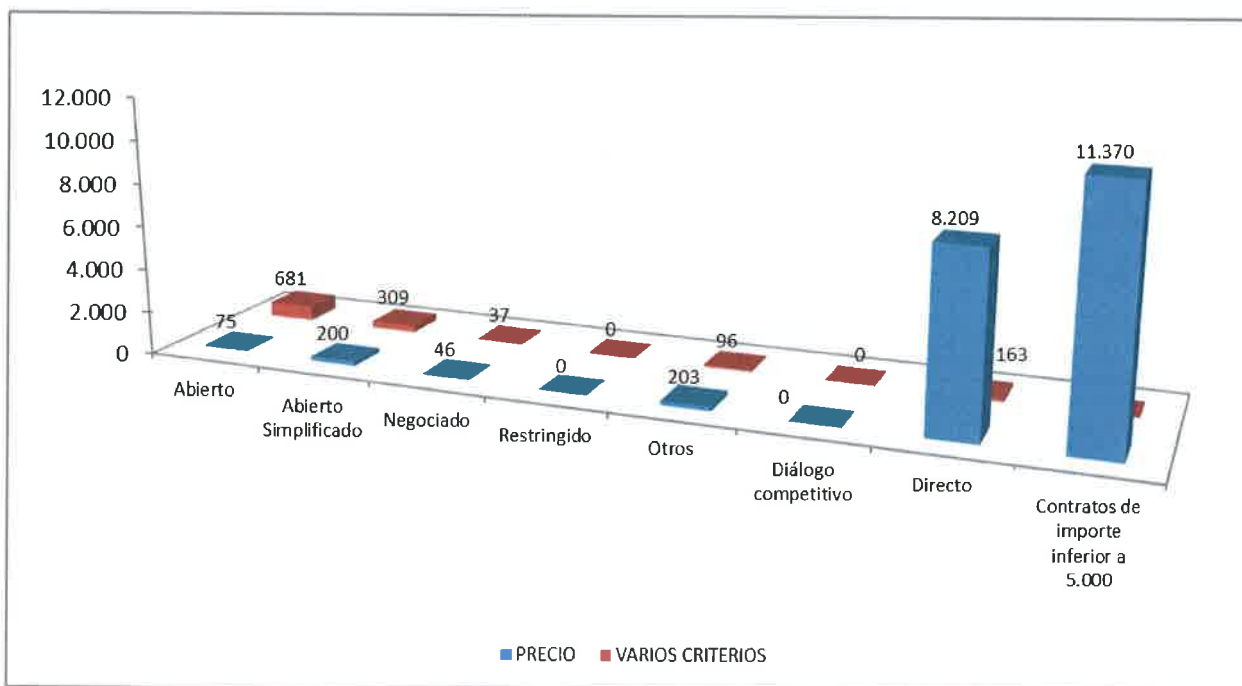
IMPORTE ADJUDICADOS DE CONTRATOS EN FUNCION DEL TIPO Y TRAMITACION	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
<b>CONSEJERIAS</b> (Incluye Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada)							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	111.227.153,27	7.332.597,65	23.596.858,57	0,00	0,00	0,00	142.156.609,49
Abierto Simplificado	25.170.227,57	1.570.493,59	2.633.864,22	0,00	104.203,95	0,00	29.478.789,33
Negociado	0,00	9.765.515,64	1.263.589,50	0,00	120.186,81	0,00	11.149.291,95
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	1.722.183,20	14.119.524,28	8.506.006,23	0,00	0,00	0,00	24.347.713,71
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Directo	10.080.034,49	1.287.392,40	5.264.900,03	0,00	0,00	0,00	16.632.326,92
Contratos de importe inferior a 5.000	34.694,73	1.113.674,24	1.900.672,66	0,00	0,00	0,00	3.049.041,63
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>148.234.293,26</b>	<b>35.189.197,80</b>	<b>43.165.891,21</b>	<b>0,00</b>	<b>224.390,76</b>	<b>0,00</b>	<b>226.813.773,03</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	0,00	3.439.285,63	25.631.625,01	0,00	0,00	0,00	29.070.910,64
Abierto Simplificado	1.084.577,32	620.632,83	153.016,79	0,00	0,00	0,00	1.858.226,94
Negociado	0,00	197.199,75	18.365,89	0,00	0,00	0,00	215.565,64
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	782.804,31	830.444,10	0,00	0,00	0,00	1.613.248,41
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Directo	271.868,35	660.850,43	468.345,71	0,00	0,00	0,00	1.401.064,49
Contratos de importe inferior a 5.000	2.865,40	167.273,01	514.638,91	0,00	0,00	0,00	684.777,32
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>1.359.311,07</b>	<b>5.868.045,96</b>	<b>27.616.436,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.843.793,44</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	0,00	56.219.581,57	23.467.820,67	0,00	6.823.843,39	0,00	86.511.245,63
Abierto Simplificado	67.760,00	2.017.883,77	1.662.845,41	0,00	62.920,00	0,00	3.811.409,18
Negociado	0,00	33.135.100,17	1.462.013,68	0,00	0,00	0,00	34.597.113,85
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	13.047.140,77	8.535.651,68	0,00	0,00	0,00	21.582.792,45
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Directo	383.364,21	71.127.263,74	3.049.061,89	0,00	32.233,66	0,00	74.591.923,50
Contratos de importe inferior a 5.000	30.066,77	621.964,52	662.235,80	0,00	0,00	0,00	1.314.267,09
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>481.190,98</b>	<b>176.168.934,54</b>	<b>38.839.629,13</b>	<b>0,00</b>	<b>6.918.997,05</b>	<b>0,00</b>	<b>222.408.751,70</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	0,00	0,00	81.009,50	0,00	0,00	0,00	81.009,50
Abierto Simplificado	467.054,64	0,00	334.032,72	0,00	0,00	0,00	801.087,36
Negociado	0,00	0,00	158.500,32	0,00	0,00	0,00	158.500,32
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	36.300,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	38.100,00
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Directo	45.986,38	26.406,56	173.006,82	0,00	0,00	0,00	245.399,76
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	10.441,15	130.634,33	0,00	0,00	0,00	141.075,48
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>513.041,02</b>	<b>73.147,71</b>	<b>878.983,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.465.172,42</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	200.028,79	11.611.468,59	21.320.516,62	0,00	905.430,90	0,00	34.037.444,90
Abierto Simplificado	584.851,33	743.753,15	1.201.482,22	0,00	53.745,89	0,00	2.583.832,59
Negociado	0,00	32.883,69	1.408.051,70	0,00	0,00	0,00	1.440.935,39
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	805.796,96	520.598,34	0,00	0,00	0,00	1.326.395,30
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Directo	287.234,98	653.890,45	2.515.764,49	0,00	26.299,33	0,00	3.483.189,25
Contratos de importe inferior a 5.000	10.469,22	1.343.274,95	4.378.925,19	0,00	0,00	0,00	5.732.669,36
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>1.082.584,32</b>	<b>15.191.067,79</b>	<b>31.345.338,56</b>	<b>0,00</b>	<b>985.476,12</b>	<b>0,00</b>	<b>48.604.466,79</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS/ CONCESION DE SERVICIOS PUBLICOS	MIXTO	ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	TOTAL
Abierto	0,00	1.529.932,83	516.428,00	0,00	0,00	0,00	2.046.360,83
Abierto Simplificado	0,00	23.866,65	24.001,56	0,00	27.921,96	0,00	75.790,17
Negociado	0,00	0,00	96.800,00	0,00	0,00	0,00	96.800,00
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Directo	0,00	11.171,81	37.581,00	0,00	0,00	0,00	48.752,81
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	13.127,23	15.088,88	0,00	0,00	0,00	28.216,11
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.578.098,52</b>	<b>689.899,44</b>	<b>0,00</b>	<b>27.921,96</b>	<b>0,00</b>	<b>2.295.919,92</b>
<b>TOTALES</b>	<b>151.670.420,65</b>	<b>234.068.492,32</b>	<b>142.536.178,44</b>	<b>0,00</b>	<b>8.156.785,89</b>	<b>0,00</b>	<b>536.431.877,30</b>

## 1.19. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se recoge en este apartado, el número de contratos tramitados según el tipo de tramitación y los criterios de adjudicación previstos. En aquellos contratos de importe inferior a 5.000 euros, este campo no es objeto de remisión a Registro de Contratos, si bien en todos ellos, en base a la experiencia, se ha presupuesto único criterio, precio:

DISTRIBUCION GLOBAL DE LOS CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACION	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTALES
Abierto	75	681	756
Abierto Simplificado	200	309	509
Negociado	46	37	83
Restringido	0	0	0
Otros	203	96	299
Diálogo competitivo	0	0	0
Directo	8.209	163	8.372
Contratos de importe inferior a 5.000	11.370	0	11.370
<b>TOTALES</b>	<b>20.103</b>	<b>1.286</b>	<b>21.389</b>

Si no tenemos en cuenta ni la contratación directa ni los contratos inferiores a 5.000 euros, el mayor número de contratos ha sido tramitado mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (681).



En la página siguiente se detalla el número de contratos tramitado por cada organismo, en función del tipo de procedimiento de adjudicación y los criterios de adjudicación.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

NUMERO DE CONTRATOS EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACION	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTAL
<b>CONSEJERIAS (incluye Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada)</b>			
	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTAL
Abierto	40	249	289
Abierto Simplificado	121	101	222
Negociado	10	2	12
Restringido	0	0	0
Otros	68	40	108
Diálogo competitivo	0	0	0
Directo	768	64	832
Contratos de importe inferior a 5.000	2.146	0	2.146
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>3.153</b>	<b>456</b>	<b>3.609</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>			
	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTAL
Abierto	5	92	97
Abierto Simplificado	9	20	29
Negociado	1	3	4
Restringido	0	0	0
Otros	8	8	16
Diálogo competitivo	0	0	0
Directo	88	41	129
Contratos de importe inferior a 5.000	928	0	928
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>1.039</b>	<b>164</b>	<b>1.203</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>			
	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTAL
Abierto	20	261	281
Abierto Simplificado	45	105	150
Negociado	23	12	35
Restringido	0	0	0
Otros	17	47	64
Dialogo competitivo	0	0	0
Directo	7.059	21	7.080
Contratos de importe inferior a 5.000	1.421	0	1.421
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>8.585</b>	<b>446</b>	<b>9.031</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>			
	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTAL
Abierto	0	1	1
Abierto Simplificado	3	7	10
Negociado	0	1	1
Restringido	0	0	0
Otros	2	0	2
Diálogo competitivo	0	0	0
Directo	18	5	23
Contratos de importe inferior a 5.000	131	0	131
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>154</b>	<b>14</b>	<b>168</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>			
	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTAL
Abierto	10	75	85
Abierto Simplificado	20	75	95
Negociado	11	19	30
Restringido	0	0	0
Otros	108	1	109
Diálogo competitivo	0	0	0
Directo	271	32	303
Contratos de importe inferior a 5.000	6.717	0	6.717
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>7.137</b>	<b>202</b>	<b>7.339</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>			
	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTAL
Abierto	0	3	3
Abierto Simplificado	2	1	3
Negociado	1	0	1
Restringido	0	0	0
Otros	0	0	0
Diálogo competitivo	0	0	0
Directo	5	0	5
Contratos de importe inferior a 5.000	27	0	27
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>35</b>	<b>4</b>	<b>39</b>
<b>TOTALES</b>	<b>20.103</b>	<b>1.286</b>	<b>21.389</b>

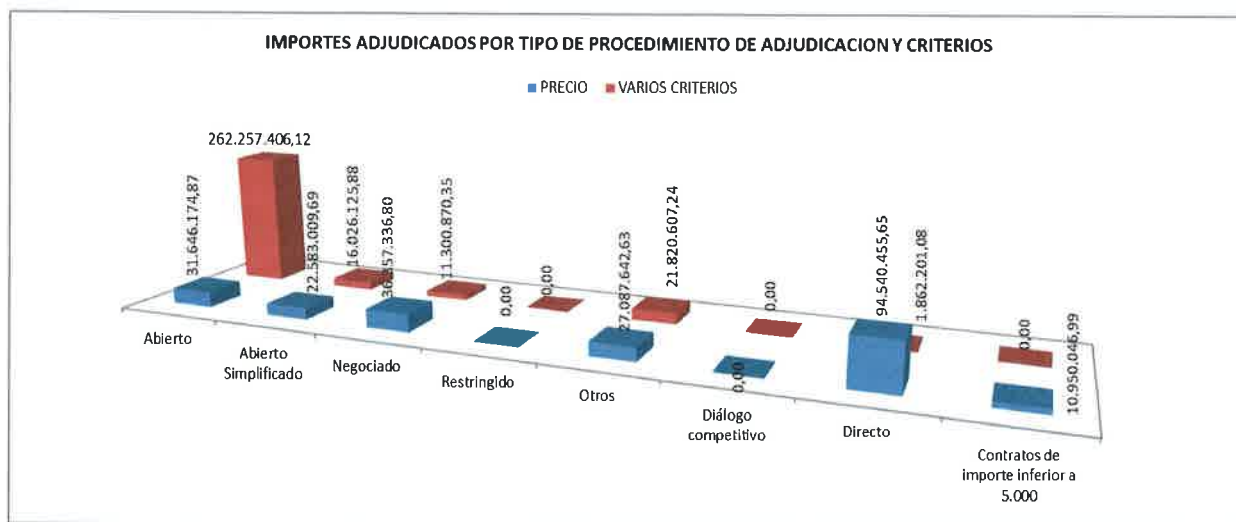
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.20. DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE ADJUDICADO SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Resulta interesante, asimismo, establecer la distribución global de los importes adjudicados en función del tipo de procedimiento de adjudicación y de los criterios de adjudicación.

A continuación, se refleja que el mayor volumen de importe recae en el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (262.257.406,12 euros):

IMPORTE DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTALES
Abierto	31.646.174,87	262.257.406,12	293.903.580,99
Abierto Simplificado	22.583.009,69	16.026.125,88	38.609.135,57
Negociado	36.357.336,80	11.300.870,35	47.658.207,15
Restringido	0,00	0,00	0,00
Otros	27.087.642,63	21.820.607,24	48.908.249,87
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00
Directo	94.540.455,65	1.862.201,08	96.402.656,73
Contratos de importe inferior a 5.000	10.950.046,99	0,00	10.950.046,99
<b>TOTALES</b>	<b>223.164.666,63</b>	<b>313.267.210,67</b>	<b>536.431.877,30</b>



En la página siguiente se desglosa de manera más detallada el importe adjudicado en función del procedimiento de adjudicación y de los criterios de adjudicación por organismos.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

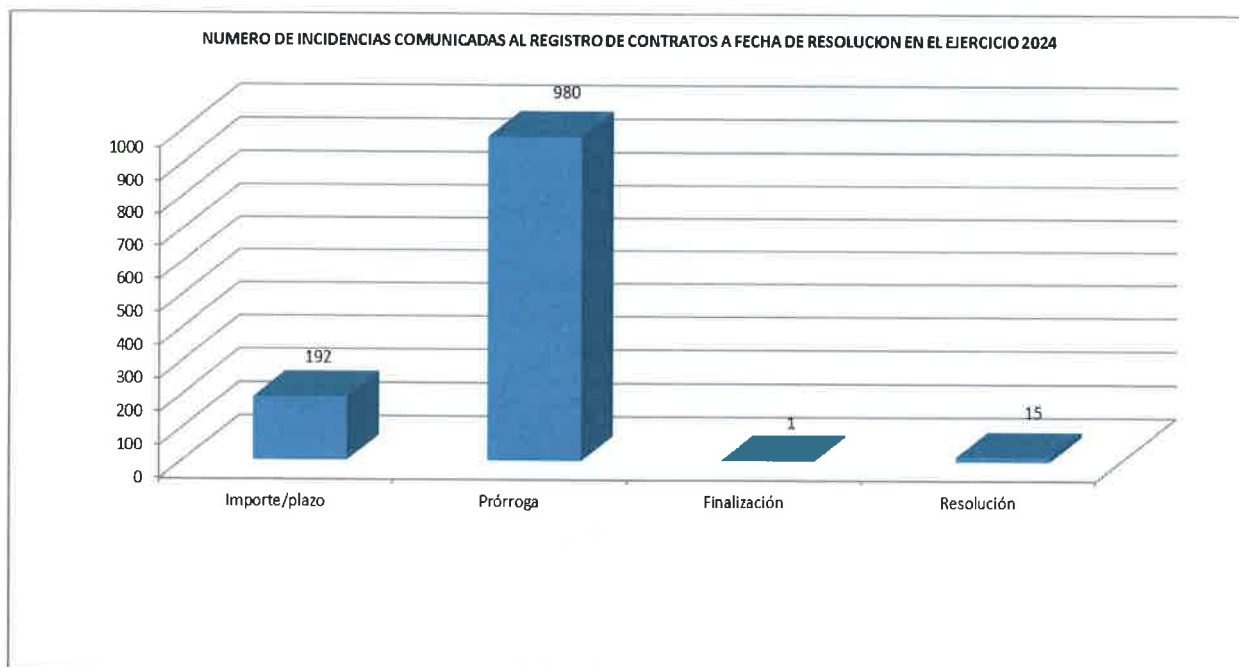
IMPORTE DE ADJUDICACION EN FUNCION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION	PRECIO	VARIOS CRITERIOS	TOTAL
<b>CONSEJERIAS</b> (incluye Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto de Administración Pública Adolfo Posada)			
	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	10.133.359,71	132.023.249,78	142.156.609,49
Abierto Simplificado	19.753.480,02	9.725.309,31	29.478.789,33
Negociado	10.762.116,15	387.175,80	11.149.291,95
Restringido	0,00	0,00	0,00
Otros	15.796.047,06	8.551.666,65	24.347.713,71
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00
Directo	15.931.981,37	700.345,55	16.632.326,92
Contratos de importe inferior a 5.000	3.049.041,63	0,00	3.049.041,63
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>75.426.025,94</b>	<b>151.387.747,09</b>	<b>226.813.773,03</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>			
	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	9.160.063,03	19.910.847,61	29.070.910,64
Abierto Simplificado	650.098,20	1.208.128,74	1.858.226,94
Negociado	197.199,75	18.365,89	215.565,64
Restringido	0,00	0,00	0,00
Otros	1.155.048,41	458.200,00	1.613.248,41
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00
Directo	984.158,84	416.905,65	1.401.064,49
Contratos de importe inferior a 5.000	684.777,32	0,00	684.777,32
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>12.831.345,55</b>	<b>22.012.447,89</b>	<b>34.843.793,44</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>			
	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	1.719.883,94	84.791.361,69	86.511.245,63
Abierto Simplificado	1.282.732,20	2.528.676,98	3.811.409,18
Negociado	25.003.524,69	9.593.589,16	34.597.113,85
Restringido	0,00	0,00	0,00
Otros	8.801.204,84	12.781.587,61	21.582.792,45
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00
Directo	74.341.424,62	250.498,88	74.591.923,50
Contratos de importe inferior a 5.000	1.314.267,09	0,00	1.314.267,09
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>112.463.037,38</b>	<b>109.945.714,32</b>	<b>222.408.751,70</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>			
	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0,00	81.009,50	81.009,50
Abierto Simplificado	481.118,97	319.968,39	801.087,36
Negociado	0,00	158.500,32	158.500,32
Restringido	0,00	0,00	0,00
Otros	38.100,00	0,00	38.100,00
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00
Directo	174.626,86	70.772,90	245.399,76
Contratos de importe inferior a 5.000	141.075,48	0,00	141.075,48
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>834.921,31</b>	<b>630.251,11</b>	<b>1.465.172,42</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>			
	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	10.632.868,19	23.404.576,71	34.037.444,90
Abierto Simplificado	363.656,78	2.220.175,81	2.583.832,59
Negociado	297.696,21	1.143.239,18	1.440.935,39
Restringido	0,00	0,00	0,00
Otros	1.297.242,32	29.152,98	1.326.395,30
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00
Directo	3.059.511,15	423.678,10	3.483.189,25
Contratos de importe inferior a 5.000	5.732.669,36	0,00	5.732.669,36
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>21.383.644,01</b>	<b>27.220.822,78</b>	<b>48.604.466,79</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>			
	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0,00	2.046.360,83	2.046.360,83
Abierto Simplificado	51.923,52	23.866,65	75.790,17
Negociado	96.800,00	0,00	96.800,00
Restringido	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00
Directo	48.752,81	0,00	48.752,81
Contratos de importe inferior a 5.000	28.216,11	0,00	28.216,11
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>225.692,44</b>	<b>2.070.227,48</b>	<b>2.295.919,92</b>
<b>TOTALES</b>	<b>223.164.666,63</b>	<b>313.267.210,57</b>	<b>536.431.877,30</b>

## 1.21. INCIDENCIAS CON FECHA DE RESOLUCIÓN 2024

En este apartado se recoge el total de incidencias que han sido comunicadas a este Registro de Contratos. Se reflejan aquellas incidencias cuya resolución se realiza a lo largo del ejercicio 2024.

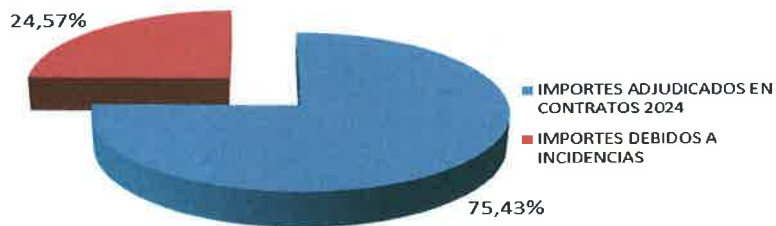
TIPO DE INCIDENCIA	NUMERO	IMPORTE
Importe/plazo	192	11.071.650,82
Prórroga	980	163.671.892,31
Finalización	1	0,00
Resolución	15	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1188</b>	<b>174.743.543,13</b>

Del total de incidencias comunicadas al Registro de Contratos en el ejercicio 2024, un total de 1.188, las que afectan a los importes adjudicados, han supuesto un incremento total del importe de adjudicación de 174.743.543,13 euros.

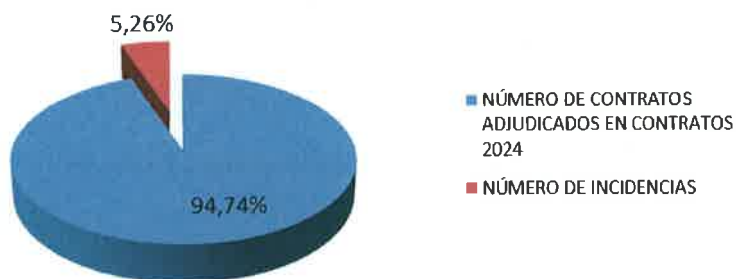


En el ejercicio 2024, han sido comunicados al Registro de Contratos un total de 21.389 contratos por un importe adjudicado de 536.431.877,30 euros y un total de 1.188 incidencias que han significado un incremento de importe adjudicado de 174.743.543,13 euros, de tal forma que el conjunto global representado gráficamente tanto en número como en importe resulta lo siguiente:

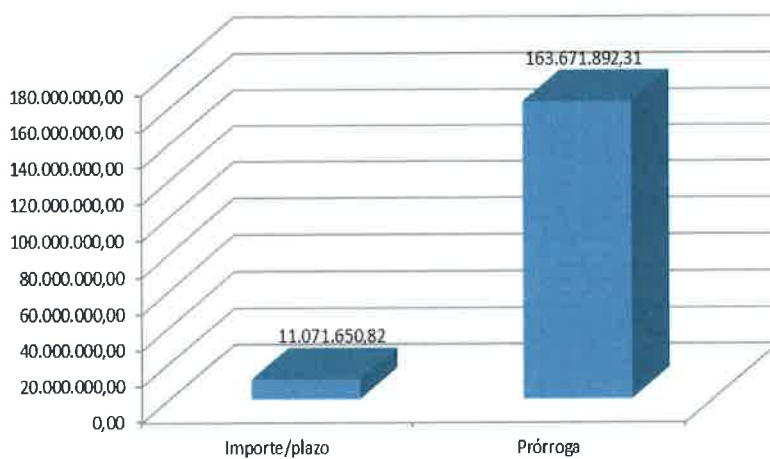
### RESUMEN GLOBAL IMPORTE EJERCICIO 2024



### RESUMEN GLOBAL NUMERO DE CONTRATOS EJERCICIO 2024



### INCREMENTOS DE IMPORTES POR TIPO DE INCIDENCIA

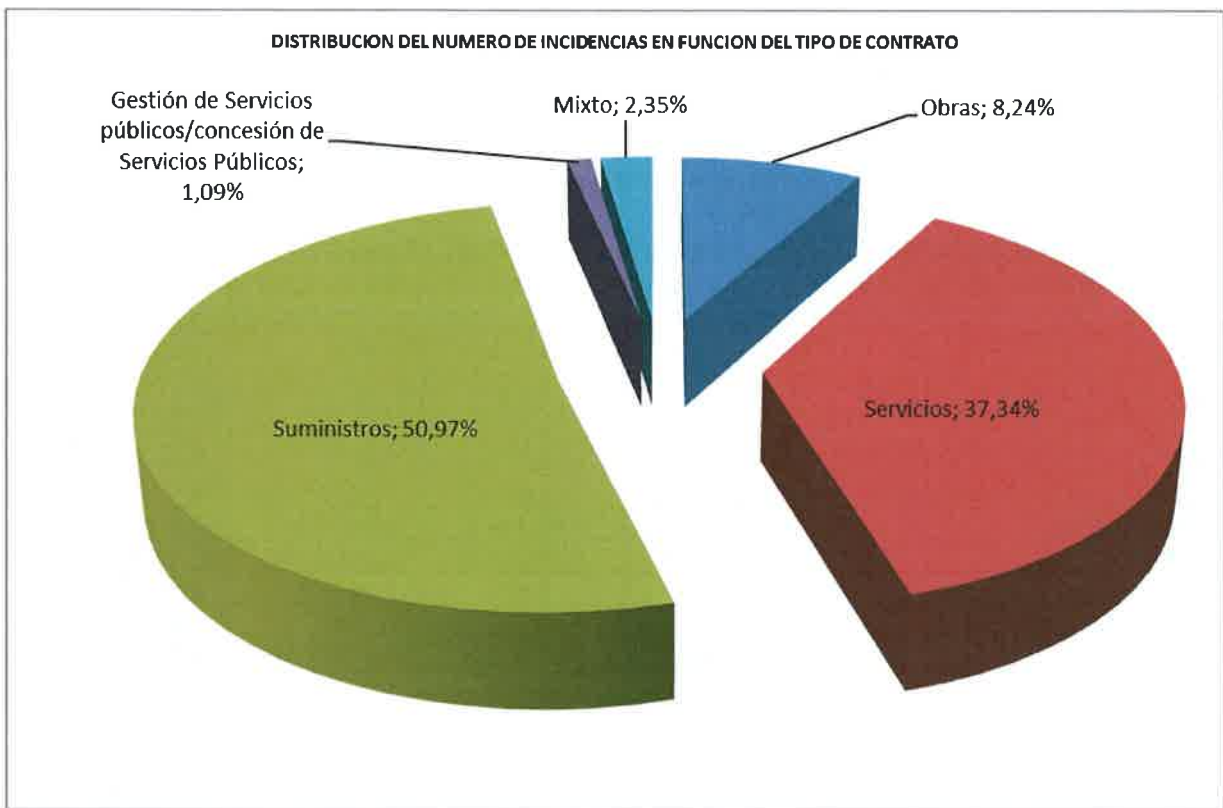


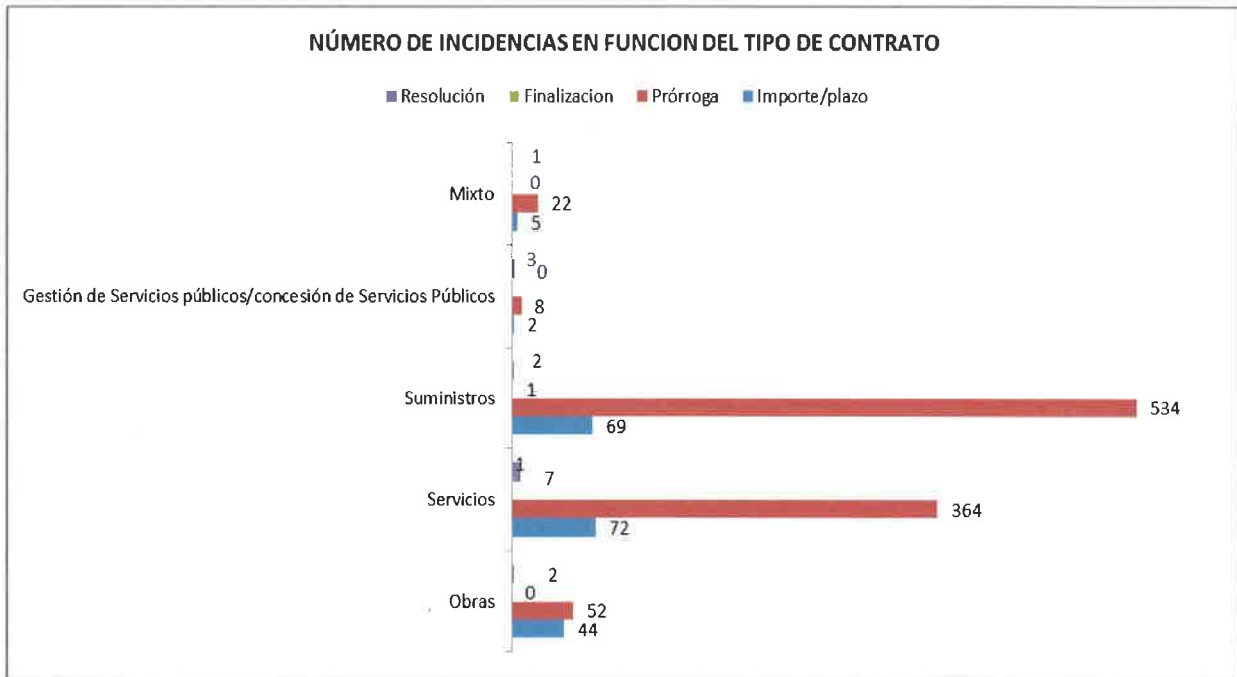
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Se ha procedido asimismo a desglosar las incidencias comunicadas en el año 2024 al Registro de Contratos, en función del tipo de contrato al que hacen referencia.

TIPO DE INCIDENCIA EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de Servicios públicos/concesión de Servicios Públicos	Mixto
Importe/plazo	44	72	69	2	5
Prórroga	52	364	534	8	22
Finalización	0	1	1	0	0
Resolución	2	7	2	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>444</b>	<b>606</b>	<b>13</b>	<b>28</b>
%	8,24%	37,34%	50,97%	1,09%	2,35%

Los contratos de tipo suministros son los que han generado un mayor número de incidencias durante el ejercicio 2024, destacando en número las de tipo prórroga.

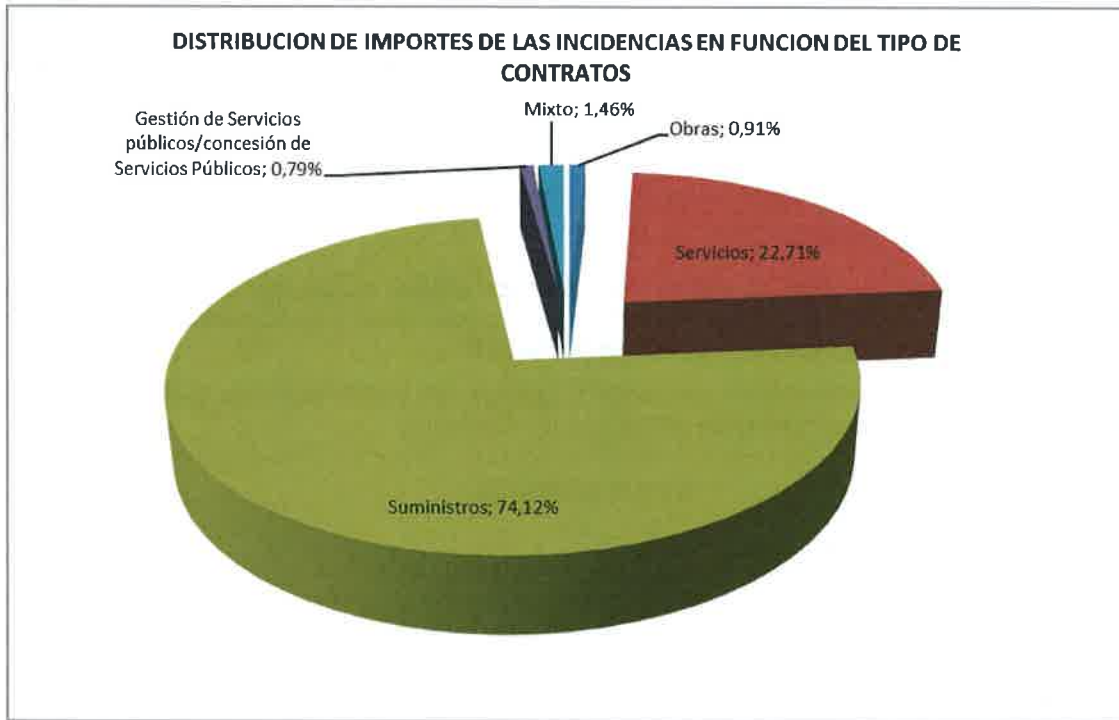




Asimismo, se detalla a continuación, por tipo de contrato, el incremento presupuestario que ha generado cada tipo de incidencia.

En la distribución por importes al igual que en número, el mayor incremento se ha producido en los contratos del Tipo Suministros, y en concreto en las incidencias de tipo Prórroga.

TIPO DE INCIDENCIA EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de Servicios públicos/concesión de Servicios Públicos	Mixto
Importe/plazo	1.042.346,02	3.302.664,27	6.284.150,03	96.568,33	345.922,17
Prórroga	555.107,04	36.386.854,76	123.239.227,34	1.285.717,76	2.204.985,41
Finalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resolución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.597.453,06</b>	<b>39.689.519,03</b>	<b>129.523.377,37</b>	<b>1.382.286,09</b>	<b>2.550.907,58</b>
%	0,91%	22,71%	74,12%	0,79%	1,46%



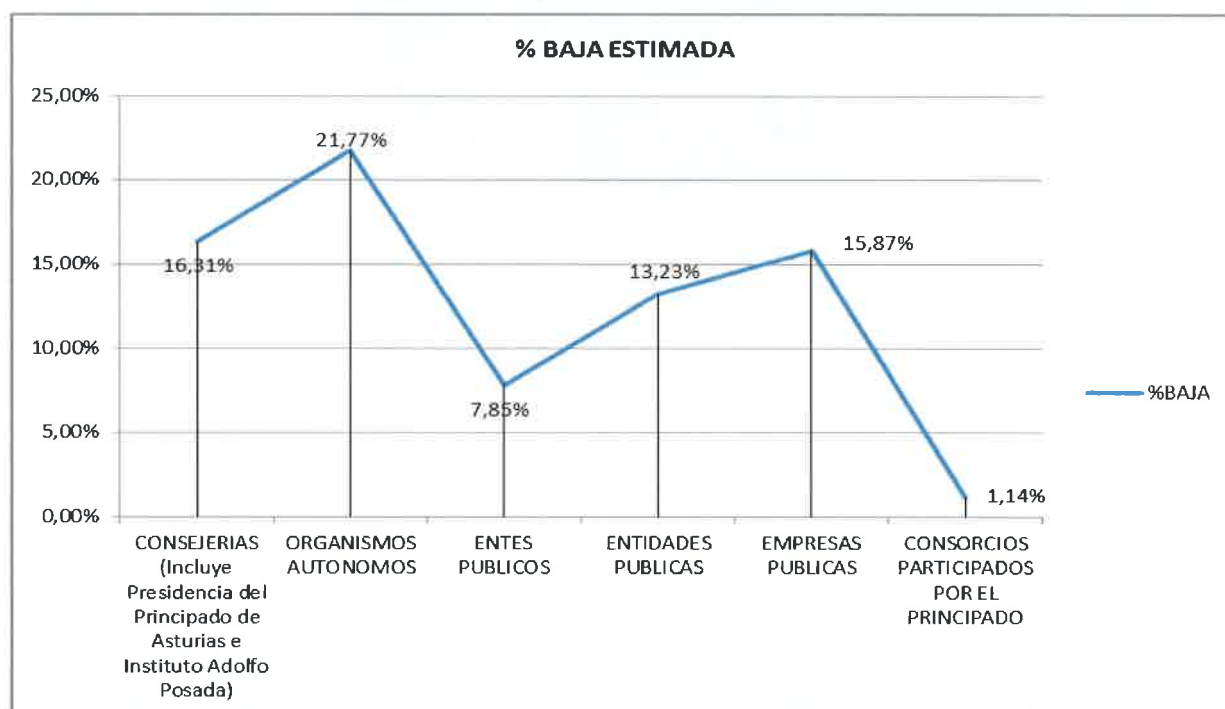
## 1.22. CONTRATOS QUE GENERAN INGRESOS

En el ejercicio 2024, se han comunicado al Registro de Contratos un total de 4 contratos de gestión de servicios públicos/Concesión de Servicios con una aportación total de 380.846,92 euros. En alguno de estos contratos no se puede cuantificar el ingreso al tratarse de un canon sobre los ingresos obtenidos por el adjudicatario.

## 1.23. ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE IMPORTES FINALMENTE ADJUDICADOS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Durante el ejercicio 2024 la **estimación del porcentaje medio de baja** obtenido en los contratos tramitados por procedimiento abierto, abierto simplificado y negociado en el conjunto de las licitaciones indicadas, **alcanza un valor medio de 14,08%**.

Se representan a continuación en tablas y gráficos los porcentajes de baja en los distintos organismos que remiten comunicaciones al Registro de Contratos.



ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y MIXTOS	PRESUPUESTOS DE LICITACION ABIERTA, ABIERTO SIMPLIFICADO Y NEGOCIADO	IMPORTE ADJUDICACION CONTRATOS CONTRATACION ABIERTA, ABIERTO SIMPLIFICADO Y NEGOCIADO	% BAJA
CONSEJERIAS (Incluye Presidencia del Principado de Asturias e Instituto Adolfo Posada)	218.405.154,41	182.784.690,77	16,31%
ORGANISMOS AUTONOMOS	39.811.030,66	31.144.703,22	21,77%
ENTES PUBLICOS	135.555.311,25	124.919.768,66	7,85%
ENTIDADES PUBLICAS	1.199.282,89	1.040.597,18	13,23%
EMPRESAS PUBLICAS	45.242.945,44	38.062.212,88	15,87%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	2.244.489,85	2.218.951,00	1,14%
<b>TOTAL</b>	<b>442.458.214,50</b>	<b>380.170.923,71</b>	<b>14,08%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

En la tabla siguiente se detalla qué estimación de baja se asocia a cada organismo, de forma más detallada.

	PRESUPUESTOS DE LICITACION CONTRATACION ABIERTA, ABIERTO SIMPLIFICADO Y NEGOCIADO	IMPORTE ADJUDICACION CONTRATOS CONTRATACION ABIERTA, ABIERTO SIMPLIFICADO Y NEGOCIADO	% BAJA
<b>ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y MIXTOS</b>			
<b>CONSEJERIAS</b>			
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS E INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA)	218.405.154,41	182.784.690,77	16,31%
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>218.405.154,41</b>	<b>182.784.690,77</b>	<b>16,31%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>			
CONSEJO DE LA JUVENTUD	0,00	0,00	0,00%
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,00	0,00	0,00%
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	0,00	0,00	0,00%
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	30.869.673,99	22.803.181,33	26,13%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	106.441,82	102.467,07	3,73%
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	4.747.688,79	4.238.029,24	10,73%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	4.087.226,06	4.001.025,58	2,11%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>39.811.030,66</b>	<b>31.144.703,22</b>	<b>21,77%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>			
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.235.446,22	1.196.183,10	3,18%
SESPA	127.108.029,28	117.653.397,29	7,44%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	0,00	0,00	0,00%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	2.123.199,42	2.068.004,69	2,60%
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	160.347,00	136.139,85	15,10%
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASAD)	3.781.154,89	2.883.485,34	23,74%
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA (FPHN)	0,00	0,00	0,00%
FUNDACION BARREDO	235.005,96	193.512,88	0,00%
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	547.254,88	464.717,72	0,00%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	364.873,60	324.327,79	11,11%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>135.555.311,25</b>	<b>124.919.768,66</b>	<b>7,85%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>			
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	1.199.282,89	1.040.597,18	13,23%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.199.282,89</b>	<b>1.040.597,18</b>	<b>13,23%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>			
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	147.487,07	137.834,79	6,54%
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SA (VALNALON)	156.817,77	120.404,92	
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	1.741.887,91	1.265.089,97	27,37%
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	67.760,00	65.340,00	3,57%
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	1.989.442,04	1.764.457,45	11,31%
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	657.668,98	615.697,95	6,38%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	25.498.909,84	20.874.638,28	18,14%
ALBANCIA, SL	0,00	0,00	0,00%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GIT)	37.173,94	30.743,26	17,30%
RADIOTELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	660.391,01	541.070,69	18,07%
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	272.613,00	231.597,03	15,05%
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	14.012.793,88	12.415.338,54	11,40%
SRP PARTICIPACIONES, SL	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>45.242.945,44</b>	<b>38.062.212,88</b>	<b>15,87%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>			
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	2.244.489,85	2.218.951,00	1,14%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>2.244.489,85</b>	<b>2.218.951,00</b>	<b>1,14%</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS 2024</b>	<b>442.458.214,50</b>	<b>380.170.923,71</b>	<b>14,08%</b>

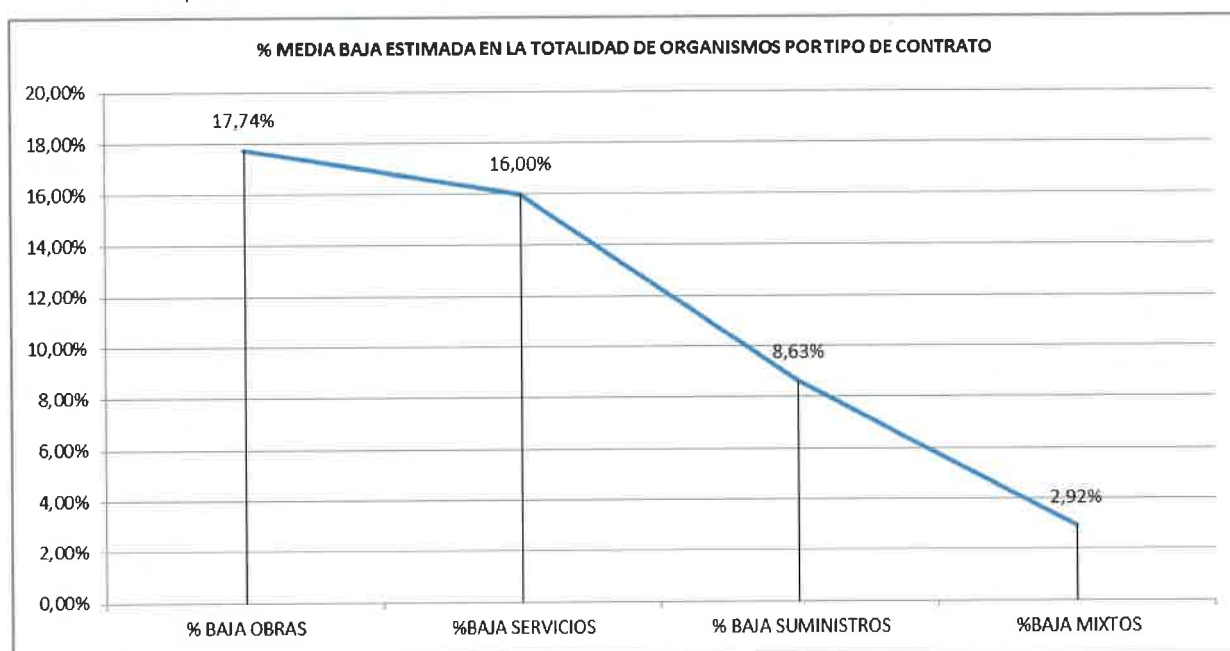
## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

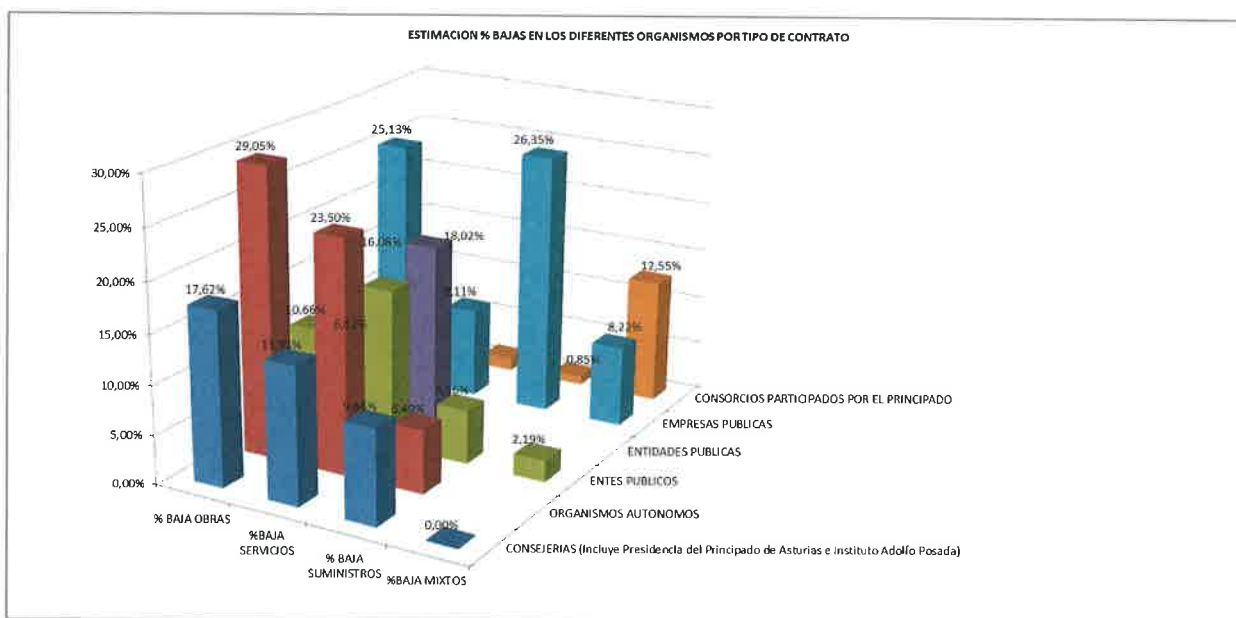
Se representan a continuación en tablas y gráficos los porcentajes de estimación de baja en función del tipo de contrato y del procedimiento de adjudicación de los contratos que han sido comunicados por los diferentes organismos de la Administración del Principado de Asturias al Registro de Contratos, adjudicados en el ejercicio 2024.

Las celdas coloreadas se refieren a que en dichos organismos no se han comunicado contratos con las premisas que se han tenido en consideración para estimar el % de baja.

ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y MIXTOS	% BAJA OBRAS	%BAJA SERVICIOS	% BAJA SUMINISTROS	%BAJA MIXTOS
CONSEJERIAS (Incluye Presidencia del Principado de Asturias e Instituto Adolfo Posada)	17,62%	13,93%	9,66%	0,00%
ORGANISMOS AUTONOMOS	29,05%	23,50%	6,49%	
ENTES PUBLICOS	10,66%	16,08%	5,56%	2,19%
ENTIDADES PUBLICAS	6,52%	18,02%		
EMPRESAS PUBLICAS	25,13%	9,11%	26,35%	8,22%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO		1,28%	0,85%	12,55%
<b>TOTAL</b>	<b>17,74%</b>	<b>16,00%</b>	<b>8,63%</b>	<b>2,92%</b>

Destacar que en la estimación de bajas en la totalidad de organismos que comunican información al Registro de Contratos, la mayor estimación del porcentaje de baja se establece en los contratos de tipo obras, con una estimación media del 17,74.

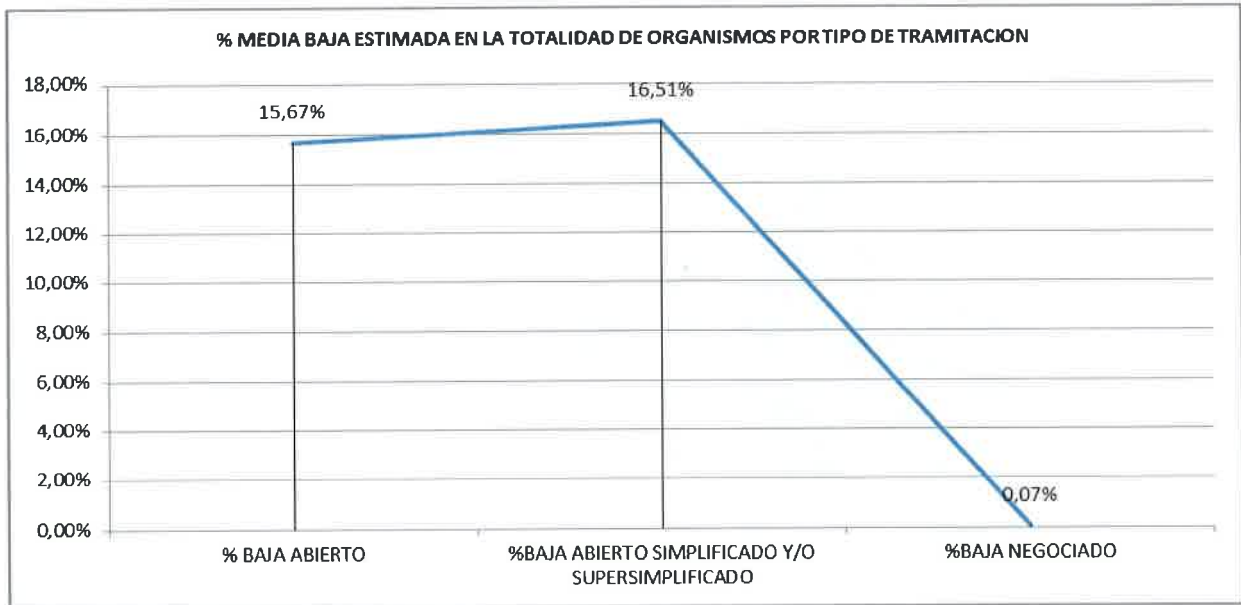




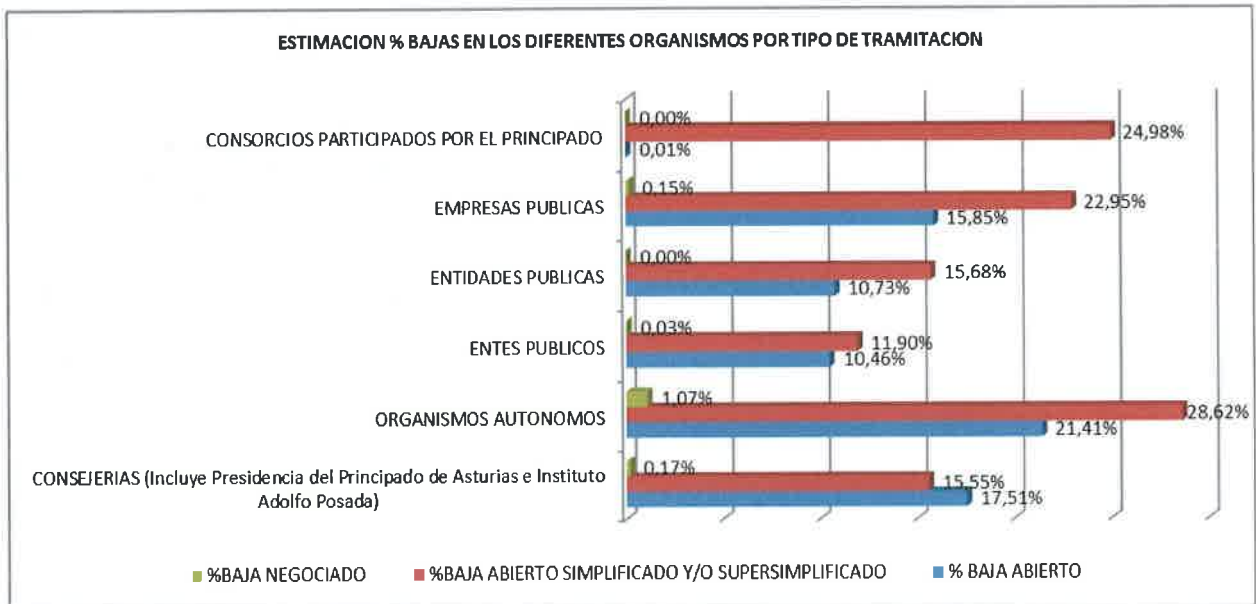
A continuación, se detalla el porcentaje de baja estimada en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados/abreviados y en los negociados, para los contratos de tipo obras, suministros, servicios y mixtos.

ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y MIXTOS	% BAJA ABIERTO	%BAJA ABIERTO SIMPLIFICADO Y/O SUPERSIMPLIFICADO	%BAJA NEGOCIADO
CONSEJERIAS (Incluye Presidencia del Principado de Asturias e Instituto Adolfo Posada)	17,51%	15,55%	0,17%
ORGANISMOS AUTONOMOS	21,41%	28,62%	1,07%
ENTES PUBLICOS	10,46%	11,90%	0,03%
ENTIDADES PUBLICAS	10,73%	15,68%	0,00%
EMPRESAS PUBLICAS	15,85%	22,95%	0,15%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	0,01%	24,98%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>15,67%</b>	<b>16,51%</b>	<b>0,07%</b>

En la totalidad de contratos comunicados al Registro de Contratos, de entre los de tipo obras, suministros, servicios y mixtos, las mayores estimaciones de porcentaje de bajas se observan en las tramitaciones mediante procedimiento abierto simplificado/abreviado, en el que se ha estimado una baja media de 16,51%, seguida de la baja estimada en la tramitación abierta, que supone un 15,67%.



Más desglosado por organismos, se obtiene el siguiente gráfico.



## 1.24. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

En esta Memoria se hace un análisis individualizado de la contratación correspondiente al SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA) dado el volumen que reviste tanto en número de contratos como en importes de adjudicación:

Del total de contratos comunicados al Registro de Contratos en 2024, un total de 21.389 un **34,97%**, esto es, un total de **7.480 contratos han sido comunicados por el SESPA**.

En importes adjudicados en 2024, del total comunicado, esto es 536.431.877,30 euros, **207.522.334,34 euros** han sido comunicados por el SESPA, lo que supone el **38,69% del total de importes adjudicados en 2024** y comunicados al Registro de Contratos.

Si en todos los apartados se insiste en que la Memoria se elabora en base a los datos que los organismos, entes y entidades remiten al Registro de Contratos esta incidencia es aún más importante en este apartado. Se estudia y analiza la información remitida **sobre la actividad contractual comunicada** y se desglosa diferenciando la misma por Áreas Sanitarias y Servicios Centrales.

## 1.25. NÚMERO DE CONTRATOS DEL SESPA

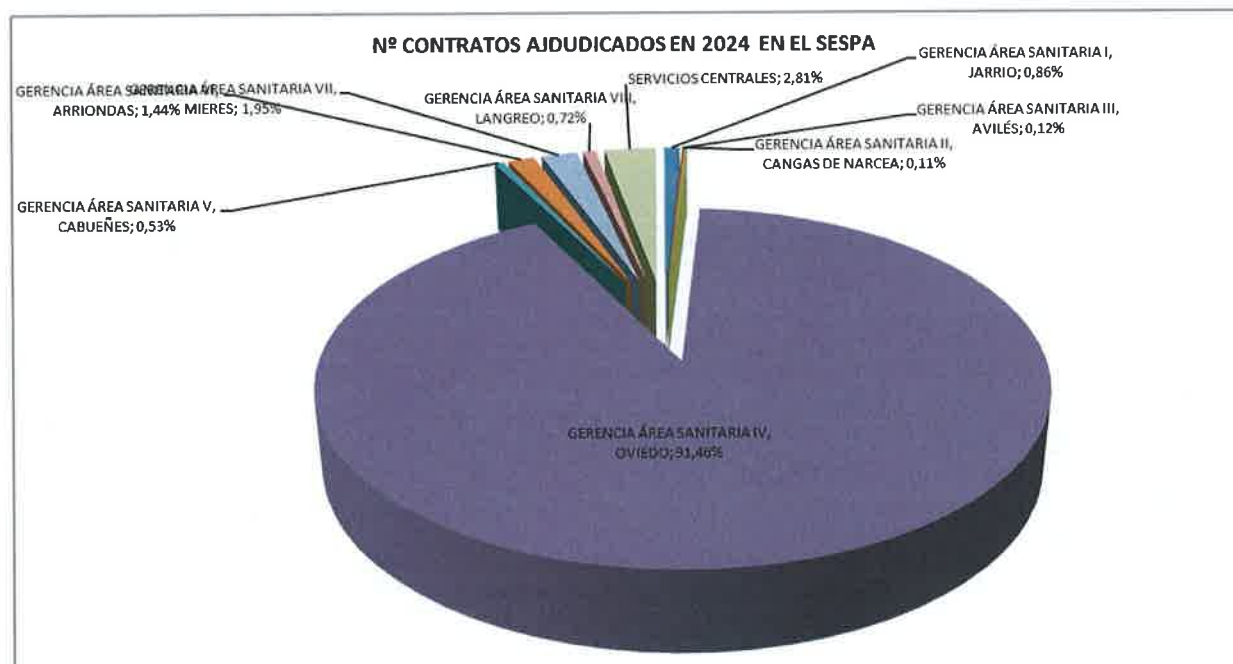
En el ejercicio 2024, en la totalidad del SESPA, esto es, en sus ocho áreas sanitarias y en los servicios centrales, han sido comunicados al Registro de Contratos un total de 7.480 contratos. Este número total de contratos, incluye la contratación mediante adjudicación directa (contratación menor), así como todos aquellos contratos de importe inferior a 5.000 euros comunicados, independientemente del procedimiento de adjudicación.

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)	Nº CONTRATOS	%
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	64	0,86%
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	8	0,11%
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	9	0,12%
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	6.841	91,46%
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	40	0,53%
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	108	1,44%
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	146	1,95%
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	54	0,72%
SERVICIOS CENTRALES	210	2,81%
<b>TOTAL</b>	<b>7.480</b>	<b>100,00%</b>

Tal y como se detalla tanto en la tabla anterior como en los gráficos siguientes, **el Área Sanitaria IV, Oviedo**, es el área con un mayor número de contratos adjudicados durante el ejercicio 2024 y comunicados a este Registro de Contratos (**un total de 6.841 contratos**), lo que implica el **91,46%** del total de los contratos adjudicados en todo el SESPA.

En segundo lugar, con un total de **210 contratos** adjudicados en el ejercicio 2024 se encuentran los Servicios Centrales, abarcando por tanto el **2,81%** del total de los contratos adjudicados en todo el SESPA.

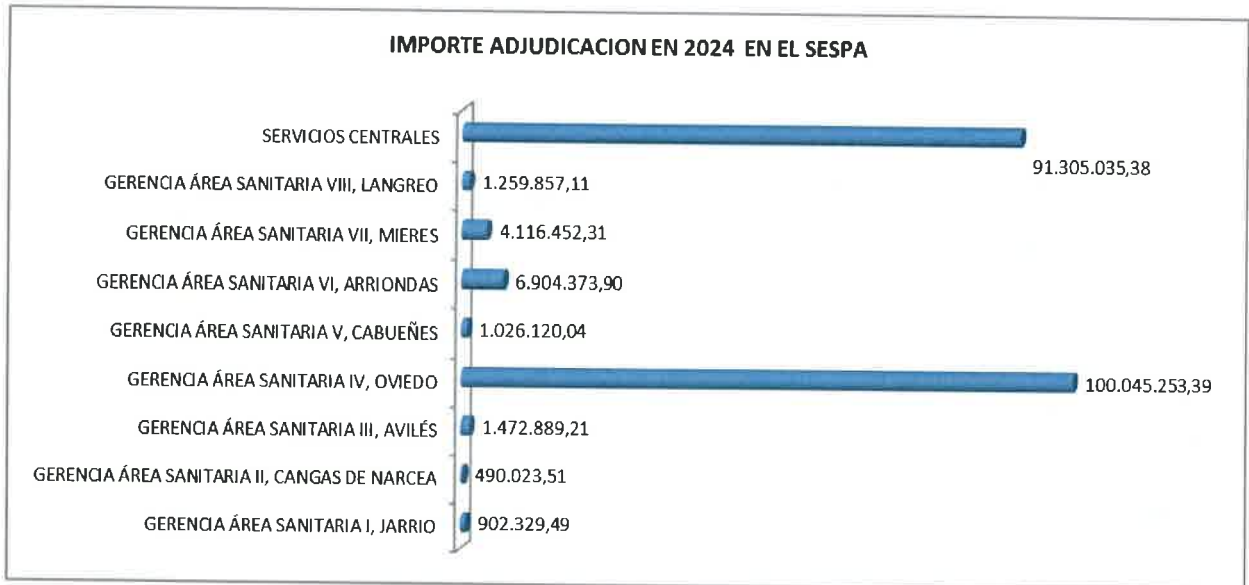
Como se muestra gráficamente, estas dos áreas gestionan entre ambas el 94,27% del total de los contratos del SESPA en el ejercicio 2024, repartiéndose el resto entre las otras siete áreas sanitarias restantes. Si bien, se insiste en que los datos reflejados en la presente memoria son los datos remitidos por los diferentes organismos al Registro de Contratos. Pueden, por lo tanto, haberse adjudicado a lo largo del ejercicio 2024 más contratos que si no han sido comunicados al Registro, no aparecen reflejados en la presente memoria.



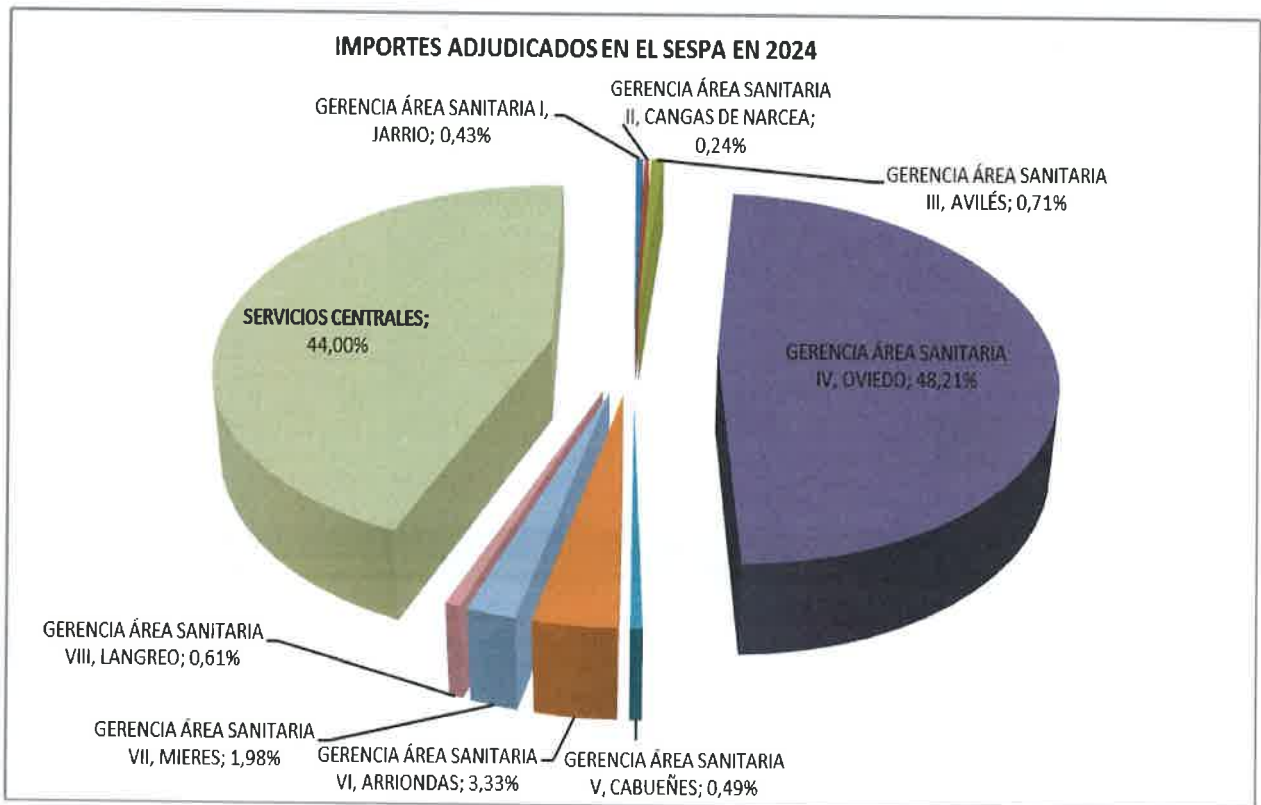
## 1.26. IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN EL SESPA

Con respecto al total de importes adjudicados en el ejercicio 2024 en la totalidad del SESPA (207.522.334,34 euros), es el Área IV- Oviedo el que cuenta con un mayor volumen, con un total de 100.045.253,39 euros, lo que supone el 48,21% del total adjudicado en el SESPA.

En importes adjudicados, le sigue muy de cerca los Servicios Centrales del SESPA.



En los importes que se representan en estos gráficos, recordar una vez más que están incluidos todos los importes adjudicados en 2024, esto es, se incluye en los mismos los contratos adjudicados mediante adjudicación directa (contrato menor), así como todos aquellos contratos de importe inferior a 5.000 euros que así mismo hayan sido comunicados al Registro de Contratos, con los datos establecidos en el artículo 346 de la LCSP.



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.27. NÚMERO DE CONTRATOS COMUNICADOS POR EL SESPA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

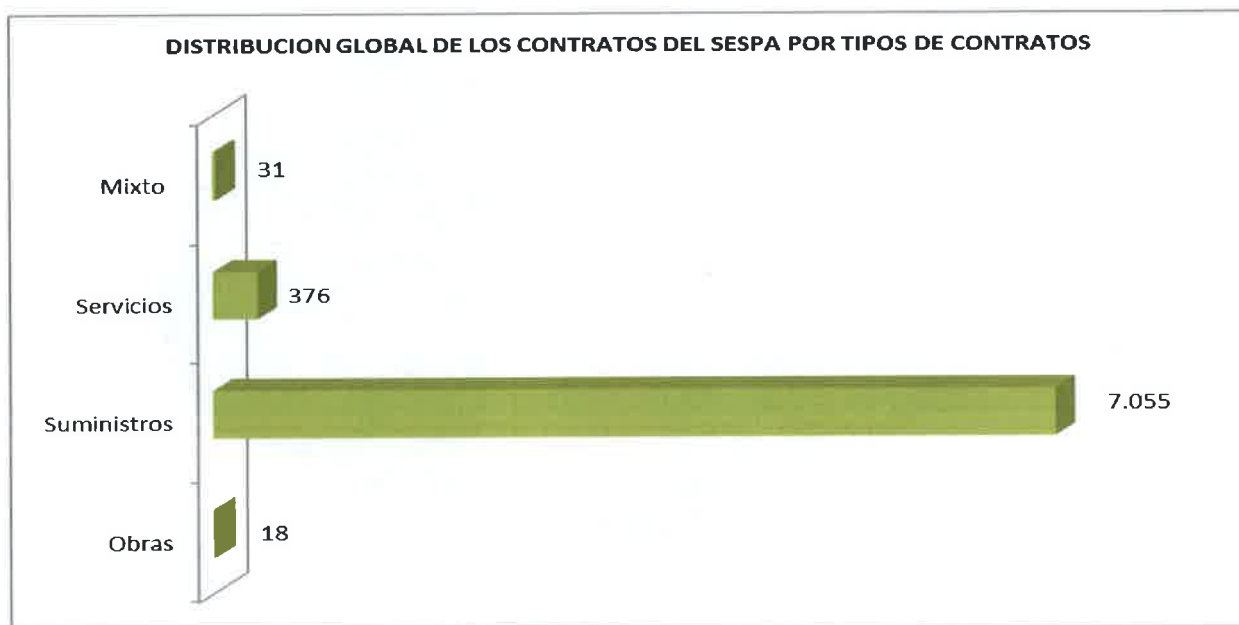
En este apartado se diferencia entre los tipos de contratos adjudicados durante el ejercicio 2024 en el SESPA.

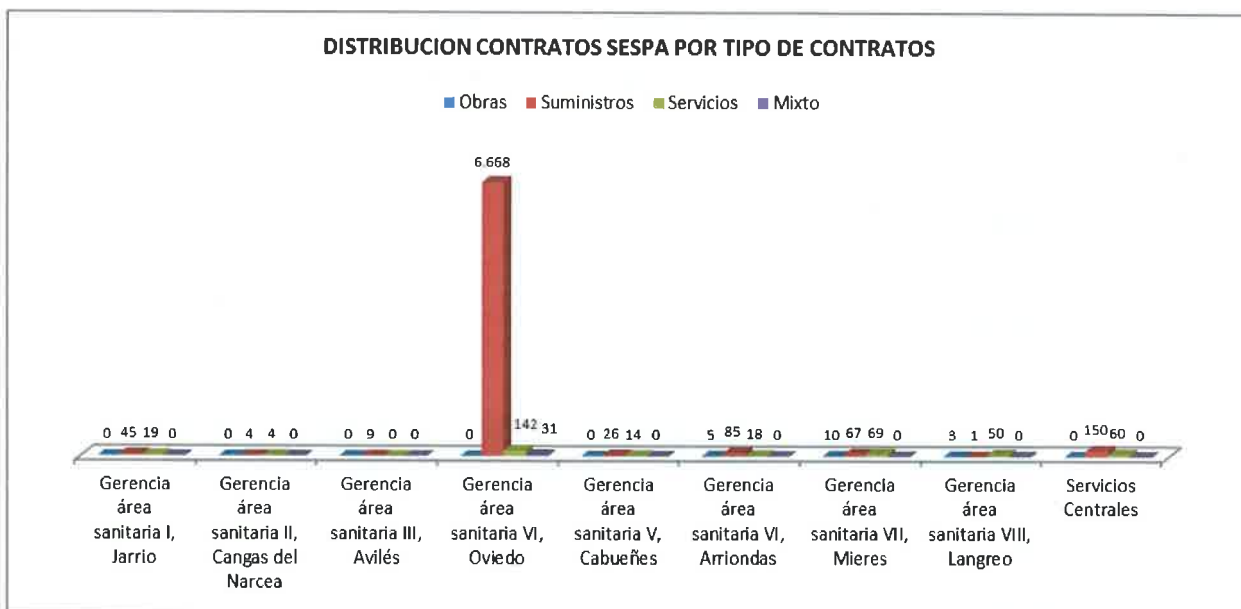
Del total de los **7.480 contratos**, incluidos tanto los contratos menores como los de importe inferior a 5.000 euros, puede observarse que el **94,32%** del total, esto es 7.055 **contratos** han sido de tipo **SUMINISTROS**.

En casi todas las áreas Sanitarias y en los Servicios Centrales del SESPA, el contrato de tipo suministro es el más empleado, seguido del tipo servicios.

Se han comunicado 31 del tipo mixto y no se ha comunicado ningún contrato de tipo Gestión de servicio público/Concesión de servicios públicos. Tampoco ha sido comunicado ningún contrato privado.

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA), DISTRIBUCION POR TIPO DE CONTRATOS	Obras	Suministros	Servicios	Mixto	TOTAL
Gerencia área sanitaria I, Jarrío	0	45	19	0	64
Gerencia área sanitaria II, Cangas del Narcea	0	4	4	0	8
Gerencia área sanitaria III, Avilés	0	9	0	0	9
Gerencia área sanitaria VI, Oviedo	0	6.668	142	31	6.841
Gerencia área sanitaria V, Cabueñes	0	26	14	0	40
Gerencia área sanitaria VI, Arriondas	5	85	18	0	108
Gerencia área sanitaria VII, Mieres	10	67	69	0	146
Gerencia área sanitaria VIII, Langreo	3	1	50	0	54
Servicios Centrales	0	150	60	0	210
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>7.055</b>	<b>376</b>	<b>31</b>	<b>7.480</b>
<b>%</b>	<b>0,24%</b>	<b>94,32%</b>	<b>5,03%</b>	<b>0,41%</b>	<b>100,00%</b>

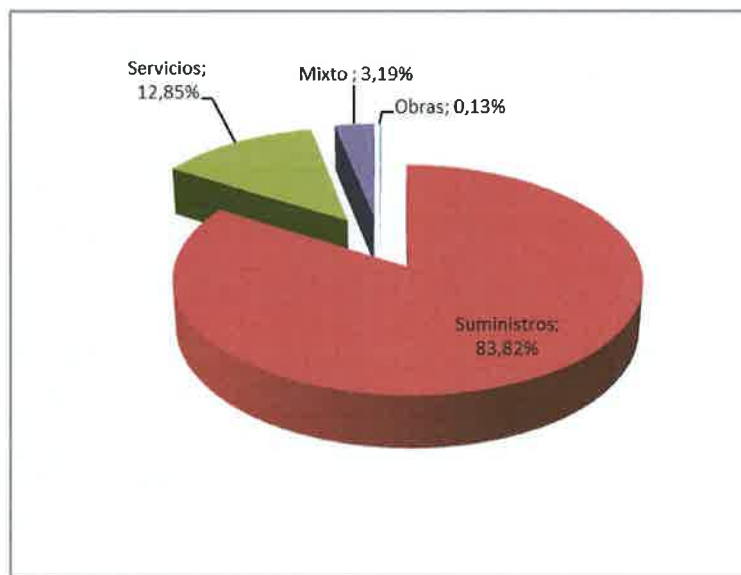
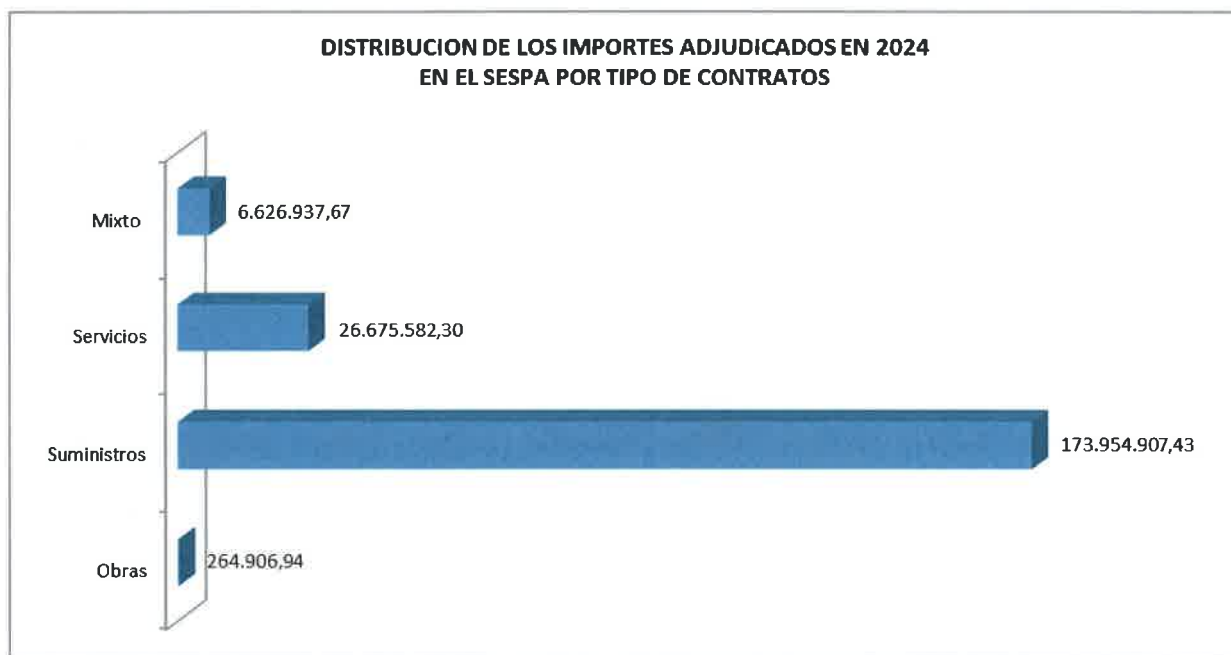




## 1.28. IMPORTES ADJUDICADOS EN EL SESPA EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO

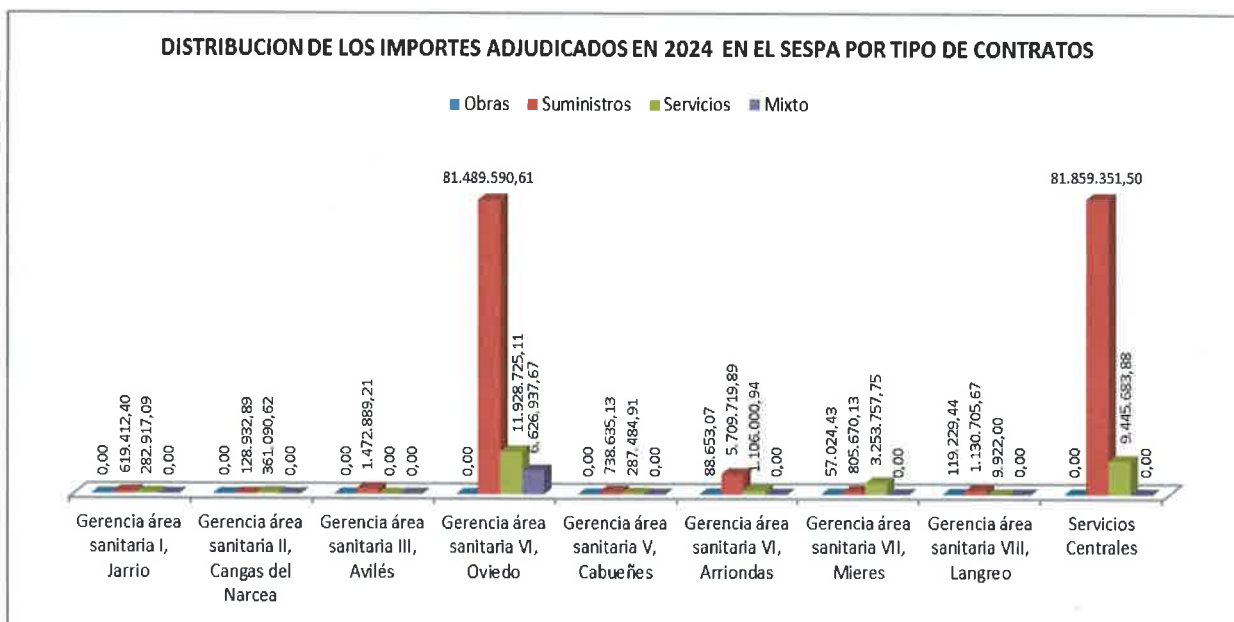
Como se refleja en la tabla y gráficos de este apartado, del total adjudicado en el 2024 en todo el SESPA, esto es, 207.522.334,34 euros, el **83,82%** se corresponde con contratos de tipo **SUMINISTRO**, lo que implica un total adjudicado en este tipo de contratos de **173.954.907,43 euros** seguido por los contratos de tipo servicio (12,85%).

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA), DISTRIBUCION POR TIPO DE CONTRATOS	Obras	Suministros	Servicios	Mixto	TOTAL
Gerencia área sanitaria I, Jarrío	0,00	619.412,40	282.917,09	0,00	<b>902.329,49</b>
Gerencia área sanitaria II, Cangas del Narcea	0,00	128.932,89	361.090,62	0,00	<b>490.023,51</b>
Gerencia área sanitaria III, Avilés	0,00	1.472.889,21	0,00	0,00	<b>1.472.889,21</b>
Gerencia área sanitaria VI, Oviedo	0,00	81.489.590,61	11.928.725,11	6.626.937,67	<b>100.045.253,39</b>
Gerencia área sanitaria V, Cabueñes	0,00	738.635,13	287.484,91	0,00	<b>1.026.120,04</b>
Gerencia área sanitaria VI, Arriondas	88.653,07	5.709.719,89	1.106.000,94	0,00	<b>6.904.373,90</b>
Gerencia área sanitaria VII, Mieres	57.024,43	805.670,13	3.253.757,75	0,00	<b>4.116.452,31</b>
Gerencia área sanitaria VIII, Langreo	119.229,44	1.130.705,67	9.922,00	0,00	<b>1.259.857,11</b>
Servicios Centrales	0,00	81.859.351,50	9.445.683,88	0,00	<b>91.305.035,38</b>
<b>TOTAL</b>	<b>264.906,94</b>	<b>173.954.907,43</b>	<b>26.675.582,30</b>	<b>6.626.937,67</b>	<b>207.522.334,34</b>
<b>%</b>	<b>0,13%</b>	<b>83,82%</b>	<b>12,85%</b>	<b>3,19%</b>	<b>100,00%</b>



Distribución en porcentajes de los importes adjudicados en la totalidad del SESPA por tipos de contratos.

Como se refleja en la gráfica siguiente, en importes adjudicados desglosado por áreas sanitarias y servicios centrales, destacan las adjudicaciones de los contratos de **tipo suministro**, en los **Servicios Centrales con 81.859.351,50 euros**, seguidas del área sanitaria IV de Oviedo por importe de 81.489.590,61 euros.



## 1.29. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL SESPA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Al objeto de tener una imagen global de la contratación llevada a cabo en el SESPA en el ejercicio 2024, se ha reflejado en los siguientes gráficos y tablas, toda la contratación comunicada al Registro de Contratos, teniendo en cuenta asimismo los contratos de adjudicación directa (contratación menor), así como todos aquellos contratos comunicados al Registro de Contratos de importe inferior a 5.000 euros.

Dado que en estas primeras distribuciones estamos realizando una "foto general" de la contratación en el ejercicio 2024, destaca, en el cómputo global, el peso del número de contratos correspondientes a contratos de importe inferior a 5.000 euros, así como la contratación menor (adjudicación directa). Dentro del apartado "otros" se incluyen contratos derivados de acuerdos marco y contratos de emergencia.

Puede observarse como del total del número de contratos comunicados por el SESPA al Registro de Contratos durante el ejercicio 2024 (7.480), el **92,42 %, esto es, un total de 6.913 contratos, son contratos de adjudicación directa.**

Destacar que, de estos 6.913 contratos directos, 6.739 han sido tramitados en el Área Sanitaria IV, Oviedo.

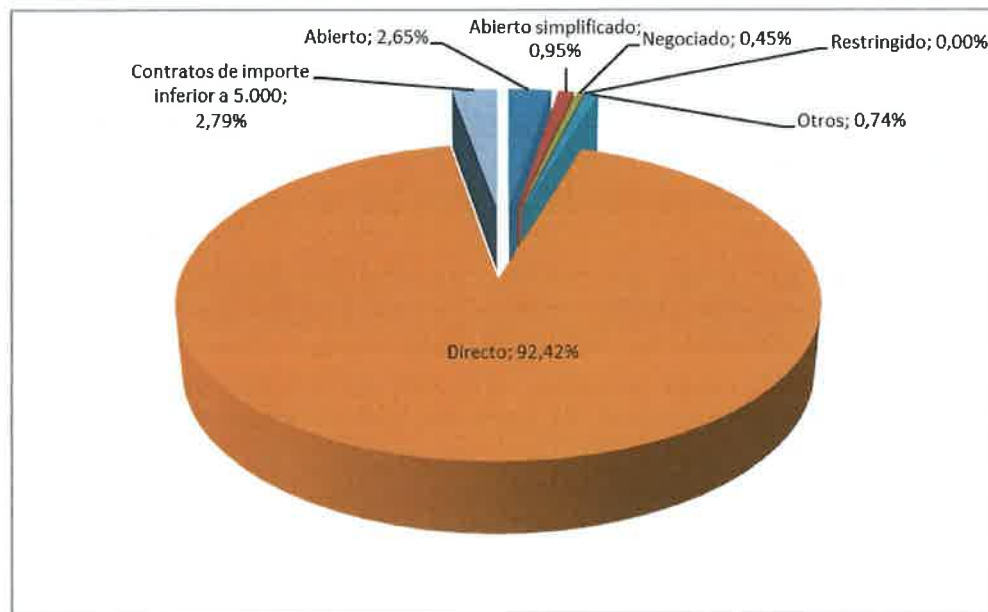
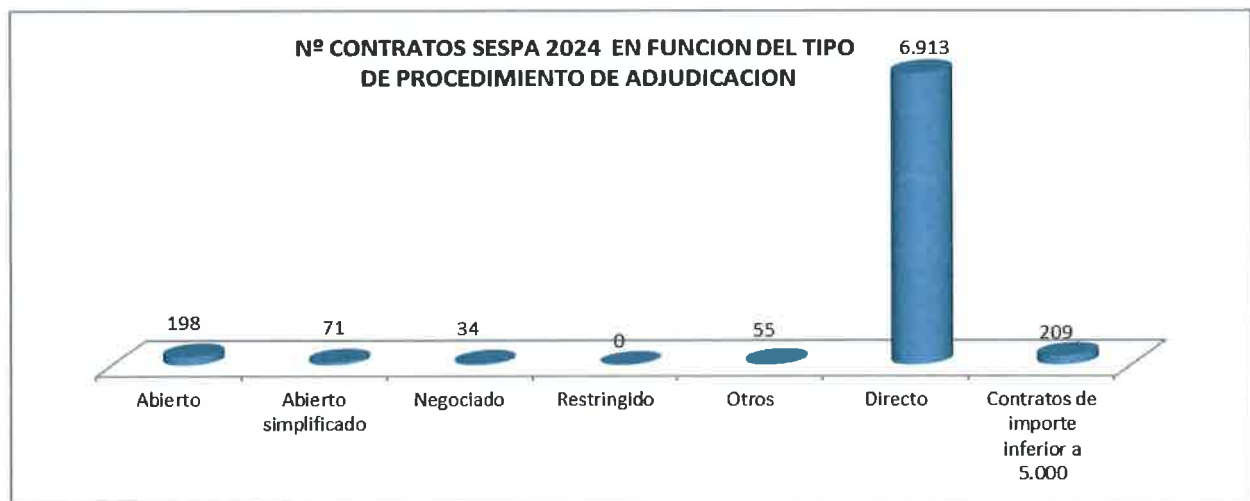
Continuando el análisis en número de contratos, se han comunicado un total de 198 contratos tramitados por procedimiento abierto, lo que implica el 2,65% del número total de contratos remitidos por el SESPA al Registro de Contratos en 2024.

Se han comunicado un total de 34 contratos tramitados por procedimiento negociado, y ninguno tramitado por procedimiento restringido, así como un total de 55 contratos tramitado por otros procedimientos.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

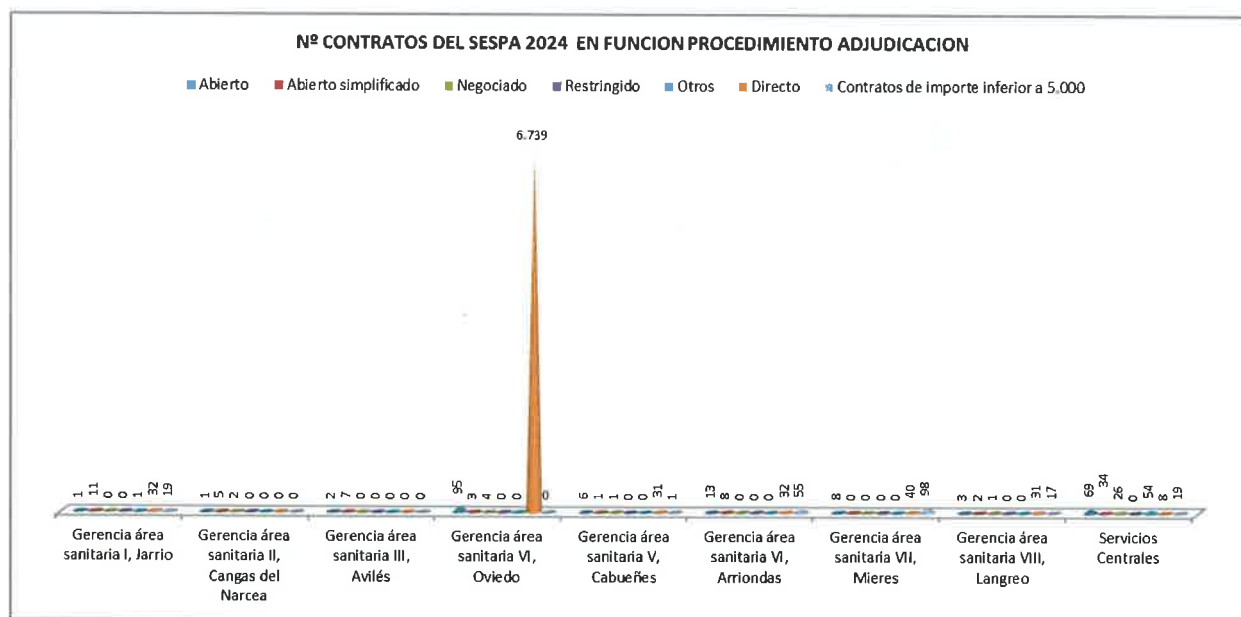
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA), DISTRIBUCION POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	Abierto	Abierto simplificado	Negociado	Restringido	Otros	Directo	Contratos de importe inferior a 5.000	TOTAL
Gerencia área sanitaria I, Jarrío	1	11	0	0	1	32	19	64
Gerencia área sanitaria II, Cangas del Narcea	1	5	2	0	0	0	0	8
Gerencia área sanitaria III, Avilés	2	7	0	0	0	0	0	9
Gerencia área sanitaria IV, Oviedo	95	3	4	0	0	6.739	0	6.841
Gerencia área sanitaria V, Cabueñes	6	1	1	0	0	31	1	40
Gerencia área sanitaria VI, Arriendas	13	8	0	0	0	32	55	108
Gerencia área sanitaria VII, Mieres	8	0	0	0	0	40	98	146
Gerencia área sanitaria VIII, Langreo	3	2	1	0	0	31	17	54
Servicios Centrales	69	34	26	0	54	8	19	210
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>71</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>6.913</b>	<b>209</b>	<b>7.480</b>
%	2,65%	0,95%	0,45%	0,00%	0,74%	92,42%	2,79%	100,00%

En el siguiente gráfico se refleja el gran número de contratos comunicados al Registro de Contratos por el SESPA, como contratos directos.



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Como se refleja en el gráfico siguiente, en casi todas las áreas sanitarias, entre los contratos comunicados al Registro de Contratos, predominan los correspondientes a adjudicación directa y contratos de importe inferior a 5.000 euros.



## 1.30. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN EN EL SESPA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Si bien en número de contratos, el 92,42% correspondían a los contratos de adjudicación directa, en la distribución por importes de adjudicación, el mayor porcentaje corresponde a los contratos tramitados por procedimiento abierto, suponiendo este tipo de tramitación el 39,02% del total del importe adjudicado en 2024 por el SESPA.

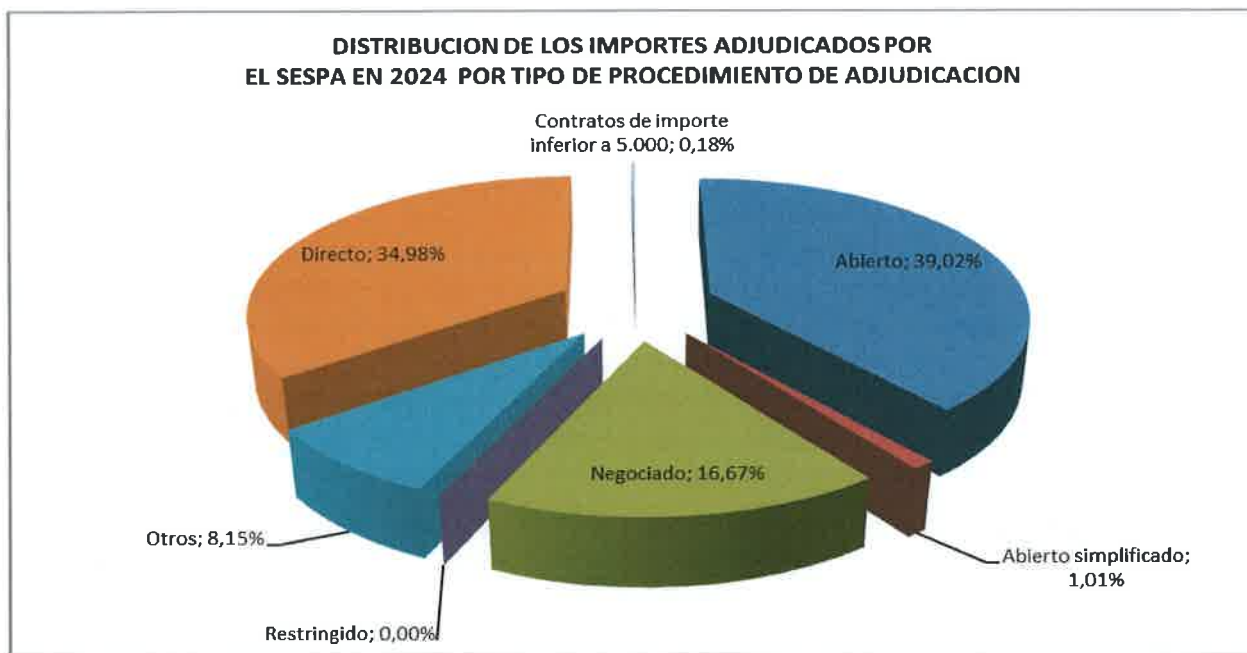
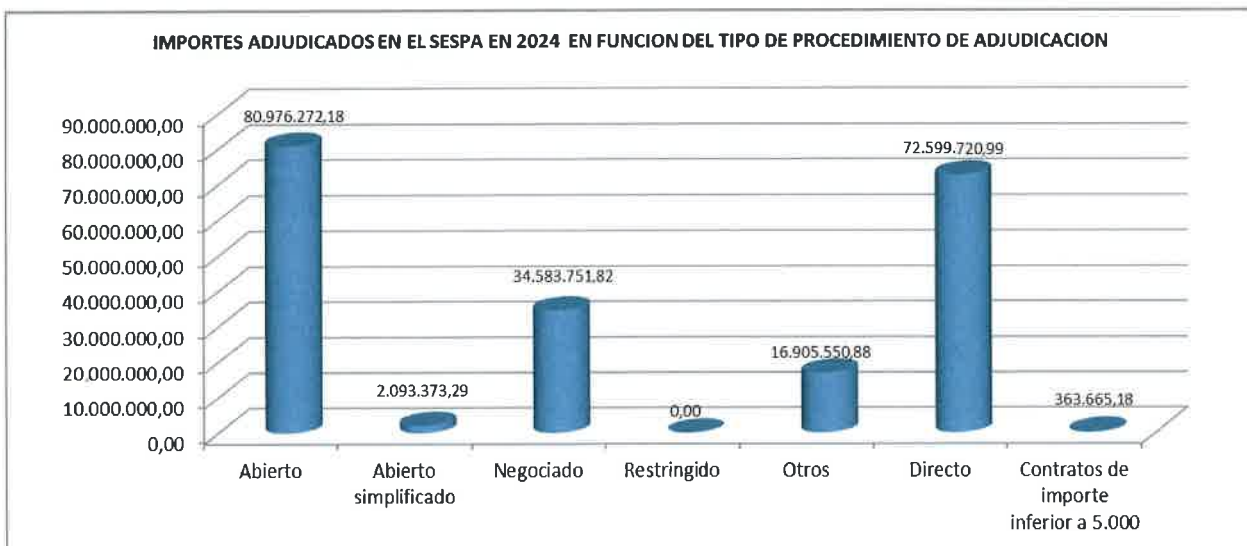
El 16,67 % corresponde a los contratos tramitados por procedimiento negociado.

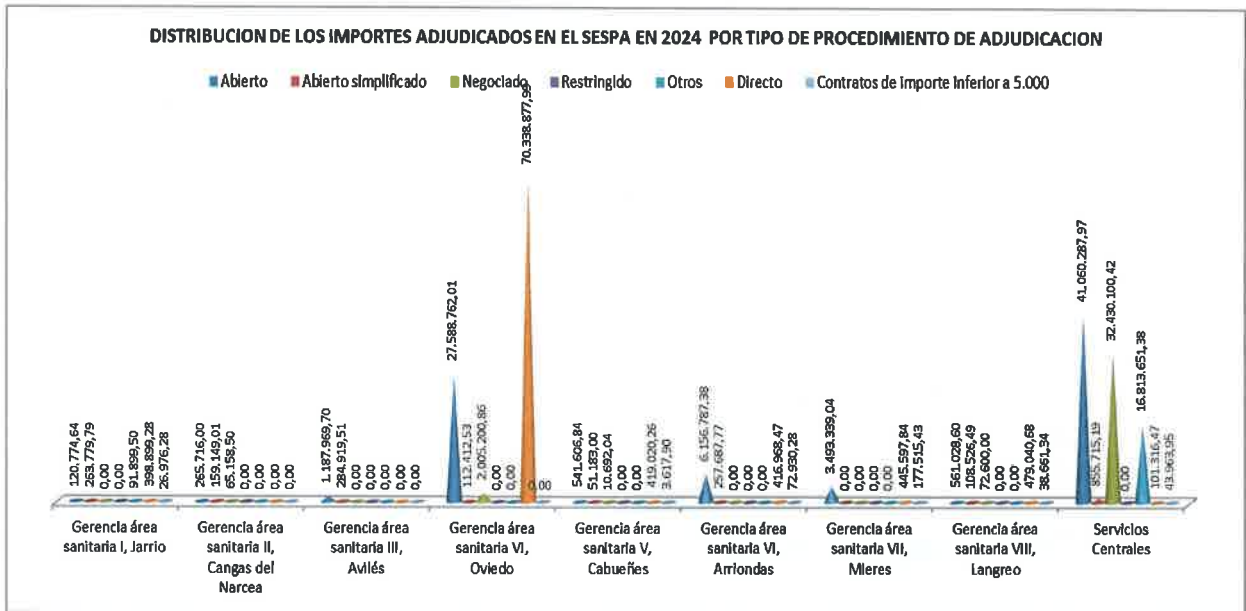
La distribución en porcentajes totales, así como la distribución de los importes de adjudicación por Áreas y procedimientos de adjudicación se refleja en la tabla y gráficos siguientes.

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA), DISTRIBUCION POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	Abierto	Abierto simplificado	Negociado	Restringido	Otros	Directo	Contratos de importe inferior a 5.000	TOTAL
Gerencia área sanitaria I, Jarrío	120.774,64	263.779,79	0,00	0,00	91.899,50	398.899,28	26.976,28	902.329,49
Gerencia área sanitaria II, Cangas del Narcea	265.716,00	159.149,01	65.158,50	0,00	0,00	0,00	0,00	490.023,51
Gerencia área sanitaria III, Avilés	1.187.969,70	284.919,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.472.889,21
Gerencia área sanitaria VI, Oviedo	27.588.762,01	112.412,53	2.005.200,86	0,00	0,00	70.338.877,99	0,00	100.045.253,39
Gerencia área sanitaria V, Cabueñes	541.606,84	51.183,00	10.692,04	0,00	0,00	419.020,26	3.617,90	1.026.120,04
Gerencia área sanitaria VI, Arriondas	6.156.787,38	257.687,77	0,00	0,00	0,00	416.968,47	72.930,28	6.904.373,90
Gerencia área sanitaria VII, Mieres	3.493.339,04	0,00	0,00	0,00	0,00	445.597,84	177.515,43	4.116.452,31
Gerencia área sanitaria VIII, Langreo	561.028,60	108.526,49	72.600,00	0,00	0,00	479.040,68	38.661,34	1.259.857,11
Servicios Centrales	41.060.287,97	855.715,19	32.430.100,42	0,00	16.813.651,38	101.316,47	43.963,95	91.305.035,38
<b>TOTAL</b>	<b>80.976.272,18</b>	<b>2.093.373,29</b>	<b>34.583.751,82</b>	<b>0,00</b>	<b>16.905.550,88</b>	<b>72.599.720,99</b>	<b>363.665,18</b>	<b>207.522.334,34</b>
<b>%</b>	<b>39,02%</b>	<b>1,01%</b>	<b>16,67%</b>	<b>0,00%</b>	<b>8,15%</b>	<b>34,98%</b>	<b>0,18%</b>	<b>100,00%</b>

Del total de los importes adjudicados en el SESPA (207.522.334,34), 80.976.272,18 euros lo han sido mediante procedimiento abierto, seguido de los contratos tramitados por procedimiento directo con un importe de 72.599.720,99 euros.

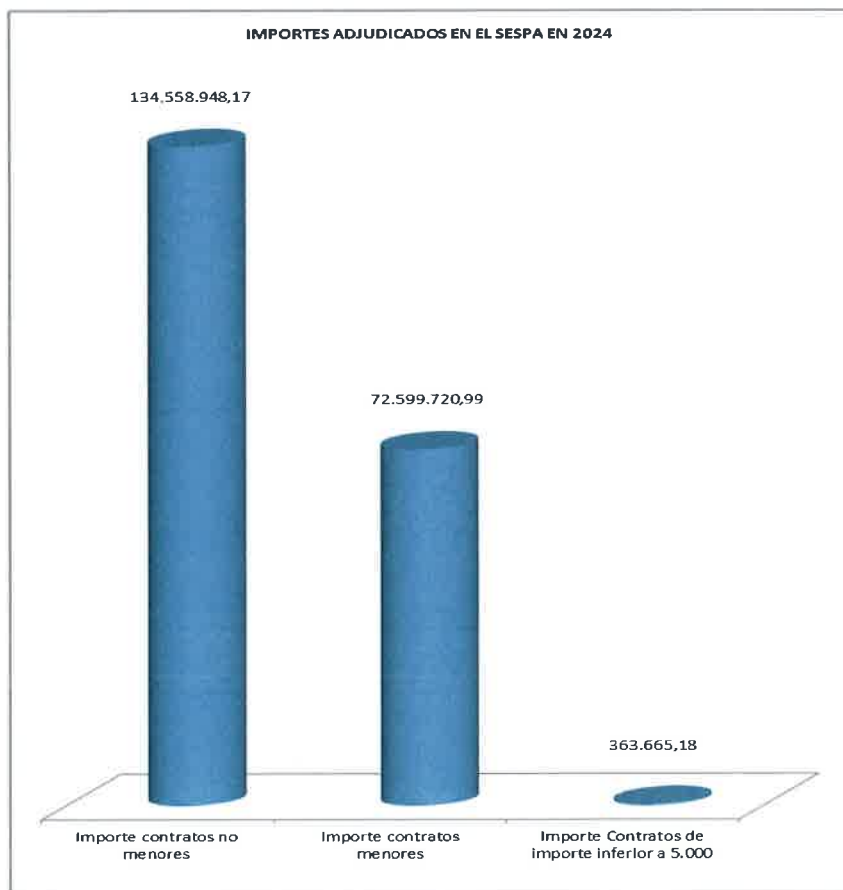
Destacar asimismo que un total de 34.583.751,82 euros corresponden a contratos tramitados por procedimiento negociado.





## 1.31. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL SESPA DE FORMA GLOBAL, EN MENOR Y NO MENOR E INFERIOR A 5.000 EUROS

A tenor del esquema seguido en la parte general resulta ilustrativo clasificar la totalidad de la contratación comunicada por el SESPA en NO MENOR, MENOR y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 euros que quedaría distribuida de la siguiente forma.



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA), DISTRIBUCION POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	Nº Contratos no menores	Importe contratos no menores	Nº Contratos menores	Importe contratos menores	Nº Contratos de importe inferior a 5.000	Importe Contratos de importe inferior a 5.000	Total nº contratos SESPA	Total Importes SESPA
Gerencia área sanitaria I, Jarrío	13	476.453,93	32	398.899,28	19	26.976,28	64	902.329,49
Gerencia área sanitaria II, Cangas del Narcea	8	490.023,51	0	0,00	0	0,00	8	490024
Gerencia área sanitaria III, Avilés	9	1.472.889,21	0	0,00	0	0,00	9	1.472.889,21
Gerencia área sanitaria VI, Oviedo	102	29.706.375,40	6.739	70.338.877,99	0	0,00	6.841	100.045.253,39
Gerencia área sanitaria V, Cabueñes	8	603.481,88	31	419.020,26	1	3.617,90	40	1.026.120,04
Gerencia área sanitaria VI, Arriondas	21	6.414.475,15	32	416.968,47	55	72.930,28	108	6904374
Gerencia área sanitaria VII, Mieres	8	3.493.339,04	40	445.597,84	98	177.515,43	146	4.116.452,31
Gerencia área sanitaria VIII, Langreo	6	742.155,09	31	479.040,68	17	38.661,34	54	1259857
Servicios Centrales	183	91.159.754,96	8	101.316,47	19	43.963,95	210	91.305.035,38
<b>TOTAL</b>	<b>358</b>	<b>134.558.948,17</b>	<b>6.913</b>	<b>72.599.720,99</b>	<b>209</b>	<b>363.665,18</b>	<b>7.480</b>	<b>207.522.334,34</b>
%	4,79%	64,84%	92,42%	34,98%	2,79%	0,18%	100,00%	100,00%

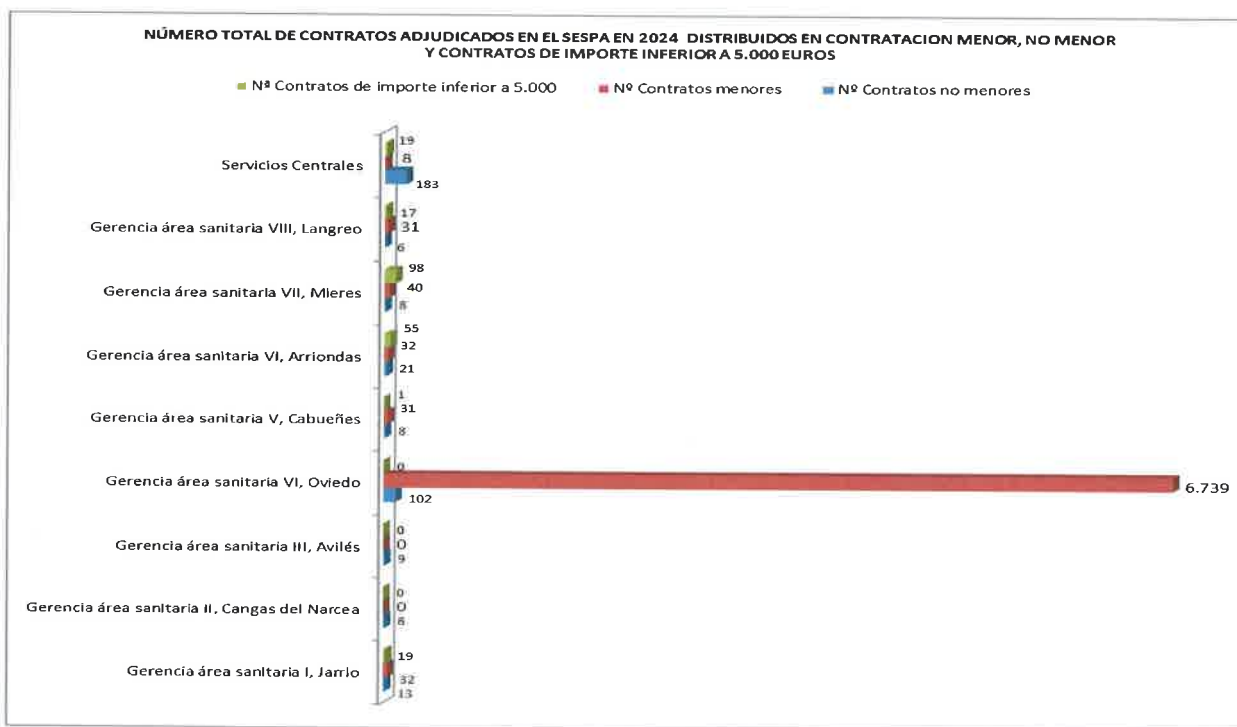
Tal y como se refleja en la tabla anterior, en número de contratos, el 92,42%, de la totalidad de 7.480 contratos remitidos por el SESPA, esto es, 6.913 contratos se corresponden a la clasificación de Contratos MENORES, frente al 2,79% que se corresponden con los clasificados como CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS (un total de 209 contratos). La contratación no menor supone el 4,79€% de total del número de contratos, lo que supone un total de 358 contratos.

Sin embargo, en términos de importes, el 64,84% del importe total adjudicado en el ejercicio 2024 corresponde a contratos NO MENORES (134.558.948,17 euros), el 34,98% (72.599.720,99 euros) corresponde a los importes adjudicados en el total de contratos MENORES y el 0,18% (363.665,18 euros) corresponde al importe adjudicado en CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS.

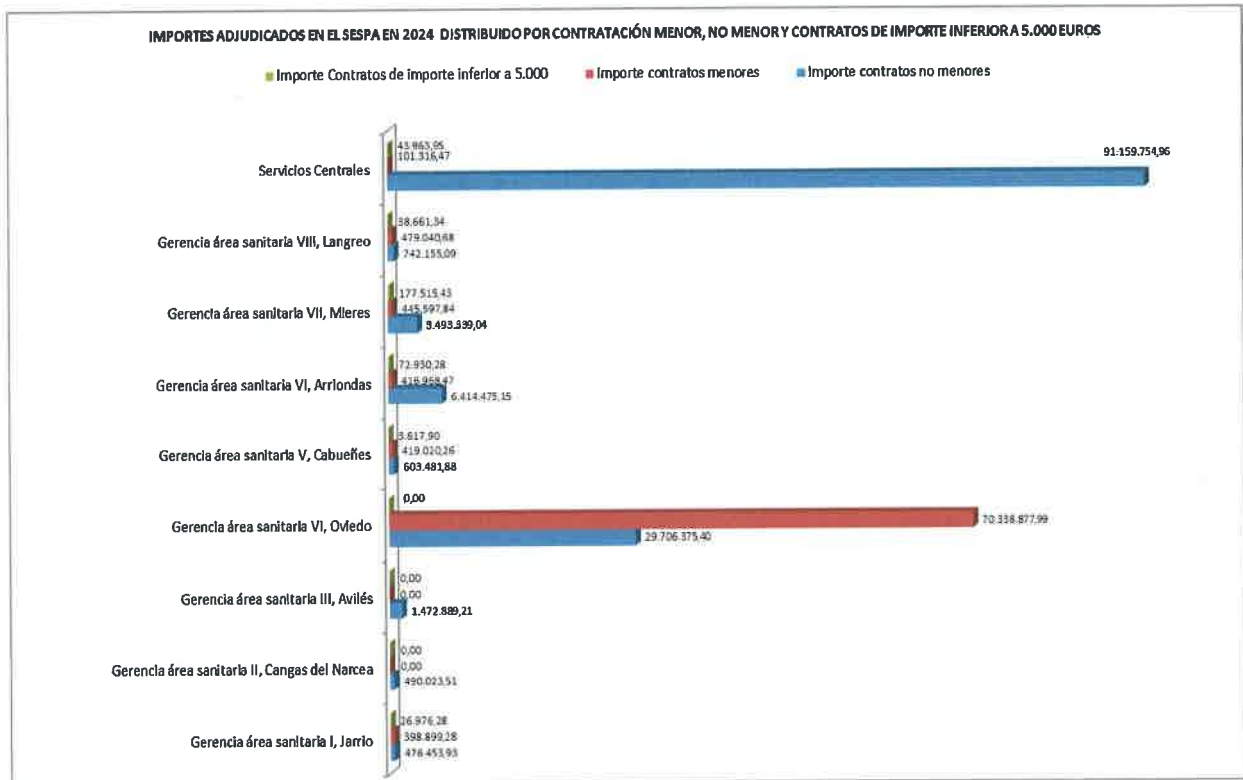
Puede concluirse, por lo tanto, en términos generales que, si bien en número son mayores los contratos clasificados como CONTRATOS MENORES, en el importe total adjudicado, es superior el importe correspondiente a los contratos clasificados como NO MENORES.

Se muestran a continuación unos gráficos de barras comparando esta clasificación en las diferentes Áreas Sanitarias y Servicios Centrales del SESPA.

Destacar en los Servicios Centrales, que un total de 183 contratos NO MENORES, suponen un importe adjudicado de 91.159.754,96 euros.



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

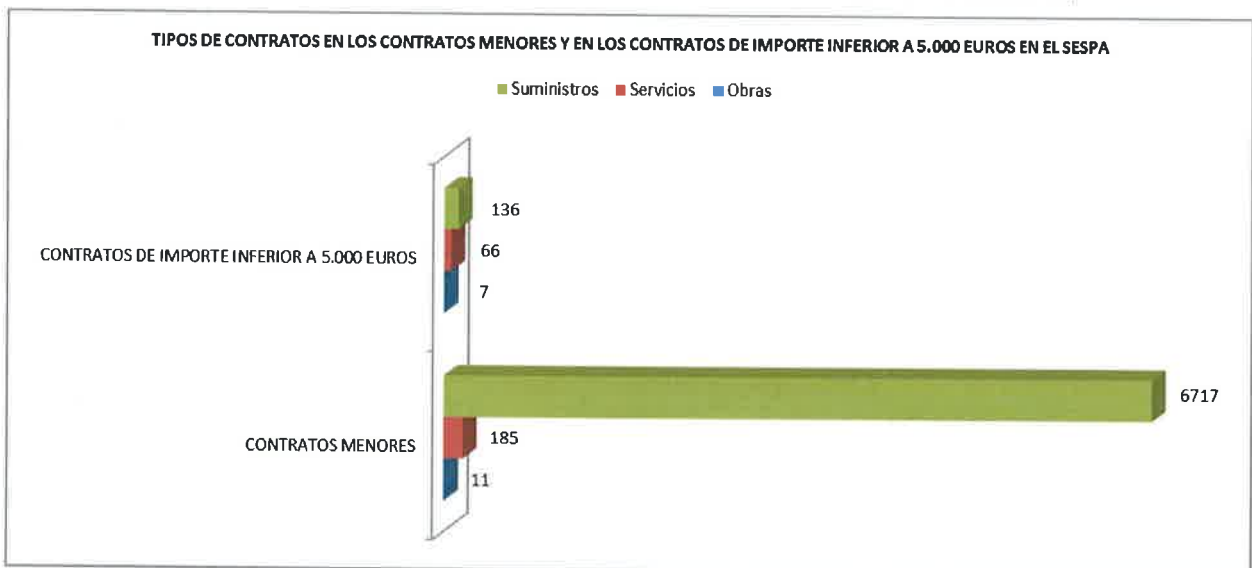


## 1.32. CONTRATOS MENORES Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS EN EL SESPA

En las tablas siguientes puede apreciarse qué tipo de contratos han sido comunicados por el SESPA al Registro de Contratos de entre los clasificados como contratos Menores (los comunicados de más de 5.000 euros como adjudicados de forma directa) y de entre los clasificados como contratos de importe inferior a 5.000 euros.

NÚMERO DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS COMUNICADOS POR EL SESPA EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	Obras	Servicios	Suministros	TOTAL	% sobre el total
CONTRATOS MENORES	11	185	6717	6913	97,07%
CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS	7	66	136	209	2,93%

En ambos casos, el tipo de contrato predominante es el contrato de suministros.

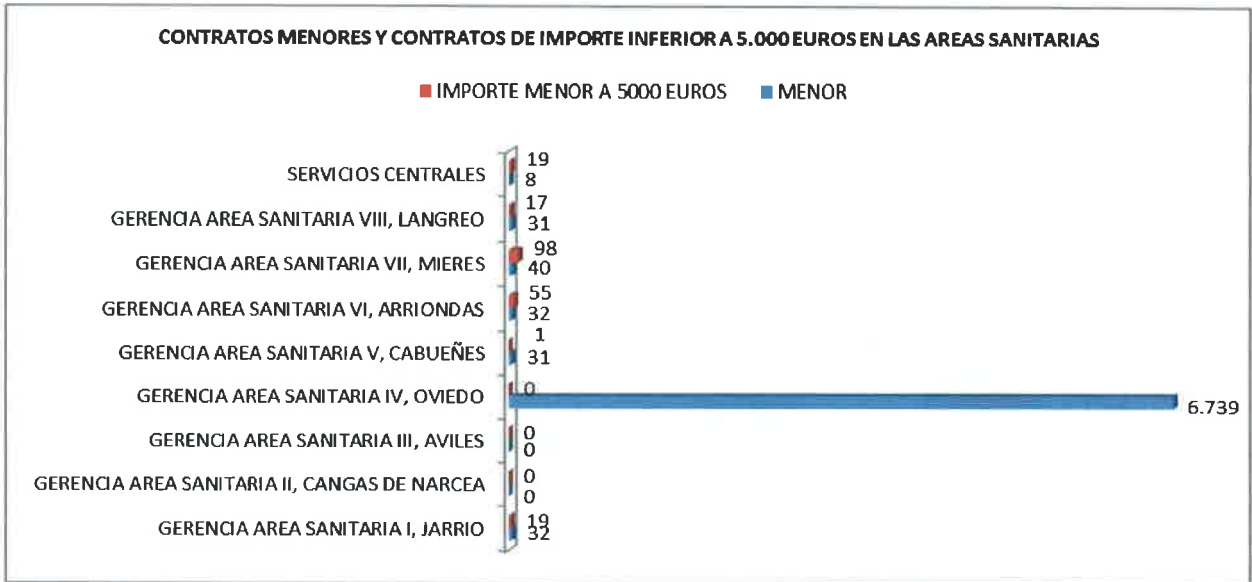


## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

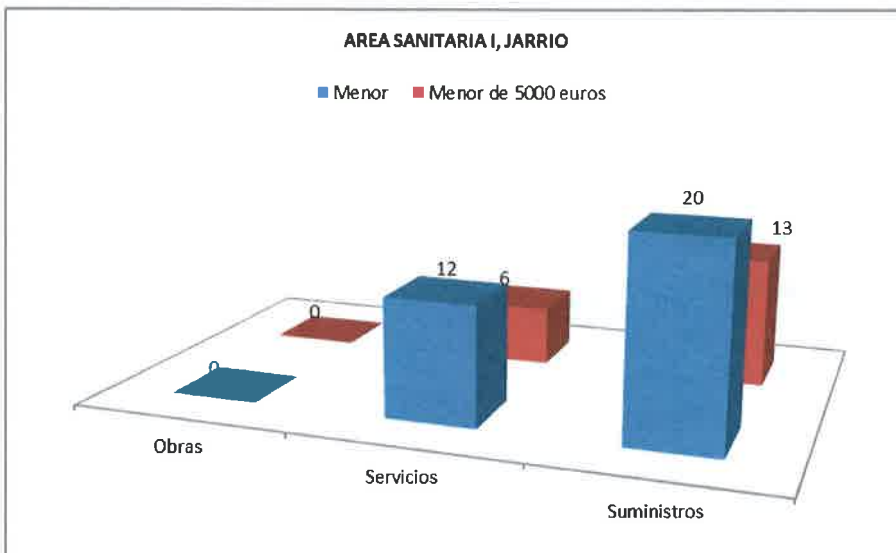
En la tabla siguiente, se desglosa este tipo de contratación por Áreas Sanitarias.

Dentro del SESPA, el Área Sanitaria que mayor número de contratos de importe inferior a 5.000 euros ha comunicado al Registro de Contratos, es el Área IV, Oviedo.

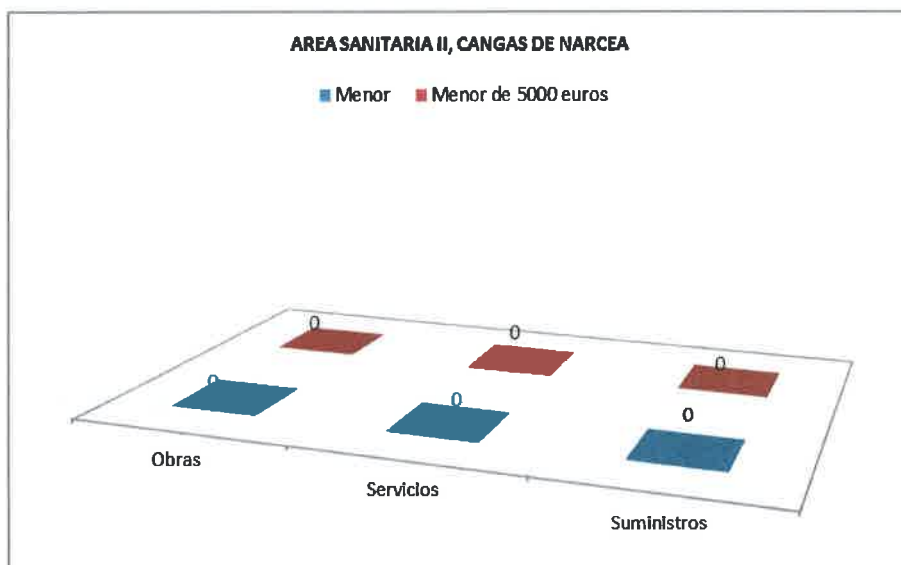
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		Obras	Servicios	Suministros	TOTAL
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	Menor	0	12	20	32
	Menor de 5000 euros	0	6	13	19
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO</b>		<b>0</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>51</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	Menor	0	0	0	0
	Menor de 5000 euros	0	0	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	Menor	0	0	0	0
	Menor de 5000 euros	0	0	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	Menor	0	130	6609	6739
	Menor de 5000 euros	0	0	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO</b>		<b>0</b>	<b>130</b>	<b>6.609</b>	<b>6.739</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	Menor	0	13	18	31
	Menor de 5000 euros	0	0	1	1
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES</b>		<b>0</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>32</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	Menor	4	2	26	32
	Menor de 5000 euros	1	10	44	55
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS</b>		<b>5</b>	<b>12</b>	<b>70</b>	<b>87</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	Menor	4	21	15	40
	Menor de 5000 euros	6	45	47	98
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES</b>		<b>10</b>	<b>66</b>	<b>62</b>	<b>138</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	Menor	3	1	27	31
	Menor de 5000 euros	0	0	17	17
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>48</b>
SERVICIOS CENTRALES	Menor	0	6	2	8
	Menor de 5000 euros	0	5	14	19
<b>Total SERVICIOS CENTRALES</b>		<b>0</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>27</b>
<b>Suma Total</b>		<b>18</b>	<b>251</b>	<b>6.853</b>	<b>7.122</b>



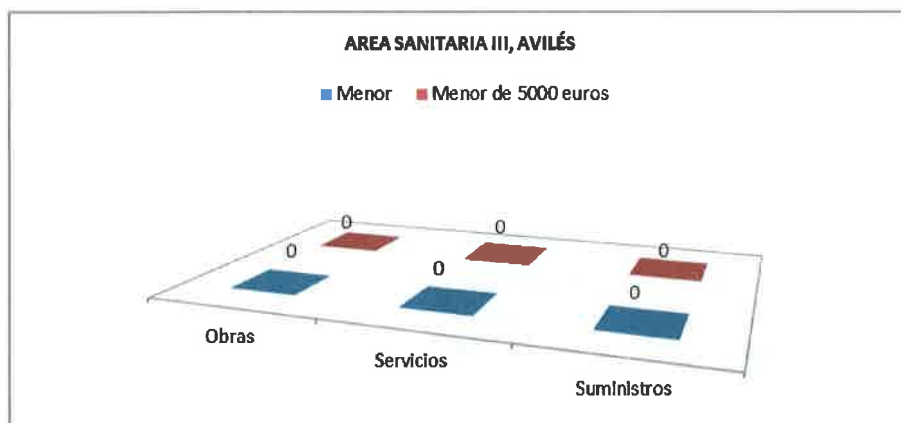
Se refleja gráficamente la distribución de este tipo de contratos en las diferentes Áreas Sanitarias y Servicios Centrales.



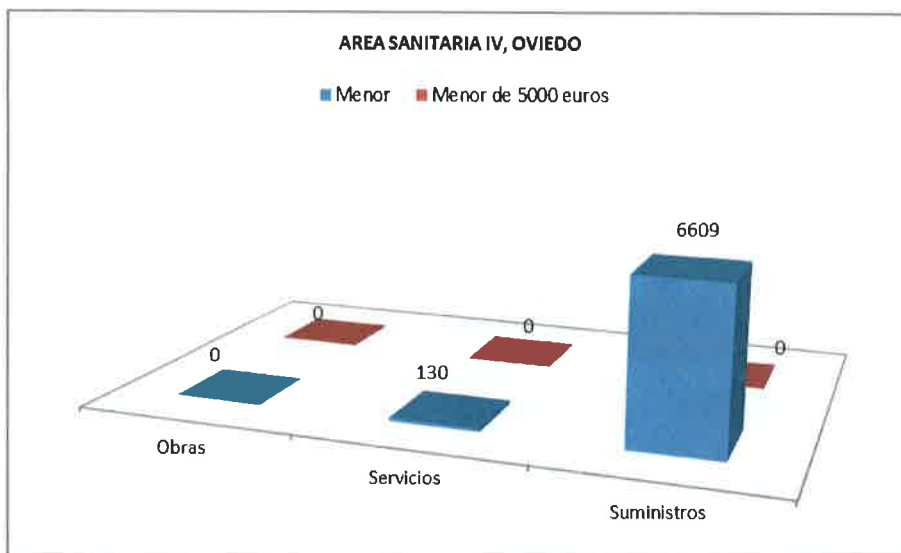
En el área Sanitaria I (Jarrío) en el caso de los contratos de importe inferior a 5.000 euros, el mayor número de contratos es de tipo suministros al igual que en los contratos menores.



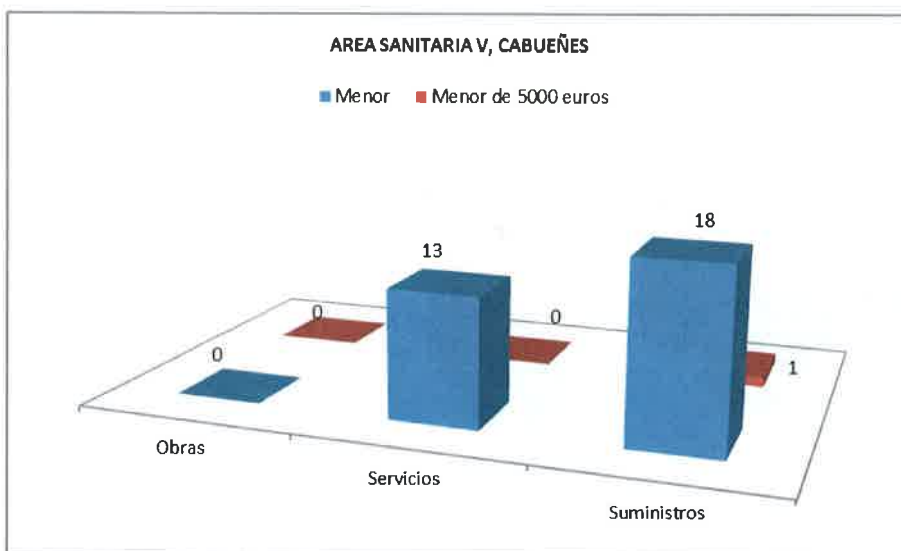
El Área Sanitaria II, Cangas de Narcea, no comunicó al Registro de Contratos durante el ejercicio 2024 ni contratos menores ni contratos de importe inferior a 5000 euros.



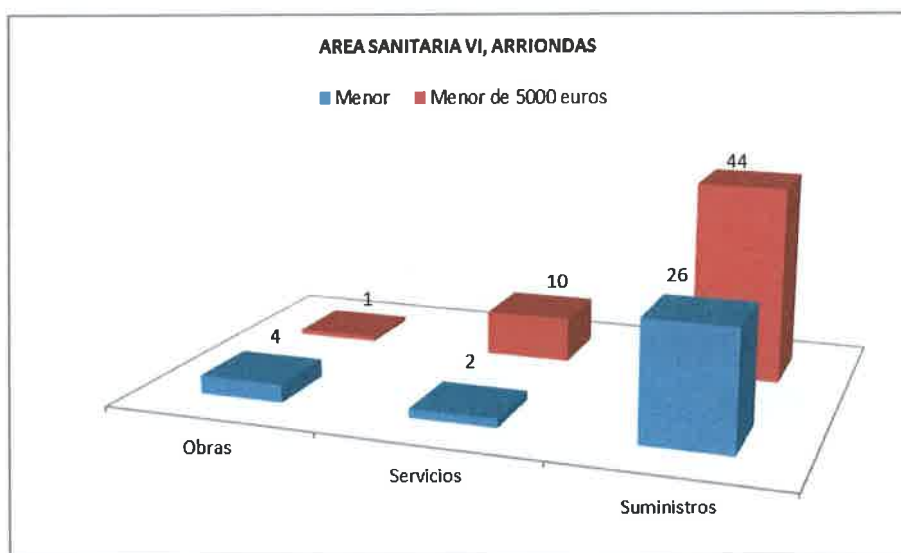
En Área Sanitaria III, Avilés, tampoco ha comunicado datos durante el ejercicio 2024 contratos menores ni de contratos de importe inferior a 5.000 euros.



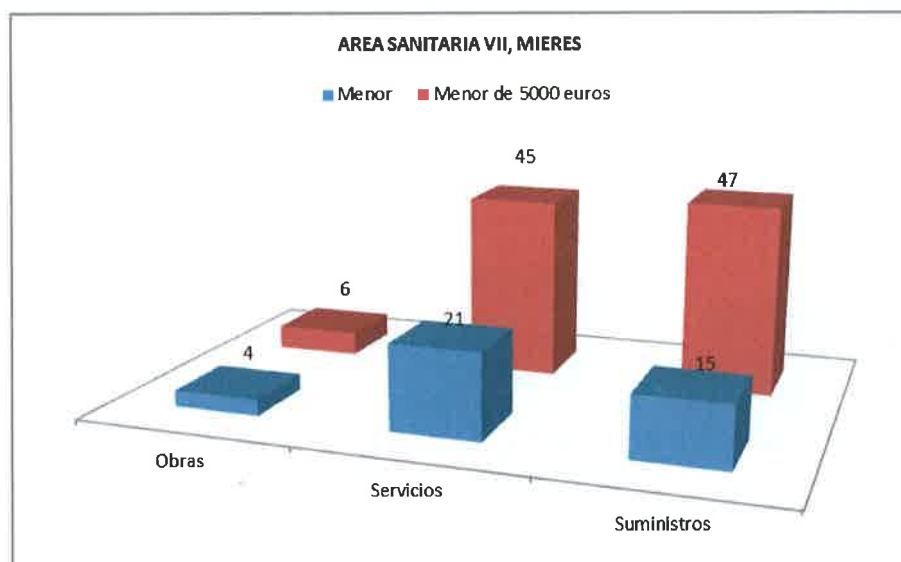
En los contratos comunicados por el Área Sanitaria IV, en los contratos menores el tipo de contrato suministro es el más relevante. Contratos de importe inferior a 5000 euros no ha comunicado. Es el área que mayor número de contratos ha comunicado al Registro de Contratos.



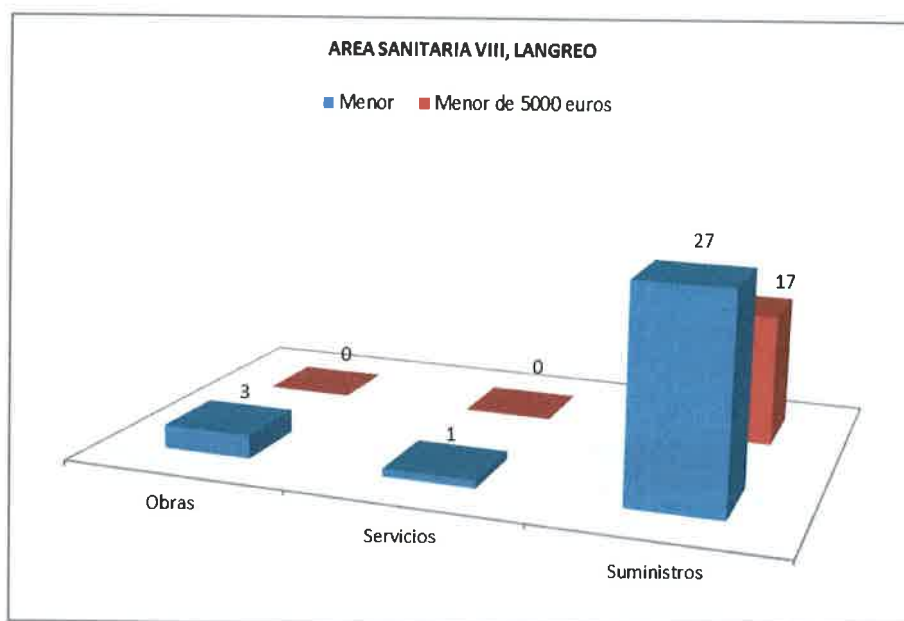
En el área sanitaria V (Cabueñes), el contrato tipo suministro adjudicado como contrato menor fue el más predominante. Esta área no ha comunicado durante el ejercicio 2024 ningún contrato de importe inferior a 5000 euros.



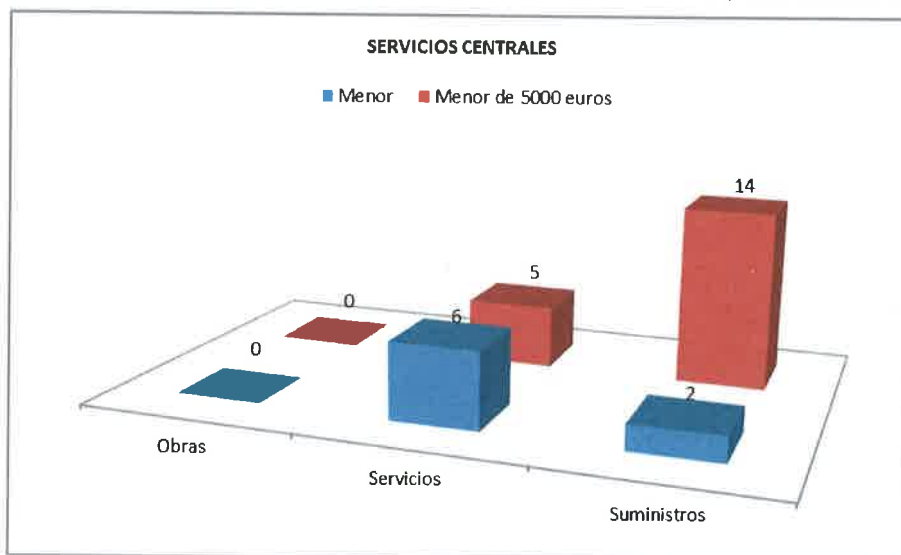
En el área Sanitaria VI destacar que, en cuanto a número, en los contratos de importe inferior a 5.000 euros es el tipo suministros el que más han comunicado, seguido muy de cerca por el de tipo servicios.



En el área Sanitaria VII, en los contratos menores, los tramitados por adjudicación directa, los más relevantes en número son los contratos con los contratos de importe inferior a 5000 euros.



En el Área Sanitaria VIII (Langreo), destaca el contrato tipo suministros tanto en la contratación menor (adjudicación directa) como en los contratos de importe inferior a 5.000 euros.



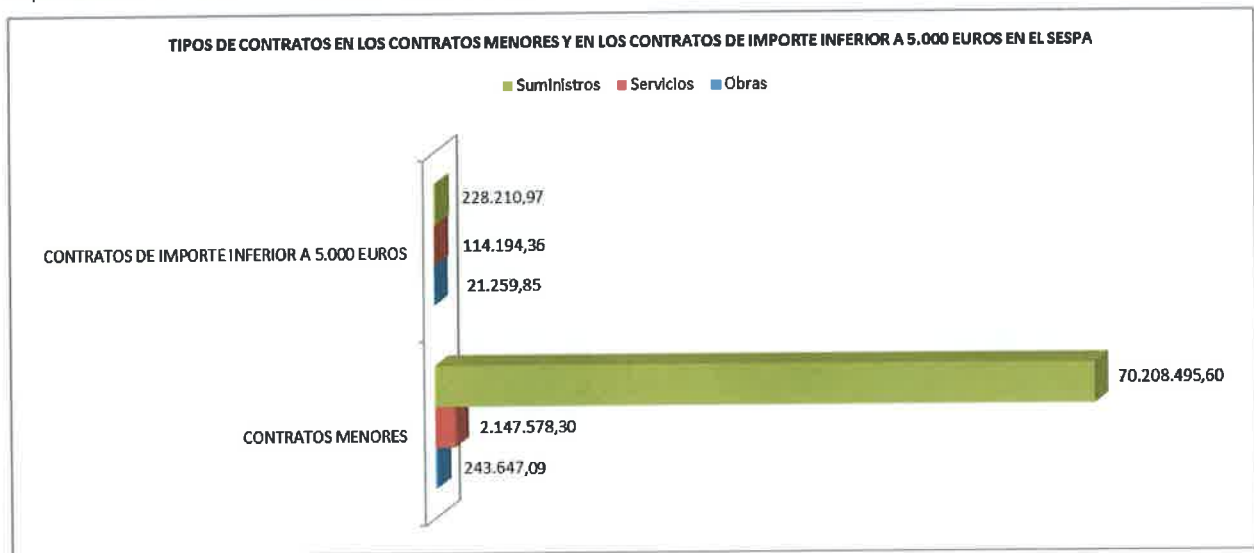
En los contratos comunicados por los Servicios Centrales, el contrato de suministro de importe inferior a 5000 euros y el contrato de servicios en el caso de los contratos de adjudicación directa (menores) son los más numerosos.

A continuación, se reflejan los importes que se asocian a este tipo y número de contratos en el SESPA.

IMPORTE DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS COMUNICADOS POR EL SESPA EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	Obras	Servicios	Suministros	TOTAL	% sobre el total
CONTRATOS MENORES	243.647,09	2.147.578,30	70.208.495,60	72.599.720,99	99,50%
CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS	21.259,85	114.194,36	228.210,97	363.665,18	0,50%

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

En el cómputo global, los mayores importes están asociados a los contratos de tipo suministro, suponiendo un total de 70.436.706,57 euros.

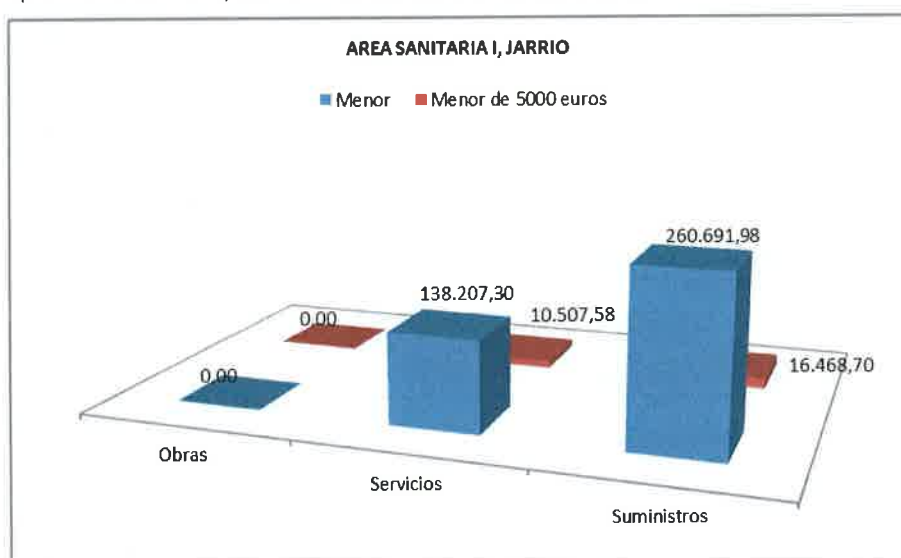


# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

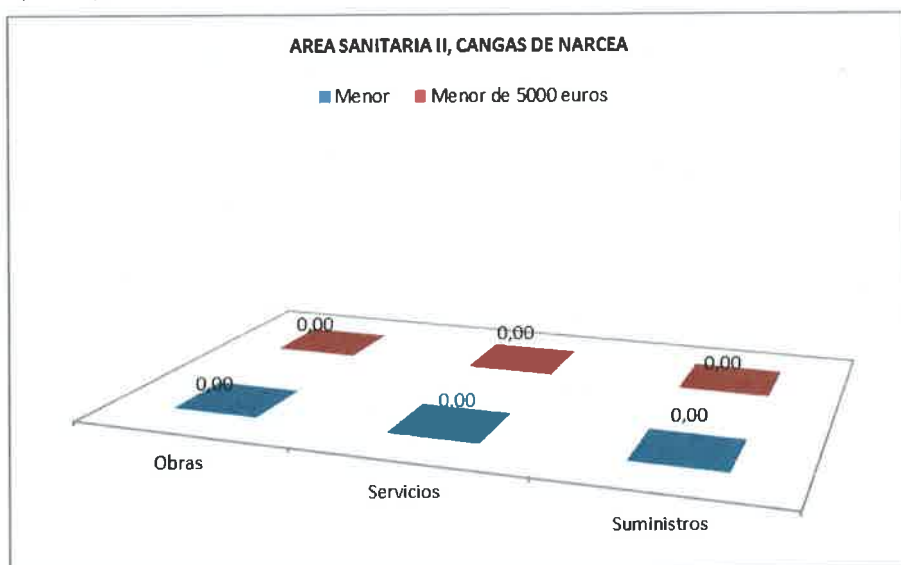
En la tabla siguiente, se desglosan estos importes para este tipo de contratación por Áreas Sanitarias:

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		Obras	Servicios	Suministros	TOTAL
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	Menor	0,00	138.207,30	260.691,98	398.899,28
	Menor de 5000 euros	0,00	10.507,58	16.468,70	26.976,28
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO</b>		<b>0,00</b>	<b>148.714,88</b>	<b>277.160,68</b>	<b>425.875,56</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	Menor	0,00	0,00	0,00	0,00
	Menor de 5000 euros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	Menor	0,00	0,00	0,00	0,00
	Menor de 5000 euros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	Menor	0,00	1.445.454,61	68.893.423,38	70.338.877,99
	Menor de 5000 euros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO</b>		<b>0,00</b>	<b>1.445.454,61</b>	<b>68.893.423,38</b>	<b>70.338.877,99</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	Menor	0,00	201.816,91	217.203,35	419.020,26
	Menor de 5000 euros	0,00	0,00	3.617,90	3.617,90
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES</b>		<b>0,00</b>	<b>201.816,91</b>	<b>220.821,25</b>	<b>422.638,16</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	Menor	85.325,57	24.892,61	306.750,29	416.968,47
	Menor de 5000 euros	3.327,50	13.647,83	55.954,95	72.930,28
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS</b>		<b>88.653,07</b>	<b>38.540,44</b>	<b>362.705,24</b>	<b>489.898,75</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	Menor	39.092,08	238.524,49	167.981,27	445.597,84
	Menor de 5000 euros	17.932,35	78.474,98	81.108,10	177.515,43
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES</b>		<b>57.024,43</b>	<b>316.999,47</b>	<b>249.089,37</b>	<b>623.113,27</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	Menor	119.229,44	9.922,00	349.889,24	479.040,68
	Menor de 5000 euros	0,00	0,00	38.661,34	38.661,34
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO</b>		<b>119.229,44</b>	<b>9.922,00</b>	<b>388.550,58</b>	<b>517.702,02</b>
SERVICIOS CENTRALES	Menor	0,00	88.760,38	12.556,09	101.316,47
	Menor de 5000 euros	0,00	11.563,97	32.399,98	43.963,95
<b>Total SERVICIOS CENTRALES</b>		<b>0,00</b>	<b>100.324,35</b>	<b>44.956,07</b>	<b>145.280,42</b>
<b>Suma Total</b>		<b>264.906,94</b>	<b>2.261.772,66</b>	<b>70.436.706,57</b>	<b>72.963.386,17</b>

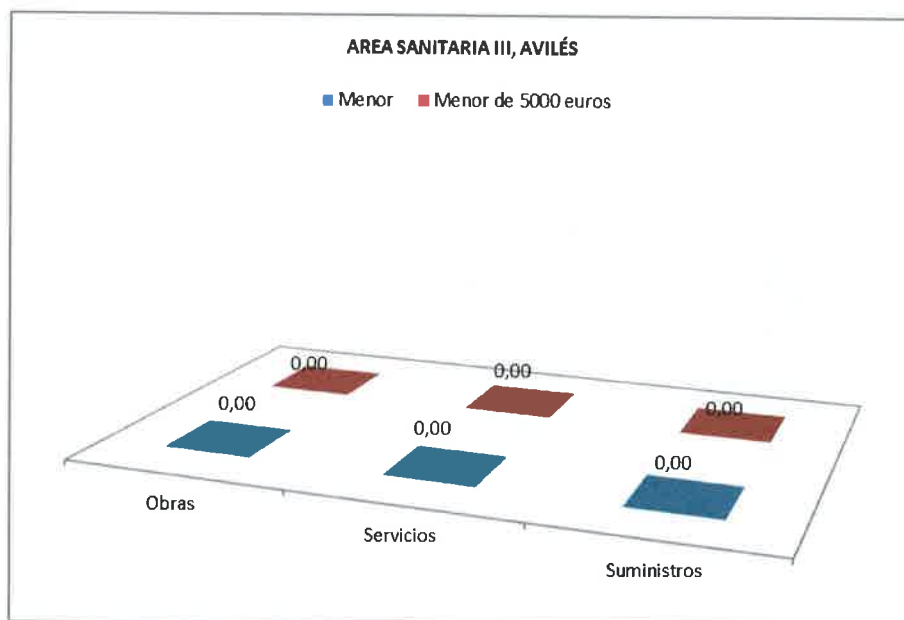
Se refleja gráficamente a continuación, la distribución de los importes adjudicados en este tipo de contratos para las diferentes Áreas Sanitarias.



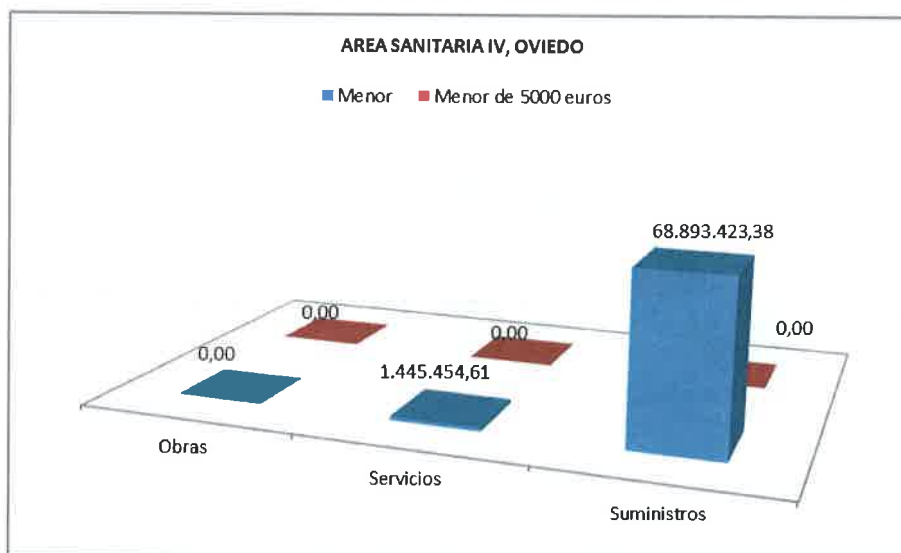
En la totalidad de los importes de los contratos de este tipo comunicados por el Área Sanitaria I (Jarrío), el mayor importe es el de los contratos de Tipo suministro.



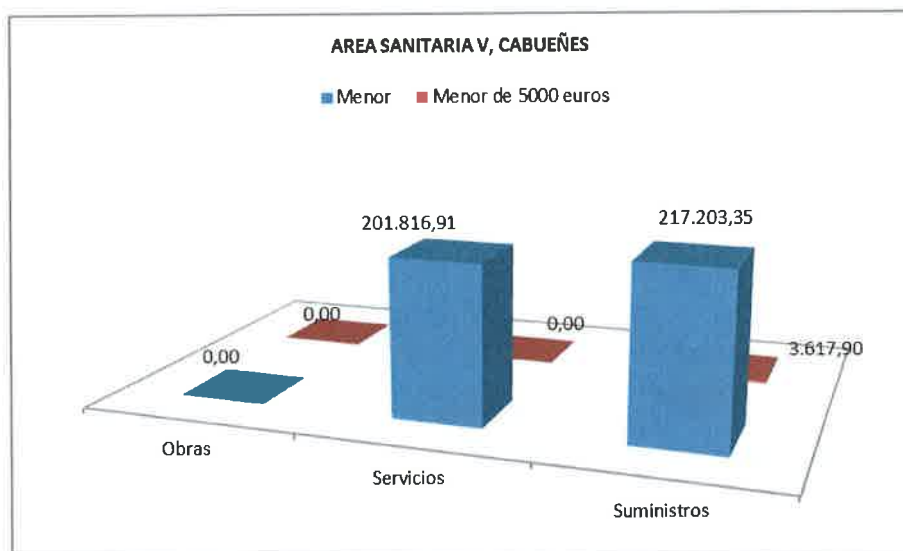
El Área Sanitaria II, Cangas de Narcea, no ha comunicado durante el ejercicio 2024 contratos menores ni contratos de importe inferior a 5000 euros.



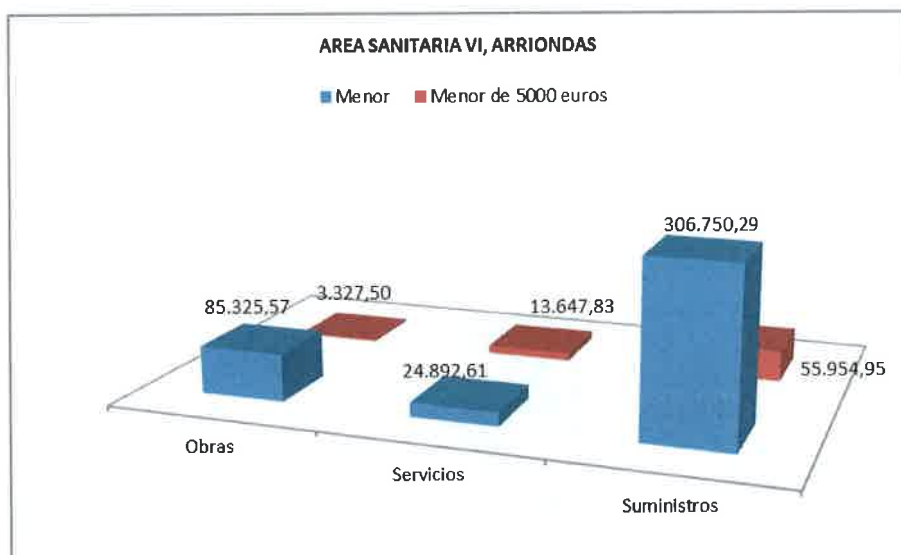
El Área Sanitaria III, Avilés, no ha comunicado al Registro de Contratos durante el 2024 dato de contratación menor ni de contratos de importe inferior a 5.000 euros.



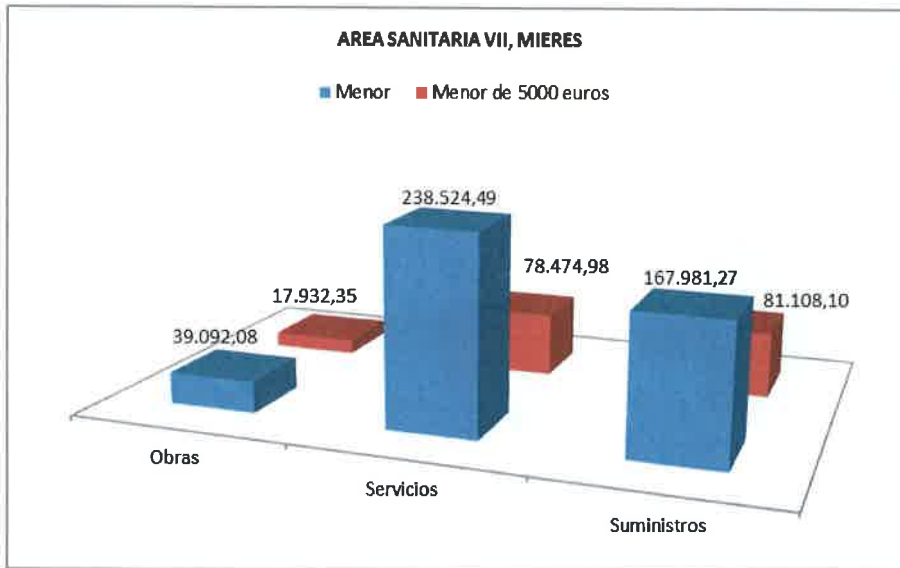
En los importes de contratos comunicados por el Área Sanitaria IV, Oviedo, destacar los importes asociados a los contratos menores de tipo suministro, que suponen un total de 68.893.423,38 euros.



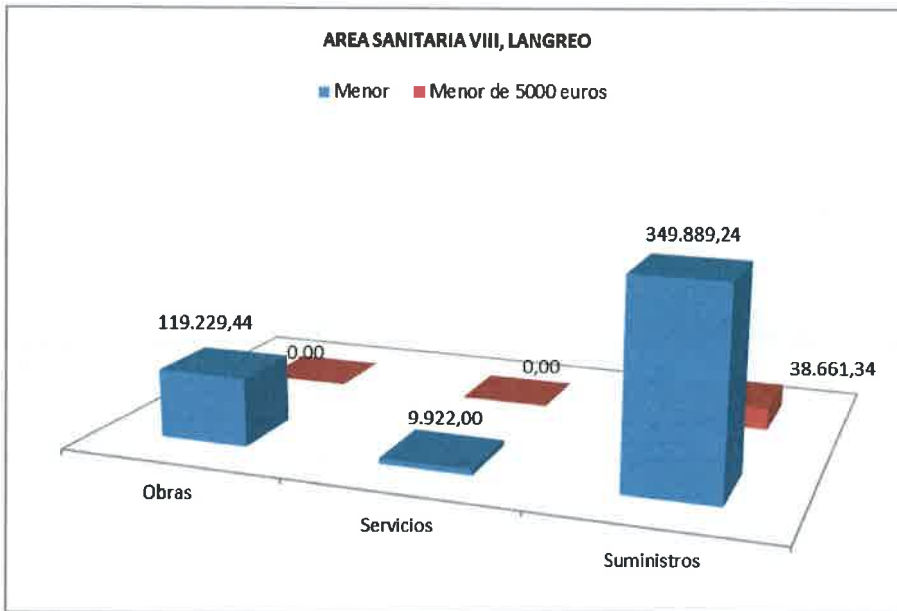
En los importes de contratos comunicados por el Área Sanitaria V, Cabueñes, destaca los contratos menores tanto del tipo suministros como de servicios.



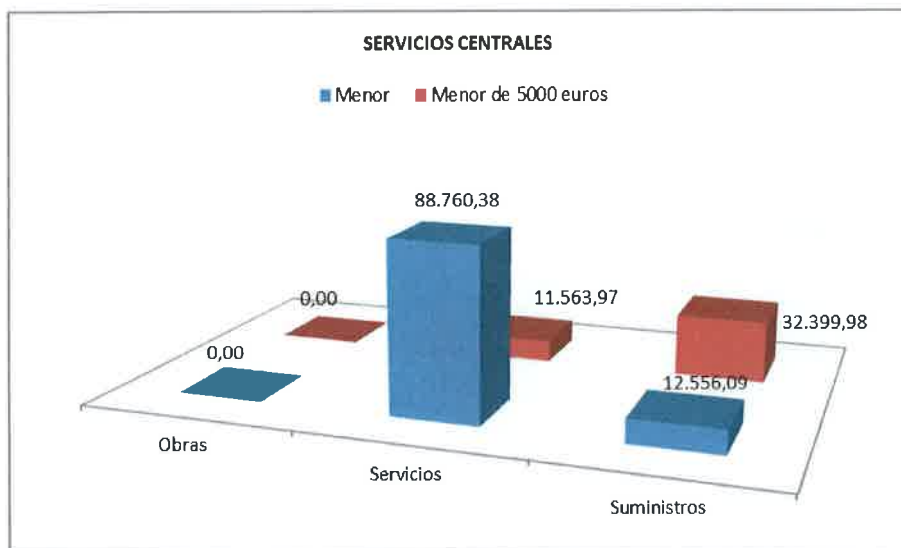
En el área Sanitaria VI, Arriondas, los importes de adjudicación más elevados, se corresponden con contratos menores del tipo Suministro.



En el área Sanitaria VII, Mieres, el mayor importe adjudicado se vincula al contrato tipo servicios para los contratos menores (238.524,49 euros).



En el área Sanitaria VIII, Langreo, el mayor importe adjudicado se asocia a los contratos de menores de tipo suministro, con 349.889,24 euros.

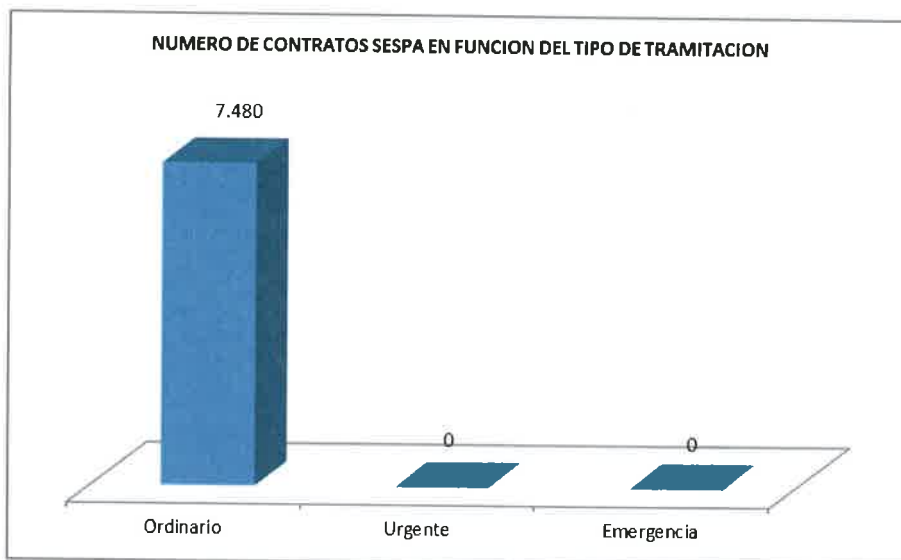


Por último, en los Servicios Centrales, en contratos de importe inferior a 5.000 euros, se han adjudicado un total de 32.399,98 euros en contratos de tipo suministro, mientras que, en contratos menores, también es el del tipo suministros el que representa un mayor volumen, 88.760,38 euros.

### 1.33. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN EL SESPA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN

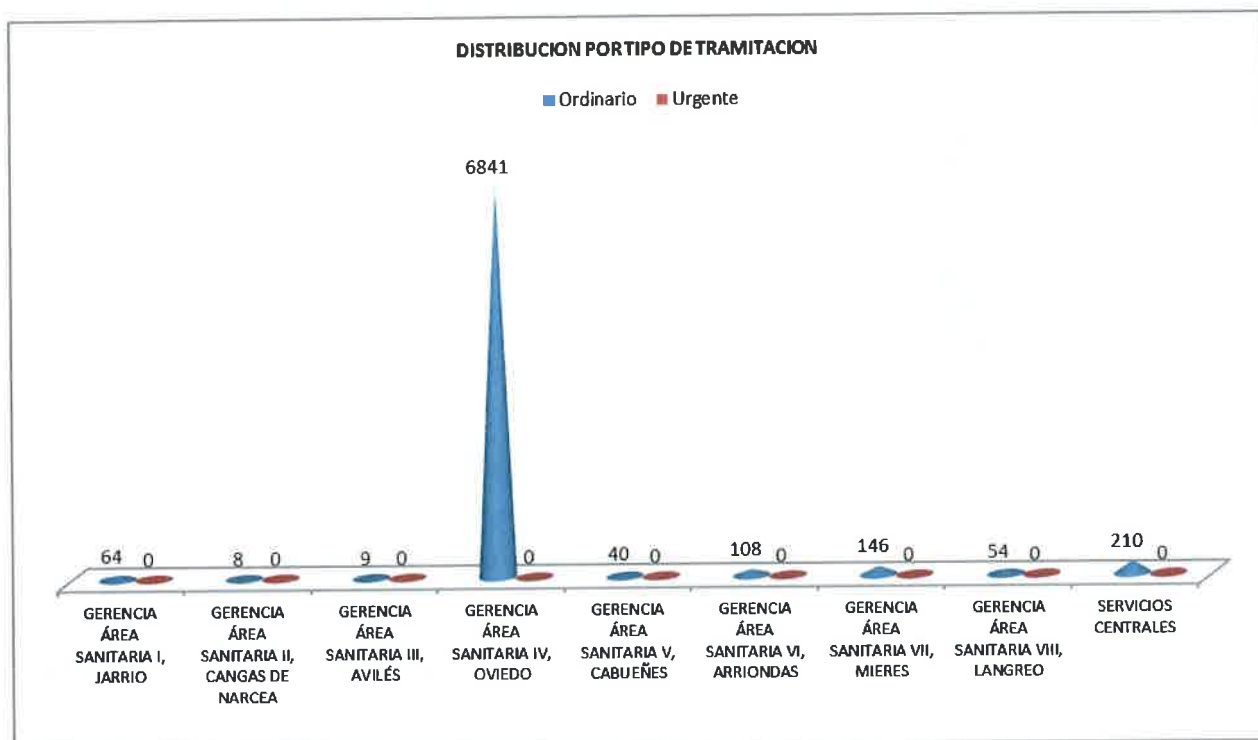
Tanto en número de contratos como en importes adjudicados, el tipo de tramitación más relevante es la ordinaria. Por tramitación urgente no se ha tramitado ningún contrato en 2024 al igual que tampoco se ha tramitado ninguna emergencia.

TIPO DE TRAMITACION SESPA	NUMERO DE CONTRATOS	%
Ordinario	7.480	100,00%
Urgente	0	0,00%
Emergencia	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>7.480</b>	<b>100,00%</b>



A continuación, se desglosa el número de contratos por Áreas Sanitarias y Servicios Centrales, destacando que la mayor parte de los contratos han sido tramitados por el área sanitaria IV, Oviedo. Como se observa el procedimiento de urgencia ha sido empleado únicamente por los Servicios Centrales.

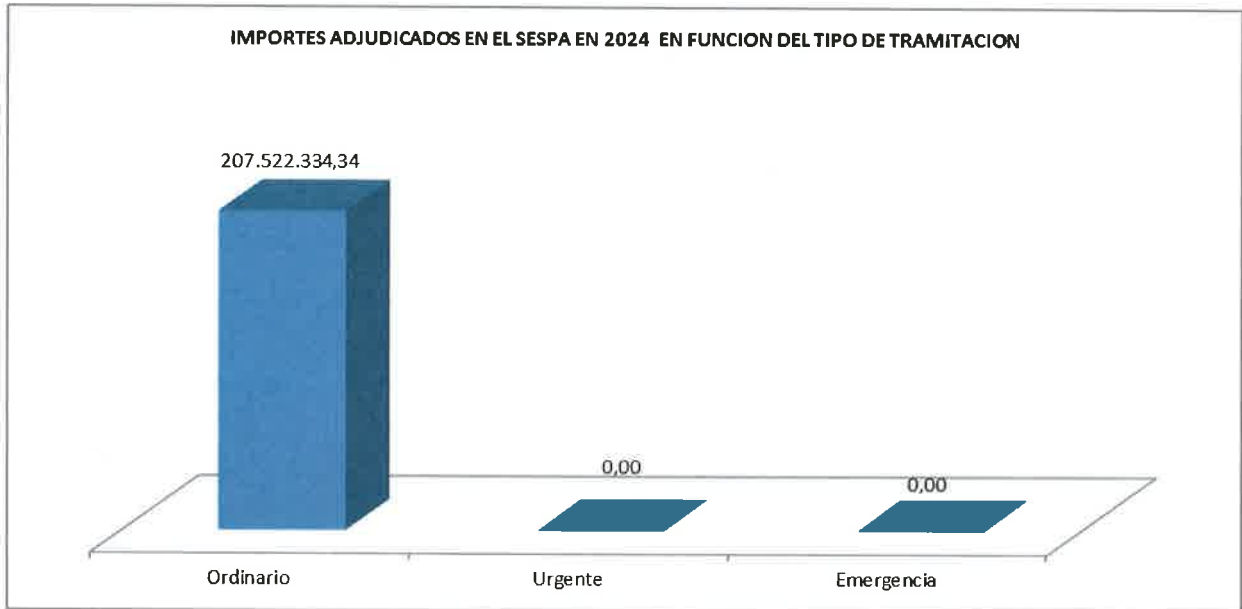
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA). TIPO DE CONTRATOS TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE TRAMITACION INCLUYENDO LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000	Ordinario	Urgente
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	64	0
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	8	0
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	9	0
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	6841	0
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	40	0
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	108	0
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	146	0
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	54	0
SERVICIOS CENTRALES	210	0
<b>TOTAL</b>	<b>7480</b>	<b>0</b>



### 1.34. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS EN 2024 EN EL SESPA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN

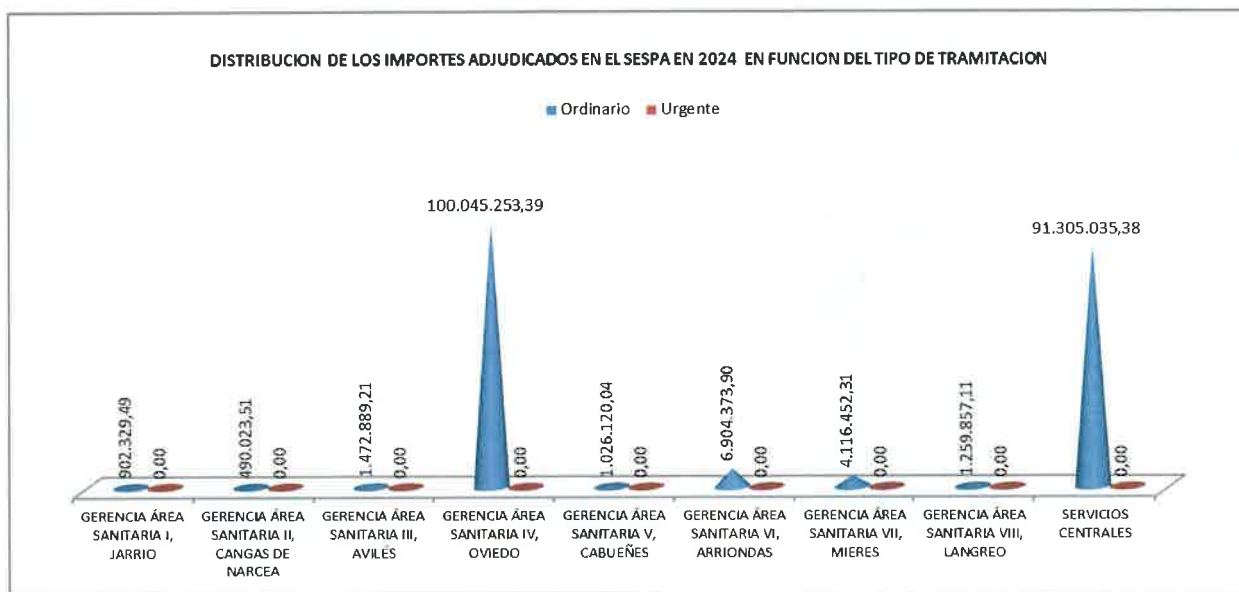
TIPO DE TRAMITACION SESPA	IMPORTE ADJUDICACION	%
Ordinario	207.522.334,34	100,00%
Urgente	0,00	0,00%
Emergencia	0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>207.522.334,34</b>	<b>100,00%</b>

Tal y como se señalaba en el apartado anterior, y como reflejan las tablas y gráficos de este apartado, la tramitación ordinaria supone el 100% del total de los importes adjudicados en dicho ejercicio.



Se desglosa a continuación la distribución de los importes adjudicados en función de los procedimientos de adjudicación en cada Área Sanitaria.

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA). TIPO DE CONTRATOS TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE TRAMITACION INCLUYENDO LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5.000	Ordinario	Urgente
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	902.329,49	0,00
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	490.023,51	0,00
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	1.472.889,21	0,00
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	100.045.253,39	0,00
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	1.026.120,04	0,00
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	6.904.373,90	0,00
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	4.116.452,31	0,00
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	1.259.857,11	0,00
SERVICIOS CENTRALES	91.305.035,38	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>207.522.334,34</b>	<b>0,00</b>



### 1.35. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL SESPA POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En la tabla y el gráfico siguientes se muestra la distribución global de los contratos remitidos por el SESPA al Registro de Contratos en el ejercicio 2024, en función del tipo de contrato y el procedimiento de adjudicación.

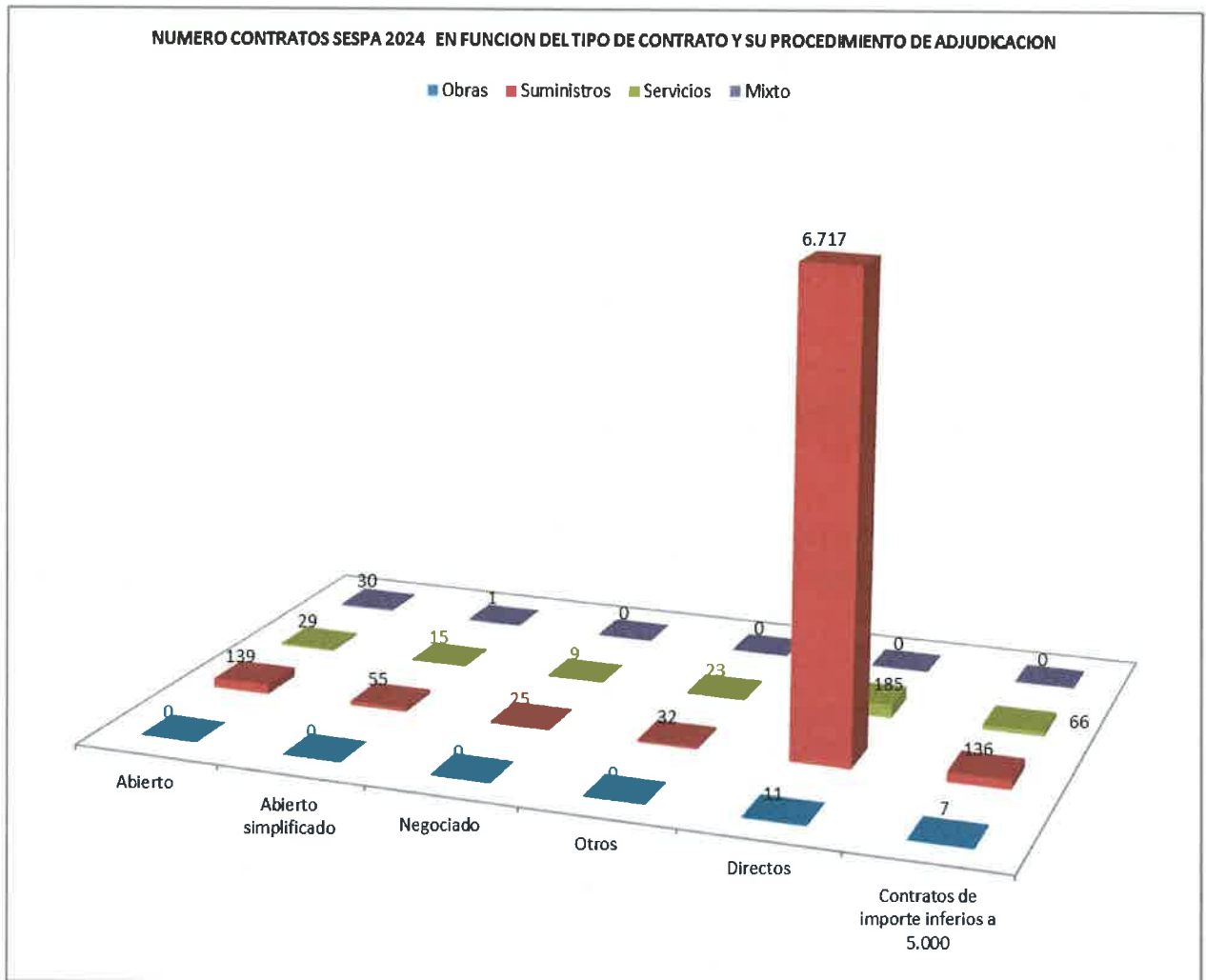
Nuevamente en este apartado se ha considerado muy interesante tener en cuenta a todos aquellos contratos remitidos al Registro de Contratos, incluidos los de importe inferior a 5.000 euros dado el peso general que tiene en el número total de contratos adjudicados.

Se observa que el mayor número de contratos adjudicados en 2024 por el SESPA han sido los de tipo Suministro y como contratos directos (6.717), seguido muy de lejos de los contratos de tipo servicios también directos.

DISTRIBUCION GLOGAL DE LOS CONTRATOS REMITIDOS POR EL SESPA EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE TRAMITACION					TOTALES
	Obras	Suministros	Servicios	Mixto	
Abierto	0	139	29	30	198
Abierto simplificado	0	55	15	1	71
Negociado	0	25	9	0	34
Otros	0	32	23	0	55
Directos	11	6.717	185	0	6.913
Contratos de importe inferiores a 5.000	7	136	66	0	209
<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	<b>7.104</b>	<b>327</b>	<b>31</b>	<b>7.480</b>

No ha sido comunicado ningún contrato de tipo:

- Privado
- Concesión de Servicios Públicos
- Ni ningún contrato tramitado mediante procedimiento Restringido.



En la tabla siguiente, se realiza un desglose por Áreas Sanitarias:

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

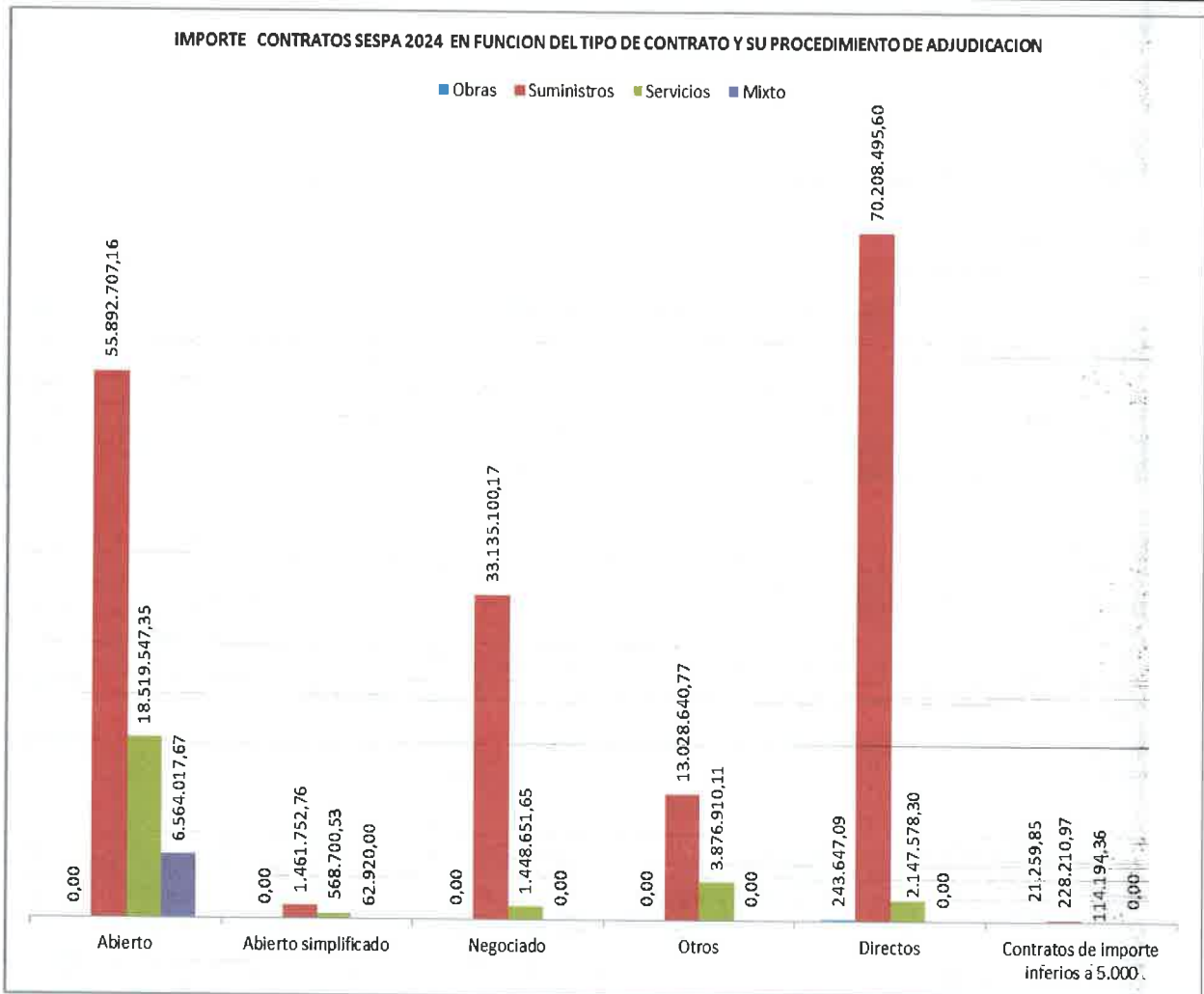
SESPA 2024		Obras	Servicios	Suministros	Mixto
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	Abierto	0	0	1	0
	Abierto Simplificado	0	1	10	0
	Otros	0	0	1	0
	Directo	0	12	20	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	6	13	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO</b>		<b>0</b>	<b>19</b>	<b>45</b>	<b>0</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	Abierto	0	1	0	0
	Abierto Simplificado	0	1	4	0
	Negociado	0	2	0	0
	Directo	0	0	0	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	0	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA</b>		<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	Abierto	0	0	2	0
	Abierto Simplificado	0	0	7	0
	Directo	0	0	0	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	0	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	Abierto	0	9	56	30
	Abierto Simplificado	0	2	0	1
	Negociado	0	1	3	0
	Directo	0	130	6.609	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	0	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO</b>		<b>0</b>	<b>142</b>	<b>6.668</b>	<b>31</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	Abierto	0	1	5	0
	Abierto simplificado	0	0	1	0
	Negociado	0	0	1	0
	Directo	0	13	18	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	0	1	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES</b>		<b>0</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>0</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	Abierto	0	3	10	0
	Abierto Simplificado	0	3	5	0
	Directo	4	2	26	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	1	10	44	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS</b>		<b>5</b>	<b>18</b>	<b>85</b>	<b>0</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	Abierto	0	3	5	0
	Abierto Simplificado	0	0	0	0
	Directo	4	21	15	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	6	45	47	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES</b>		<b>10</b>	<b>69</b>	<b>67</b>	<b>0</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	Abierto	0	0	3	0
	Abierto Simplificado	0	0	2	0
	Negociado	0	0	1	0
	Directo	3	1	27	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	0	17	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO</b>		<b>3</b>	<b>1</b>	<b>50</b>	<b>0</b>
SERVICIOS CENTRALES	Abierto	0	12	57	0
	Abierto Simplificado	0	8	26	0
	Negociado	0	6	20	0
	Otros	0	23	31	0
	Directo	0	6	2	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	5	14	0
<b>Total SERVICIOS CENTRALES</b>		<b>0</b>	<b>60</b>	<b>150</b>	<b>0</b>
<b>Suma Total</b>		<b>18</b>	<b>327</b>	<b>7.104</b>	<b>31</b>

## 1.36. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS EN EL SESPA POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Resulta interesante, asimismo, establecer la distribución global de los importes adjudicados en el SESPA en función del tipo de contrato y el procedimiento de adjudicación.

A continuación, se refleja que el mayor volumen de importe recae en los contratos tramitados por adjudicación directa y del tipo suministro (70.208.495,60 euros).

DISTRIBUCION GLOGAL DE LOS CONTRATOS REMITIDOS POR EL SESPA EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE TRAMITACION	Obras	Suministros	Servicios	Mixto	TOTALES
Abierto	0,00	55.892.707,16	18.519.547,35	6.564.017,67	80.976.272,18
Abierto simplificado	0,00	1.461.752,76	568.700,53	62.920,00	2.093.373,29
Negociado	0,00	33.135.100,17	1.448.651,65	0,00	34.583.751,82
Otros	0,00	13.028.640,77	3.876.910,11	0,00	16.905.550,88
Directos	243.647,09	70.208.495,60	2.147.578,30	0,00	72.599.720,99
Contratos de importe inferiores a 5.000	21.259,85	228.210,97	114.194,36	0,00	363.665,18
<b>TOTALES</b>	<b>264.906,94</b>	<b>173.954.907,43</b>	<b>26.675.582,30</b>	<b>6.626.937,67</b>	<b>207.522.334,34</b>



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

En la tabla siguiente se desglosa por Áreas Sanitarias.

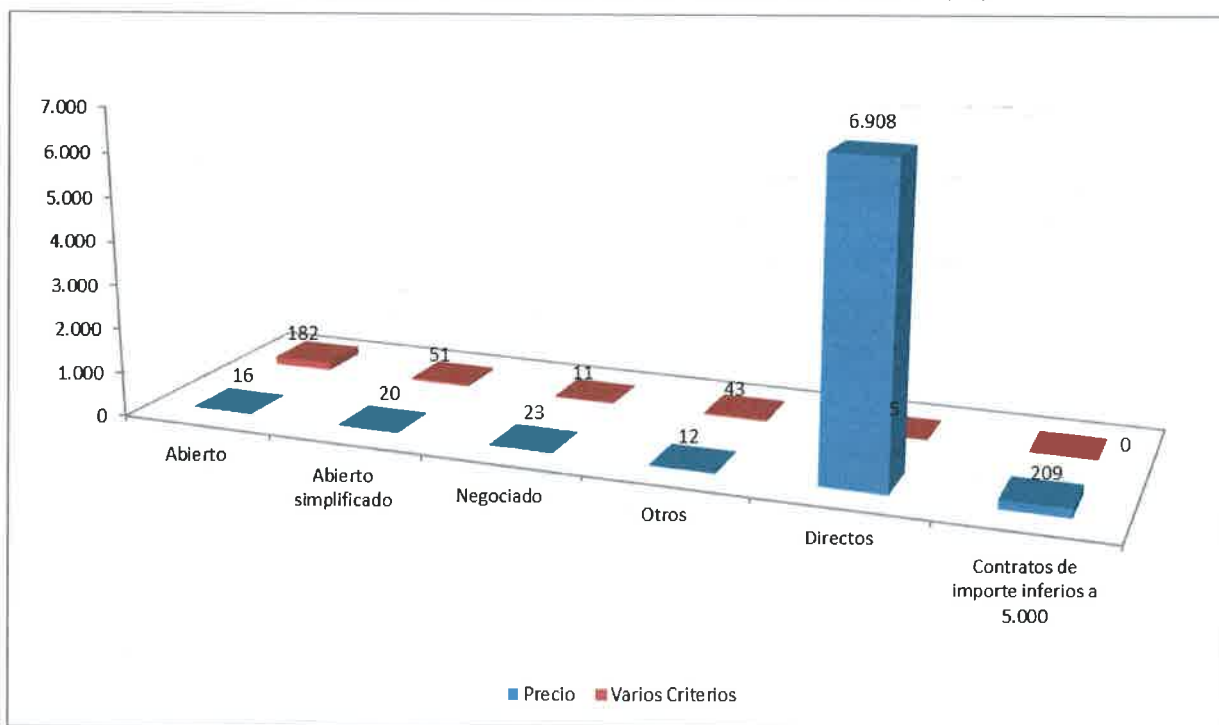
SESPA 2024		Obras	Servicios	Suministros	Mixto
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	Abierto	0,00	0,00	120.774,64	0,00
	Abierto Simplificado	0,00	134.202,21	129.577,58	0,00
	Otros	0,00	0,00	91.899,50	0,00
	Directo	0,00	138.207,30	260.691,98	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	10.507,58	16.468,70	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO</b>		<b>0,00</b>	<b>282.917,09</b>	<b>619.412,40</b>	<b>0,00</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	Abierto	0,00	265.716,00	0,00	0,00
	Abierto Simplificado	0,00	30.216,12	128.932,89	0,00
	Negociado	0,00	65.158,50	0,00	0,00
	Directo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA</b>		<b>0,00</b>	<b>361.090,62</b>	<b>128.932,89</b>	<b>0,00</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	Abierto	0,00	0,00	1.187.969,70	0,00
	Abierto Simplificado	0,00	0,00	284.919,51	0,00
	Directo	0,00	0,00	0,00	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.472.889,21</b>	<b>0,00</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	Abierto	0,00	9.783.463,45	11.241.280,89	6.564.017,67
	Abierto Simplificado	0,00	49.492,53	0,00	62.920,00
	Negociado	0,00	650.314,52	1.354.886,34	0,00
	Directo	0,00	1.445.454,61	68.893.423,38	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO</b>		<b>0,00</b>	<b>11.928.725,11</b>	<b>81.489.590,61</b>	<b>6.626.937,67</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	Abierto	0,00	85.668,00	455.938,84	0,00
	Abierto simplificado	0,00	0,00	51.183,00	0,00
	Negociado	0,00	0,00	10.692,04	0,00
	Directo	0,00	201.816,91	217.203,35	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	0,00	3.617,90	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES</b>		<b>0,00</b>	<b>287.484,91</b>	<b>738.635,13</b>	<b>0,00</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	Abierto	0,00	941.781,36	5.215.006,02	0,00
	Abierto Simplificado	0,00	125.679,14	132.008,63	0,00
	Directo	85.325,57	24.892,61	306.750,29	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	3.327,50	13.647,83	55.954,95	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS</b>		<b>88.653,07</b>	<b>1.106.000,94</b>	<b>5.709.719,89</b>	<b>0,00</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	Abierto	0,00	2.936.758,28	556.580,76	0,00
	Abierto Simplificado	0,00	0,00	0,00	0,00
	Directo	39.092,08	238.524,49	167.981,27	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	17.932,35	78.474,98	81.108,10	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES</b>		<b>57.024,43</b>	<b>3.253.757,75</b>	<b>805.670,13</b>	<b>0,00</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	Abierto	0,00	0,00	561.028,60	0,00
	Abierto Simplificado	0,00	0,00	108.526,49	0,00
	Negociado	0,00	0,00	72.600,00	0,00
	Directo	119.229,44	9.922,00	349.889,24	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	0,00	38.661,34	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO</b>		<b>119.229,44</b>	<b>9.922,00</b>	<b>1.130.705,67</b>	<b>0,00</b>
SERVICIOS CENTRALES	Abierto	0,00	4.506.160,26	36.554.127,71	0,00
	Abierto Simplificado	0,00	229.110,53	626.604,66	0,00
	Negociado	0,00	733.178,63	31.696.921,79	0,00
	Otros	0,00	3.876.910,11	12.936.741,27	0,00
	Directo	0,00	88.760,38	12.556,09	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	11.563,97	32.399,98	0,00
<b>Total SERVICIOS CENTRALES</b>		<b>0,00</b>	<b>9.445.683,88</b>	<b>81.859.351,50</b>	<b>0,00</b>
<b>Suma Total</b>		<b>264.906,94</b>	<b>26.675.582,30</b>	<b>173.954.907,43</b>	<b>6.626.937,67</b>

## 1.37. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS DEL SESPA SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se recoge en este apartado el número de contratos tramitados por el SESPA y comunicados al Registro de Contratos, según el tipo de tramitación y los criterios de adjudicación previstos. En los contratos de importe inferior a 5.000 euros este campo no es objeto de remisión a Registro de Contratos, si bien en todos ellos se ha presupuesto un único criterio de adjudicación, precio.

DISTRIBUCION CONTRATOS SESPA 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION		
	Precio	Varios Criterios
Abierto	16	182
Abierto simplificado	20	51
Negociado	23	11
Otros	12	43
Directos	6.908	5
Contratos de importe inferiores a 5.000	209	0
<b>TOTALES</b>	<b>7.188</b>	<b>292</b>

Si no tenemos en cuenta ni la contratación mediante adjudicación directa (contratos menores) ni los contratos inferiores a 5.000 euros, el mayor número de contratos en número ha sido tramitado mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (182), seguido del procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, precio (51).



A continuación, se detalla el número de contratos tramitado por cada Área Sanitaria, en función del tipo de procedimiento de adjudicación y los criterios de adjudicación.

Dentro del apartado Abierto Simplificado, recordamos que está incluido tanto el procedimiento abierto simplificado como el abreviado. En el apartado otros, se incluyen los contratos basados en un acuerdo marco y las emergencias.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

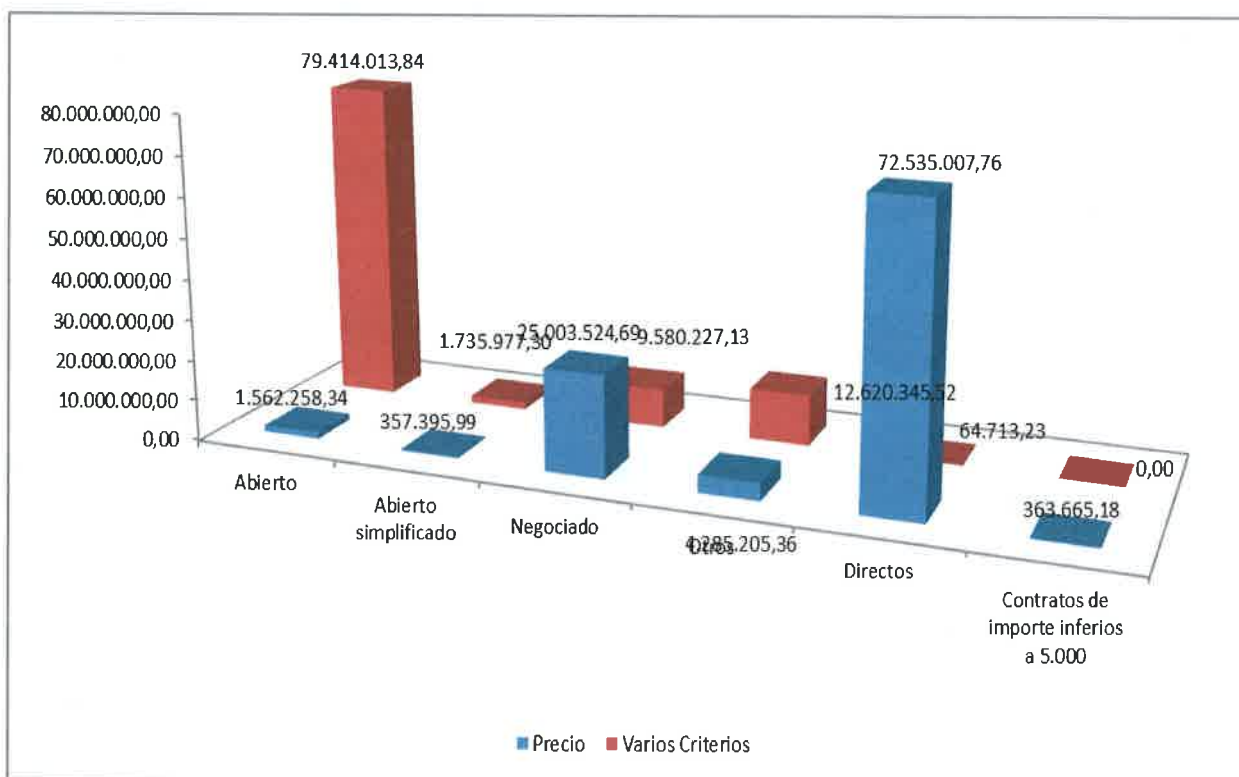
SESPA 2024		Precio	Varios Criterios
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	Abierto	0	1
	Abierto Simplificado	5	6
	Otros	0	1
	Directo	31	1
	Contratos de importe inferior a 5.000	19	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO</b>		<b>55</b>	<b>9</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	Abierto	0	1
	Abierto Simplificado	0	5
	Negociado	2	0
	Directo	0	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA</b>		<b>2</b>	<b>6</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	Abierto	0	2
	Abierto Simplificado	0	7
	Directo	0	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS</b>		<b>0</b>	<b>9</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	Abierto	9	86
	Abierto Simplificado	2	1
	Negociado	3	1
	Directo	6.739	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	0	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO</b>		<b>6.753</b>	<b>88</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	Abierto	0	6
	Abierto Simplificado	0	1
	Negociado	0	1
	Directo	27	4
	Contratos de importe inferior a 5.000	1	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES</b>		<b>28</b>	<b>12</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	Abierto	0	13
	Abierto Simplificado	0	8
	Directo	32	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	55	0
	<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS</b>		<b>87</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	Abierto	2	6
	Abierto Simplificado	0	0
	Directo	40	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	98	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES</b>		<b>140</b>	<b>6</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	Abierto	0	3
	Abierto Simplificado	0	2
	Negociado	0	1
	Directo	31	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	17	0
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO</b>		<b>48</b>	<b>6</b>
SERVICIOS CENTRALES	Abierto	5	64
	Abierto Simplificado	13	21
	Negociado	18	8
	Otros	12	42
	Directo	8	0
	Contratos de importe inferior a 5.000	19	0
<b>Total SERVICIOS CENTRALES</b>		<b>75</b>	<b>135</b>
<b>Suma Total</b>		<b>7.188</b>	<b>292</b>

## 1.38. DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE ADJUDICADO EN EL SESPA SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Resulta interesante, asimismo, establecer la distribución global de los importes adjudicados en función del tipo de procedimiento de adjudicación y de los criterios de adjudicación en la totalidad de contratos comunicados por el SESPA.

A continuación, se refleja que el mayor volumen de importe, con una ligera diferencia, recae en el procedimiento de adjudicación abierto con varios criterios de adjudicación (79.414.013,84 euros).

DISTRIBUCION IMPORTES CONTRATOS SESPA 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION	Precio	Varios Criterios
Abierto	1.562.258,34	79.414.013,84
Abierto simplificado	357.395,99	1.735.977,30
Negociado	25.003.524,69	9.580.227,13
Otros	4.285.205,36	12.620.345,52
Directos	72.535.007,76	64.713,23
Contratos de importe inferiores a 5.000	363.665,18	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>104.107.057,32</b>	<b>103.415.277,02</b>



En la página siguiente se desglosa de manera más detallada el importe adjudicado en función del procedimiento de adjudicación y de los criterios de adjudicación por Áreas Sanitarias.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

SESPA 2024		Precio	Varios Criterios
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	Abierto	0,00	120.774,64
	Abierto Simplificado	20.620,07	243.159,72
	Otros	0,00	91.899,50
	Directo	381.308,30	17.590,98
	Contratos de importe inferior a 5.000	26.976,28	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO</b>		<b>428.904,65</b>	<b>473.424,84</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	Abierto	0,00	265.716,00
	Abierto Simplificado	0,00	159.149,01
	Negociado	65.158,50	0,00
	Directo	0,00	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA</b>		<b>65.158,50</b>	<b>424.865,01</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	Abierto	0,00	1.187.969,70
	Abierto Simplificado	0,00	284.919,51
	Directo	0,00	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS</b>		<b>0,00</b>	<b>1.472.889,21</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	Abierto	1.469.438,34	26.119.323,67
	Abierto Simplificado	49.492,53	62.920,00
	Negociado	1.746.206,41	258.994,45
	Directo	70.338.877,99	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO</b>		<b>73.604.015,27</b>	<b>26.441.238,12</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	Abierto	0,00	541.606,84
	Abierto Simplificado	0,00	51.183,00
	Negociado	0,00	10.692,04
	Directo	371.898,01	47.122,25
	Contratos de importe inferior a 5.000	3.617,90	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES</b>		<b>375.515,91</b>	<b>650.604,13</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	Abierto	0,00	6.156.787,38
	Abierto Simplificado	0,00	257.687,77
	Directo	416.968,47	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	72.930,28	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS</b>		<b>489.898,75</b>	<b>6.414.475,15</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	Abierto	92.820,00	3.400.519,04
	Abierto Simplificado	0,00	0,00
	Directo	445.597,84	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	177.515,43	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES</b>		<b>715.933,27</b>	<b>3.400.519,04</b>
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	Abierto	0,00	561.028,60
	Abierto Simplificado	0,00	108.526,49
	Negociado	0,00	72.600,00
	Directo	479.040,68	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	38.661,34	0,00
<b>Total GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO</b>		<b>517.702,02</b>	<b>742.155,09</b>
SERVICIOS CENTRALES	Abierto	0,00	41.060.287,97
	Abierto Simplificado	287.283,39	568.431,80
	Negociado	23.192.159,78	9.237.940,64
	Otros	4.285.205,36	12.528.446,02
	Directo	101.316,47	0,00
	Contratos de importe inferior a 5.000	43.963,95	0,00
<b>Total SERVICIOS CENTRALES</b>		<b>27.909.928,95</b>	<b>63.395.106,43</b>
<b>Suma Total</b>		<b>104.107.057,32</b>	<b>103.415.277,02</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

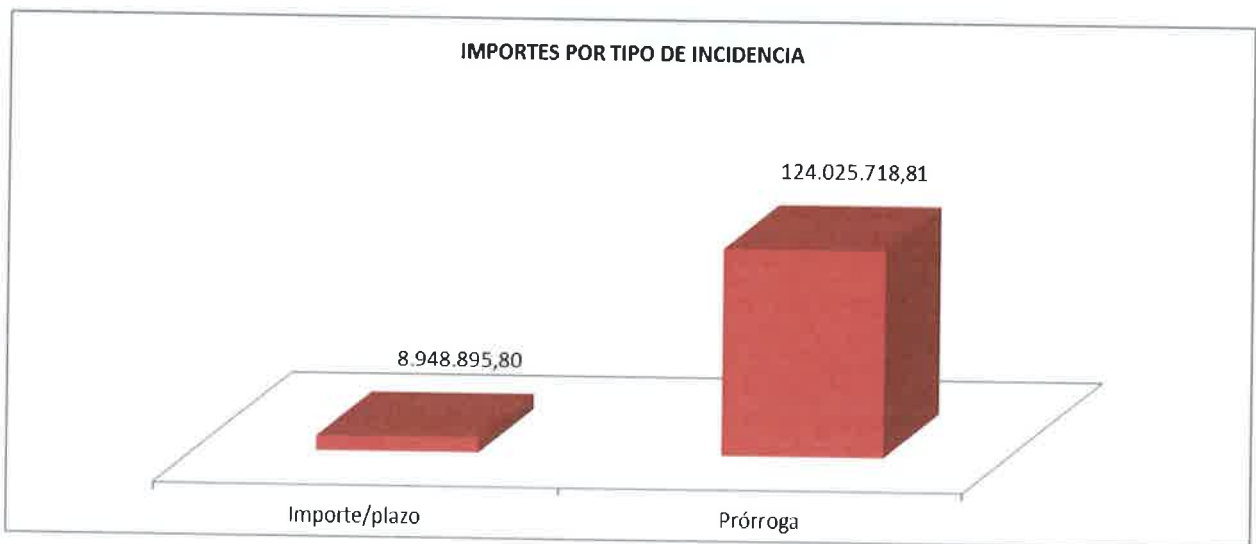
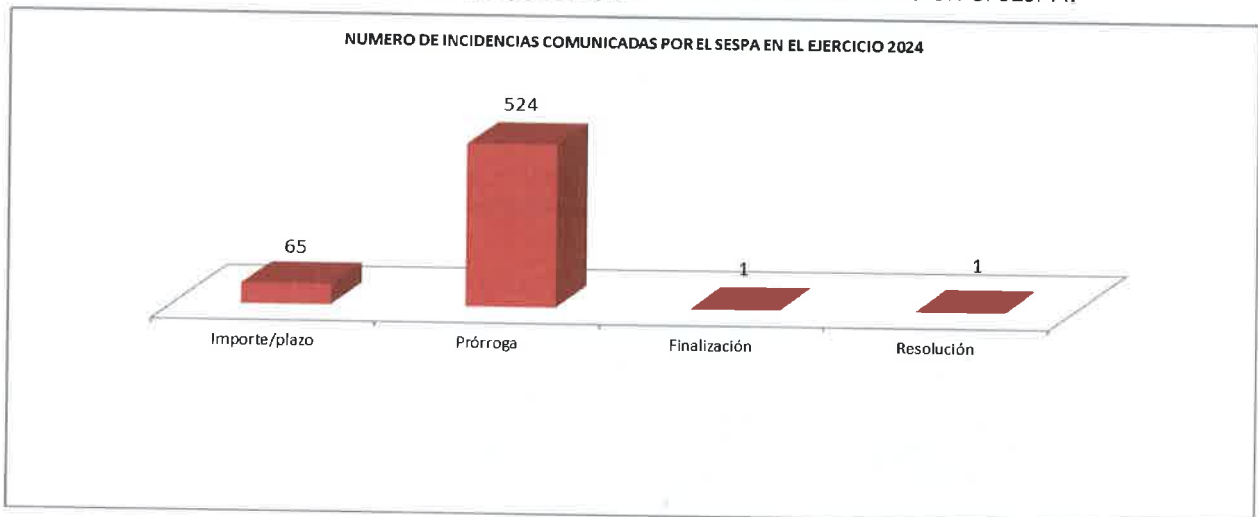
## 1.39. INCIDENCIAS CON FECHA DE RESOLUCIÓN 2024 DEL SESPA

En este apartado se recoge el total de incidencias que han sido comunicadas a este Registro de Contratos por el SESPA. Se reflejan aquellas incidencias cuya resolución es de fecha 2024.

TIPO INCIDENCIA SESPA	NUMERO	IMPORTE
Importe/plazo	65	8.948.895,80
Prórroga	524	124.025.718,81
Finalización	1	0,00
Resolución	1	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>591</b>	<b>132.974.614,61</b>

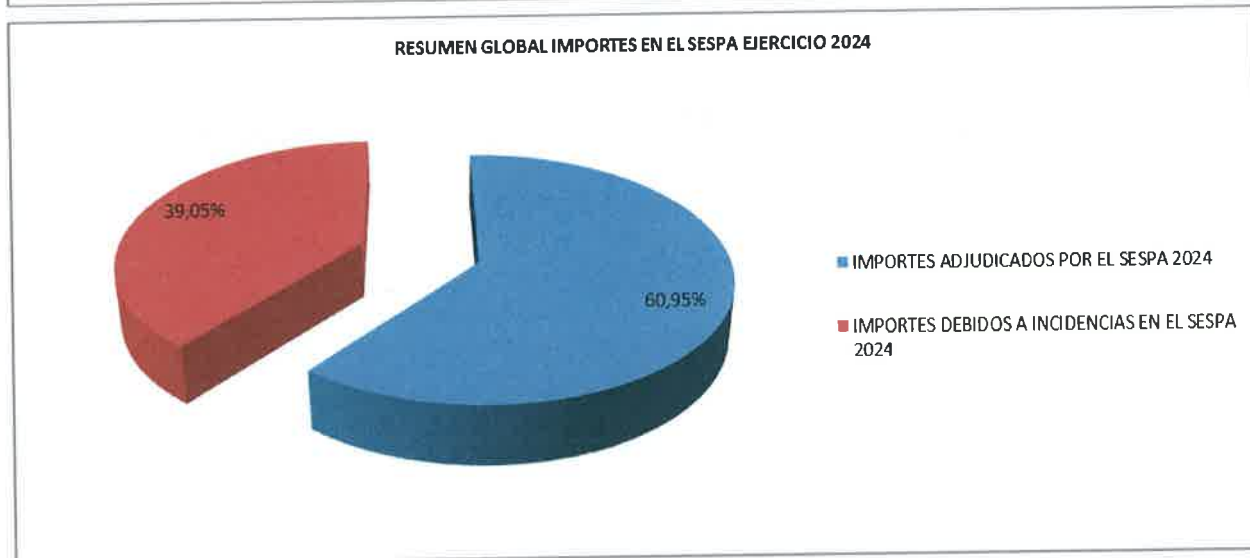
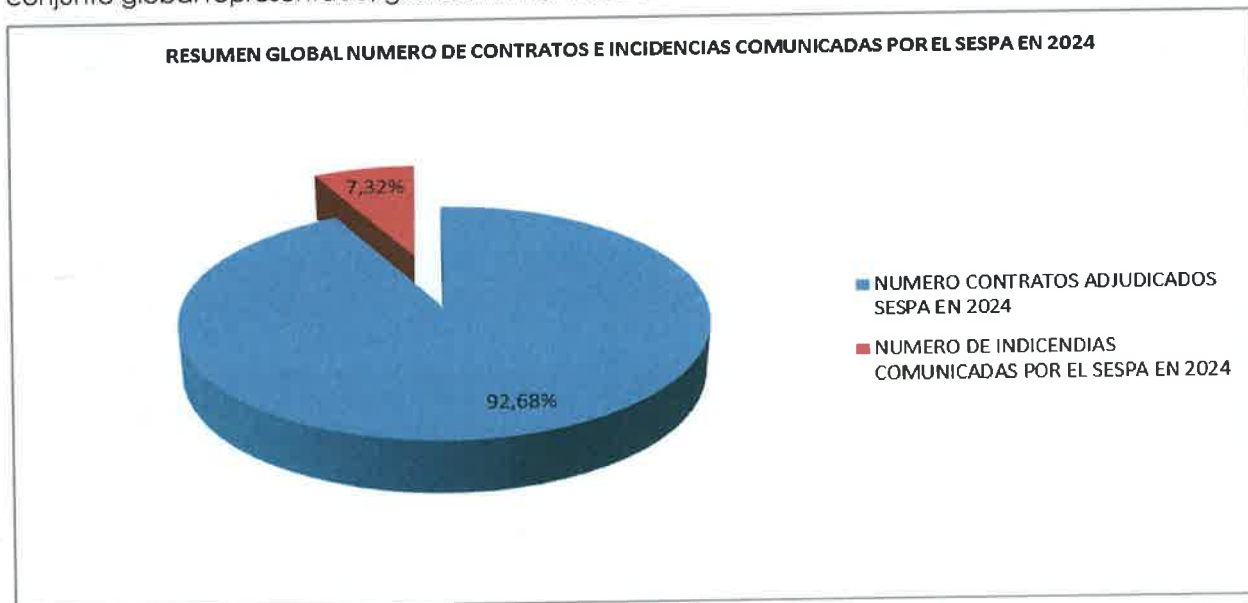
Del total de incidencias comunicadas al Registro de Contratos en el ejercicio 2024 por el SESPA, un total de 591 las que afectan a los importes adjudicados, han supuesto un incremento total del importe de adjudicación de 132.974.614,61 euros.

Destacar que solo han sido comunicadas una resolución de contrato, una finalización y ninguna suspensión o levantamiento de suspensión de contratos, siendo el de tipo prórroga, tanto en número como en importe, el tipo de incidencia de contrato más relevante en el SESPA.



## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

En el ejercicio 2024 el SESPA ha comunicado al Registro de Contratos un total de 7.480 contratos por un importe adjudicado de 207.522.334,34 euros y un total de 591 incidencias que han significado un incremento de importe adjudicado de 132.974.614,61 euros, de tal forma que el conjunto global representado, gráficamente, tanto en número como en importe, es el siguiente:



En las tablas siguientes, se desglosan las incidencias recibidas por Áreas Sanitarias, destacando que la resolución de contrato comunicada en 2024 se corresponde con los Servicios Centrales.

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

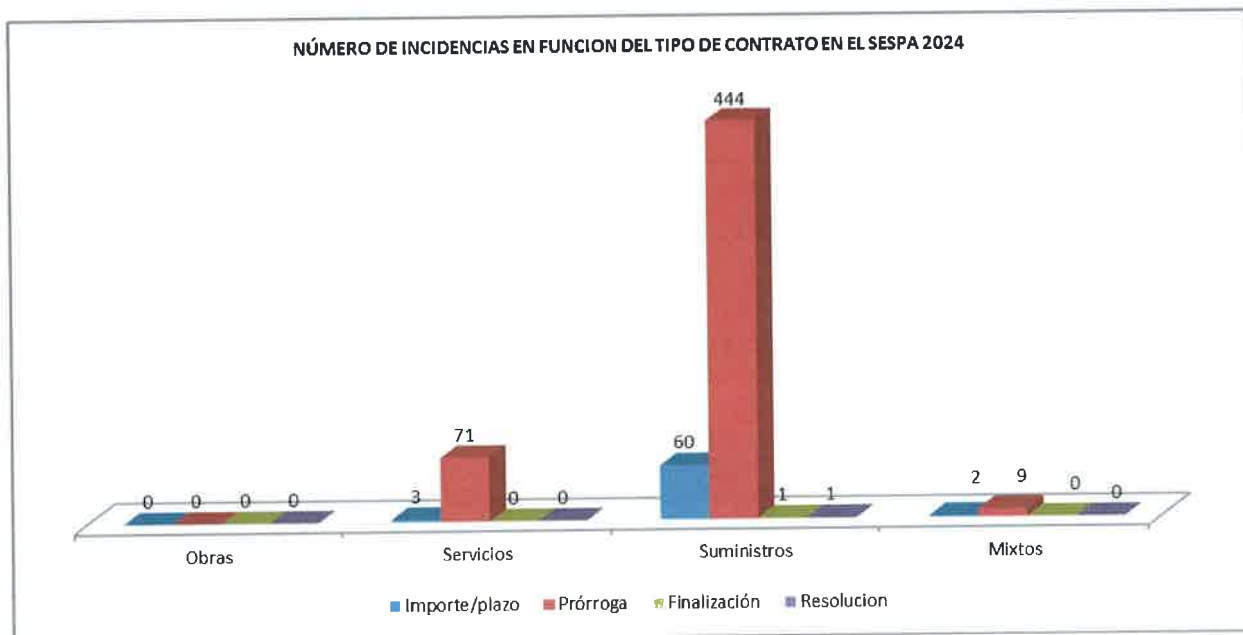
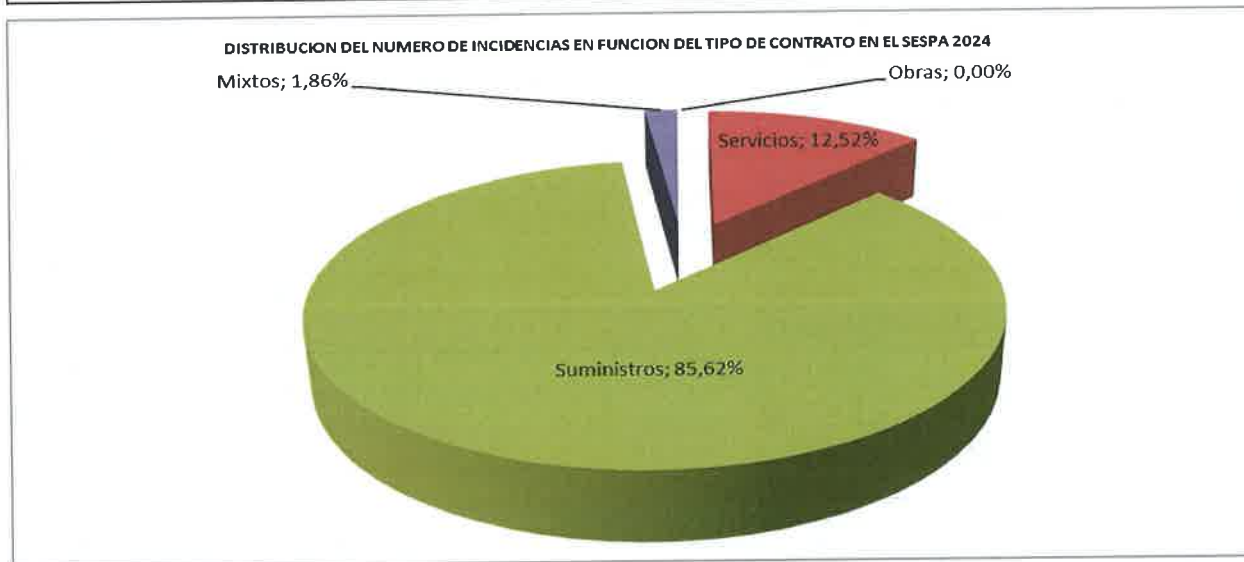
DISTRIBUCION INCIDENCIAS DE CONTRATOS COMUNICADAS POR EL SESPA EN 2024	NÚMERO	IMPORTE
<b>GERENCIA AREA SANITARIA I, JARRIO</b>		
Importe/plazo	1	196.729,97
Prórroga	2	417.848,03
<b>GERENCIA AREA SANITARIA II, CANGAS DEL NARCEA</b>		
Importe/plazo	0	0,00
Prórroga	6	1.064.884,90
<b>GERENCIA AREA SANITARIA III, AVILES</b>		
Importe/plazo	0	0,00
Prórroga	2	1.435.552,76
<b>GERENCIA AREA SANITARIA IV, OVIEDO</b>		
Importe/plazo	2	369.352,60
Prórroga	149	28.227.982,46
<b>GERENCIA AREA SANITARIA V, GIJON</b>		
Importe/plazo	0	0,00
Prórroga	4	183.757,82
<b>GERENCIA AREA SANITARIA VI, ARRIONDAS</b>		
Importe/plazo	0	0,00
Prórroga	14	637.221,36
<b>GERENCIA AREA SANITARIA VII, MIERES</b>		
Importe/plazo	0	0,00
Prórroga	2	74.735,65
<b>GERENCIA AREA SANITARIA VIII, LANGREO</b>		
Importe/plazo	0	0,00
Prórroga	1	113.256,00
<b>SERVICIOS CENTRALES</b>		
Importe/plazo	62	8.382.813,23
Prórroga	344	91.870.479,83
Finalización	1	0,00
Resolucion	1	0,00

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Se ha procedido asimismo a desglosar las incidencias comunicadas por el SESPA en el año 2024 al Registro de Contratos, en función del tipo de contrato al que hacen referencia.

Los contratos de tipo Suministro son los que han generado un mayor número de incidencias durante el ejercicio 2024, destacando en número las de tipo prórroga.

NÚMERO DE INCIDENCIAS EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO EN EL SESPA 2024	Obras	Servicios	Suministros	Mixtos
Importe/plazo	0	3	60	2
Prórroga	0	71	444	9
Finalización	0	0	1	0
Resolucion	0	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>506</b>	<b>11</b>

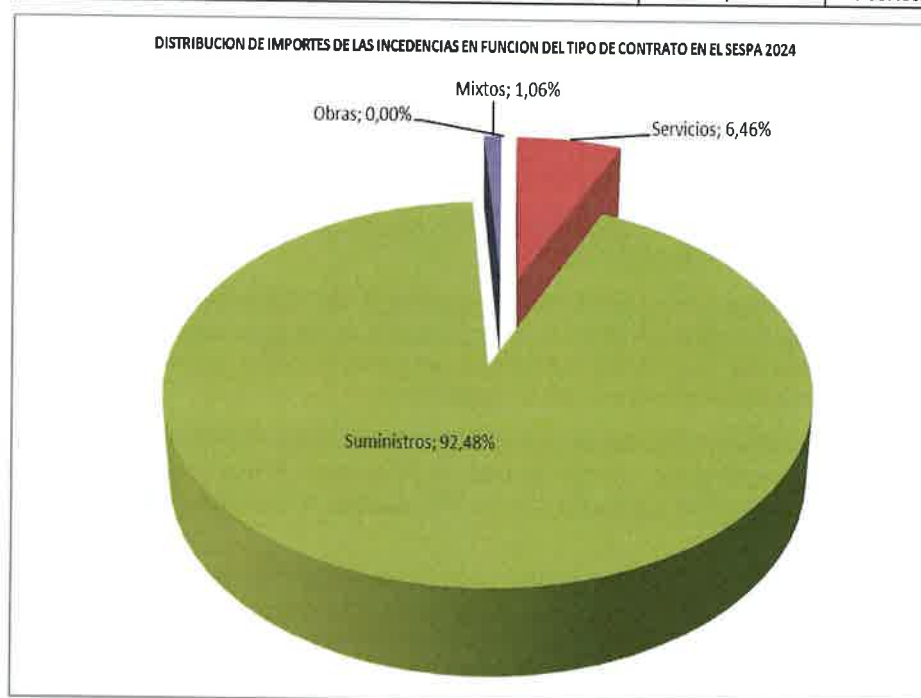


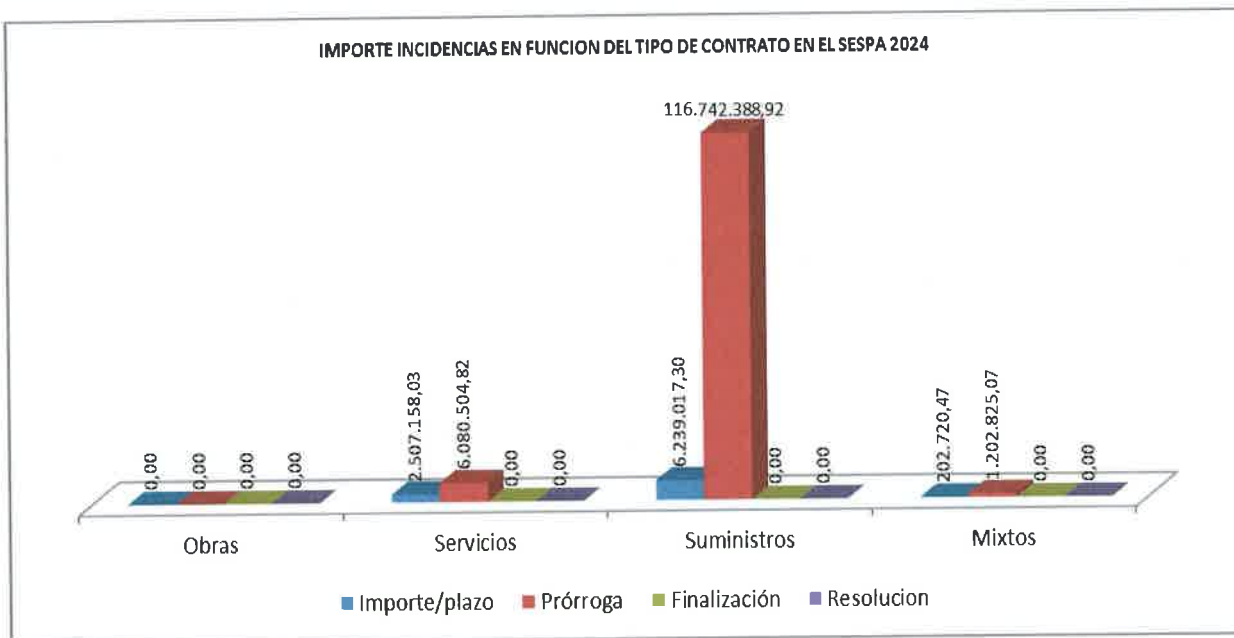
## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Asimismo, se detalla a continuación, por tipo de contrato, el incremento presupuestario que ha generado cada tipo de incidencia.

Al igual que por número de incidencias, en la distribución por importes, el mayor incremento se ha producido en los contratos del tipo Suministro, y en concreto en las incidencias de tipo Prórroga (lo que supuso un incremento presupuestario de 116.742.388,92 euros).

IMPORTE DE LAS INCIDENCIAS EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO EN EL SESPA 2024	Obras	Servicios	Suministros	Mixtos
Importe/plazo	0,00	2.507.158,03	6.239.017,30	202.720,47
Prórroga	0,00	6.080.504,82	116.742.388,92	1.202.825,07
Finalización	0,00	0,00	0,00	0,00
Resolución	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>8.587.662,85</b>	<b>122.981.406,22</b>	<b>1.405.545,54</b>



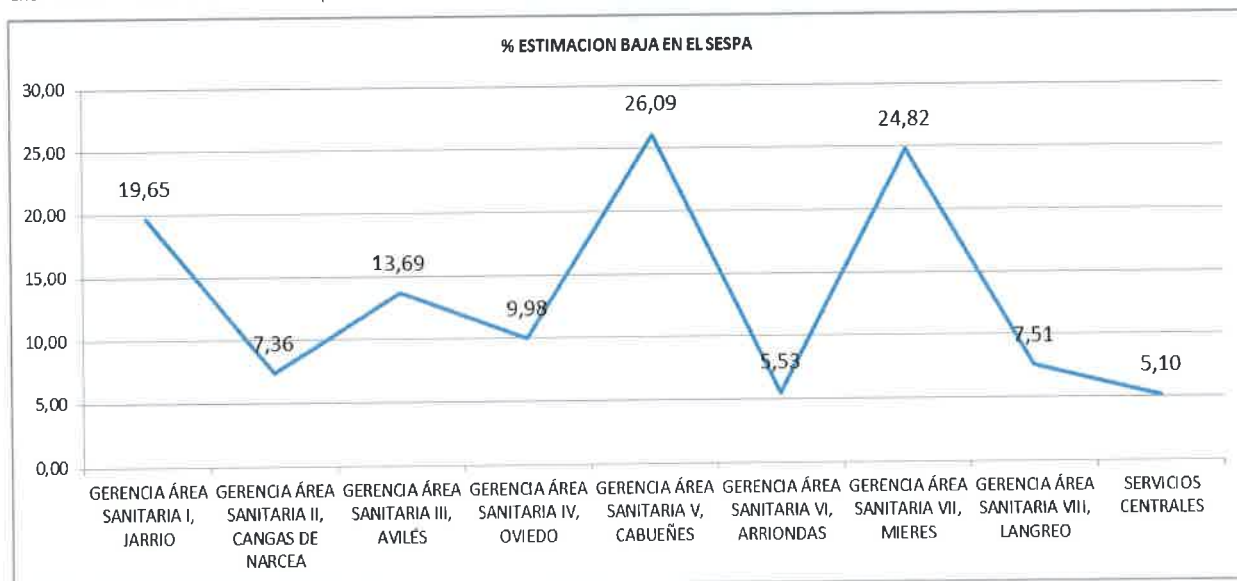


## 1.40. ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE IMPORTES FINALMENTE ADJUDICADOS EN EL SESPA CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

En este apartado se han tenido en cuenta los presupuestos de licitación y los importes de adjudicación de los contratos adjudicados en 2024 y comunicados al Registro de Contratos por los diferentes organismos en contratos de tipo obras, suministro, servicios y mixto, tramitados mediante procedimiento abierto, abierto simplificado/abreviado y negociado.

Durante el ejercicio 2024 la **estimación del porcentaje medio de baja** obtenido en la totalidad de los contratos comunicados al Registro de Contratos por las diferentes Áreas Sanitarias, así como por los Servicios Centrales del SESPA en el conjunto de las licitaciones indicadas, **alcanza un valor medio de 7,44%**.

Se representan a continuación en tablas y gráficos los porcentajes estimados de baja en las distintas Áreas Sanitarias que remiten comunicaciones al Registro de Contratos.



## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

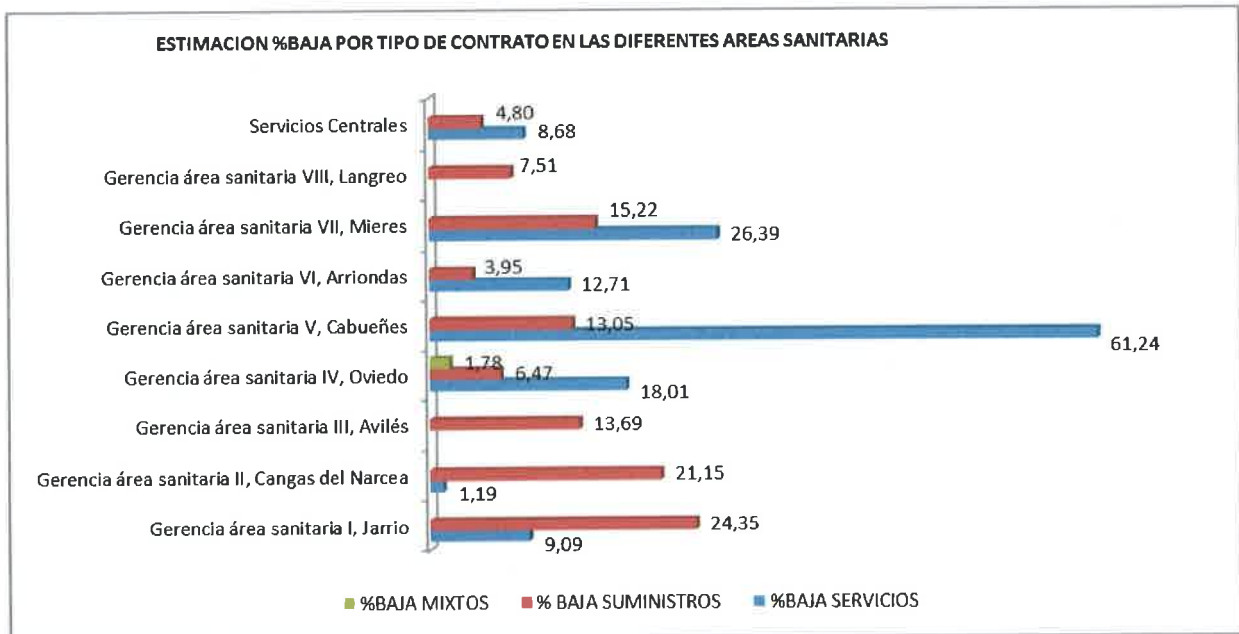
ESTIMACION DE BAJA EN EL SESPA 2024	PRESUPUESTOS DE LICITACION CONTRATACION ABIERTA, ABIERTA SIMPLIFICADO Y NEGOCIADO	IMPORTE ADJUDICACIÓN CONTRATOS ADJUDICADOS PROCEDIMIENTO ABIERTO, ABIERTO SIMPLIFICADO Y NEGOCIADO	% BAJA
GERENCIA ÁREA SANITARIA I, JARRIO	478.570,38	384.554,43	19,65
GERENCIA ÁREA SANITARIA II, CANGAS DE NARCEA	528.970,86	490.023,51	7,36
GERENCIA ÁREA SANITARIA III, AVILÉS	1.706.419,73	1.472.889,21	13,69
GERENCIA ÁREA SANITARIA IV, OVIEDO	32.999.770,43	29.706.375,40	9,98
GERENCIA ÁREA SANITARIA V, CABUEÑES	816.546,18	603.481,88	26,09
GERENCIA ÁREA SANITARIA VI, ARRIONDAS	6.789.743,15	6.414.475,15	5,53
GERENCIA ÁREA SANITARIA VII, MIERES	4.646.326,36	3.493.339,04	24,82
GERENCIA ÁREA SANITARIA VIII, LANGREO	802.441,75	742.155,09	7,51
SERVICIOS CENTRALES	78.339.240,44	74.346.103,58	5,10
<b>TOTALES</b>	<b>127.108.029,28</b>	<b>117.653.397,29</b>	<b>7,44</b>

Se muestra a continuación en tablas y gráficos los porcentajes de estimación de baja en función del tipo de contrato y del procedimiento de adjudicación de los contratos que han sido comunicados por las Áreas Sanitarias y Servicios Centrales del SESPA al Registro de Contratos, adjudicados en el ejercicio 2024.

Las celdas coloreadas, se refieren a que, en dichas áreas no se han comunicado contratos con las premisas que se han tenido en consideración para estimar el % de baja.

ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR EL SESPA EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y MIXTOS	% BAJA OBRAS	%BAJA SERVICIOS	% BAJA SUMINISTROS	%BAJA MIXTOS
Gerencia área sanitaria I, Jarrío	0,00	9,09	24,35	
Gerencia área sanitaria II, Cangas del Narcea	0,00	1,19	21,15	
Gerencia área sanitaria III, Avilés	0,00		13,69	
Gerencia área sanitaria IV, Oviedo	0,00	18,01	6,47	1,78
Gerencia área sanitaria V, Cabueñes	0,00	61,24	13,05	
Gerencia área sanitaria VI, Arriondas	0,00	12,71	3,95	
Gerencia área sanitaria VII, Mieres	0,00	26,39	15,22	
Gerencia área sanitaria VIII, Langreo	0,00		7,51	
Servicios Centrales	0,00	8,68	4,80	
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>16,93</b>	<b>5,39</b>	<b>1,78</b>

Destacar que en la estimación de bajas en la totalidad del SESPA, la mayor estimación del porcentaje de baja se establece en los contratos de tipo servicios, con una estimación media de 16,93%.

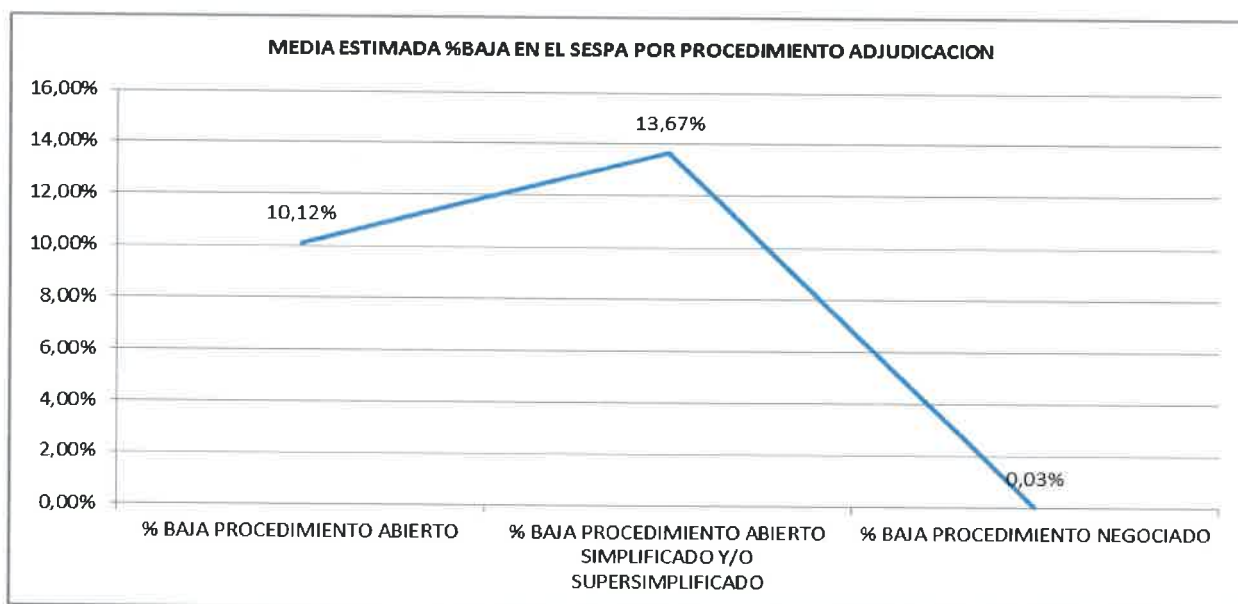


A continuación, se detalla el tanto por ciento de baja estimada en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados/abreviado y en los negociados, para los contratos adjudicados en el ejercicio 2024 y comunicados por el SESPA al Registro de Contratos.

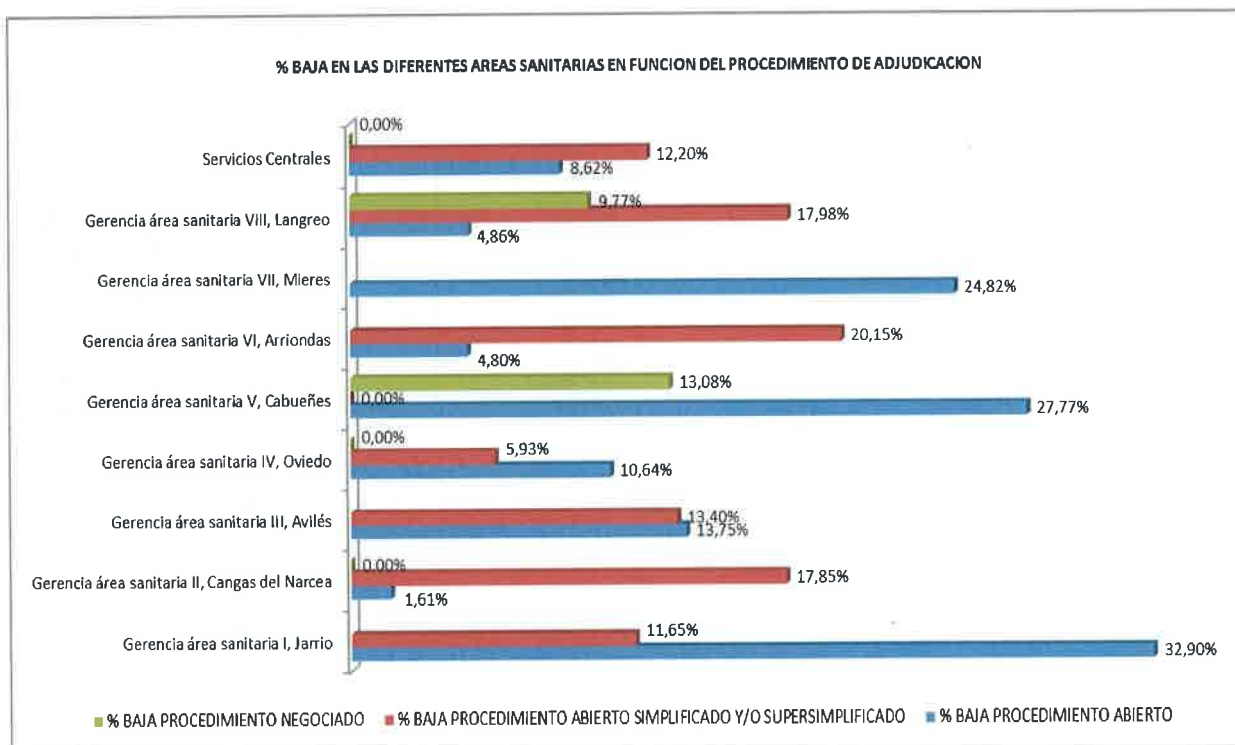
## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR EL SESPA EN FUNCION DEL PROCEDIMIENTO	% BAJA PROCEDIMIENTO ABIERTO	% BAJA PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y/O SUPERSIMPLIFICADO	% BAJA PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
Gerencia área sanitaria I, Jarrío	32,90%	11,65%	
Gerencia área sanitaria II, Cangas del Narcea	1,61%	17,85%	0,00%
Gerencia área sanitaria III, Avilés	13,75%	13,40%	
Gerencia área sanitaria IV, Oviedo	10,64%	5,93%	0,00%
Gerencia área sanitaria V, Cabueñes	27,77%	0,00%	13,08%
Gerencia área sanitaria VI, Arriendas	4,80%	20,15%	
Gerencia área sanitaria VII, Mieres	24,82%		
Gerencia área sanitaria VIII, Langreo	4,86%	17,98%	9,77%
Servicios Centrales	8,62%	12,20%	0,00%
<b>TOTALES</b>	<b>10,12%</b>	<b>13,67%</b>	<b>0,03%</b>

En la totalidad de contratos comunicados al Registro de Contratos por el SESPA, de entre los de tipo suministros, servicios y mixtos, las mayores estimaciones de porcentaje de bajas se observan en las tramitaciones mediante procedimiento abierto simplificado/abreviado, en el que se ha estimado una baja media de 13,67%.



Desglosado por Áreas Sanitarias y Servicios Centrales, se obtiene el siguiente gráfico:



## 1.41. ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS DIFERENTES CONSEJERÍAS

En el presente apartado se analizarán la totalidad de los contratos comunicados por las Consejerías que forman parte de la Administración del Principado de Asturias durante el 2024:

- Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo.
- Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.
- Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.
- Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.
- Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.
- Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.
- Consejería de Medio Rural y Política Agraria.
- Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

## 1.42. NÚMERO DE CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR CONSEJERÍAS

En el ejercicio 2024 han sido comunicados al Registro de Contratos del Principado de Asturias un total de **21.389 contratos adjudicados** de los cuales, **3.515 contratos** han sido comunicados por los órganos de contratación de las diferentes Consejerías, lo que supone sobre un 16,43% del total de los contratos remitidos al Registro de Contratos con adjudicación en el ejercicio 2024.

Los **3.515 contratos comunicados por las Consejerías** han supuesto un importe total de adjudicación, IVA incluido, de **226.665.084,62 euros**, frente al total del importe comunicado por los diferentes organismos que ascendía a **536.431.877,30 euros**. El importe de adjudicación total remitido por las Consejerías supone por tanto el **42,25%** del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos.

Es preciso insistir nuevamente, que el Registro de Contratos es un registro declarativo, que recopila información remitida por los diferentes órganos de contratación. Todo aquel contrato que no haya sido comunicado a este Registro de Contratos, lógicamente no figurará en los análisis posteriores.

Se detalla a continuación el número de contratos comunicados por cada una de las Consejerías de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias.

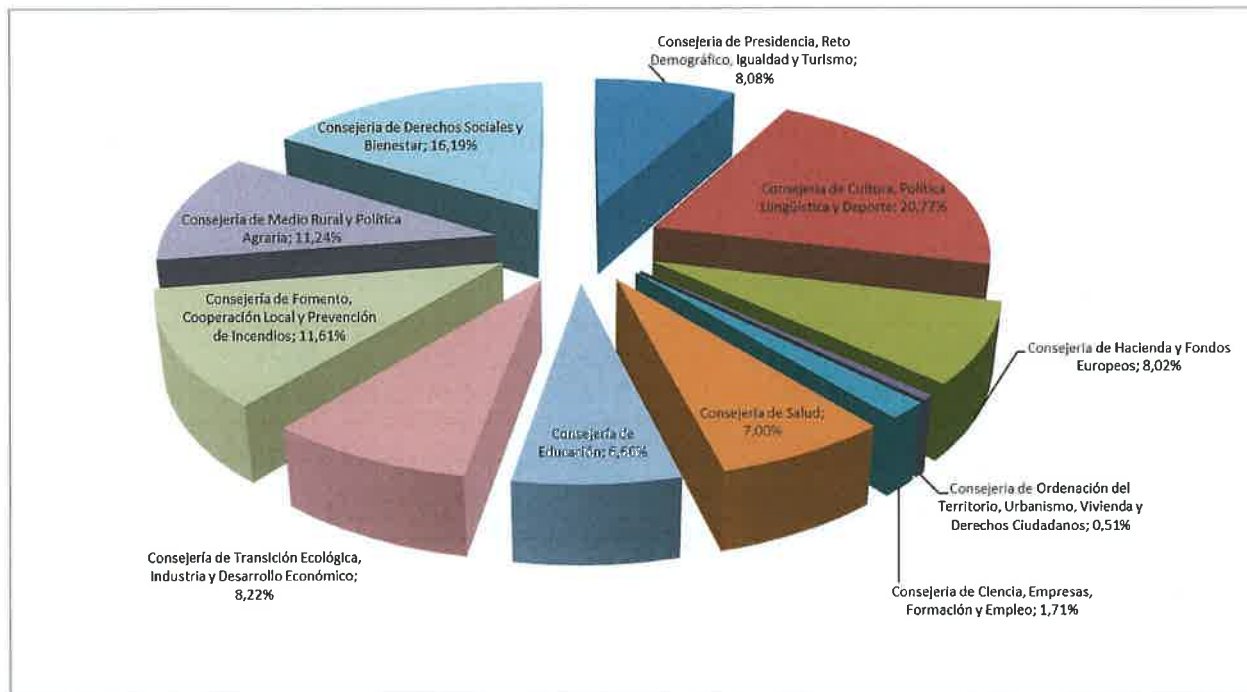
En cuanto al número de contratos, destacar que la Consejería que ha comunicado un mayor número ha sido la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (730).

CONSEJERIAS	Nº CONTRATOS	%
Consejeria de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	284	8,08%
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte	730	20,77%
Consejeria de Hacienda y Fondos Europeos	282	8,02%
Consejeria de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	18	0,51%
Consejeria de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	60	1,71%
Consejeria de Salud	246	7,00%
Consejería de Educación	234	6,66%
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	289	8,22%
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	408	11,61%
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	395	11,24%
Consejeria de Derechos Sociales y Bienestar	569	16,19%
<b>Suma Total</b>	<b>3.515</b>	<b>100,00%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024



Número TOTAL de contratos adjudicados en 2024 y remitidos al Registro de Contratos en la totalidad de las Consejerías, incluyen los contratos de importe inferior a 5.000 euros y los contratos de adjudicación directa (contratación menor).



Porcentaje de Número TOTAL de contratos adjudicados en 2024 y comunicados al Registro de Contratos en la totalidad de las Consejerías, incluyen los contratos de importe inferior a 5.000 euros y los contratos de adjudicación directa (contratación menor).

## 1.43. IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN LOS CONTRATOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LAS CONSEJERÍAS

Con respecto al total de importes adjudicados en el ejercicio 2024 en la totalidad de los contratos remitidos por las Consejerías, el importe total comunicado asciende a **226.665.084,62 euros**, lo que supone un **42,25%** del total de importe de adjudicación comunicado al Registro de Contratos por toda la Administración Asturiana (536.431.877,30 euros).

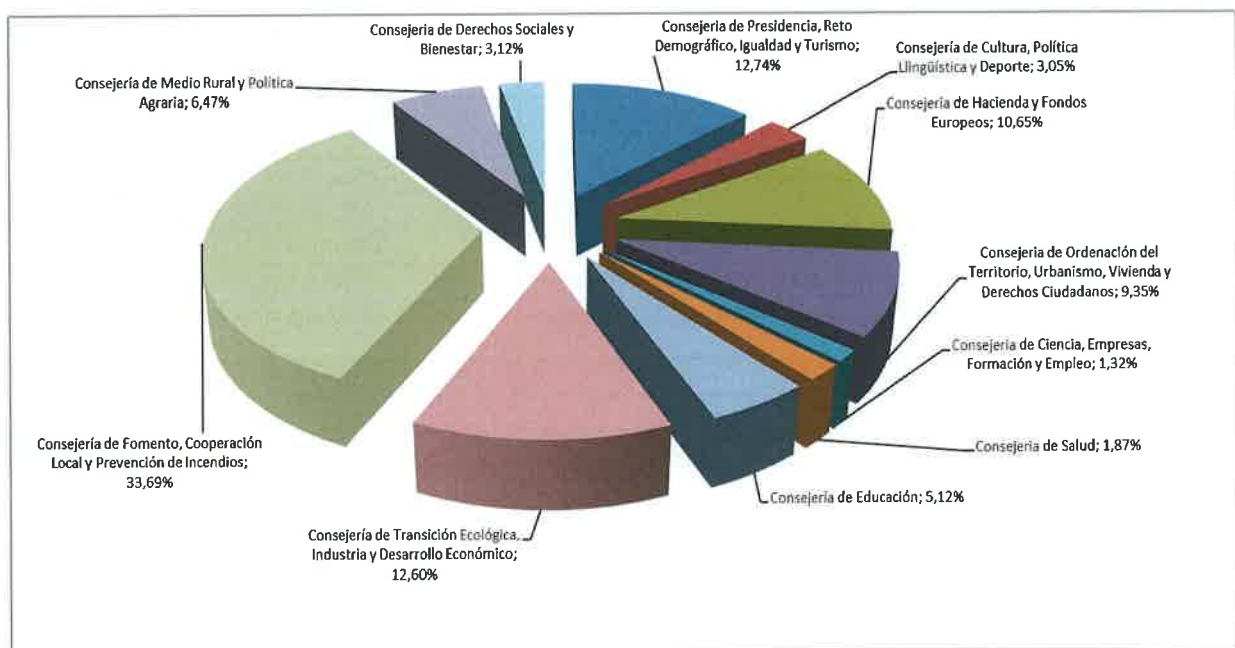
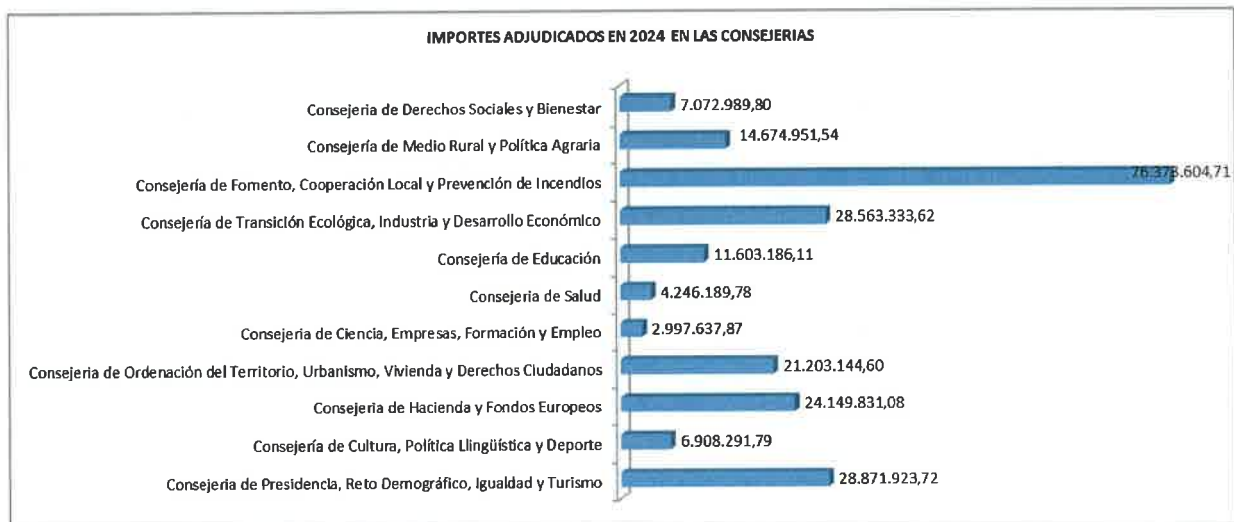
Resulta interesante destacar que, si bien en número de contratos, las Consejerías han comunicado un 16,43% sobre el total de contratos recibidos, en importes de adjudicación, este porcentaje de contratos supone el 42,25% de los importes totales adjudicados y comunicados al Registro de Contratos en el ejercicio 2024.

Entre las diferentes Consejerías, en lo que se refiere a Importes adjudicados, destaca la contratación de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, con un total de 76.373.604,71 euros, lo que supone un 33,69% del total de los importes adjudicados en 2024 en la totalidad de las Consejerías.

CONSEJERIAS	IMPORTE CONTRATOS ADJUDICADOS	%
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	28.871.923,72	12,74%
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte	6.908.291,79	3,05%
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	24.149.831,08	10,65%
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	21.203.144,60	9,35%
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	2.997.637,87	1,32%
Consejería de Salud	4.246.189,78	1,87%
Consejería de Educación	11.603.186,11	5,12%
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	28.563.333,62	12,60%
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	76.373.604,71	33,69%
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	14.674.951,54	6,47%
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	7.072.989,80	3,12%
<b>Suma Total</b>	<b>226.665.084,62</b>	<b>100,00%</b>

En los importes que se representan en estos gráficos, recordar una vez más que están incluidos todos los importes adjudicados y comunicados por las Consejerías durante el ejercicio 2024, esto es, se incluye en los mismos los contratos adjudicados mediante adjudicación directa (contrato menor), así como todos aquellos contratos de importe inferior a 5.000 euros que así mismo han sido comunicados al Registro de Contratos, con los datos establecidos en el artículo 346 de la LCSP.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

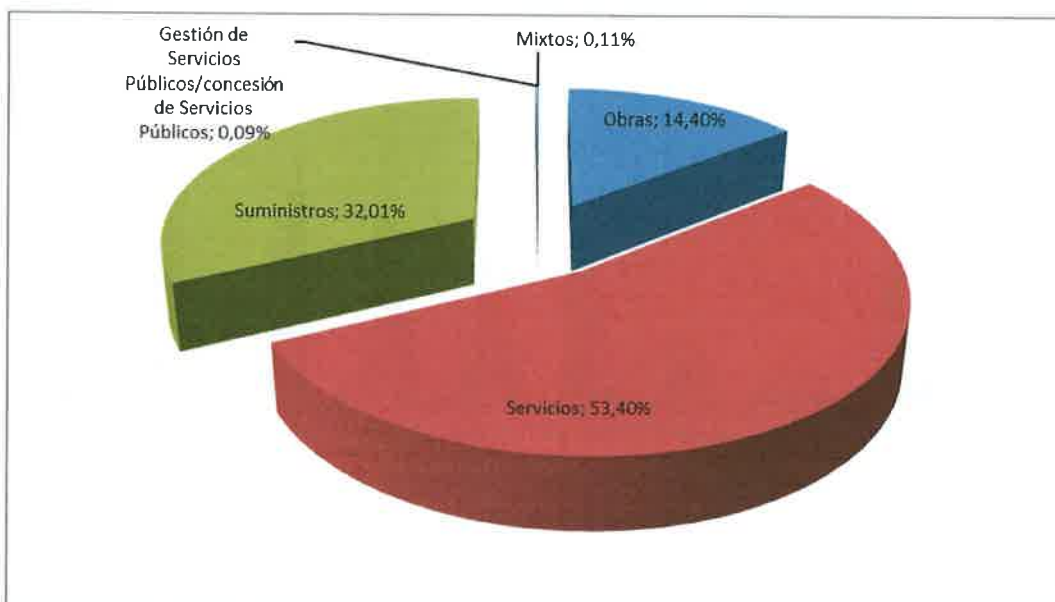
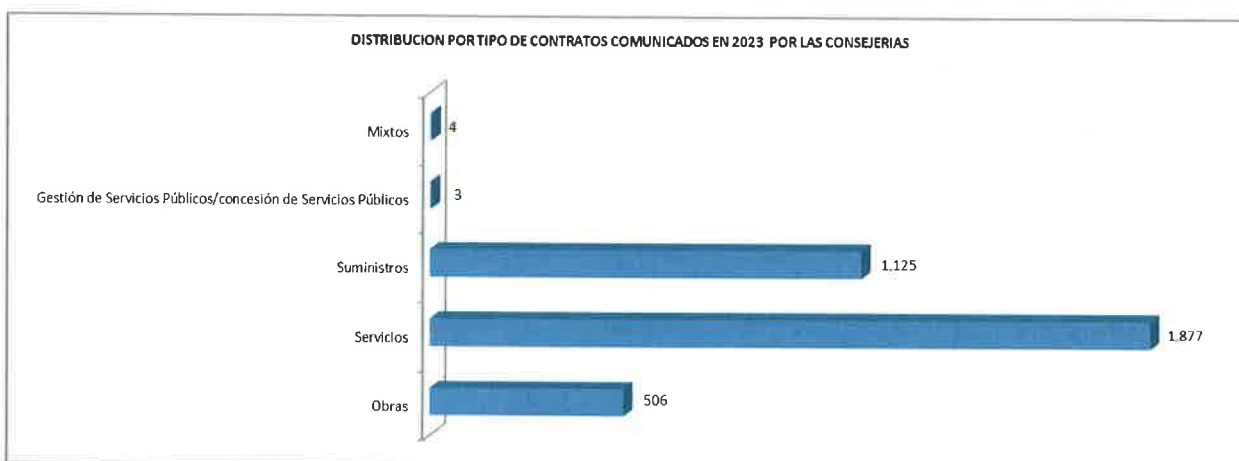


Distribución de porcentajes de importes adjudicados en los contratos adjudicados en 2024 y remitidos al Registro de Contratos por las diferentes Consejerías, incluyendo tanto los contratos de importe inferior a 5.000 euros, como los contratos de adjudicación directa (contratación menor).

## 1.44. NÚMERO DE CONTRATOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Por tipo de contratos, incluyendo tanto la contratación menor (contratos de adjudicación Directa) como los contratos de importe inferior a 5.000 euros, en el año 2024, en el total de los contratos remitidos por las diferentes Consejerías, se observa que, del total de los **3.515** contratos remitidos, **1.877 corresponden al tipo servicios**, lo que supone que el **53,40 %** del total de contratos remitidos son del tipo SERVICIOS.

CONSEJERÍAS. TIPOS DE CONTRATOS	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos/concesión de Servicios Públicos	Mixtos
Total número contratos adjudicados por las Consejerías en 2024	506	1.877	1.125	3	4
%	14,40%	53,40%	32,01%	0,09%	0,11%

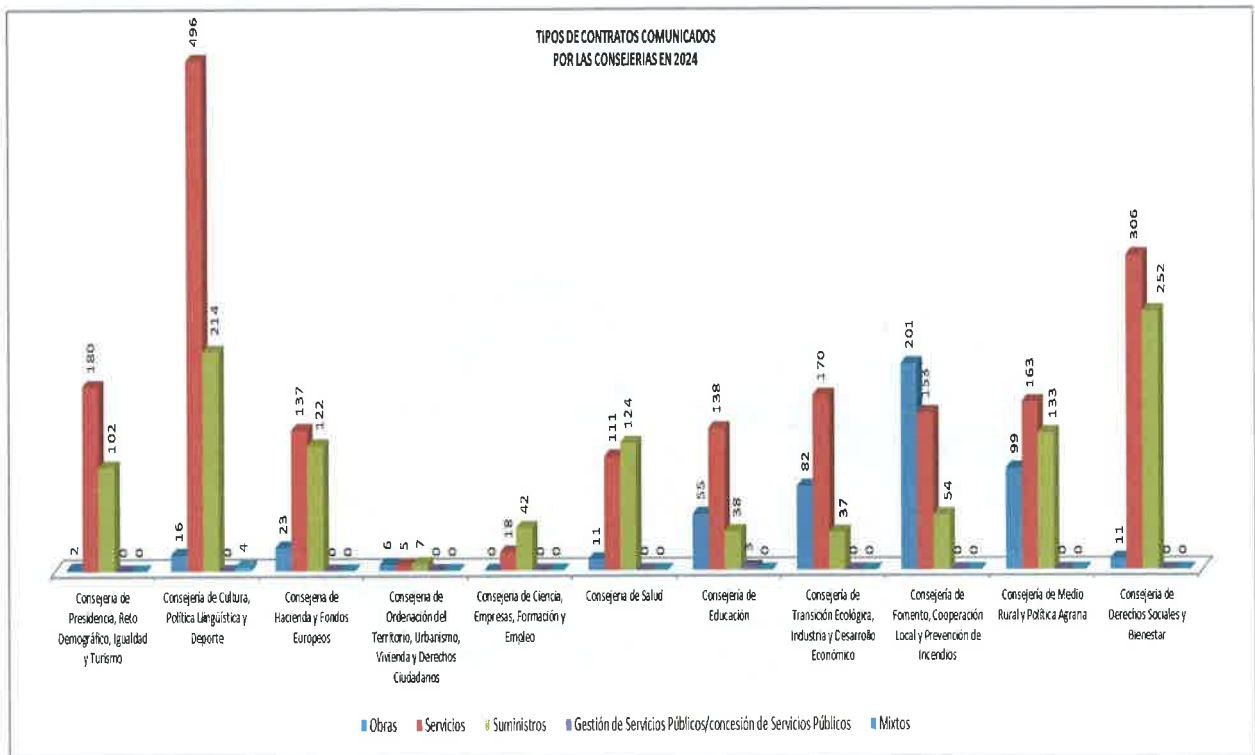


A continuación, se desglosa la información anterior de manera más detallada, diferenciando gráficamente qué tipos de contrato, en número, han sido adjudicados entre las diferentes Consejerías.

CONSEJERIAS. TIPOS DE CONTRATOS	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos/concesión de Servicios Públicos	Mixtos
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	2	180	102	0	0
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	16	496	214	0	4
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	23	137	122	0	0
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	6	5	7	0	0
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	0	18	42	0	0
Consejería de Salud	11	111	124	0	0
Consejería de Educación	55	138	38	3	0
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	82	170	37	0	0
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	201	153	54	0	0
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	99	163	133	0	0
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	11	306	252	0	0
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>506</b>	<b>1877</b>	<b>1125</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

En el ejercicio 2024 no ha sido comunicado por las Consejerías ningún contrato del tipo Administrativo Especial ni contrato privado, y se han comunicado 3 contratos de gestión de Servicios Públicos/concesión de Servicios públicos, aportados por la Consejería de Educación.

Gráficamente, se refleja a continuación el número y tipo de contratos remitidos por las Consejerías con fecha de adjudicación de los mismos en el ejercicio 2024:



Distribución del tipo de contratos en las diferentes Consejerías en los contratos adjudicados en 2024 y remitidos al Registro de Contratos incluyendo tanto los contratos de importe inferior a 5.000 euros, como los contratos de adjudicación directa (contratación menor).

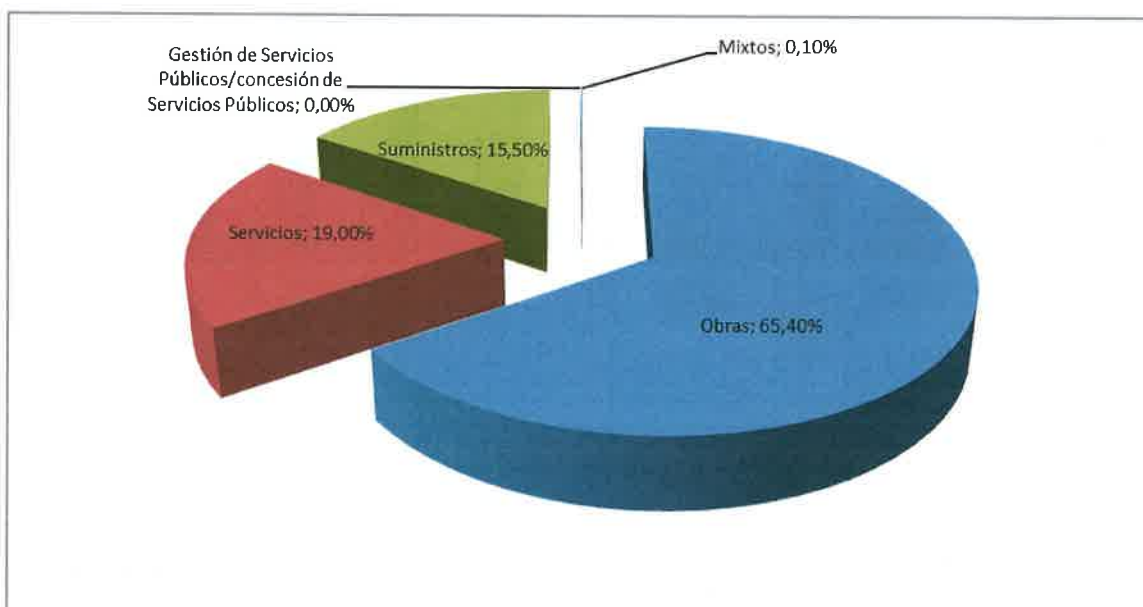
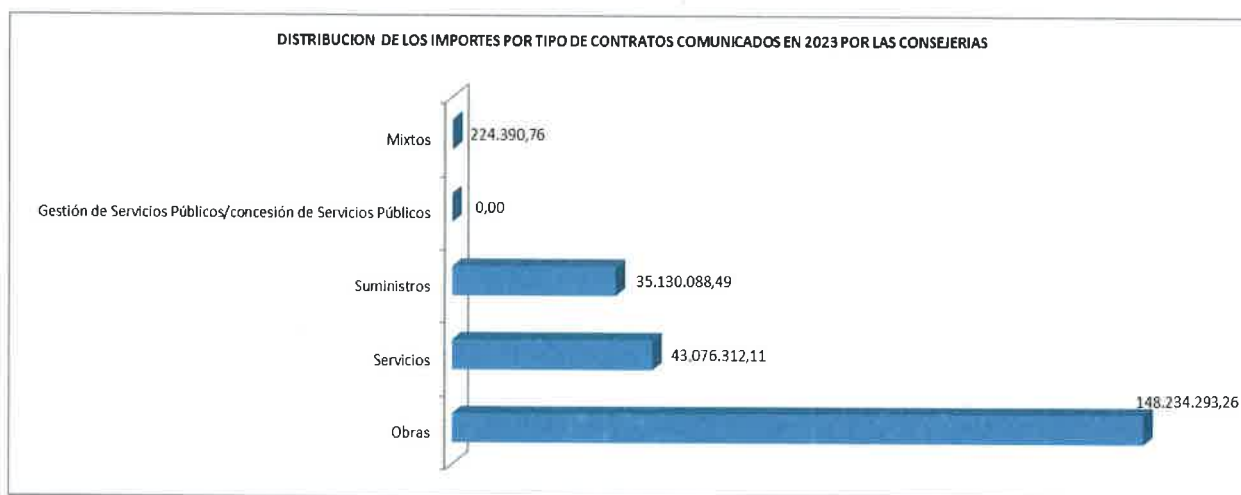
## 1.45. IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

En la tabla siguiente, se observa que el tipo de contrato con un mayor importe de adjudicación en el cómputo global de la totalidad de contratos reportados por las Consejerías en el ejercicio 2024, es el de tipo obras, con un importe total asociado de **148.234.293,26 euros**, lo que supone el **65,40%** del importe total adjudicado.

En el tipo Gestión de Servicios Públicos/Concesión de Servicios Públicos si bien existen 3 contratos reportados no constan importes adjudicados porque suponen un ingreso para la administración.

CONSEJERIAS. TIPOS DE CONTRATOS	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos/concesión de Servicios Públicos	Mixtos
Importe contratos adjudicados por las Consejerías en 2024	148.234.293,26	43.076.312,11	35.130.088,49	0,00	224.390,76
%	65,40%	19,00%	15,50%	0,00%	0,10%

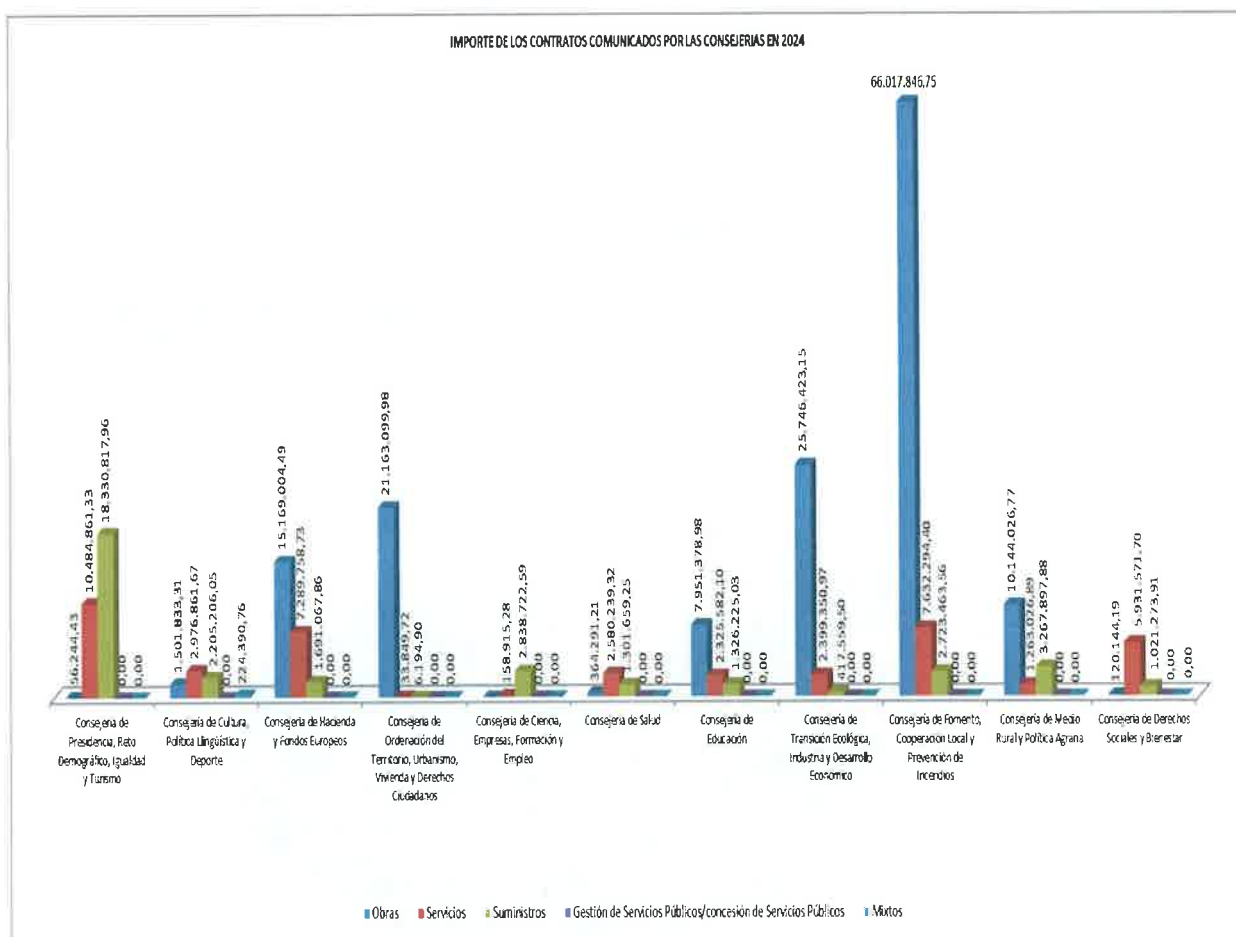


A continuación, se detallan los importes totales adjudicados en cada una de las diferentes Consejerías, por tipos de contratos:

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

CONSEJERIAS. TIPOS DE CONTRATOS	Obras	Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos/concesión de Servicios Públicos	Mixtos
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	56.244,43	10.484.861,33	18.330.817,96	0,00	0,00
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	1.501.833,31	2.976.861,67	2.205.206,05	0,00	224.390,76
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	15.169.004,49	7.289.758,73	1.691.067,86	0,00	0,00
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	21.163.099,98	33.849,72	6.194,90	0,00	0,00
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	0,00	158.915,28	2.838.722,59	0,00	0,00
Consejería de Salud	364.291,21	2.580.239,32	1.301.659,25	0,00	0,00
Consejería de Educación	7.951.378,98	2.325.582,10	1.326.225,03	0,00	0,00
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	25.746.423,15	2.399.350,97	417.559,50	0,00	0,00
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	66.017.846,75	7.632.294,40	2.723.463,56	0,00	0,00
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	10.144.026,77	1.263.026,89	3.267.897,88	0,00	0,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	120.144,19	5.931.571,70	1.021.273,91	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>148.234.293,26</b>	<b>43.076.312,11</b>	<b>35.130.088,49</b>	<b>0,00</b>	<b>224.390,76</b>

Seguidamente se muestra gráficamente la distribución de los importes adjudicados por tipo de contratos en cada una de las Consejerías.



Distribución de los importes de adjudicación por tipo de contratos en las diferentes Consejerías en los contratos adjudicados en 2024 y remitidos al Registro de Contratos, incluyen los contratos de importe inferior a 5.000 euros y los contratos de adjudicación directa (contratación menor).

## 1.46. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LOS CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS

Al objeto de tener una imagen global de toda la contratación comunicada durante el ejercicio 2024 en la totalidad de las Consejerías, se ha detallado en los siguientes gráficos y tablas, toda la contratación adjudicada en 2024 y remitida al Registro de Contratos por las Consejerías, teniendo en cuenta tanto los contratos de adjudicación directa (contratación menor), como todos aquellos contratos comunicados al Registro de Contratos de importe inferior a 5.000 euros.

Dado que en estas primeras distribuciones estamos realizando una "foto general" de la contratación en el ejercicio 2024, destaca, en el cómputo global, el peso del número de contratos correspondientes a contratos de importe inferior a 5.000 euros, así como la contratación menor (adjudicación directa). Dentro del apartado "otros" se incluyen contratos derivados de un acuerdo marco (de importe superior a 5.000 euros) y los contratos de emergencias.

Puede observarse como del total del número de contratos (3.515) remitidos al Registro de Contratos en el ejercicio 2024 por el conjunto de las Consejerías, el 58,44 %, esto es, un total de 2.054 contratos, son contratos de importe inferior a 5.000 euros.

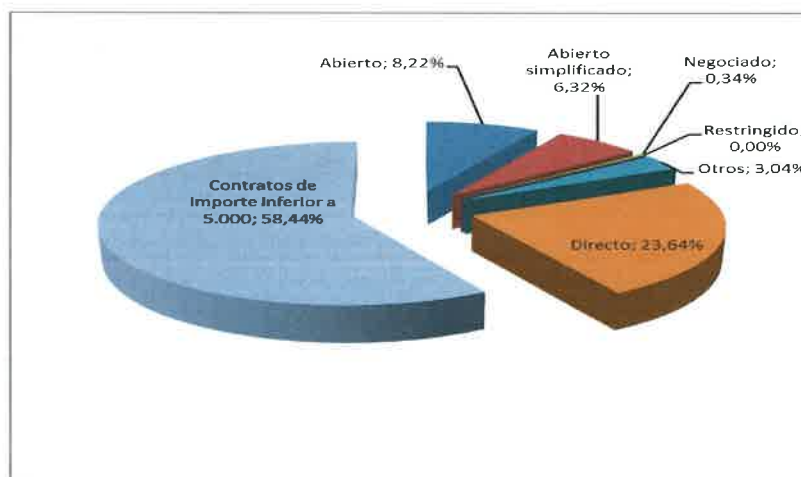
Continuando el análisis en número de contratos, se han comunicado un total de 831 contratos tramitados de forma directa (contratación menor), lo que implica el 23,64% del número total de contratos remitidos al Registro de Contratos en 2024.

Por último, es interesante destacar el mayor número de contratos tramitados mediante el procedimiento abierto, un total de 289 contratos, frente a los 222 contratos tramitados mediante procedimiento abierto simplificado y/o abreviado.

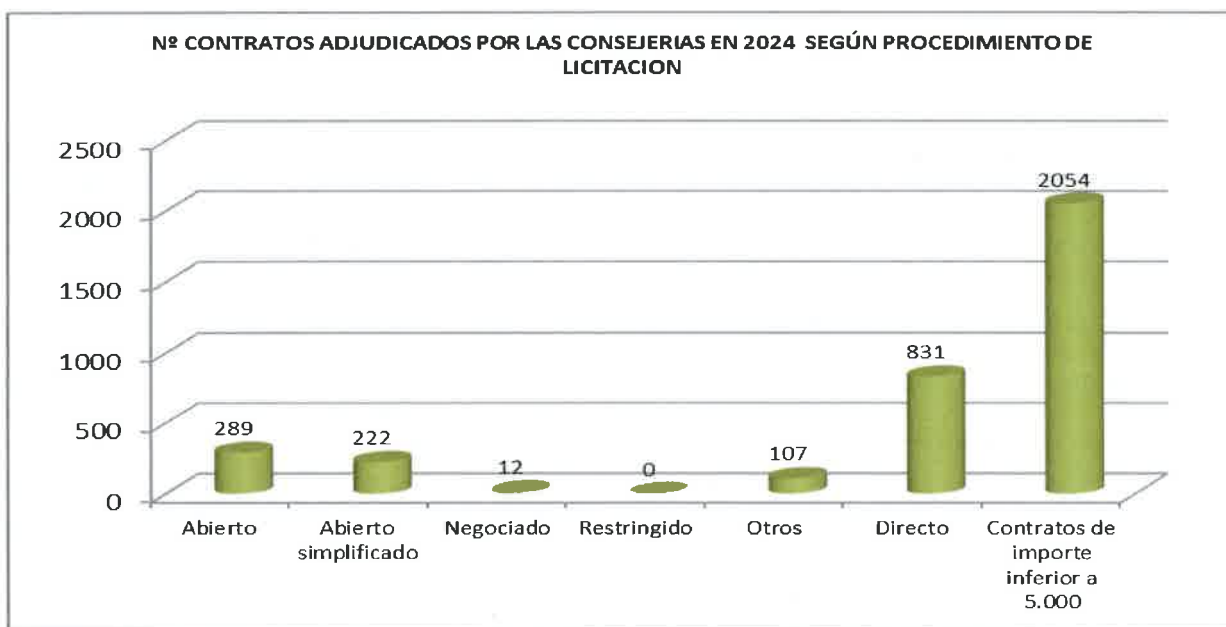
Un total de 107 contratos han sido tramitados mediante otros procedimientos, en los que se incluyen las emergencias y la contratación derivada de un acuerdo marco ninguno por el procedimiento restringido.

Solo se ha comunicado por las Consejerías en 2024 al Registro de Contratos 12 contratos tramitados mediante procedimiento negociado.

CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 SEGÚN EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	Abierto	Abierto simplificado	Negociado	Restringido	Otros	Directo	Contratos de importe inferior a 5.000	TOTAL
Numero de contratos	289	222	12	0	107	831	2.054	3.515
%	8,22%	6,32%	0,34%	0,00%	3,04%	23,64%	58,44%	100,00%



Distribución del porcentaje de número de Contratos Adjudicados en función del Tipo de Procedimiento de Tramitación en las Consejerías



Se detalla a continuación el número de contratos tramitados según los diferentes procedimientos de adjudicación en las adjudicaciones de contratos de las Consejerías en el ejercicio 2024.

CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 SEGÚN EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 SEGÚN EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION							TOTAL
	Abierto	Abierto simplificado	Negociado	Restringido	Otros	Directo	Contratos de importe inferior a 5.000	
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	14	19	4	0	34	38	175	284
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	16	24	2	0	15	152	521	730
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	33	16	0	0	20	42	171	282
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	6	0	0	0	0	2	10	18
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	14	7	2	0	2	2	33	60
Consejería de Salud	15	6	2	0	2	35	186	246
Consejería de Educación	27	26	1	0	21	64	95	234
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	28	18	0	0	4	119	120	289
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	58	65	0	0	4	177	104	408
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	23	41	1	0	1	119	210	395
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	55	0	0	0	4	81	429	569
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>289</b>	<b>222</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>107</b>	<b>831</b>	<b>2054</b>	<b>3515</b>

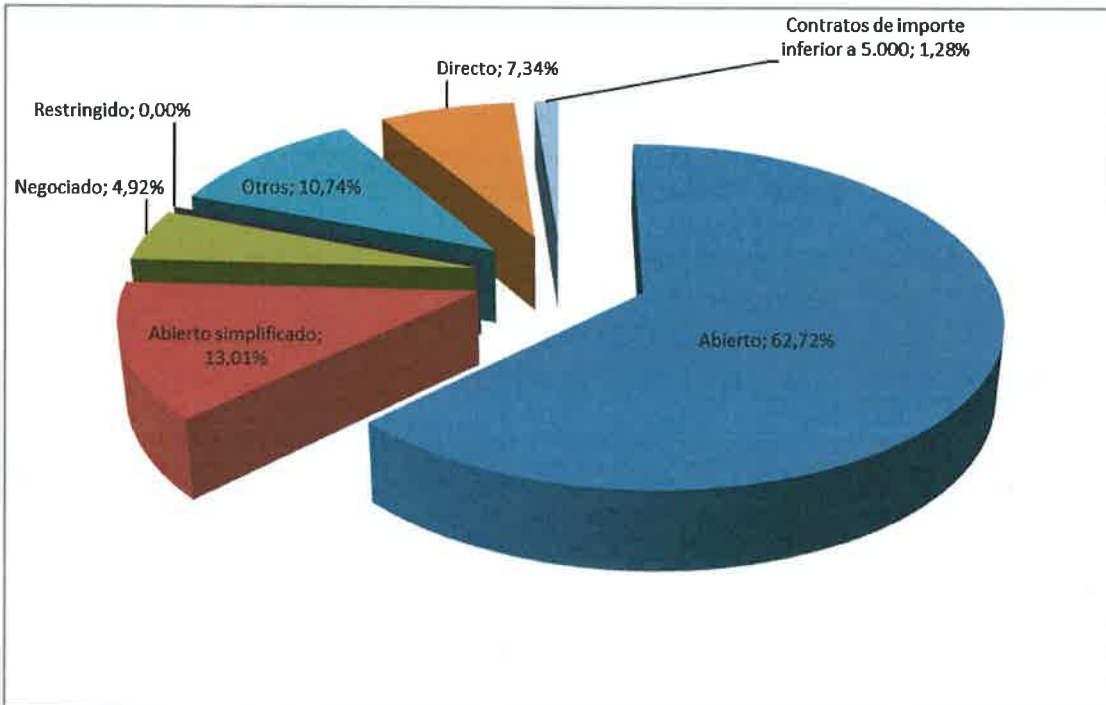
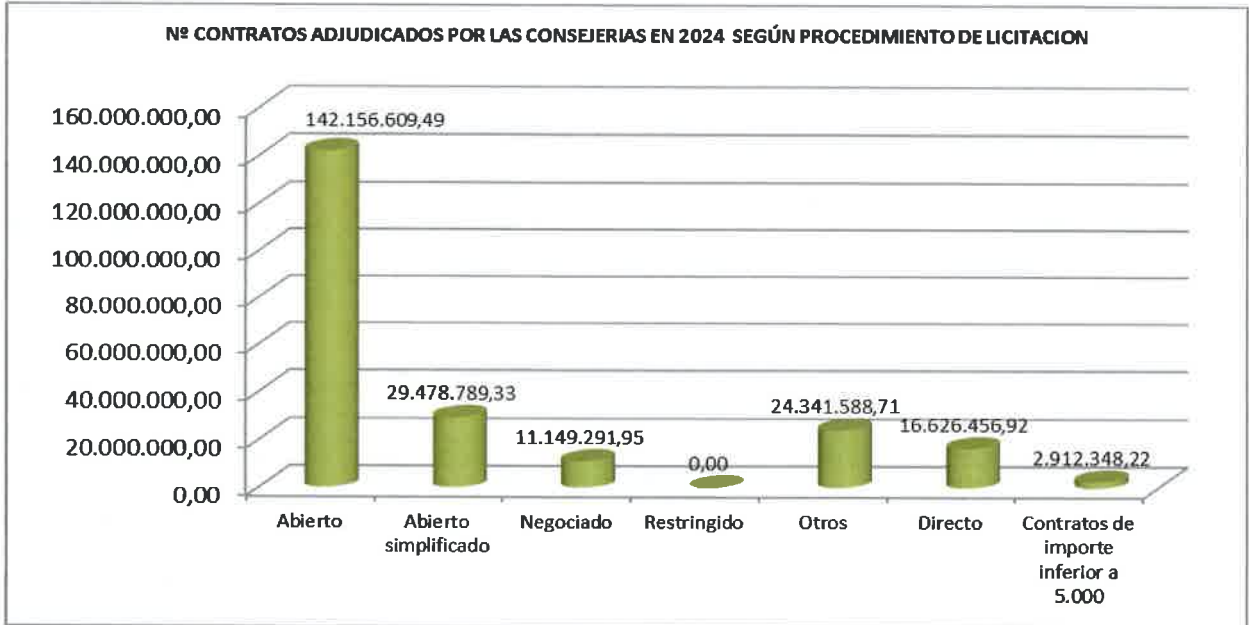
## 1.47. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES DE ADJUDICACIÓN SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En la tabla siguiente, se observa que el procedimiento de adjudicación con un mayor importe de adjudicación en el cómputo global de los contratos comunicados por las Consejerías, es el **procedimiento abierto**, con un importe total asociado de **142.156.609,49 euros**, lo que supone el **62,72%** del importe total adjudicado.

Dato interesante, dado que en la distribución de los procedimientos de adjudicación en número de contratos, que no en importes adjudicados, el mayor porcentaje de contratos correspondía a los contratos de importe inferior a 5.000 seguidos de los contratos de adjudicación directa, si bien, por importes adjudicados, no es así.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 SEGÚN EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	Abierto	Abierto simplificado	Negociado	Restringido	Otros	Directo	Contratos de importe inferior a 5.000	TOTAL
Numero de contratos	142.156.609,49	29.478.789,33	11.149.291,95	0,00	24.341.588,71	16.626.456,92	2.912.348,22	226.565.084,62
%	62,72%	13,01%	4,92%	0,00%	10,74%	7,34%	1,28%	100,00%



Distribución del porcentaje de importe adjudicado en función del tipo de procedimiento de adjudicación en los contratos comunicados por las Consejerías.

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Es interesante la comparación de la distribución de los procedimientos de adjudicación por número de contratos y por importes adjudicados. Si bien en número de contratos, el mayor volumen lo encontramos en los contratos de importe inferior a 5.000 euros, en la distribución de los importes adjudicados, el mayor importe de adjudicación se engloba en los tramitados mediante procedimiento abierto siendo en importes los contratos de importe inferior a 5.000 euros unos de los que suponen un importe adjudicado inferior.

En la tabla siguiente se refleja la distribución de los importes adjudicados en función de los procedimientos de adjudicación empleados en las diferentes Consejerías.

CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS EN 2024 SEGÚN EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION							Contratos de importe inferior a 5.000	TOTAL
	Abierto	Abierto simplificado	Negociado	Restringido	Otros	Directo		
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	3.042.620,02	1.032.650,31	8.226.739,88	0,00	15.862.036,20	467.825,77	240.051,54	28.871.923,72
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	1.890.119,43	1.694.602,48	190.186,81	0,00	497.299,48	1.845.262,46	790.821,13	6.908.291,79
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	17.036.292,09	3.976.048,90	0,00	0,00	2.368.363,59	519.970,14	249.156,36	24.149.831,08
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	21.163.099,98	0,00	0,00	0,00	0,00	25.408,79	14.635,83	21.203.144,60
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	915.959,21	112.998,37	1.887.506,56	0,00	23.180,00	18.029,00	39.964,73	2.997.637,87
Consejería de Salud	2.262.993,06	323.648,42	158.458,70	0,00	182.800,00	1.030.352,56	287.937,04	4.246.189,78
Consejería de Educación	4.843.465,36	3.705.798,50	0,00	0,00	1.673.159,12	1.177.177,93	203.585,20	11.603.186,11
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	22.639.698,71	877.631,98	0,00	0,00	1.339.459,21	3.554.368,99	152.174,73	28.563.333,62
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	57.912.434,82	11.969.225,84	0,00	0,00	2.120.823,99	4.302.808,22	68.311,84	76.373.604,71
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	5.134.673,40	5.786.184,53	686.400,00	0,00	89.800,00	2.732.443,62	245.449,99	14.674.951,54
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	5.315.253,41	0,00	0,00	0,00	184.667,12	952.809,44	620.259,83	7.072.989,80
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>142.156.609,49</b>	<b>29.478.789,33</b>	<b>11.149.291,95</b>	<b>0,00</b>	<b>24.341.588,71</b>	<b>16.626.456,92</b>	<b>2.912.348,22</b>	<b>226.665.084,62</b>

Del total del importe adjudicado mediante **procedimiento abierto por las Consejerías**, esto es, del total de 226.665.084,62 euros, 57.912.434,82 euros corresponden a las adjudicaciones abiertas llevadas a cabo por la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, seguida por la adjudicación abierta llevada a cabo por la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico (22.639.698,71 euros).

### 1.48. CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE FORMA GLOBAL: MENOR, NO MENOR Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS

La clasificación propuesta de NO Menor, Menor y Contratos de Importe Inferior a 5.000 euros quedaría distribuida de la siguiente forma en la totalidad de los contratos comunicados por las diferentes Consejerías:

	Nº CONTRATOS NO MENORES	IMPORTE CONTRATOS NO MENORES	Nº CONTRATOS MENORES	IMPORTE CONTRATOS MENORES	Nº CONTRATOS IMPORTE INFERIOR A 5000	IMPORTE CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000	NUMERO TOTAL	IMPORTE TOTAL
<b>ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>								
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	71	28.164.046,41	38	467.825,77	175	240.051,54	284	28.871.923,72
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	57	4.272.208,20	152	1.845.262,46	521	790.821,13	730	6.908.291,79
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	69	23.380.704,58	42	519.970,14	171	249.156,36	282	24.149.831,08
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	6	21.163.099,98	2	25.408,79	10	14.635,83	18	21.203.144,60
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación Y Empleo	25	2.939.644,14	2	18.029,00	33	39.964,73	60	2.997.637,87
Consejería de Salud	25	2.927.900,18	35	1.030.352,56	186	287.937,04	246	4.246.189,78
Consejería de Educación	75	10.222.422,98	64	1.177.177,93	95	203.585,20	234	11.603.186,11
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	50	24.856.789,90	119	3.554.368,99	120	152.174,73	289	28.563.333,62
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	127	72.002.484,65	177	4.302.808,22	104	68.311,84	408	76.373.604,71
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	66	11.697.057,93	119	2.732.443,62	210	245.449,99	395	14.674.951,54
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	59	5.499.920,53	81	952.809,44	429	620.259,83	569	7.072.989,80
<b>TOTAL</b>	<b>630</b>	<b>207.126.279,48</b>	<b>831</b>	<b>16.626.456,92</b>	<b>2.054</b>	<b>2.912.348,22</b>	<b>3.515</b>	<b>226.665.084,62</b>

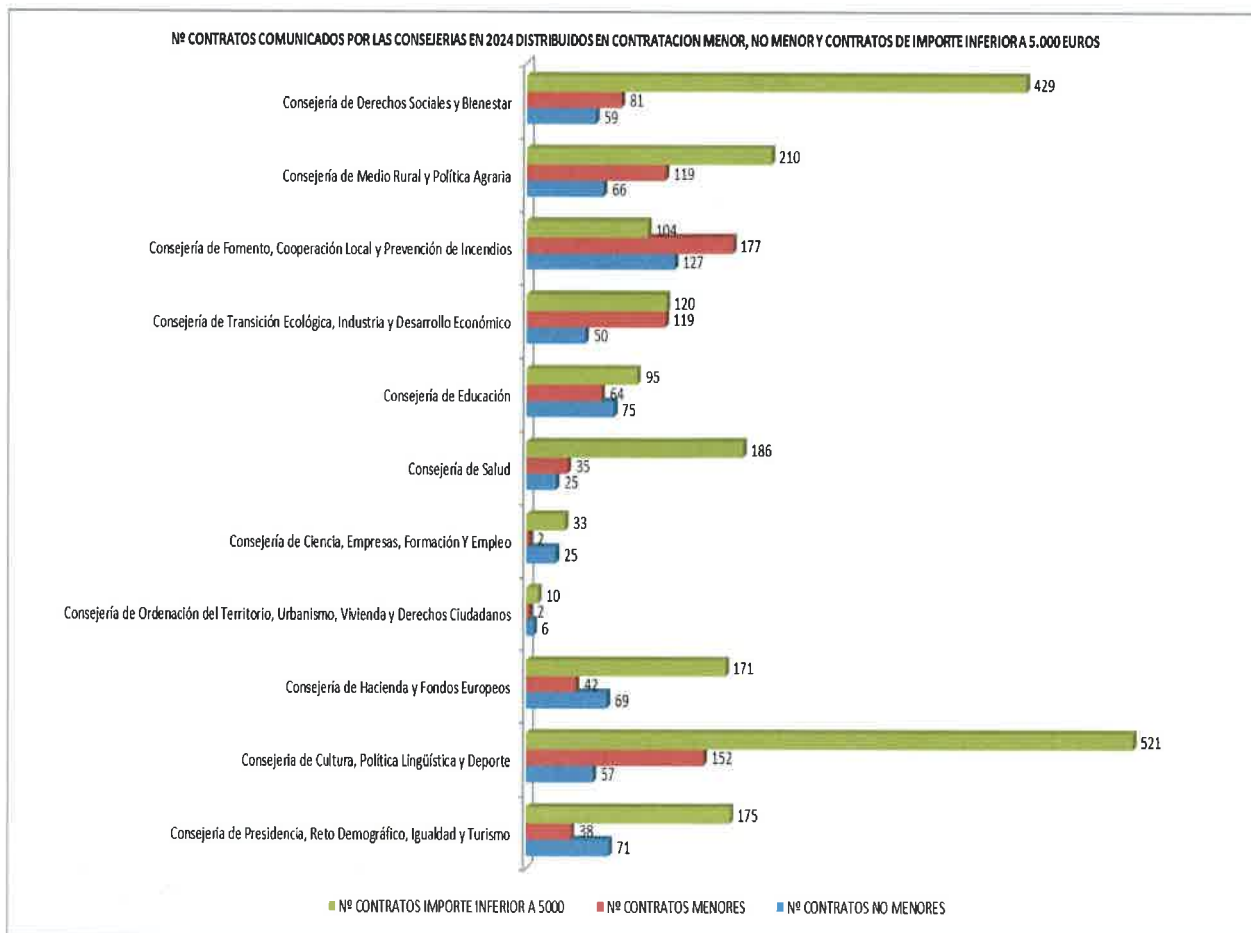
## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Tal y como se refleja en la tabla anterior, en número de contratos, de la totalidad de 3.515 contratos remitidos por las Consejerías, el 58,44%, esto es, 2.054 contratos se corresponden a la clasificación de Contratos DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS, frente al 17,92% que se corresponden con NO MENORES (un total de 630 contratos NO MENORES). La contratación menor supone el 23,64% de total del número de contratos, lo que supone un total de 831 contratos del tipo MENOR.

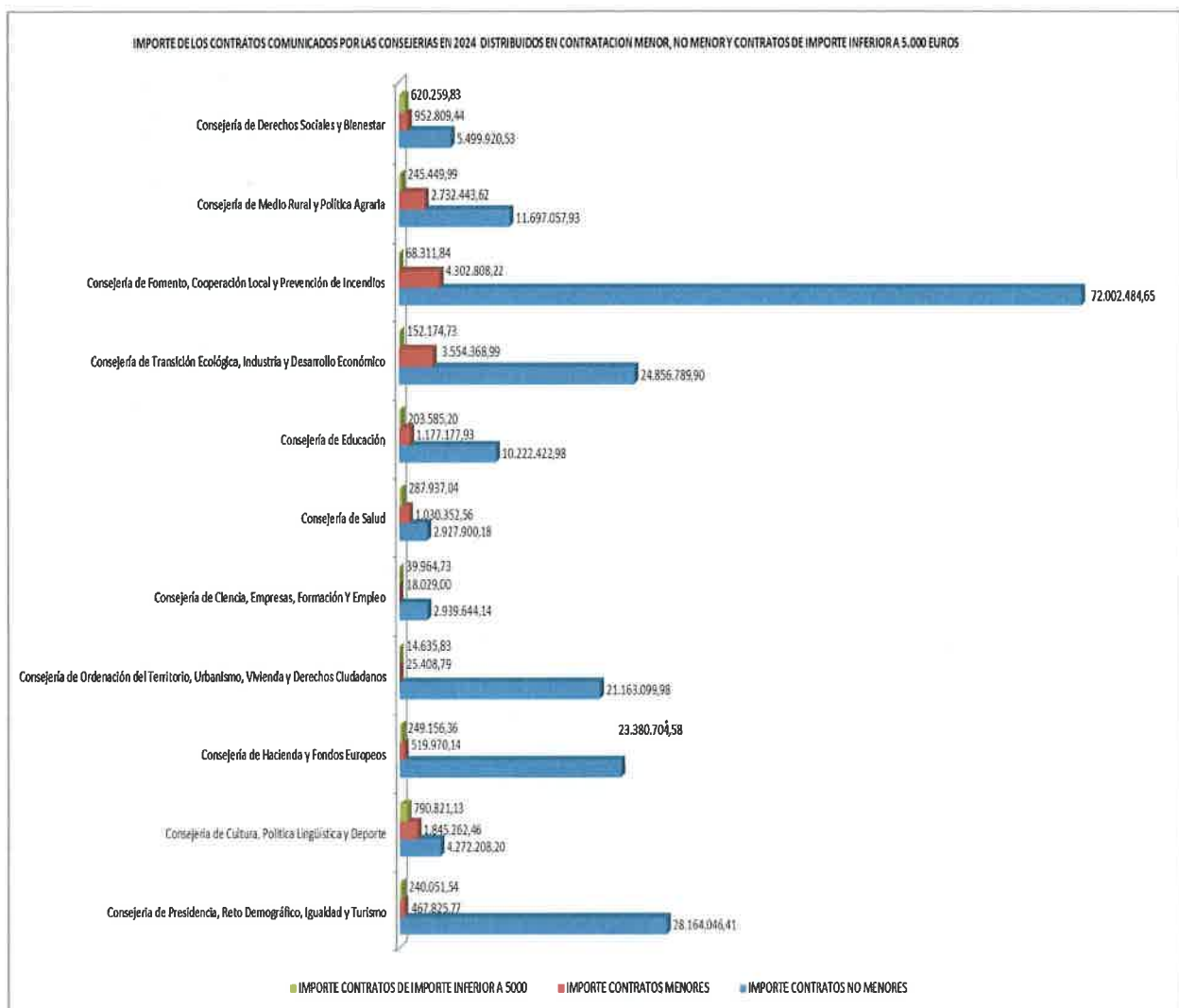
Sin embargo, en términos de importes, el 91,38% del importe total adjudicado en el ejercicio 2024 corresponde a contratos NO MENORES (207.126.279,48 euros), seguido del 7,34% (16.626.456,92 euros) correspondiente a los importes adjudicados en el total de contratos MENORES y por último del 1,28% (2.912.348,22 euros) correspondiente al importe adjudicado en CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS.

Puede concluirse, por lo tanto, en términos generales que, si bien en número son mayores los contratos clasificados como CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS, en el importe total adjudicado, es superior el importe correspondiente a los contratos clasificados como NO MENORES.

Se muestran a continuación unos gráficos de barras comparando esta clasificación en cada una de las Consejerías.



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024



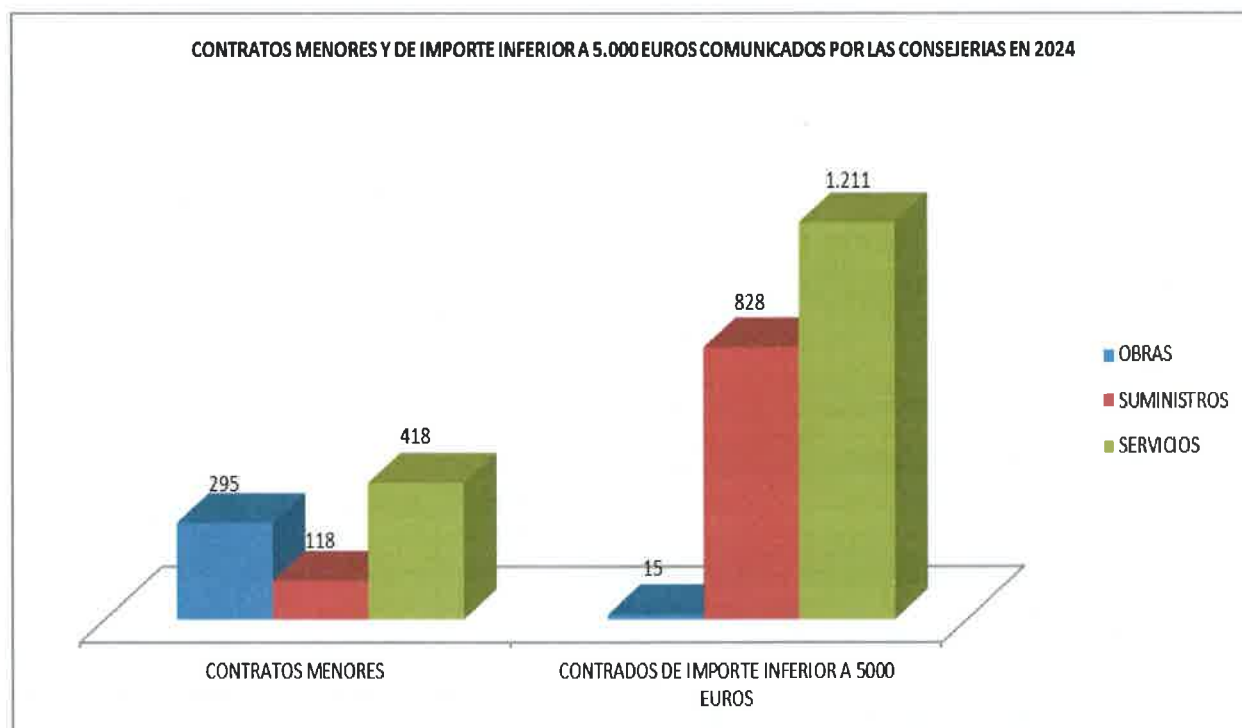
## 1.49. CONTRATOS MENORES Y CONTRATOS DE IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS

Por las diferentes Consejerías se han comunicado al registro de Contratos como contratos MENORES 831 contratos y 2.054 contratos de importe inferior a 5.000 euros, asociados a un importe adjudicado en el caso de los CONTRATOS MENORES de 16.626.456,92 euros y a un total de 2.912.348,22 euros en los CONTRATOS CON UN IMPORTE INFERIOR A 5.000 EUROS.

En las tablas siguientes puede apreciarse qué tipo de contratos han sido comunicados al Registro de Contratos por las diferentes Consejerías de entre los clasificados como contratos Menores (los comunicados de más de 5.000 euros como adjudicados de forma directa) y de entre los clasificados como contratos de importe inferior a 5.000 euros.

NUMERO DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERIAS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	TOTAL
CONTRATOS MENORES	295	118	418	831
CONTRADOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS	15	828	1.211	2.054
TOTALES	310	946	1.629	2.885

Tanto en los contratos menores como en los contratos de importe inferior a 5.000 euros, el tipo de contrato predominante es el de tipo Servicios. No se ha comunicado ninguno del tipo administrativo especial, Mixtos, Gestión de Servicios Públicos/concesión de servicios públicos ni privados.



En la tabla siguiente, se desglosa este tipo de contratación para cada una de las diferentes Consejerías.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

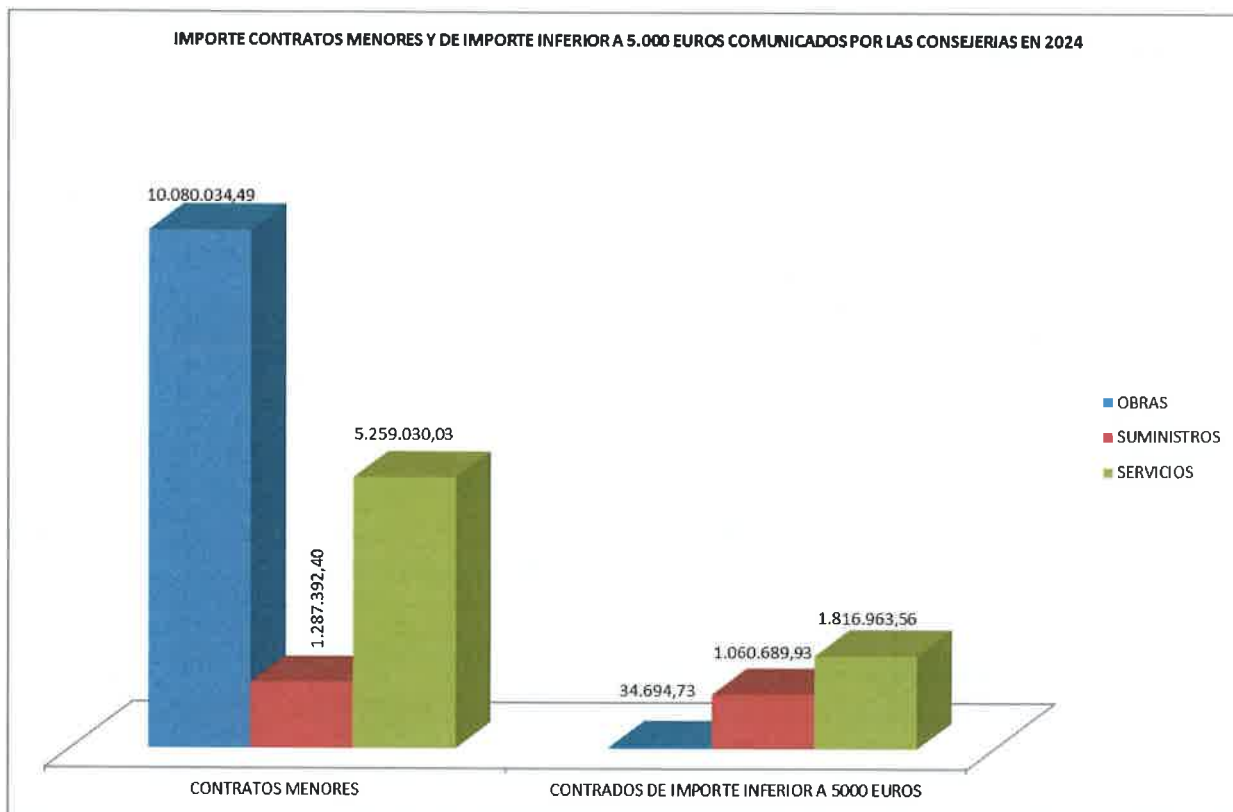
NUMERO DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	TOTAL
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	2	3	33	38
Contratos de importe inferior a 5.000	0	67	108	175
<b>TOTAL CONSEJERIA PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>2</b>	<b>70</b>	<b>141</b>	<b>213</b>
<b>CONSEJERIA DE CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	11	30	111	152
Contratos de importe inferior a 5.000	1	166	354	521
<b>TOTAL CONSEJERIA CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>	<b>12</b>	<b>196</b>	<b>465</b>	<b>673</b>
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	9	16	17	42
Contratos de importe inferior a 5.000	3	80	88	171
<b>TOTAL CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>12</b>	<b>96</b>	<b>105</b>	<b>213</b>
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	0	0	2	2
Contratos de importe inferior a 5.000	0	7	3	10
<b>TOTAL CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>12</b>
<b>CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	0	0	2	2
Contratos de importe inferior a 5.000	0	23	10	33
<b>TOTAL CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>35</b>
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	11	0	24	221
Contratos de importe inferior a 5.000	0	109	77	407
<b>TOTAL CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>11</b>	<b>109</b>	<b>101</b>	<b>221</b>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	22	0	42	64
Contratos de importe inferior a 5.000	3	19	73	95
<b>TOTAL CONSEJERIA EDUCACION</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>115</b>	<b>159</b>
<b>CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	66	4	49	119
Contratos de importe inferior a 5.000	0	27	93	120
<b>TOTAL CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>66</b>	<b>31</b>	<b>142</b>	<b>239</b>
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCION DE INCENDIOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	108	23	46	177
Contratos de importe inferior a 5.000	1	13	90	104
<b>TOTAL CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCION INCENDIOS</b>	<b>109</b>	<b>36</b>	<b>136</b>	<b>281</b>
<b>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	60	17	42	119
Contratos de importe inferior a 5.000	2	95	113	210
<b>TOTAL CONSEJERIA MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>62</b>	<b>112</b>	<b>155</b>	<b>329</b>
<b>CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	6	25	50	81
Contratos de importe inferior a 5.000	5	222	202	429
<b>TOTAL CONSEJERIA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>11</b>	<b>247</b>	<b>252</b>	<b>510</b>
<b>TOTALES</b>	<b>310</b>	<b>946</b>	<b>1.629</b>	<b>2.885</b>

A continuación, se refleja qué importes se asocian a este tipo y número de contratos.

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

NUMERO DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERIAS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	TOTAL
CONTRATOS MENORES	10.080.034,49	1.287.392,40	5.259.030,03	16.626.456,92
CONTRADOS DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS	34.694,73	1.060.689,93	1.816.963,56	2.912.348,22
TOTALES	10.114.729,22	2.348.082,33	7.075.993,59	19.538.805,14

Los importes más altos se producen en obras en los contratos menores seguido por los contratos menores de servicios.



En la tabla siguiente, se desglosan estos importes en este tipo de contratación por Consejerías.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

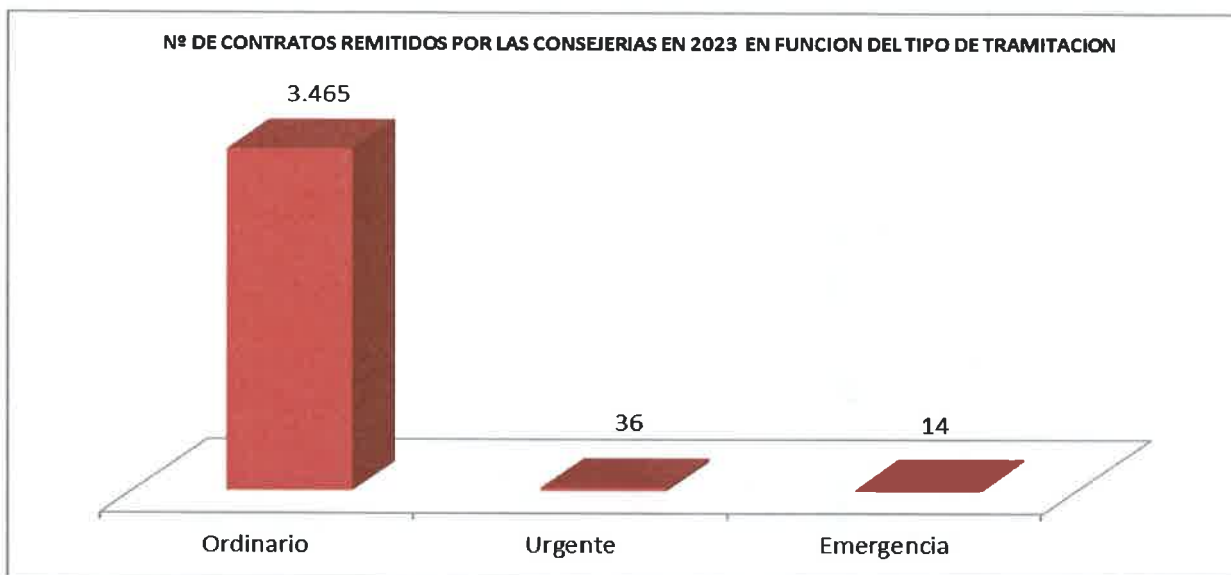
NUMERO DE CONTRATOS MENORES Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000 EUROS COMUNICADOS AL REGISTRO DE CONTRATOS EN EL EJERCICIO 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	OBRAS	SUMINISTROS	SERVICIOS	TOTAL
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	56.244,43	36.253,16	375.328,18	<b>467.825,77</b>
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	57.604,79	182.446,75	<b>240.051,54</b>
<b>CONSEJERIA PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>56.244,43</b>	<b>93.857,95</b>	<b>557.774,93</b>	<b>707.877,31</b>
<b>CONSEJERIA DE CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	255.875,90	304.429,08	1.284.957,48	<b>1.845.262,46</b>
Contratos de importe inferior a 5.000	847,00	242.749,79	547.224,34	<b>790.821,13</b>
<b>TOTAL CONSEJERIA CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>	<b>256.722,90</b>	<b>547.178,87</b>	<b>1.832.181,82</b>	<b>2.636.083,59</b>
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	142.512,54	151.601,82	225.855,78	519.970,14
Contratos de importe inferior a 5.000	8.325,18	116.827,73	124.003,45	249.156,36
<b>TOTAL CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>150.837,72</b>	<b>268.429,55</b>	<b>349.859,23</b>	<b>769.126,50</b>
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	0,00	0,00	25.408,79	<b>25.408,79</b>
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	6.194,90	8.440,93	<b>14.635,83</b>
<b>TOTAL CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>0,00</b>	<b>6.194,90</b>	<b>33.849,72</b>	<b>40.044,62</b>
<b>CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	0,00	0,00	18.029,00	18.029,00
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	18.148,19	21.816,54	39.964,73
<b>TOTAL CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>0,00</b>	<b>18.148,19</b>	<b>39.845,54</b>	<b>57.993,73</b>
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	364.291,21	0,00	666.061,35	1.318.289,60
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	151.548,32	136.388,72	1.606.226,64
<b>TOTAL CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>364.291,21</b>	<b>151.548,32</b>	<b>802.450,07</b>	<b>1.318.289,60</b>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	761.171,17	0,00	416.006,76	1.177.177,93
Contratos de importe inferior a 5.000	9.539,60	22.205,78	171.839,82	203.585,20
<b>TOTAL CONSEJERIA EDUCACION</b>	<b>770.710,77</b>	<b>22.205,78</b>	<b>587.846,58</b>	<b>1.380.763,13</b>
<b>CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	2.834.464,84	67.239,61	652.664,54	3.554.368,99
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	31.097,77	121.076,96	152.174,73
<b>TOTAL CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>2.834.464,84</b>	<b>98.337,38</b>	<b>773.741,50</b>	<b>3.706.543,72</b>
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	3.489.375,42	249.047,02	564.385,78	4.302.808,22
Contratos de importe inferior a 5.000	4.924,46	24.110,44	39.276,94	68.311,84
<b>TOTAL CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCIÓN INCENDIOS</b>	<b>3.494.299,88</b>	<b>273.157,46</b>	<b>603.662,72</b>	<b>4.371.120,06</b>
<b>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	2.063.117,25	203.386,18	465.940,19	2.732.443,62
Contratos de importe inferior a 5.000	3.896,03	117.946,93	123.607,03	245.449,99
<b>TOTAL CONSEJERIA MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>2.067.013,28</b>	<b>321.333,11</b>	<b>589.547,22</b>	<b>2.977.893,61</b>
<b>CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Menores	112.981,73	275.435,53	564.392,18	<b>952.809,44</b>
Contratos de importe inferior a 5.000	7.162,46	272.255,29	340.842,08	<b>620.259,83</b>
<b>TOTAL CONSEJERIA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>120.144,19</b>	<b>547.690,82</b>	<b>905.234,26</b>	<b>1.573.069,27</b>
<b>TOTALES</b>	<b>10.114.729,22</b>	<b>2.348.082,33</b>	<b>7.075.993,59</b>	<b>19.538.805,14</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.50. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024 EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN

El tipo de tramitación más relevante es la ordinaria tanto en número de contratos como en importes adjudicados.

NÚMERO DE CONTRATOS REMITIDOS POR LAS CONSEJERIAS TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE TRAMITACION	Ordinario	Urgente	Emergencia
<b>Total</b>	3.465	36	14
<b>%</b>	98,58%	1,02%	0,40%



A continuación, se desglosa el número de contratos tramitados en función del tipo de tramitación empleada en las licitaciones de las diferentes Consejerías, destacando que el trámite de emergencia ha sido utilizado en mayor número por la Consejería de Educación:

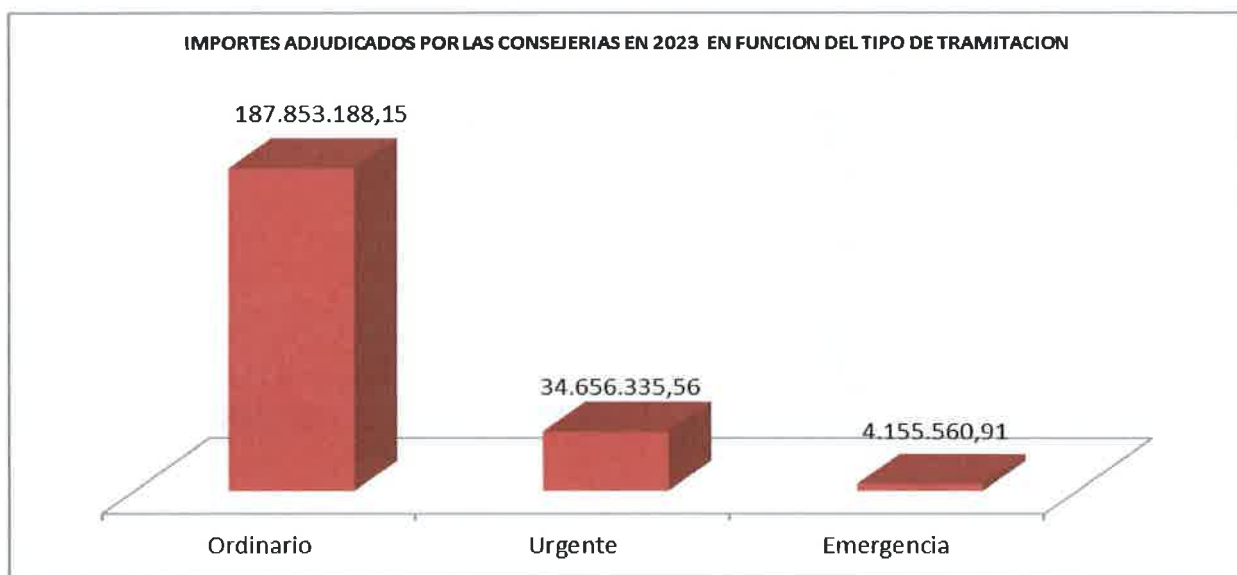
ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Ordinario	Urgente	Emergencia
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	283	1	0
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte	727	3	0
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	279	3	0
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	13	5	0
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	60	0	0
Consejería de Salud	246	0	0
Consejería de Educación	218	10	6
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	287	0	2
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	390	14	4
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	395	0	0
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	567	0	2
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>3.465</b>	<b>36</b>	<b>14</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.51. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TRAMITACIÓN

NÚMERO DE CONTRATOS REMITIDOS POR LAS CONSEJERIAS TENIENDO EN CUENTA EL TIPO DE TRAMITACION	Ordinario	Urgente	Emergencia
<b>Total</b>	187.853.188,15	34.656.335,56	4.155.560,91
<b>%</b>	82,88%	15,29%	1,83%

Tal y como se señalaba en el apartado anterior y como reflejan las tablas y gráficos de este apartado, la tramitación ordinaria supone en el ejercicio 2024 el 82,88 % del total de los importes adjudicados en dicho ejercicio en los contratos comunicados por las diferentes Consejerías al Registro de Contratos.



Se desglosa a continuación la distribución de los importes adjudicados en función de los procedimientos de adjudicación en las diferentes Consejerías.

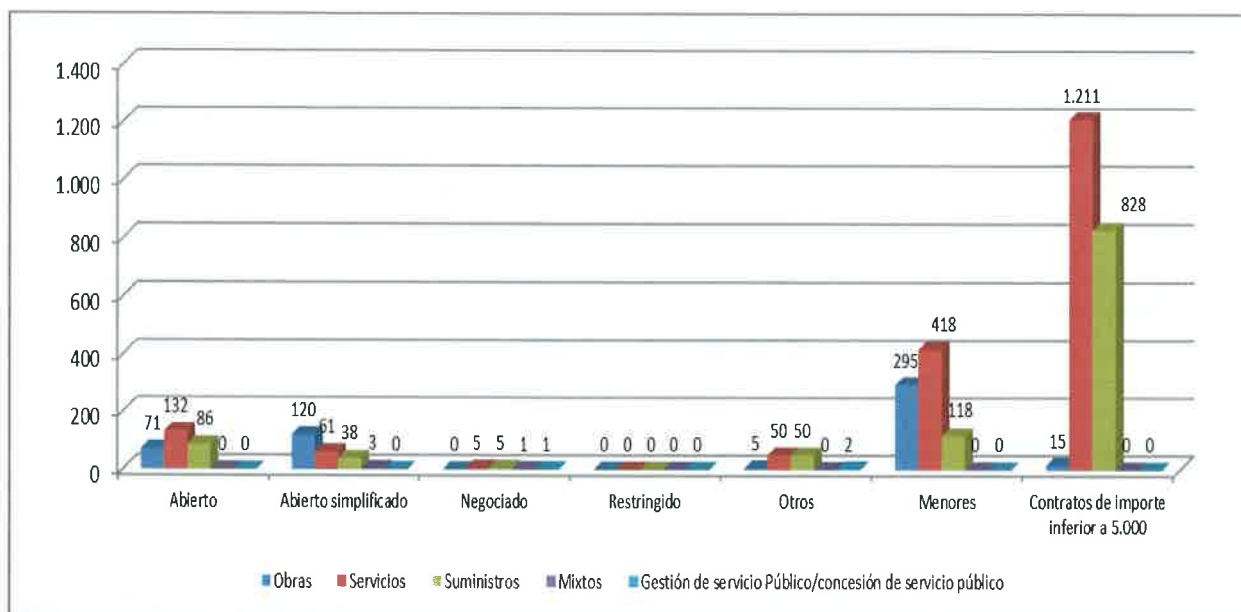
ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Ordinario	Urgente	Emergencia
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	28.769.721,98	102.201,74	0,00
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	6.424.648,11	483.643,68	0,00
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	17.202.530,72	6.947.300,36	0,00
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	4.919.011,39	16.284.133,21	0,00
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	2.997.637,87	0,00	0,00
Consejería de Salud	4.246.189,78	0,00	0,00
Consejería de Educación	10.411.444,45	508.549,09	683.192,57
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	27.328.474,41	0,00	1.234.859,21
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	63.922.273,24	10.330.507,48	2.120.823,99
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	14.674.951,54	0,00	0,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	6.956.304,66	0,00	116.685,14
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>187.853.188,15</b>	<b>34.656.335,56</b>	<b>4.155.560,91</b>

## 1.52. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LAS CONSEJERÍAS

En la tabla y el gráfico siguientes se muestran la distribución global de los contratos remitidos por la totalidad de las Consejerías al Registro de Contratos en el ejercicio 2024, en función del tipo de contrato y el procedimiento de adjudicación.

Se observa que el mayor número de contratos adjudicados en 2024 han sido los de tipo Servicios y como contratos de importe inferior a 5.000 euros (1.211), seguido de los contratos de tipo suministro también como contratos de importe inferior a 5.000 euros (828).

DISTRIBUCION DE LOS CONTRATOS REMITIDOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE TRAMITACION	Obras	Servicios	Suministros	Mixtos	Gestión de servicio Público/concesión de servicio público	TOTALES
Abierto	71	132	86	0	0	289
Abierto simplificado	120	61	38	3	0	222
Negociado	0	5	5	1	1	12
Restringido	0	0	0	0	0	0
Otros	5	50	50	0	2	107
Menores	295	418	118	0	0	831
Contratos de importe inferior a 5.000	15	1.211	828	0	0	2.054
<b>TOTALES</b>	<b>506</b>	<b>1.877</b>	<b>1.125</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3.515</b>



En la tabla siguiente se realiza un desglose de forma detallada por Consejerías.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

DISTRIBUCION DE LOS CONTRATOS REMITIDOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE TRAMITACION	OBRAS	SERVICIOS	SUMINISTROS	MIXTOS	GESTION DE SERVICIO PÚBLICO/CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0	5	9	0	0	14
Abierto simplificado	0	14	5	0	0	19
Negociado	0	2	2	0	0	4
Otros	0	18	16	0	0	34
Menores	2	33	3	0	0	38
Contratos de importe inferior a 5.000	0	108	67	0	0	175
<b>TOTAL CONSEJERIA PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>2</b>	<b>180</b>	<b>102</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>284</b>
<b>CONSEJERIA DE CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0	5	11	0	0	16
Abierto simplificado	4	12	5	3	0	24
Negociado	0	1	0	1	0	2
Otros	0	13	2	0	0	15
Menores	11	111	30	0	0	152
Contratos de importe inferior a 5.000	1	354	166	0	0	521
<b>TOTAL CONSEJERIA CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>	<b>16</b>	<b>496</b>	<b>214</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>730</b>
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	3	19	11	0	0	33
Abierto simplificado	8	8	0	0	0	16
Otros	0	5	15	0	0	20
Menores	9	17	16	0	0	42
Contratos de importe inferior a 5.000	3	88	80	0	0	171
<b>TOTAL CONSEJERIA HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>23</b>	<b>137</b>	<b>122</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>282</b>
<b>CONSEJERIA ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	6	0	0	0	0	6
Menores	0	2	0	0	0	2
Contratos de importe inferior a 5.000	0	3	7	0	0	10
<b>TOTAL CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
<b>CONSEJERIA CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0	2	12	0	0	14
Abierto simplificado	0	2	5	0	0	7
Negociado	0	0	2	0	0	2
Otros	0	2	0	0	0	2
Menores	0	2	0	0	0	2
Contratos de importe inferior a 5.000	0	10	23	0	0	33
<b>TOTAL CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0	3	12	0	0	15
Abierto simplificado	0	3	3	0	0	6
Negociado	0	2	0	0	0	2
Otros	0	2	0	0	0	2
Menores	11	24	0	0	0	35
Contratos de importe inferior a 5.000	0	77	109	0	0	186
<b>TOTAL CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>11</b>	<b>111</b>	<b>124</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>246</b>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	14	12	1	0	0	27
Abierto simplificado	16	5	5	0	0	26
Negociado	0	0	0	0	1	1
Otros	0	6	13	0	2	21
Menores	22	42	0	0	0	64
Contratos de importe inferior a 5.000	3	73	19	0	0	95
<b>TOTAL CONSEJERIA EDUCACION</b>	<b>55</b>	<b>138</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>234</b>
<b>CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	13	15	0	0	0	28
Abierto simplificado	1	11	6	0	0	18
Otros	2	2	0	0	0	4
Menores	66	49	4	0	0	119
Contratos de importe inferior a 5.000	0	93	27	0	0	120
<b>TOTAL CONSEJERIA TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>82</b>	<b>170</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>289</b>
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	32	16	10	0	0	58
Abierto simplificado	57	1	7	0	0	65
Otros	3	0	1	0	0	4
Menores	108	46	23	0	0	177
Contratos de importe inferior a 5.000	1	90	13	0	0	104
<b>TOTAL CONSEJERIA FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>201</b>	<b>153</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>408</b>
<b>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	3	2	18	0	0	23
Abierto simplificado	34	5	2	0	0	41
Negociado	0	0	1	0	0	1
Otros	0	1	0	0	0	1
Menores	60	42	17	0	0	119
Contratos de importe inferior a 5.000	2	113	95	0	0	210
<b>TOTAL CONSEJERIA MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>99</b>	<b>163</b>	<b>133</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>395</b>
<b>CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>OBRAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>MIXTO</b>	<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0	53	2	0	0	55
Otros	0	1	3	0	0	4
Menores	6	50	25	0	0	81
Contratos de importe inferior a 5.000	5	202	222	0	0	429
<b>TOTAL CONSEJERIA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>11</b>	<b>306</b>	<b>252</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>569</b>
<b>TOTALES</b>	<b>506</b>	<b>1.877</b>	<b>1.125</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3.515</b>

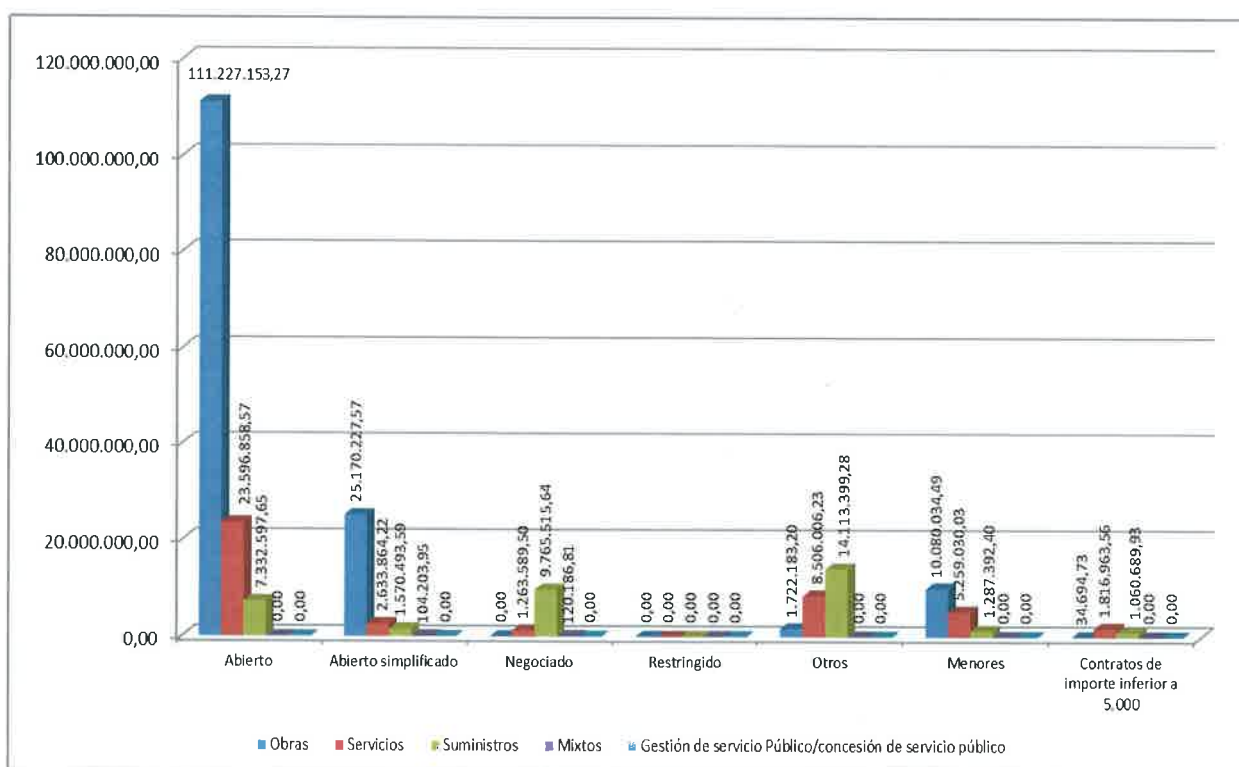
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

## 1.53. DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS POR TIPO DE CONTRATOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LAS CONSEJERÍAS

Resulta interesante, asimismo, establecer la distribución global de los importes adjudicados en función del tipo de contrato y el procedimiento de adjudicación en los contratos comunicados por las diferentes Consejerías.

A continuación, se refleja que el mayor volumen de importe recae en los contratos del tipo obras y contratación abierta (111.227.153,27 euros), lo que resulta interesante, dado que tal y como se reflejaba en el apartado anterior, por número de contratos, era superior el de tipo servicios si bien de importe inferior a 5.000 euros.

DISTRIBUCION DE LOS IMPORTES ADJUDICADOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE TRAMITACION	Obras	Servicios	Suministros	Mixtos	Gestión de servicio Público/concesión de servicio público	TOTALES
Abierto	111.227.153,27	23.596.858,57	7.332.597,65	0,00	0,00	142.156.609,49
Abierto simplificado	25.170.227,57	2.633.864,22	1.570.493,59	104.203,95	0,00	29.478.789,33
Negociado	0,00	1.263.589,50	9.765.515,64	120.186,81	0,00	11.149.291,95
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	1.722.183,20	8.506.006,23	14.113.399,28	0,00	0,00	24.341.588,71
Menores	10.080.034,49	5.259.030,03	1.287.392,40	0,00	0,00	16.626.456,92
Contratos de importe inferior a 5.000	34.694,73	1.816.963,56	1.060.689,93	0,00	0,00	2.912.348,22
<b>TOTALES</b>	<b>148.234.293,26</b>	<b>43.076.312,11</b>	<b>35.130.088,49</b>	<b>224.390,76</b>	<b>0,00</b>	<b>226.665.084,62</b>



En la tabla siguiente se desglosa la información por Consejerías.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

DISTRIBUCION DE LOS IMPORTES DE LOS CONTRATOS REMITIDOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO Y TIPO DE TRAMITACION	OBRAS	SERVICIOS	SUMINISTROS	MIXTOS	GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO/CONCESIÓN SERVICIO PÚBLICO	TOTAL
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0,00	2.727.537,01	315.083,01	0,00	0,00	3.042.620,02
Abierto simplificado	0,00	883.848,26	148.802,05	0,00	0,00	1.032.650,31
Negociado	0,00	1.035.130,80	7.191.609,08	0,00	0,00	8.226.739,88
Otros	0,00	5.280.570,33	10.581.465,87	0,00	0,00	15.862.036,20
Menores	56.244,43	375.328,18	36.253,16	0,00	0,00	467.825,77
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	182.446,75	57.604,79	0,00	0,00	240.051,54
<b>TOTAL CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>56.244,43</b>	<b>10.484.861,33</b>	<b>18.330.817,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.871.923,72</b>
<b>CONSEJERIA DE CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0,00	687.061,08	1.203.058,35	0,00	0,00	1.890.119,43
Abierto simplificado	1.245.110,41	236.181,44	109.106,68	104.203,95	0,00	1.694.602,48
Negociado	0,00	70.000,00	0,00	120.186,81	0,00	190.186,81
Otros	0,00	151.437,33	345.862,15	0,00	0,00	497.299,48
Menores	255.875,90	1.284.957,48	304.429,08	0,00	0,00	1.845.262,46
Contratos de importe inferior a 5.000	847,00	542.274,34	242.789,79	0,00	0,00	790.821,13
<b>TOTAL CONSEJERIA DE CULTURA, POLITICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE</b>	<b>1.501.833,31</b>	<b>2.976.861,67</b>	<b>2.205.206,05</b>	<b>224.390,76</b>	<b>0,00</b>	<b>6.908.291,79</b>
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	11.286.560,29	4.908.157,08	841.574,72	0,00	0,00	17.036.292,09
Abierto simplificado	3.731.606,48	244.442,42	0,00	0,00	0,00	3.976.048,90
Otros	0,00	1.787.300,00	581.063,59	0,00	0,00	2.368.363,59
Menores	142.512,54	225.855,78	151.601,82	0,00	0,00	519.970,14
Contratos de importe inferior a 5.000	8.325,18	124.003,45	116.827,73	0,00	0,00	249.156,36
<b>TOTAL CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>15.169.004,49</b>	<b>7.289.758,73</b>	<b>1.691.067,86</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.149.831,08</b>
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	21.163.099,98	0,00	0,00	0,00	0,00	21.163.099,98
Menores	0,00	25.408,79	0,00	0,00	0,00	25.408,79
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	8.440,93	6.194,90	0,00	0,00	14.635,83
<b>TOTAL CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>21.163.099,98</b>	<b>33.849,72</b>	<b>6.194,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.203.144,60</b>
<b>CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0,00	57.521,75	858.437,46	0,00	0,00	915.959,21
Abierto simplificado	0,00	38.367,99	74.630,38	0,00	0,00	112.998,37
Negociado	0,00	0,00	1.887.506,56	0,00	0,00	1.887.506,56
Otros	0,00	23.180,00	0,00	0,00	0,00	23.180,00
Menores	0,00	18.029,00	0,00	0,00	0,00	18.029,00
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	21.816,54	18.148,19	0,00	0,00	39.964,73
<b>TOTAL CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>0,00</b>	<b>158.915,28</b>	<b>2.838.722,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.997.637,87</b>
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0,00	1.254.644,45	1.008.348,61	0,00	0,00	2.262.993,06
Abierto simplificado	0,00	181.886,10	141.762,32	0,00	0,00	323.648,42
Negociado	0,00	158.458,70	0,00	0,00	0,00	158.458,70
Otros	0,00	182.800,00	0,00	0,00	0,00	182.800,00
Menores	364.291,21	666.061,35	0,00	0,00	0,00	1.030.352,56
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	136.388,72	151.548,32	0,00	0,00	287.937,04
<b>TOTAL CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>364.291,21</b>	<b>2.580.239,32</b>	<b>1.301.659,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.246.189,78</b>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	4.171.251,63	672.213,73	0,00	0,00	0,00	4.843.465,36
Abierto simplificado	3.009.416,58	227.003,22	469.378,70	0,00	0,00	3.705.798,50
Negociado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	838.518,57	834.640,55	0,00	0,00	1.673.159,12
Menores	761.171,17	416.006,76	0,00	0,00	0,00	1.177.177,93
Contratos de importe inferior a 5.000	9.539,60	171.839,82	22.205,78	0,00	0,00	203.585,20
<b>TOTAL CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	<b>7.951.378,98</b>	<b>2.325.582,10</b>	<b>1.326.225,03</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.603.186,11</b>
<b>CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	21.486.344,22	1.153.354,49	0,00	0,00	0,00	22.639.698,71
Abierto simplificado	190.754,88	367.654,98	319.222,12	0,00	0,00	877.631,98
Otros	1.234.859,21	104.600,00	0,00	0,00	0,00	1.339.459,21
Menores	2.834.464,84	652.664,54	67.239,61	0,00	0,00	3.554.368,99
Contratos de importe inferior a 5.000	0,00	121.076,96	31.097,77	0,00	0,00	152.174,73
<b>TOTAL CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>25.746.423,15</b>	<b>2.399.350,97</b>	<b>417.559,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.563.333,62</b>
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCION DE INCENDIOS</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	50.192.016,66	6.997.174,10	723.244,06	0,00	0,00	57.912.434,82
Abierto simplificado	11.844.206,22	31.457,58	93.562,04	0,00	0,00	11.969.225,84
Otros	487.323,99	1.633.500,00	0,00	0,00	0,00	2.120.823,99
Menores	3.489.375,42	564.385,78	249.047,02	0,00	0,00	4.302.808,22
Contratos de importe inferior a 5.000	4.924,46	39.276,94	24.110,44	0,00	0,00	68.311,84
<b>TOTAL CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCION DE INCENDIOS</b>	<b>66.017.846,75</b>	<b>9.265.794,40</b>	<b>1.089.963,56</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>76.373.604,71</b>
<b>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	2.927.880,49	160.657,44	2.046.135,47	0,00	0,00	5.134.673,40
Abierto simplificado	5.149.133,00	423.022,23	214.029,30	0,00	0,00	5.786.184,53
Negociado	0,00	0,00	686.400,00	0,00	0,00	686.400,00
Otros	0,00	89.800,00	0,00	0,00	0,00	89.800,00
Menores	2.063.117,25	465.940,19	203.386,18	0,00	0,00	2.732.443,62
Contratos de importe inferior a 5.000	3.896,03	123.607,03	117.946,93	0,00	0,00	245.449,99
<b>TOTAL CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>10.144.026,77</b>	<b>1.263.026,89</b>	<b>3.267.897,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.674.951,54</b>
<b>CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>					<b>GESTION SERVICIO PÚBLICO/CONCESION SERVICIO PÚBLICO</b>	<b>TOTAL</b>
Abierto	0,00	4.978.537,44	336.715,97	0,00	0,00	5.315.253,41
Otros	0,00	47.800,00	136.867,12	0,00	0,00	184.667,12
Menores	112.981,73	564.392,18	275.435,53	0,00	0,00	952.809,44
Contratos de importe inferior a 5.000	7.162,46	340.843,08	272.255,29	0,00	0,00	620.259,83
<b>TOTAL CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>120.144,19</b>	<b>5.931.572,70</b>	<b>1.021.273,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.072.989,80</b>
<b>TOTALES</b>	<b>148.234.293,26</b>	<b>44.709.812,11</b>	<b>33.486.588,49</b>	<b>224.390,76</b>	<b>0,00</b>	<b>226.665.084,62</b>

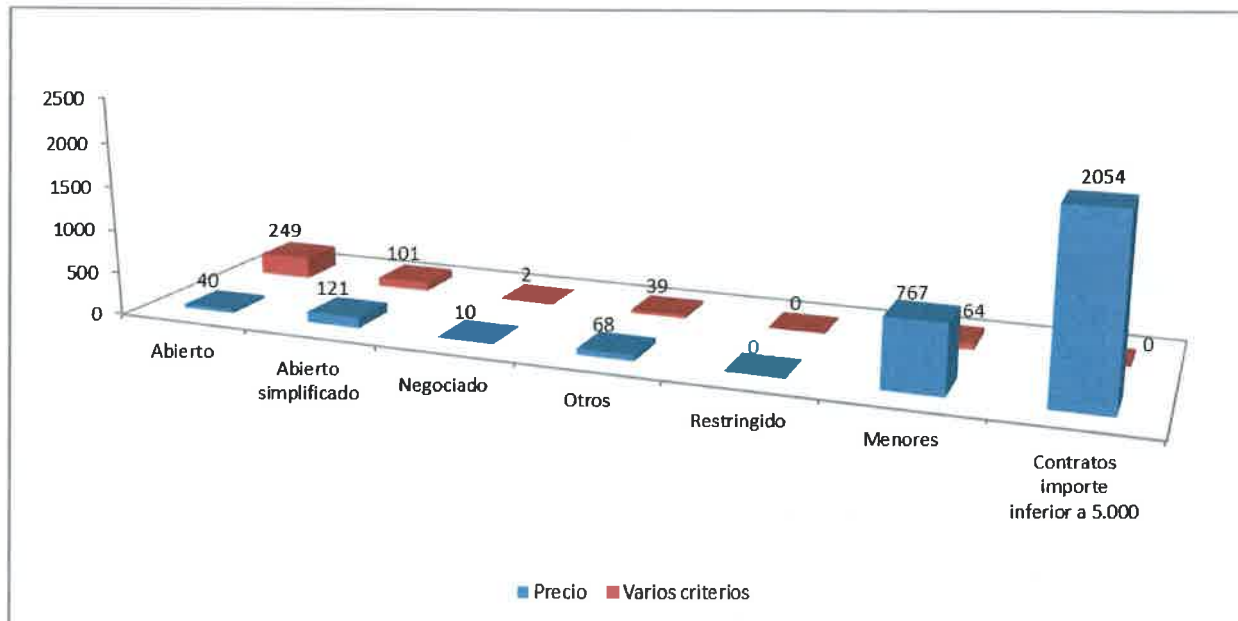
## 1.54. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se recoge en este apartado, el número de contratos comunicados por las Consejerías según el tipo de tramitación y los criterios de adjudicación previstos. En aquellos contratos de importe inferior a 5.000 euros, este campo no es objeto de remisión al Registro de Contratos, si bien en todos ellos se ha presupuesto único criterio, precio.

DISTRIBUCION CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y TIPO CRITERIO DE ADJUDICACION	Precio	Varios criterios
Abierto	40	249
Abierto simplificado	121	101
Negociado	10	2
Otros	68	39
Restringido	0	0
Menores	767	64
Contratos importe inferior a 5.000	2054	0
<b>TOTALES</b>	<b>3060</b>	<b>455</b>

Si no tenemos en cuenta ni la contratación directa (menores) ni los contratos inferiores a 5.000 euros, el mayor número de contratos ha sido tramitado mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (249).

Se observa que el siguiente grupo más abundante en número de contratos son los contratos tramitados mediante procedimiento abierto simplificado y/o abreviado y único criterio de adjudicación (121).



A continuación, se detalla el número de contratos tramitado por cada Consejería, en función del tipo de procedimiento de adjudicación y los criterios de adjudicación.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

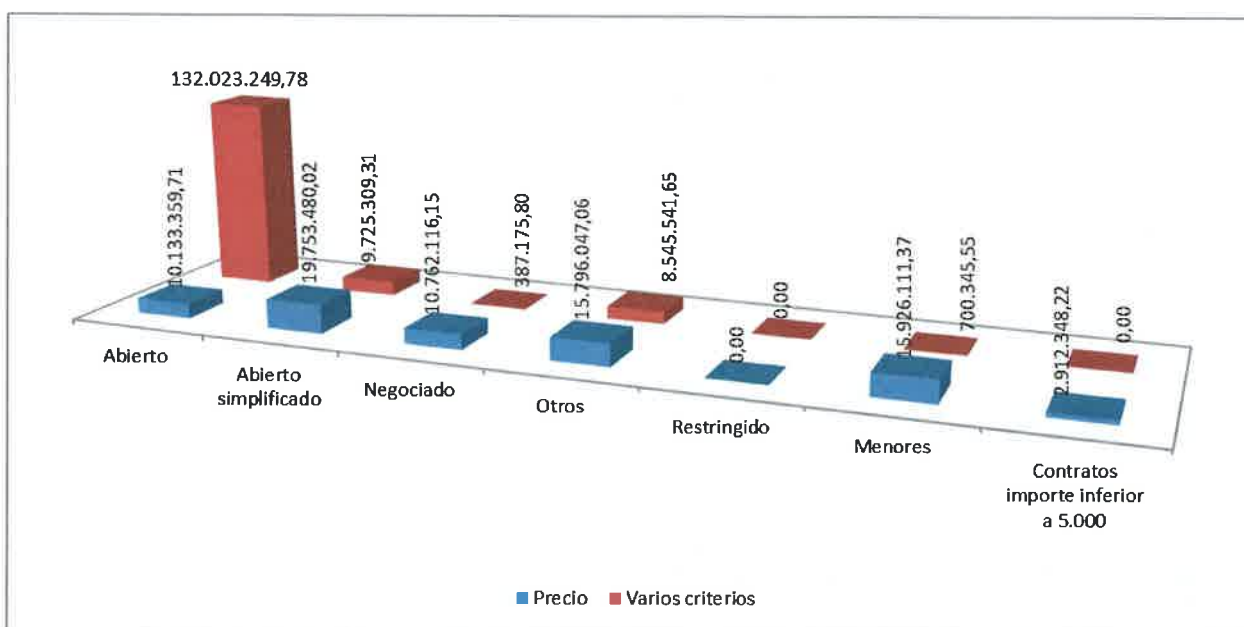
DISTRIBUCION DE LOS CONTRATOS REMITIDOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION	PRECIO	VARIOS CRITERIOS
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	10	4
Abierto simplificado	5	14
Negociado	3	1
Otros	21	13
Menores	30	8
Contratos de importe inferior a 5.000	175	0
<b>TOTAL CONSEJERIA PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>244</b>	<b>40</b>
<b>CONSEJERIA DE CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0	16
Abierto simplificado	0	24
Negociado	2	0
Otros	11	4
Menores	138	14
Contratos de importe inferior a 5.000	521	0
<b>TOTAL CONSEJERIA CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE</b>	<b>672</b>	<b>58</b>
<b>CONSEJERIA HACIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	1	32
Abierto simplificado	1	15
Otros	16	4
Menores	40	2
Contratos de importe inferior a 5.000	171	0
<b>TOTAL CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>229</b>	<b>53</b>
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0	6
Menores	2	0
Contratos de importe inferior a 5.000	10	0
<b>TOTAL CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>12</b>	<b>6</b>
<b>CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0	14
Abierto simplificado	0	7
Negociado	2	0
Otros	1	1
Menores	1	1
Contratos de importe inferior a 5.000	33	0
<b>TOTAL CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>37</b>	<b>23</b>
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	5	10
Abierto simplificado	1	5
Negociado	2	0
Otros	1	1
Menores	33	2
Contratos de importe inferior a 5.000	186	0
<b>TOTAL CONSEJERIA SALUD</b>	<b>228</b>	<b>18</b>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0	27
Abierto simplificado	17	9
Negociado	0	1
Otros	8	13
Menores	64	0
Contratos de importe inferior a 5.000	95	0
<b>TOTAL CONSEJERIA EDUCACION</b>	<b>184</b>	<b>50</b>
<b>CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0	28
Abierto simplificado	3	15
Otros	2	2
Menores	119	0
Contratos de importe inferior a 5.000	120	0
<b>TOTAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>244</b>	<b>45</b>
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCION DE INCENDIOS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	14	44
Abierto simplificado	56	9
Otros	4	0
Menores	177	0
Contratos de importe inferior a 5.000	104	0
<b>TOTAL FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCION DE INCENDIOS</b>	<b>355</b>	<b>53</b>
<b>CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	9	14
Abierto simplificado	38	3
Negociado	1	0
Otros	0	1
Menores	118	1
Contratos de importe inferior a 5.000	210	0
<b>TOTAL CONSEJERIA MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>376</b>	<b>19</b>
<b>CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	1	54
Otros	4	0
Menores	45	36
Contratos de importe inferior a 5.000	429	0
<b>TOTAL CONSEJERIA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>479</b>	<b>90</b>
<b>TOTALES</b>	<b>3.060</b>	<b>455</b>

## 1.55. DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE ADJUDICADO SEGÚN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN EN LOS CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS

Resulta interesante, asimismo, establecer la distribución global de los importes adjudicados por las diferentes Consejerías en función del tipo de procedimiento de adjudicación y de los criterios de adjudicación.

A continuación, se refleja que el mayor volumen de importe recae en el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (132.023.249,78 euros).

DISTRIBUCION CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y TIPO CRITERIO DE ADJUDICACION	Precio	Varios criterios
Abierto	10.133.359,71	132.023.249,78
Abierto simplificado	19.753.480,02	9.725.309,31
Negociado	10.762.116,15	387.175,80
Otros	15.796.047,06	8.545.541,65
Restringido	0,00	0,00
Menores	15.926.111,37	700.345,55
Contratos importe inferior a 5.000	2.912.348,22	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>75.283.462,53</b>	<b>151.381.622,09</b>



En la hoja siguiente se desglosa de manera más detallada el importe adjudicado en función del procedimiento de adjudicación y de los criterios de adjudicación por Consejerías.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

DISTRIBUCION DE LOS CONTRATOS REMITIDOS POR LAS CONSEJERIAS EN 2024 EN FUNCION DEL TIPO DE TRAMITACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION	PRECIO	VARIOS CRITERIOS
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	554.663,01	2.487.957,01
Abierto simplificado	148.802,05	883.848,26
Negociado	7.839.564,08	387.175,80
Otros	9.049.600,78	6.812.435,42
Menores	364.022,02	103.803,75
Contratos de importe inferior a 5.000	240.051,54	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA PRESIDENCIA, RETO DEMOGRAFICO, IGUALDAD Y TURISMO</b>	<b>18.196.703,48</b>	<b>10.675.220,24</b>
<b>CONSEJERIA DE CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0,00	1.890.119,43
Abierto simplificado	0,00	1.694.602,48
Negociado	190.186,81	0,00
Otros	392.988,50	104.310,98
Menores	1.713.147,90	132.114,56
Contratos de importe inferior a 5.000	790.821,13	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA CULTURA, POLITICA LINGÜISTICA Y DEPORTE</b>	<b>3.087.144,34</b>	<b>3.821.147,45</b>
<b>CONSEJERIA HACIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	949.572,57	16.086.719,52
Abierto simplificado	16.335,00	3.959.713,90
Otros	1.940.045,41	428.318,18
Menores	491.955,01	28.015,13
Contratos de importe inferior a 5.000	249.156,36	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>3.647.064,35</b>	<b>20.502.766,73</b>
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0,00	21.163.099,98
Menores	25.408,79	0,00
Contratos de importe inferior a 5.000	14.635,83	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS</b>	<b>40.044,62</b>	<b>21.163.099,98</b>
<b>CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0,00	915.959,21
Abierto simplificado	0,00	112.998,37
Negociado	1.887.506,56	0,00
Otros	9.000,00	14.180,00
Menores	10.769,00	7.260,00
Contratos de importe inferior a 5.000	39.964,73	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACION Y EMPLEO</b>	<b>1.947.240,29</b>	<b>1.050.397,58</b>
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	40.318,36	2.222.674,70
Abierto simplificado	13.552,00	310.096,42
Negociado	158.458,70	0,00
Otros	70.000,00	112.800,00
Menores	997.370,16	32.982,40
Contratos de importe inferior a 5.000	287.937,04	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA SALUD</b>	<b>1.567.636,26</b>	<b>2.678.553,52</b>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0,00	4.843.465,36
Abierto simplificado	3.029.840,58	675.957,92
Negociado	0,00	0,00
Otros	794.062,05	879.097,07
Menores	1.177.177,93	0,00
Contratos de importe inferior a 5.000	203.585,20	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA EDUCACION</b>	<b>5.204.665,76</b>	<b>6.398.520,35</b>
<b>CONSEJERIA DE TRANSICION ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0,00	22.639.698,71
Abierto simplificado	73.084,00	804.547,98
Otros	1.234.859,21	104.600,00
Menores	3.554.368,99	0,00
Contratos de importe inferior a 5.000	152.174,73	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA DE TRANSICIÓN ECOLOGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>5.014.486,93</b>	<b>23.548.846,69</b>
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	7.510.799,92	50.401.634,90
Abierto simplificado	11.043.065,22	926.160,62
Otros	2.120.823,99	0,00
Menores	4.302.808,22	0,00
Contratos de importe inferior a 5.000	68.311,84	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>25.045.809,19</b>	<b>51.327.795,52</b>
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO, COOPERACION LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	1.078.005,85	4.056.667,55
Abierto simplificado	5.428.801,17	357.383,36
Negociado	686.400,00	0,00
Otros	0,00	89.800,00
Menores	2.726.843,74	5.599,88
Contratos de importe inferior a 5.000	245.449,99	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA MEDIO RURAL Y POLITICA AGRARIA</b>	<b>10.165.500,75</b>	<b>4.509.450,79</b>
<b>CONSEJERIA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>PRECIO</b>	<b>VARIOS CRITERIOS</b>
Abierto	0,00	5.315.253,41
Otros	184.667,12	0,00
Menores	562.239,61	390.569,83
Contratos de importe inferior a 5.000	620.259,83	0,00
<b>TOTAL CONSEJERIA DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR</b>	<b>1.367.166,56</b>	<b>5.705.823,24</b>
<b>TOTALES</b>	<b>75.283.462,53</b>	<b>151.381.622,09</b>

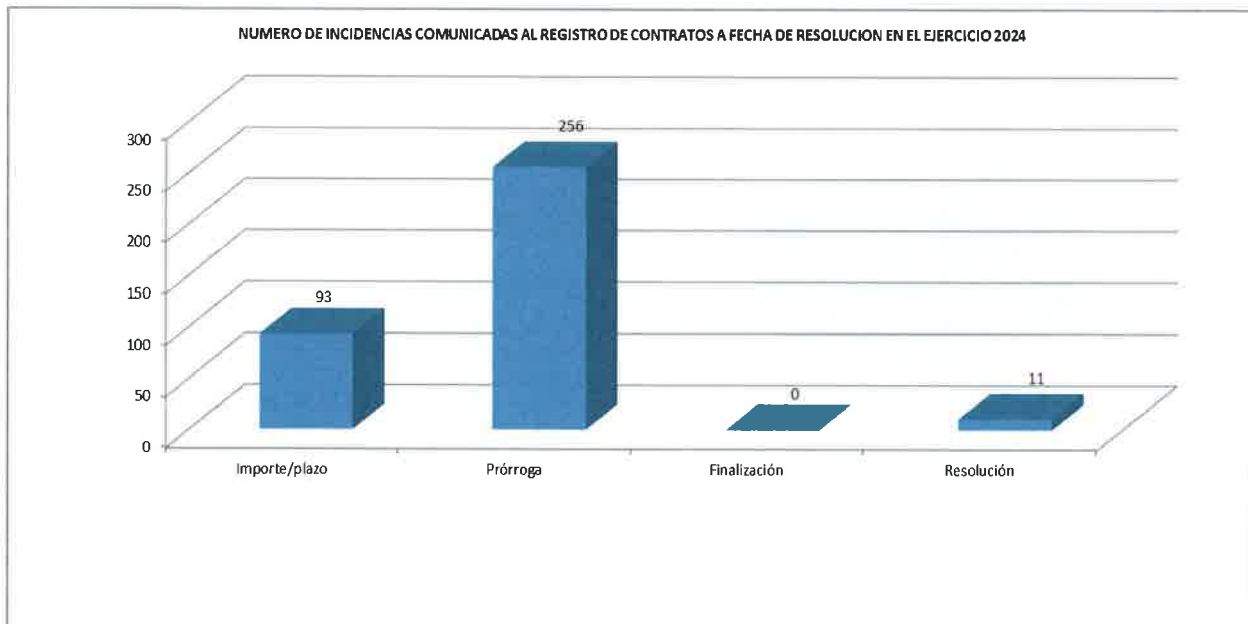
## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

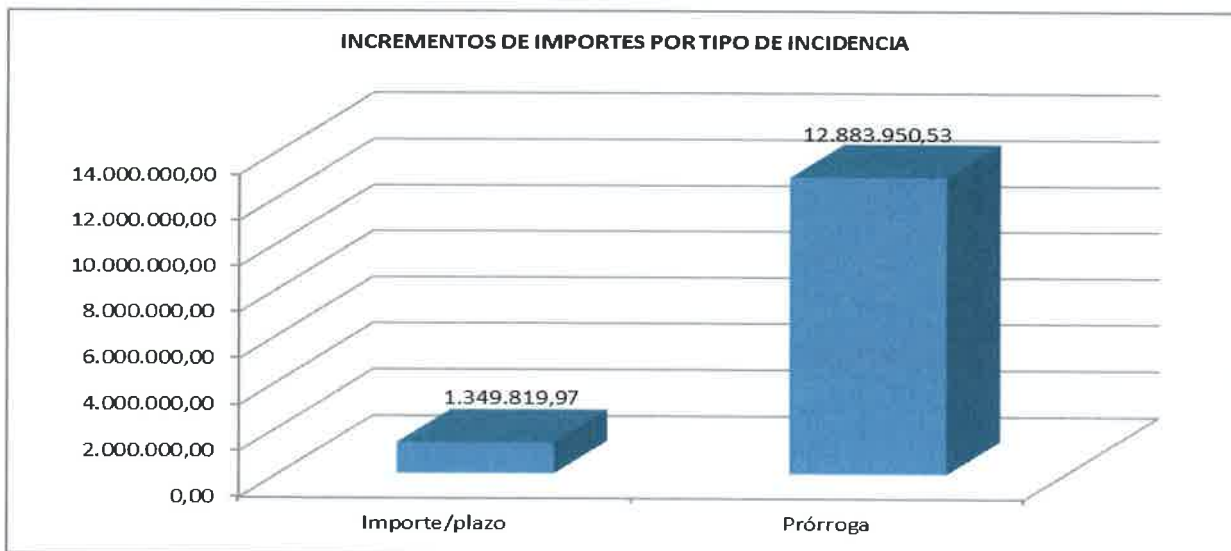
### 1.56. INCIDENCIAS CON FECHA DE RESOLUCIÓN 2024 COMUNICADAS POR LAS DIFERENTES CONSEJERÍAS

En este apartado se recoge el total de incidencias que han sido comunicadas a este Registro de Contratos por las diferentes Consejerías. Se reflejan aquellas incidencias cuya resolución es de fecha 2024.

TIPO DE INCIDENCIA	NUMERO	IMPORTE
Importe/plazo	93	1.349.819,97
Prórroga	256	12.883.950,53
Finalización	0	0,00
Resolución	11	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>360</b>	<b>14.233.770,50</b>

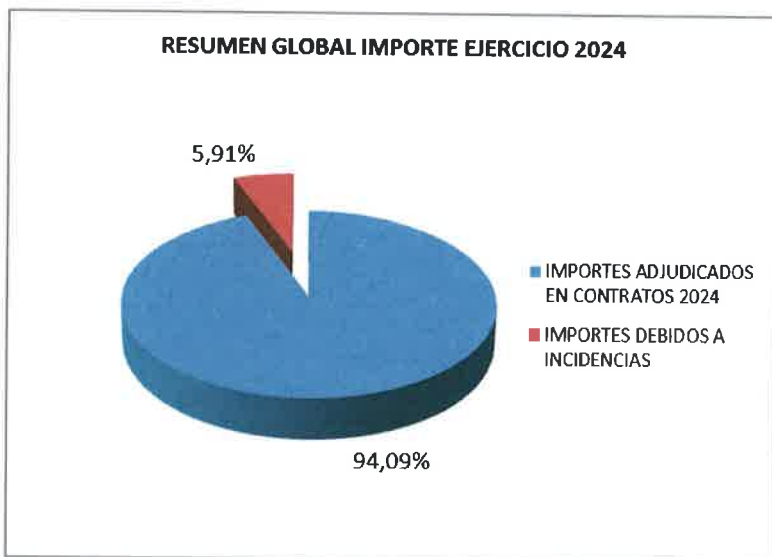
Del total de incidencias comunicadas al Registro de Contratos en el ejercicio 2024 por las diferentes Consejerías, un total de 360, las que afectan a los importes adjudicados, han supuesto un incremento total del importe de adjudicación de 14.233.770,50 euros.





En el ejercicio 2024, las Consejerías han comunicado al Registro de Contratos un total de **3.515 contratos** por un importe adjudicado de **226.665.084,62 euros** y un total de **360 incidencias** que han significado un incremento del importe adjudicado de **14.233.770,50 euros**, de tal forma que el conjunto global representado gráficamente, tanto en número como en importe, es el siguiente:

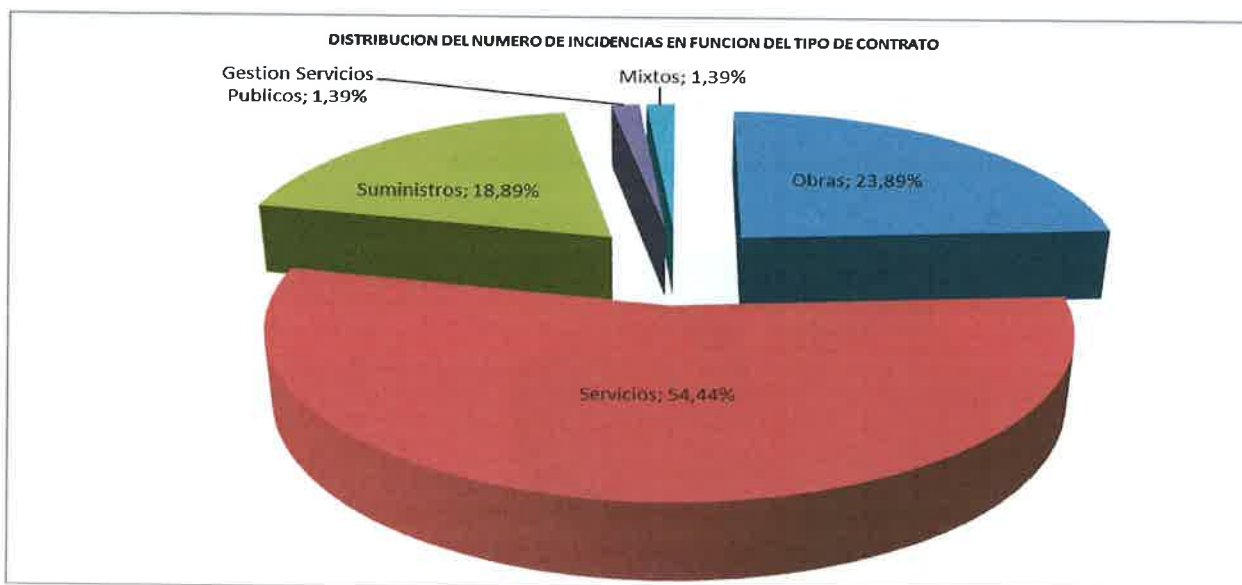


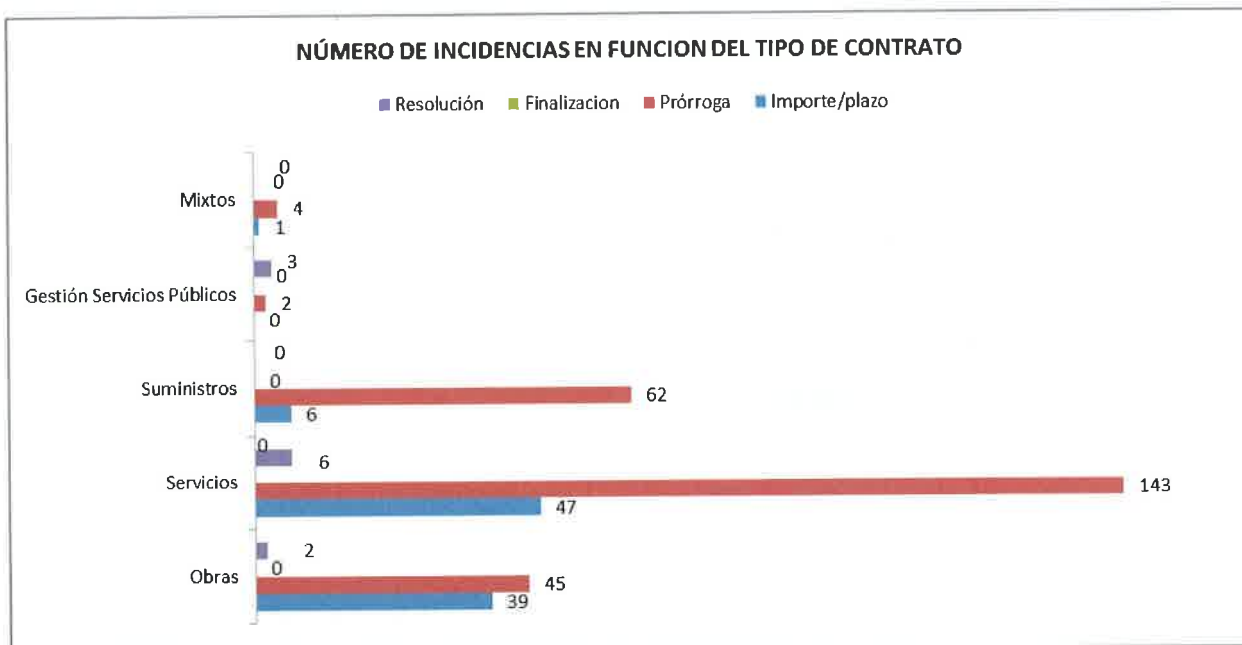


Se ha procedido asimismo a desglosar las incidencias de contratos comunicadas por las Consejerías en el año 2024 al Registro de Contratos, en función del tipo de contrato al que hacen referencia.

Los contratos de tipo Servicio son los que han generado un mayor número de incidencias durante el ejercicio 2024, destacando en número las de tipo prórroga.

TIPO DE INCIDENCIA EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	Obras	Servicios	Suministros	Gestión Servicios Públicos	Mixtos
Importe/plazo	39	47	6	0	1
Prórroga	45	143	62	2	4
Finalización	0	0	0	0	0
Resolución	2	6	0	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>	<b>196</b>	<b>68</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

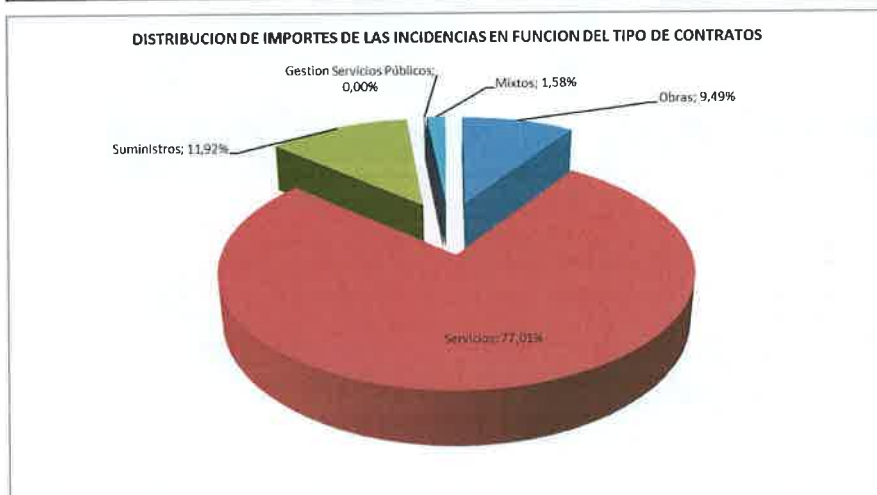




Asimismo, se detalla a continuación, por tipo de contrato, el incremento presupuestario que ha generado cada tipo de incidencia de las comunicadas al Registro de Contratos por las diferentes Consejerías.

Al igual que por número de incidencias, en la distribución por importes, el mayor incremento se ha producido en los contratos del Tipo Servicio, y en concreto en las incidencias de tipo prórroga, que han supuesto un total de 10.557.961,52 euros.

TIPO DE INCIDENCIA EN FUNCION DEL TIPO DE CONTRATO	Obras	Servicios	Suministros	Gestion Servicios Públicos	Mixtos
Importe/plazo	936.578,07	403.379,18	9.862,72	0,00	0,00
Prórroga	413.752,04	10.557.961,52	1.686.771,19	0,00	225.465,78
Finalización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resolución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.350.330,11</b>	<b>10.961.340,70</b>	<b>1.696.633,91</b>	<b>0,00</b>	<b>225.465,78</b>



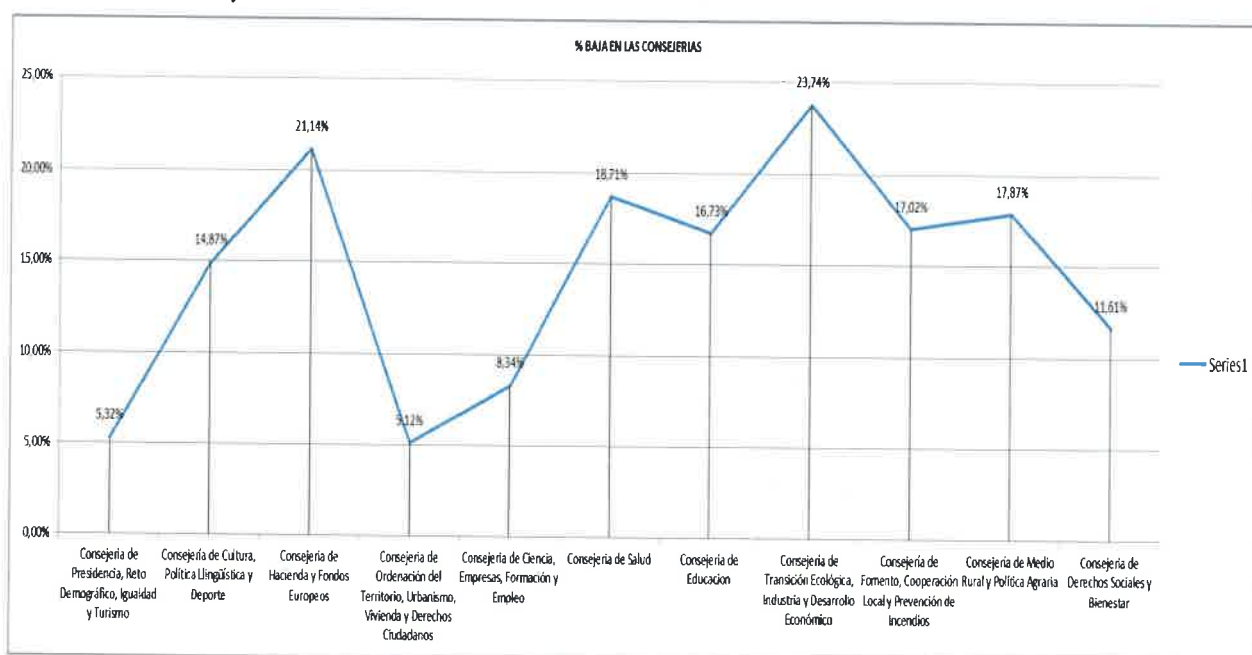
## 1.57. CONTRATOS QUE GENERAN INGRESOS EN LAS CONSEJERÍAS

En el ejercicio 2024, se han comunicado al Registro de Contratos por parte de las Consejerías, 3 contratos que generan ingresos para la Administración. Fueron tramitados por la Consejería de Educación. Estos contratos tienen un canon fijado en función de los ingresos obtenidos y no se puede un importe de ingresos de modo cierto.

## 1.58. ESTIMACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE IMPORTES FINALMENTE ADJUDICADOS CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EN LOS CONTRATOS COMUNICADOS POR LAS CONSEJERÍAS

Durante el ejercicio 2024 la **estimación del porcentaje medio de baja** obtenido en la totalidad de los contratos comunicados al Registro de Contratos por las diferentes Consejerías en el conjunto de las licitaciones indicadas, **alcanza un valor medio de 16,31%**,

Se representan a continuación en tablas y gráficos los porcentajes de baja en cada una de las distintas Consejerías



En la tabla siguiente se detalla qué estimación de baja se asocia a cada Consejería.

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

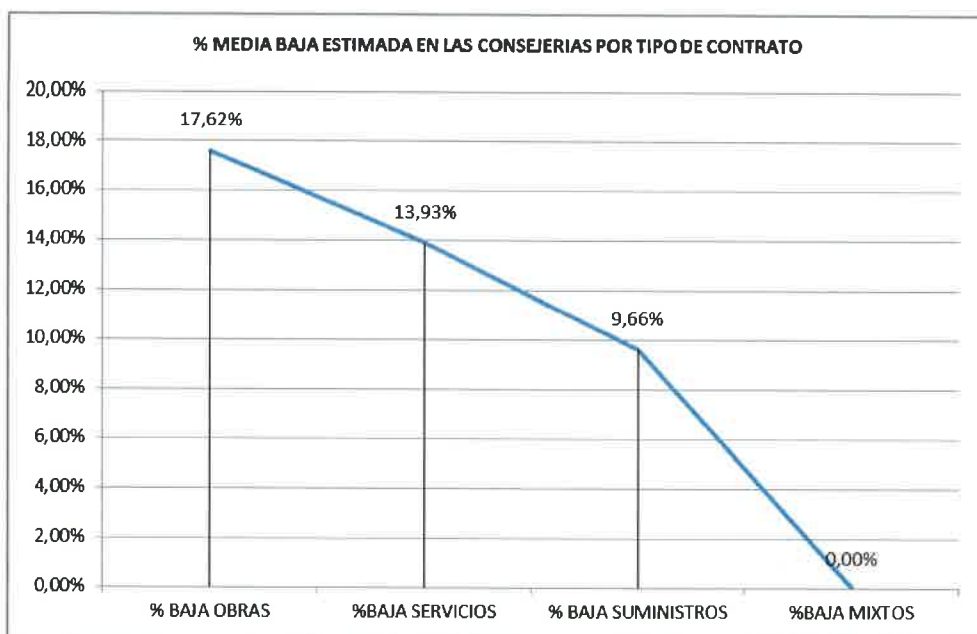
ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR LAS DIFERENTES CONSEJERIAS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y MIXTOS	PRESUPUESTOS DE LICITACION CONTRATACION ABIERTA, ABIERTO SIMPLIFICADO Y NEGOCIADO	IMPORTE ADJUDICACION CONTRATOS CONTRATACION ABIERTA, ABIERTO SIMPLIFICADO Y NEGOCIADO	% BAJA
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	12.993.703,70	12.302.010,21	5,32%
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	4.434.321,94	3.774.908,72	14,87%
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	26.646.796,66	21.012.340,99	21,14%
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	22.305.260,21	21.163.099,98	5,12%
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	3.181.770,85	2.916.464,14	8,34%
Consejería de Salud	3.376.715,01	2.745.100,18	18,71%
Consejería de Educación	10.266.429,43	8.549.263,86	16,73%
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	30.837.323,48	23.517.330,69	23,74%
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	84.216.344,50	69.881.660,66	17,02%
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	14.132.766,93	11.607.257,93	17,87%
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	6.013.721,70	5.315.253,41	11,61%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>218.405.154,41</b>	<b>182.784.690,77</b>	<b>16,31%</b>

Se representan a continuación en tablas y gráficos los porcentajes de estimación de baja en función del tipo de contrato y del procedimiento de adjudicación de los contratos que han sido comunicados por las diferentes Consejerías de la Administración del Principado de Asturias al Registro de Contratos, adjudicados en el ejercicio 2024.

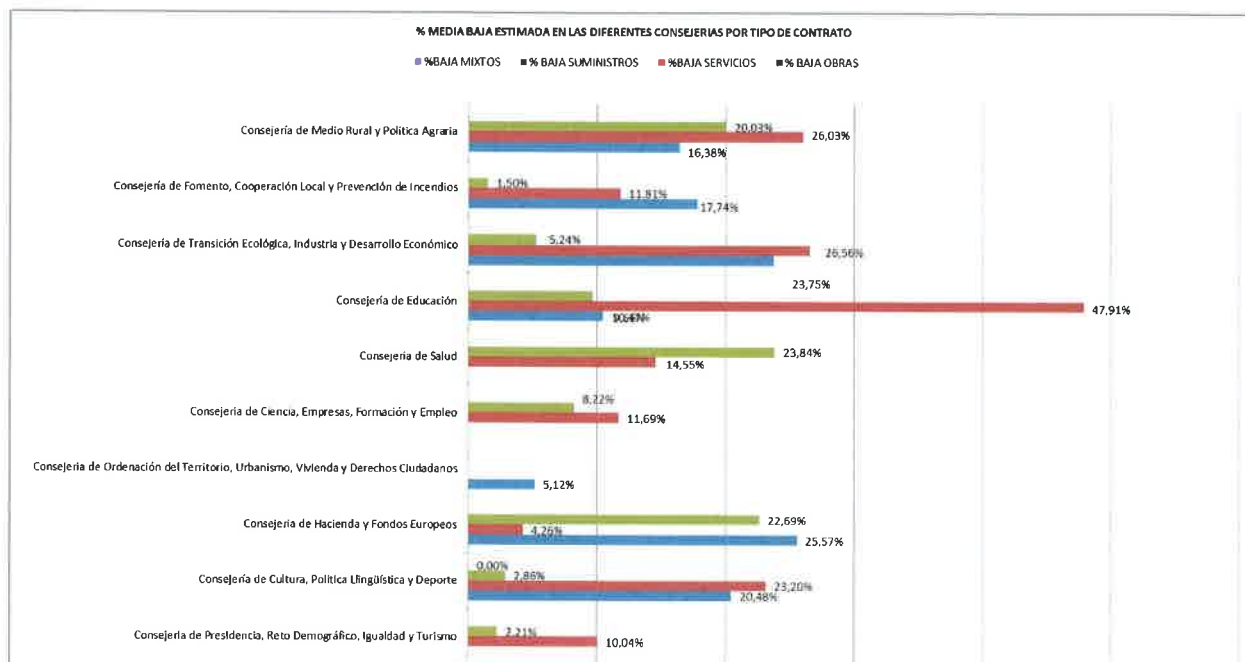
Las casillas sin porcentaje de baja, se refieren a que, en dichas Consejerías, no se han comunicado contratos con las premisas que se han tenido en consideración para estimar el % de baja.

ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR LAS DIFERENTES CONSEJERIAS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y MIXTOS	% BAJA OBRAS	%BAJA SERVICIOS	% BAJA SUMINISTROS	%BAJA MIXTOS
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo		10,04%	2,21%	
Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte	20,48%	23,20%	2,86%	0,00%
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	25,57%	4,26%	22,69%	
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	5,12%			
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo		11,69%	8,22%	
Consejería de Salud		14,55%	23,84%	
Consejería de Educación	10,47%	47,91%	9,66%	
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	23,75%	26,56%	5,24%	
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	17,74%	11,81%	1,50%	
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	16,38%	26,03%	20,03%	
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar		10,63%	23,97%	
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>17,62%</b>	<b>13,93%</b>	<b>9,66%</b>	<b>0,00%</b>

Destacar que, en la estimación de bajas, la mayor estimación del porcentaje de baja se establece en los contratos de tipo obras, con una estimación media de 17,62%.



Desglosando lo anterior gráficamente por cada una de las Consejerías, obtenemos el siguiente gráfico:

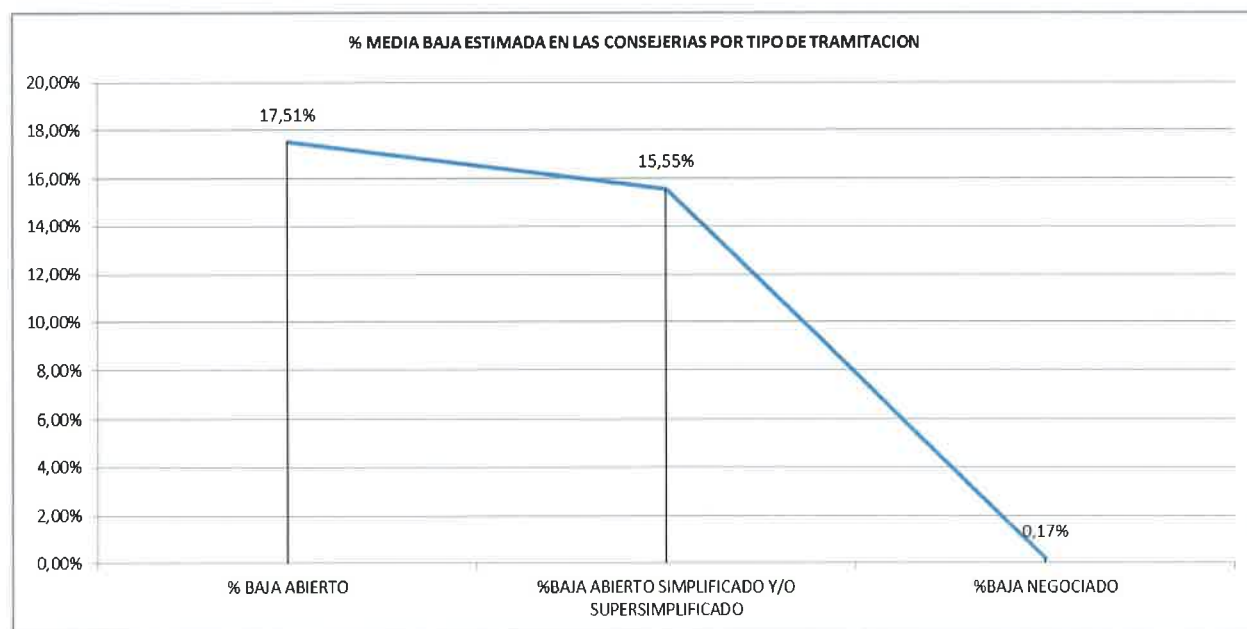


A continuación, se detalla el tanto por ciento de baja estimada en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados/abreviado y en los negociados, para los contratos de tipo obras, suministros, servicios y mixtos, en los contratos comunicados por las diferentes Consejerías.

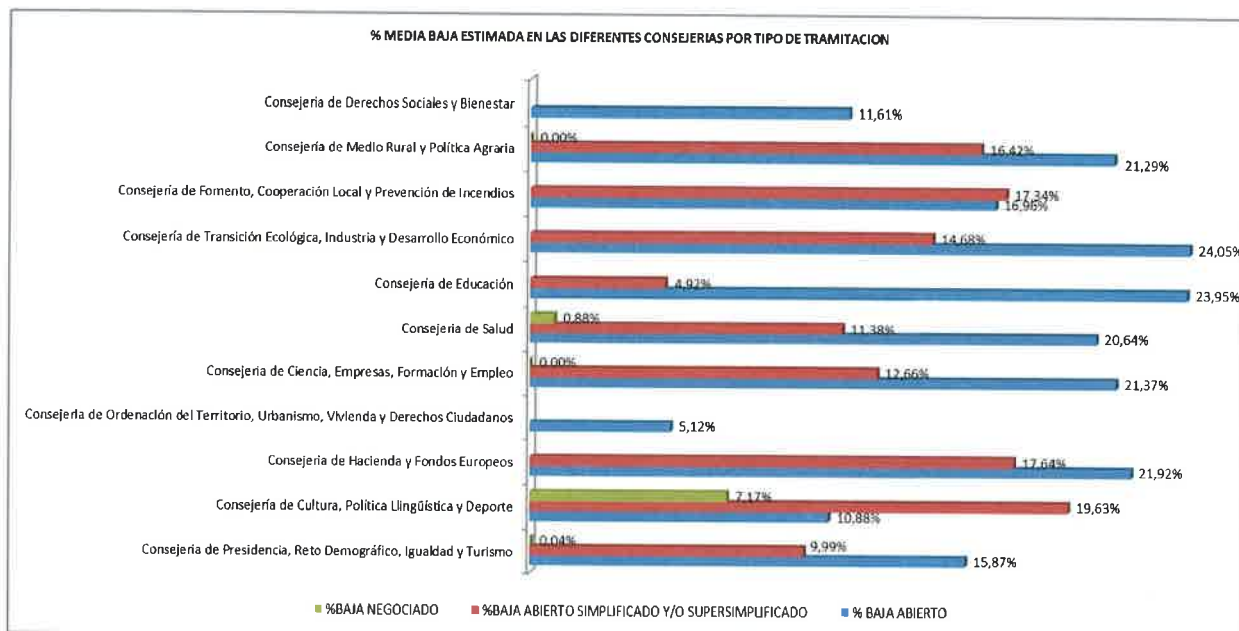
## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

<b>ESTIMACION DE LAS BAJAS COMUNICADAS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y MIXTOS</b>	<b>% BAJA ABIERTO</b>	<b>%BAJA ABIERTO SIMPLIFICADO Y/O SUPERSIMPLIFICADO</b>	<b>%BAJA NEGOCIADO</b>
Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	15,87%	9,99%	0,04%
Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte	10,88%	19,63%	7,17%
Consejería de Hacienda y Fondos Europeos	21,92%	17,64%	
Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos	5,12%		
Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	21,37%	12,66%	0,00%
Consejería de Salud	20,64%	11,38%	0,88%
Consejería de Educación	23,95%	4,92%	
Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico	24,05%	14,68%	
Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios	16,96%	17,34%	
Consejería de Medio Rural y Política Agraria	21,29%	16,42%	0,00%
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar	11,61%		
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>17,51%</b>	<b>15,55%</b>	<b>0,17%</b>

En la totalidad de contratos comunicados por las diferentes Consejerías al Registro de Contratos, de entre los de tipo obras, suministros, servicios y mixtos, las mayores estimaciones de porcentaje de bajas se observan en las tramitaciones mediante procedimiento abierto, en el que se ha estimado una baja media de 17,51%, seguida de la baja estimada en la tramitación abierta simplificado/abreviado, que supone un 15,55%.



Desglosado por Consejerías, se obtiene el siguiente gráfico.



## 1.59. ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS

En este apartado se van analizar los contratos adjudicados por la Administración del Principado de Asturias durante el ejercicio 2024 y financiados con fondos europeos.

En este apartado reiteramos que el Registro de Contratos es un registro declarativo, que recopila información remitida por los diferentes órganos de contratación. Todo aquel contrato que no haya sido comunicado a este Registro de Contratos, no figurará en los análisis posteriores.

## 1.60. NÚMERO DE CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS.

En el ejercicio 2024, han sido comunicados al Registro de Contratos del Principado de Asturias un total de **294 contratos adjudicados** financiados con fondos europeos que han supuesto un importe de adjudicación, IVA incluido, de **89.628.158,92 euros**.

Los órganos de contratación de la totalidad de las Consejerías (incluyendo Presidencia del Principado de Asturias y el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada) en el ejercicio 2024 han comunicado al Registro de Contratos un total de **231 contratos** (lo que supone un 78,57% del total de los contratos) por un importe de **82.581.701,18**, lo que supone el 92,14% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos.

Los Organismos Autónomos han comunicado durante el 2024 un total de **10 contratos** financiados con fondos europeos (3,40%) por un importe de **828.702,35 euros** (lo que supone un 0,92% del total del importe adjudicado financiado con fondos europeos y comunicado al Registro de Contratos).

Los Entes Públicos (en los que se encuentra el SESPA), adjudicaron en 2024 y comunicaron al Registro de Contratos **35 contratos financiados con fondos europeos** lo que supone un 11,90% del total de contratos comunicados y financiados con fondos europeos, por un importe de **1.246.440,92 euros** (lo que supone un 1,39% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos).

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

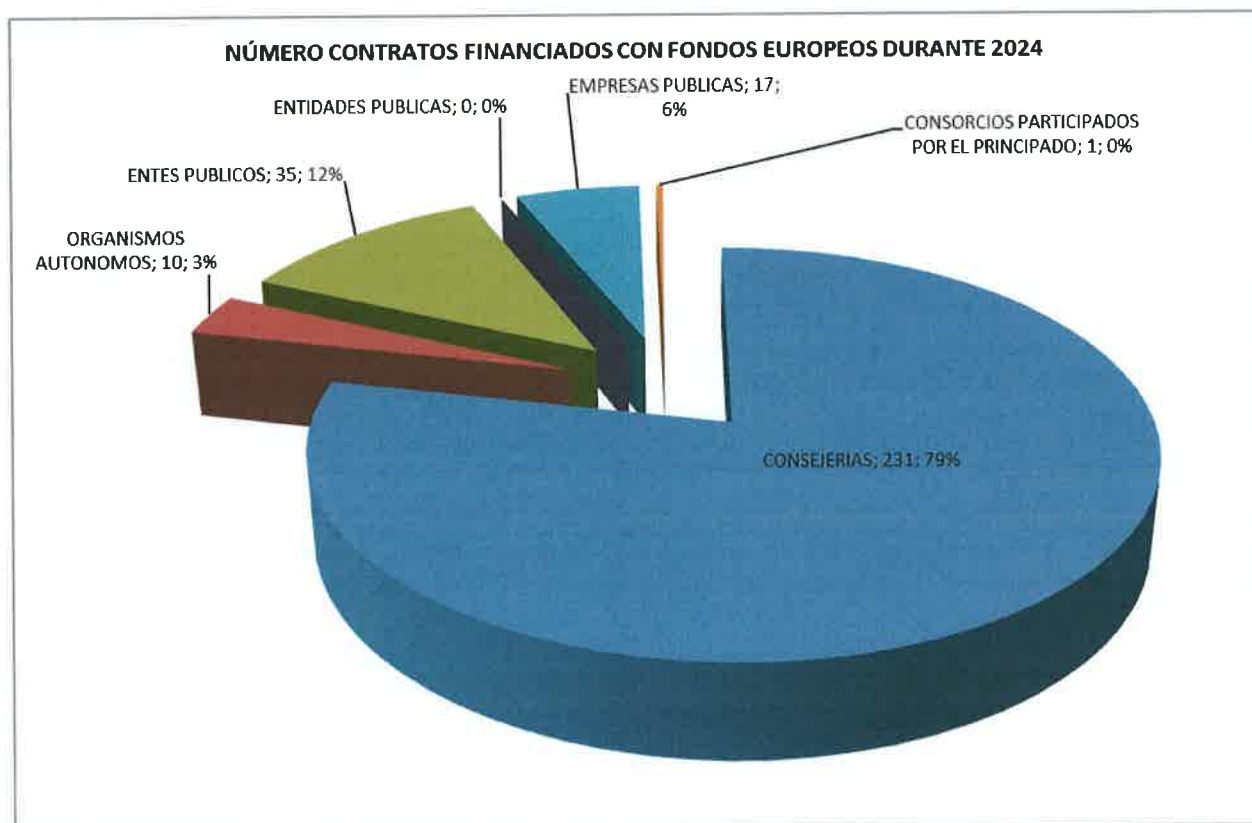
Las Empresas Públicas han comunicado un total de **17** contratos adjudicados en 2024 (3,84%) por un importe de **3.441.381,64** (lo que supone un 3,84% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos).

Los Consorcios participados por el Principado de Asturias han comunicado **1** contrato adjudicados en 2024 (0,34%) por un importe de **1.529.932,83** (lo que supone un 1,71% del total del importe adjudicado y comunicado al Registro de Contratos).

Las Entidades Públicas no han comunicado durante el ejercicio 2024 la adjudicación de contratos financiados con fondos europeos.

ORGANISMO	Nº CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS	%
CONSEJERIAS	231	78,57%
ORGANISMOS AUTONOMOS	10	3,40%
ENTES PUBLICOS	35	11,90%
ENTIDADES PUBLICAS	0	0,00%
EMPRESAS PUBLICAS	17	5,78%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	1	0,34%
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>	<b>100,00%</b>

Como se observa, son las Consejerías las que llevan el mayor peso en la tramitación de los contratos financiados con fondos europeos, seguidas a distancia por los entes públicos.



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

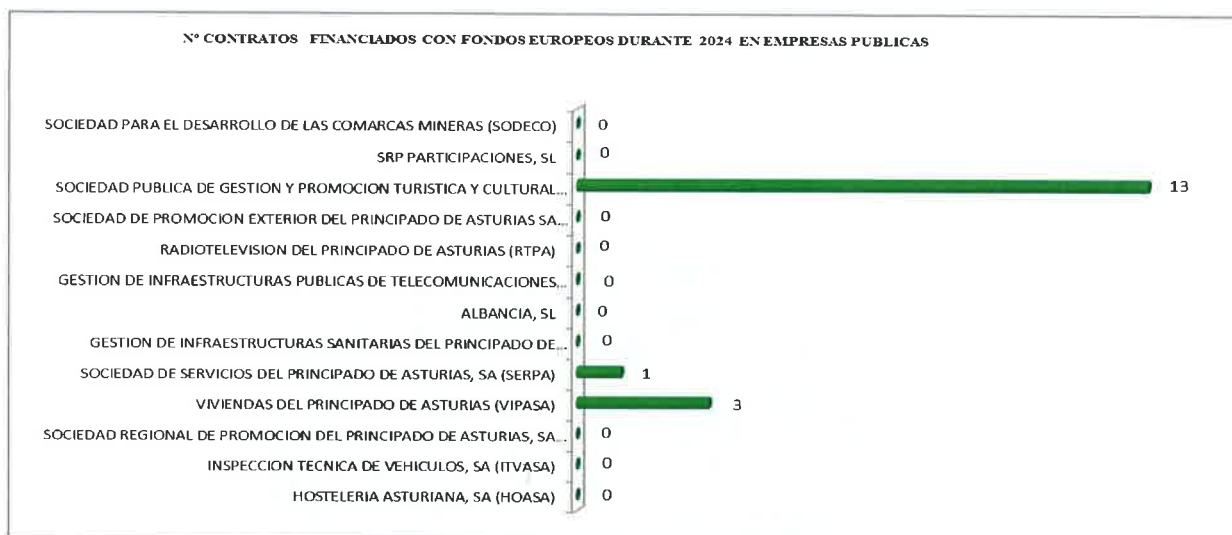
A continuación, se desglosa la información anterior de manera más detallada, observándose que las Consejerías del Principado de Asturias han sido las que más contratos financiados con fondos europeos han comunicado al Registro de Contratos.

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	NUMERO DE CONTRATOS ADJUDICADOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS EJERCICIO	
	2024	%
<b>CONSEJERIAS</b>		
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	231	78,57%
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>231</b>	<b>78,57%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>		
CONSEJO DE LA JUVENTUD	0	0,00%
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	0	0,00%
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	1	0,34%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	0	0,00%
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	9	3,06%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	0	0,00%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>10</b>	<b>3,40%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>		
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0,00%
SESPA	4	1,36%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	0	0,00%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	0	0,00%
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	23	7,82%
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASAD)	4	1,36%
FUNDACION PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA	1	0,34%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	0	0,00%
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	3	1,02%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0	0,00%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>35</b>	<b>11,90%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>		
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	0	0,00%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>		
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	0	0,00%
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	0	0,00%
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0	0,00%
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	3	1,02%
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	1	0,34%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	0	0,00%
ALBANCIA, SL	0	0,00%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (	0	0,00%
RADIODIAGONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	0	0,00%
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	0	0,00%
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS,	13	4,42%
SRP PARTICIPACIONES, SL	0	0,00%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS (SODECO)	0	0,00%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>17</b>	<b>5,78%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>		
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	1	0,34%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>1</b>	<b>0,34%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>284</b>	<b>100,00%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Se muestra gráficamente a continuación, desglosado por organismos, el número total de contratos financiados con fondos europeos que han sido recibidos en el ejercicio 2024 en el Registro de Contratos del Principado de Asturias.

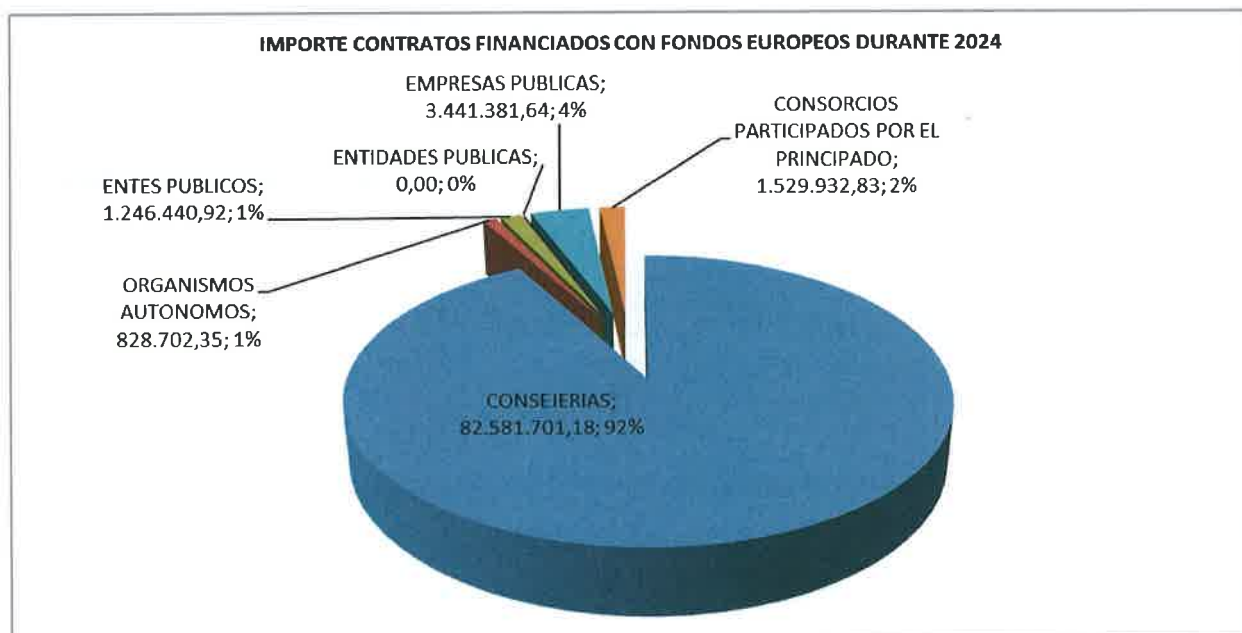




1.61. IMPORTE DE CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS REMITIDOS AL REGISTRO DE CONTRATOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SU DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS.

En lo que respecta a los importes financiados con fondos europeos y al igual que ocurría con el número, son las Consejerías las que mayor importe adjudicaron durante el ejercicio 2024, que asciende a 82.581.701,18 euros lo que supone un 92,14% del total financiado con fondos europeos y comunicado al Registro de Contratos. En segundo lugar, están las Empresas Públicas seguidas por los Consorcios participados por el Principado de Asturias. En la siguiente tabla se muestra la información.

ORGANISMO	IMPORTE CONTRATOS FINANCIADOS FONDOS EUROPEOS 2024	%
CONSEJERIAS	82.581.701,18	92,14%
ORGANISMOS AUTONOMOS	828.702,35	0,92%
ENTES PUBLICOS	1.246.440,92	1,39%
ENTIDADES PUBLICAS	0,00	0,00%
EMPRESAS PUBLICAS	3.441.381,64	3,84%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	1.529.932,83	1,71%
<b>TOTAL</b>	<b>89.628.158,92</b>	<b>100,00%</b>



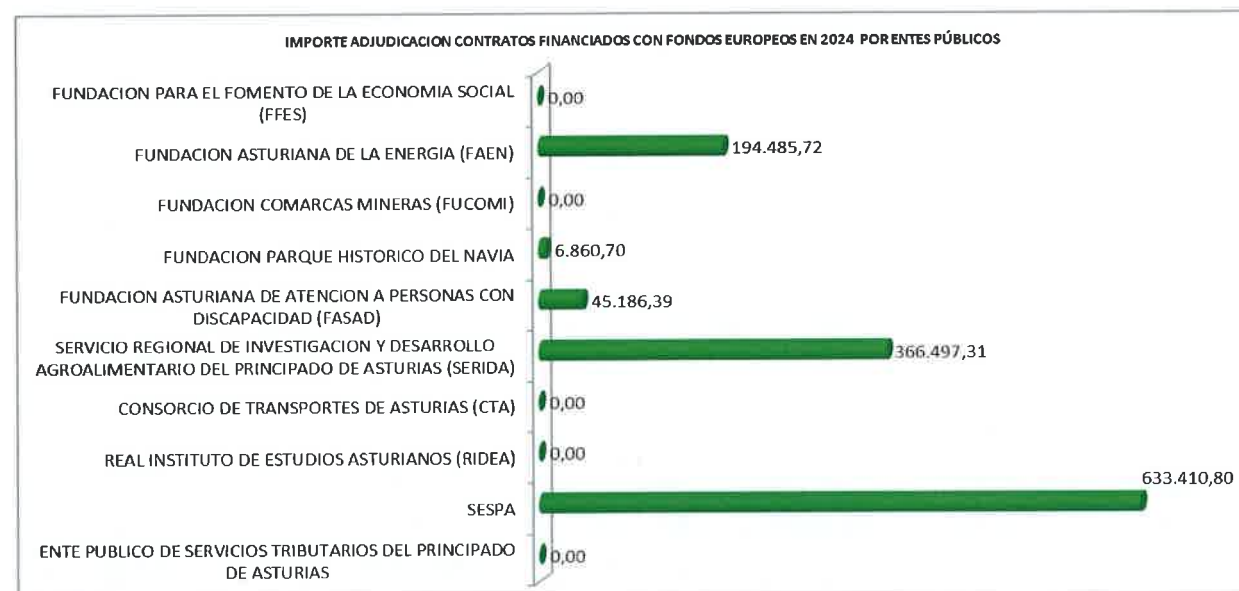
A continuación, se desglosa la información anterior de manera más detallada, observándose que las Consejerías del Principado de Asturias han sido las que más contratos financiados con fondos europeos han comunicado al Registro de Contratos.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	IMPORTE CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS	
	2024	%
<b>CONSEJERIAS</b>		
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	82.581.701,18	92,14%
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>82.581.701,18</b>	<b>92,14%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>		
CONSEJO DE LA JUVENTUD	0,00	0,00%
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	0,00	0,00%
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	437.896,46	0,49%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	0,00	0,00%
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	390.805,89	0,44%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	0,00	0,00%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>828.702,35</b>	<b>0,92%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>		
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,00	0,00%
SESPA	633.410,80	0,71%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	0,00	0,00%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	0,00	0,00%
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	366.497,31	0,41%
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASAD)	45.186,39	0,05%
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA	6.860,70	0,01%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	0,00	0,00%
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	194.485,72	0,22%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0,00	0,00%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>1.246.440,92</b>	<b>1,39%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>		
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	0,00	0,00%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>		
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	0,00	0,00%
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	0,00	0,00%
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0,00	0,00%
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	1.596.828,40	1,78%
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	72.641,91	0,08%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GIS)	0,00	0,00%
ALBANCA, SL	0,00	0,00%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GIT)	0,00	0,00%
RADIOTELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	0,00	0,00%
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	0,00	0,00%
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	1.771.911,33	1,98%
SRP PARTICIPACIONES, SL	0,00	0,00%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS (SODECO)	0,00	0,00%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>3.441.381,64</b>	<b>3,84%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>		
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	1.529.932,83	1,71%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>1.529.932,83</b>	<b>1,71%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>89.628.158,92</b>	<b>100,00%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Se muestra gráficamente a continuación, desglosado por organismos, el importe total de contratos financiados con fondos europeos que han sido recibidos en el ejercicio 2024 en el Registro de Contratos del Principado de Asturias.

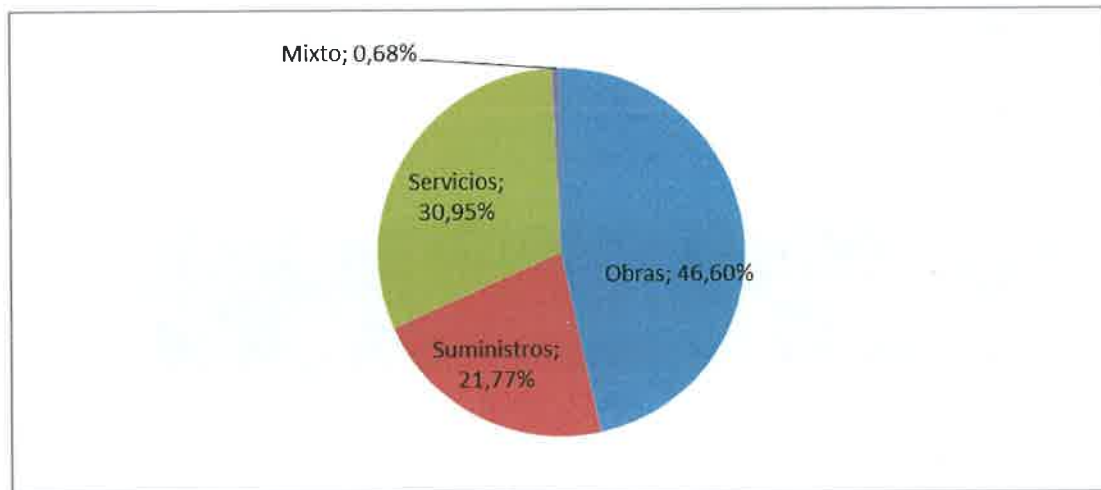
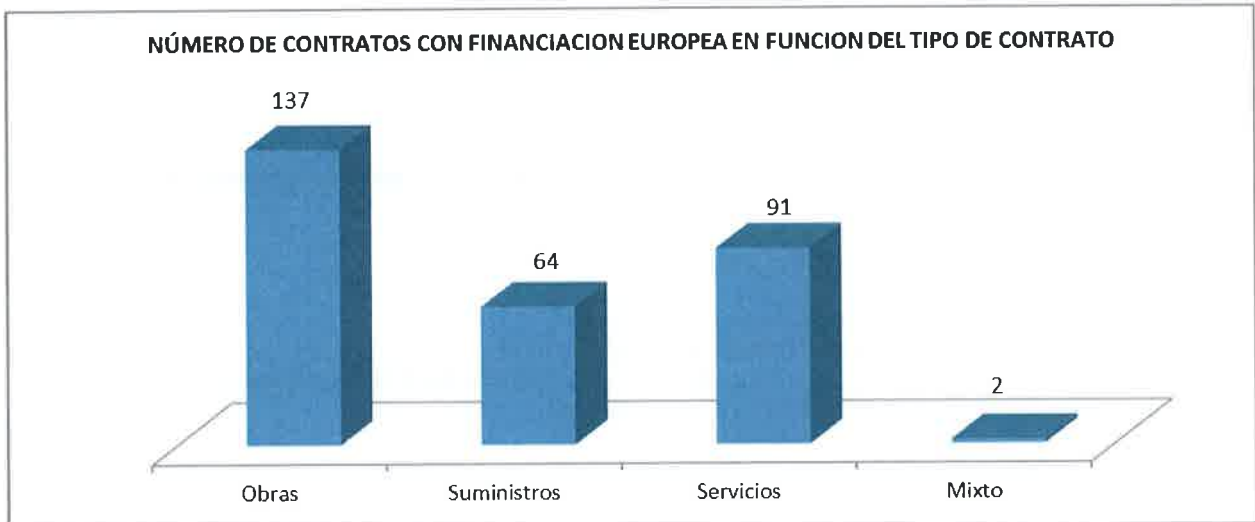




## 1.62. NÚMERO DE CONTRATOS CON FINANCIACION EUROPEA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Por tipo de contratos, en el año 2024, del total de 294 contratos comunicados con financiación europea, **137 corresponden al tipo obras**, lo que supone que el **46,60 %** del total de este tipo de contratos remitidos. Le siguen los contratos del tipo servicios con 91 contratos comunicados lo que supone un 30,95%.

TIPO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATOS	%
Obras	137	46,60%
Suministros	64	21,77%
Servicios	91	30,95%
Mixto	2	0,68%
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>	<b>100,00%</b>

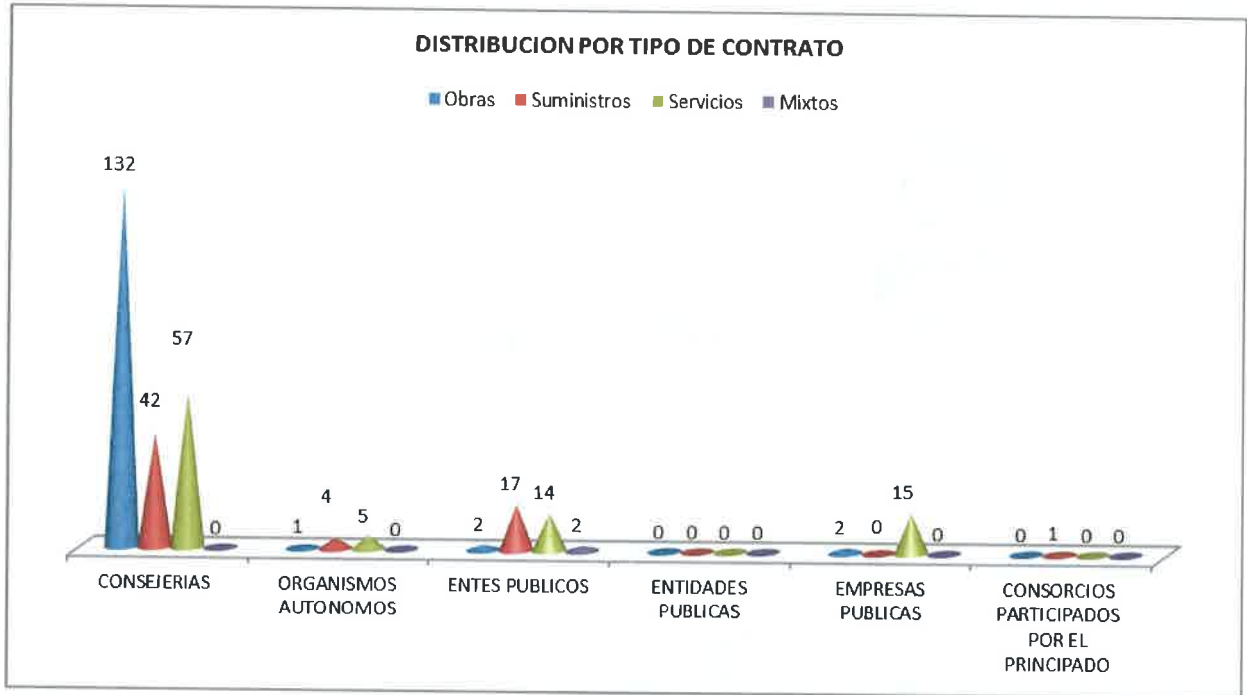


A continuación, se desglosa la información anterior de manera más detallada, discretizando gráficamente qué tipos de contratos, en número, han sido adjudicados entre los diferentes organismos.

Destacar que del total de los 137 contratos de tipo obra, **132 corresponden a Consejerías**. Le sigue en número los 57 contratos de servicios también gestionados por las Consejerías.

TIPO DE CONTRATO	Obras	Suministros	Servicios	Mixtos
CONSEJERIAS	132	42	57	0
ORGANISMOS AUTONOMOS	1	4	5	0
ENTES PUBLICOS	2	17	14	2
ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0
EMPRESAS PUBLICAS	2	0	15	0
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	0	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>137</b>	<b>64</b>	<b>91</b>	<b>2</b>

A continuación, se muestra gráficamente esta información.

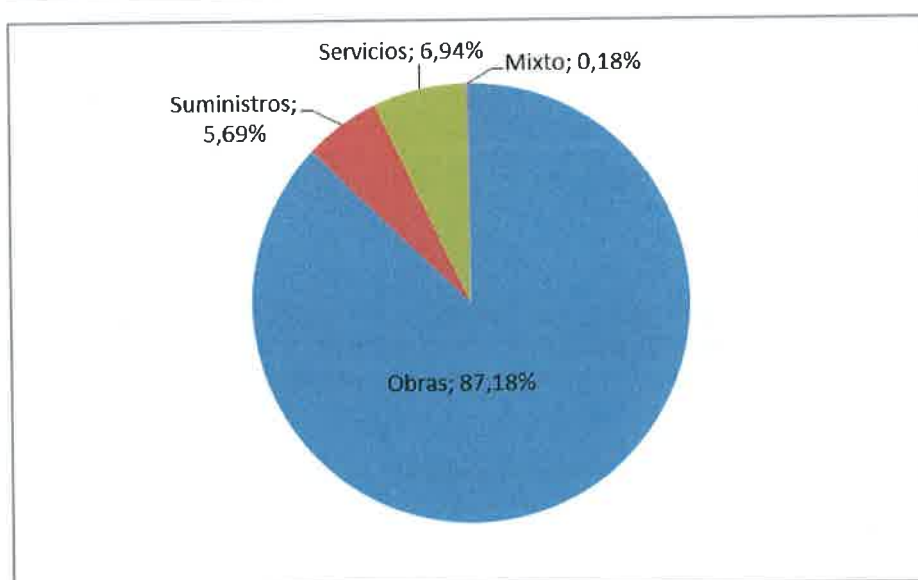
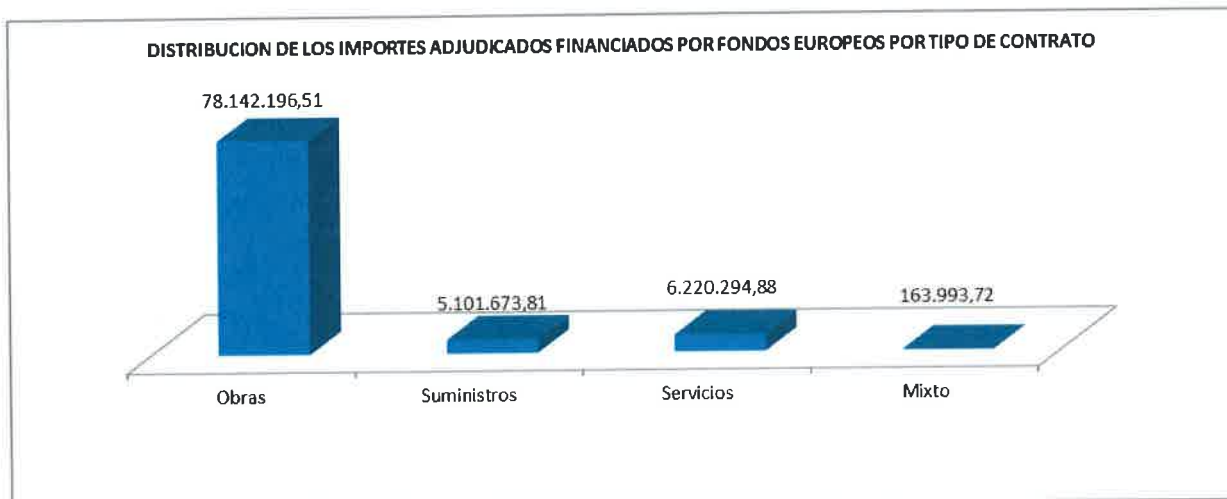


1.63. IMPORTE DE CONTRATOS CON FINANCIACION EUROPEA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

Por tipo de contratos, en el año 2024, del total de 294 contratos comunicados con financiación europea, **78.142.196,51 euros corresponden al tipo obras**, lo que supone que el **87,18 %** del total de este tipo de contratos remitidos. Le siguen los contratos del tipo servicios con un importe de 6.220.294,88 euros.

Cabe destacar que tanto en número de contratos como en importe el segundo puesto lo ocupaban los contratos de tipo servicios.

TIPO DE CONTRATO	IMPORTE ADJUDICADO	%
Obras	78.142.196,51	87,18%
Suministros	5.101.673,81	5,69%
Servicios	6.220.294,88	6,94%
Mixto	163.993,72	0,18%
<b>TOTAL</b>	<b>89.628.158,92</b>	<b>100,00%</b>

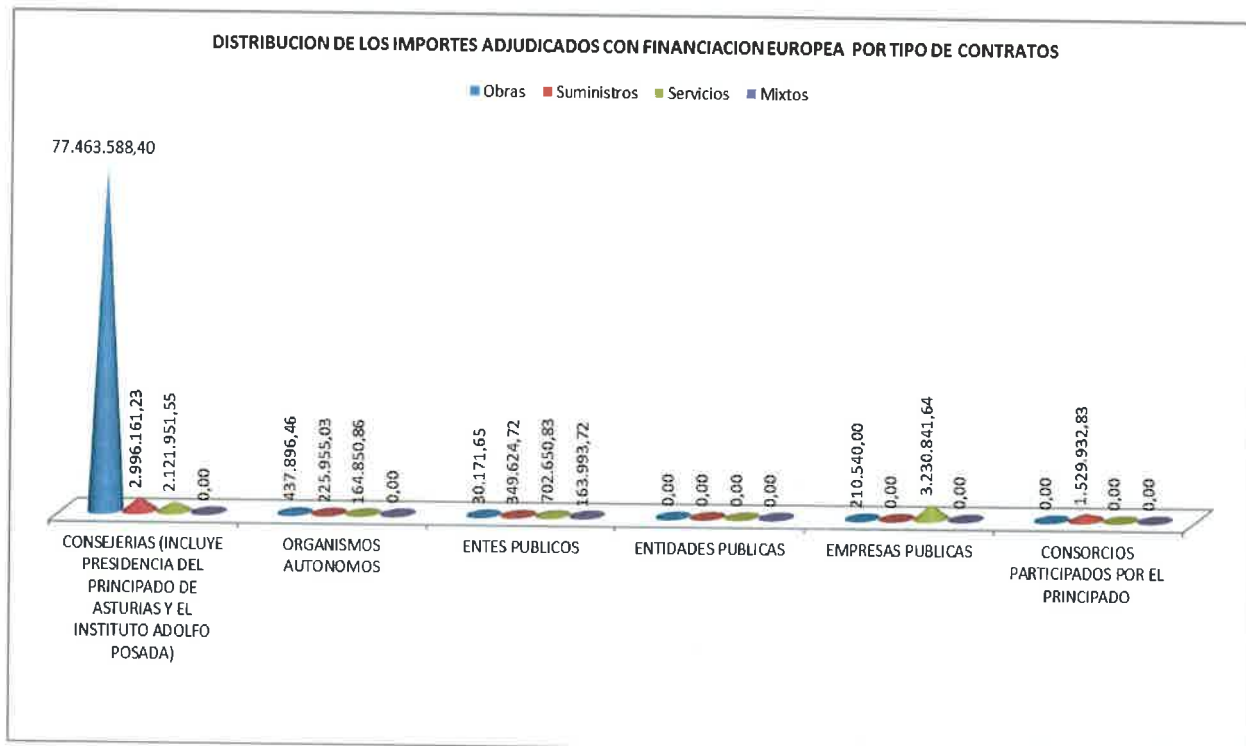


A continuación, se desglosa la información anterior de manera más detallada, discretizando gráficamente qué tipos de contratos, en importe, han sido adjudicados entre los diferentes organismos.

Destacar que del total de los 78.142.196,51 euros adjudicados de tipo obra, **77.463.588,40 euros corresponden a Consejerías**. El segundo importe más elevado corresponde a los contratos tipo servicios adjudicados por las empresas públicas (3.230.841,64 euros).

TIPO DE CONTRATO TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DIRECTOS Y DE IMPORTE INFERIOR A 5000	Obras	Suministros	Servicios	Mixtos
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL INSTITUTO ADOLFO POSADA)	77.463.588,40	2.996.161,23	2.121.951,55	0,00
ORGANISMOS AUTONOMOS	437.896,46	225.955,03	164.850,86	0,00
ENTES PUBLICOS	30.171,65	349.624,72	702.650,83	163.993,72
ENTIDADES PUBLICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
EMPRESAS PUBLICAS	210.540,00	0,00	3.230.841,64	0,00
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	0,00	1.529.932,83	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>78.142.196,51</b>	<b>5.101.673,81</b>	<b>6.220.294,88</b>	<b>163.993,72</b>

A continuación, se muestra gráficamente esta información:



## 1.64. NÚMERO DE CONTRATOS CON FINANCIACION EUROPEA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE FONDO EUROPEO.

La Unión Europea ofrece recursos financieros para proyectos, programas y acciones relacionadas con el desarrollo y la ejecución de políticas comunitarias. Casi un 80% del presupuesto de la UE se gestiona de forma conjunta con las administraciones nacionales y regionales, mediante un sistema de gestión compartida, y principalmente a través de los Fondos Estructurales y de Inversión (ESI).

Los fondos estructurales son el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y el Fondo Social Europeo (FSE). Los otros tres fondos que constituyen los Fondos Estructurales y Fondos de Inversión Europeos son el Fondo de Cohesión, que ayuda exclusivamente a los territorios menos desarrollados y del que España no es beneficiaria en periodo de programación 2014 – 2020, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo de la Pesca y Marítimo (FEMP). Estos fondos funcionan de manera conjunta a fin de apoyar la cohesión económica, social y territorial en la UE.

Además, en el año 2020 se crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para paliar la grave crisis económica y social ocasionada por la pandemia del COVID-19 y transformar las economías europeas haciéndolas más verdes, digitales y resilientes. (Fondos MRR).

Además, también se han comunicado al Registro contratos financiados con fondos del programa Life, Programa Horizonte Europa y del Fondo de Transición Justa.

El programa Life es el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado, de forma exclusiva, al medio ambiente y a la acción por el clima.

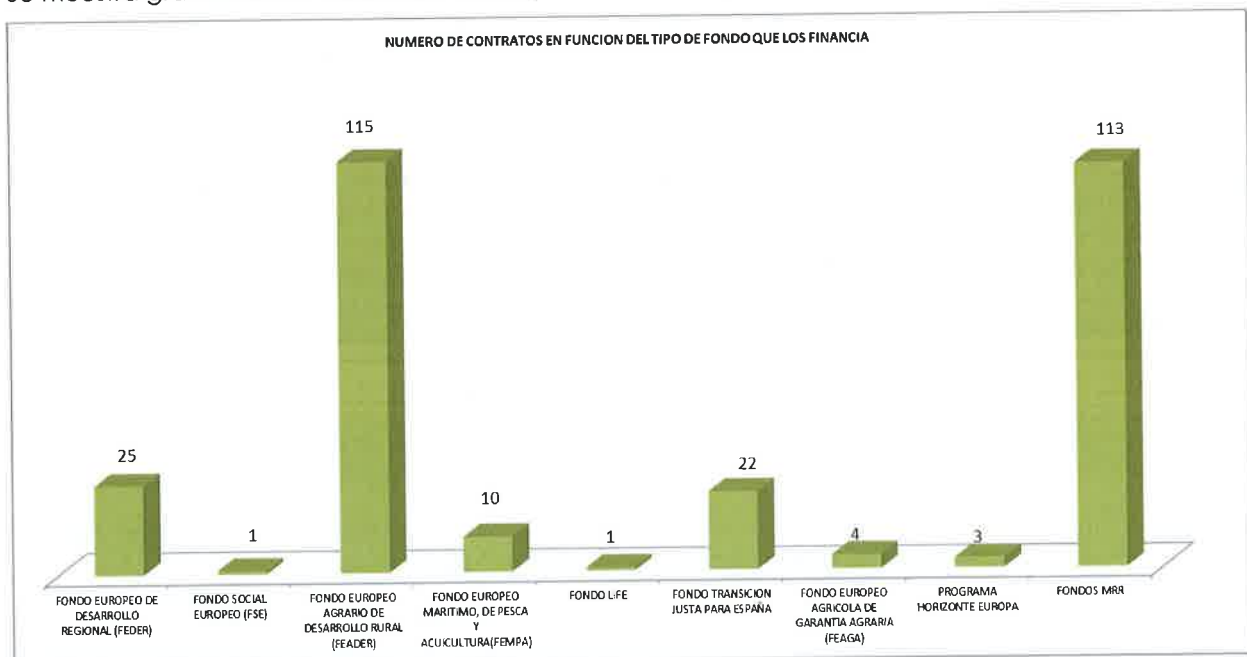
El Fondo de Transición Justa es un nuevo instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición a la neutralidad climática.

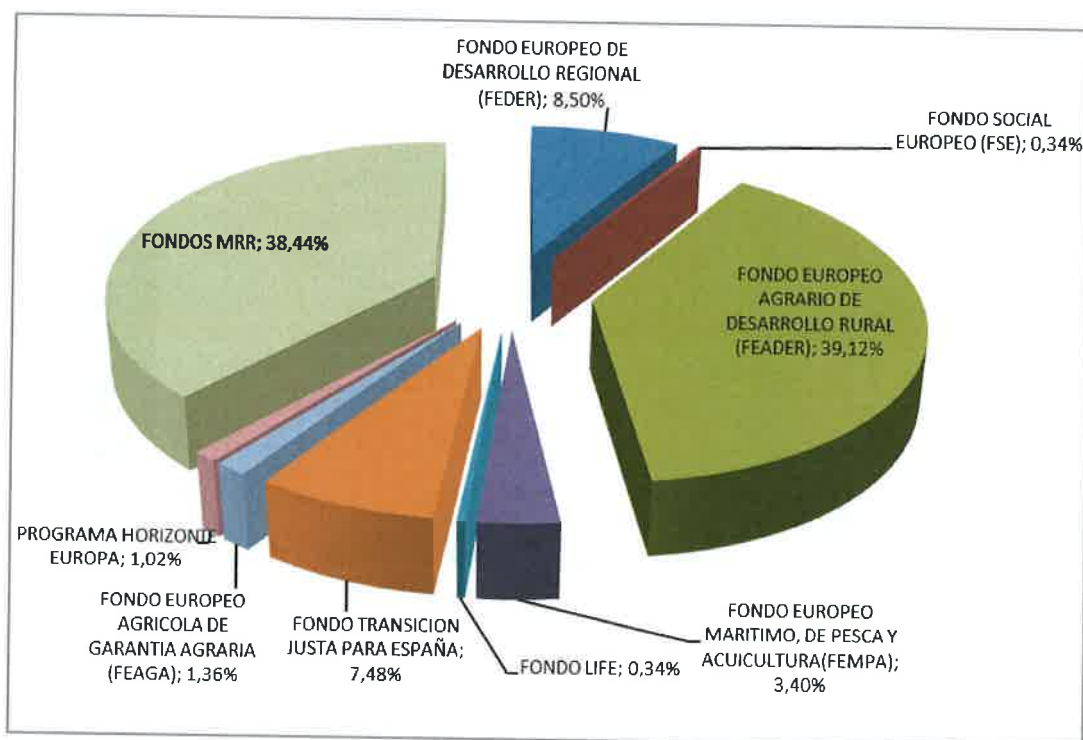
El Programa Horizonte Europa es el programa marco de investigación e innovación (I+D) de la Unión Europea (UE) para el período 2021-2027. El Programa Horizonte Europa, al igual que su predecesor Horizonte 2020, será el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+I de la UE.

A continuación, se detallan el número de contratos en función del tipo de fondo que los financia. Se puede observar que el mayor número de contratos han sido financiados por los Fondos MRR, seguido por los contratos financiados con el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y, en tercer lugar, los contratos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

FONDO	NUMERO DE CONTRATOS	%
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	25	8,50%
FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	1	0,34%
FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	115	39,12%
FONDO EUROPEO MARITIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA(FEMPA)	10	3,40%
FONDO LIFE	1	0,34%
FONDO TRANSICION JUSTA PARA ESPAÑA	22	7,48%
FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA AGRARIA (FEAGA)	4	1,36%
PROGRAMA HORIZONTE EUROPA	3	1,02%
FONDOS MRR	113	38,44%
<b>TOTAL</b>	<b>294</b>	<b>100,00%</b>

Se muestra gráficamente esta información:





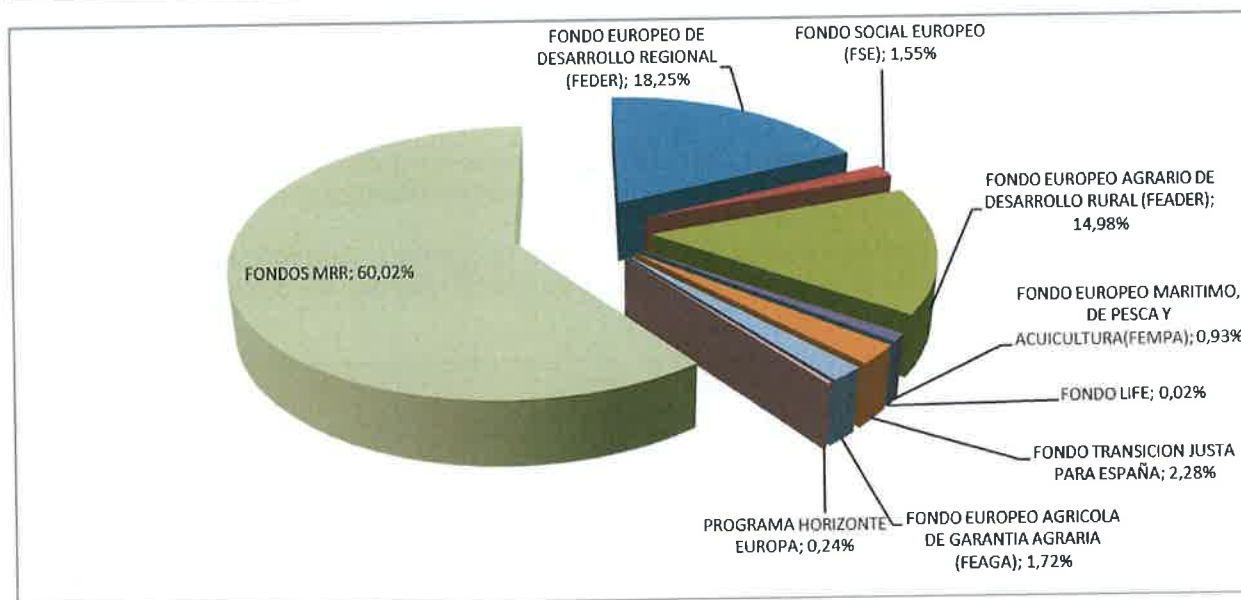
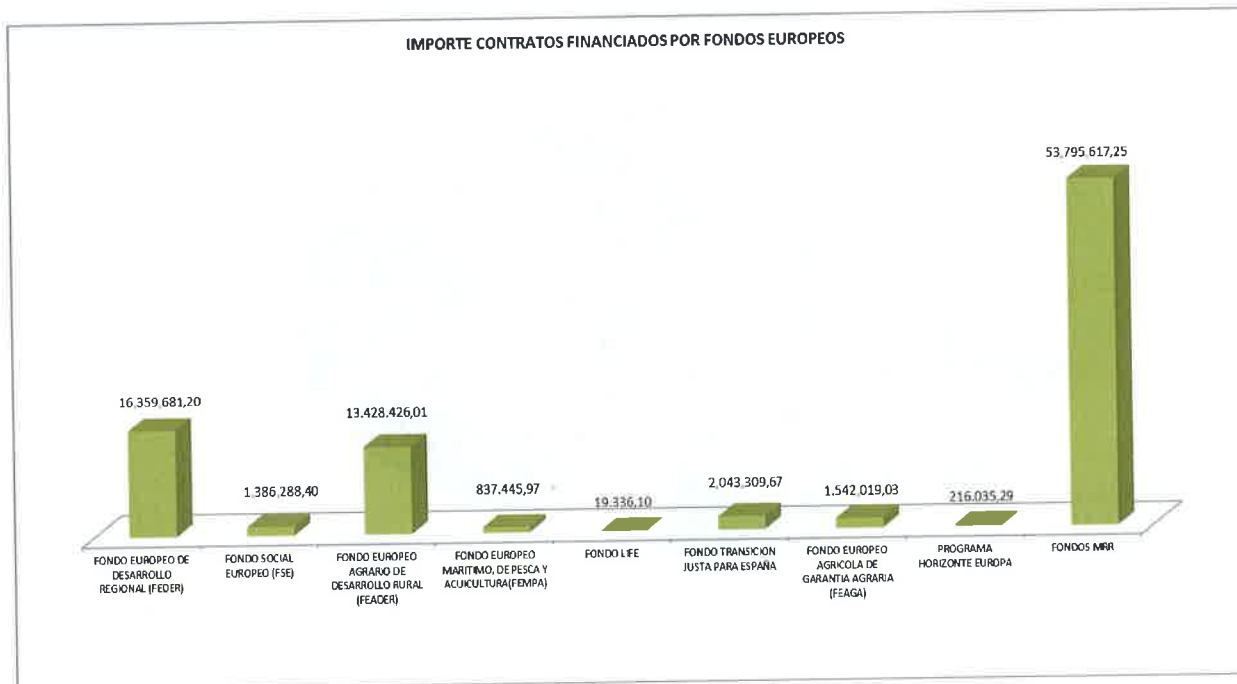
## 1.65. IMPORTE DE CONTRATOS CON FINANCIACION EUROPEA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE FONDO EUROPEO.

En cuanto a importe, el mayor importe corresponde a contratos financiados con los Fondos MRR que suponen 53.795.617,25, un 60,02% del total del importe financiado con Fondos Europeos.

Le siguen los contratos financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que supuso en 2024, 16.359.681,20 euros, lo que implica un 18,25% del total de contratos financiados con fondos europeos.

FONDO	IMPORTE CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS	%
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)	16.359.681,20	18,25%
FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)	1.386.288,40	1,55%
FONDO EUROPEO AGRARIO DE DESARROLLO RURAL (FEADER)	13.428.426,01	14,98%
FONDO EUROPEO MARITIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA (FEMPA)	837.445,97	0,93%
FONDO LIFE	19.336,10	0,02%
FONDO TRANSICION JUSTA PARA ESPAÑA	2.043.309,67	2,28%
FONDO EUROPEO AGRICOLA DE GARANTIA AGRARIA (FEAGA)	1.542.019,03	1,72%
PROGRAMA HORIZONTE EUROPA	216.035,29	0,24%
FONDOS MRR	53.795.617,25	60,02%
<b>TOTAL</b>	<b>89.628.158,92</b>	<b>100,00%</b>

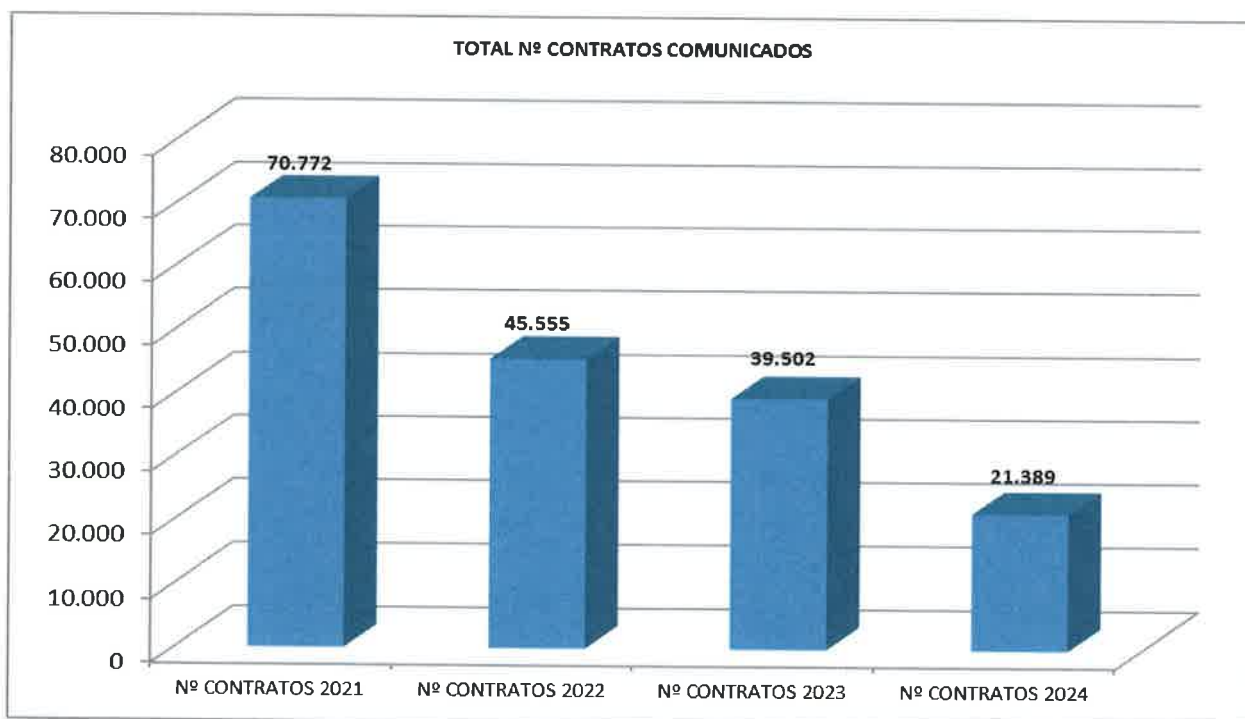
Se muestra a continuación gráficamente esta información:



## 1.66. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA CONTRATACIÓN PARA EL PERIODO 2021-2024

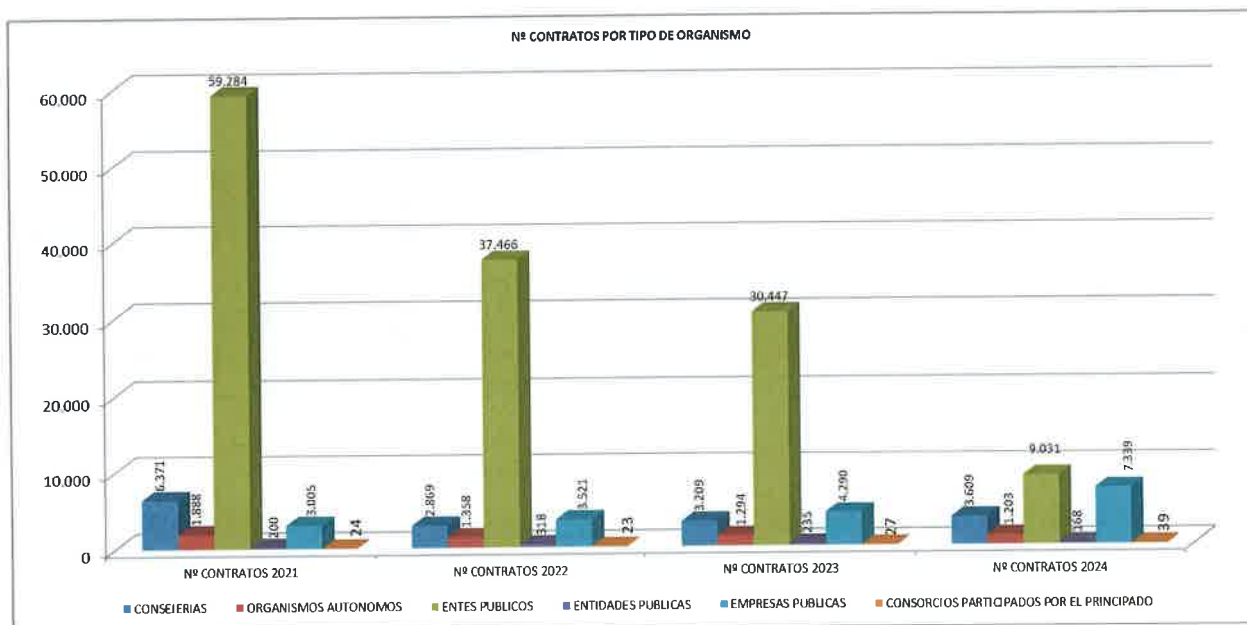
En lo que se refiere al número de expedientes de contratos comunicados al Registro de Contratos entre los ejercicios 2021 a 2024 ambos inclusive, se aprecia un descenso progresivo de los contratos comunicados al Registro de Contratos siendo el ejercicio 2024 el más bajo.

ORGANISMO	Nº CONTRATOS 2021	Nº CONTRATOS 2022	Nº CONTRATOS 2023	Nº CONTRATOS 2024	%BAJA 2021-2024	% BAJA 2022-2024	% BAJA 2023-2024
CONSEJERIAS	6.371	2.869	3.209	3.609	-43,35%	25,79%	12,46%
ORGANISMOS AUTONOMOS	1.888	1.358	1.294	1.203	-36,28%	-11,41%	-7,03%
ENTES PUBLICOS	59.284	37.466	30.447	9.031	-84,77%	-75,90%	-70,34%
ENTIDADES PUBLICAS	200	318	235	168	-16,00%	-47,17%	-28,51%
EMPRESAS PUBLICAS	3.005	3.521	4.290	7.339	144,23%	108,44%	71,07%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	24	23	27	39	62,50%	69,57%	44,44%
<b>TOTALES</b>	<b>70.772</b>	<b>45.555</b>	<b>39.502</b>	<b>21.389</b>	<b>-69,78%</b>	<b>-53,05%</b>	<b>-45,85%</b>



Desglosando por tipo de organismo, obtenemos el siguiente gráfico.

Como se puede observar existe una tendencia de bajada en el número de contratos comunicados al Registro de Contratos. Si se compara el ejercicio 2021 con el 2024, la disminución alcanza un significativo 69,78%.



A continuación, se detalla para cada uno de los diferentes organismos el número de contratos comunicados al Registro de Contratos durante los diferentes ejercicios, y su evolución en los diferentes años.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2021	2022	2023	2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	6.371	2.865	3.206	3.607	-43,38%	25,90%	12,51%
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA (IAAP)	0	4	3	2		-50,00%	-33,33%
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>6.371</b>	<b>2.869</b>	<b>3.209</b>	<b>3.609</b>	<b>-43,35%</b>	<b>25,79%</b>	<b>12,46%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	82	0	6	4	-95,12%		-33,33%
CONSEJO DE LA JUVENTUD	179	172	162	207	15,64%	20,35%	27,78%
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	6	6	5	8	33,33%	33,33%	60,00%
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	596	120	125	145	-75,67%	20,83%	16,00%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	281	324	368	338	20,28%	4,32%	-8,15%
JUNTA DE SANEAMIENTO	71	0	0	0	-100,00%		
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	252	191	255	261	3,57%	36,65%	2,35%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	421	545	373	240	-42,99%	-55,96%	-35,66%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>1.888</b>	<b>1.358</b>	<b>1.294</b>	<b>1.203</b>	<b>-36,28%</b>	<b>-11,41%</b>	<b>-7,03%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	43	54	44	42	-2,33%	-22,22%	-4,55%
SESPA	56.648	35.399	27.916	7.480	-86,80%	-78,87%	-73,21%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	193	95	130	165	-14,51%	73,68%	26,92%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	213	128	138	129	-39,44%	0,78%	-6,52%
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	1.839	1.432	1.804	853	-53,62%	-40,43%	-52,72%
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASAD)	205	254	260	217	5,85%	-14,57%	-16,54%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	103	83	84	59	-42,72%	-28,92%	-29,76%
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA	0	0	0	12			
FUNDACION BARREDO	0	0	0	5			
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	40	21	23	38	-5,00%	80,95%	65,22%
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA	0	0	48	31			-35,42%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>59.284</b>	<b>37.466</b>	<b>30.447</b>	<b>9.031</b>	<b>-84,77%</b>	<b>-75,90%</b>	<b>-70,34%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEK)	200	318	235	168	-16,00%	-47,17%	-28,51%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>200</b>	<b>318</b>	<b>235</b>	<b>168</b>	<b>-16,00%</b>	<b>-47,17%</b>	<b>-28,51%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	11	4	15	5	-54,55%	25,00%	-66,67%
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	64	76	695	649	914,06%	753,95%	-6,62%
SOLEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	64	63	82	77	20,31%	22,22%	-6,10%
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	71	30	20	3.101	4267,61%	10236,67%	15405,00%
SOLEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	845	737	790	455	-46,15%	-38,26%	-42,41%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	113	688	860	800	607,96%	16,28%	-6,98%
ALBANCA, SL	45	44	37	30	-33,33%	-31,82%	-18,92%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GIT)	64	44	66	51	-20,31%	15,91%	-22,73%
RADIOTELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	311	291	295	271	-12,86%	-6,87%	-8,14%
SOLEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	377	174	266	242	-35,81%	39,08%	-9,02%
SOLEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	1.034	1.363	964	1.456	40,81%	6,82%	51,04%
SRP PARTICIPACIONES, SL	6	5	3	4	-33,33%	-20,00%	33,33%
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SAU	0	0	167	198			18,56%
SOLEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA	0	2	0	0		-100,00%	
SOLEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS (SODECO)	0	0	30	0			-100,00%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>3.005</b>	<b>3.521</b>	<b>4.290</b>	<b>7.339</b>	<b>144,23%</b>	<b>108,44%</b>	<b>71,07%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	24	23	27	39	62,50%	69,57%	44,44%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>39</b>	<b>62,50%</b>	<b>69,57%</b>	<b>44,44%</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS</b>	<b>70.772</b>	<b>45.558</b>	<b>39.502</b>	<b>21.199</b>	<b>-69,78%</b>	<b>-53,00%</b>	<b>-46,32%</b>

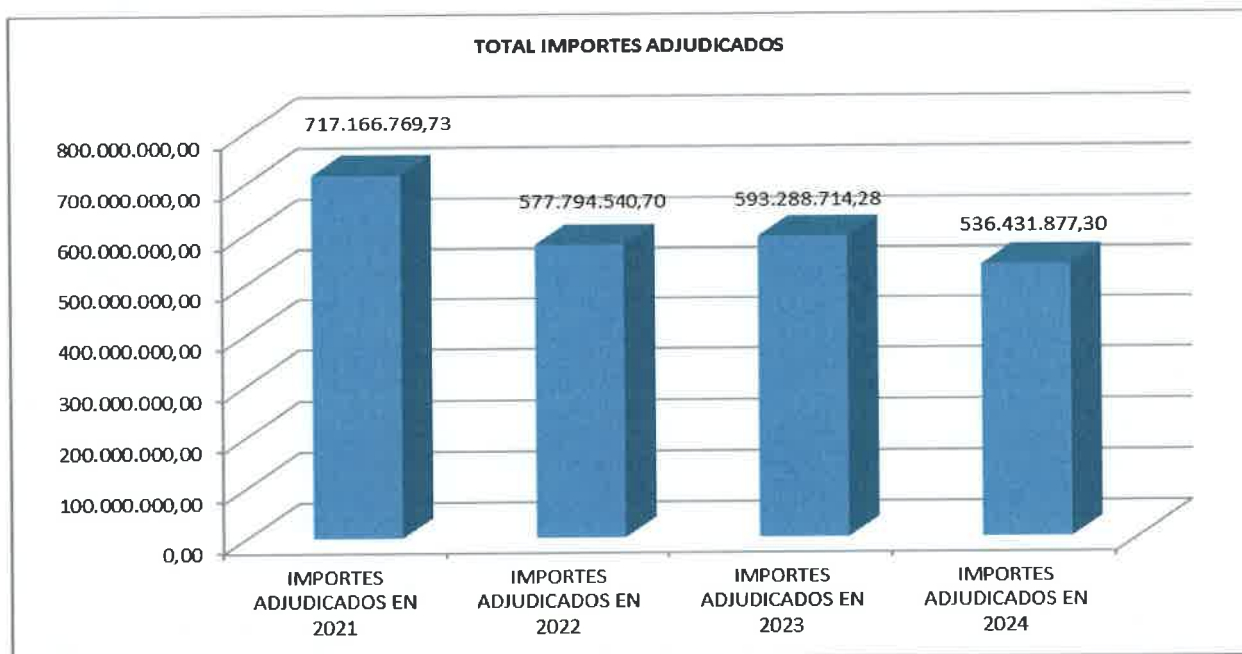
En el análisis comparativo de los contratos comunicados en el ejercicio 2021 y el 2024 se observa que, en términos generales, tanto las Consejerías como en las empresas públicas y los consorcios participados por el Principado han comunicado un mayor número de contratos en 2024 con respecto a los totales comunicados al Registro de Contratos en 2023. Sin embargo, las entidades públicas, entes públicos y los organismos autónomos han comunicado un menor número de contratos en 2024 con respecto al 2023. Caben destacar las disminuciones operadas en el SESPA.

## 1.67. IMPORTES ADJUDICADOS EN EL PERIODO 2021-2024

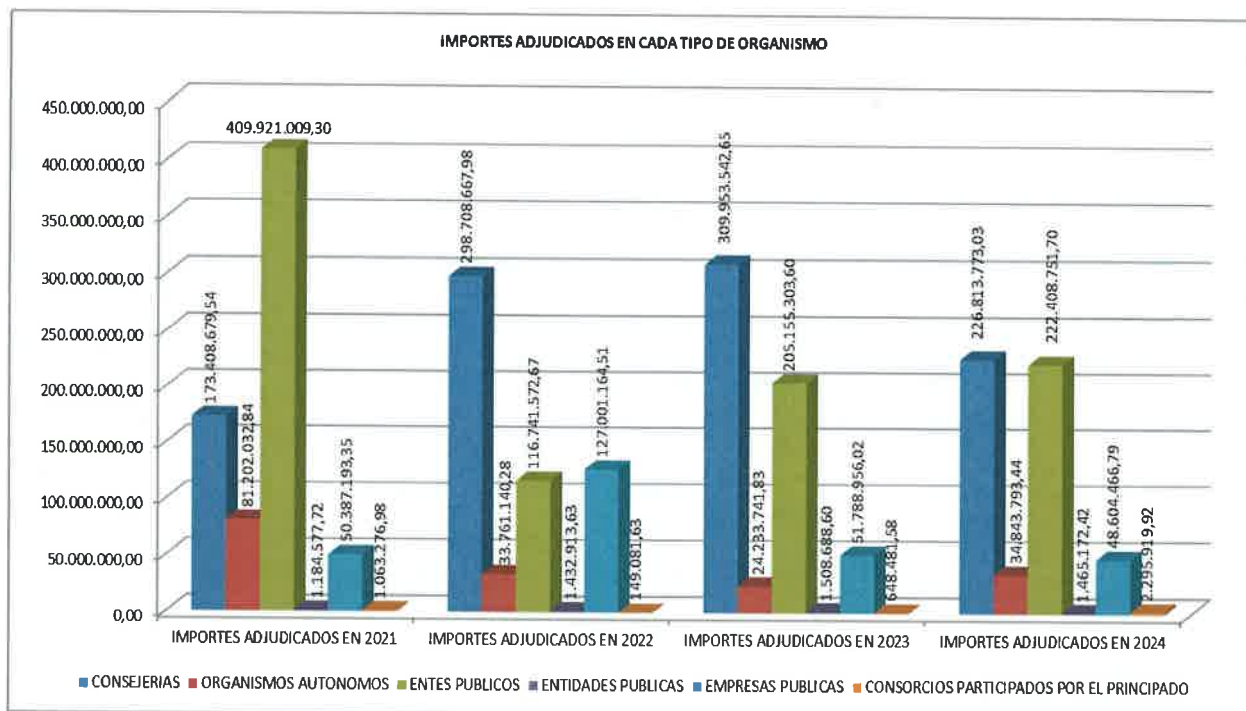
En lo que se refiere a los importes adjudicados durante los ejercicios analizados en los contratos comunicados al Registro de Contratos por los diferentes ejercicios objeto de análisis, se refleja un importante decremento entre el ejercicio 2022 con respecto al 2021, un ligero incremento de importes en el 2023 con respecto al 2022, y una ligera bajada en el ejercicio 2024 con respecto al 2023.

Así, en 2021 el importe total adjudicado ascendió a 717.166.769,73 euros y en el 2024 a 536.431.877,30 euros.

ORGANISMO	IMPORTES ADJUDICADOS EN 2021	IMPORTES ADJUDICADOS EN 2022	IMPORTES ADJUDICADOS EN 2023	IMPORTES ADJUDICADOS EN 2024	%BAJA 2021-2024	%BAJA 2022-2024	% BAJA 2023-2024
CONSEJERIAS	173.408.679,54	298.708.667,98	309.953.542,65	226.813.773,03	30,80%	-24,07%	-26,82%
ORGANISMOS AUTONOMOS	81.202.032,84	33.761.140,28	24.233.741,83	34.843.793,44	-57,09%	3,21%	43,78%
ENTES PUBLICOS	409.921.009,30	116.741.572,67	205.155.303,60	222.408.751,70	-45,74%	90,51%	8,41%
ENTIDADES PUBLICAS	1.184.577,72	1.432.913,63	1.508.688,60	1.465.172,42	23,69%	2,25%	-2,88%
EMPRESAS PUBLICAS	50.387.193,35	127.001.164,51	51.788.956,02	48.604.466,79	-3,54%	-61,73%	-6,15%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	1.063.276,98	149.081,63	648.481,58	2.295.919,92	115,93%	1440,04%	254,05%
<b>TOTALES</b>	<b>717.166.769,73</b>	<b>577.794.540,70</b>	<b>593.288.714,28</b>	<b>536.431.877,30</b>	<b>-25,20%</b>	<b>-7,16%</b>	<b>-9,58%</b>



Desglosando por tipo de organismo, obtenemos el siguiente gráfico.



A continuación, se detalla para cada uno de los diferentes organismos qué importes de adjudicación han sido comunicados al Registro de Contratos durante el periodo analizado y su evolución.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2021	2022	2023	2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	173.408.679,54	298.663.457,07	309.913.588,45	226.801.778,03	30,79%	-24,06%	-26,82%
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA (IAAP)	0,00	45.210,91	39.954,20	11.995,00		-73,47%	-69,98%
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>173.408.679,54</b>	<b>298.708.667,98</b>	<b>309.953.542,65</b>	<b>226.813.773,03</b>	<b>30,80%</b>	<b>-24,07%</b>	<b>-26,82%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	463.575,79	0,00	69.640,00	46.949,00	-89,87%		-32,58%
CONSEJO DE LA JUVENTUD	49.565,98	63.320,55	59.195,69	89.083,36	79,73%	40,69%	50,49%
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	3.518,56	2.017,54	1.880,99	20.974,52	496,11%	939,61%	1015,08%
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	51.194.369,60	23.073.288,30	13.068.033,84	24.615.828,35	-51,92%	6,69%	88,37%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	323.213,07	269.385,07	396.107,32	389.441,61	20,49%	44,57%	-1,68%
JUNTA DE SANEAMIENTO	7.434.418,50	0,00	0,00	0,00	-100,00%		
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	1.965.389,99	668.513,47	1.159.066,32	4.854.369,71	146,99%	626,14%	318,82%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	19.767.981,35	9.684.615,35	9.479.817,67	4.827.146,89	-75,58%	-50,16%	-49,08%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>81.202.032,84</b>	<b>33.761.140,28</b>	<b>24.233.741,83</b>	<b>34.843.793,44</b>	<b>-57,09%</b>	<b>3,21%</b>	<b>43,78%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	727.100,05	3.621.112,70	1.978.017,41	5.768.363,06	693,34%	59,30%	191,62%
SESPA	404.082.418,31	106.509.394,80	193.763.202,68	207.522.334,34	-48,64%	94,84%	7,10%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	107.666,84	59.951,65	104.440,98	155.046,57	44,01%	158,62%	48,45%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	3.152.870,73	2.048.032,44	3.716.240,93	2.288.030,96	-27,43%	11,72%	-38,43%
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	907.528,41	2.007.149,38	3.268.482,58	2.009.289,14	121,40%	0,11%	-38,53%
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASAD)	445.230,37	2.157.791,05	1.718.044,64	3.443.746,91	673,48%	59,60%	100,45%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	435.329,15	330.479,88	511.264,15	441.085,41	1,32%	33,47%	-13,73%
FUNDACIÓN BARREDO	0,00	0,00	0,00	207.523,11			
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA	0,00	0,00	0,00	509.079,95			
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	62.865,44	7.660,77	7.476,62	25.147,83	-60,00%	228,27%	236,35%
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA	0,00	0,00	88.133,61	39.104,42			-55,63%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>409.921.009,30</b>	<b>116.741.572,67</b>	<b>205.155.303,60</b>	<b>222.408.751,70</b>	<b>-45,74%</b>	<b>90,51%</b>	<b>8,41%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	1.184.577,72	1.432.913,63	1.508.688,60	1.465.172,42	23,69%	2,25%	-2,88%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.184.577,72</b>	<b>1.432.913,63</b>	<b>1.508.688,60</b>	<b>1.465.172,42</b>	<b>23,69%</b>	<b>2,25%</b>	<b>-2,88%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	782.456,86	17.822,69	2.574.574,28	151.592,49	-80,63%	750,56%	-94,11%
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	3.270.595,88	2.572.474,77	3.079.182,69	2.267.125,73	-30,68%	-11,87%	-26,37%
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	54.608,12	197.310,07	83.395,69	166.037,43	204,05%	-15,85%	99,10%
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	11.807.302,98	1.171.667,24	1.050.733,06	4.278.192,91	-63,77%	265,14%	307,16%
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	1.336.379,13	1.606.538,69	1.635.086,95	1.249.304,09	-6,52%	-22,24%	-23,59%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	19.918.927,39	86.010.518,97	16.713.668,68	22.325.886,97	12,08%	-74,04%	33,58%
ALBANCIA, SL	59.130,57	53.159,78	38.377,60	22.961,69	-61,17%	-56,81%	-40,17%
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GIT)	2.313.041,55	92.446,63	1.695.435,43	67.608,74	-97,08%	-26,87%	-96,01%
RADIO TELEVISION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	1.764.972,66	15.129.270,91	4.653.710,87	723.690,85	-59,00%	-95,22%	-84,45%
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	1.493.049,90	1.236.769,09	1.234.099,02	992.488,96	-33,53%	-19,75%	-19,58%
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	7.586.273,64	18.910.685,54	18.865.598,14	15.981.574,31	110,66%	-15,49%	-15,29%
SRP PARTICIPACIONES, SL	454,67	303,98	219,72	126,05	-72,28%	-58,53%	-42,63%
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SAU	0,00	0,00	135.367,56	377.876,57			
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA SA	0,00	2.196,15	0,00	0,00		-100,00%	
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS (SODECO)	0,00	0,00	29.506,33	0,00			-100,00%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>50.387.193,35</b>	<b>127.001.164,51</b>	<b>51.788.956,02</b>	<b>48.604.466,79</b>	<b>-3,54%</b>	<b>-61,73%</b>	<b>-6,15%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	1.063.276,98	149.081,63	648.481,58	2.295.919,92	115,93%	1440,04%	254,05%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>1.063.276,98</b>	<b>149.081,63</b>	<b>648.481,58</b>	<b>2.295.919,92</b>	<b>115,93%</b>	<b>1440,04%</b>	<b>254,05%</b>
<b>TOTAL CONTRATOS ADJUDICADOS</b>	<b>717.114.719,72</b>	<b>577.764.340,70</b>	<b>591.288.718,28</b>	<b>436.431.973,10</b>	<b>-21,00%</b>	<b>-7,18%</b>	<b>-38,48%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.68. ANÁLISIS COMPARATIVO NÚMERO DE CONTRATOS / IMPORTES ADJUDICADOS PARA EL PERIODO 2021-2024

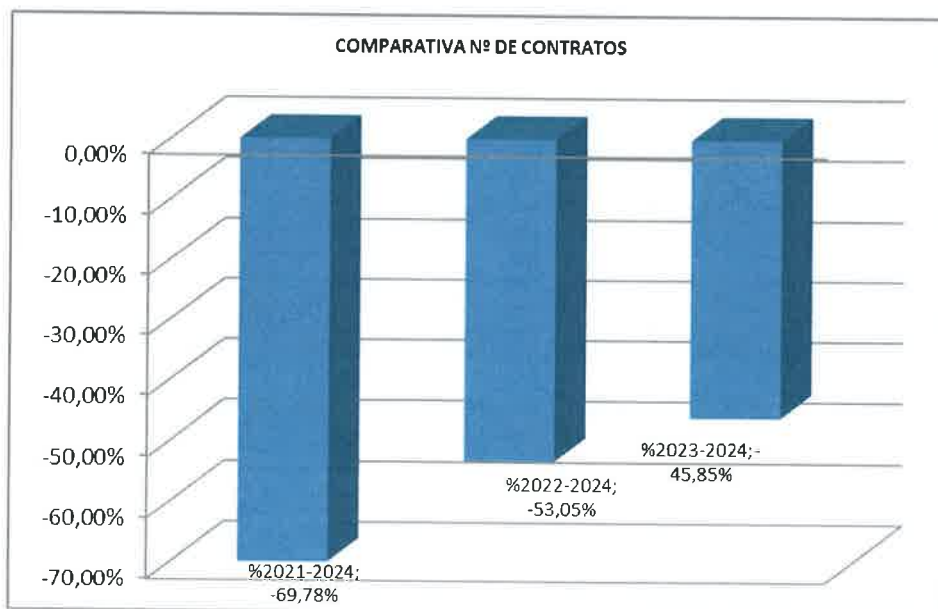
Del análisis comparativo del **número de contratos** comunicados al Registro de Contratos en el periodo 2021-2024, se ha producido un **decremento en el año 2024 respecto del 2023** de un **45,85 %**, con lo que se trata de una diferencia importante.

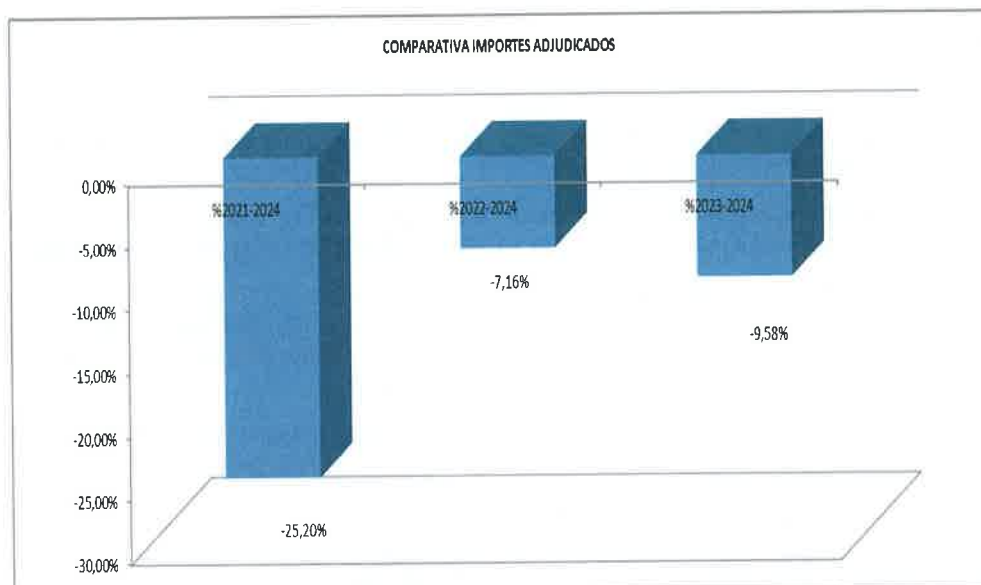
Respecto al **2021 en relación con el año 2024**, se ha producido un descenso del número de contratos comunicados de un **69,78%** y un descenso en el año **2022 respecto del 2024, de un 53,05%**.

En relación con los **importes de adjudicación** comunicados al Registro de contratos, comparando el **ejercicio 2021 con el 2024**, se refleja un descenso del **25,20%** en los importes adjudicados en cada ejercicio. Así, en el año 2021 el importe total adjudicado ascendió a 717.166.769,73 euros, mientras que en 2024 la cifra fue de 536.431.877,30 euros.

Comparando el ejercicio **2022 con respecto al 2024** se refleja un decremento de los importes adjudicados del 7,16% y si comparamos el 2023 con respecto al 2024 también hay un decremento de los importes adjudicados del 9,58%

COMPARATIVA	Nº CONTRATOS	IMPORTES ADJUDICADOS
2021	70.772	717.166.769,73
2022	45.555	577.794.540,70
2023	39.502	593.288.714,28
2024	21.389	536.431.877,30
%2021-2024	-69,78%	-25,20%
%2022-2024	-53,05%	-7,16%
%2023-2024	-45,85%	-9,58%





## 1.69. ANÁLISIS COMPARATIVO POR TIPO DE CONTRATO

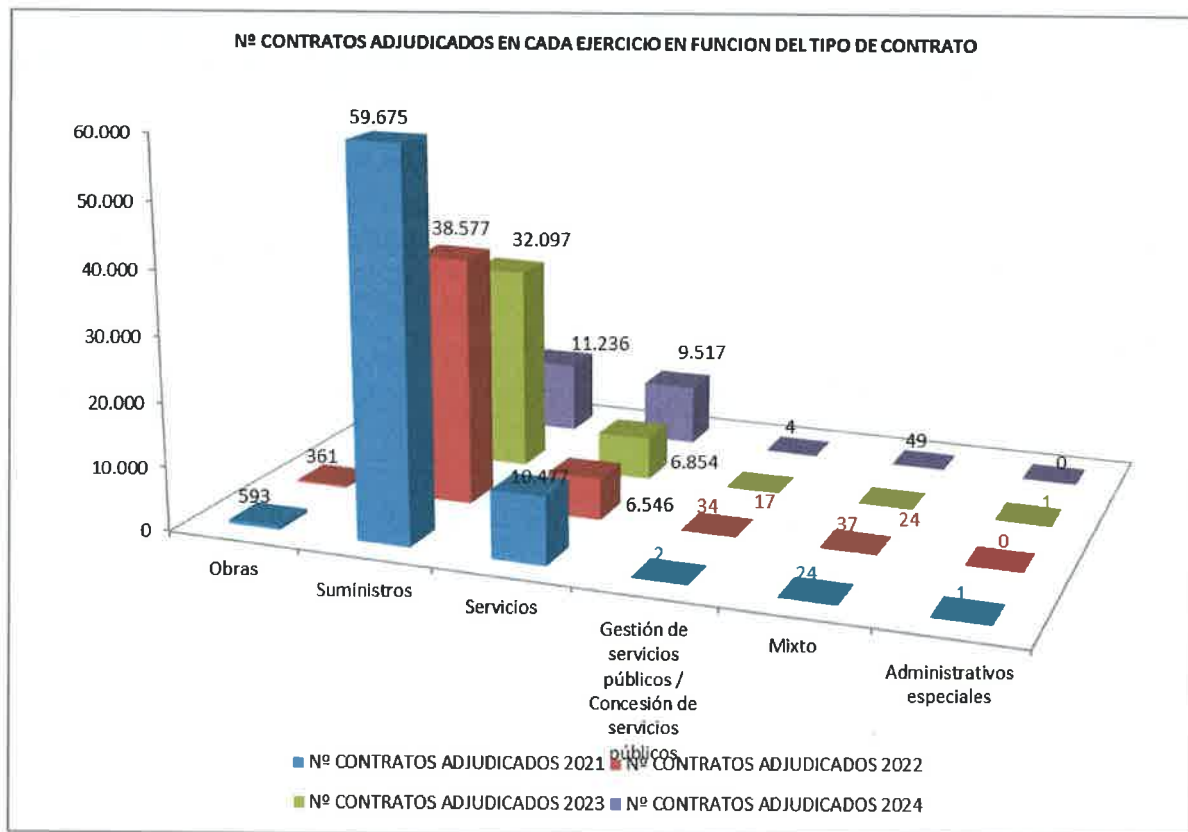
El tipo de contrato que más comunican en los últimos cuatro años es el contrato de tipo suministro.

Este aumento ocurre desde que a partir de marzo de 2018 los contratos de importe inferior a 5.000 euros se comunican al Registro de Contratos. No obstante, en el ejercicio 2024 hubo un decremento en el número de contratos comunicados al Registro de Contratos con respecto a los ejercicios anteriores.

También es reseñable el número de contratos de servicios adjudicados que se comunican.

TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATOS ADJUDICADOS 2021	Nº CONTRATOS ADJUDICADOS 2022	Nº CONTRATOS ADJUDICADOS 2023	Nº CONTRATOS ADJUDICADOS 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
Obras	593	361	509	583	-1,69%	61,50%	14,54%
Suministros	59.675	38.577	32.097	11.236	-81,17%	-70,87%	-64,99%
Servicios	10.477	6.546	6.854	9.517	-9,16%	45,39%	38,85%
Gestión de servicios públicos / Concesión de servicios públicos	2	34	17	4	100,00%	-88,24%	-76,47%
Mixto	24	37	24	49	104,17%	32,43%	104,17%
Administrativos especiales	1	0	1	0	-100,00%		-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>70.772</b>	<b>45.555</b>	<b>39.502</b>	<b>21.389</b>	<b>-69,78%</b>	<b>-53,05%</b>	<b>-45,85%</b>

En el gráfico siguiente se refleja la evolución global en cuanto al número de contratos adjudicados en los diferentes ejercicios en función del tipo de contrato.



Desde que comienzan a comunicarse los contratos de importe a inferior a 5.000 euros al Registro de Contratos, a tenor de las modificaciones introducidas en la LCSP y su entrada en vigor (marzo de 2018), aumenta notoriamente el número de contratos de tipo suministro y de tipo servicios.

En la tabla siguiente, se detalla el tipo de contratos adjudicados en los diferentes ejercicios por cada organismo:

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

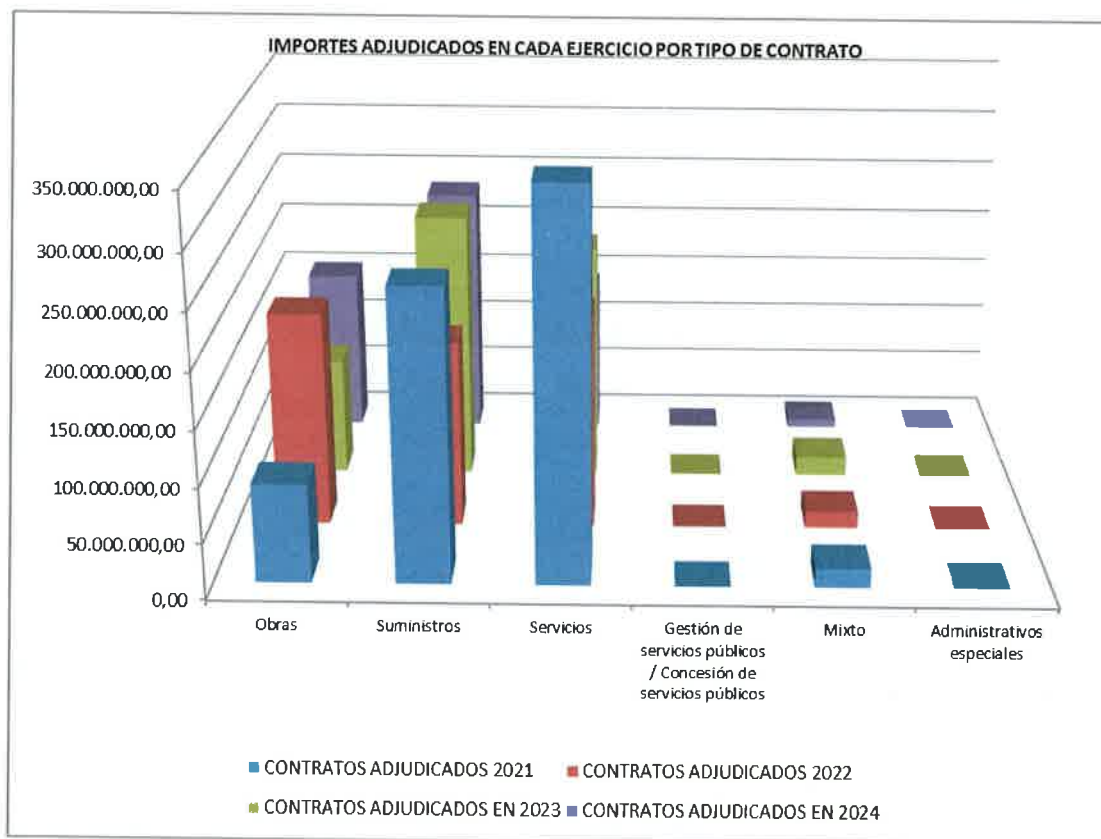
TIPO DE CONTRATO	Nº CONTRATOS EN 2021	Nº CONTRATOS EN 2021	Nº CONTRATOS EN 2023	Nº CONTRATOS EN 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
Obras	466	290	439	506	8,58%	74,48%	15,26%
Suministros	2.240	841	943	1.177	-47,46%	39,95%	24,81%
Servicios	3.654	1.692	1.809	1.919	-47,48%	13,42%	6,08%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	1	33	14	3	200,00%	-90,91%	-78,57%
Mixto	10	13	4	4	-60,00%	-69,23%	0,00%
Administrativos Especiales	0	0	0	0			
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>6.371</b>	<b>2.869</b>	<b>3.209</b>	<b>3.609</b>	<b>-43,35%</b>	<b>25,79%</b>	<b>12,46%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
Obras	39	23	20	19	-51,28%	-17,39%	-5,00%
Suministros	1.076	767	571	353	-67,19%	-53,98%	-38,18%
Servicios	772	563	703	831	7,64%	47,60%	18,21%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0	0	0	0			
Mixto	1	5	0	0	-100,00%	-100,00%	
Administrativos Especiales	0	0	0	0			
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>1.888</b>	<b>1.358</b>	<b>1.294</b>	<b>1.203</b>	<b>-36,28%</b>	<b>-11,41%</b>	<b>-7,03%</b>
<b>ENTES PÚBLICOS</b>							
Obras	59	21	21	31	-47,46%	47,62%	47,62%
Suministros	55.220	35.380	28.444	7.804	-85,87%	-77,94%	-72,56%
Servicios	3.996	2.052	1.968	1.157	-71,05%	-43,62%	-41,21%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	1	0	1	1	0,00%		0,00%
Mixto	7	13	12	38	442,86%	192,31%	216,67%
Administrativos Especiales	1	0	1	0	-100,00%		-100,00%
<b>TOTAL ENTES PÚBLICOS</b>	<b>59.284</b>	<b>37.466</b>	<b>30.447</b>	<b>9.031</b>	<b>-84,77%</b>	<b>-75,90%</b>	<b>-70,34%</b>
<b>ENTIDADES PÚBLICAS</b>							
Obras	5	9	0	3	-40,00%	-66,67%	
Suministros	43	49	47	25	-41,86%	-48,98%	-46,81%
Servicios	152	260	188	140	-7,89%	-46,15%	-25,53%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0	0	0	0			
Mixto	0	0	0	0			-100,00%
Administrativos Especiales	0	0	0	0			
<b>TOTAL ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>200</b>	<b>318</b>	<b>235</b>	<b>168</b>	<b>-16,00%</b>	<b>-47,17%</b>	<b>-28,57%</b>
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
Obras	24	18	29	24	0,00%	33,33%	-17,24%
Suministros	1.086	1.531	2.086	1.865	71,73%	21,82%	-10,59%
Servicios	1.889	1.966	2.165	5.444	188,19%	176,91%	151,45%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0	1	2	0		-100,00%	-100,00%
Mixto	6	5	8	6	0,00%	20,00%	-25,00%
Administrativos Especiales	0	0	0	0			
<b>TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS</b>	<b>3.005</b>	<b>3.521</b>	<b>4.290</b>	<b>7.339</b>	<b>144,23%</b>	<b>108,44%</b>	<b>71,07%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
Obras	0	0	0	0			
Suministros	10	9	6	12	20,00%	33,33%	100,00%
Servicios	14	13	21	26	85,71%	100,00%	23,81%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0	0	0	0			
Mixto	0	1	0	1		0,00%	
Administrativos Especiales	0	0	0	0			
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS PRINCIPADO</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>39</b>	<b>62,50%</b>	<b>69,57%</b>	<b>44,44%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>70.772</b>	<b>45.555</b>	<b>39.502</b>	<b>21.389</b>	<b>-69,78%</b>	<b>-53,05%</b>	<b>-45,85%</b>

En cuanto a los importes adjudicados en cada uno de los ejercicios, en función del tipo de contrato, se observa que los mayores importes se dan en los contratos tipo suministro y obras.

En los contratos de tipo suministros en el ejercicio 2024 hubo un ligero decremento en los importes adjudicados suponiendo un 5,56% de bajada con respecto al 2023.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS ADJUDICADOS 2021	CONTRATOS ADJUDICADOS 2022	CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2023	CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
Obras	89.174.369,43	194.872.637,16	107.183.997,54	151.670.420,65	70,08%	-22,17%	41,50%
Suministros	261.972.708,16	169.950.101,81	247.858.881,93	234.068.492,32	-10,65%	37,73%	-5,56%
Servicios	348.972.755,40	197.928.594,53	219.392.040,09	142.536.178,44	-59,16%	-27,99%	-35,03%
Gestión de servicios públicos / Concesión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
Mixto	16.998.936,72	15.043.207,20	18.030.501,20	8.156.785,89	-52,02%	-45,78%	-54,76%
Administrativos especiales	48.000,02	0,00	823.293,52	0,00	-100,00%	-100,00%	-100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>717.166.769,73</b>	<b>577.794.540,70</b>	<b>593.288.714,28</b>	<b>536.431.877,30</b>	<b>-25,20%</b>	<b>-7,16%</b>	<b>-9,58%</b>



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

A continuación, en la tabla siguiente, se detallan los importes adjudicados por tipo de contratos en los diferentes ejercicios por cada tipo de organismo:

TIPO DE CONTRATO	IMPORTE CONTRATOS EN 2021	IMPORTE CONTRATOS EN 2022	IMPORTE CONTRATOS EN 2023	IMPORTE CONTRATOS EN 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
Obras	78.767.034,91	191.589.450,90	101.042.701,28	148.234.293,26	88,19%	-22,63%	46,70%
Suministros	24.215.352,60	17.637.032,23	59.166.474,60	35.189.197,80	45,32%	99,52%	-40,53%
Servicios	58.364.889,81	78.071.275,12	148.782.780,00	43.165.891,21	-26,04%	-44,71%	-70,99%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
Mixto	12.061.402,22	11.410.909,73	961.586,77	224.390,76	-98,14%	-98,03%	-76,66%
Administrativos Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>173.408.679,54</b>	<b>298.708.667,98</b>	<b>309.953.542,65</b>	<b>226.813.773,03</b>	<b>30,80%</b>	<b>-24,07%</b>	<b>-26,82%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
Obras	7.514.052,24	240.164,26	501.201,50	1.359.311,07	-81,91%	465,99%	171,21%
Suministros	15.529.756,74	9.762.315,35	11.795.501,73	5.868.045,96	-62,21%	-39,89%	-50,25%
Servicios	58.158.018,16	23.566.618,88	11.937.038,60	27.616.436,41	-52,51%	17,18%	131,35%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
Mixto	205,70	192.041,79	0,00	0,00	-100,00%	-100,00%	
Administrativos Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>81.202.032,84</b>	<b>33.761.140,28</b>	<b>24.233.741,83</b>	<b>34.843.793,44</b>	<b>-57,09%</b>	<b>3,21%</b>	<b>43,78%</b>
<b>ENTES PÚBLICOS</b>							
Obras	292.424,90	438.997,34	1.099.963,77	481.190,98	64,55%	9,61%	-56,25%
Suministros	201.678.025,80	94.505.546,39	164.183.420,14	176.168.934,54	-12,65%	86,41%	7,30%
Servicios	205.354.038,14	18.610.625,03	23.125.786,37	38.839.629,13	-81,09%	108,70%	67,95%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
Mixto	2.548.520,44	3.186.403,91	15.922.839,80	6.918.997,05	171,49%	117,14%	-56,55%
Administrativos Especiales	48.000,02	0,00	823.293,52	0,00	-100,00%	-100,00%	
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>409.921.009,30</b>	<b>116.741.572,67</b>	<b>205.155.303,60</b>	<b>222.408.751,70</b>	<b>-45,74%</b>	<b>90,51%</b>	<b>8,41%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
Obras	45.390,09	44.853,31	0,00	513.041,02	1030,29%	1043,82%	#¡DIV/0!
Suministros	399.010,81	236.291,85	475.159,46	73.147,71	-81,67%	-69,04%	-84,61%
Servicios	740.176,82	1.151.768,47	1.033.529,14	878.983,69	18,75%	-23,68%	-14,95%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
Mixto	0,00	0,00	0,00	0,00			
Administrativos Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.184.577,72</b>	<b>1.432.913,63</b>	<b>1.508.688,60</b>	<b>1.465.172,42</b>	<b>23,69%</b>	<b>2,25%</b>	<b>-2,88%</b>
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
Obras	2.555.467,29	2.559.171,35	4.540.130,99	1.082.584,32	-57,64%	-57,70%	-76,16%
Suministros	19.659.325,45	47.710.176,95	11.725.663,74	15.191.067,79	-22,73%	-68,16%	29,55%
Servicios	25.783.592,25	76.500.422,04	34.377.086,66	31.345.338,56	21,57%	-59,03%	-8,82%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
Mixto	2.388.808,36	231.394,17	1.146.074,63	985.476,12	-58,75%	325,89%	-14,01%
Administrativos Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>50.387.193,35</b>	<b>127.001.164,51</b>	<b>51.788.956,02</b>	<b>48.604.466,79</b>	<b>-3,54%</b>	<b>-61,73%</b>	<b>-6,15%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
Obras	0,00	0,00	0,00	0,00			
Suministros	491.236,76	98.739,04	512.662,26	1.578.098,52	221,25%	1498,25%	207,82%
Servicios	572.040,22	27.884,99	135.819,32	689.899,44	20,60%	2374,09%	407,95%
Gestión de servicios públicos/concesión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00			
Mixto	0,00	22.457,60	0,00	27.921,96		24,33%	
Administrativos Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS PRINCIPADO</b>	<b>1.063.276,98</b>	<b>149.081,63</b>	<b>648.481,58</b>	<b>2.295.919,92</b>	<b>115,93%</b>	<b>1440,04%</b>	<b>254,05%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>717.166.769,73</b>	<b>877.794.540,70</b>	<b>893.288.716,28</b>	<b>836.431.877,30</b>	<b>-25,20%</b>	<b>-7,16%</b>	<b>-9,58%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.70. ANÁLISIS COMPARATIVO POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PERIODO 2020-2024

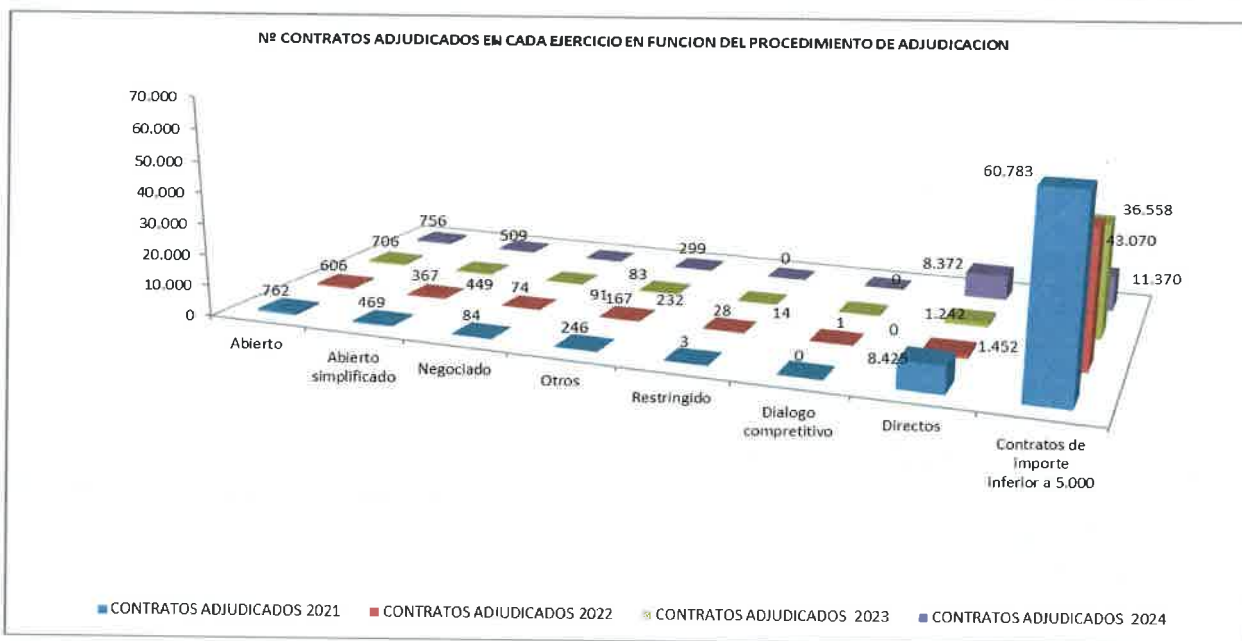
En este apartado, se han tenido en cuenta los contratos comunicados como adjudicados de forma directa (contratos menores), así como a partir de la entrada en vigor de la LCSP, los contratos comunicados de importe inferior a 5.000 euros (independientemente del procedimiento de adjudicación empleado).

Resulta llamativo el número de contratos comunicados al Registro de Contratos como contratos adjudicados de forma directa (contratos menores) durante los ejercicios 2021 a 2024.

En todos los ejercicios destaca el número de contratos comunicados como contratos de importe inferior a 5.000 euros, suponiendo en todos los ejercicios señalados en número de contratos más del 80% de los contratos comunicados en total en cada ejercicio.

En el ejercicio 2024 hay un decremento considerable en el número de contratos de importe inferior a 5.000 euros con respecto a ejercicios anteriores.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONTRATOS ADJUDICADOS 2021	CONTRATOS ADJUDICADOS 2022	CONTRATOS ADJUDICADOS 2023	CONTRATOS ADJUDICADOS 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
Abierto	762	606	706	756	-0,79%	24,75%	7,08%
Abierto simplificado	469	367	449	509	8,53%	38,69%	13,36%
Negociado	84	74	91	83	-1,19%	12,16%	-8,79%
Otros	246	167	232	299	21,54%	79,04%	28,88%
Restringido	3	28	14	0	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Dialogo competitivo	0	1	0	0		-100,00%	
Directos	8.425	1.242	1.452	8.372	-0,63%	574,07%	476,58%
Contratos de importe inferior a 5.000	60.783	43.070	36.558	11.370	-81,29%	-73,60%	-68,90%
<b>TOTAL</b>	<b>70.772</b>	<b>45.555</b>	<b>39.502</b>	<b>21.389</b>	<b>-69,78%</b>	<b>-53,05%</b>	<b>-45,85%</b>



Número de contratos comunicados al Registro de Contratos en los diferentes ejercicios en función del procedimiento de adjudicación.

Se pormenoriza en esta tabla los procedimientos de adjudicación empleados por cada organismo, en términos de número de contratos adjudicados por cada tipo de procedimiento en los diferentes años objeto de comparativa.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

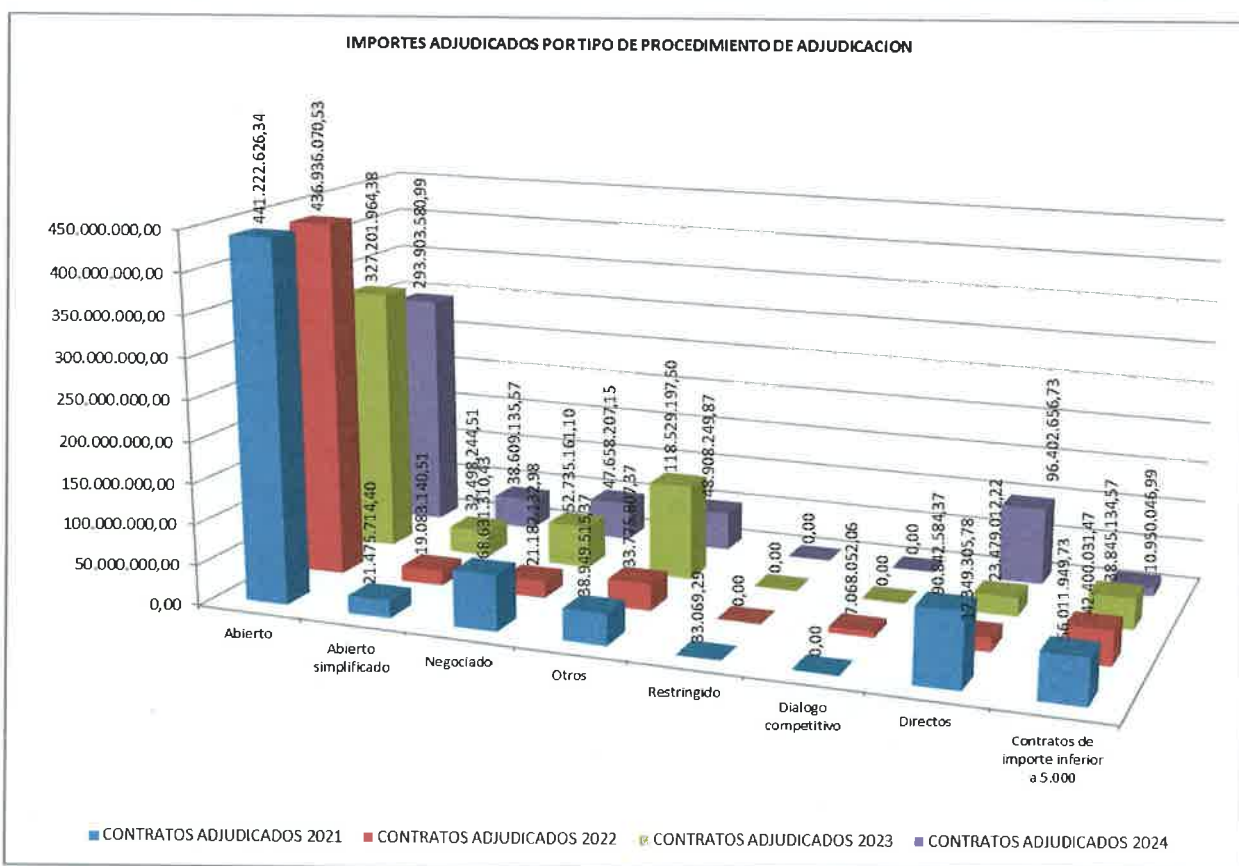
TIPO DE PROCEDIMIENTO	Nº CONTRATOS EN 2021	Nº CONTRATOS EN 2022	Nº CONTRATOS EN 2023	Nº CONTRATOS EN 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
Abierto	273	229	223	289	5,86%	26,20%	29,60%
Abierto simplificado	155	129	181	222	43,23%	72,09%	22,65%
Negociado	9	8	4	12	33,33%	50,00%	200,00%
Otros	100	60	88	108	8,00%	80,00%	22,73%
Restringido	3	28	12	0	-100,00%	-100,00%	-100,00%
Dialogo competitivo	0	0	0	0			
Directos	1.215	563	710	832	-31,52%	47,78%	17,18%
Contratos de importe inferior a 5.000	4.616	1.852	1991	2146	-53,51%	15,87%	7,79%
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>6.371</b>	<b>2.869</b>	<b>3.209</b>	<b>3.609</b>	<b>-43,35%</b>	<b>25,79%</b>	<b>12,46%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
Abierto	122	49	57	97	-20,49%	97,96%	70,18%
Abierto simplificado	20	10	16	29	45,00%	190,00%	81,25%
Negociado	3	7	0	4	33,33%	-42,86%	
Otros	73	14	32	16	-78,08%	14,29%	-50,00%
Restringido	0	0	0	0			
Dialogo competitivo	0	0	0	0			
Directos	157	100	156	129	-17,83%	29,00%	-17,31%
Contratos de importe inferior a 5.000	1.513	1.178	1.033	928	-38,66%	-21,22%	-10,16%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>1.888</b>	<b>1.358</b>	<b>1.294</b>	<b>1.203</b>	<b>-36,28%</b>	<b>-11,41%</b>	<b>-7,03%</b>
<b>ENTES PÚBLICOS</b>							
Abierto	244	217	343	281	15,16%	29,49%	-18,08%
Abierto simplificado	165	130	152	150	-9,09%	15,38%	-1,32%
Negociado	50	16	51	35	-30,00%	118,75%	-31,37%
Otros	33	23	47	64	93,94%	178,26%	36,17%
Restringido	0	0	0	0			
Dialogo competitivo	0	0	0	0			
Directos	6.779	228	291	7.080	4,44%	3005,26%	2332,99%
Contratos de importe inferior a 5.000	52.013	36.852	29.563	1.421	-97,27%	-96,14%	-95,19%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>59.284</b>	<b>37.466</b>	<b>30.447</b>	<b>9.031</b>	<b>-84,77%</b>	<b>-75,90%</b>	<b>-70,34%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
Abierto	4	5	5	1	-75,00%	-80,00%	-80,00%
Abierto simplificado	4	5	2	10	150,00%	100,00%	400,00%
Negociado	0	0	0	1			
Otros	3	2	2	2	-33,33%	0,00%	0,00%
Restringido	0	0	0	0			
Dialogo competitivo	0	0	0	0			
Directos	34	51	33	23	-32,35%	-54,90%	-30,30%
Contratos de importe inferior a 5.000	155	255	193	131	-15,48%	-48,63%	-32,12%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>200</b>	<b>318</b>	<b>235</b>	<b>168</b>	<b>-16,00%</b>	<b>-47,17%</b>	<b>-28,51%</b>
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
Abierto	117	105	77	85	-27,35%	-19,05%	10,39%
Abierto simplificado	124	88	98	95	-23,39%	7,95%	-3,06%
Negociado	22	43	34	30	36,36%	-30,23%	-11,76%
Otros	37	68	63	109	194,59%	60,29%	73,02%
Restringido	0	0	2	0			-100,00%
Dialogo competitivo	0	1	0	0		-100,00%	
Directos	235	298	259	303	28,94%	1,68%	16,99%
Contratos de importe inferior a 5.000	2.470	2.918	3.757	6.717	171,94%	130,19%	78,79%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>3.005</b>	<b>3.521</b>	<b>4.290</b>	<b>7.339</b>	<b>144,23%</b>	<b>108,44%</b>	<b>71,07%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
Abierto	2	1	1	3	50,00%	200,00%	200,00%
Abierto simplificado	1	5	0	3	200,00%	-40,00%	#DIV/0!
Negociado	0	0	2	1			-50,00%
Otros	0	0	0	0			
Restringido	0	0	0	0			
Dialogo competitivo	0	0	0	0			
Directos	5	2	3	5	0,00%	150,00%	66,67%
Contratos de importe inferior a 5.000	16	15	21	27	68,75%	80,00%	28,57%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS PRINCIPADO</b>	<b>24</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>39</b>	<b>62,50%</b>	<b>69,57%</b>	<b>44,44%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>70.772</b>	<b>45.555</b>	<b>39.502</b>	<b>21.489</b>	<b>-69,78%</b>	<b>-53,05%</b>	<b>-45,85%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

Analizando los procedimientos de adjudicación empleados en cada ejercicio en términos de importes adjudicados, se observa que, en todos los ejercicios, los mayores importes adjudicados se corresponden con el procedimiento abierto.

En número de contratos totales remitidos al Registro de Contratos en los diferentes ejercicios analizados, el ejercicio en el que más contratos se han comunicado es en el ejercicio 2021, al igual que ocurre con los importes adjudicados siendo el ejercicio 2021 el de mayor importe.

TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS ADJUDICADOS 2021	CONTRATOS ADJUDICADOS 2022	CONTRATOS ADJUDICADOS 2023	CONTRATOS ADJUDICADOS 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
Abierto	441.222.626,34	436.936.070,53	327.201.964,38	293.903.580,99	-33,39%	-32,74%	-10,18%
Abierto simplificado	21.475.714,40	19.083.140,51	32.498.244,51	38.609.135,57	79,78%	102,32%	18,80%
Negociado	68.631.310,43	21.182.132,98	52.735.161,10	47.658.207,15	-30,56%	124,99%	-9,63%
Otros	38.949.515,37	33.775.807,37	118.529.197,50	48.908.249,87	25,57%	44,80%	-58,74%
Restringido	33.069,29	0,00	0,00	0,00	-100,00%		
Dialogo competitivo	0,00	7.068.052,06	0,00	0,00		-100,00%	
Directos	90.842.584,37	17.349.305,78	23.479.012,22	96.402.656,73	6,12%	455,66%	310,59%
Contratos de importe inferior a 5.000	56.011.949,73	42.400.031,47	38.845.134,57	10.950.046,99	-80,45%	-74,17%	-71,81%
<b>TOTAL</b>	<b>717.166.769,93</b>	<b>577.794.540,70</b>	<b>593.288.714,28</b>	<b>536.431.877,30</b>	<b>-25,20%</b>	<b>-7,16%</b>	<b>-9,58%</b>



Se detalla en la siguiente tabla los importes adjudicados en los diferentes ejercicios, por tipos de organismos.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

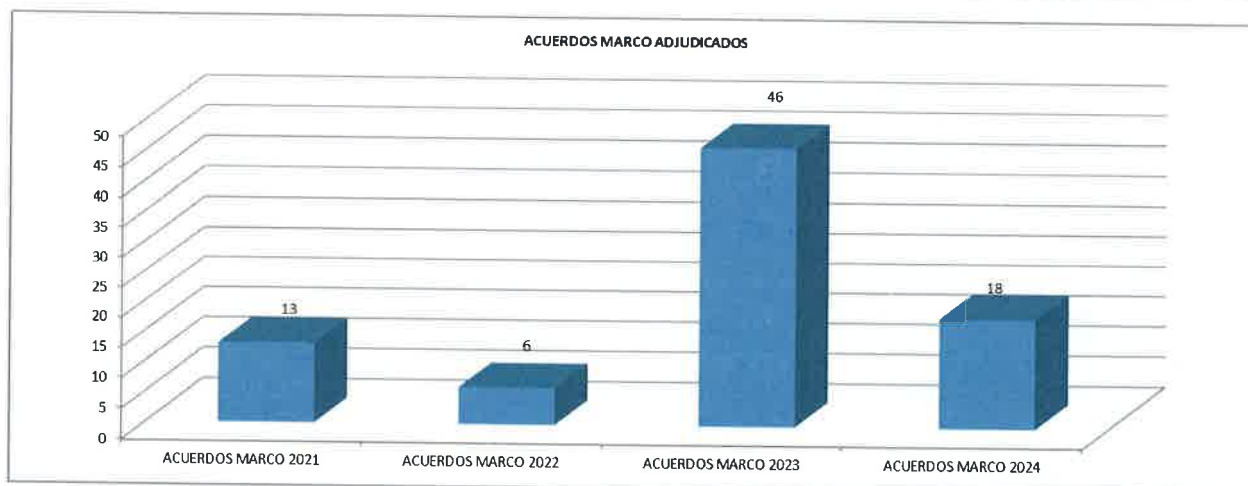
TIPO DE CONTRATO	IMPORTE CONTRATOS EN 2021	IMPORTE CONTRATOS EN 2022	IMPORTE CONTRATOS EN 2023	IMPORTE CONTRATOS EN 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
Abierto	109.429.024,06	255.144.521,57	199.129.768,31	142.156.609,49	29,91%	-44,28%	-28,61%
Abierto simplificado	13.423.545,18	13.570.329,47	22.107.322,50	29.478.789,33	119,61%	117,23%	33,34%
Negociado	12.422.785,30	3.302.886,14	280.894,07	11.149.291,95	-10,25%	237,56%	3869,22%
Otros	17.221.972,61	15.021.319,86	70.660.827,42	24.347.713,71	41,38%	62,09%	-65,54%
Restringido	33.069,29	0,00	0,00	0,00	-100,00%		
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00			
Directos	15.997.746,57	9.654.720,23	15.399.760,24	16.632.326,92	3,97%	72,27%	8,00%
Contratos de importe inferior a 5.000	4.880.536,53	2.014.890,71	2.374.970,11	3.049.041,63	-37,53%	51,33%	28,38%
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>173.408.679,54</b>	<b>298.708.667,98</b>	<b>309.953.542,65</b>	<b>226.813.773,03</b>	<b>30,80%</b>	<b>-24,07%</b>	<b>-26,82%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
Abierto	70.472.032,69	28.377.817,80	15.458.773,76	29.070.910,64	-58,75%	2,44%	88,05%
Abierto simplificado	351.164,78	331.221,47	523.463,92	1.858.226,94	429,16%	461,02%	254,99%
Negociado	58.656,00	136.654,73	0,00	215.565,64	267,51%	57,74%	
Otros	7.717.405,59	3.282.135,03	6.049.818,68	1.613.248,41	-79,10%	-50,85%	-73,33%
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00			
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00			
Directos	1.791.312,59	1.105.894,79	1.634.537,65	1.401.064,49	-21,79%	26,69%	-14,28%
Contratos de importe inferior a 5.000	811.461,19	527.416,46	567.147,82	684.777,32	-15,61%	29,84%	20,74%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>81.202.032,84</b>	<b>33.761.140,28</b>	<b>24.233.741,83</b>	<b>34.843.793,44</b>	<b>-57,09%</b>	<b>3,21%</b>	<b>43,78%</b>
<b>ENTES PÚBLICOS</b>							
Abierto	221.163.678,26	44.602.279,41	74.429.569,20	86.511.245,63	-60,88%	93,96%	16,23%
Abierto simplificado	3.577.299,66	2.624.289,01	5.426.001,00	3.811.409,18	6,54%	45,24%	-29,76%
Negociado	54.675.870,94	15.567.194,19	49.464.377,80	34.597.113,85	-36,72%	122,24%	-30,06%
Otros	13.214.567,54	14.614.733,97	40.724.398,27	21.582.792,45	63,33%	47,68%	-47,00%
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00			
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00			
Directos	70.046.681,96	2.842.793,87	3.137.006,94	74.591.923,50	6,49%	2523,89%	2277,81%
Contratos de importe inferior a 5.000	47.242.910,94	36.490.282,22	31.973.950,39	1.314.267,09	-97,22%	-96,40%	-95,89%
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>409.921.009,30</b>	<b>116.741.572,67</b>	<b>205.155.303,60</b>	<b>222.408.751,70</b>	<b>-45,74%</b>	<b>90,51%</b>	<b>8,41%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
Abierto	353.226,56	525.514,35	719.024,23	81.009,50	-77,07%	-84,58%	-88,73%
Abierto simplificado	62.608,07	73.457,31	33.997,30	801.087,36	1179,53%	990,55%	2256,33%
Negociado	0,00	0,00	0,00	158.500,32			
Otros	200.300,00	15.500,52	200.000,00	38.100,00	-80,98%	145,80%	-80,95%
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00			
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00			
Directos	364.423,23	510.864,27	324.836,62	245.399,76	-32,66%	-51,96%	-24,45%
Contratos de importe inferior a 5.000	204.019,86	307.577,18	230.830,45	141.075,48	-30,85%	-54,13%	-38,88%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>1.184.577,72</b>	<b>1.432.913,63</b>	<b>1.508.688,60</b>	<b>1.465.172,42</b>	<b>23,69%</b>	<b>2,25%</b>	<b>-2,88%</b>
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>							
Abierto	38.822.487,12	108.263.479,80	37.370.690,88	34.037.444,90	-12,33%	-68,56%	-8,92%
Abierto simplificado	4.047.459,87	2.387.301,58	4.407.459,79	2.583.832,59	-36,16%	8,23%	-41,38%
Negociado	1.473.998,19	2.175.397,92	2.482.626,43	1.440.935,39	-2,24%	-33,76%	-41,96%
Otros	595.269,63	842.117,99	894.153,13	1.326.395,30	122,82%	57,51%	48,34%
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00			
Diálogo competitivo	0,00	7.068.052,06	0,00	0,00		-100,00%	
Directos	2.592.587,25	3.219.907,62	2.951.583,67	3.483.189,25	34,35%	8,18%	18,01%
Contratos de importe inferior a 5.000	2.855.391,29	3.044.907,54	3.682.442,12	5.732.669,36	100,77%	88,27%	55,68%
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>50.387.193,35</b>	<b>127.001.164,51</b>	<b>51.788.956,02</b>	<b>48.604.466,79</b>	<b>-3,54%</b>	<b>-61,73%</b>	<b>-6,15%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
Abierto	982.177,45	22.457,60	94.138,00	2.046.360,83	108,35%	9012,11%	2073,79%
Abierto simplificado	13.636,84	96.541,67	0,00	75.790,17	455,78%	-21,49%	
Negociado	0,00	0,00	507.262,80	96.800,00			-80,92%
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00			
Restringido	0,00	0,00	0,00	0,00			
Diálogo competitivo	0,00	0,00	0,00	0,00			
Directos	49.832,77	15.125,00	31.287,10	48.752,81	-2,17%	222,33%	55,82%
Contratos de importe inferior a 5.000	17.629,92	14.957,36	15.793,68	28.216,11	60,05%	88,64%	78,65%
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS PRINCIPADO</b>	<b>1.063.276,98</b>	<b>149.081,63</b>	<b>648.481,58</b>	<b>2.295.919,92</b>	<b>115,93%</b>	<b>1440,04%</b>	<b>254,05%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>717.166.769,73</b>	<b>577.794.540,70</b>	<b>591.288.214,28</b>	<b>536.831.877,30</b>	<b>-25,20%</b>	<b>-7,16%</b>	<b>-9,58%</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

## 1.71. ACUERDOS MARCO PERIODO 2021-2024

En 2024 se adjudicaron dieciocho acuerdos marco lo que supone un gran decremento con respecto al ejercicio 2023 del 60,87%.

ORGANISMO	ACUERDOS MARCO 2021	ACUERDOS MARCO 2022	ACUERDOS MARCO 2023	ACUERDOS MARCO 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
CONSEJERIAS	5	2	19	7	40,00%	250,00%	-63,16%
ORGANISMOS AUTONOMOS	0	0	0	0			
ENTES PUBLICOS	1	2	15	5	400,00%	150,00%	-66,67%
ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0			
EMPRESAS PUBLICAS	7	2	12	6	-14,29%	200,00%	-50,00%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	0	0	0	0			
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>46</b>	<b>18</b>	<b>38,46%</b>	<b>200,00%</b>	<b>-60,87%</b>



En la tabla siguiente, se desglosan los acuerdos marco comunicados por tipo de organismo.



A continuación, se desglosa el número por cada tipo de organismo:

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2021	2022	2023	2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	5	2	19	7	40,00%	250,00%	-63,16%
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA (IAAP)	0	0	0	0			
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>40,00%</b>	<b>250,00%</b>	<b>-63,16%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	0	0	0	0			
CONSEJO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0			
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	0	0	0	0			
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	0	0	0	0			
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	0	0	0	0			
JUNTA DE SANEAMIENTO	0	0	0	0			
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	0	0	0	0			
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SIE)	0	0	0	0			
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0			
SESPA	1	2	15	5	400,00%	150,00%	-66,67%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	0	0	0	0			
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	0	0	0	0			
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	0	0	0	0			
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASAD)	0	0	0	0			
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	0	0	0	0			
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFE)	0	0	0	0			
FUNDACION BARREDO				0			
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)				0			
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA	0	0	0	0			
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>400,00%</b>	<b>150,00%</b>	<b>-66,67%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUEENS)	0	0	0	0			
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	0	0	0	0			
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	0	0	0	0			
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0	0	0	0			
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	1	0	0	0	-100,00%		
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SESA)	0	0	0	0			
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	5	2	12	4	-20,00%	100,00%	-66,67%
ALBANCIA, SL	0	0	0	0			
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GIT)	0	0	0	0			
RADIODIFUSION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	0	0	0	0			
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	0	0	0	0			
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	1	0	0	2	100,00%		
SRP PARTICIPACIONES, SL	0	0	0	0			
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA	0	0	0	0			
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SAU	0	0	0	0			
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS (SODECO)	0	0	0	0			
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>-14,29%</b>	<b>200,00%</b>	<b>-50,00%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	0	0	0	0			
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>46</b>	<b>18</b>	<b>38,46%</b>	<b>200,00%</b>	<b>-60,87%</b>

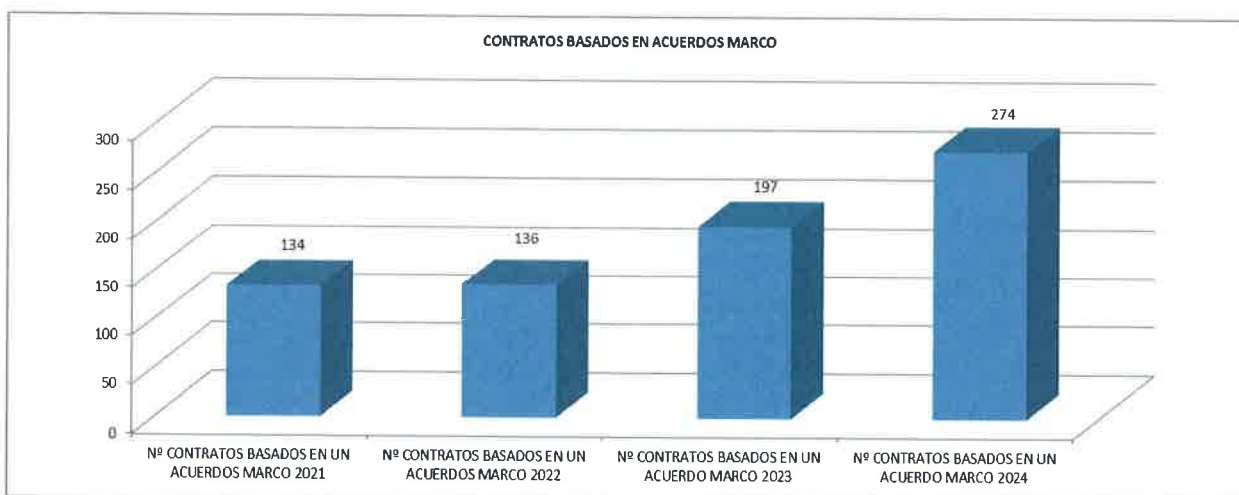
## 1.72. CONTRATOS BASADOS PERIODO 2021-2024

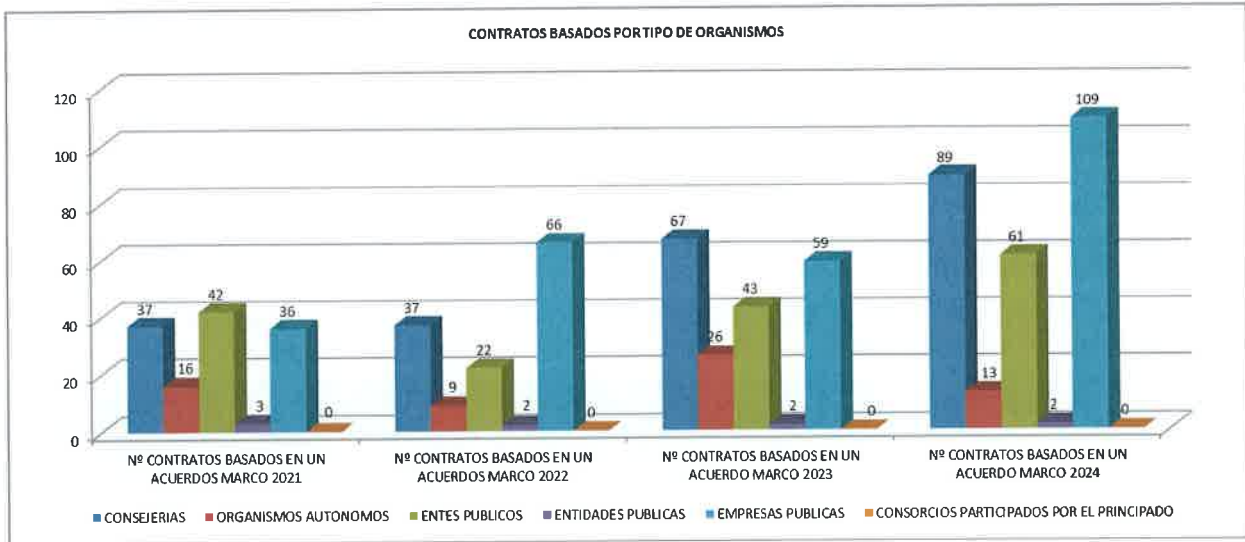
En el periodo 2021-2024 han sido comunicados al Registro de Contratos un total de 741 contratos basados de acuerdos marco.

Destacar que en las tablas y gráficos que se presentan a continuación, solo se han reflejado los contratos basados comunicados al Registro de Contratos de importe superior a 5.000 euros, dado que en los contratos comunicados al Registro de Contratos de importe inferior a 5.000 euros solo deben comunicar cuatro datos: importe adjudicado, NIF, denominación social y número de expediente, no diferenciando este extremo.

Se observa como ejercicio tras ejercicio se van adjudicando mayor número de contratos basados en un acuerdo marco:

ORGANISMO	Nº CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDOS MARCO 2021	Nº CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDOS MARCO 2022	Nº CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDO MARCO 2023	Nº CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDO MARCO 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
CONSEJERIAS	37	37	67	89	140,54%	140,54%	32,84%
ORGANISMOS AUTONOMOS	16	9	26	13	-18,75%	44,44%	-50,00%
ENTES PUBLICOS	42	22	43	61	45,24%	177,27%	41,86%
ENTIDADES PUBLICAS	3	2	2	2	-33,33%	0,00%	0,00%
EMPRESAS PUBLICAS	36	66	59	109	202,78%	65,15%	84,75%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	0	0	0	0			
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>136</b>	<b>197</b>	<b>274</b>	<b>104,48%</b>	<b>101,47%</b>	<b>39,09%</b>





En la tabla siguiente se detalla el número de contratos basados comunicados por los diferentes organismos:

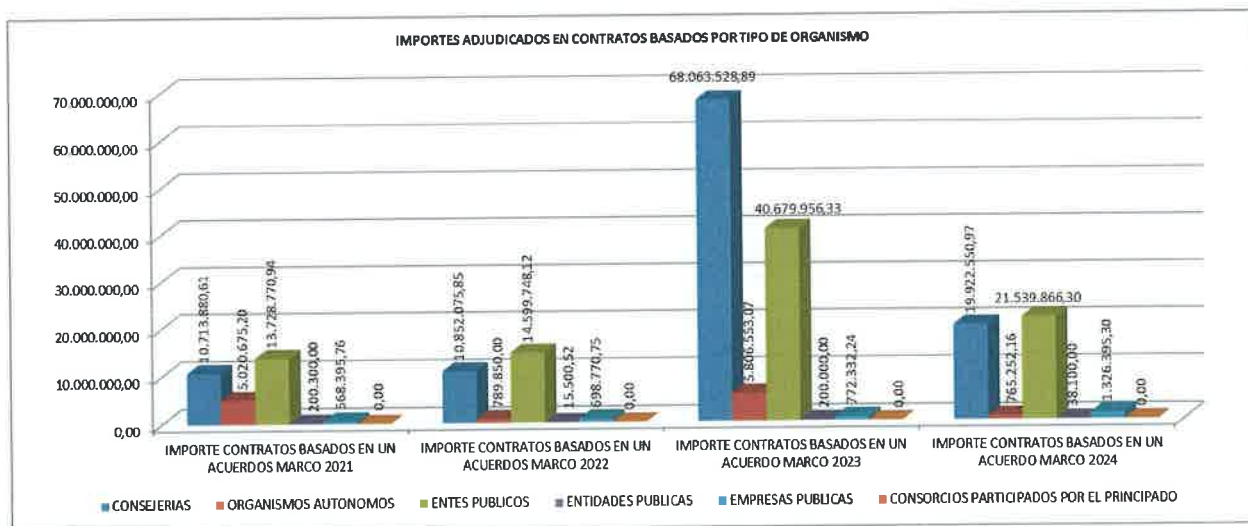
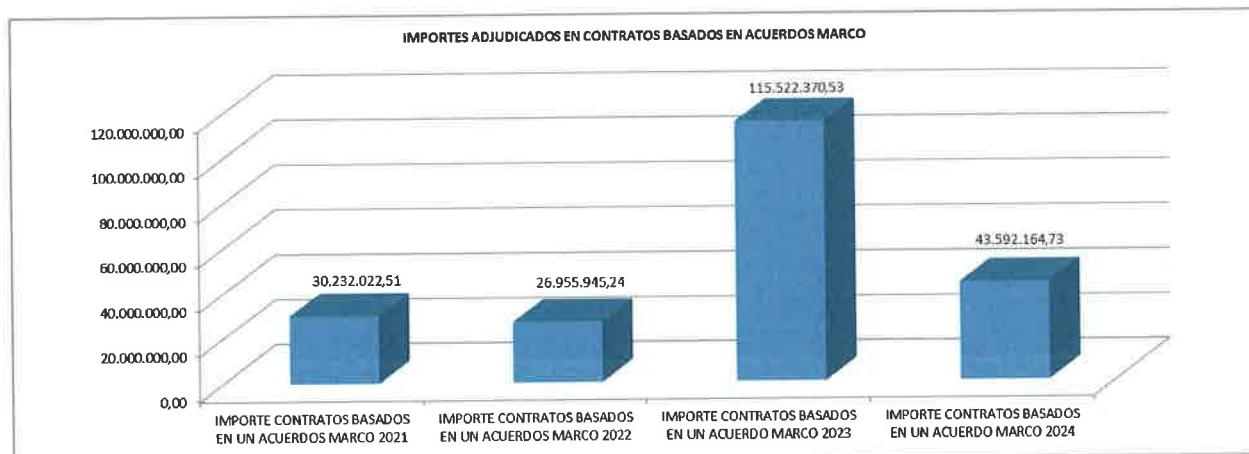
# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2021	2022	2023	2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	37	37	67	88	137,84%	137,84%	31,34%
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA (IAAP)	0	0	0	1			
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>67</b>	<b>89</b>	<b>140,54%</b>	<b>140,54%</b>	<b>32,84%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	0	0	0	0			
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	0	0	0	0			
CONSEJO DE LA JUVENTUD	0	0	0	0			
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	0	0	0	0			
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	2	0	15	4	100,00%		-73,33%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	1	2	1	0,00%	0,00%	-50,00%
JUNTA DE SANEAMIENTO	0	0	0	0			
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	4	0	4	0	-100,00%		-100,00%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SE	9	8	5	8	-11,11%	0,00%	60,00%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>-18,75%</b>	<b>44,44%</b>	<b>-50,00%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	6	1	3	200,00%	-50,00%	200,00%
SESPA	40	16	36	55	37,50%	243,75%	52,78%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	1	0	1	1	0,00%		0,00%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	0	0	0	0			
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	0	0	0	0			
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASAD)	0	0	3	2			-33,33%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	0	0	2	0			-100,00%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0	0	0	0			
FUNDACION BARREDO	0	0	0	0			
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA (FAEN)	0	0	0	0			
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA	0	0	0	0			
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>42</b>	<b>22</b>	<b>43</b>	<b>61</b>	<b>45,24%</b>	<b>177,27%</b>	<b>41,86%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUEUS)	3	2	2	2	-33,33%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-33,33%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	0	0	0	0			
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	1	0	1	3	200,00%		200,00%
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0	0	0	0			
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	0	0	0	64			
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SI	0	0	0	0			
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	35	56	53	42	20,00%	-25,00%	-20,75%
ALBANCA, SL	0	0	0	0			
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GIT)	0	0	0	0			
RADIODIFUSION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	0	0	0	0			
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	0	0	0	0			
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	0	10	5	0		-100,00%	-100,00%
SRP PARTICIPACIONES, SL	0	0	0	0			
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA	0	0	0	0			
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SAU	0	0	0	0			
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS (SODECO)	0	0	0	0			
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>36</b>	<b>66</b>	<b>59</b>	<b>109</b>	<b>202,78%</b>	<b>65,15%</b>	<b>84,75%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	0	0	0	0			
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>108</b>	<b>189</b>	<b>273</b>	<b>104,43%</b>	<b>151,42%</b>	<b>39,69%</b>

En cuanto a los importes adjudicados, los contratos basados que han sido comunicados al Registro de Contratos han sido los que siguen a continuación. Destacar el decremento sufrido en importes adjudicados de contratos basados en el ejercicio 2024 con respecto al ejercicio 2023.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

ORGANISMO	IMPORTE CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDOS MARCO 2021	IMPORTE CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDOS MARCO 2022	IMPORTE CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDO MARCO 2023	IMPORTE CONTRATOS BASADOS EN UN ACUERDO MARCO 2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
CONSEJERIAS	10.713.880,61	10.852.075,85	68.063.528,89	19.922.550,97	85,95%	83,58%	-70,73%
ORGANISMOS AUTONOMOS	5.020.675,20	789.850,00	5.806.553,07	765.252,16	-84,76%	-3,11%	-86,82%
ENTES PUBLICOS	13.728.770,94	14.599.748,12	40.679.956,33	21.539.866,30	56,90%	47,54%	-47,05%
ENTIDADES PUBLICAS	200.300,00	15.500,52	200.000,00	38.100,00	-80,98%	145,80%	-80,95%
EMPRESAS PUBLICAS	568.395,76	698.770,75	772.332,24	1.326.395,30	133,36%	89,82%	71,74%
CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL</b>	<b>30.232.022,51</b>	<b>26.955.945,24</b>	<b>115.522.370,53</b>	<b>43.592.164,73</b>	<b>44,19%</b>	<b>61,72%</b>	<b>-62,27%</b>



# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

ADMINISTRACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2021	2022	2023	2024	%2021-2024	%2022-2024	%2023-2024
<b>CONSEJERIAS</b>							
CONSEJERIAS (INCLUYE PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS)	10.713.880,61	10.852.075,85	68.063.528,89	19.916.425,97	85,89%	83,53%	-70,74%
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA ADOLFO POSADA (IAAP)	0,00	0,00	0,00	6.125,00			
<b>TOTAL CONSEJERIAS</b>	<b>10.713.880,61</b>	<b>10.852.075,85</b>	<b>68.063.528,89</b>	<b>19.922.550,97</b>	<b>85,95%</b>	<b>83,58%</b>	<b>-70,73%</b>
<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>							
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	0,00	0,00	0,00	0,00			
ORQUESTA SINFONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (OSPA)	0,00	0,00	0,00	0,00			
CONSEJO DE LA JUVENTUD	0,00	0,00	0,00	0,00			
COMISION REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	0,00	0,00	0,00	0,00			
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)	2.169.010,62	0,00	4.399.460,76	289.438,96	-86,66%		-93,42%
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	40.300,00	20.000,00	70.100,00	8.400,00	-79,16%	-58,00%	-88,02%
JUNTA DE SANEAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00		#DIV/0!	
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	742.307,06	0,00	429.487,73	0,00	-100,00%		-100,00%
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA)	2.069.057,52	769.850,00	907.504,58	467.413,20	-77,41%	-39,29%	-48,49%
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS</b>	<b>5.020.675,20</b>	<b>789.850,00</b>	<b>5.806.553,07</b>	<b>765.252,16</b>	<b>-84,76%</b>	<b>-3,11%</b>	<b>-86,82%</b>
<b>ENTES PUBLICOS</b>							
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	7.187,40	3.273.000,00	775.000,00	4.495.800,00	62451,13%	37,36%	480,10%
SESPA	13.711.583,54	11.326.748,12	39.174.051,14	16.905.550,88	23,29%	49,25%	-56,85%
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)	10.000,00	0,00	8.000,00	0,00	-100,00%		-100,00%
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS (CTA)	0,00	0,00	0,00	118.315,94			
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA)	0,00	0,00	0,00	0,00			
FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FASAD)	0,00	0,00	676.495,19	20.199,48			-97,01%
FUNDACION COMARCAS MINERAS (FUCOMI)	0,00	0,00	46.410,00	0,00			-100,00%
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (FFES)	0,00	0,00	0,00	0,00			
CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00			
FUNDACION BARREDO	0,00	0,00	0,00	0,00			
FUNDACION ASTURIANA DE LA ENERGIA	0,00	0,00	0,00	0,00			
FUNDACION PARQUE HISTORICO DEL NAVIA	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL ENTES PUBLICOS</b>	<b>13.728.770,94</b>	<b>14.599.748,12</b>	<b>40.679.956,33</b>	<b>21.539.866,30</b>	<b>56,90%</b>	<b>47,54%</b>	<b>-47,05%</b>
<b>ENTIDADES PUBLICAS</b>							
AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACION ASTURIANA (SEKUENS)	200.300,00	15.500,52	200.000,00	38.100,00	-80,98%	145,80%	-80,95%
<b>TOTAL ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>200.300,00</b>	<b>15.500,52</b>	<b>200.000,00</b>	<b>38.100,00</b>	<b>-80,98%</b>	<b>145,80%</b>	<b>-80,95%</b>
<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>							
HOSTELERIA ASTURIANA, SA (HOASA)	0,00	0,00	0,00	0,00			
INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS, SA (ITVASA)	47.888,17	0,00	22.918,31	104.638,85	118,51%		356,57%
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SRP)	0,00	0,00	0,00	0,00			
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (VIPASA)	0,00	0,00	0,00	520.598,34			
SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (SERPA)	0,00	0,00	0,00	0,00			
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SA (GISPASA)	520.507,59	615.098,10	698.319,32	701.158,11	34,71%	13,99%	0,41%
ALBANCA, SL	0,00	0,00	0,00	0,00			
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (GIT)	0,00	0,00	0,00	0,00			
RADIODIFUSION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (RTPA)	0,00	0,00	0,00	0,00			
SOCIEDAD DE PROMOCION EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA (ASTUREX)	0,00	0,00	0,00	0,00			
SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU	0,00	83.672,65	51.094,61	0,00		-100,00%	-100,00%
SRP PARTICIPACIONES, SL	0,00	0,00	0,00	0,00			
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA	0,00	0,00	0,00	0,00			
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALON, SAU	0,00	0,00	0,00	0,00			
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS COMARCAS MINERAS (SODECO)	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>568.395,76</b>	<b>698.770,75</b>	<b>772.332,24</b>	<b>1.326.395,30</b>	<b>133,36%</b>	<b>89,82%</b>	<b>71,74%</b>
<b>CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>							
CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	0,00	0,00	0,00	0,00			
<b>TOTAL CONSORCIOS PARTICIPADOS POR EL PRINCIPADO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>50.232.022,53</b>	<b>40.951.895,24</b>	<b>115.572.179,11</b>	<b>41.582.184,71</b>	<b>44,19%</b>	<b>61,72%</b>	<b>62,37%</b>

## 1.73. INCIDENCIAS

En este apartado se recoge el total de incidencias que han sido comunicadas a este Registro de Contratos para el periodo objeto de análisis. Para cada ejercicio se reflejan aquellas incidencias cuya resolución tiene fecha dentro de cada uno de los años comparados.

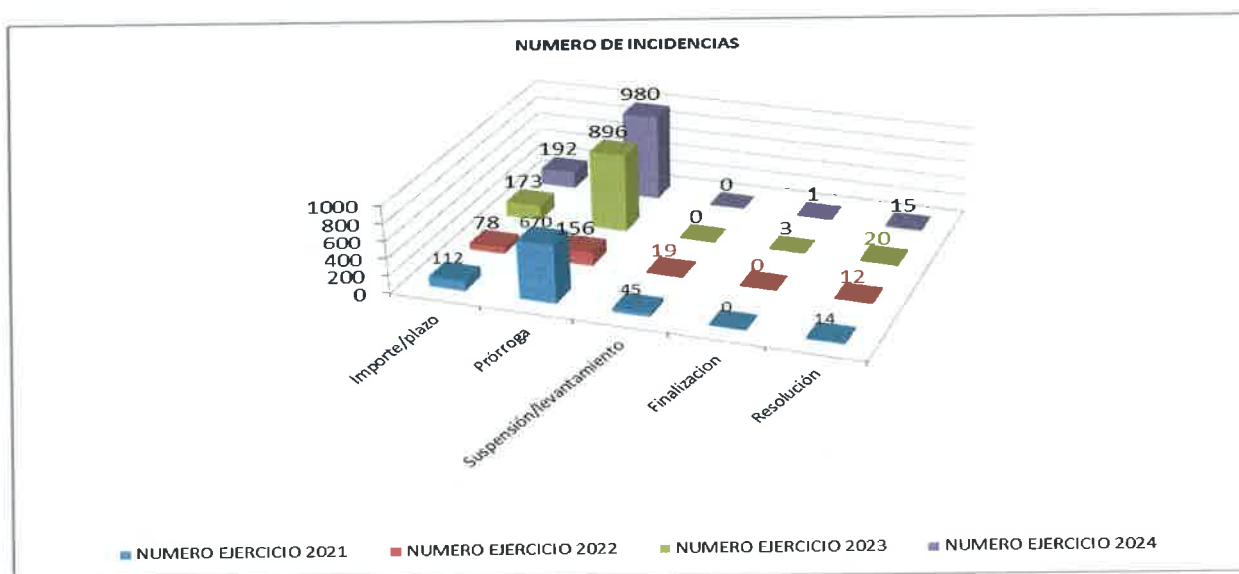
Se diferencian los siguientes tipos:

- En las clasificadas como **importe/plazo**, se recogen aquellas incidencias comunicadas al Registro de Contratos, referentes a modificados, incrementos de plazo, revisiones de precios. Es decir, se recogen todas aquellas incidencias que sin ser prórrogas afectan al contrato primitivo en su importe o plazo.
- En el apartado **prórroga**, las prórrogas propiamente dichas.
- Dentro del apartado **suspensión/levantamiento** se hace referencia a todas aquellas resoluciones de suspensión o levantamiento de la suspensión de contratos.
- Dentro del apartado **finalización**, se recoge la finalización de los contratos comunicadas al Registro de Contratos.
- En el apartado **resoluciones**, se reflejan las resoluciones de contratos.

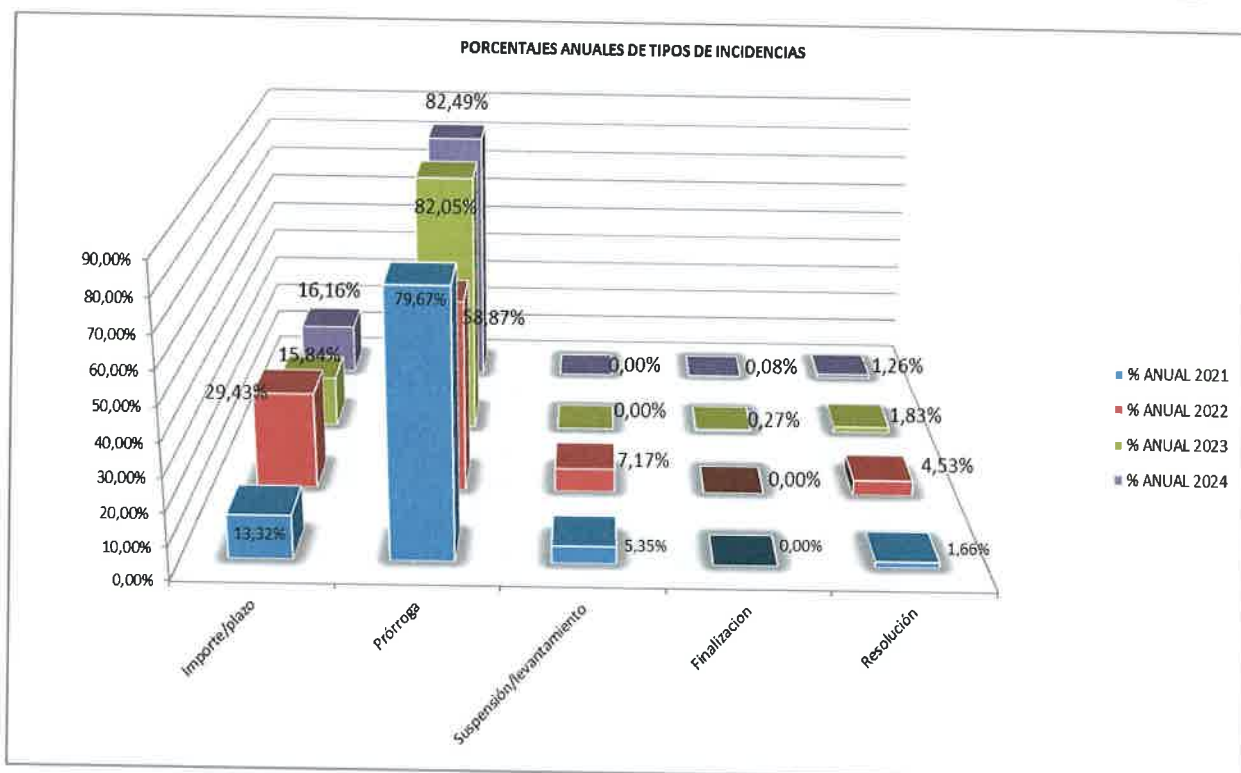
El número total de incidencias en 2024 (un total de 1188) es muy superior a los ejercicios anteriores sobre todo con respecto al ejercicio 2022.

En todos los años, el tipo de incidencia más relevante en cuanto a número es la de tipo prórroga, suponiendo en todos los ejercicios más de la mitad del total de las incidencias comunicadas en cada ejercicio.

TIPO DE INCIDENCIA	NUMERO EJERCICIO 2021	% ANUAL 2021	NUMERO EJERCICIO 2022	% ANUAL 2022	NUMERO EJERCICIO 2023	% ANUAL 2023	NUMERO EJERCICIO 2024	% ANUAL 2024
Importe/plazo	112	13,32%	78	29,43%	173	15,84%	192	16,16%
Prórroga	670	79,67%	156	58,87%	896	82,05%	980	82,49%
Suspensión/levantamiento	45	5,35%	19	7,17%	0	0,00%	0	0,00%
Finalización	0	0,00%	0	0,00%	3	0,27%	1	0,08%
Resolución	14	1,66%	12	4,53%	20	1,83%	15	1,26%
<b>TOTAL</b>	<b>841</b>		<b>265</b>		<b>1092</b>		<b>1188</b>	

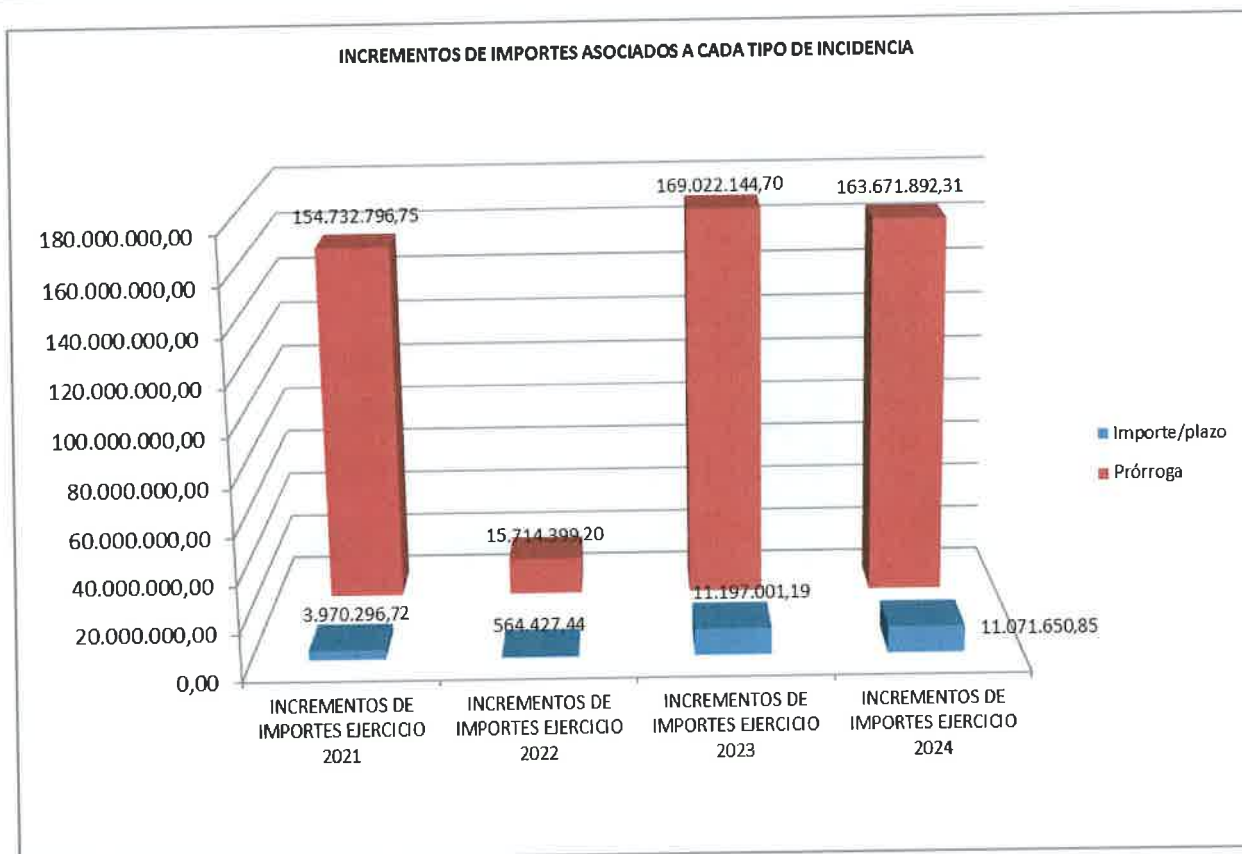


# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024



Del total de incidencias comunicadas al Registro de Contratos en los diferentes ejercicios, las que afectan a los importes adjudicados, han supuesto un incremento total del importe de adjudicación de 158.703.093,47 euros en 2021, de 16.278.826,64 en 2022, de 180.219.145,89 euros en 2023 y de 174.743.543,16 en el 2024. Importante incremento el sufrido en los importes correspondientes a incidencias en el ejercicio 2023 con respecto al 2022.

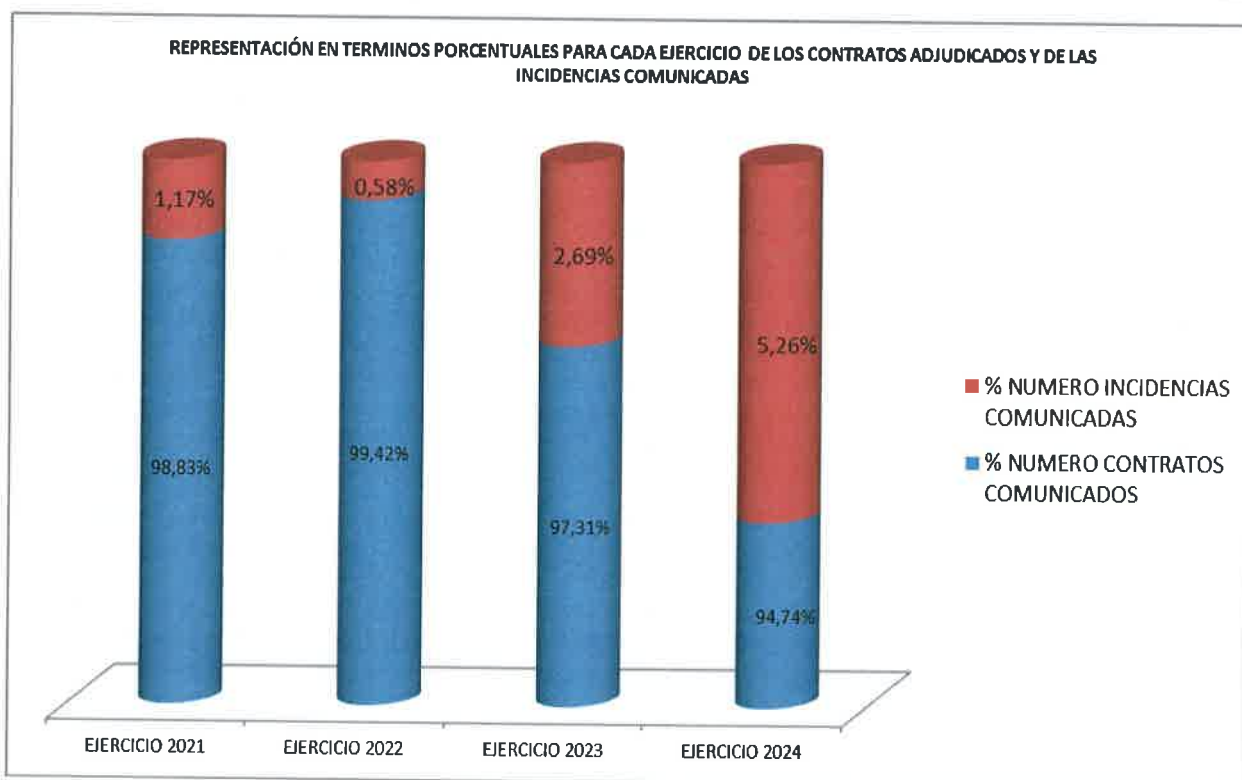
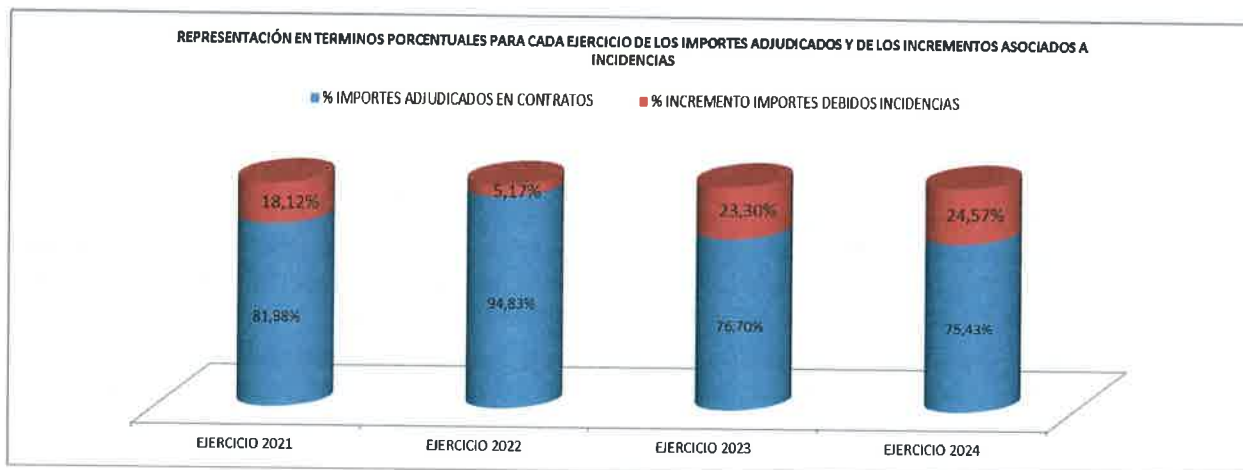
TIPO DE INCIDENCIA	INCREMENTOS DE IMPORTES		INCREMENTOS DE IMPORTES		INCREMENTOS DE IMPORTES		INCREMENTOS DE IMPORTES	
	EJERCICIO 2021	% ANUAL 2021	EJERCICIO 2022	% ANUAL 2022	EJERCICIO 2023	% ANUAL 2023	EJERCICIO 2024	% ANUAL 2024
Importe/plazo	3.970.296,72	2,50%	564.427,44	3,47%	11.197.001,19	6,21%	11.071.650,85	6,34%
Prórroga	154.732.796,75	97,50%	15.714.399,20	96,53%	169.022.144,70	93,79%	163.671.892,31	93,66%
<b>TOTAL</b>	<b>158.703.093,47</b>		<b>16.278.826,64</b>		<b>180.219.145,89</b>		<b>174.743.543,16</b>	



En todos los años, son las incidencias de tipo prórroga las que mayor incremento de importes implican, suponiendo en todos los ejercicios más del 90% del total de incrementos de importes asociados a las incidencias.

En la tabla que se presenta a continuación, se recoge para cada ejercicio, el número de contratos adjudicados y comunicados al Registro de Contratos, así como el número de incidencias, y los importes de adjudicación que han implicado los contratos, y las incidencias.

	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2024
<b>IMPORTES ADJUDICADOS EN CONTRATOS</b>	717.166.769,73	298.663.457,07	593.288.714,28	536.431.877,30
<b>INCREMENTO DE IMPORTES DEBIDO A INCIDENCIAS</b>	158.703.093,47	16.278.826,64	180.219.145,89	174.743.543,13
<b>NUMERO CONTRATOS COMUNICADOS</b>	70.772	45.555	39.502	21.389
<b>NUMERO INCIDENCIAS COMUNICADAS</b>	841	265	1.092	1.188



## 1.74. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO. ROLECSP

### 1.75. INTRODUCCIÓN

El artículo 337 de la LCSP, referido al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) señala en su punto 1 que el ROLECSP tiene por objeto la inscripción de los datos y circunstancias que resulten relevantes para acreditar las condiciones de aptitud de los empresarios para contratar con las Administraciones Públicas y demás organismos y entidades del sector público, incluidas las facultades de sus representantes y apoderados, así como la acreditación de todo ello ante cualquier órgano de contratación del sector público.

El citado precepto contempla la posibilidad de que las Comunidades Autónomas inscriban en el ROLECSP las prohibiciones de contratar que sean declaradas por sus órganos competentes, por los de las entidades locales de su ámbito territorial, o por los de los organismos y entidades dependientes de una u otras, así como las condiciones relativas a la aptitud de los empresarios domiciliados en su ámbito territorial siempre que así les sea solicitado por los interesados. La práctica de inscripciones en el Registro por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas exigirá la previa suscripción de un convenio a tal efecto con el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En lo que se refiere al Principado de Asturias, el 30 de abril de 2015 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma Principado de Asturias sobre actuaciones de coordinación en materia de contratación pública (Boletín Oficial del Estado de 18 de mayo de 2015) para la «consolidación en un único Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de los asientos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y los del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda tras la apertura del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ambas Administraciones practicarán en él las inscripciones registrales que actualmente son practicadas en sus respectivos Registros, a los que el nuevo Registro sustituye a todos los efectos, de acuerdo con el procedimiento al que se refiere la cláusula tercera. Dichas inscripciones tendrán los mismos efectos y plena eficacia frente a todos los órganos de contratación del Sector Público, sin distinción alguna por razón de la Administración que las haya practicado»

En orden a la adecuación de la normativa vigente en la materia en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, con fecha 7 de noviembre de 2017 (BOPA Nº 257), se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el Decreto 71/2017, de 31 de octubre, de primera modificación del Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada, el Registro de Contratos y el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias. Tal y como se recoge en su Disposición Final primera, se suprime el Registro Oficial de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias, entendiéndose sustituido a todos los efectos legalmente previstos por el ROLECSP, correspondiendo al Principado de Asturias, según el artículo 14, la inscripción en el mencionado Registro tanto de las personas físicas que tengan la condición de empresarios o profesionales, como de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que, en ambos supuestos, tengan su domicilio en el Principado de Asturias y así lo soliciten ante la Dirección General competente en materia de contratación centralizada del Principado de Asturias.

Por otro lado, la exposición de motivos de la LCSP señala que «en el ámbito del procedimiento abierto, se crea la figura del procedimiento abierto simplificado, que resultará de aplicación hasta unos umbrales determinados, y nace con la vocación de convertirse en un procedimiento muy ágil que por su diseño debería permitir que el contrato estuviera adjudicado en el plazo de un mes desde que se convocó la licitación. Sus trámites se simplifican al máximo, por ejemplo, se presentará la documentación en un solo sobre; no se exigirá la constitución de garantía provisional; resultará obligatoria la inscripción en el Registro de Licitadores y la fiscalización del compromiso del gasto se realizará en un solo momento, antes de la adjudicación» Así, el artículo 159.4.a) señala que todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro

Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

La Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la LCSP, referida de forma conjunta al nuevo procedimiento y al ROLECSP señala que «Parece claro que la celeridad es el objetivo esencial que se persigue con este tipo de procedimiento. Bajo esta premisa la inscripción en el ROLECE, más que como un simple requisito o como una formalidad, se instrumenta como un medio de lograr la necesaria rapidez en la tramitación del procedimiento. Y tal cosa es cierta pues, como es conocido, la labor de calificación de los requisitos para contratar con la Administración se facilita y agiliza notablemente mediante el análisis del contenido del ROLECE»

El ROLECSP acredita frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

La inscripción en el ROLECSP cumple pues en resumen dos funciones:

1.- Permitir a los operadores económicos presentar ofertas en las licitaciones convocadas por procedimiento simplificado al amparo del artículo 159 de la LCSP.

2.- Eximir a los licitadores de presentar en cada procedimiento de contratación la documentación acreditativa que figure inscrita, pudiendo aportar en su lugar el certificado ROLECSP.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al referirse a las clases de inscripciones distingue entre las voluntarias y las obligatorias, siendo estas últimas las referidas a la clasificación de las empresas contratistas y la de las prohibiciones de contratar.

Conforme a la citada norma, podrán solicitarse la inscripción de los siguientes actos tanto por las personas físicas que tengan la condición de empresarios o profesionales como por las jurídicas, nacionales o extranjeras:

a) Los correspondientes a su personalidad y capacidad de obrar, en el caso de personas jurídicas.

b) Los relativos a la extensión de las facultades de los representantes o apoderados con capacidad para actuar en su nombre y obligarla contractualmente.

c) Los referentes a las autorizaciones o habilitaciones profesionales y a los demás requisitos que resulten necesarios para actuar en su sector de actividad.

d) Los datos relativos a la solvencia económica y financiera que se especifican en el artículo siguiente, que se reflejarán de forma independiente si el empresario carece de clasificación.

La inscripción de los datos correspondientes a la personalidad y capacidad de obrar del empresario persona jurídica deberá contener las siguientes circunstancias, referidas al momento en que se efectúa la solicitud de inscripción:

- 1.º Denominación o razón social del empresario.
- 2.º Nacionalidad.
- 3.º Registro Mercantil o Registro oficial en que están inscritos.
- 4.º Tipo de entidad y forma jurídica.
- 5.º Domicilio Social.
- 6.º Objeto Social.
- 7.º Códigos de identificación del empresario.

8.º Administradores u Órganos de Administración.

La inscripción de empresarios individuales deberá contener las siguientes circunstancias, referidas al momento en que se efectúa la solicitud de inscripción:

- 1.º Nombre del empresario.
- 2.º Nacionalidad.
- 3.º País de establecimiento, si fuera distinto del de su nacionalidad.
- 4.º Registro Mercantil en que está inscrito, en su caso.
- 5.º Domicilio.
- 6.º Códigos de identificación del empresario.

Podrán hacerse constar, asimismo, las facultades de los órganos de administración de la persona jurídica cuando no vengan determinadas legalmente, así como los datos de identificación de las personas que los ejerzan, con indicación de la duración del cargo, su carácter solidario o mancomunado cuando los ejerzan varios y las limitaciones cuantitativas, territoriales o de otra índole que puedan afectarles.

La inscripción de los poderes otorgados por el empresario, tanto si es empresario individual como persona jurídica, y las delegaciones hechas por los órganos de administración de la persona jurídica en favor de alguno de sus miembros tendrán por objeto hacer constar, además de los datos de identificación del apoderado, las facultades que tenga otorgadas relativas a la contratación, así como el carácter solidario o mancomunado del poder cuando sean varios los apoderados y las limitaciones cuantitativas, territoriales o de otra índole que puedan afectarle.

La inscripción de los datos relativos a la solvencia económica y financiera del empresario podrá reflejar, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Cifras de las últimas cuentas anuales de la entidad, aprobadas y presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil se podrán inscribir las que figuren en su Libro de Inventarios y Cuentas Anuales debidamente legalizado.

b) Cifra del volumen global de negocios, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Transcurridos tres años sin que los datos a que se refiere este apartado se hubieran actualizado, podrá cancelarse de oficio y sin más trámites el asiento que los contenga.

c) Póliza o Certificado del Seguro de indemnización por riesgos profesionales, cuando se trate de profesionales que no tengan la condición de empresarios, con expresión de la entidad aseguradora, de los riesgos cubiertos, del límite o límites de responsabilidad de la aseguradora y de la fecha de vencimiento del seguro.

Cualquier operador económico que lo solicite y acredite su personalidad y capacidad de obrar podrá inscribirse en ROLECSP, para lo que deberá aportar la documentación que acredite su personalidad y capacidad de obrar: escritura de constitución, escrituras de modificación que se hubiesen otorgado con posterioridad y reflejen de modo actualizado las circunstancias cuya inscripción solicitan, (como pudiera ser la modificación realizada en el órgano de administración, ampliación de objeto social, cambio de domicilio social...), e inscripción en el Registro Mercantil (o en el que proceda, si no se tratase de una sociedad mercantil española).

### 1.76. RELACIÓN DE EMPRESAS INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DURANTE 2024

Al objeto de reflejar la actividad durante el ejercicio 2024 del ROLECSP en los expedientes tramitados por la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos del Principado de Asturias, esto es, en los operadores económicos cuyo domicilio social está ubicado en la Comunidad Autónoma, en este apartado se detallan la totalidad de los expedientes que han sido **creados entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024**.

Durante el ejercicio 2024, han sido **solicitados de forma voluntaria** por los diferentes operadores económicos un total de **761 expedientes**.

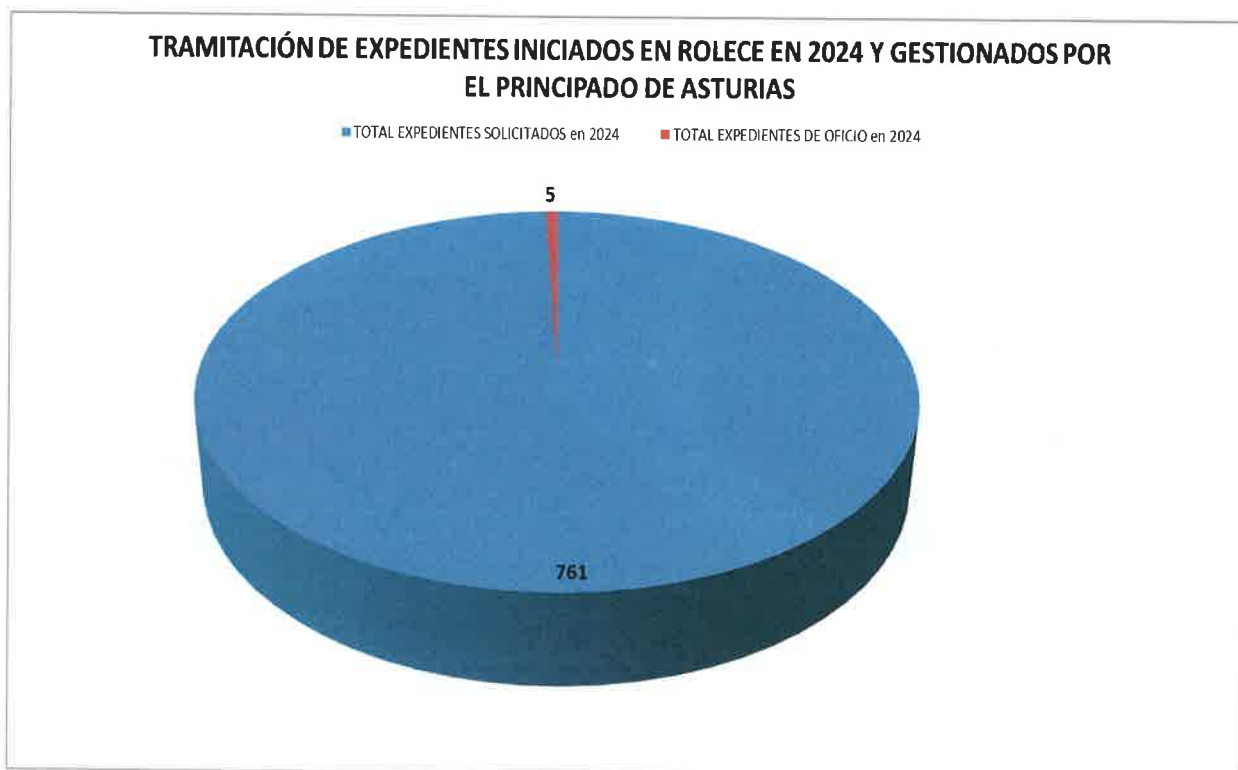
Cada expediente puede estar integrado por más de una solicitud. En el ejercicio 2024 hubo un total de **831 solicitudes**.

Asimismo, han sido iniciados de oficio, un total de **3 expedientes** y **2 expediente** de baja de oficio.

Los expedientes de oficio son **expedientes de subsanación** gestionados a propia iniciativa, de oficio por la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos del Principado de Asturias. Estos expedientes son consecuencia del estudio en profundidad de cada operador económico que solicita una inscripción voluntaria, de forma que, si se observa algún campo que puede ser subsanado de oficio con la documentación ya obrante en ROLECSP, se procede a dicho ajuste. Si en esas revisiones se detectasen escisiones, se procede a la tramitación de la baja en el registro.

En base a lo anterior, entre expedientes solicitados de forma voluntaria y expedientes tramitados de oficio durante el ejercicio 2024 en el ROLECSP han sido tramitados y gestionados por el Principado de Asturias, un total de **766 expedientes creados en dicho ejercicio** (761 expedientes de solicitud de inscripción voluntaria, 3 expedientes de subsanación y 2 baja de oficio).

Al objeto de reflejar el elevado volumen de trabajo llevado a cabo por los gestores ROLECSP del Principado de Asturias, es necesario matizar que cada expediente puede estar formado por más de una solicitud.

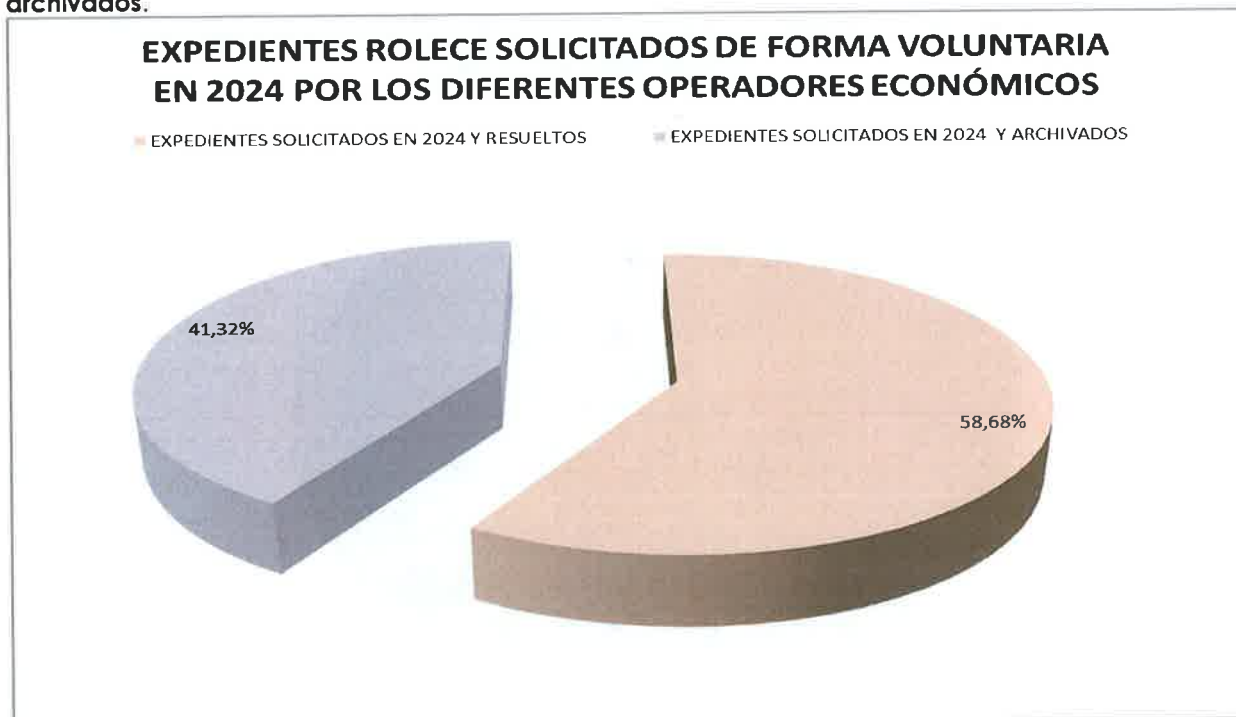


De la totalidad de los **761 expedientes solicitados de forma voluntaria** entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024, han sido **resueltos (es decir inscritos)** un total de **436**, archivados fueron **307 expedientes**, **3 expedientes** fueron de subsanación y **2 expedientes** de baja de oficio.

Los motivos de archivo, suelen ser, en general, o bien por tratarse de expedientes que solicitan por error inscribir asientos que ya obran inscritos en el certificado ROLECSP del operador económico, o bien por cursar solicitudes incompletas o incorrectas, en las que no se solicita la inscripción de ningún campo concreto, o en la mayoría de los casos, por tratarse de expedientes en los que se ha requerido documentación, y que pasado el plazo otorgado de subsanación, el operador económico no la remitió.



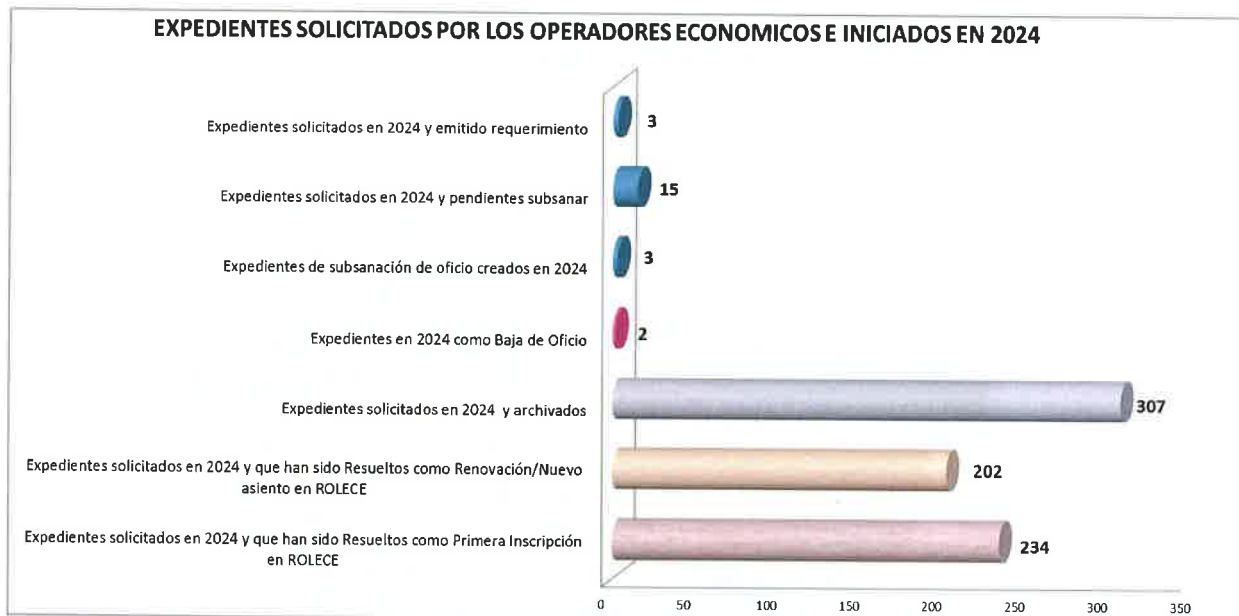
En conclusión, y tal y como se refleja en el gráfico siguiente, del total de los **761 expedientes** iniciados en 2024 como consecuencia de las **solicitudes de inscripción voluntaria** cursadas por los diferentes operadores económicos, **el 58,68% del total** (esto es 436 expedientes) **fueron resueltos** y por tanto inscritos en ROLECSP, y un total del **41,32%** (307 expedientes) **fueron archivados**.



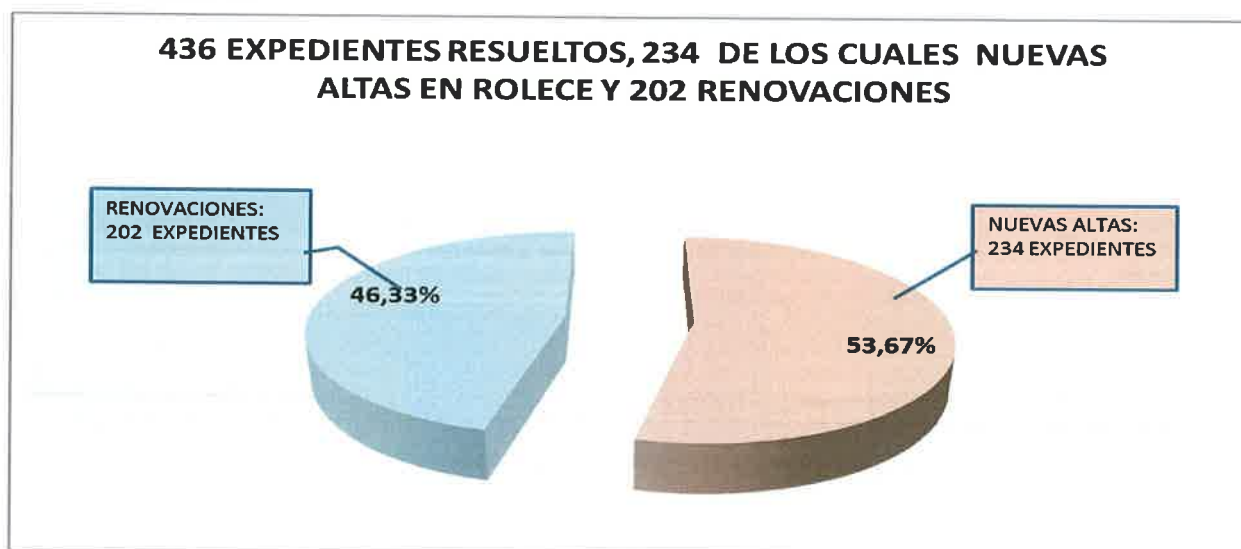
Del total de los **436 expedientes** iniciados en el ejercicio 2024 a tenor de solicitudes **voluntarias** cursadas por los diferentes operadores económicos y que fueron **resueltos** y por tanto inscritos en ROLECSP, es necesario destacar que un total de **234 expedientes se corresponden con primeras inscripciones**, es decir, un total de **234 operadores económicos fueron inscritos por primera vez mediante expedientes iniciados en 2024**.

Por tanto **202 expedientes de los 436 indicados**, se corresponden a operadores económicos ya inscritos, por lo que se trata de expedientes que o bien actualizan algún asiento registral ya inscrito en sus respectivos certificados (renovación del campo órgano de administración, objeto social...) o bien expedientes por los que se procede a solicitar la inscripción de algún nuevo asiento registral que no obraba aún inscrito en sus certificados (tales como nuevos apoderados, bastanteos de poder, pólizas, cuentas, entre otros).

Tal y como se detalla en el gráfico siguiente, durante el ejercicio 2024, se tramitaron 2 expediente **de baja de oficio**.



Es interesante destacar que, del total de los **436 expedientes resueltos**, el **63,67% se corresponden con NUEVAS ALTAS**, es decir, con la inscripción de nuevos operadores económicos que hasta la fecha no obraban en ROLECSP, por lo que no contaban con certificado ROLECSP, instrumento imprescindible para concurrir a las licitaciones públicas tramitadas por procedimiento abierto simplificado.



Del total de los 436 expedientes que fueron resueltos, destacar asimismo que el **46,33% son expedientes por los que se renueva** un determinado campo ya inscrito o por los que **se inscribe un nuevo asiento registral**.

Cabe destacar, que durante el ejercicio 2024, en relación con los expedientes creados entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 fueron emitidas un total de **1.057 notificaciones ROLECSP** entre requerimientos, notificaciones de acuerdos de inscripción, notificaciones de archivo y avisos de ayuda de cómo completar el certificado ROLECSP.



Al objeto de reflejar la actividad ROLECSP en Asturias, de forma más pormenorizada, durante el ejercicio 2024, se desglosa a continuación el número y tipo de expedientes creados en los diferentes meses del año 2024.

EXPEDIENTES ROLECSP CREADOS ENTRE EL 01/01/2024 Y EL 31/12/2024	TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS 2024: VOLUNTARIOS Y DE OFICIO	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS EN 2024 POR OPERADORES ECONOMICOS Y RESUELTOS	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS EN 2024 POR OPERADORES ECONOMICOS Y ARCHIVADOS	EXPEDIENTES CREADOS DE OFICIO PARA SUBSANACIÓN	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS EN 2024 Y RESUELTOS COMO NUEVAS	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS EN 2024 Y RESUELTOS	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS Y RESUELTOS CON INSCRIPCIÓN DE CUENTAS	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS Y RESUELTOS SIN INSCRIPCIÓN DE CUENTAS	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS Y PENDIENTES SUBSANAR A FECHA 31-12-2024	EXPEDIENTES DE BAJA DE OFICIO
ENERO DE 2024	52	34	18	0	13	14	3	31	0	0
FEBRERO DE 2024	68	43	24	1	26	17	9	34	0	0
MARZO DE 2024	57	37	20	0	13	14	18	24	0	0
ABRIL DE 2024	65	34	31	0	29	5	1	31	0	0
MAYO DE 2024	67	32	35	0	27	18	3	23	0	0
JUNIO DE 2024	66	31	35	0	21	18	6	25	0	0
JULIO DE 2024	60	34	26	0	21	10	6	28	0	0
AGOSTO DE 2024	60	42	18	0	11	26	15	27	0	0
SEPTIEMBRE DE 2024	76	46	29	1	19	27	16	30	0	0
OCTUBRE DE 2024	75	50	24	1	19	31	15	35	0	0
NOVIEMBRE DE 2024	63	30	31	0	17	15	8	22	0	0
DICIEMBRE DE 2024	57	23	16	0	18	11	9	14	15	0
TOTAL EXPEDIENTES CREADOS EN 2024	766	436	307	3	194	202	112	324	15	2

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

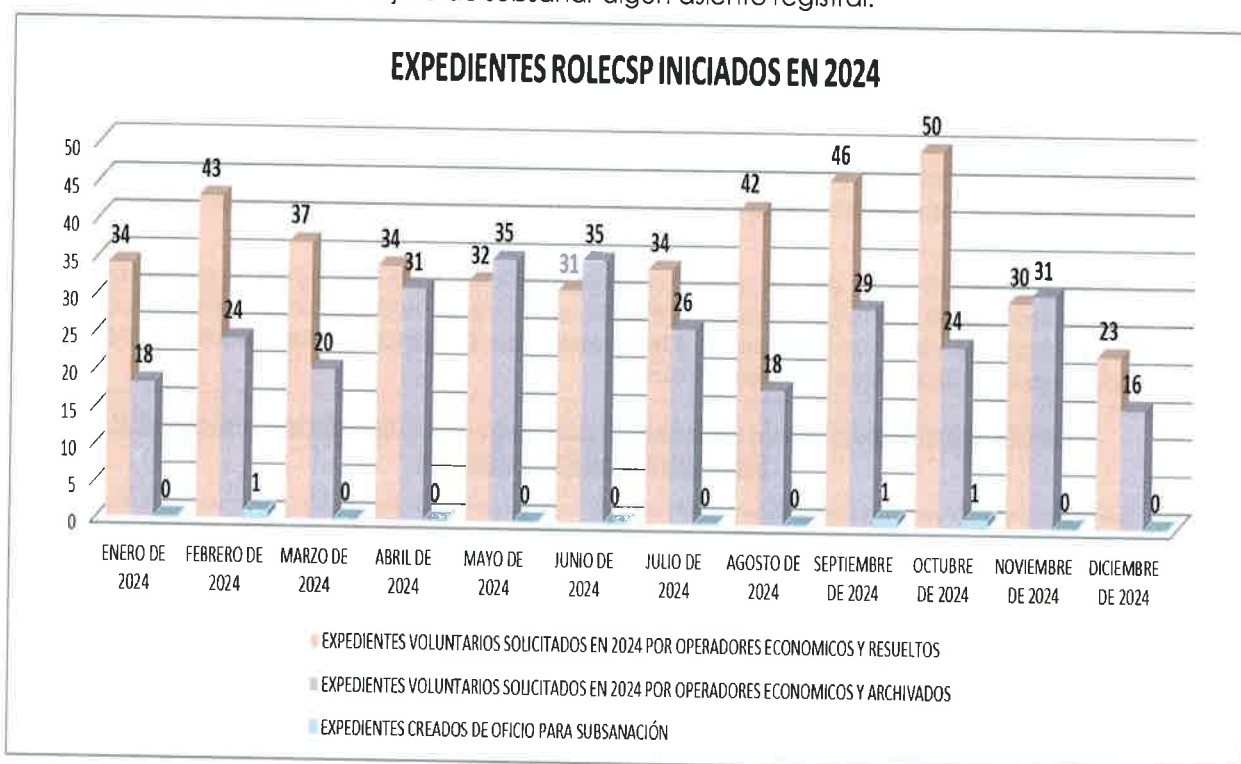
En la tabla anterior se ha establecido un código de colores al objeto de facilitar la identificación de los mismos en las gráficas que se presentan a continuación.



En el gráfico anterior, se detalla el total de los **766 expedientes** creados e iniciados en los diferentes meses del ejercicio 2024 (**761 voluntarios, 3 de oficio de subsanación y 2 baja de oficio**).

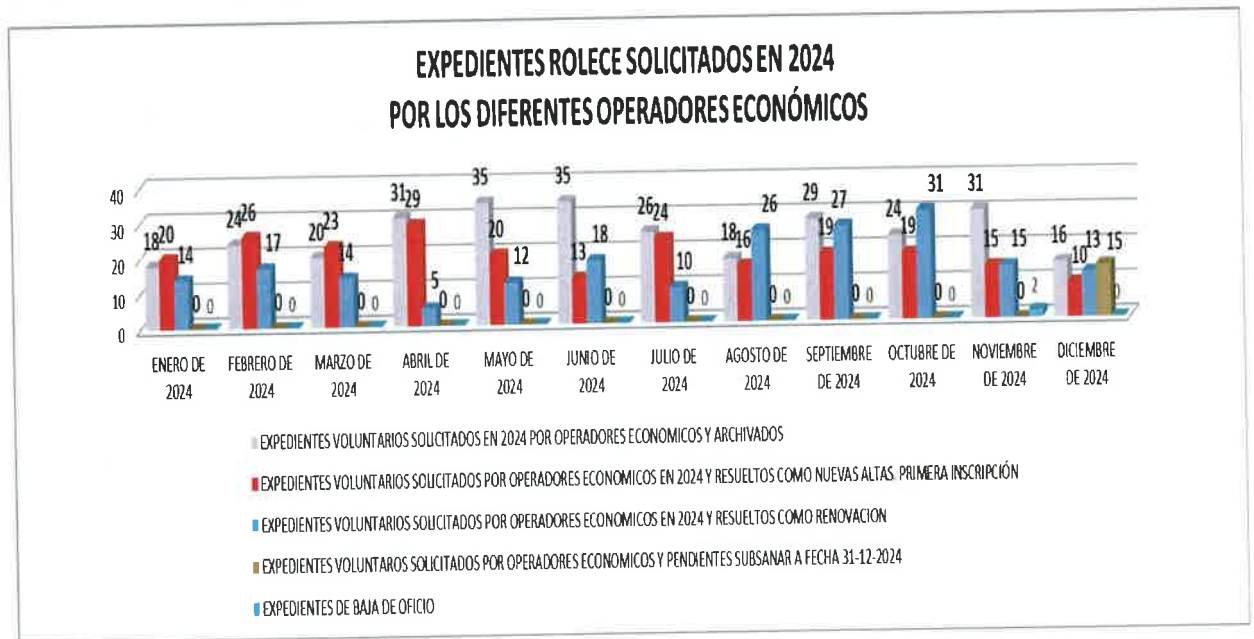
El mayor volumen de expedientes se centra en el mes de septiembre y en el mes de octubre.

En el gráfico siguiente se detalla por meses, el número de expedientes que han sido resueltos y archivados. Del total de los **766 expedientes** un total de **436 expedientes fueron solicitados de forma voluntaria por los diferentes operadores económicos y resueltos**, reflejándose su distribución en los meses del ejercicio 2024 en las barras de color rosa; la distribución de los **307 expedientes** que solicitados por los operadores económicos fueron **archivados**, se refleja en las barras de color morado, así como en las barras de color azul se muestra la distribución de los **3 expedientes** que fueron iniciados de oficio al objeto de subsanar algún asiento registral.



En el gráfico que se presenta a continuación, se analiza por meses, el número de expedientes del total de los solicitados de forma voluntaria por los diferentes operadores económicos (**761 en total**), los que fueron resueltos e inscritos como nuevas altas, es decir, **primeras inscripciones (un total de 234 expedientes)**, los expedientes resueltos como **renovación, (un total de 202 expedientes)** y los expedientes que fueron archivados (**un total de 307 expedientes**). Hay que tener en cuenta que 15

expedientes quedaron pendientes de subsanar documentación y 3 emitido requerimiento a fecha 31 de diciembre de 2024.



Los expedientes con solicitud de inscripción de asientos contables, suelen ser un tipo de expediente que los operadores económicos solicitan una vez inscritos, dado que se trata de unos asientos registrales que requieren la acreditación de documentos contables con las cuentas inscritas en el Registro Oficial correspondiente. De hecho, este tipo de asientos registrales suele estar solicitado exclusivamente por operadores económicos del tipo mercantiles que depositan sus cuentas en el Registro Mercantil.

A título informativo, se detalla a continuación gráficamente por meses, cuántos se inscribieron con asientos contables (un total 112 expedientes) y cuántos se inscribieron sin asientos contables (un total de 324 expedientes), del total de los **436 expedientes solicitados voluntariamente** por diferentes operadores económicos y que **resultaron** inscritos.



En términos globales, solo el **26% de los expedientes solicitados** por los operadores económicos entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 **de entre los resueltos inscriben asientos registrales relacionados con el campo cuentas anuales**, mientras que el 74% de los restantes resueltos no incluían en sus expedientes solicitudes de inscripción del campo cuentas.

**TOTAL EXPEDIENTES SOLICITADOS POR LOS OPERADORES ECONÓMICOS EN 2024  
. PORCENTAJES DE LOS RESUELTOS CON INSCRIPCIÓN DE CUENTAS Y SIN CUENTAS**

- EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS Y RESUELTOS CON INSCRIPCIÓN DE CUENTAS
- EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS Y RESUELTOS SIN INSCRIPCIÓN DE CUENTAS



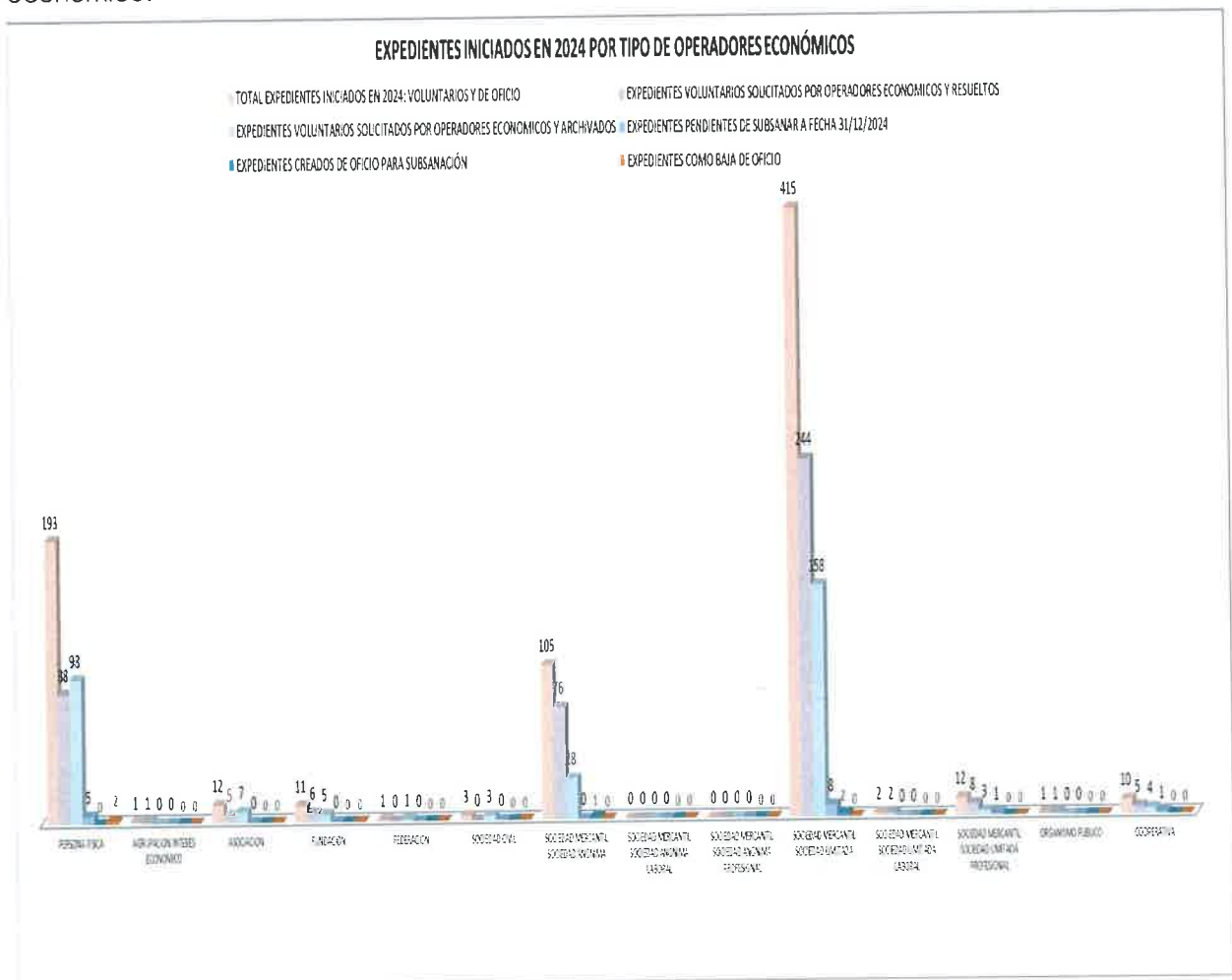
Del total de los 766 expedientes iniciados en 2024 se detalla a continuación el tipo de operadores que los han cursado.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada 2024

Como se observa en la tabla siguiente, el mayor número de expedientes iniciados en 2024 se corresponden con **sociedades mercantiles limitadas (415 expedientes)**.

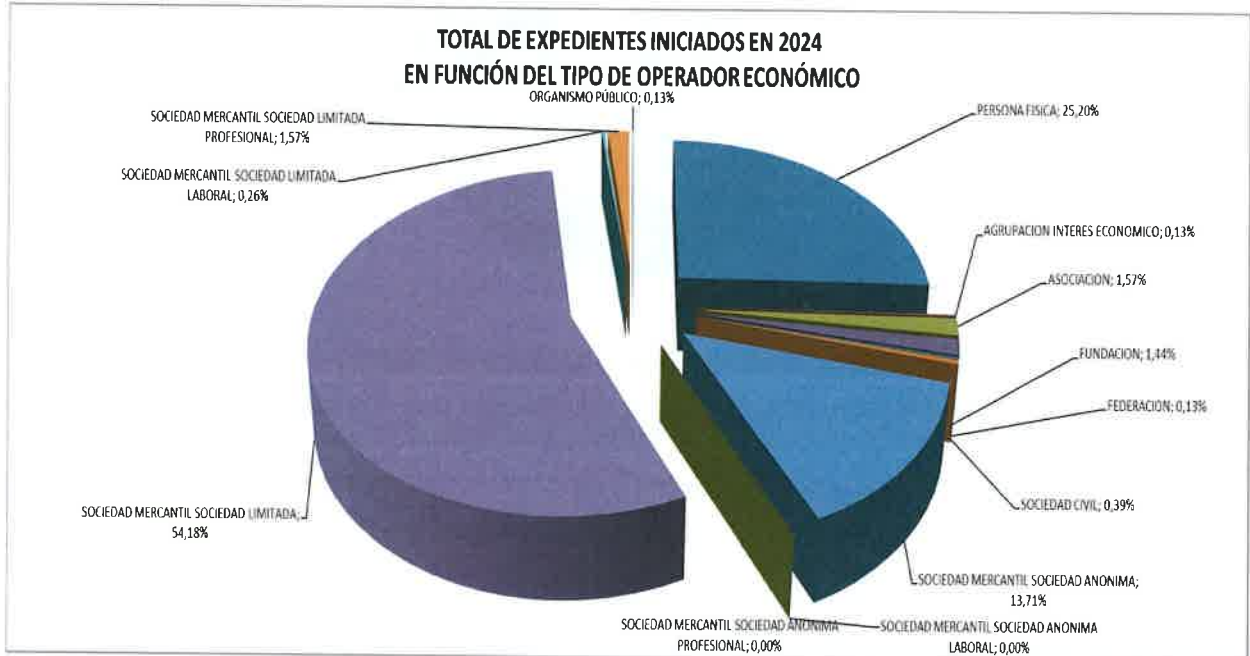
TIPO DE OPERADOR ECONÓMICO	TOTAL EXPEDIENTES INICIADOS EN 2024: VOLUNTARIOS Y DE OFICIO	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONÓMICOS Y RESUELTOS	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONÓMICOS Y ARCHIVADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES DE SUBSANAR A FECHA 31/12/2024	EXPEDIENTES CREADOS DE OFICIO PARA SUBSANACIÓN	EXPEDIENTES COMO BAJA DE OFICIO
PERSONA FÍSICA	193	88	98	5	0	2
AGRUPACION INTERES ECONOMICO	1	1	0	0	0	0
ASOCIACION	12	5	7	0	0	0
FUNDACION	11	6	5	0	0	0
FEDERACION	1	0	1	0	0	0
SOCIEDAD CIVIL	3	0	3	0	0	0
SOCIEDAD MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA	105	76	28	0	1	0
SOCIEDAD MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA LABORAL	0	0	0	0	0	0
SOCIEDAD MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA PROFESIONAL	0	0	0	0	0	0
SOCIEDAD MERCANTIL SOCIEDAD LIMITADA	415	244	158	8	2	0
SOCIEDAD MERCANTIL SOCIEDAD LIMITADA LABORAL	2	2	0	0	0	0
SOCIEDAD MERCANTIL SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	12	8	3	1	0	0
ORGANISMO PÚBLICO	1	1	0	0	0	0
COOPERATIVA	10	5	4	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>766</b>	<b>436</b>	<b>307</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

La gráfica siguiente recoge el tipo de expedientes iniciados en 2024 por tipo de operador económico.



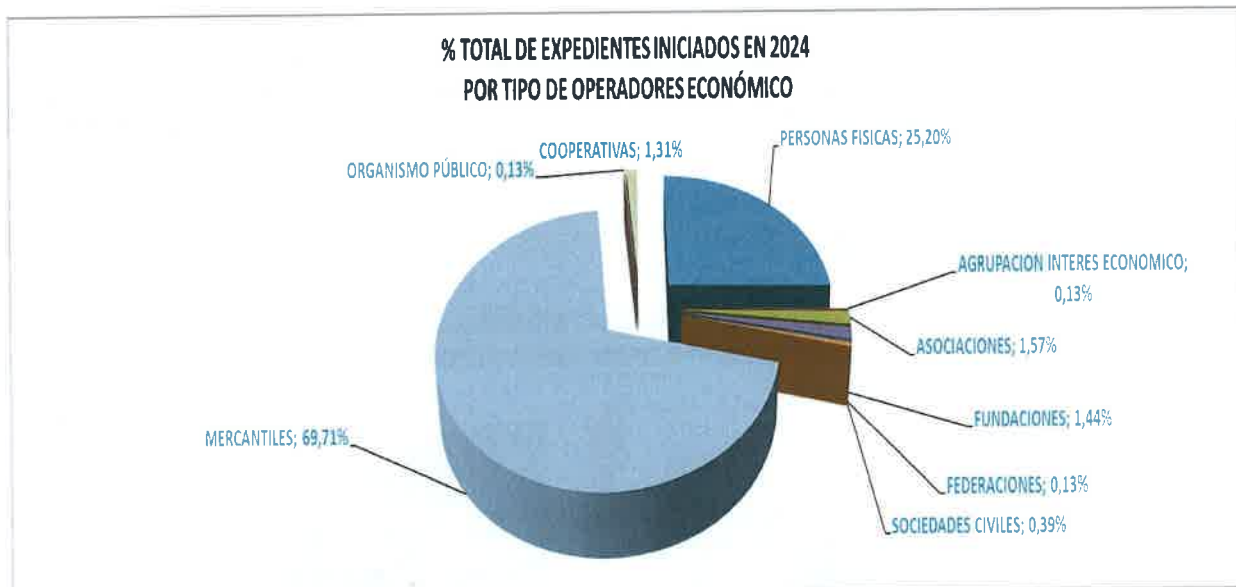
En el gráfico siguiente, se observa que en porcentajes absolutos sobre el total de los 766 expedientes iniciados en el ejercicio 2024, el mayor porcentaje se corresponde con las **sociedades mercantiles limitadas (54,18%)**, seguido de los expedientes de personas físicas **que implican el 25,20%** y a continuación los expedientes de **sociedades mercantiles anónimas con un 13,71%**.

Llama la atención el elevado número de expedientes correspondientes a personas físicas, siendo en pesos totales los operadores económicos que, en segundo lugar, más expedientes han constituido en el ejercicio 2024.



Agrupando los diferentes tipos de sociedades mercantiles en un único tipo de operador económico, esto es "**mercantiles**", se observa como es el operador económico del que se han tramitado un mayor número de expedientes a lo largo de 2024, suponiendo el **69,71% del total de expedientes iniciados en 2024** (534 expedientes del total de 766 iniciados en 2023).

TIPO DE OPERADOR ECONÓMICO	TOTAL EXPEDIENTES INICIADOS EN 2024: VOLUNTARIOS Y DE OFICIO	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS Y RESUeltOS	EXPEDIENTES VOLUNTARIOS SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS Y ARCHIVADOS	EXPEDIENTES CREADOS DE OFICIO PARA SUBSANACIÓN	EXPEDIENTES COMO BAJA DE OFICIO
PERSONAS FÍSICAS	193	88	98	0	2
AGRUPACION INTERES	1	1	0	0	0
ASOCIACIONES	12	5	7	0	0
FUNDACIONES	11	6	5	0	0
FEDERACIONES	1	0	1	0	0
SOCIEDADES CIVILES	3	0	3	0	0
MERCANTILES	534	330	189	3	0
ORGANISMO PÚBLICO	1	1	0	0	0
COOPERATIVAS	10	5	4	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>766</b>	<b>436</b>	<b>307</b>	<b>3</b>	<b>2</b>



## PROHIBICIONES PARA CONTRATAR COMUNICADAS EN EL EJERCICIO 2024

A lo largo del ejercicio 2024, han sido comunicadas a la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos para su inscripción en ROLECSP un total de **4 prohibiciones para contratar**.

Las prohibiciones para contratar fueron impuestas por los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Avilés.
- Ayuntamiento de Illas.
- Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Consejería de Educación del Principado de Asturias.

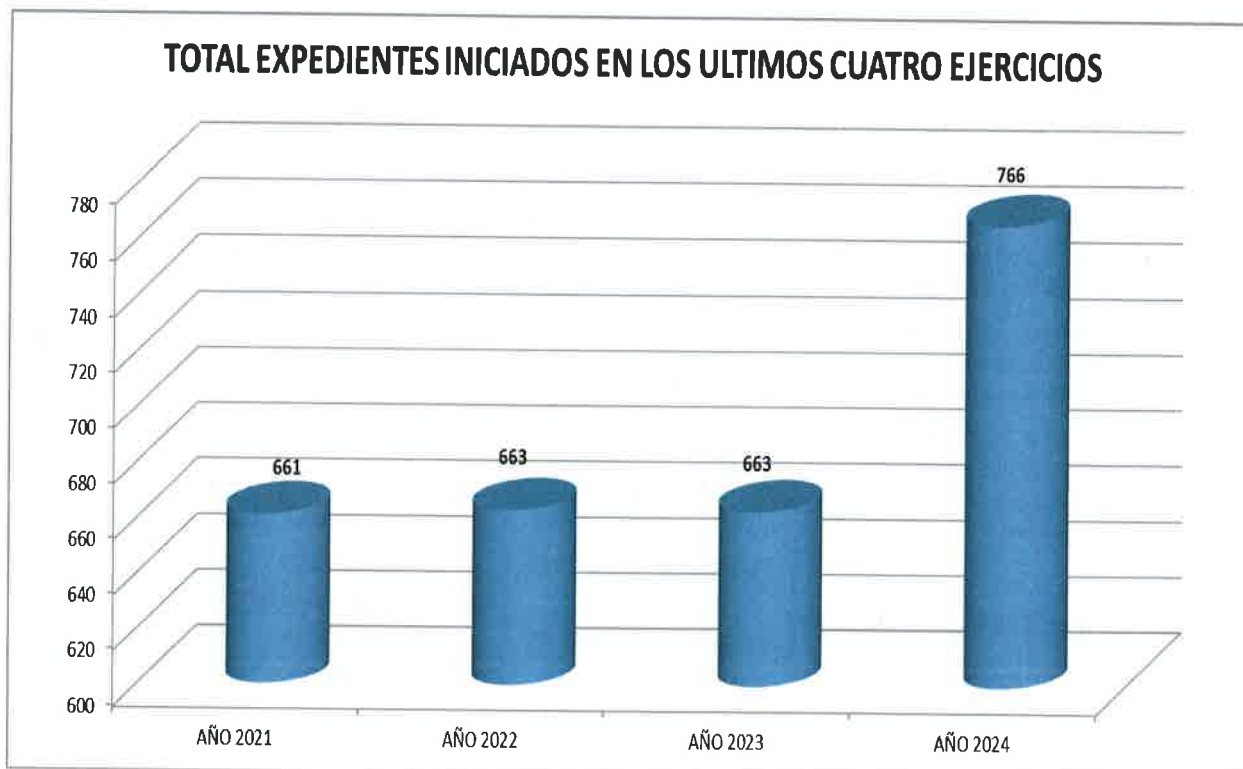
### 1.77. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ACTIVIDAD EN ROLECSP EN LOS CUATRO ÚLTIMOS EJERCICIOS

Con fecha 7 de noviembre de 2017 (BOPA Nº 257), se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el Decreto 71/2017, de 31 de octubre, de primera modificación del Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (modificado por Decreto 71/2017, de 31 de octubre).

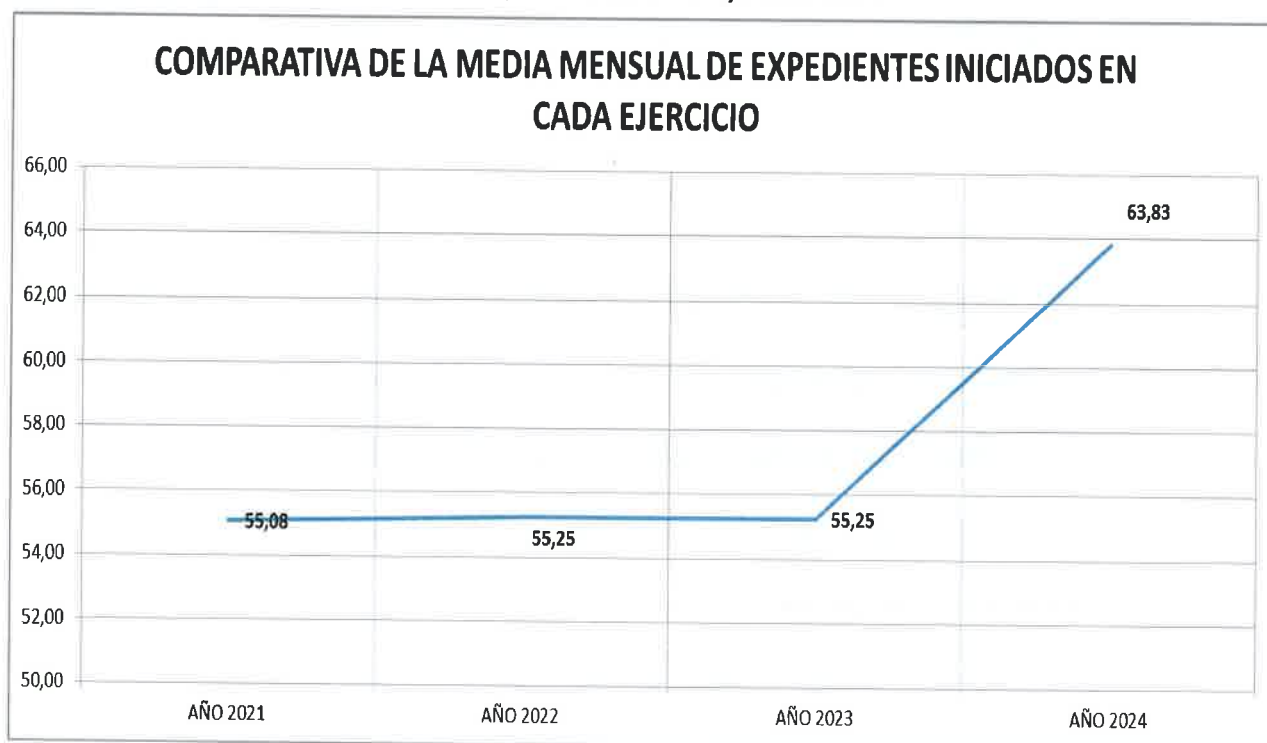
A partir de dicha fecha, la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos comienza a tramitar y gestionar expedientes ROLECSP de aquellos operadores económicos cuyo domicilio social se encuentre ubicado en el Principado de Asturias.

La comparación del volumen de actividad en los últimos cuatro ejercicios se analizará en base a los expedientes iniciados (esto es, creados) en el año natural que se corresponda en cada caso.

Tal y como se detalla en el gráfico siguiente, el número total de expedientes creados en los ejercicios 2021 a 2024, puede considerarse bastante similar siendo algo inferior en el ejercicio 2020. La explicación, probable a este descenso en el número de expedientes en 2020 se encuentra en el impacto que la pandemia ha tenido en todos los sectores. La paralización de la actividad completa de España durante el confinamiento estricto vivido en los meses de marzo y abril tras la declaración del Estado de Alarma es, sin duda, la explicación al descenso del número de expedientes ROLECSP en el ejercicio 2020. No obstante, es destacable el incremento sufrido en el ejercicio 2024.



Si realizamos una estimación del volumen de actividad mensual, simplemente dividiendo el número total de expedientes iniciados en cada ejercicio entre el número de meses tal y como se refleja en la gráfica siguiente, se observan medias mensuales de tramitaciones de expedientes muy similares en los ejercicios 2021 a 2023, disparándose en el ejercicio 2024.



## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

En los ejercicios 2021, 2022 y 2023 se observa unas medias mensuales muy similares, siendo superiores en el ejercicio 2024.

Durante el **ejercicio 2024**, han sido **solicitados de forma voluntaria** por los diferentes operadores económicos un total de **761 expedientes**. Asimismo, han sido iniciados de oficio un total de **5 expedientes de oficio (3 de subsanación y 2 baja de oficio)**.

Durante el **ejercicio 2023**, han sido **solicitados de forma voluntaria** por los diferentes operadores económicos un total de **659 expedientes**. Asimismo, han sido iniciados de oficio un total de **4 expedientes de oficio (3 de subsanación y 1 baja de oficio)**.

Durante el **ejercicio 2022**, han sido **solicitados de forma voluntaria** por los diferentes operadores económicos un total de **660 expedientes**. Asimismo, han sido iniciados de oficio un total de **3 expedientes de oficio (3 de subsanación y ninguna baja de oficio)**.

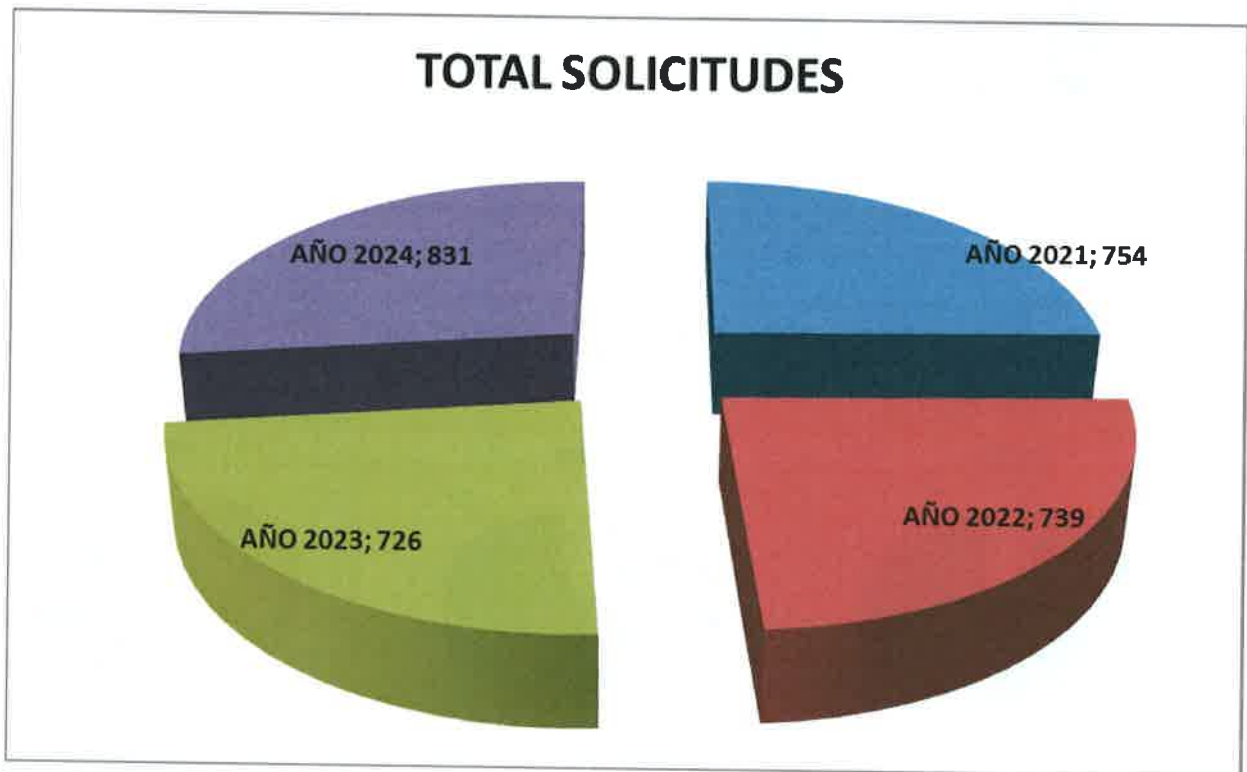
Durante el **ejercicio 2021**, han sido **solicitados de forma voluntaria** por los diferentes operadores económicos un total de **645 expedientes**. Asimismo, han sido iniciados de oficio, un total de **16 expedientes** (15 de subsanación y uno de baja).

AÑO DE INICIO DE EXPEDIENTES	TOTAL EXPEDIENTES INICIADOS: VOLUNTARIOS Y DE OFICIO	EXPEDIENTES SOLICITADOS POR OPERADORES ECONÓMICOS	EXPEDIENTES CREADOS DE OFICIO PARA SUBSANACION Y BAJA
<b>AÑO 2021</b>	661	645	16
<b>AÑO 2022</b>	663	660	3
<b>AÑO 2023</b>	663	659	4
<b>AÑO 2024</b>	766	761	5

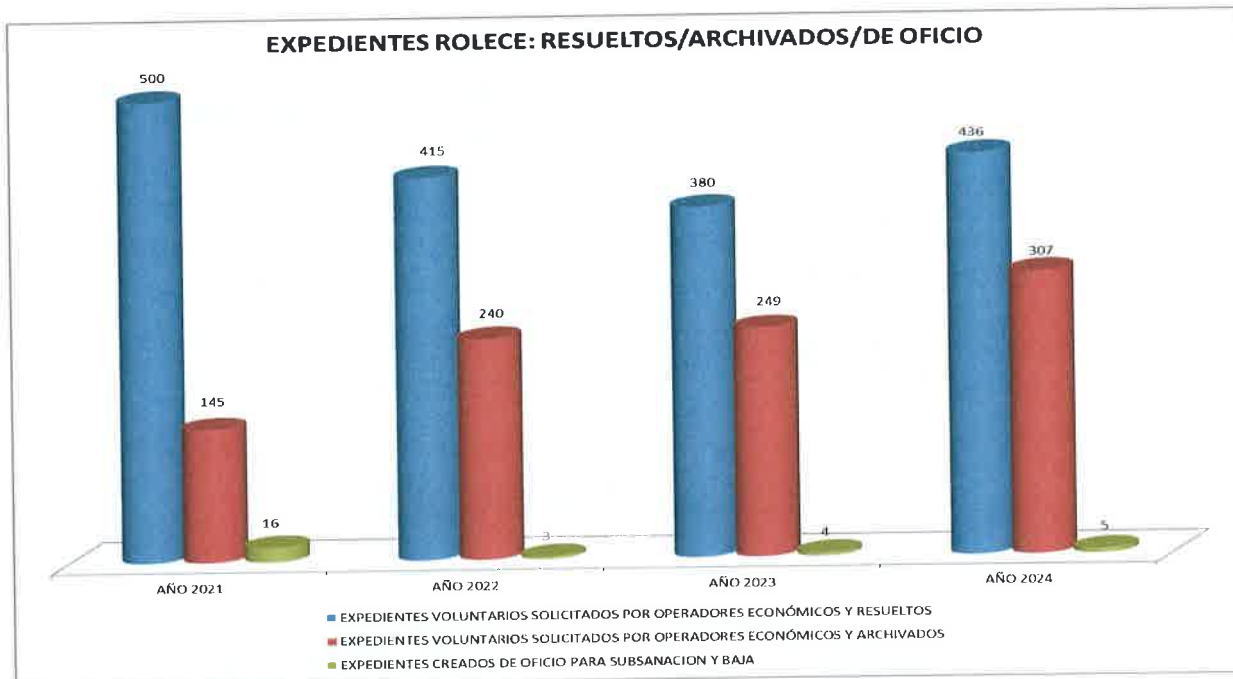


Cada expediente puede estar formado por más de una solicitud, por lo que se detalla a continuación el número total de solicitudes cursadas por los operadores económicos en los diferentes ejercicios, siendo nuevamente **el mayor número de solicitudes las iniciadas en el ejercicio 2024**.

AÑO DE INICIO DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES SOLICITADOS POR OPERADORES ECONOMICOS	TOTAL SOLICITUDES
AÑO 2021	645	754
AÑO 2022	600	739
AÑO 2023	659	726
AÑO 2024	761	831



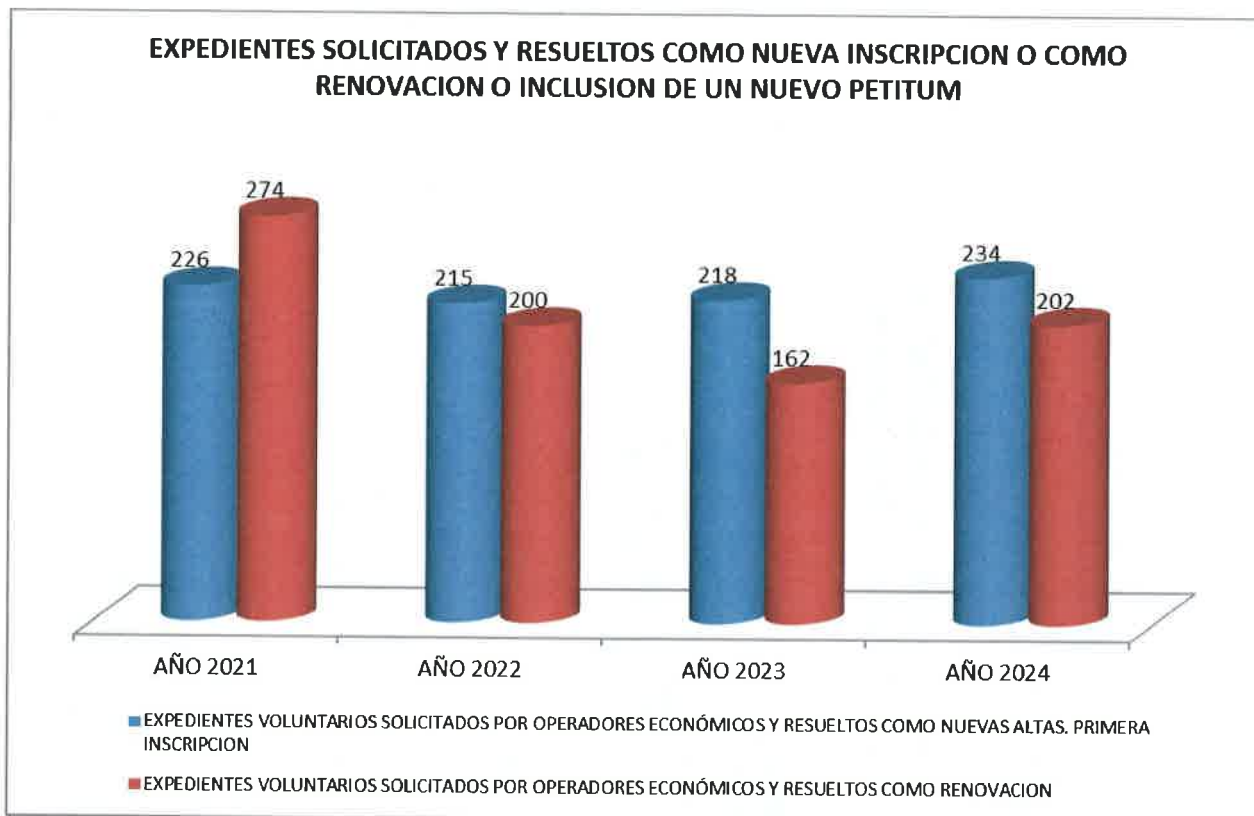
La gráfica siguiente muestra una comparativa del número de expedientes que, habiendo sido solicitados por los operadores económicos, fueron **resueltos** y, por tanto, inscritos en ROLECSP en cada uno de los diferentes ejercicios y cuántos fueron **archivados**, por motivos tales como no haber aportado documentación acreditativa tras haber sido requeridos o por tratarse de expedientes con solicitudes erróneas.



En términos porcentuales sobre el total de expedientes solicitados a iniciativa de los operadores económicos, resulta muy similar en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 el porcentaje de expedientes resueltos (entre el 63% y el 58% respectivamente) y el de archivados (entre el 37% y 41% respectivamente).



Del total de los expedientes iniciados a lo largo de los diferentes ejercicios a tenor de solicitudes voluntarias cursadas por los diferentes operadores económicos y que fueron resueltos y por tanto inscritos, es siempre interesante diferenciar cuántos expedientes se corresponden con **primeras inscripciones**, es decir, operadores económicos que fueron inscritos por primera vez (nuevas altas) y cuántos expedientes se corresponden a operadores económicos ya inscritos, por lo que se trata de expedientes que o bien actualizan algún asiento registral ya inscrito en sus respectivos certificados (renovación del campo órgano de administración, objeto social...) o bien expedientes por los que se procede a solicitar la inscripción de algún nuevo asiento registral que no obraba aún inscrito en sus certificados (tales como nuevos apoderados, bastantes de poder, pólizas, cuentas, etc.), en definitiva, expedientes que hemos calificado como "de renovación".



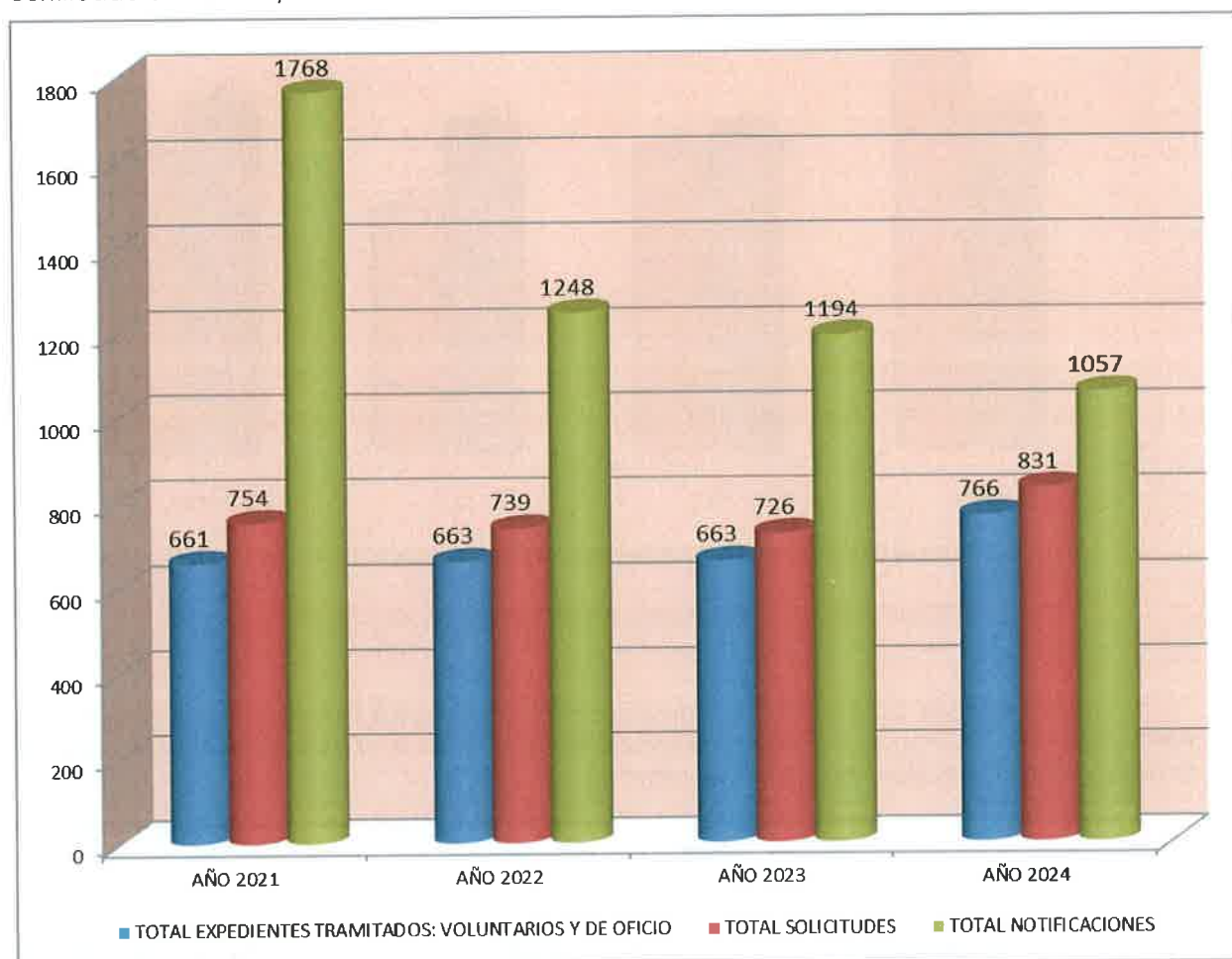
En los ejercicios 2021 a 2024, el número de los expedientes resueltos como nuevas altas se mantiene similar. Sin embargo el de las renovaciones fluctúa un poco más siendo el ejercicio 2023 el de menor número y el ejercicio 2021 el de mayor..

Durante el último ejercicio representado (2024), el número de expedientes inscritos como Primera Inscripción en ROLECSP (234) frente a los inscritos como Renovación (202) es superior.



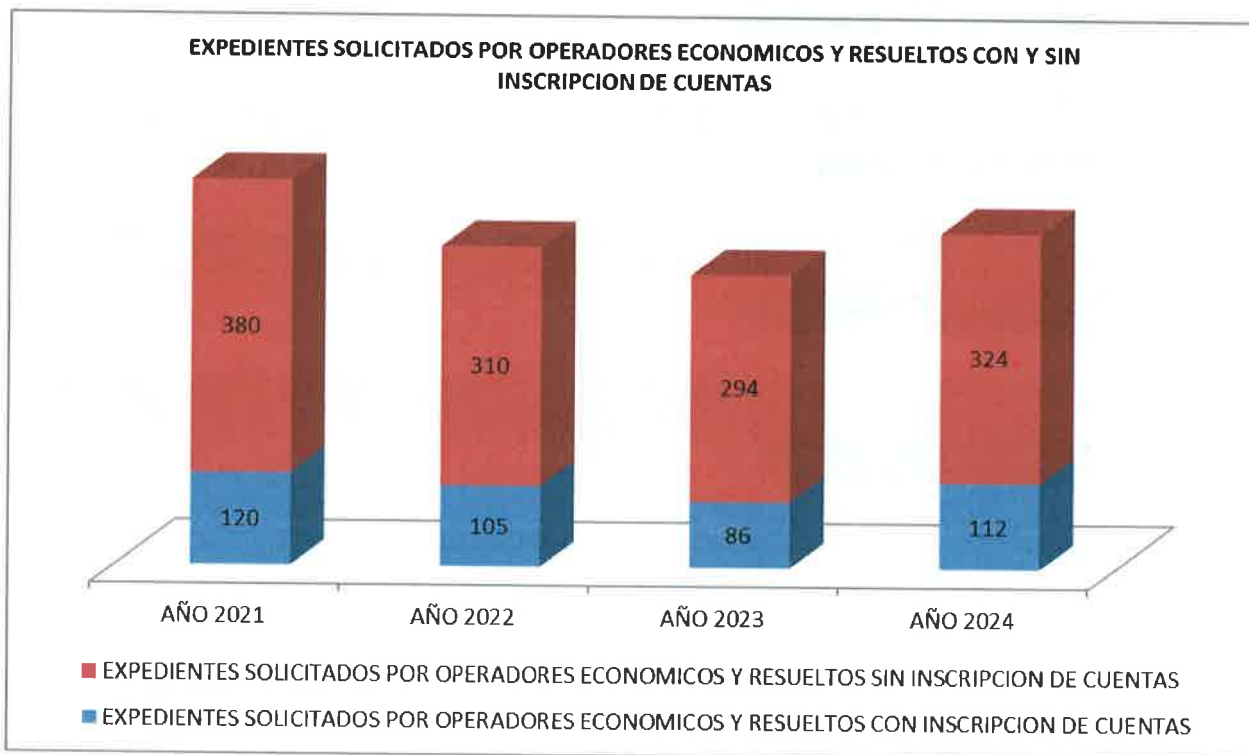


Como reflejo de la labor de seguimiento de los gestores asturianos en cada uno de los expedientes, al objeto de dotar a los certificados de la mayor información posible y por tanto lograr que sean un instrumento práctico en las contrataciones públicas, resulta interesante reflejar el número de notificaciones emitidas en los diferentes ejercicios entre requerimientos, notificaciones de acuerdos de inscripción, notificaciones de archivo y avisos de ayuda de cómo completar el certificado en nuevos *petitums*.

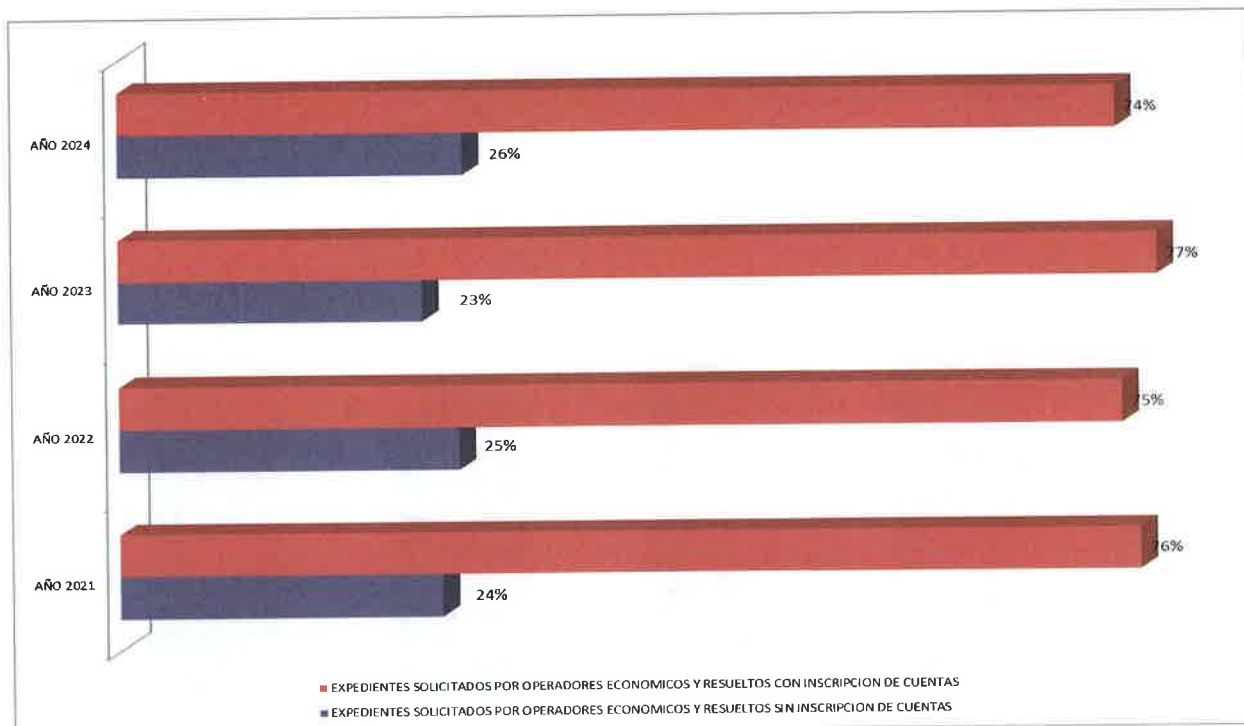


Los expedientes con solicitud de inscripción de asientos contables, suelen ser un tipo de expediente que los operadores económicos solicitan una vez inscritos, dado que se trata de unos asientos registrales que requieren la acreditación de documentos contables con las cuentas inscritas en el Registro Oficial correspondiente. De hecho, este tipo de asientos registrales suele estar solicitado casi en exclusividad por operadores económicos del tipo sociedades mercantiles que depositan sus cuentas en el Registro Mercantil.

A título informativo, se detalla a continuación, gráficamente, cuántos solicitaron inscripción de asientos contables y cuántos no solicitaban asientos contables del total de los **expedientes solicitados voluntariamente** por diferentes operadores económicos y que **resultaron inscritos** en los cuatro últimos ejercicios.



Es el ejercicio 2024, el año en el que se han inscrito más asientos contables, si bien en términos porcentuales puede concluirse que el número de expedientes resueltos que han supuesto la inscripción de **asientos contables**, es muy similar en todos los ejercicios analizados (entre el 23% y el 26%).



A continuación, se refleja de qué tipo de operadores han sido gestionados los expedientes de estos últimos años.

Tal y como se refleja en la tabla y gráfico siguientes, el mayor número de expedientes se corresponde con sociedades mercantiles en todos los ejercicios.

Del análisis de los tipos de operadores económicos que solicitan su inscripción en ROLECSP, destaca asimismo en segundo lugar en número, los tramitados en relación con personas físicas seguidos por las cooperativas.

TIPO DE OPERADOR ECONOMICO	TOTAL EXPEDIENTES INICIADOS EN 2021: VOLUNTARIOS Y DE OFICIO	TOTAL EXPEDIENTES INICIADOS EN 2022: VOLUNTARIOS Y DE OFICIO	TOTAL EXPEDIENTES INICIADOS EN 2023: VOLUNTARIOS Y DE OFICIO	TOTAL EXPEDIENTES INICIADOS EN 2024: VOLUNTARIOS Y DE OFICIO
PERSONAS FISICAS	93	149	127	193
CONGREGACION RELIGIOSA	0	0	0	0
AGRUPACION INTERES ECONOMICO	0	0	0	1
ASOCIACIONES	10	16	15	12
FUNDACIONES	10	14	3	11
FEDERACIONES	1	0	0	1
SOCIEDADES CIVILES	6	9	0	3
MERCANTILES	524	460	491	534
ORGANISMO PUBLICO	2	0	0	1
COOPERATIVAS	15	15	25	10
CLUB DEPORTIVO	0	0	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>661</b>	<b>663</b>	<b>663</b>	<b>766</b>

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

La gráfica siguiente recoge el tipo de expedientes iniciados entre el 2021 y 2024 por tipo de operador económico.





## 1.79. LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. LA COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN DEL PRINCIPADO.

### 1.80. INTRODUCCIÓN. RÉGIMEN JURÍDICO

La contratación centralizada constituye una herramienta fundamental cuyo objetivo es conseguir una mayor eficacia de la actividad contractual de los entes públicos, tanto desde el punto de vista de gestión, ya que concentra la tramitación de los procedimientos en órganos especializados, evitando que haya una multiplicidad de órganos de contratación dedicados a la contratación de bienes, servicios u obras en materias uniformes, favoreciendo la simplificación administrativa, como desde el punto de vista económico, ya que se aprovecha la reducción de costes que se puede obtener mediante adquisiciones a gran escala, lo que permite una mayor eficiencia de los recursos.

La creación de servicios especializados que tengan atribuida la contratación centralizada de obras, servicios y suministros permite una profesionalización de la contratación pública, y es el instrumento para alcanzar los objetivos asignados en 2013 por el informe de la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA): obtener ahorros y mejoras en la contratación incrementando la transparencia, búsqueda de la eficiencia y homogeneización de los niveles de calidad de los servicios y suministros contratados.

La contratación centralizada, además de permitir alcanzar una mayor rentabilidad del gasto público, constituye un instrumento para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas, como son los objetivos sociales, laborales y medioambientales.

Asimismo, el hecho de existir una central de compras autonómica permite acercar la contratación centralizada a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), al gestionar contratos con un ámbito e importes asumibles por ellas, y cuyo acceso les estaría restringido si la Comunidad Autónoma renunciara a tener su propia central de compras y únicamente se adhiriera a la central de compras estatal.

### 1.81. REGULACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La centralización de la contratación en el Principado de Asturias se impulsó y reguló por primera vez como tal con la aprobación del Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (modificado por Decreto 71/2017, de 31 de octubre).

Dicha norma reglamentaria derogó la normativa existente en esta materia en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias: el Decreto 53/1988, de 28 de abril, por el que se regula la adquisición centralizada de bienes con destino a la Administración, organismos autónomos y fundaciones públicas y la Resolución de 23 de junio de 1988, de la Consejería de Hacienda, Economía y Planificación, por la que se desarrolla el Decreto 53/88 sobre adquisición centralizada de bienes. Asimismo, derogó el Decreto 32/97, de 15 de mayo, por el que se regula el Registro de Contratos y el Decreto 2/1998, de 15 de enero, por el que se crea el Registro de Documentación Administrativa de Licitadores.

Este Decreto trata de ordenar y regular la situación existente hasta ese momento, constituyendo el marco normativo que regula y ampara el procedimiento de adquisición centralizada de bienes y servicios, y en su caso de obras que tengan el carácter de uniformes, en el ámbito de la Administración del Principado.

### 1.82. Declaración de materias objeto de contratación centralizada

De las posibles opciones existentes para la declaración de bienes objeto de contratación centralizada, el Decreto renuncia a la posibilidad de declarar en un anexo la determinación de los mismos. En su lugar deriva el estudio de cuáles han de ser estos bienes a una Comisión especializada que será la que realizará las propuestas en función de los bienes o servicios que se consideren de necesaria uniformidad para la Administración del Principado.

Así, serán objeto de contratación centralizada los suministros, servicios y obras de utilización o ejecución común por la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos que hayan sido declarados de necesaria uniformidad por tener características esencialmente homogéneas. Será el Consejo de Gobierno el que acordará, a propuesta de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, previo informe de la Comisión de racionalización técnica de la contratación, las obras, los suministros o los servicios que serán declarados de necesaria uniformidad.

El procedimiento para realizar esta declaración será el siguiente:

- Informe de la Comisión de racionalización técnica de la contratación.
- Propuesta de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos al Consejo de Gobierno.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Acordada por el Consejo de Gobierno la declaración de necesaria uniformidad de los suministros, servicios u obras estos habrán de ser objeto de contratación centralizada, y el Decreto atribuye en su artículo 3 la competencia para la tramitación de estos expedientes de contratación centralizada a la Dirección competente en dicha materia, actualmente atribuida a la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Dicha unidad orgánica procederá a llevar a cabo la contratación, bien:

- ● A través de la conclusión de **acuerdos marco** o la articulación de **sistemas dinámicos**. Estos procedimientos a su vez tienen dos fases:
  - 1ª: la celebración de un acuerdo marco o articulación de un sistema dinámico para la adquisición de bienes, obra o servicio.
  - 2ª: la adjudicación de contratos basados en el acuerdo marco o la adjudicación de contratos específicos en el marco del sistema dinámico conforme a las normas aplicables a cada uno de los procedimientos.
- ● A través de la **contratación directa** de los suministros, servicios y obras.

## 1.83. DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

### 1.84. Funciones

El artículo 4 del Decreto citado determina que son órganos competentes en materia de contratación centralizada el titular de la Consejería competente en materia de contratación centralizada, la Dirección General con competencias en materia de contratación centralizada, la Comisión de racionalización técnica de la contratación, y los órganos de contratación de las Consejerías y organismos autónomos y, en su caso, de las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

En el año 2024 la competencia en la materia de contratación centralizada se atribuye a la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en el Decreto 74/2023 de 18 de agosto por el que se establece su estructura orgánica básica.

El artículo 22 al regular las funciones y estructura de la **Dirección General de Patrimonio y Contratación** establece que "La Dirección General ejercerá la competencia en materia de planificación y ordenación de la contratación, así como el ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada".

### 1.85. Recursos

La Dirección General de Patrimonio y Contratación está integrada por los siguientes Servicios:

- Servicio de Patrimonio.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

- Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.
- Servicio de Planificación y Ordenación de la Contratación
- Servicio de Contratación Centralizada.

El artículo 26 del citado Decreto establece las funciones del Servicio de Contratación Centralizada, en los siguientes términos:

"Al Servicio de Contratación Centralizada le corresponde el establecimiento, desarrollo, seguimiento y evaluación de sistemas para la racionalización de la contratación, promoviendo y articulando al efecto acuerdos marco y sistemas dinámicos de contratación. Asimismo, le corresponde la tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación de carácter centralizado y el ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como la tramitación de los contratos y encargos relativos a los inmuebles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.1, corresponda su gestión a la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

El control y el mantenimiento del Registro de Contratos y del registro de documentación administrativa de licitadores y la coordinación de la información a remitir al Registro de Contratos del Sector Público".

## Equipo humano.

Tras una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de fecha 3 de junio de 2020, se incrementa el número de efectivos del Servicio. Así a partir de esa fecha el Servicio de Contratación Centralizada queda configurado como sigue:

Denominación	Niv	C.Espe.	TP	FP	AD	GRUPO	C/E/C	Titulac	Form	Conc	Obser	SC	SB	FUNCIONES
<b>Servicio de Contratación Centralizada</b>														
JEFE/A SERVICIO	28	C	S	C	A1	A1	EX01	1100		44		1	1	Planificar, coordinar, dirigir y controlar las actividades en materia de racionalización técnica de la contratación administrativa y la gestión de los expedientes contractuales resultado de los mismos, así como la gestión de los registros de contratos y de documentación administrativa de licitadores.
COORDINADOR/A TÉCNICO/A RACION. TÉC. CONTR	26	C	S	C	A1	A1 A2	EX01	1100		44		1	1	Coordinar, asesorar y, en su caso, gestionar en materia de coordinación de la actuación de los distintos órganos de contratación en relación con la gestión de aquellas materias transversales susceptibles de contratación centralizada.
<b>Sección Contratación Centralizada y Régimen Jurídico</b>														
JEFE/A SECCION	26	C	S	C	A1	A1 A2	EX01	1100		44		1	1	Gestionar, proponer e informar en materia de sistemas de racionalización técnica de la contratación más idóneos para cada una de las materias declaradas de necesaria uniformidad y expedientes de contratación centralizada. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

TECNICO/A ADMINISTRACION	22	A	N	C	A1	A1		EX01	1100	44		1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
GESTOR/A ADMINISTRACION	18	A	N	C	A1	A2		EX01		44		1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.
JEFE/A NEGOCIADO CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	16	C	S	C	A1	C1	C2	EX01		44		1	1	Tramitar documentación y expedientes en materia de contratación centralizada.
<b>Sección de Coordinación y Registros</b>														
JEFE/A SECCION	26	C	S	C	A1	A1	A2			44		1	1	Gestionar, proponer e informar en materia de llevanza de los registros en materia de contratación. Coordinar, dirigir y controlar las actividades de las unidades dependientes.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13	A	N	C	A1	C2		EX01		44		1	1	Realizar las funciones propias del cuerpo/s o escala/s en el ámbito material de la unidad en la que esté integrado.

Por lo tanto, el Servicio de Contratación Centralizada contó con siete efectivos para desarrollar las siguientes competencias:

- El establecimiento, desarrollo, seguimiento y evaluación de sistemas para la racionalización de la contratación, promoviendo y articulando al efecto acuerdos marco y sistemas dinámicos de contratación.
- La tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación de carácter centralizado.
- El ejercicio de las funciones establecidas en el Decreto 35/2015.
- La tramitación de los contratos "ordinarios" (por contraposición a contratos "centralizados") relativos a inmuebles cuya gestión corresponda a la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
- Control y mantenimiento del Registro de Contratos y del ROLECE.

Respecto a las competencias relativas a las relaciones de la Administración del Principado de Asturias con el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, competencia atribuida por el Decreto 74/2023 al nuevo Servicio de Planificación y Ordenación de la Contratación, se han seguido llevando a cabo por el Servicio de Contratación Centralizada al no haber sido provisto el citado servicio durante el año 2024.

De estos 7 efectivos, la jefa de sección de registros y el auxiliar administrativo adscrito a esta sección tienen atribuidas las funciones de llevanza del Registro de Contratos del Principado de Asturias y la tramitación de las inscripciones en el ROLECSP de todos aquellos operadores económicos cuyo domicilio social se ubique en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Los otros dos efectivos del servicio (Coordinadora técnica y Jefe de Sección) desarrollan sus funciones en materia de contratación atribuidas al Servicio de Contratación Centralizada, que incluyen, además de la contratación centralizada, la tramitación de los expedientes contractuales relativos a materias "ordinarias" no centralizadas, atribuidas a este Servicio por el decreto de estructura orgánica de la Consejería.

Esta peculiaridad, teniendo en cuenta que la Dirección General de Patrimonio y Contratación es la Dirección General de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos a quien compete un porcentaje elevado de todos los contratos de la misma, avoca a que gran parte de los contratos "ordinarios" de la Consejería de Hacienda Justicia y Asuntos Europeos sean tramitados por el Servicio de Contratación Centralizada.

La tramitación de estos contratos "ordinarios" incide en la gestión ordinaria y en el incremento, al ritmo que sería deseable, del número de materias centralizadas y que la organización demanda.

De ahí que sería deseable que el Servicio de Contratación Centralizada realice exclusivamente las funciones que justifican su existencia como servicio especializado en **Contratación Centralizada**, y que le permita gestionar y tramitar aquella contratación que tenga el carácter de centralizada y no la contratación ordinaria, teniendo en cuenta, además, la recomendación formulada por la propia **Sindicatura de Cuentas en su Informe de 29 de agosto de 2019 de fiscalización sobre la contratación centralizada** en la que manifiesta que "si se pretende fomentar la racionalización de la contratación en el Principado de Asturias, convendría aumentar la dotación de medios tanto humanos como materiales al servicio encargado de su gestión que, como su propio nombre indica, debería destinar sus esfuerzos a dicho fin".

### Recursos materiales y Tecnológicos.

Desde el año 2020 se ha implantado para las Consejerías y algunos organismos de la Administración del Principado de Asturias, la tramitación electrónica de los expedientes, así como la licitación electrónica de los propios de contratación.

La tramitación de los expedientes se realiza a través de un gestor de expedientes denominado SISTEMA INTEGRAL DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA (SITE), y la fase de licitación electrónica se instrumenta a través de un proveedor privado de servicios electrónicos, VORTAL.

En el año 2024, y si bien el desarrollo de la aplicación VORTAL para estos procedimientos no se ha completado completamente, se han tramitado los acuerdos marco a través de esta aplicación, con lo que todos los procedimientos de contratación se han licitado electrónicamente a través de esta plataforma.

La Dirección General de Patrimonio y Contratación cuenta con un apartado específico en la intranet del Principado en el que se proporciona toda la información relativa a la contratación centralizada para que esté accesible y pueda ser utilizada por los organismos usuarios del sistema de contratación centralizada.

En este enlace<sup>2</sup> se facilita la información acerca de las materias que están centralizadas, los contratos/acuerdos marco que están vigentes, y se facilita la documentación relativa a los mismos. Asimismo, se pone a disposición de las consejerías y organismos adheridos los modelos de contratos basados en los acuerdos marco licitados.

En el año 2024 se mantiene, igualmente, un apartado específico dentro del portal de la Administración del Principado de Asturias<sup>3</sup> ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)) en el que se publica la información relativa a la normativa sobre la contratación centralizada, las materias declaradas de necesaria uniformidad y los procedimientos vigentes relativos a cada una de ellas.

<sup>2</sup> <https://intranet.asturias.es/group/intranet/general/-/categories/242278>

<sup>3</sup> [https://www.asturias.es/detalle/-/categories/993027?p\\_r\\_p\\_categoryId=993027&com.liferay.asset.categories.navigation.web.portlet.AssetCategoriesNavigationPortlet\\_articleId=993058&articleId=993058&title=Contrataci%C3%B3n%20centralizada&redirect=https%3A%2F%2Fwww.asturias.es%2Fgeneral%2F-%2Fcategories%2F556511%3Fp\\_r\\_p\\_categoryId%3D556511](https://www.asturias.es/detalle/-/categories/993027?p_r_p_categoryId=993027&com.liferay.asset.categories.navigation.web.portlet.AssetCategoriesNavigationPortlet_articleId=993058&articleId=993058&title=Contrataci%C3%B3n%20centralizada&redirect=https%3A%2F%2Fwww.asturias.es%2Fgeneral%2F-%2Fcategories%2F556511%3Fp_r_p_categoryId%3D556511)

Como novedad, en el año 2024 se introdujo en la información disponible en la web un apartado denominado "Novedades" donde se publican las noticias relativas a procedimientos correspondientes a materias centralizadas.

No se dispone de ninguna aplicación que permita el seguimiento de los contratos basados ni las ejecuciones de los mismos realizadas por los órganos responsables.

Es necesaria la puesta en marcha de algún mecanismo que permita el seguimiento de la tramitación de los contratos basados que se realizan, así como de los pedidos que en determinados acuerdos marcos constituyen los contratos basados, de forma automática, más allá del seguimiento manual que se realiza.

## 1.86. Contratación "ordinaria" (no centralizada) relativa a inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio y Contratación

Como se ha señalado, la actual distribución de competencias establecida en el Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos atribuye al Servicio de Contratación Centralizada la tramitación de los expedientes de contratación relativa a los inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

En 2024, y por su importancia, merece la pena destacar la tramitación, en este ámbito, de varios contratos de obras, dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Se relacionan a continuación los expedientes relativos a esta materia (inmuebles gestionados por la Dirección General de Patrimonio y Contratación) tramitados por el Servicio de Contratación Centralizada en el ejercicio 2024:

TIPO	EXPTE	OBJETO
OBRA	CONP/2024/2444	OBRAS DE DERRIBO DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN EL ANTIGUO HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS (HUCA) EN OVIEDO
OBRA	CONP/2024/3999	OBRAS DE REFORMA DE SALAS EN EDIFICIO SITUADO EN PLAZA DE ESPAÑA Nº5 – OVIEDO (ASTURIAS)
OBRA	CONP/2024/4611	OBRA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE HERMANOS PIDAL, 7-9 DE OVIEDO, INCLUIDAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU
OBRA	CONP/2024/5511	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCOLLERA EN EL DESLIZAMIENTO PRODUCIDO EN LA LADERA DE LA PLAYA DE HUELGUES, SITA EN LA ANTIGUA CIUDAD DE VACACIONES DE PERLORA, (CARREÑO-ASTURIAS)
OBRA	CONP/2024/10053	OBRAS DE REFORMA INTERIOR EN LA PLANTA SEGUNDA DEL EDIFICIO SEDE DE LA PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SITO EN LA CALLE SUÁREZ DE LA RIVA, 11 DE OVIEDO
OBRA	CONP/2024/10729	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DEL ANTIGUO HOSPITALILLO DE BUSTIELLO (MIERES)
SERVICIO	CONP/2024/2991	SERVICIO DE MANTENIMIENTO , CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA ANTIGUA CIUDAD DE VACACIONES DE PERLORA (PERLORA-CARREÑO)
SUMINISTRO	CONP/20246138	CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 01/2019 SOBRE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, PARA EL SUMINISTRO DE 110 SILLAS DE OFICINA DEL LOTE 3 CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

## 1.87. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN COMO CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### 1.88. Comisión de Racionalización de la Contratación

Mediante Decreto 35/2015, de 12 de mayo, por el que se regula la contratación centralizada y el ejercicio de la función registral en materia de contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se crea la Comisión de racionalización técnica de la contratación, figurando como Presidente de la misma el titular de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y como Vocales los Secretarios Generales Técnicos de cada una de las Consejerías o persona en quien deleguen, el Jefe del Servicio Jurídico o persona en quien delegue y el Interventor General del Principado de Asturias o persona en quien delegue.

En cuanto a su funcionamiento, el artículo 8 del citado Decreto establece que la Comisión se reunirá, como mínimo dos veces al año, de las cuales una de ellas será dentro del último trimestre con objeto de aprobar la planificación para el ejercicio siguiente y realizar el seguimiento y evaluación de las adquisiciones ya realizadas.

La mencionada disposición establece asimismo que la Comisión de racionalización técnica de contratación tendrá las siguientes competencias:

a) Elaborar la programación y el estudio de las necesidades de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos en relación con la contratación centralizada de suministros, servicios y obras, así como el seguimiento y la evaluación de la gestión de las mencionadas contrataciones.

b) Informar los procedimientos de declaración de los suministros, servicios y obras de necesaria uniformidad en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como promover actuaciones para procurar más eficacia, uniformidad y funcionalidad en los referidos suministros, servicios y obras.

c) Informar la declaración de uniformidad de suministros, servicios y obras de utilización específica en un sector de la Administración del Principado de Asturias.

d) Informar sobre la eventual creación de Comisiones de contratación centralizada sectoriales.

e) Informar, en los casos en que sea requerido por los órganos de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir las contrataciones de obras, suministros y servicios incluidos regulados en los artículos 3 y 11.

f) Informar las solicitudes de los órganos interesados para la contratación de suministros, servicios y obras fuera del procedimiento de contratación centralizada.

g) Ejercer funciones de carácter consultivo en materia de contratación de obras, suministros y servicios incluidos en el artículo 3 de este decreto, emitiendo aquellos informes que sean requeridos por el órgano de contratación.

h) Cuantas otras competencias le sean encomendadas o le vengán atribuidas por la normativa vigente.

La Comisión de racionalización técnica de la contratación celebró su reunión constitutiva el 6 de octubre de 2015, acordando la constitución de un grupo de trabajo para el análisis de las necesidades de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos Autónomos en relación con la eventual contratación centralizada de suministros, obras y/o servicios.

Hasta el año 2024 la Comisión ha celebrado 14 reuniones, siendo la última la llevada a cabo el 18 de junio de 2024; en esta reunión se adoptaron el siguiente Acuerdo:

"La Comisión acuerda proponer al Consejero de Hacienda y Fondos Europeos para su elevación al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de la declaración de necesaria uniformidad de ambas materias (suministro y mantenimiento de Desfibriladores Externos Automáticos - DEA) fuera del ámbito sanitario y el Suministro de vehículos mediante arrendamiento - Renting de vehículos, con la redacción acordada en la reunión de la Comisión de 11 de diciembre de 2023."

Como consecuencia de dicha propuesta, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2024 (BOPA de 2 de agosto de 2024) se declaró de necesaria uniformidad en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos el suministro y mantenimiento de desfibriladores externos automáticos (DEA) fuera del ámbito sanitario y el suministro de vehículos mediante arrendamiento (*renting* de vehículos).

## 1.89. Materias Centralizadas

Hasta el año 2024 las materias que han sido declaradas de necesaria uniformidad, y por lo tanto son objeto de contratación centralizada son las siguientes:

- 1- Servicios postales y telegráficos
- 2- Material de oficina no inventariable
- 3- Suministro de energía eléctrica
- 4- Suministro de gas
- 5- Seguro de daños a inmuebles
- 6- Seguro de vehículos
- 7- Servicio de agencia de viajes
- 8- Suministro de carburantes
- 9- Suministro de combustible de calefacción
- 10- Suministro de materiales de protección contra la COVID 19
- 11- Servicio de corredor de seguros
- 12- Suministro y mantenimiento de desfibriladores externos automáticos (DEA) fuera del ámbito sanitario
- 13- Suministro de vehículos mediante arrendamiento (*renting* de vehículos)

## 1.90. Ámbito subjetivo

### Ámbito subjetivo obligatorio

El artículo 2 del Decreto 35/2015 establece, en cuanto al ámbito de aplicación, que el TÍTULO II "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA" será de aplicación para la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos.

Por tanto, cuando una materia sea declarada de necesaria uniformidad por Acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de contratación centralizada y previo informe de la Comisión de racionalización técnica de la contratación, esta declaración será vinculante para los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, sin más excepciones que aquéllas que así se determinen en el Acuerdo del Consejo de Gobierno que será publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Una vez publicada la declaración de contratación centralizada de un suministro, servicio u obra, los órganos de contratación no podrán iniciar ningún procedimiento para contratar los mismos suministros, servicios u obras ni prorrogar ningún contrato que afecte, aunque sea parcialmente, a los mismos.

La contratación centralizada de obras, suministros y servicios declarados centralizados corresponderá a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, bien mediante la conclusión del correspondiente contrato o bien mediante la homologación por el procedimiento especial de adopción de tipo de obras, servicios y suministros durante un período de tiempo determinado. Por lo tanto, *a sensu contrario* en tanto en cuanto una materia no sea declarada de necesaria uniformidad, su contratación corresponderá a las diferentes Consejerías u Organismos autónomos como órganos de contratación.

### **Ámbito subjetivo no obligatorio**

El apartado 2 del artículo 2 señala que también podrán adherirse al sistema de contratación centralizada, para cada suministro, obra o servicio declarado de necesaria uniformidad, las entidades públicas y los entes públicos del Principado de Asturias, previa solicitud a la titular de la Consejería de Hacienda, quien resolverá sobre su adhesión,

Asimismo, este artículo establece que la Junta General del Principado de Asturias, los órganos auxiliares, las entidades que integran la Administración Local del ámbito territorial de Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo podrán adherirse al sistema de contratación centralizada para cada suministro, obra o servicio declarados de necesaria uniformidad mediante la suscripción de los acuerdos correspondientes con la Administración del Principado de Asturias.

#### 1.91. [Acuerdos marco y Contratos centralizados](#)

La situación de los acuerdos marco y contratos centralizados hasta el 2024 es la siguiente:

## Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

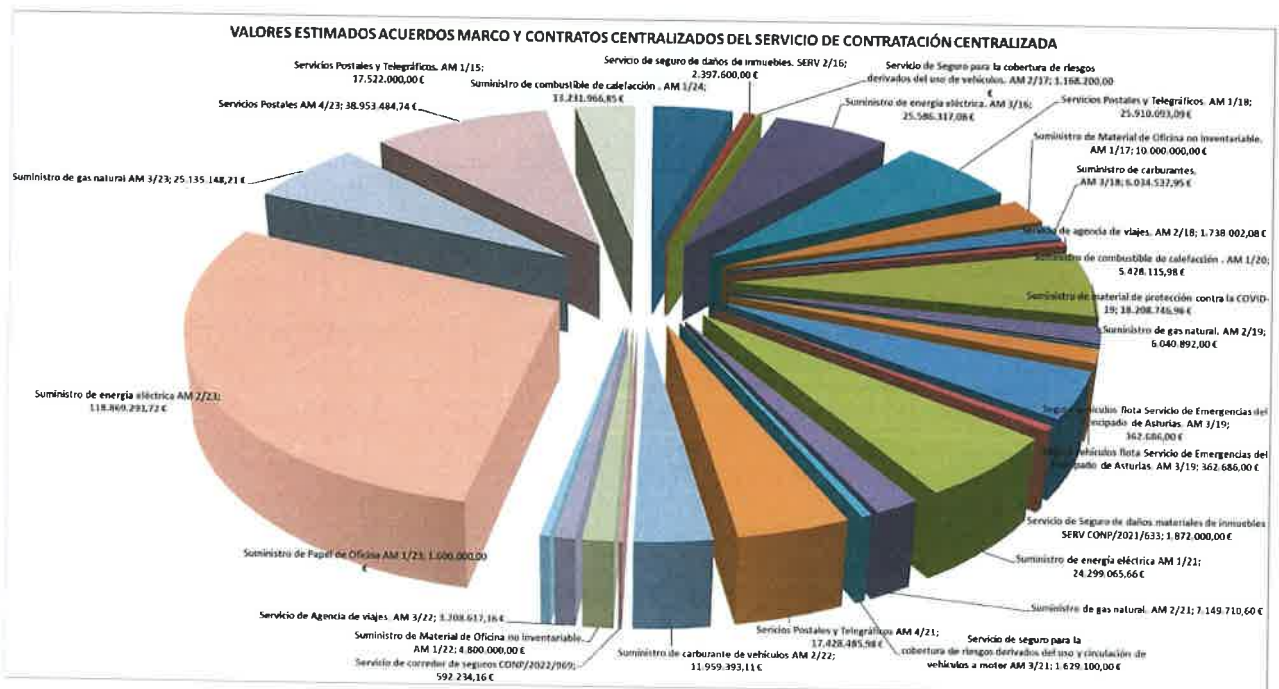
Materia	Expediente	Estado
Servicios Postales y Telegráficos	AM 4/21	Vigencia del 6/05/22 a 05/05/24
	AM 4/23	Vigencia del 6/05/24 a 5/05/26
Suministro de Material de Oficina no inventariable	AM 1/22	Lote 2 (Material de oficina): Vigencia del 13/04/23 al 12/04/25
Suministro de Papel de Oficina	AM 1/23	Vigencia del 03/07/23 al 02/07/25
Servicio de Seguro para la cobertura de riesgos derivados del uso de vehículos	AM 3/21	Vigencia inicial de 1/1/22 a 31/12/23 Primera prórroga de 1/12/24 a 31/12/24
Servicio de Seguro de daños materiales de inmuebles	SERV2021/633	Vigencia inicial 14/06/21 a 13/06/22 Primera prórroga del 14/06/22 a 13/06/23 Segunda prórroga del 14/06/23 a 13/06/24 Tercera prórroga del 14/06/24 a 13/06/25
Suministro de energía eléctrica	AM 2/23	Vigencia de 01/09/23 a 31/08/25
Suministro de carburantes de vehículos	AM 2/22	Vigencia inicial 1/12/22 a 30/11/24 Primera prórroga de 1/12/24 a 30/09/25
Servicio de agencia de viajes	AM 3/22	Vigencia inicial 08/05/23 a 07/05/25
Suministro de gas natural	AM 3/23	Vigencia 30/12/23 a 29/12/25
Suministro de combustible de calefacción	AM 1/20	Vigencia inicial: 1/12/20 a 30/11/22 Prorrogado de 01/12/22 a 30/11/24
Servicio de corredor de seguros	AM 1/24	Vigencia inicial: 1/12/24 a 31/11/26
	CONP/2022/969	Vigencia inicial 24/10/22 a 23/10/24

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

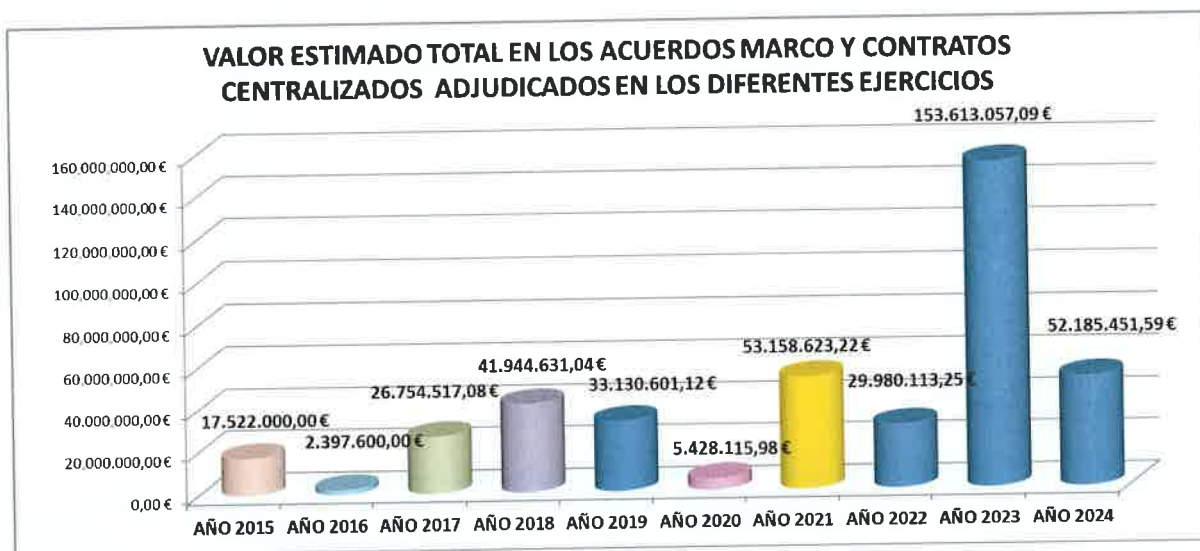
Se detalla a continuación, en relación con los todos los acuerdos marco y contratos, el Valor máximo estimado en cada caso, así como el año de adjudicación:

MATERIA	EXPEDIENTE	AÑO ADJUDICACION	VALOR ESTIMADO
Servicios Postales y Telegráficos. AM 1/15	AM 1/15	AÑO 2015	17.522.000,00 €
Servicio de seguro de daños de inmuebles. SERV 2/16	SERV 2/16	AÑO 2016	2.397.600,00 €
Servicio de Seguro para la cobertura de riesgos derivados del uso de vehículos. AM 2/17	AM 2/17	AÑO 2017	1.168.200,00 €
Suministro de energía eléctrica. AM 3/16	AM 3/16	AÑO 2017	25.586.317,08 €
Servicios Postales y Telegráficos. AM 1/18	AM 1/18	AÑO 2018	25.910.093,09 €
Suministro de Material de Oficina no inventariable. AM 1/17	AM 1/17	AÑO 2018	10.000.000,00 €
Suministro de carburantes. AM 3/18	AM 3/18	AÑO 2018	6.034.537,95 €
Servicio de agencia de viajes. AM 2/18	AM 2/18	AÑO 2019	1.738.002,08 €
Suministro de energía eléctrica. AM 1/19	AM 1/19	AÑO 2019	24.989.021,04 €
Suministro de gas natural. AM 2/19	AM 2/19	AÑO 2019	6.040.892,00 €
Seguro vehículos flota Servicio de Emergencias del Principado de Asturias. AM 3/19	AM 3/19	AÑO 2019	362.686,00 €
Suministro de combustible de calefacción . AM 1/20	AM 1/20	AÑO 2020	5.428.115,98 €
Suministro de material de protección contra la COVID-19	AM 2/20	AÑO 2021	18.208.746,96 €
Servicio de Seguro de daños materiales de inmuebles SERV CONP/2021/633	SERV CONP/2021/633	AÑO 2021	1.872.000,00 €
Suministro de energía eléctrica AM 1/21	AM 1/21	AÑO 2021	24.299.065,66 €
Suministro de gas natural. AM 2/21	AM 2/21	AÑO 2021	7.149.710,60 €
Servicio de seguro para la cobertura de riesgos derivados del uso y circulación de vehículos a motor AM 3/21	AM 3/21	AÑO 2021	1.629.100,00 €
Servicios Postales y Telegráficos AM 4/21	AM 4/21	AÑO 2022	17.428.485,98 €
Suministro de carburante de vehículos AM 2/22	AM 2/22	AÑO 2022	11.959.393,11 €
Servicio de corredor de seguros CONP/2022/969	CONP/2022/969	AÑO 2022	592.234,16 €
Suministro de Material de Oficina no inventariable. AM 1/22	AM 1/22	AÑO 2023	4.800.000,00 €
Servicio de Agencia de viajes. AM 3/22	AM 3/22	AÑO 2023	3.208.617,16 €
Suministro de Papel de Oficina AM 1/23	AM 1/23	AÑO 2023	1.600.000,00 €
Suministro de energía eléctrica AM 2/23	AM 2/23	AÑO 2023	118.869.293,72 €
Suministro de gas natural AM 3/23	AM 3/23	AÑO 2023	25.135.148,21 €
Servicios Postales AM 4/23	AM 4/23	AÑO 2024	38.953.484,74 €
Suministro de combustible de calefacción . AM 1/24	AM 1/24	AÑO 2024	13.231.966,85 €

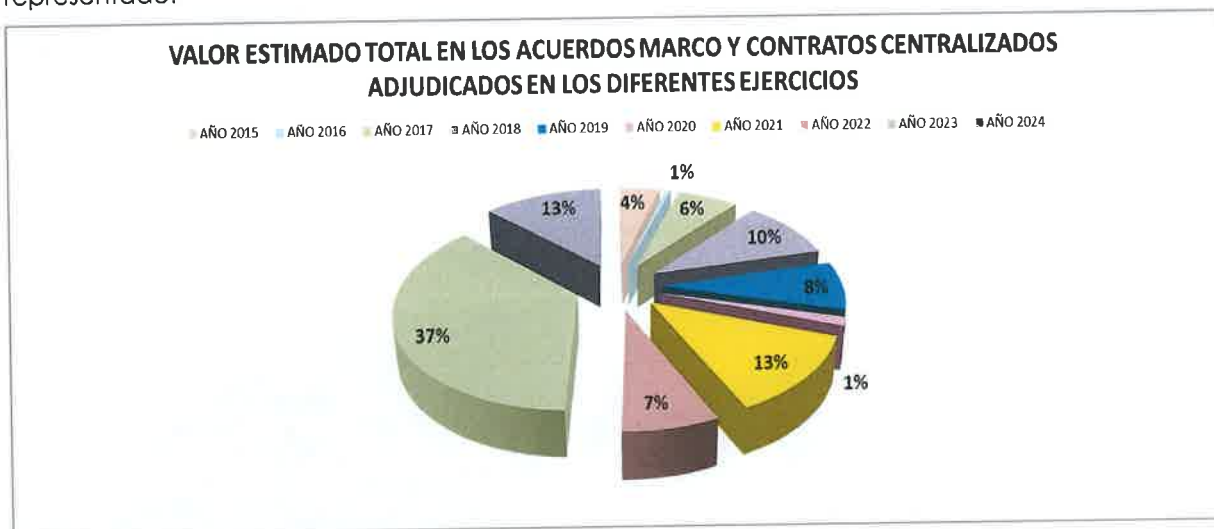
En el gráfico siguiente, se detalla cada valor estimado en cada uno de los diferentes acuerdos marco y contratos centralizados gestionados por el Servicio de Contratación Centralizada desde el año 2015:



De una manera gráfica, se detalla a continuación el valor estimado máximo total en los acuerdos marco y Contratos Centralizados adjudicados en cada ejercicio.



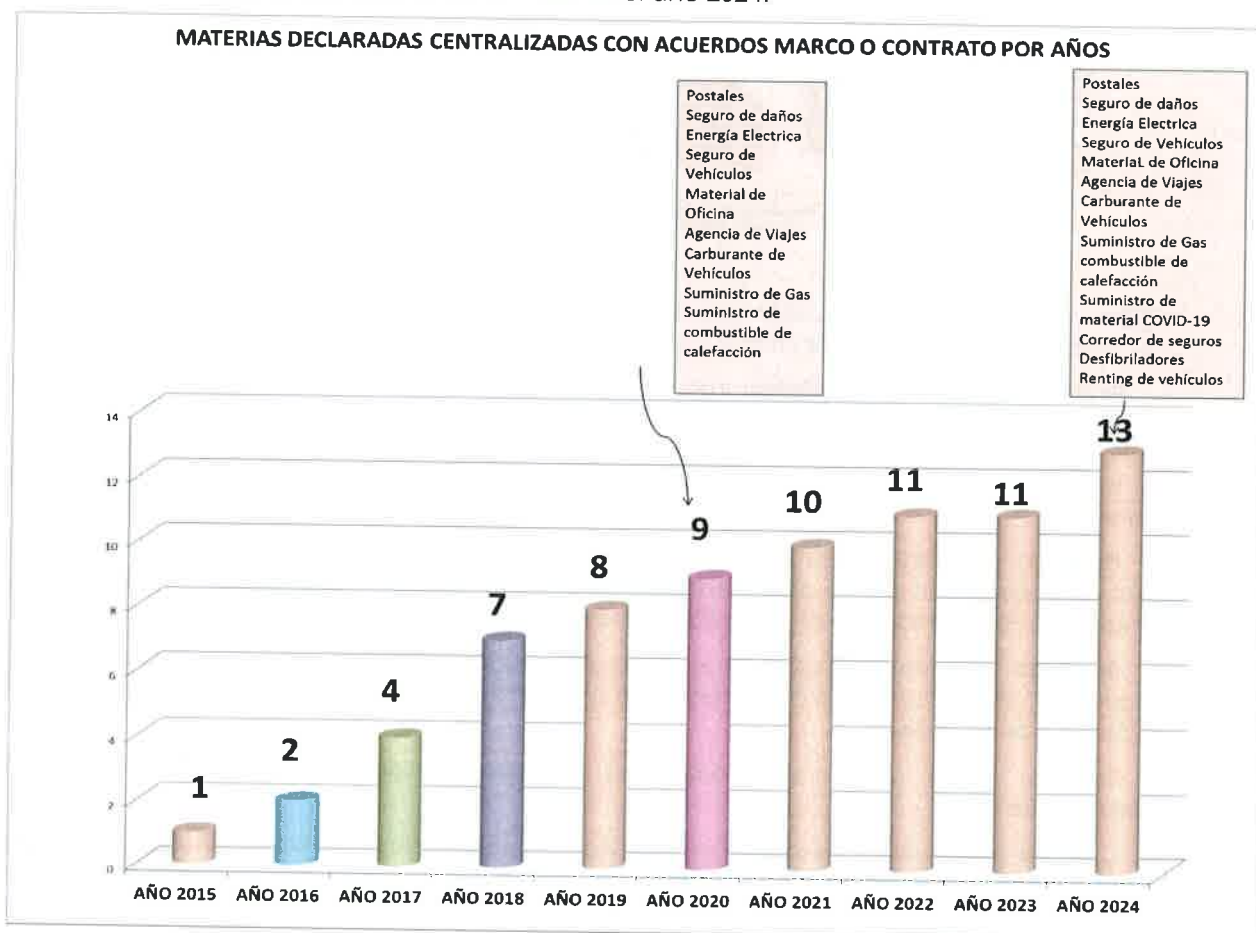
En términos porcentuales, se detalla a continuación gráficamente el valor estimado máximo adjudicado en los diferentes ejercicios, suponiendo en el ejercicio 2024 un 13% del total representado:



En términos globales, en el gráfico siguiente, puede observarse el número de acuerdos marco y Contratos Centralizados adjudicados en los últimos ejercicios:



A continuación, se detalla el número de materias declaradas centralizadas con acuerdos marco o Contrato en cada uno de los diferentes ejercicios. En la gráfica se aprecia el incremento progresivo del número de materias centralizadas desde la aprobación del Decreto 35/2015 hasta llegar a las materias declaradas centralizadas en el año 2024.

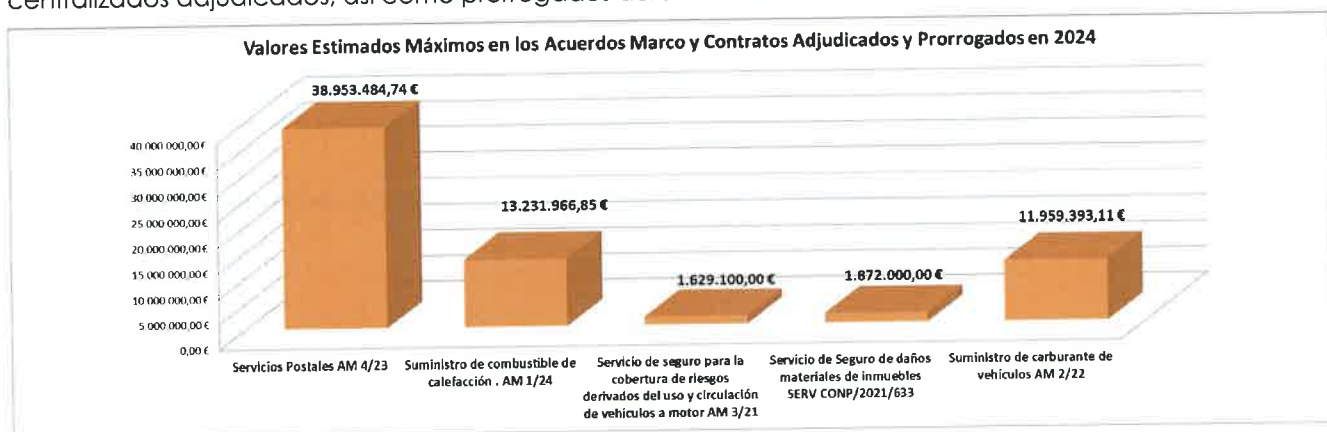


Durante el ejercicio 2024 se han tramitado el acuerdo marco de servicios postales y el acuerdo marco de combustible de calefacción.

Asimismo, durante este ejercicio se han prorrogado los siguientes acuerdos marco:

- Acuerdo marco para la prestación del servicio de seguro para la cobertura de riesgos derivados del uso y circulación de vehículos a motor, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos.
- Contrato de Servicio de Seguro de daños materiales de inmuebles.
- Acuerdo marco para el suministro de carburante de vehículos, con destino a la Administración del Principado de Asturias y sus organismos autónomos, así como las entidades públicas y entes públicos adheridos.

Se resume a continuación los valores estimados en los acuerdos marco y contratos centralizados adjudicados, así como prorrogados durante el año 2024:



## 1.92. Plazos de tramitación de la contratación centralizada de los acuerdos marco tramitados durante el ejercicio 2024

El procedimiento que culmina con la formalización del correspondiente acuerdo marco o Contrato Centralizado, en su caso, comienza una vez que la Comisión de Racionalización técnica de la contratación decide que una materia es uniforme en el ámbito del Principado de Asturias y, por tanto, ha de ser objeto de contratación centralizada. Este procedimiento pasa por las fases siguientes:

**Primera.** - El Servicio de Contratación Centralizada realiza las actuaciones tendentes a recopilar la información de los diferentes órganos de contratación incluidos en el ámbito subjetivo para incluir sus necesidades en el correspondiente acuerdo marco.

**Segunda.** - De forma simultánea se eleva al Consejo de Gobierno el Acuerdo de declaración de necesaria uniformidad de la obra, servicio o suministro, en el caso de que la misma no estuviera ya declarada centralizada.

**Tercera.** - Por último, se procede a la licitación del acuerdo marco o contrato correspondiente.

Durante el año 2024 los plazos de tramitación de los procedimientos en aquellas materias declaradas centralizadas fueron los siguientes:

### **Servicios postales AM 4/23**

Trabajos previos. - octubre 2023- noviembre 2023

Inicio de la licitación. - diciembre 2023

# Memoria Anual Servicio Contratación Centralizada | 2024

Formalización del acuerdo marco. - abril 2024

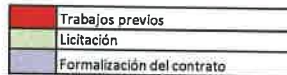
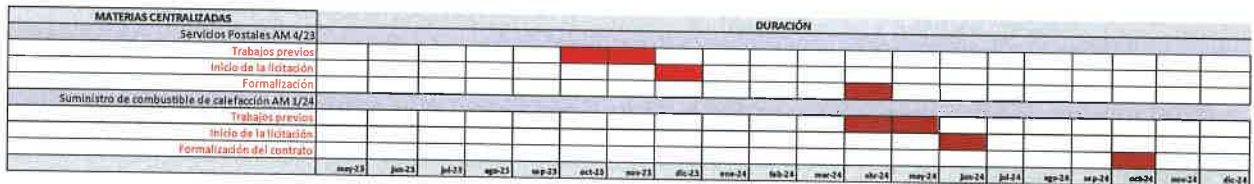
## Suministro de combustible de calefacción AM 1/24

Trabajos previos. - abril 2024 – mayo 2024

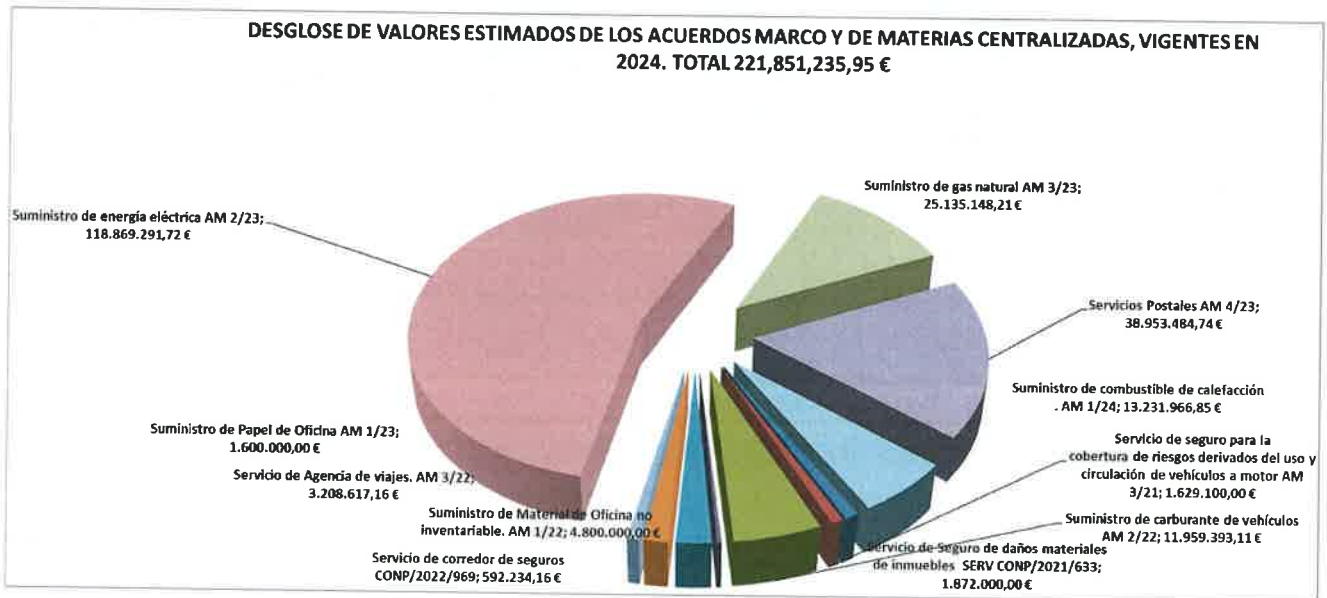
Inicio de la licitación. - junio 2024

Formalización del acuerdo marco. - octubre 2024

Gráficamente se muestran a continuación los plazos de tramitación de las materias centralizadas en el ejercicio 2024.



Por último, en el gráfico adjunto a continuación, se refleja de manera desglosada el **VALOR ESTIMADO DE LOS ACUERDOS MARCO Y CONTRATOS EN MATERIAS CENTRALIZADAS CORRESPONDIENTES A MATERIAS CENTRALIZADAS**, vigentes en el año 2024 y que asciende a un total de **221.851.235,95 €**

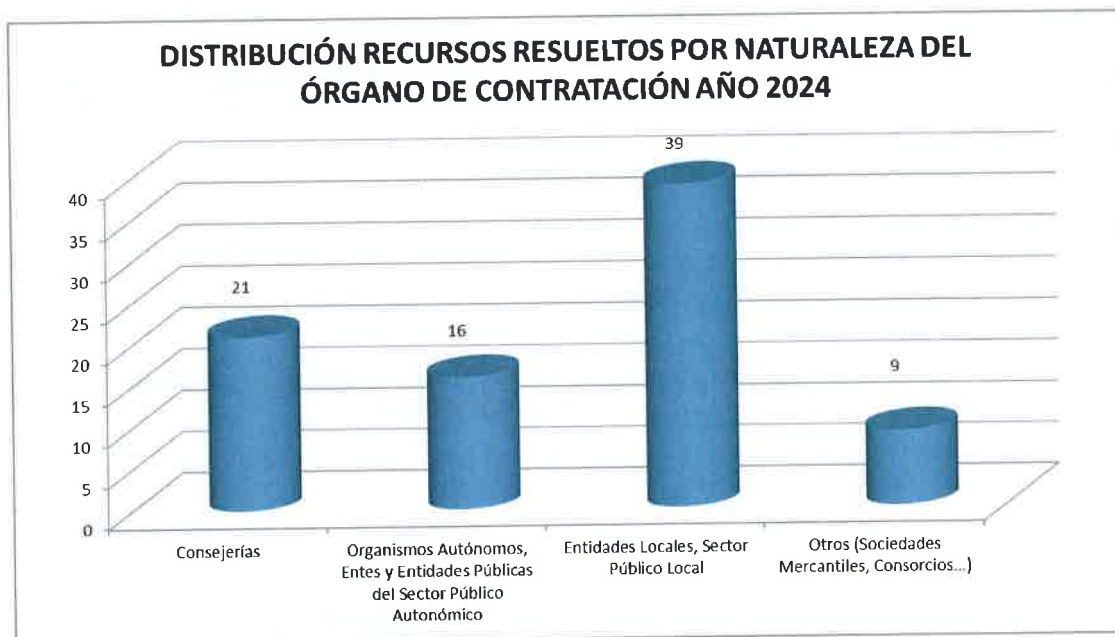


## 1.93. LA RELACIÓN CON EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES

Como se ha señalado, dentro de las competencias atribuidas al Servicio de Contratación Centralizada hasta febrero de 2025 se encuentra, entre otras, la relación de la Administración del Principado de Asturias con el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por la falta de provisión del Servicio de Ordenación y Planificación de la Contratación.

Como dato significativo se pueden aportar las cifras relativas a la ejecución, durante el año 2024, del convenio entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Principado de Asturias sobre atribución de competencias en materia de recursos contractuales, suscrito con fecha 8 de octubre de 2021, opción acogida por esta Comunidad Autónoma para el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 46 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de la liquidación girada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, se desprende la existencia de **85** recursos resueltos en el año 2024 por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con la siguiente distribución dependiendo del órgano de contratación autor del acto objeto de recurso:



## 1.94. FUENTE DE OBTENCIÓN DE DATOS

Todas las tablas y gráficos presentados en esta memoria han sido elaborados por el Servicio de Contratación Centralizada, por lo que en todos ellos la fuente es de elaboración propia.